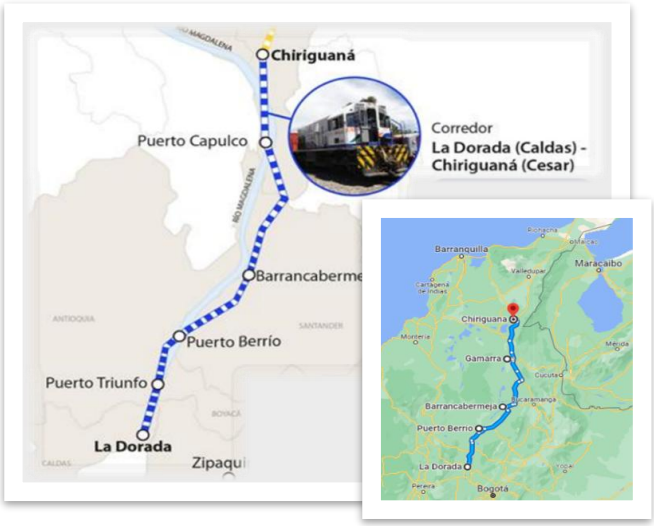
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANA (CESAR) Y RAMALES INCLUIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ASÍ COMO EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE ALTEREN DE ALGUNA MANERA LAS OPERACIONES FERROVIARIAS EN EL CORREDOR FERROVIARIO, Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. VGCON 660 DE 2023

INFORME MENSUAL No. 19_V2

DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025



CONSORCIO GIS RED FÉRREA

MAYO – 2025

CONTROL DE MODIFICACIONES

Versión No.	Fecha	Numeral Modificado	Descripción de la Modificación	Responsable
1	MARZO 2025	N/A	Versión 1 del documento	Equipo
2	MAYO 2025	N/A	Encabezado de ajusta versión del documento	MGM
2	MAYO 2025	N/A	Se modifica portada del documento	MGM
2	MAYO 2025	2.0	Información del contrato de obra/ Avance físico financiero/ Gestiones Realizadas a 31 de enero del 2025	EBB
2	MAYO 2025	2.6	Estado de avance del proyecto/ Ejecución mensual vs programación contrato de obra / tabla 6: Comparativo, inversión obra programada según Plan de Inversión V7 vs Inversión Obra Ejecutada	EBB
2	MAYO 2025	2.7	Análisis desempeño ejecución de las actividades incluidas en el Plan de Inversión v7	EBB
2	MAYO 2025	2.8	Se modificó la sección Trazabilidad de las modificaciones realizadas al presupuesto, incorporación de cantidades según la Modificatoria No.4/ “Tabla 8 Formulario 1 según condiciones del Otro si N.4” / “ Tabla 9: Cuadro resumen de las modificaciones	RSLD
2	MAYO 2025	2.9	Se justa la fecha en la tabla10: Seguimiento De Avances Y Cumplimiento De Las Obligaciones Del Consorcio San Felipe Férreo	MG - RSLD
2	MAYO 2025	3.1	Se ajustaron valores en la tabla 11 actividades de mantenimiento ítems 3 A / 6 / 7	MG - RSLD
2	MAYO 2025	3.1.4 / 3.1.6	Se ajusta el volumen total en la “Tabla 15: Suministro e instalación de balasto en el tramo norte “ / se reemplaza la “ Tabla 16: rehabilitación y reparación de cambiavías “	RSLD
2	MAYO 2025	3.5	Se incluye párrafo relacionado puntos vulnerables / actualiza Resumen análisis	LFS - VC

Versión No.	Fecha	Numeral Modificado	Descripción de la Modificación	Responsable
			anexo 16 vs análisis interventoría / Resumen de puntos críticos identificados	
2	MAYO 2025	3.5.8	Valor total en alquiler de pajarita	MG
2	MAYO 2025	3.6	Se anexa la tabla: 31 de puntos críticos y puntos vulnerables (Anexo 16)	RSLD
2	MAYO 2025	5.1	Se ajusta fecha en el párrafo	MG
2	MAYO 2025	5.4	Se anexa trazabilidad de las tarifas por uso de vía corredor férreo	LFR
2	MAYO 2025	5.3.1	Se complementa el párrafo con el estado actual de la obra.	JFM - VC
2	MAYO 2025	5.4.2	Se ajusta tabla 54: Canon de arrendamiento de inmuebles	LFR
2	MAYO 2025	6.9	Se ajusta cantidad de personas transportadas	MG
2	MAYO 2025	7.1.3	Ajusta el texto en relación a los números de los comprobantes de los Expedientes LAM	JCP
2	MAYO 2025	7.3	Se modifica la tabla 75: inversiones y costos ambientales efectuados/ texto en relación / ilustración 65: Ejecución Presupuestal social y Ambiental	JCP
2	MAYO 2025	7.6	Se ajusta el título del numeral “Seguimiento a la actividad de acopio de materiales férreos de segundo uso en los patios de las estaciones carare, Grecia y México”	JCP
2	MAYO 2025	8.13	Se modifica lo correspondiente a la tabla 110: inversiones y costos sociales efectuados/ texto y anexa tabla 112: inversiones y costos socioambientales y saldo y tabla 113: inversiones y costos socioambientales y saldo	AG
2	MAYO 2025	9.12	Se actualiza la “tabla 121. Personal Contratado por el Consorcio San Felipe Férreo “	BBG
2	MAYO 2025	10.0	Gestión financiera/Acta de cobro del contratista / Avance Financiero General	EBB

Versión No.	Fecha	Numeral Modificado	Descripción de la Modificación	Responsable
			Contrato/ Ejecución financiera del contrato/ complemento párrafo recaudos del corredor	
2	MAYO 2025	15	Se modificó la sección Conclusiones financieras ajustando el número del contrato, porcentajes de avance y recaudos del corredor / área ambiental	EBB - JCP
2	MAYO 2025	Anx J	Se ajustaron los anexos financieros para que sean comparables con el corte de enero de 2025 según el acta No. 18	EBB
2	MAYO 2025	Anx D	Se ajusta base de datos relación de personal ENE y planillas de seguridad social, según el acta No. 18	BBG

ELABORO:	REVISÓ:	APROBÓ:	FECHA:
Responsables de la elaboración:	José Ferney Moreno Bautista	Manuel Francisco Bohórquez Lozano	24/04/2025
Ing. Especialista Mecánico con experiencia en Trenes	Jorge Luis Cuartas Ochoa		
Abogado del proyecto	Julián Mejía		
Ingeniero Residente Técnico y Operativo 1	Víctor Manuel Carranza Perdomo		
Ingeniero Residente Técnico y Operativo 2	Luisa Fernanda Sanguino Cañizares		
Ingeniero Ambiental 1	Juan Carlos Palacios		
Ingeniero Ambiental 2	Jean Paul Rasmussen		
Residente Social 1	Jennifer Horta Polania		
Residente Social 2	Alix Cecilia García		
Residente SST	Briggite Paola Bautista Gualteros		
Logístico Comercial	Juan Pablo Chaparro		
Especialista Financiero	Edgar Berruecos Barahona		

Lista de verificación de requisitos para la facturación del contratista del periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2025.

DESCRIPCIÓN	CHECK
Oficio de radicación	**OK**
Documento de aclaración de cantidades del acta parcial	**OK**
Factura de obra y factura de administración	**OK**
Acta parcial, resumen y actas de obra y administración	**OK**
Soportes de mantenimiento y conservación del corredor	**OK**
Soportes de administración conservación y mantenimiento del material rodante ● Puesta a punto, mantenimiento, repuestos, pinturas, servicios contratados para material rodante y carromotores	**OK**
Soportes de señalización	**N. A.**
Soportes de atención de emergencias	**OK**
Soportes de obras complementarias	**OK**
Soportes de gastos de administración ● Alquiler de vehículos ● ACPM, Gasolina, Aceite, Filtros ● Herramienta Menor ● Gastos Administrativos ● Gastos de Viaje ● Equipo de Topografía	**OK**
Soportes de control de tráfico ● Factura alquiler de radios	**OK**
Soportes de vigilancia ● Factura de vigilancia	**OK**
Soportes de programas y actividades socioambientales	**OK**
Planilla pagada de seguridad social del consorcio San Felipe Férreo	**NO**
Certificado de aportes parafiscales con copia de la tarjeta profesional de los contadores que lo certifican	**OK**
Formato constatación de vinculación de trabajadores en situación de discapacidad	**OK**

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 25
2 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 28
2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 32
2.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 33
2.3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 34
2.4 FORMATO SIAC 36
2.5 ESTADO DEL TIEMPO EN LA OBRA, CORREDOR FÉRReO LA DORADA – CHIRIGUANA 38
2.5.1 ESTACIÓN PLUVIOMETRICA PUERTO BERRIO 38
2.5.2 ESTACIÓN PLUVIOMÉTRICA PUERTO PARRA 38
2.5.3 ESTACIÓN PLUVIOMÉTRICA curumani 39
2.6 ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO 39
2.7 ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA42
2.8 TRAZABILIDAD DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO 44
2.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO 58
3 GESTIÓN TÉCNICA 62
3.1 ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN 62
3.1.1 Trabajos De Alce, Nivelación y Alineación Mecanizada De La Vía Férrea 63
3.1.2 TRABAJOS DE REGULADO, PERFILADO Y/O RECOLECCIÓN DE BALASTO MECANIZADO 65
3.1.3 Trabajos De Construcción de trinchos / muros guardabalasto 67
3.1.3.1 Muro Guardabalasto En Ejecución 67
3.1.3.2 Muros Guardabalasto Construidos en el contrato de Obra VE-639-2023 68
3.1.4 Suministro e instalación de balasto (incluye cargue, transporte y riego) .. 69
3.1.5 Suministro e instalación DE SUJECIONES 70
3.1.6 Rehabilitación y reparación de cambiavías existentes 71

3.1.7 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE traviesas de concreto (Incluye sujeciones y placas de asiento) 73
3.1.8 Soldadura Aluminotérmica 73
3.2 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO 73
3.2.1 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO en el corredor ferreo dorada-CHIRIGUANÁ 74
3.2.2 Actividades De MANTENIMIENTO Consolidadas Tramo La Dorada – Chiriguaná 77
3.2.3 inspección de puentes Y OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL 79
3.2.3.1 PUENTE DORADAS 79
3.3 SEÑALIZACIÓN 87
3.4 OBRAS DE EMERGENCIA 87
3.5 OBRAS COMPLEMENTARIAS 96
3.5.1 OBRA ALCANTARILLA PK453+398 120
3.5.1.1 OBRA FALSA O PROVISIONAL PK453+398 120
3.5.1.2 OBRA DEFINITIVA ALCANTARILLA PK453+398 120
3.5.2 OBRA ALCANTARILLA PK452+480 121
3.5.2.1 OBRA FALSA O PROVISIONAL 121
3.5.2.2 OBRA DEFINITIVA ALCANTARILLA PK452+480 121
3.5.3 OBRA ALCANTARILLA PK471+915 122
3.5.4 OBRA FALSA O provisional PK355+040 ramal GRECIA - cabañas 124
3.5.5 OBRA provisional PK 224+870 125
3.5.6 OBRA PROVISIONAL PK 395+673 127
3.5.7 OBRA CONSTRUCCIÓN BODEGA IDEMA 128
3.5.8 ALQUILER DE PAJARITA 130
3.6 ESTUDIOS Y DISEÑOS 132
3.7 PERMISOS DE CRUCE 136
3.8 CONTROL DE CALIDAD 138
3.8.1 TOMA DE MUESTRAS 138
3.9 informe técnico hallazgo no. 1027-96 señalizacion de la vía férrea 139

3.9.1 ANTECEDENTES 139
3.9.2 GESTIONES Y ACCIONES REALIZDAS POR LA INTERVENTORIA .. 140
3.9.3.1 Verificación señalización existente en pasos a nivel legales 141
3.9.3.2 Verificación señalización existente en pasos a nivel ilegales 141
3.10 PROBLEMAS PRESENTADOS Y LAS SOLUCIONES PLANTEADAS ÁREA TECNICA 142
3.11 TEMAS PENDIENTES Y LAS CAUSAS DE SU NO DEFINICIÓN ÁREA TECNICA 142
4 GESTIÓN TÉCNICA MATERIAL RODANTE 143
5 GESTIÓN logistica Y COMERCIAL 204
5.1 OPERACIÓN DE TRENES 204
5.1.1 Trenes de carga COMERCIAL 204
5.1.2 Trenes de TRABAJO 211
5.1.3 Trenes de pasajeros 211
5.2 MATERIAL rodante: transporte de carga comercial corredor ferreo La Dorada – Chiriguaná 215
5.2.1 CAPACIDAD OPERATIVA 215
5.2.2 DIagrama de operación de locomotoras 216
5.3 ALMACENAMIENTO DE mercancia BODEGA IDEMA - CENTRO DE TRANSFERENCIA INTERMODAL 216
5.3.1 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE BODEGA Y/O PATIOS – IDEMA 218
5.4 Facturación operación comercial FEBRERO 2025 220
5.4.1 Facturación operadores ferroviarios 223
5.4.2 Facturación arrendamiento de inmuebles 227
5.5 GESTIÓN COMERCIAL 229
5.5.1 Acercamiento a generadores de carga y mantenimiento de clientes 232
6 GESTIÓN OPERATIVA 233
6.1 CONTROL DE TRÁFICO 233
6.2 DOCUMENTOS 234
6.3 COMUNICACIONES 236

6.4 CONTROL DE BLOQUEO POR RADIO 238
6.5 REGLAMENTACIÓN..... 238
6.6 GEOGRAFÍA FERREA (ESTACIONES) 239
6.7 ESQUEMA DEL ABSCISADO DEL PROYECTO 240
6.8 PASOS A NIVEL 241
6.9 DISPONIBILIDAD OPERATIVA 242
6.10 REGISTRO DE NOVEDADES EN LA OPERACIÓN REGIONAL..... 243
6.11 ACCIDENTALIDAD / INCIDENTES / ACCIDENTES 244
6.12 NIVELES DE SEGURIDAD FERREA..... 246
7 GESTIÓN AMBIENTAL 250
7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES COMPETENTES 250
7.1.1 ELABORACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EXP 6817 250
7.1.2 ELABORACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EXP 3365. VARIANTE NARE 251
7.1.3 VISITAS Y PAGOS POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL..... 251
7.1.4 PROGRAMAS Y ACTIVIDADES AMBIENTALES ESTABLECIDAS EN LAS FICHAS DEL PMA..... 252
7.1.5 PERMISOS AMBIENTALES QUE SE DEBEN TRAMITAR 292
7.1.6 CANTERAS DE MATERIAL 296
7.1.7 PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL 297
7.1.8 CRONOGRAMA SEGUIMIENTO ACTIVIDADES CONFORME AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL APROBADO..... 297
7.1.9 cronograma seguimiento actividades conforme al plan de manejo ambiental aprobado expediente lam3365. variante nare 299
7.2 relacion de la correspondencia ambiental tramitada en el periodo 302
7.2.1 CORRESPONDENCIA AMBIENTAL RECIBIDA..... 302
7.2.2 CORRESPONDENCIA AMBIENTAL ENVIADA 302
7.3 INVERSIONES Y COSTOS AMBIENTALES EFECTUADOS..... 305
7.3.1 RUBRO AMBIENTAL..... 306

7.4 PROBLEMAS PRESENTADOS Y SOLUCIONES ADOPTADAS EN EL ÁREA AMBIENTAL 311
7.5 INFORMACIÓN SE CONSIDERA RELEVANTE PARA EL PERIODO 312
7.6 SEGUIMIENTO A LA ACTIVIDAD DE ACOPIO DE MATERIALES FÉRREOS DE SEGUNDO USO EN LOS PATIOS DE LAS ESTACIONES CARARE, GRECIA Y MÉXICO 313
7.7 TEMAS PENDIENTES Y LAS CAUSAS DE SU NO DEFINICIÓN ÁREA AMBIENTAL 314
8 GESTIÓN SOCIAL 315
8.1 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO 316
8.1.1 Atención de PQRS 316
8.1.2 Punto de atención al usuario 320
8.1.3 oficinas moviles 321
8.2 programa de educación y capacitación al personal vinculado 322
8.3 PROGRAMA DE VINCULACION MANO DE OBRA 324
8.3.1 VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL 325
8.3.2 VINCULACIÓN DE PERSONAL IDENTIFICADO CON EL GÉNERO FEMENINO 328
8.4 INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 331
8.4.1 REDES SOCIALES Y PAGINA WEB 333
8.5 PROGRAMA MANEJO de Invasiones y daños a terceros 334
8.5.1 RESTITUCIONES SIN ACCIÓN JURÍDICA 334
8.5.2 REPORTE DE INVASIÓN 334
8.5.3 REPORTES PREVENTIVOS 347
8.6 PROGRAMA APOYO CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 348
8.7 ROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA 349
8.8 CULTURA DEL CORREDOR FÉRREO 350
8.9 PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA 351
8.10 PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIO PREDIAL 351
8.11 PROGRAMA DE REASENTAMIENTO 351

8.12 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS 352
8.13 INVERSIONES Y COSTOS sociales EFECTUADOS..... 354
8.14 PROBLEMAS PRESENTADOS Y LAS SOLUCIONES PLANTEADAS, TEMAS PENDIENTES Y LAS CAUSAS DE SU NO DEFINICIÓN ÁREA SOCIAL ÁREA SOCIAL 356
9 GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 357
9.1 perfil sociodemografico 357
9.1.1 GENERALIDADES DE LAS CONDICONES DE SALUD..... 359
9.2 implementación del sg-sst. 365
9.3 INDUCCIONES SST 365
9.3.1 CHARLAS DE SEGURIDAD. 366
9.3.2 CAPACITACIONES. 370
9.3.3 INSPECCIONES. 371
9.3.4 INDICADORES MENSUALES DE ACCIDENTALIDAD..... 371
9.3.5 Investigación de accidentes. 371
9.4 COMITES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 372
9.5 TRABAJO DE ALTO RIESGO..... 372
9.6 ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL 372
9.7 REGISTROS PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA..... 372
9.8 PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL..... 373
9.9 matriz de obligaciones contractuales..... 373
9.10 OTRAS GESTIONES REALIZADAS DESDE INTERVENTORIA. 373
9.10.1 Aprobación de recursos EN MATERIA DE SST 373
9.11 Demandas laborales o por entidades 374
9.12 Personal contratado. 374
9.13 PROBLEMAS PRINCIPALES PRESENTADOS Y SOLUCIONES PLANTEADAS área SST..... 376
9.14 TEMAS PENDIENTES Y CAUSAS DE SU NO IDENTIFICACIÓN área SST376
10 GESTIÓN FINANCIERA 377
11 GESTIÓN JURÍDICA 393

11.1 ESTADO GARANTÍAS CONTRACTUALES 393
11.1.1 CONTRATISTA 394
11.1.1.1 Póliza de Cumplimiento No.85-44-101123054: 394
11.1.1.2 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual BQ-100019649: 396
11.1.1.3 Garantía de Responsabilidad Civil Contractual de Servicio de Transporte Férreo de Pasajeros 398
11.1.1.4 Póliza Todo Riesgo No.2855 399
11.1.2 Pólizas de los Terceros operadores y permisos de operación 402
11.1.3 INTERVENTORÍA 404
11.1.3.1 Póliza de cumplimiento No. NB-100276931: 404
11.1.3.2 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. NB-10067145: 405
11.2 QUERELLAS 409
11.2.1 QUERELLAS ACTIVAS POR ADMINISTRACIÓN Y MUNICIPIO 411
11.2.2 GESTIÓN DE QUERELLAS EXISTENTES 412
11.2.2.1 Autos y Citaciones 412
11.2.2.2 Audiencias 416
11.2.2.3 Solicitudes de intervención o regularización de pasos a nivel 419
11.2.3 IDENTIFICAR frente a las ocupaciones ilegales mencionadas en el numeral anterior, cuáles de ellas cuentan con procesos policivos en curso y su estado 424
11.2.4 realizar la identificación física de las ocupaciones ilegales que se encuentran a lo largo del corredor férreo al inicio y al final del contrato 424
11.2.5 QUERELLAS INTERPUESTAS EN EL MES 426
11.2.5.1 ACCIONES PREVENTIVAS 439
11.2.6 OTRAS ACTIVIDADES 440
11.2.6.1 Comunicaciones recibidas 470
11.2.6.2 Reuniones 476
11.2.6.3 Seguimiento A Fallo Consejo De Estado 479
11.2.6.4 Denuncias por hurtos 479
11.3 seguimiento hallazgos contraloria 479

12 RECURSO HUMANO GESTION ADMINISTRATIVA Y VIGILANCIA CONTRATO VE-639-2023 487

12.1 RECURSO - TALENTO HUMANO GESTION ADMINISTRATIVA CONTRATO VE-639-2023 487

12.2 RECURSO - TALENTO HUMANO ENCARGADO DE la vigilancia del corredor. 491

13 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 493

13.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO VGCON-660-2023..... 493

13.1.1 PLAZO DEL CONTRATO 496

13.1.2 VALOR DEL CONTRATO. 496

13.1.3 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 497

13.1.4 cumplimiento del plan de calidad 499

13.1.4.1 Actividades Relativas Al Plan De Calidad De Interventoría. 499

13.1.4.2 Control de calidad 499

13.2 RECURSOS DE LA INTERVENTORÍA 500

13.2.1 TALENTO HUMANO..... 500

13.2.2 recursos físicos 501

13.3 Gestiones del Equipo de Topografía de Interventoría..... 502

13.4 recorridos 504

13.5 COMITÉS DE SEGUIMIENTO 504

13.6 ANÁLISIS MATRICEZ DE RIESGO DEL CONTRATO DE OBRA..... 505

13.7 CUMPLIMIENTO PLAN DE CALIDAD 505

13.7.1 CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PLAN DE CALIDAD DE INTERVENTORÍA..... 505

13.7.2 CUMPLIMIENTO PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATISTA..... 506

14 ATENCIÓN DE OBSERVACIONES INFORMES ANTERIORES 507

15 CONCLUSIONES 508

16 RECOMENDACIONES..... 518

17 ANEXOS..... 526

RELACIÓN DE TABLAS

Tabla 1: Ficha Técnica del Contrato VE-639-2023 34

Tabla 2 : Tramos del Proyecto La Dorada – Chiriguaná 35

Tabla 3: Estado del tiempo en la obra 40

Tabla 4: Estado del tiempo en la obra 40

Tabla 5: Estado del tiempo en la obra 41

Tabla 6: Comparativo, inversión obra programada según Plan de Inversión V7 vs Inversión Obra Ejecutada (COP) 43

Tabla 7: Análisis desempeño ejecución de las actividades incluidas en el Plan de Inversión v7 45

Tabla 8: Condiciones contractuales, Condiciones Otro SI. No.4 59

Tabla 9: Cuadro resumen de las modificaciones 60

Tabla 10: Seguimiento De Avances Y Cumplimiento De Las Obligaciones Del Consorcio San Felipe Férreo Fuente: Consorcio Gis Red Férrea 64

Tabla 11: Actividades Mantenimiento La Dorada – Chiriguaná 66

Tabla 12: Trabajos De Alce, Nivelación y Alineación Mecanizada De La Vía Férrea con el equipo BP – 011 en el periodo del presente informe 68

Tabla 13: Trabajos De Alce, Nivelación y Alineación Mecanizada De La Vía Férrea con el equipo BP – 008 en el periodo del presente informe. 69

Tabla 14: Trabajos De regulado, perfilado y/o recolección de balasto mecanizado De La Vía Férrea con el equipo RP – 020 en el periodo del presente informe. 70

Tabla 15: Suministro e instalación de balasto tramo norte 73

Tabla 16: Rehabilitación y reparación de cambiavías 75

Tabla 17: Rehabilitación y reparación de cambiavías sector Norte 76

Tabla 18: Actividades del 01 al 28 de febrero 2025, Tramo La Dorada - Chiriguaná 79

Tabla 19: Actividades acumuladas Tramo La Dorada - Chiriguaná 83

Tabla 20: Estado actual de las actividades programadas para la intervención del Puente Las Doradas 88

Tabla 21: Señales instaladas en el mes febrero de 2025 sector Norte 91

Tabla 22: Puntos para control de afectación – Emergencia Tablestacado, Ramal Capulco 95

Tabla 23 : Seguimiento a la afectación por el Río Magdalena en el PK 308+000 97
Tabla 24: Análisis Anexo 16 Vs Análisis Interventor 118
Tabla 25: Resumen de puntos críticos identificaos 124
Tabla 26: Cantidades ejecutadas aproximadas a corte del 28 de febrero Obra PK453 128
Tabla 27: Pilotaje PK335+040 129
Tabla 28: Descripción de actividades 131
Tabla 29: Descripción de actividades 133
Tabla 30: Descripción de actividades bodega IDEMA 135
Tabla 31: Puntos críticos 141
Tabla 32: Tramites activos de permiso de ocupación temporal 142
Tabla 33: problemas presentados y las soluciones planteadas área técnica 146
Tabla 34: problemas presentados y las soluciones planteadas área técnica 147
Tabla 35: Listado de Locomotoras 149
Tabla 36: Listado de Carromotores 150
Tabla 37: Maquinaria y equipo de vía 150
Tabla 38: Mantenimiento realizado al material rodante 190
Tabla 39: Registro Fotográfico Mantenimientos al Material Rodante 203
Tabla 40: Tabla Estado del Material Rodante y Tractivo 203
Tabla 41: Disponibilidad del material rodante 207
Tabla 42: Operación mensual de transporte de carga, La Dorada – Chiriguaná, ago. 2023 – febrero 2025. 212
Tabla 43: Porcentaje de movilización de carga comercial 214
Tabla 43: Tabla 44: Resumen de servicios comerciales, febrero 2025 215
Tabla 44: Tabla 45: Tiempos de recorrido - trenes febrero 2025 216
: Tabla 46: Trenes de trabajo TRANSFERPORT, febrero 2025 - Fuente CSFF 216
Tabla 47: Movimiento de pasajeros por rutas, 01 al 28 de febrero del 2025 217
Tabla 47: Tabla 48: Convenciones de estaciones férreas para pasajeros 218
Tabla 49: Histórico de pasajeros movilizados corredor La Dorada - Chiriguaná, ago. 2023 – febrero 2025 219

Tabla 50: capacidades materiales tractivo - Locomotoras 220

Tabla 51: capacidades Plataformas, Tolvas y Góndolas 220

Tabla 52: Arrendamiento de material rodante – 2025 225

Tabla 52:Tabla 53: Tarifas por uso de vía – 2025 225

Tabla 54: Canones de arrendamiento de inmuebles, febrero 2025 – fuente CSFF 231

Tabla 55: Contacto con nuevas empresas, Feb 2025 - Fuente CSFF 235

Tabla 56: Mantenimiento de relación comercial, Feb 2025 - Fuente CSFF 235

Tabla 57: Inventario de los Radios que utiliza el Consorcio San Felipe férreo 241

Tabla 57 Tabla 58: operatividad en la geografía férrea 246

Tabla 59: Registro Novedades en la Operación Regional, Tramo La Dorada – Chiriguaná, en el mes de la vigencia – 2025 247

Tabla 60: Trazabilidad de Accidentabilidad Durante la Operación Regional, Tramo La Dorada – Chiriguaná 248

Tabla 61: Grafica de Accidentabilidad por Tipo de Novedad - % Acumulado 249

Tabla 62: Entrega de Informes de Cumplimiento Ambiental Expediente 6817 254

Tabla 63: Entrega de Informes de Cumplimiento Ambiental Expediente 3365 254

Tabla 64: Listado de fichas Ambientales establecidas en el PMA 256

Tabla 65: Seguimiento PMA Expediente 6817-00 289

Tabla 66: Seguimiento PMA Expediente LAM3365 295

Tabla 67: Listado de Permisos Ambientales Tramitados, durante ejecución del Contrato de Obra VE-639-2023 295

Tabla 68: Permisos Ambientales proveniente de contratos anteriores objeto de cesión y/o cambio de solicitante 297

Tabla 69: Permisos Ambientales proveniente de contratos anteriores pendiente de cierre por cumplimiento de Obligaciones 299

Tabla 70: Listado Canteras de Material 300

Tabla 71: Cronograma seguimiento actividades PMA 301

Tabla 72: Cronograma seguimiento actividades PMA EXPEDIENTE LAM3365. VARIANTE NARE 304

Tabla 73: Correspondencia ambiental y social recibida 305

Tabla 74: Correspondencia Ambiental y Social Enviada 307
Tabla 75: Inversiones y costos Ambientales efectuados 308
Tabla 75: Tabla 76: Actividades Ambientales 309
Tabla 77: Actividades Ambientales aprobadas y facturadas 313
Tabla 78: Problemas presentados y soluciones planteadas en el área ambiental 315
Tabla 79: Reporte de consumo eléctrico 315
Tabla 80: Reporte de consumo de Combustibles 315
Tabla 81: Reporte de consumo de Agua 315
Tabla 82: Reporte de consumo de Papel 316
Tabla 83: temas pendientes y las causas de su no definición área ambiental 317
Tabla 84: Obligaciones contempladas en el apéndice técnico social Férreo 318
Tabla 85: Programas sociales referenciados en el PMA. 319
Tabla 86: Consolidado de PQRS durante la vigencia del proyecto. 320
Tabla 87: Consolidado de PQR 323
Tabla 88: ubicación de oficinas de atención al usuario 324
Tabla 89: Indicadores de cumplimiento atención al usuario 325
Tabla 90: Relación de capacitaciones del mes de febrero de 2025 327
Tabla 91: Indicadores de educación y capacitación al personal 327
Tabla 92: Vinculación de personal en el mes. 328
Tabla 93: Personal vinculado al proyecto mes de febrero de 2025. 329
Tabla 94: personal directo e indirecto. Fuente: CSFF 329
Tabla 95: Ingresos y retiros de personal durante febrero de 2025, Fuente: CSFF. 330
Tabla 96: Empleos generados por municipios- Dorada- Caldas hasta Chiriguaná- Cesar – CSFF 331
Tabla 97: Personal capacitado enero vs febrero 331
Tabla 98: Participación laboral por áreas. 332
Tabla 99: Distribución de cargos que ocupa el personal de género femenino. 332
Tabla 100: indicadores vinculación mano de obra mes de febrero 2025 333

Tabla 101: Actividades de información, divulgación y participación comunitaria 335

Tabla 102: Indicadores de información y participación comunitaria 337

Tabla 103: Reportes preventivos de invasión 350

Tabla 104: indicadores de manejo de invasiones y daños a terceros 351

Tabla 105: Indicadores de gestión 352

Tabla 106: Actividades de capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña. 352

Tabla 107: Actividades de cultura del corredor férreo. 353

Tabla 108: indicador Programa Cultura del Corredor Férreo. Fuente CGRF y CSFF 353

Tabla 109: verificación de cumplimiento de las fichas de la Licencia ambiental de la Variante Nare 356

Tabla 110: inversiones y costos sociales efectuados 357

Tabla 111: inversiones y costos sociales efectuados 358

Tabla 112: inversiones y costos socioambientales y saldo 358

Tabla 113: inversiones y costos socioambientales y saldo 358

Tabla 114: Problemas presentados y las soluciones planteadas, temas pendientes y las causas de su no definición área social área social 359

Tabla 115: Relación Sociodemográfica contrato VE 639-2023. 360

Tabla 116: Participación de trabajadores por empresas. 361

Tabla 117: Ingreso de personal por empresas. 368

Tabla 118: Charlas de Seguridad Realizadas. 373

Tabla 119: Capacitaciones Realizadas 373

Tabla 120: Accidentes de trabajo presentados febrero 2025. 374

Tabla 121: Personal Contratado por el Consorcio San Felipe Férreo. 379

Tabla 122: Problemas principales presentados y soluciones planteadas en SST. 380

Tabla 123: Ejecución del Contrato de Obra VE 639-2023 reportada por el Consorcio San Felipe Férreo a 31 de enero de 2025 382

Tabla 124: Avance Financiero General Contrato, La Dorada – Chiriguaná 382

Tabla 125: Reporte de ingresos por arrendamiento de inmuebles con corte 28 de feb de 2025 388

Tabla 126: Reporte de ingresos por concepto de arrendamiento de inmuebles y valores pagados a la ANI, al corte de 28 Feb 2025 388

Tabla 127: Reporte de Ingresos por uso de vía y arrendamiento de material rodante con corte al 28 de febrero de 2025. 394

Tabla 128: Resumen mensual uso de vía y alquiler material rodante – Acumulado a febrero de 2025 (COP$) 395

Tabla 129: Póliza de Cumplimiento 398

Tabla 130: Pólizas y permiso de operación de Coopsercol Ltda. 402

Tabla 131: Póliza Todo Riesgo 405

Tabla 132: Pólizas y permiso de operación CI Prodeco SA 406

Tabla 133: Pólizas y permiso de operación TRANSFERPORT 406

Tabla 134: Póliza de Cumplimiento 408

Tabla 135: Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 412

Tabla 136: Gestión Querellable 414

Tabla 137: Querellas por administrador férreo 415

Tabla 138: Citaciones Inspección San Martín 418

Tabla 139: Derecho petición solicitud intervención pasos a nivel. 422

Tabla 140: Derecho petición solicitud implementación controles y sanciones por invasión a vía férrea 423

Tabla 141: Derecho petición solicitud impulso procesal 427

Tabla 142: Visitas de verificación de ocupaciones ilegales 428

Tabla 143: Querellas interpuestas mes de febrero 2025 442

Tabla 144: Querellas verificadas en campo en recorrido 17-02-25 / 21-02-25 470

Tabla 145: Observaciones tramo norte Interventoría 471

Tabla 146: Querellas carreteables inactivas a interponer 473

Tabla 147: Control y seguimiento de los pasos a nivel irregulares 484

Tabla 148: Impulsos procesales 486

Tabla 149: Solicitud implementación controles y sanciones invasión a la vía férrea 487

Tabla 150: Seguimiento fallo Consejo de Estado 488

Tabla 151: talento humano gestión administrativa contrato VE-639-2023 493

Tabla 152: talento humano encargado de la vigilancia del corredor. 496

Tabla 153: Datos Generales del Contrato de Interventoría 499

Tabla 154: Balance Financiero de Interventoría a corte 31 de enero 2025 501

Tabla 155: Ensayos de laboratorio por el consorcio GIS RED FÉRREA 503

Tabla 156: Personal de Interventoría del Consorcio GIS RED FÉRREA 504

Tabla 157: Recursos Logísticos 505

Tabla 158: Comités de Seguimiento 508

RELACIÓN DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Ubicación Geográfica del Proyecto, La Dorada – Chiriguaná..... 34

Ilustración 2: Ejecución mensual vs programación contrato de obra VE-639-2023 con base en Acta No.18 (millones COP $) 40

Ilustración 3: Condiciones contractuales, Condiciones Acta Modificatoria N.1, Condiciones Acta Modificatoria N.2, Condiciones Acta Modificatoria N.3, Condiciones Acta Modificatoria N.4, Condiciones Otro Si No.4 47

Ilustración 4: Construcción muro guardabalasto sector PK 472+571/623 y PK 472+784/981 68

Ilustración 5: Tramos de riego de balasto PK 699+750 y PK 365+940..... 70

Ilustración 6: Mantenimiento cambiavías 72

Ilustración 7: Izquierda, Construcción de Trincho PK 307+977; Rocería y Deshierbe Manual PK 372+750..... 76

Ilustración 8: Derecha Limpieza de Cunetas PK 311+360); Derecha, Limpieza de Alcantarillas PK 332+833..... 76

Ilustración 9: Izquierda, Rocería y deshierbe manual PK 505+500; Derecha, Recolección y perfilado Balasto 77

Ilustración 10: Izquierda, Limpieza Cunetas PK 488+600; Derecha, Alce - Alineación - Nivelación Vía..... 77

Ilustración 11: Prueba de carga muerta en los puntos de anclaje de los puentes férreos ubicados en el Tramo Norte..... 83

Ilustración 12: Cambio de riel en el puente las Doradas 86
Ilustración 13: Cambio de traviesas del puente las Doradas 86
Ilustración 14: Trabajos para atención a la Emergencia – Tablestacado, Ramal Capulco 90
Ilustración 15: Estado actual afectación Tablestacado - Ramal Capulco..... 92
Ilustración 16: Seguimiento a la afectación por el Río Magdalena en el PK 308+000 96
Ilustración 17: Construcción de Obra definitiva PK453..... 121
Ilustración 18: Construcción de Obra definitiva PK452..... 122
Ilustración 19: Construcción de Obra definitiva PK452..... 124
Ilustración 20: Obra falsa PK335+400..... 125
Ilustración 21: Actividades obra provisional PK224+870 127
Ilustración 22: Actividades obra provisional PK395+673 128
Ilustración 23: Diseños bodega IDEMA..... 129
Ilustración 24: Bodega IDEMA 130
Ilustración 25: Preacta retrocargador de llantas mes de febrero 2025 132
Ilustración 26: programación de estudios y diseños alcantarillas 134
Ilustración 27: programación de estudios y diseños..... 135
Ilustración 28: Toma de muestras del dentellón de encole - alcantarilla PK471+915 139
Ilustración 29: Porcentaje de carga comercial segmentada 206
Ilustración 30: Operación mensual de transporte de carga, La Dorada - Chiriguaná, 2023-2025. 208
Ilustración 31: Distribución de carga * tipo de operación..... 210
Ilustración 32: Pasajeros movilizados dic 2024 – febrero 2025 212
Ilustración 33: % de distribución de pasajeros por sector..... 212
Ilustración 34: Pasajeros transportados por día. febrero 2025 213
Ilustración 35: Histórico de pasajeros contrato de obra No VE-639-2023, corredor La Dorada - Chiriguaná 214
Ilustración 36: Diagrama de operación de locomotoras mes de febrero de 2025 - Fuente CSFF 216

Ilustración 37: Almacenamiento de mercancías bodega IDEMA, febrero 2025 - Fuente CSFF 217

Ilustración 38: Recibo de mercancía a Bodega IDEMA, febrero 2025 - Fuente CSFF.... 217

Ilustración 39: Despacho de mercancía Bodega IDEMA, febrero 2025 - Fuente CSFF.. 217

Ilustración 40: Contenedores y TEU's movilizados en bodega, febrero 2025 - Fuente CSFF 217

Ilustración 41: Generalidades de la operación en bodega, febrero 2025 - Fuente CSFF 217

Ilustración 42: Actividades de obra losa bodega IDEMA - Fuente: CSFF..... 219

Ilustración 43: Tiempo promedio del proceso de facturación - arrendamiento de inmuebles 223

Ilustración 44: Tiempo promedio del proceso de facturación - alquiler de material rodante y uso de vía 223

Ilustración 45: Total facturación por concepto de uso de vía y alquiler de material rodante - Fuente CSFF 224

Ilustración 46: Facturación uso de vía COOPSERCOL LTDA - Fuente CSFF..... 225

Ilustración 47: Facturación uso de vía trenes de trabajo TRANSFERPORT - Fuente CSFF 225

Ilustración 48: Facturación uso de vía trenes intermodales TRANSFERPORT - Fuente CSFF 225

Ilustración 49: Facturación uso de vía trenes carboneros TRANSFERPORT - Fuente CSFF 226

Ilustración 50: Facturación alquiler de plataformas trenes de trabajo TRANSFERPORT - Fuente CSFF 226

Ilustración 51: Facturación alquiler de plataformas trenes intermodales TRANSFERPORT - Fuente CSFF 226

Ilustración 52: Facturación tolvas/góndolas trenes de trabajo TRANSFERPORT - Fuente CSFF 227

Ilustración 53: Inmuebles arrendados, corredor La Dorada – Chiriguaná..... 228

Ilustración 54: Correo de gestión comercial CSFF – 11 febrero 2025 229

Ilustración 55: Correo de gestión comercial CSFF – 18 febrero 2025 230

Ilustración 56: Correo de gestión comercial CSFF – 25 febrero 2025 231

Ilustración 57: Correo de gestión comercial CSFF – 06 de marzo 2025..... 231

Ilustración 58: Ferrobús – Trasporte de pasajeros 234

Ilustración 59: Formato – Registro de trenes en transito 235

Ilustración 60: Formato – Hoja de movilización 235

Ilustración 61: Esquema del abscisado del proyecto, sector Estación Carare – Estación García Cadena 240

Ilustración 62: Izquierda, vista caseta PN Miraflores PK 443+086/105, Barrancabermeja 241

Ilustración 63: Izquierda, vista Norte-Sur PN Miraflores PK 443+086/105, Barrancabermeja; derecha, vista Sur-Norte PN Miraflores PK 443+086/105, Barrancabermeja 242

Ilustración 64: Izquierda, vista Oeste-Este PN Miraflores PK 443+086/105, Barrancabermeja; derecha, vista Este-Oeste PN Miraflores PK 443+086/105, Barrancabermeja 242

Ilustración 65: Grafica de Accidentabilidad por Tipo de Novedad - % Acumulado..... 246

Ilustración 66: Ejecución Presupuestal social y Ambiental 306

Ilustración 67: Consolidad de PQR general 318

Ilustración 68: Relación Sociodemográfica contrato VE 639-2023. 357

Ilustración 69: Participación de trabajadores por empresas. 358

Ilustración 70: Ejecución financiera del contrato de obra VE- 639 2023, millones COP . 379

Ilustración 71: Ingresos por arrendamiento de inmuebles reportados por el Consorcio San Felipe Férreo al corte de 28 de feb del 2025..... 385

Ilustración 72: Ingresos por uso de vía y alquiler de material rodante (COP) 392

1 INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional tiene como objetivo, planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte del país, por lo anterior, el martes 4 de abril de 2023, La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, mediante la Resolución No. 20237030003985 abrió el proceso de contratación No. VJ-VE-LP-001-2023, cuyo objeto es: "EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANA (CESAR) Y RAMALES INCLUIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ASÍ COMO EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE ALTEREN DE ALGUNA MANERA LAS OPERACIONES FERROVIARIAS EN EL CORREDOR FERROVIARIO, Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS"

El miércoles 27 de julio de 2023, mediante la Resolución No. 20237030008215 del 10 de julio de 2023, la Entidad adjudicó al CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO con NIT 901.732.725-0, integrado por las empresas CASTRO TCHERASSI S.A., (70%), INFRAESTRUCTURA COMSA COLOMBIA S.A.S., (29%) y COMSA COLOMBIA S.A.S., (1%), el Contrato de obra VE-639-2023, objeto de supervisión de esta Interventoría, con una cuantía de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA MCTE ($71.715.321.740), incluido IVA y un plazo de ejecución de doce (12) meses, al cual, mediante el OTROSÍ N.º 1, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO, el 16 de agosto del 2024, ampliaron el plazo de ejecución del contrato de obra, 3.5 meses más, 15.5 meses en total, al que, mediante el OTROSÍ No.2 suscrito el 29 de noviembre del 2024, la Agencia Nacional de Infraestructura y el CSFF ampliaron el plazo de ejecución del contrato de obra, veintisiete días más (27), para luego, , mediante el OTROSÍ No.3 suscrito el 27 de diciembre de 2024, la Agencia Nacional de Infraestructura y el CSFF ampliaron el plazo de ejecución del contrato de obra No. VE-639-2023 y realizo adición presupuestal para el cumplimiento del objeto del contrato, el plazo de ampliación suscrito es del 28 de diciembre de 2024 al 31 de marzo de 2025 correspondiente a tres (3) meses y tres (3) días, el nuevo plazo del contrato será de diecinueve (19) meses y quince (15) días, así mismo precisando que la presente modificación implicó adición de recursos al Contrato por valor de $13.401.261.744,50, M/CTE, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar para el cumplimiento del objeto contractual No. VE 639 2023. El nuevo valor del contrato asciende a la suma de OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($85.116.583.484,50) M/CTE., incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Teniendo en cuenta lo anterior, La Agencia, abrió un nuevo proceso licitatorio para realizar el control y la vigilancia del contrato mencionado; el proceso de contratación No. VJ-VGCON-CM-004 se le dio apertura mediante la Resolución No. 20237030007485 del 16 de junio de 2023, con el objeto de desarrollar LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANÁ (CESAR) Y RAMALES INCLUIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ASÍ COMO EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE ALTEREN DE ALGUNA MANERA LAS OPERACIONES FERROVIARIAS EN EL CORREDOR FERROVIARIO, Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS".

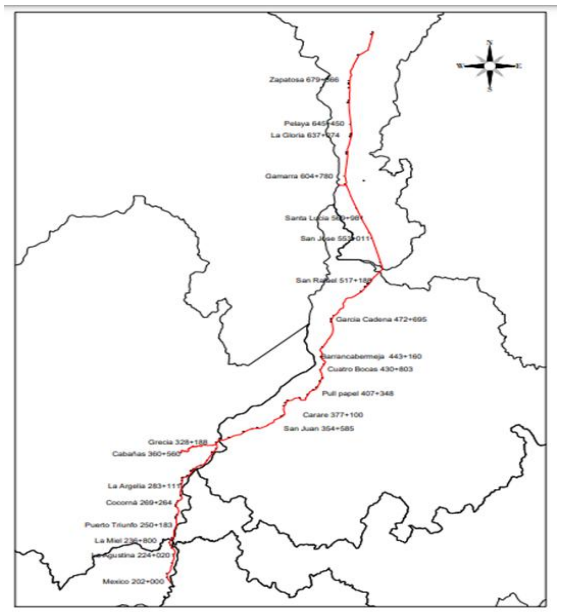
La ANI, a través de la resolución No.20237030009635 del 02 de agosto de 2023, adjudicó el proceso anterior al oferente Consorcio GIS Red Férrea con NIT 901740152-4, conformado por GIS EAP S.A.S., con un porcentaje de participación del 80% y GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L., con un porcentaje de participación del 20% con quien celebro el contrato de Interventoría No. VGCON-660 del 15 de agosto de 2023, con una cuantía de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($4.933.740.000), incluido IVA, y un plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual fue firmada por las partes el miércoles 16 de agosto de 2023. al cual, la Agencia Nacional de Infraestructura realizo Prorroga N.1 y Adición N.1, mediante el OTROSÍ No.1, suscrito el 15 de agosto del 2024, ampliando el plazo de ejecución del contrato de obra, 3.5 meses más, con fecha de terminación del 30 de noviembre y que el valor de la adición para las actividades asociadas a la prórroga en tiempo del contrato de interventoría VGCON 660 2023, asciende a la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 1.544.630.650,50) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, la cual no supera el cupo de adición establecido en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y que, con ocasión de la liberación del saldo no ejecutado del Registro Presupuestal - RP No 222623 del 16 de agosto de 2023, por valor DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 209.032.226,66) M/CTE, al que, nuevamente realiza prorroga y adición mediante el OTROSÍ No.2, firmado el 29 de noviembre del 2024, en el que se contempla lo siguiente: prorrogar el tiempo de ejecución del contrato de Interventoría No. VGCON 660 2023, veinte siete días más (27), para un total de dieciséis meses y doce días de ejecución (16.4 meses), además de, adicionar al contrato de Interventoría No. VGCON 660 2023, la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($

395.414.592,30) M/CTE, incluido IVA del 19% y demás impuestos a que haya lugar, para el cumplimiento del objeto contractual del Contrato No. VGCON 660 2023 y liberar el valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($6.907.236) M/CTE, con ocasión a la liberación, el nuevo valor total del Contrato de Interventoría es de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($ 6.657.845.780,14) M/CTE, Incluido IVA del 19% y demás impuestos a que haya lugar, para luego, el 27 de diciembre del 2024, suscribir el OTROSÍ No.3 al contrato de interventoría, en el cual se prorroga el contrato hasta el 31 de marzo del 2025, corresponde a tres (3) meses y tres (3) días, teniendo como nuevo plazo del contrato diecinueve (19) meses y quince (15) días, además de adicionar al contrato de Interventoría No. VGCON 660 2023 la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($1.361.983.595,70) M/CTE, y liberando el valor de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($32.775.773.34) M/CTE; con ocasión a la liberación, el nuevo valor total del contrato de Interventoría es de SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($7.987.053.602,50) M/CTE., incluido IVA del 19% y demás impuestos a que haya lugar. para un total de ejecución de diecinueve (19) meses y quince (15) días, ahora con fecha de terminación para el 31 de marzo del 2025.

El siguiente informe tiene por objeto presentar a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, los aspectos más relevantes de las actividades ejecutadas tanto por el Contratista como por de la Interventoría, en el corredor férreo La Dorada – Chiriguaná y sus ramales, en el período comprendido del 01 al 28 de febrero de 2025.

2 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

En el presente capítulo, se describe la información general del contrato VE-639-2023, recursos físicos disponibles para el desarrollo de las actividades propias del contrato de obra.

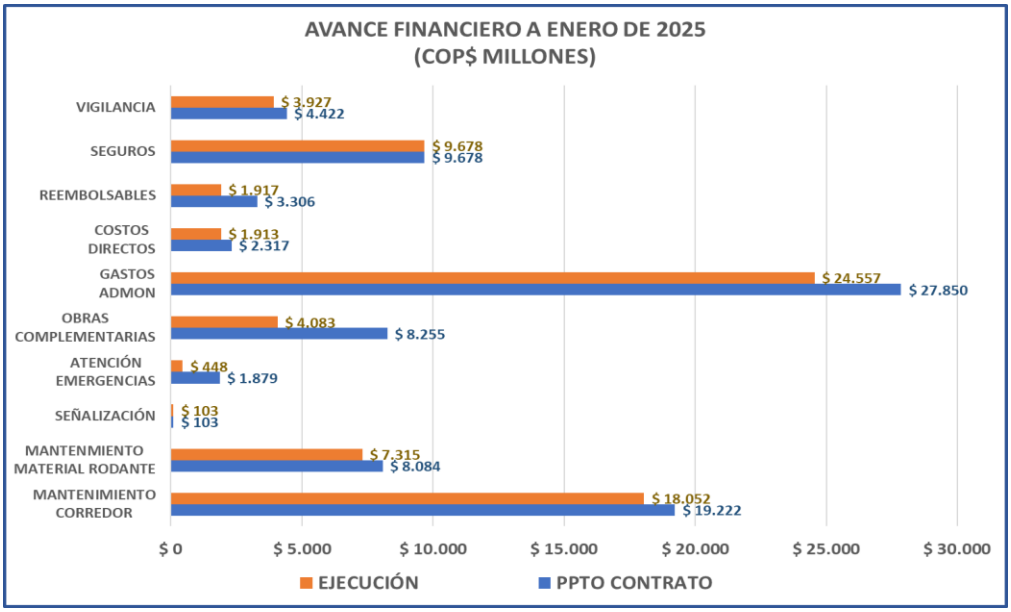
Contrato de Obra	VE-639-2023
Objeto del Contrato	Ejecutar las actividades de mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura entregada y que hace parte del corredor La Dorada (Caldas) - Chiriguaná (Cesar) y ramales incluidos en los anexos técnicos, así como el control y mantenimiento de material rodante y atención de emergencias que alteren de alguna manera las operaciones ferroviarias en el corredor ferroviario, y demás actividades consagradas en los anexos
Descripción General del Proyecto	El proyecto consiste en las “Obras de mantenimiento y conservación de la vía férrea en el tramo: La Dorada – Chiriguaná según lo establecen los apéndices técnicos. Así como su administración, vigilancia, señalización, control de tráfico, operación y demás actividades complementarias”. Adicionalmente dentro de las actividades propias de este contrato se pretende realizar el mantenimiento de la infraestructura, el control de tráfico para el tráfico actual y futuro, la vigilancia a la vía férrea y los bienes muebles e inmuebles entregados, así como la administración, conservación y vigilancia del material rodante, durante todo el periodo de duración del contrato. Este corredor corresponde a una sola línea férrea que cruza o pasa por los Departamentos de: Caldas, Antioquia, Santander, Norte de Santander y Cesar.
Localización General Corredor Férreo	

Longitud del Corredor:		La Dorada (PK 201+502) – Chiriguaná (PK 722+683): 521.20 Km Grecia (PK 328+100) - Cabañas (PK 361+199): 33.10 Km. Ramal Capulco (PK 597+394,08 CV sur–PK 598+253.54 CV norte–finalizando PK 601+976,20): Longitud 4.0 Km	
Fecha Adjudicación Contrato		10 de julio de 2023	
Plazo inicial del contrato	**12 meses**	Fecha de firma del Contrato	27 de julio de 2023
		Fecha firma acta de Inicio	16 de agosto de 2023
Plazo adicional Otrosí No. 1	**3.5 meses**	Fecha firma Otrosí No. 1	15 de agosto de 2024
Plazo adicional Otrosí No. 2	**27 días**	Fecha firma Otrosí No. 2	29 de noviembre del 2024
Plazo adicional Otrosí No. 3	**3.1**	Fecha firma Otrosí No. 3	27 de diciembre del 2024
Fecha de inicio del contrato		16 de agosto de 2023	
Fecha terminación inicial del Contrato		15 de agosto de 2024	
Fecha Terminación Actualizada		31 de marzo 2025	
Valor del Contrato inicial		El valor inicial se estableció en 71.715.321.740 (COP $). Este valor se adicionó mediante Acto modificatorio No. 4 para un acumulado de 85.116.583.483,50 (COP $), hasta el 31 de marzo de 2025, valor consistente con el Acta No. 18 del mes de enero de 2025, aprobada por la ANI y la interventoría.	
Valor adición Otrosí No. 1		N/A	
Valor adición Otrosí No. 2		N/A	
Valor adición Otrosí No. 3		$13.401.261.744,50	

<table>
<tr><td>Firma Contratista</td><td>Consorcio San Felipe Férreo
Castro Tcherassi S.A. (70%)
Infraestructura Comsa Colombia S.A.S (29%)
Comsa Colombia S.A.S (1%)</td></tr>
<tr><td>% Avance Financiero del Contrato</td><td>Mientras se surte el proceso de aprobación del Acta 19 correspondiente al mes de febrero de 2025, se presentan los resultados según el Acta 18 del mes de enero de 2025, alcanzando un avance físico del 84,58%.</td></tr>
<tr><td>% Avance Físico del contrato</td><td>Mientras se surte el proceso de aprobación del Acta 19 correspondiente al mes de febrero de 2025, se presentan los resultados según el Acta 18 del mes de enero de 2025, alcanzando un avance físico del 84,58%.</td></tr>
<tr><td>Cuadro comparativo % programado físico inversión N.6 vs % ejecutado físico</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">% PROGRAMADO FISICO Vs % EJECUTADO FISICO</th></tr>
<tr><th>INDICADORES</th><th>VALORES</th><th>% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Valor ejecutado físico</td><td>$ 71.992.198.609,28</td><td>84,58%</td></tr>
<tr><td>Valor programado según el Plan de Inversión</td><td>$ 74.056.432.562,00</td><td>87,01%</td></tr>
<tr><td>Atraso Global plan de inversión v7</td><td></td><td>2,43%</td></tr>
<tr><td>Atrasos no atribuibles al Contratista</td><td></td><td>0,73%</td></tr>
<tr><td>Atraso Ajustado plan de inversión v7</td><td></td><td>1,70%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>% Avance en tiempo</td><td>Con corte al 28 de febrero de 2025, se alcanza un avance en tiempo del 89.7%, incluyendo el plazo de la tercera prórroga contractual hasta el 31 de marzo de 2025.</td></tr>
<tr><td>Avance financiero del Contrato de Obra VE-639-2023 corte a 31 de enero del 2025</td><td>
<table>
<tr><th colspan="5">AVANCE FINANCIERO A 31 DE ENERO DE 2025</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>PRESUPUESTO CONTRACTUAL</th><th>EJECUCIÓN 1 AL 31 ENERO 2025 (ACTA 18)</th><th>ACUMULADO A 31 DE ENERO 2025</th><th>AVANCE ACUMULADO %</th></tr>
<tr><td>I - Mantenimiento y Conservación del Corredor</td><td>$ 19.221.954.580</td><td>$ 170.675.056</td><td>$ 18.052.047.530,48</td><td>93,91%</td></tr>
<tr><td>II - Administración Conservación y Mantenimiento del Material Rodante</td><td>$ 8.083.594.961</td><td>$ 3.792.381</td><td>$ 7.314.507.421,89</td><td>90,49%</td></tr>
<tr><td>III - Señalización</td><td>$ 103.465.504</td><td>$ 0</td><td>$ 103.465.504,32</td><td>100,00%</td></tr>
<tr><td>IV- Atención de Emergencias</td><td>$ 1.879.205.354</td><td>$ 73.463.885</td><td>$ 448.124.465,72</td><td>23,85%</td></tr>
<tr><td>V - Obras Complementarias</td><td>$ 8.255.442.967</td><td>$ 63.261.408</td><td>$ 4.082.528.796,84</td><td>49,45%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

I - Gastos de Administración	$ 27.850.289.587	$ 1.556.595.555	$ 24.556.706.022,66	88,17%
II - Otros Costos Directos	$ 2.316.855.822	$ 115.402.531	$ 1.913.490.145,28	82,59%
III -Costos Reembolsables	$ 3.305.842.201	$ 11.482.247	$ 1.916.778.985,17	57,98%
IV - Seguros y Póliza	$ 9.677.791.582	$ 0	$ 9.677.791.581,92	100,00%
V - Vigilancia	$ 4.422.140.927	$ 247.691.386	$ 3.926.758.155,00	88,80%
TOTAL	**$ 85.116.583.485**	**$ 2.242.364.449,47**	**$ 71.992.198.609,28**	**84,58%**

El presente análisis financiero se realizó con base en el Acta parcial No.18 del mes de enero de 2025, debidamente aprobada por parte de la interventoría y la ANI.



Principales Gestiones Realizadas a 28 de febrero del 2025

- Supervisión y control de las actividades y/o rubros administrativos del contrato VE-639 de 2023.
- Supervisión y seguimiento de las actividades de mantenimiento ejecutadas por el Consorcio San Felipe Férreo en el periodo.
- Seguimiento y control de revisión, reparación y el mantenimiento del material rodante.
- Control de tráfico en la operación de los trenes de pasajeros y comerciales.
- Verificación del cumplimiento de la vigilancia de los bienes muebles e inmuebles del corredor férreo.

	• Revisión de la documentación y fichas producto del proceso de entrega y recibo del material rodante a cargo del Consorcio San Felipe Férreo.

Tabla 1: Ficha Técnica del Contrato VE-639-2023

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto en cuestión consiste en la realización de las obras de "MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANÁ (CESAR) Y RAMALES INCLUIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ASÍ COMO EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE ALTEREN DE ALGUNA MANERA LAS OPERACIONES FERROVIARIAS EN LOS CORREDORES FERROVIARIOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS".

Para el cumplimiento de este contrato deben realizarse las actividades descritas en el Anexo 1 – Anexo técnico, el cual especifica que: "Dentro de las actividades propias para el Corredor Dorada – Chiriguaná y sus ramales, se pretende realizar el mantenimiento y conservación del corredor, el control del tráfico actual y futuro, operación de carga, vigilancia al corredor férreo de los inmuebles entregados, así como la administración, conservación y vigilancia y mantenimiento del Material Rodante y señalización, el plazo de duración de estas actividades está previsto para doce (12) meses en este corredor, pero, mediante el OTROSÍ No.1, suscrito el 16 de agosto del 2024, la Agencia Nacional de Infraestructura y el CSFF ampliaron el plazo de ejecución del contrato de obra, tres meses y medio más (3.5 meses), para un total de quince meses y medio de ejecución (15.5 meses), y que, mediante el OTROSÍ No.2 suscrito el 29 de noviembre del 2024, la Agencia Nacional de Infraestructura y el CSFF ampliaron el plazo de ejecución del contrato de obra, veintisiete días más (2.7 meses), para un total de ejecución de dieciséis meses y doce días (16.4 meses), para luego, suscribir el OTROSÍ No.3 al contrato de interventoría, en el cual se prorroga el contrato hasta el 31 de marzo del 2025, corresponde a tres (3) meses y tres (3) días, teniendo como nuevo plazo del contrato diecinueve (19) meses y quince (15) días.

De manera concomitante con la ejecución de las actividades descritas se adelantarán las labores de recibo de inventario de infraestructura, Material Rodante y bienes inmuebles.

Adicionalmente debe adelantarse a partir de la suscripción del contrato, la obtención de las pólizas, y la obtención de habilitación y permiso de operación.

Este corredor corresponde a una sola línea férrea que cruza o pasa por cercanía de los municipios de: La Dorada, Sonsón, Puerto Triunfo, Cocorná, Puerto Boyacá, Puerto Nare, Puerto Berrío, Cimitarra, Puerto Parra, Simacota, Barrancabermeja, Puerto Wilches, Sabana de Torres, Rionegro, San Alberto, La Esperanza, San Martín, Aguachica, Gamarra, La Gloria, Pelaya, Pailitas Tamalameque, Chimichagua, Curumaní y Chiriguaná.

El tramo La Dorada - Chiriguaná tiene una extensión de 558.30 km, distribuido, tal como se presenta a continuación:

TRAMO	LONGITUD
La Dorada (PK 201+502) – Chiriguaná (PK 722+683)	521,20 km
Grecia (PK 328+100) – Cabañas (PK 361+199)	33.10 Km
Ramal Capulco (PK 598+240 CV sur – PK 598+520 CV norte – finalizando PK 601+976)	4.00 Km
TOTAL	**558.30 Km**

Tabla 2: Tramos del Proyecto La Dorada – Chiriguaná

Fuente: Apéndice técnico corredor férreo la dorada – Chiriguaná – ANI

2.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ubica a lo largo de los departamentos de Caldas, Antioquia, Santander y Cesar. El tramo principal de este corredor férreo, cuenta actualmente con 521,2 Km de línea férrea desde la estación férrea México (PK201+502) en el municipio de la Dorada en Caldas, hasta la estación férrea de Chiriguaná en el Cesar (PK 722+683), además con 33,1 Km desde Puerto Berrío (PK 328+100) hasta Cabañas (PK 361+199) y 4 Km del ramal Puerto Capulco, ubicado entre las abscisas PK 597+394,08 (cambiavías sur) y PK 598+253,54 (cambiavías norte) que finaliza en la abscisa PK 601+976,20. Este último ramal férreo se conecta con el río Magdalena en cercanía al municipio de Gamarra.

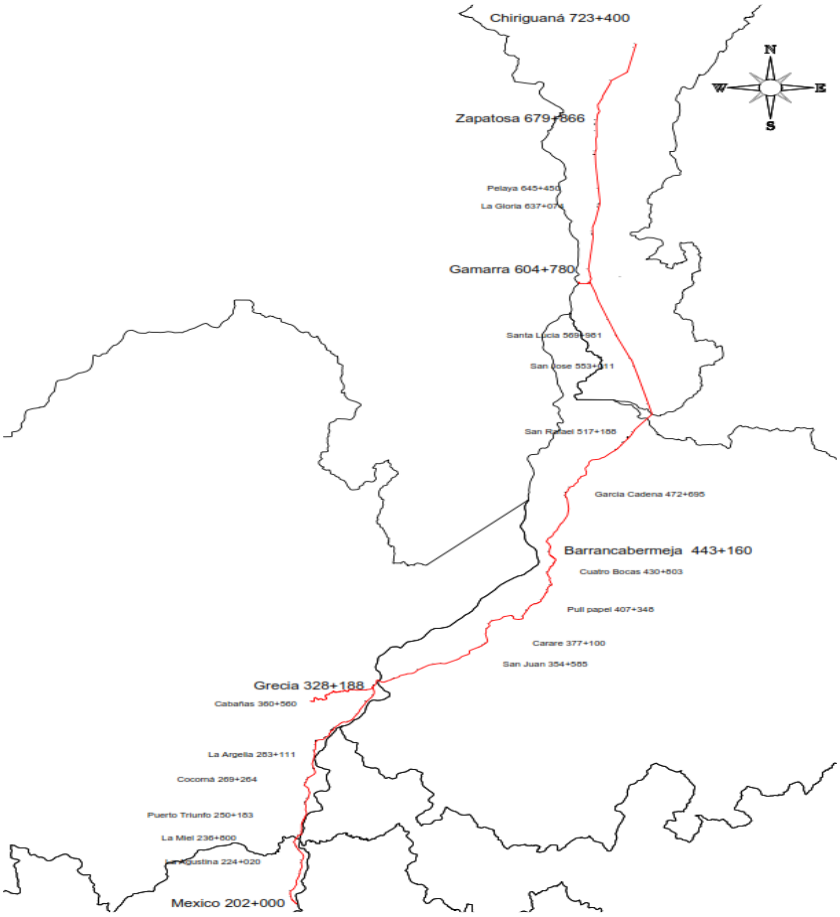


Ilustración 1: Ubicación Geográfica del Proyecto, La Dorada – Chiriguaná

Fuente: Elaboración propia

2.3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

Mediante la Resolución No. 20237030003985 del 04 de abril de 2023, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, abrió el proceso de contratación VJ-VE-LP-001-2023; adjudicado mediante la Resolución No. 20237030008215 del 10 de julio de 2023, al oferente CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO con NIT 901.732.725-0 integrado por las empresas CASTRO TCHERASSI S.A, identificada con NIT 890.100.248– 8, INFRAESTRUCTURA COMSA COLOMBIA S.A.S identificada con NIT 901443439-9 y COMSA COLOMBIA S.A.S

identificada con NIT 900675223-7, representado legalmente por Jaime Ignacio Castro Vergara, identificado con cédula de ciudadanía No.8.737.129 de Barranquilla.

El tramo La Dorada – Chiriguaná, incluyendo el ramal Grecia – Cabañas y el Ramal Capulco, es administrado por el Consorcio San Felipe Férreo, cuyo plazo de ejecución inicial era de doce meses (12), iniciando el 16 de agosto de 2023, pero, mediante el OTROSÍ No.1, suscrito el 16 de agosto del 2024, la Agencia Nacional de Infraestructura y el CSFF ampliaron el plazo de ejecución del contrato de obra, tres meses y medio más (3.5 meses), para un total de quince meses y medio de ejecución (15.5 meses), y que, mediante el OTROSÍ No.2 suscrito el 29 de noviembre del 2024, la Agencia Nacional de Infraestructura y el CSFF ampliaron el plazo de ejecución del contrato de obra, veintisiete días más (2.7 meses), para un total de ejecución de dieciséis meses y doce días (16.4 meses). para luego, suscribir el OTROSÍ No.3 al contrato de interventoría, en el cual se prorroga el contrato hasta el 31 de marzo del 2025, corresponde a tres (3) meses y tres (3) días, teniendo como nuevo plazo del contrato diecinueve (19) meses y quince (15) días.

El contrato contempla la realización de las actividades de mantenimiento de la Infraestructura y mantenimiento y conservación del corredor férreo, el control del tráfico actual y futuro, la operación del transporte férreo de pasajeros y de carga, la señalización y la vigilancia de la vía férrea y los bienes muebles e inmuebles entregados, así como la administración, conservación y vigilancia del material rodante que fueron puestos bajo custodia del Consorcio San Felipe Férreo y debidamente recibidos por este al inicio del contrato.

El contrato incluye un rubro de señalización, mediante el cual se realiza el suministro e instalación de señales verticales informativas y preventivas en diferentes puntos, según las necesidades del proyecto, a todo lo largo del corredor férreo La Dorada – Chiriguaná, debiéndose tener en cuenta lo dispuesto en el anexo 10 – especificaciones de señalización.

También se cuenta con el rubro de obras complementarias, bajo el cual deben realizarse las intervenciones necesarias para garantizar la estabilidad de la infraestructura entregada al Contratista o que estén encaminadas al beneficio de garantizar la operación ferroviaria o la construcción de infraestructura nueva, este rubro cuenta con un presupuesto especial para la atención de puentes, recursos que deben ser aplicados para la protección de riberas y estribos de algunos puentes, mantenimiento de pilotes, restitución de elementos, limpieza y pintura de las estructuras metálicas.

Además, se dispone de recursos para la atención de emergencias, “Entendiéndose por Emergencias, los casos de fuerza mayor y caso fortuito, entendidos estos en los términos del artículo 64 del código civil, como consecuencia de terrorismo, ataque de terceros, guerras o eventos que alteren el orden público o desastres naturales que imposibiliten total o parcialmente la continuidad de la operación y/o la ejecución del contrato.”; para la utilización de estos recursos, el contratista debe contar con la aprobación por parte de la Interventoría y del supervisor del contrato.

Es importante recalcar que, en caso de requerirse alquiler de maquinaria especializada como camiones, retroexcavadoras, volquetas, planchones, etc., para actividades específicas, canoas para el retiro de empalizadas en puentes, se alquilarán previa autorización de la Interventoría y se pagará contra la factura aprobada. Estos pagos se realizarán por el rubro de atención de emergencias.

Vale la pena resaltar, que, si en extrema urgencia y una vez agotados los recursos de las demás actividades del Contrato se requieren recursos para garantizar la operación y seguridad de la vía férrea, se podrán utilizar los recursos de este rubro, previa aprobación de la Interventoría Consorcio Gis Red Férrea y del supervisor del Contrato.

2.4 FORMATO SIAC

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		**CÓDIGO**	GCSP-F-149
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	**VERSIÓN**	001
	FORMATO	SIAC 1- INFORMACIÓN GENERAL	**FECHA**	05/12/2014
Contrato No.:		VE-639-2023		
Nombre del Proyecto:		Obras de mantenimiento y conservación del corredor Férreo La Dorada-Chiriguaná		
Descripción del proyecto:		El proyecto consiste en la realización de las Obras de mantenimiento y conservación de la vía férrea en el tramo La Dorada - Chiriguaná, adicionalmente dentro de las actividades propias de este contrato se pretende realizar el mantenimiento y conservación del corredor, el control de tráfico para el tráfico actual y futuro, operación de pasajeros y de carga, vigilancia a la vía férrea y los bienes muebles e inmuebles entregados, así como la administración, conservación y vigilancia del material rodante y señalización, durante la vigencia del contrato.		
Objeto:		Ejecutar las actividades de mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura entregada y que hace parte del corredor la Dorada (Caldas) - Chiriguana (Cesar) y ramales incluidos en los anexos técnicos, así como el control y mantenimiento de material rodante y atención de emergencias que alteren de alguna manera las operaciones ferroviarias en el corredor ferroviario, y demás actividades consagradas en los anexos.		
Contratista:		CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		**CÓDIGO**	GCSP-F-149
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	**VERSIÓN**	001
	FORMATO	SIAC 1- INFORMACIÓN GENERAL	**FECHA**	05/12/2014

Plazo Inicial:	Doce (12) meses
Plazo prorrogado Otrosí No. 01	Tres meses y quince días (3.5 meses)
Plazo prorrogado Otrosí No. 02	Veinte siete días (27)
Plazo prorrogado Otrosí No. 03	Tres meses y tres días (3.1 meses)
Fecha de Adjudicación:	10 de julio de 2023
Fecha de Acta de Inicio:	16 de agosto de 2023
Valor total Inicial:	$COP 71.715.321.740,00
Valor adicionado Otrosí No 01	N/A
Valor adicionado Otrosí No 02	N/A
Valor adicionado Otrosí No 03	$13.401.261.744,50
Longitud inicial	Tramo La Dorada - Chiriguaná: 558.3 Km
Longitud adicional	N/A
Fecha de Terminación Actualizada	31 de marzo del 2025

2.5 ESTADO DEL TIEMPO EN LA OBRA, CORREDOR FÉRREO LA DORADA – CHIRIGUANA

A continuación, se relaciona el estado del tiempo en el corredor férreo, Dorada – Chiriguaná, se describen los días donde el clima estuvo lluvioso o seco, de las siguientes zonas en donde se adelantaron actividades en el transcurso del presente informe:

2.5.1 ESTACIÓN PLUVIOMETRICA PUERTO BERRIO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																												
Clase de tiempo	feb-25																											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
Precipitación diaria (mm)	1,5	0	0	0	0	0	9,1	0	1	0	0	9,5	9	2,3	2,5	1,5	0	4,1	0	44,3	12	6	0	0	5	0	0	0

NOTA:
Se Anexa Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.
El día resaltado en gris no presentó registro en el reporte ideam

Tabla 3: Estado del tiempo en la obra

2.5.2 ESTACIÓN PLUVIOMÉTRICA PUERTO PARRA

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																												
Clase de tiempo	feb-25																											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
Precipitación diaria (mm)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0

NOTA:
Se Anexa Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.
El día resaltado en gris no presentó registro en el reporte ideam

Tabla 4: Estado del tiempo en la obra

2.5.3 ESTACIÓN PLUVIOMÉTRICA CURUMANI

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																											
Clase de tiempo	feb-25																										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
Precipitación diaria (mm)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	30	0	0	0
NOTA: Se Anexa Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto. El dia resaltado en gris no presentó registro en el reporte ideam																											

Tabla 5: Estado del tiempo en la obra

2.6 ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO

A continuación, se presenta el estado de avance del contrato según el Acta No. 18 del mes de enero de 2025, debidamente aprobada por parte de la interventoría y la ANI.

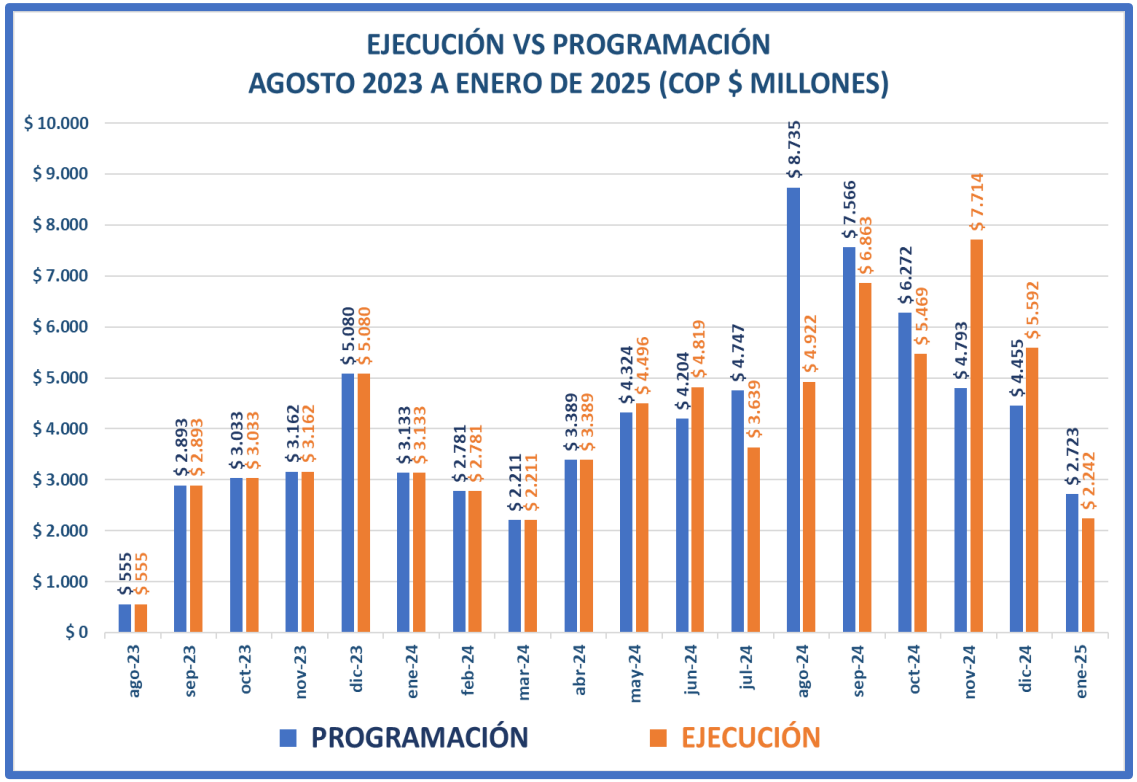


Ilustración 2: Ejecución mensual vs programación contrato de obra VE-639-2023 con base en Acta No.18 (millones COP $)

CONCEPTO	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25
PROGRAMACIÓN SEGÚN PLAN DE INVERSIÓN V7																		
% MES	0,65%	3,40%	3,56%	3,71%	5,97%	3,68%	3,27%	2,60%	3,98%	5,08%	4,94%	5,58%	10,26%	8,89%	7,37%	5,63%	5,23%	3,20%
VR COP MES	555.488.136	2.892.688.586	3.032.655.259	3.161.819.515	5.079.527.451	3.133.422.137	2.781.426.324	2.210.594.439	3.388.844.961	4.323.846.818	4.204.196.060	4.747.081.887	8.735.259.203	7.565.960.379	6.272.434.848	4.792.977.503	4.454.914.960	2.723.294.097
% ACUMULADO	0,65%	4,05%	7,61%	11,33%	17,30%	20,98%	24,25%	26,84%	30,82%	35,90%	40,84%	46,42%	56,68%	65,57%	72,94%	78,57%	83,81%	87,01%
VR COP ACUMULADO	555.488.135,81	3.448.176.721,93	6.480.831.981	9.642.651.495	14.722.178.947	17.855.601.084	20.637.027.408	22.847.621.847	26.236.466.807	30.560.313.625	34.764.509.685	39.511.591.572	48.246.850.775	55.812.811.154	62.085.246.002	66.878.223.505	71.333.138.465	74.056.432.562,20
EJECUCIÓN SEGÚN ACTAS PRESENTADAS AL CORTE MENSUAL																		
% MES	0,65%	3,40%	3,56%	3,71%	5,97%	3,68%	3,27%	2,60%	3,98%	5,28%	5,66%	4,28%	5,78%	8,06%	6,43%	9,06%	6,57%	2,63%
VR COP MES	555.488.136	2.892.688.586	3.032.655.259	3.161.819.515	5.079.527.451	3.133.422.137	2.781.426.324	2.210.594.439	3.388.844.961	4.495.503.286	4.818.645.331	3.639.093.271	4.922.333.779	6.862.790.151	5.469.194.677	7.713.961.571	5.591.845.286	2.242.364.449
% ACUMULADO	0,65%	4,05%	7,61%	11,33%	17,30%	20,98%	24,25%	26,84%	30,82%	36,11%	41,77%	46,04%	51,83%	59,89%	66,31%	75,38%	81,95%	84,58%
VR COP ACUMULADO	555.488.136	3.448.176.722	6.480.831.981	9.642.651.495	14.722.178.947	17.855.601.084	20.637.027.408	22.847.621.847	26.236.466.807	30.731.970.093	35.550.615.424	39.189.708.696	44.112.042.475	50.974.832.626	56.444.027.302	64.157.988.874	69.749.834.159,81	71.992.198.609,28

Tabla 6: Comparativo, inversión obra programada según Plan de Inversión V7 vs Inversión Obra Ejecutada (COP)

Tal como se observa en la gráfica y tabla anterior, el contrato de obra VE-639-2023 hasta el mes de enero del 2025 según el Acta No. 18, registró una inversión de $71.992.198.609,28, para un avance ejecutado del 84,58%, monto que frente a la programación para el mismo periodo de $74.056.432.562,20 y un avance programado del 87,01%, evidencian un atraso acumulado del contrato del 2,43%, tomando como referente la inversión aprobada mediante el Acto modificatorio No. 4 y Plan de Inversión 7. Sin embargo, este indicador se reduce al 1,70% al descontar los conceptos de *"estudios y diseños" y "programas socioambientales"*, costos con los cuales la menor ejecución acumulada no es atribuible al contratista.

.

2.7 ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se relacionan las actividades incluidas en la ruta del contrato de obra incluidas en el Acta aprobada No.18 del mes enero de 2025, y un análisis del desempeño presupuestal, según lo programado en el Cronograma Contractual y en el Plan de Inversión, versión N°7.

DESCRIPCIÓN DE ITEMS	VALOR CONTRACTUAL	ACTO MODIFICATORIA NO.4	CONTROL	VALOR COP MES	VR COP ACUMULADO	ANÁLISIS
I - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR	25.684.461.108	19.221.954.580	Programación	29.071.225,00	18.397.908.642,00	Se cumplió la inversión en el 98,12% de acuerdo con los recursos programados.
			Ejecución	170.675.055,95	18.052.047.530,48	
II - ADMINISTRACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MATERIAL RODANTE	6.022.440.945	8.083.594.961	Programación	180.673.228,00	7.491.388.268,00	Se cumplió la inversión en el 97,64% de acuerdo con los recursos programados.
			Ejecución	3.792.381,25	7.314.507.421,89	
III - SEÑALIZACIÓN	441.645.669	103.465.504	Programación	0,00	103.465.504,00	Se cumplió la inversión de acuerdo con los recursos programados.
			Ejecución	0,00	103.465.504,32	
IV - ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	3.468.111.191	1.879.205.354	Programación	0,00	0,00	Este gasto se encuentra sujeto a la ocurrencia probable de eventos emergentes, razón por la cual se programó el total para el último mes (marzo de 2025).
			Ejecución	73.463.884,66	448.124.465,72	
V - OBRAS COMPLEMENTARIAS	5.018.700.787	8.255.442.967	Programación	471.719.769,00	5.138.833.687,00	Se cumplió la inversión en el 79,44% de acuerdo con los recursos programados.
			Ejecución	63.261.407,98	4.082.528.796,84	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	16.722.726.804	27.850.289.587	Programación	1.605.413.261,00	24.639.463.065,00	Se observa un cumplimiento relativo aceptable con respecto a los recursos programados
			Ejecución	1.556.595.555,48	24.556.706.022,66	
COSTOS DIRECTOS	1.126.092.240	2.316.855.822	Programación	147.075.228,00	2.027.125.321,00	Se observa un cumplimiento

DESCRIPCIÓN DE ITEMS	VALOR CONTRACTUAL	ACTO MODIFICATORIA NO.4	CONTROL	VALOR COP MES	VR COP ACUMULADO	ANÁLISIS
			Ejecución	115.402.531,23	1.913.490.145,28	relativo aceptable con respecto a los recursos programados
VIGILANCIA	2.636.766.000	4.422.140.927	Programación	247.691.386,00	3.926.758.155,00	Se cumplió la inversión de acuerdo con los recursos programados.
			Ejecución	247.691.386,00	3.926.758.155,00	
COSTOS REEMBOLSABLES	I Combustibles y Herramienta Menor		Programación	41.650.000,00	919.597.905,00	No se cumplió la programación debido a que son gastos globales, cuya facturación es fluctuante. Esta situación no implica incumplimiento por parte del CSFF
	1.999.200.000	1.169.878.767	Ejecución	9.282.681,87	799.427.798,54	
	II Implementación de Programas Socio - Ambientales		Programación	0,00	921.060.000,00	Pendiente ejecución de programas sociales y ambientales, mientras se mejora la situación de liquidez del contratista
	742.560.000	1.322.923.000	Ejecución	2.199.565,06	725.488.946,63	
	IV Estudios y diseños		Programación	0,00	813.040.433,00	Los estudios se encuentran en estado de avance significativo, quedando pendiente el recibo final a satisfacción de la ingeniería de diseño.
	2.380.000.000	813.040.433	Ejecución	0,00	391.862.240,00	
SEGURO Y PÓLIZAS	5.472.616.996	9.677.791.582	Programación	-	9.677.791.582,00	Se observa un cumplimiento consistente con respecto a los recursos programados
			Ejecución	0,00	9.677.791.581,92	

Tabla 7: Análisis desempeño ejecución de las actividades incluidas en el Plan de Inversión v7

2.8 TRAZABILIDAD DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO

CONDICIONES ORIGINALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 1		CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 2		CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 3		CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 4		CONDICIONES ACTUALIZADAS OTRO SI No.4	
	ÍTEM DE PAGO	UND		CANTIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	Cantidad	Valor total	Cantidad Modificación 2	Valor total Modificatoria 2	Cantidad Modificación 3	Valor total Modificatoria 3	Cantidad Modificación 4	Valor total Modificatoria 4	Cantidad Actualizada	Valor total Actualizado
CORREDOR FÉRREO DORADA-CHIRIGUANA																
I	**MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR**															
1	Soldadura Aluminotérmica	Unidad		1.000,00	$ 812.674,00	$ 812.674.000,00	$ 1.000,00	$ 812.674.000,00	500,00	$ 406.337.000,00	395,00	$ 321.006.230,00	395,00	$ 321.006.230,00	395,00	$ 321.006.230,00
2	Suministro e instalación de riel perfil de 90 lbs/yd (incluye sujeciones y transporte)	ml-vía		6.000,00	$ 1.337.943,00	$ 8.027.658.000,00	$ 6.000,00	$ 8.027.658.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	-	$ -	-	$ -
3	Suministro e instalación de sujeciones	Unidad		130.000,00	$ 21.506,00	$ 2.795.780.000,00	$ 130.000,00	$ 2.795.780.000,00	130000,00	$ 2.795.780.000,00	130000,00	$ 2.795.780.000,00	136.764,00	$ 2.941.246.584,00	136.764,00	$ 2.941.246.584,00
3A	Suministro e instalación de sujeciones(Otrosí 3)	Unidad											10.000,00	$ 230.690.000,00	20.000,00	$ 461.380.000,00
4	Suministro e instalación de balasto (incluye el cargue, transporte y el riego)	m3		36.000,00	$ 270.000,00	$ 9.720.000.000,00	$ 36.000,00	$ 9.720.000.000,00	36000,00	$ 9.720.000.000,00	36000,00	$ 9.720.000.000,00	37.000,00	$ 9.990.000.000,00	37.000,00	$ 9.990.000.000,00
4A	Suministro e instalación de balasto (incluye el cargue, transporte y el riego)(Otrosí 3)	m3											1.000,00	$ 289.629.000,00	2.000,00	$ 579.258.000,00
5	Suministro e instalación de traviesas de concreto (Incluye sujeciones y placas de asiento)	Unidad		1.667,00	$ 531.402,00	$ 885.847.134,00	$ 1.667,00	$ 885.847.134,00	1667,00	$ 885.847.134,00	1667,00	$ 885.847.134,00	1.667,00	$ 885.847.134,00	1.667,00	$ 885.847.134,00
6	Reparaciones locativas y mantenimiento a las estaciones y bodegas	Global Reembolsable		1,00	$ 580.000.000,00	$ 580.000.000,00	$ 1,00	$ 580.000.000,00	1,00	$ 580.000.000,00	1,00	$ 580.000.000,00	1,00	$ 580.000.000,00	1,00	$ 580.000.000,00
6A	Reparaciones locativas y mantenimiento a las estaciones y bodegas(Otrosí 3)	Global Reembolsable											1,00	$ 15.412.356,00	1,00	$ 93.752.356,00
7	Rehabilitación y reparación de cambiavías existentes	Global Reembolsable		1,00	$ 760.000.000,00	$ 760.000.000,00	$ 1,00	$ 760.000.000,00	1,00	$ 760.000.000,00	1,00	$ 760.000.000,00	1,06	$ 805.120.655,00	1,06	$ 805.120.655,00
8	Construcción de trinchos / muros guardabalasto	m		2.000,00	$ 1.003.398,00	$ 2.006.796.000,00	$ 2.000,00	$ 2.006.796.000,00	2500,00	$ 2.508.495.000,00	2500,00	$ 2.508.495.000,00	2.500,00	$ 2.508.495.000,00	2.500,00	$ 2.508.495.000,00
8A	Construcción de trinchos / muros guardabalasto(Otrosí 3)	m											250,00	$ 269.086.250,00	250,00	$ 269.086.250,00
NP5	Instalación de riel perfil de 90 lbs/yd de segundo uso(incluye sujeciones y transporte)	ml-vía		-	$ 300.571,00	$ -	$ -	$ -	2000,00	$ 601.142.000,00	1044,00	$ 313.796.124,00	1.044,00	$ 313.796.124,00	1.044,00	$ 313.796.124,00
	SUBTOTAL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR					**$ 25.588.755.134,00**		**$ 25.588.755.134,00**		**$ 18.257.601.134,00**		**$ 17.884.924.488,00**		**$ 19.150.329.333,00**		**$ 19.748.988.333,00**
II	**ADMINISTRACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MATERIAL RODANTE**															
9	Puesta a punto, mantenimiento, repuestos, pinturas, servicios contratados para material rodante y carromotores	Global Reembolsable		1,00	$ 6.000.000.000,00	$ 6.000.000.000,00	$ 1,00	$ 6.000.000.000,00	1,24	$ 7.422.165.130,71	1,24	$ 7.422.165.130,71	1,21	$ 7.283.473.701,71	1,21	$ 7.283.473.701,71
9A	Puesta a punto, mantenimiento, repuestos, pinturas, servicios contratados para material rodante y carromotores(Otrosí 3)	Global Reembolsable											1,00	$ 770.000.000,00	2,19	$ 1.684.400.000,00
	SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MATERIAL RODANTE					**$ 6.000.000.000,00**		**$ 6.000.000.000,00**		**$ 7.422.165.130,71**		**$ 7.422.165.130,71**		**$ 8.053.473.701,71**		**$ 8.967.873.701,71**
III	**SEÑALIZACIÓN**															
10	Señales verticales informativas	Global Reembolsable		1,00	$ 440.000.000,00	$ 440.000.000,00	$ 1,00	$ 440.000.000,00	1,00	$ 440.000.000,00	0,25	$ 109.238.345,00	0,23	$ 103.079.969,00	1,23	$ 105.579.969,00
	SUBTOTAL SEÑALIZACIÓN					**$ 440.000.000,00**		**$ 440.000.000,00**		**$ 440.000.000,00**		**$ 109.238.345,00**		**$ 103.079.969,00**		**$ 105.579.969,00**
IV	**ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**															
11	Rubro Fijo para atención de emergencias.	Global Reembolsable		1,00	$ 3.455.188.243,00	$ 3.455.188.243,00	$ 1,00	$ 3.455.188.243,00	0,60	$ 2.057.447.195,28	0,36	$ 1.250.207.260,53	0,48	$ 1.642.203.019,51	0,48	$ 1.642.203.019,51
11	Rubro Fijo para atención de emergencias(Otrosí 3)	Global Reembolsable		1,00	$ 3.455.188.243,00	$ 3.455.188.243,00							1,00	$ 230.000.000,00	1,00	$ 230.000.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS					**$ 3.455.188.243,00**		**$ 3.455.188.243,00**		**$ 2.057.447.195,28**		**$ 1.250.207.260,53**		**$ 1.872.203.019,51**		**$ 1.872.203.019,51**
V	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**															
12	Rubro Fijo para obras complementarias que surjan en el plazo contractual	Global Reembolsable		1,00	$ 5.000.000.000,00	$ 5.000.000.000,00	$ 0,93	$ 4.649.723.221,11	0,93	$ 4.649.723.221,11	0,93	$ 4.649.723.221,11	1,11	$ 5.525.060.998,11	1,11	$ 5.525.060.998,11
12A	Rubro Fijo para obras complementarias que surjan en el plazo contractual(Otrosí 3)	Global Reembolsable											1,00	$ 2.699.620.365,00	1,63	$ 4.389.347.716,84
	SUBTOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CORREDOR FÉRREO					**$ 5.000.000.000,00**		**$ 4.649.723.221,11**		**$ 4.649.723.221,11**		**$ 4.649.723.221,11**		**$ 8.224.681.363,11**		**$ 9.914.408.714,95**

CONDICIONES ORIGINALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 1		CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 2		CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 3		CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 4		CONDICIONES ACTUALIZADAS OTRO SI No.4	
	ÍTEM DE PAGO	UND		CANTIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	Cantidad	Valor total	Cantidad Modificación 2	Valor total Modificatoria 2	Cantidad Modificación 3	Valor total Modificatoria 3	Cantidad Modificación 4	Valor total Modificatoria 4	Cantidad Actualizada	Valor total Actualizado
CORREDOR FÉRREO DORADA-CHIRIGUANA																
I	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN															
A	PERSONAL		Cantidad Personal Original	Meses												
1	Director de Mantenimiento	mes	1,00	12,00	$ 13.525.150,00	$ 162.301.800,00	$ 12,00	$ 162.301.800,00	15,50	$ 209.639.825,00	16,40	$ 221.812.460,00	16,50	$ 223.164.975,00	16,50	$ 223.164.975,00
1A	Director de Mantenimiento(Otrosí 3)	mes											3,00	$ 43.525.284,00	6,00	$ 87.050.568,00
2	Ingeniero Territorial	mes	2,00	24,00	$ 8.791.300,00	$ 210.991.200,00	$ 24,00	$ 210.991.200,00	30,97	$ 272.266.561,00	32,77	$ 288.090.901,00	32,60	$ 286.596.380,00	32,60	$ 286.596.380,00
2A	Ingeniero Territorial (Otrosí 3)	mes											6,00	$ 56.582.568,00	12,00	$ 113.165.136,00
3	Auxiliar de Infraestructura	mes	2,00	24,00	$ 2.523.200,00	$ 60.556.800,00	$ 24,00	$ 60.556.800,00	30,33	$ 76.528.656,00	32,13	$ 81.070.416,00	32,33	$ 81.575.056,00	32,33	$ 81.575.056,00
3A	Auxiliar de Infraestructura(Otrosí 3)	mes											6,00	$ 16.239.822,00	12,00	$ 32.479.644,00
4	Operador reguladora y bateadora PLASSER & THEURER	mes	3,00	36,00	$ 3.298.400,00	$ 118.742.400,00	$ 36,00	$ 118.742.400,00	42,43	$ 139.951.112,00	45,13	$ 148.856.792,00	45,43	$ 149.846.312,00	45,43	$ 149.846.312,00
4A	Operador reguladora y bateadora PLASSER & THEURER(Otrosí 3)	mes											9,00	$ 31.843.746,00	18,00	$ 63.687.492,00
5	Operador carromotor	mes	8,00	96,00	$ 1.857.000,00	$ 178.272.000,00	$ 96,00	$ 178.272.000,00	119,43	$ 221.781.510,00	126,63	$ 235.151.910,00	127,43	$ 236.637.510,00	127,43	$ 236.637.510,00
5A	Operador carromotor (Otrosí 3)	mes											27,00	$ 53.784.108,00	57,00	$ 113.544.228,00
6	Caporal	mes	20,00	240,00	$ 2.025.000,00	$ 486.000.000,00	$ 240,00	$ 486.000.000,00	254,33	$ 515.018.250,00	270,53	$ 547.823.250,00	272,33	$ 551.468.250,00	272,33	$ 551.468.250,00
6A	Caporal (Otrosí 3)	mes											54,00	$ 117.299.772,00	108,00	$ 234.599.544,00
7	Ayudante de vía (20 cuadrillas de 8 personas)	mes	160,00	1.920,00	$ 1.310.000,00	$ 2.515.200.000,00	$ 1.920,00	$ 2.515.200.000,00	2326,44	$ 3.047.636.400,00	2470,44	$ 3.236.276.400,00	2.449,98	$ 3.209.473.800,00	2.449,98	$ 3.209.473.800,00
7A	Ayudante de vía (20 cuadrillas de 8 personas)(Otrosí 3)	mes											480,00	$ 704.256.000,00	960,00	$ 1.408.512.000,00
8	Topógrafo	mes	1,00	12,00	$ 2.941.200,00	$ 35.294.400,00	$ 12,00	$ 35.294.400,00	15,50	$ 45.588.600,00	16,40	$ 48.235.680,00	16,50	$ 48.529.800,00	16,50	$ 48.529.800,00
8A	Topógrafo(Otrosí 3)	mes											3,00	$ 9.465.075,00	6,00	$ 18.930.150,00
9	Cadenero	mes	3,00	36,00	$ 1.548.000,00	$ 55.728.000,00	$ 86,50	$ 133.902.000,00	105,07	$ 162.648.360,00	112,27	$ 173.793.960,00	104,74	$ 162.137.520,00	104,74	$ 162.137.520,00
9A	Cadenero(Otrosí 3)	mes											24,00	$ 39.852.960,00	48,00	$ 79.705.920,00
10	Profesional SISO	mes	1,00	12,00	$ 4.156.250,00	$ 49.875.000,00	$ 12,00	$ 49.875.000,00	15,00	$ 62.343.750,00	15,90	$ 66.084.375,00	16,00	$ 66.500.000,00	16,00	$ 66.500.000,00
10A	Profesional SISO(Otrosí 3)	mes											3,00	$ 13.375.227,00	6,00	$ 26.750.454,00
11	Coordinador Comercial y Logístico	mes	1,00	12,00	$ 4.916.250,00	$ 58.995.000,00	$ 12,00	$ 58.995.000,00	13,97	$ 68.680.012,50	14,87	$ 73.104.637,50	14,97	$ 73.596.262,50	14,97	$ 73.596.262,50
11A	Coordinador Comercial y Logístico(Otrosí 3)	mes											3,00	$ 15.820.983,00	6,00	$ 31.641.966,00
NP1	Encargado de bodega Idema	mes	1,00	-	$ 3.246.150,00	$ -	$ 10,50	$ 34.084.575,00	14,13	$ 45.868.099,50	15,03	$ 48.789.634,50	15,13	$ 49.107.758,50	15,13	$ 49.107.758,50
NP1A	Encargado de bodega Idema(Otrosí 3)	mes											3,00	$ 10.446.435,00	6,00	$ 20.892.870,00
NP2	Operador de maquinaria amarilla	mes	3,00	-	$ 3.298.400,00	$ -	$ 31,50	$ 103.899.600,00	42,10	$ 138.862.640,00	44,80	$ 147.768.320,00	45,10	$ 148.757.840,00	45,10	$ 148.757.840,00
NP2A	Operador de maquinaria amarilla(Otrosí 3)	mes											9,00	$ 31.843.746,00	18,00	$ 63.687.492,00
	SUBTOTAL PERSONAL					$ 3.931.956.600,00		$ 4.148.114.775,00		$ 5.006.813.776,00		$ 5.316.858.736,00		$ 6.431.727.190,00		$ 7.582.038.928,00
B	TRIPULACIÓN															
12	Maquinistas	mes	4,00	48,00	$ 5.282.000,00	$ 253.536.000,00	$ 48,00	$ 253.536.000,00	59,50	$ 314.279.000,00	63,10	$ 333.294.200,00	63,50	$ 335.407.000,00	63,50	$ 335.407.000,00
12A	Maquinistas(Otrosí 3)	mes											12,00	$ 67.992.012,00	24,00	$ 135.984.024,00
13	Ayudantes	mes	8,00	96,00	$ 2.267.000,00	$ 217.632.000,00	$ 96,00	$ 217.632.000,00	122,27	$ 277.186.090,00	129,47	$ 293.508.490,00	130,13	$ 295.004.710,00	130,13	$ 295.004.710,00
13A	Ayudantes(Otrosí 3)	mes											24,00	$ 58.363.464,00	48,00	$ 116.726.928,00
	SUBTOTAL TRIPULACIÓN					$ 471.168.000,00		$ 471.168.000,00		$ 591.465.090,00		$ 626.802.690,00		$ 756.767.186,00		$ 883.122.662,00
C	PERSONAL TALLER GRECIA															
14	Ingeniero Mecánico	mes	1,00	12,00	$ 8.791.300,00	$ 105.495.600,00	$ 12,00	$ 105.495.600,00	15,50	$ 136.265.150,00	16,40	$ 144.177.320,00	16,50	$ 145.056.450,00	16,50	$ 145.056.450,00
14A	Ingeniero Mecánico(Otrosí 3)	mes											3,00	$ 28.291.284,00	6,00	$ 56.582.568,00
15	Almacenista	mes	1,00	12,00	$ 3.246.150,00	$ 38.953.800,00	$ 12,00	$ 38.953.800,00	15,50	$ 50.315.325,00	16,40	$ 53.236.860,00	16,50	$ 53.561.475,00	16,50	$ 53.561.475,00
15A	Almacenista(Otrosí 3)	mes											3,00	$ 10.446.435,00	6,00	$ 20.892.870,00
16	Mecánicos	mes	2,00	24,00	$ 3.589.100,00	$ 86.138.400,00	$ 44,00	$ 157.920.400,00	55,71	$ 199.948.761,00	59,31	$ 212.869.521,00	59,71	$ 214.305.161,00	59,71	$ 214.305.161,00
16A	Mecánicos (Otrosí 3)	mes											12,00	$ 46.200.336,00	24,00	$ 92.400.672,00
17	Ayudantes	mes	1,00	12,00	$ 2.267.000,00	$ 27.204.000,00	$ 22,00	$ 49.874.000,00	22,27	$ 50.486.090,00	24,07	$ 54.566.690,00	24,07	$ 54.566.690,00	24,07	$ 54.566.690,00
17A	Ayudantes (Otrosí 3)	mes											6,00	$ 14.590.866,00	12,00	$ 29.181.732,00
18	Soldador	mes	1,00	12,00	$ 3.589.100,00	$ 43.069.200,00	$ 12,00	$ 43.069.200,00	15,50	$ 55.631.050,00	16,40	$ 58.861.240,00	16,43	$ 58.968.913,00	16,43	$ 58.968.913,00
18A	Soldador(Otrosí 3)	mes											3,00	$ 11.550.084,00	6,00	$ 23.100.168,00
NP3	Ingeniero electrónico	mes	1,00	-	$ 4.916.250,00	$ -	$ 11,50	$ 56.536.875,00	15,00	$ 73.743.750,00	15,90	$ 78.168.375,00	16,00	$ 78.660.000,00	16,00	$ 78.660.000,00
NP3A	Ingeniero electrónico(Otrosí 3)	mes											3,00	$ 15.820.983,00	6,00	$ 31.641.966,00

CONDICIONES ORIGINALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 1		CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 2		CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 3		CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 4		CONDICIONES ACTUALIZADAS OTRO SI No.4	
	ITEM DE PAGO	UND		CANTIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	Cantidad	Valor total	Cantidad Modificación 2	Valor total Modificatoria 2	Cantidad Modificación 3	Valor total Modificatoria 3	Cantidad Modificación 4	Valor total Modificatoria 4	Cantidad Actualizada	Valor total Actualizado
CORREDOR FÉRREO DORADA-CHIRIGUANA																
	SUBTOTAL PERSONAL TALLER					**$ 300.861.000,00**		**$ 451.849.875,00**		**$ 566.390.126,00**		**$ 601.880.006,00**		**$ 732.018.677,00**		**$ 858.918.665,00**
D	**PERSONAL CONTROL DE TRAFICO**															
19	Tecnólogo de operaciones	mes	1,00	12,00	$ 2.643.850,00	$ 31.726.200,00	$ 12,00	$ 31.726.200,00	15,50	$ 40.979.675,00	16,40	$ 43.359.140,00	16,50	$ 43.623.525,00	16,50	$ 43.623.525,00
19A	Tecnólogo de operaciones(Otrosí 3)	mes											3,00	$ 8.508.174,00	6,00	$ 17.016.348,00
20	Jefes de estación	mes	30,00	360,00	$ 3.675.550,00	$ 1.323.198.000,00	$ 360,00	$ 1.323.198.000,00	459,56	$ 1.689.135.758,00	486,56	$ 1.788.375.608,00	488,95	$ 1.797.160.172,00	488,95	$ 1.797.160.172,00
20A	Jefes de estación(Otrosí 3)	mes											90,00	$ 354.848.580,00	180,00	$ 709.697.160,00
21	Auxiliares de estación	mes	7,00	84,00	$ 1.816.000,00	$ 152.544.000,00	$ 84,00	$ 152.544.000,00	106,18	$ 192.822.880,00	112,48	$ 204.263.680,00	113,00	$ 205.208.000,00	113,00	$ 205.208.000,00
21A	Auxiliares de estación (Otrosí 3)	mes											21,00	$ 40.908.483,00	42,00	$ 81.816.966,00
22	Paso a nivel de Barrancabermeja (3 turnos)	mes	3,50	42,00	$ 2.012.000,00	$ 84.504.000,00	$ 47,00	$ 94.564.000,00	58,06	$ 116.816.720,00	61,66	$ 124.059.920,00	62,06	$ 124.864.720,00	62,06	$ 124.864.720,00
22A	Paso a nivel de Barrancabermeja (3 turnos)(Otrosí 3)	mes											12,00	$ 25.899.264,00	24,00	$ 51.798.528,00
	SUBTOTAL PERSONAL CONTROL DE TRAFICO					**$ 1.591.972.200,00**		**$ 1.602.032.200,00**		**$ 2.039.755.033,00**		**$ 2.160.058.348,00**		**$ 2.601.020.918,00**		**$ 3.031.185.419,00**
E	**PERSONAL**															
23	Ingeniero Ambiental	mes	3,00	36,00	$ 6.086.650,00	$ 219.119.400,00	$ 36,00	$ 219.119.400,00	44,87	$ 273.107.985,50	47,57	$ 289.541.940,50	47,30	$ 287.898.546,50	47,30	$ 287.898.546,50
23A	Ingeniero Ambiental (Otrosí 3)	mes											9,00	$ 58.762.341,00	18,00	$ 117.524.682,00
24	Profesional Social	mes	3,00	36,00	$ 6.086.650,00	$ 219.119.400,00	$ 36,00	$ 219.119.400,00	46,50	$ 283.029.225,00	49,20	$ 299.463.180,00	49,50	$ 301.289.175,00	49,50	$ 301.289.175,00
24A	Profesional Social (Otrosí 3)	mes											9,00	$ 58.762.341,00	18,00	$ 117.524.682,00
25	Abogados	mes	4,00	48,00	$ 6.086.650,00	$ 292.159.200,00	$ 48,00	$ 292.159.200,00	62,00	$ 377.372.300,00	65,60	$ 399.284.240,00	64,93	$ 395.206.185,00	64,93	$ 395.206.185,00
25A	Abogados (Otrosí 3)	mes											12,00	$ 78.349.788,00	24,00	$ 156.699.576,00
	SUBTOTAL PERSONAL					**$ 730.398.000,00**		**$ 730.398.000,00**		**$ 933.509.510,50**		**$ 988.289.360,50**		**$ 1.180.268.376,50**		**$ 1.376.142.846,50**
II	**COSTOS DIRECTOS**															
A	**COMUNICACIONES**															
1	Alquiler radios (42). Incluye repetidores, enlaces y mantenimiento - Tecnólogo de operaciones (1) + Jefes de estación (30) + Auxiliares de estación (7) + Pasonivelistas (4)	unidad	42,00	504,00	$ 629.100,00	$ 317.066.400,00	$ 504,00	$ 317.066.400,00	542,50	$ 341.286.750,00	575,80	$ 362.235.780,00	577,50	$ 363.305.250,00	577,50	$ 363.305.250,00
1A	Alquiler radios (35). Incluye repetidores, enlaces y mantenimiento - Locomotoras (4) + Jefes de estación (14) + Pasonivelistas (1)+ Carromotores(14) + Bateadora y Reguladora(2) (Otrosí 3)	unidad											105,00	$ 70.857.780,00	216,00	$ 145.764.576,00
	SUBTOTAL COMUNICACIONES					**$ 317.066.400,00**		**$ 317.066.400,00**		**$ 341.286.750,00**		**$ 362.235.780,00**		**$ 434.163.030,00**		**$ 509.069.826,00**
B	**VIGILANCIA**															
2	Vigilancia del corredor (incluyendo bienes inmuebles) Incluye IVA	mes	1,00	12,00	$ 219.730.500,00	$ 2.636.766.000,00	$ 12,00	$ 2.636.766.000,00	11,50	$ 2.526.900.750,00	11,50	$ 2.526.900.750,00	11,50	$ 2.526.900.750,00	11,50	$ 2.526.900.750,00
NP6	Vigilancia del corredor (incluyendo bienes inmuebles) Incluye IVA	mes	-		$ 228.547.539,00	$ -	$ -	$ -	1,00	$ 228.547.539,00	1,00	$ 228.547.539,00	1,00	$ 228.547.539,00	1,00	$ 228.547.539,00
NP7	Vigilancia del corredor (incluyendo bienes inmuebles) Incluye IVA	mes	-		$ 270.205.340,00	$ -	$ -	$ -	3,00	$ 810.616.020,00	2,56	$ 692.713.860,00	2,56	$ 692.713.860,00	2,56	$ 692.713.860,00
NP8	Vigilancia del corredor (incluyendo bienes inmuebles) Incluye IVA	mes	-		$ 230.904.620,00	$ -					0,90	$ 207.814.158,00	1,00	$ 230.904.620,00	1,00	$ 230.904.620,00
NP8A	Vigilancia del corredor (incluyendo bienes inmuebles) Incluye IVA(Otrosí 3)	mes											3,00	$ 743.074.158,00	6,00	$ 1.486.148.316,00
	SUBTOTAL VIGILANCIA					**$ 2.636.766.000,00**		**$ 2.636.766.000,00**		**$ 3.566.064.309,00**		**$ 3.655.976.307,00**		**$ 4.422.140.927,00**		**$ 5.165.215.085,00**
C	**ALQUILERES**															
3	Alquiler de vehículos	mes	6,00	72,00	$ 5.337.450,00	$ 384.296.400,00	$ 81,00	$ 432.333.450,00	98,09	$ 523.550.470,50	104,39	$ 557.176.405,50	104,88	$ 559.791.757,50	104,88	$ 559.791.757,50
3A	Alquiler de vehículos (Otrosí 3)	mes											21,00	$ 120.235.143,00	42,00	$ 240.470.286,00
	SUBTOTAL ALQUILERES					**$ 384.296.400,00**		**$ 432.333.450,00**		**$ 523.550.470,50**		**$ 557.176.405,50**		**$ 680.026.900,50**		**$ 800.262.043,50**

			CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 1		CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 2		CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 3		CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 4		CONDICIONES ACTUALIZADAS OTRO SI No.4	
	ITEM DE PAGO	UND		CANTIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	Cantidad	Valor total	Cantidad Modificación 2	Valor total Modificatoria 2	Cantidad Modificación 3	Valor total Modificatoria 3	Cantidad Modificación 4	Valor total Modificatoria 4	Cantidad Actualizada	Valor total Actualizado
CORREDOR FÉRREO DORADA-CHIRIGUANA																
D	OTROS GASTOS															
4	Gastos Adm (Computadores, equipos de oficina, servicios públicos, celulares e internet)	mes	1,00	12,00	$ 10.800.000,00	$ 129.600.000,00	$ 12,00	$ 129.600.000,00	13,69	$ 147.823.157,79	12,76	$ 137.770.213,52	12,06	$ 130.208.027,00	12,06	$ 130.208.027,00
4A	Gastos Adm (Computadores, equipos de oficina, servicios públicos, celulares e internet)(Otrosí 3)	mes											3,00	$ 34.755.480,00	6,00	$ 69.510.960,00
5	Gastos de Viaje por longitud del corredor	mes	1,00	12,00	$ 4.950.000,00	$ 59.400.000,00	$ 12,00	$ 59.400.000,00	14,31	$ 70.841.142,90	15,21	$ 75.296.142,90	15,13	$ 74.893.651,90	15,13	$ 74.893.651,90
5A	Gastos de Viaje por longitud del corredor(Otrosí 3)	mes											3,00	$ 15.929.595,00	6,00	$ 31.859.190,00
6	Equipo de Topografía	mes	1,00	12,00	$ 4.661.100,00	$ 55.933.200,00	$ 12,00	$ 55.933.200,00	15,50	$ 72.247.050,00	16,40	$ 76.442.040,00	16,50	$ 76.908.150,00	16,50	$ 76.908.150,00
6A	Equipo de Topografía(Otrosí 3)	mes											3,00	$ 14.999.886,00	6,00	$ 29.999.772,00
NP4	Recibos (agua, energía) de estaciones y bodegas del corredor	Global	1,00	-	$ 240.000.000,00	$ -	$ 1,00	$ 240.000.000,00	1,38	$ 330.000.000,00	1,56	$ 375.052.945,00	1,56	$ 375.052.945,00	1,56	$ 375.052.945,00
NP4A	Recibos (agua, energía) de estaciones y bodegas del corredor(Otrosí 3)	Global											1,00	$ 110.000.000,00	2,00	$ 220.000.000,00
	SUBTOTAL OTROS GASTOS					$ 244.933.200,00		$ 484.933.200,00		$ 620.911.350,69		$ 664.561.341,43		$ 832.747.734,90		$ 1.008.432.695,90
III	GASTOS REEMBOLSABLES															
A	COMBUSTIBLE Y HERRAMIENTA MENOR															
1	ACPM, Gasolina, Aceite, Filtros	Global	1,00	1,00	$ 626.000.000,00	$ 626.000.000,00	$ 1,00	$ 626.000.000,00	1,00	$ 626.000.000,00	0,82	$ 516.000.000,00	0,78	$ 486.774.174,00	0,78	$ 486.774.174,00
1A	ACPM, Gasolina, Aceite, Filtros (Otrosí 3)	Global											1,00	$ 180.000.000,00	1,00	$ 180.000.000,00
2	Herramienta Menor	Global	1,00	1,00	$ 307.000.000,00	$ 307.000.000,00	$ 1,00	$ 307.000.000,00	1,00	$ 307.000.000,00	0,83	$ 256.317.227,37	0,83	$ 256.317.227,00	0,83	$ 256.317.227,00
2A	Herramienta Menor (Otrosí 3)	Global											1,00	$ 60.000.000,00	1,00	$ 60.000.000,00
	SUBTOTAL COMBUSTIBLE					$ 933.000.000,00		$ 933.000.000,00		$ 933.000.000,00		$ 772.317.227,37		$ 983.091.401,00		$ 983.091.401,00
B	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS SOCIO - AMBIENTALES															
3	Rubro Fijo Implementación de Programas Socio - Ambientales. En caso que sea requerido por la autoridad ambiental.	Global	1,00	1,00	$ 624.000.000,00	$ 624.000.000,00	$ 1,00	$ 624.000.000,00	1,24	$ 774.000.000,00	1,24	$ 774.000.000,00	1,24	$ 774.000.000,00	1,24	$ 774.000.000,00
3A	Rubro Fijo Implementación de Programas Socio - Ambientales. En caso que sea requerido por la autoridad ambiental. (Otrosí 3)	Global											1,00	$ 337.700.000,00	1,36	$ 457.700.000,00
	SUBTOTAL IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS SOCIO - AMBIENTALES					$ 624.000.000,00		$ 624.000.000,00		$ 774.000.000,00		$ 774.000.000,00		$ 1.111.700.000,00		$ 1.231.700.000,00
C	COMBUSTIBLE PARA OPERACIÓN COMERCIAL															
4	Rubro Fijo Combustible para operación comercial (ACPM)	Global	1,00	1,00	$ 747.000.000,00	$ 747.000.000,00	$ -	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	-	$ -	-	$ -
	SUBTOTAL COMBUSTIBLE PARA OPERACIÓN					$ 747.000.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
D	ESTUDIOS Y DISEÑOS															
5	Estudios y diseños de los puntos vulnerables	Global	1,00	1,00	$ 2.000.000.000,00	$ 2.000.000.000,00	$ 1,00	$ 2.000.000.000,00	0,56	$ 1.120.000.000,00	0,34	$ 683.227.255,00	0,34	$ 683.227.255,00	0,34	$ 683.227.255,00
	SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS					$ 2.000.000.000,00		$ 2.000.000.000,00		$ 1.120.000.000,00		$ 683.227.255,00		$ 683.227.255,00		$ 683.227.255,00
IV	SEGURO Y POLIZA TODO RIESGO															
A	SEGURO Y PÓLIZAS															
1	Seguros y póliza	Global	1,00	1,00	$ 4.598.837.811,82	$ 4.598.837.811,82	$ 1,00	$ 4.598.837.811,82	1,52	$ 6.990.832.120,12	1,65	$ 7.576.820.726,36	1,44	$ 6.622.144.180,00	1,44	$ 6.622.144.180,00
1A	Seguros y póliza(Otrosí 3)	Global											0,90	$ 1.510.453.788,00	1,58	$ 2.666.979.887,64
	SUBTOTAL SEGURO Y PÓLIZAS					$ 4.598.837.811,82		$ 4.598.837.811,82		$ 6.990.832.120,12		$ 7.576.820.726,36		$ 8.132.597.968,00		$ 9.289.124.067,64
	[illegible]					$ 31.588.755.134,00		$ 31.588.755.134,00		$ 25.679.766.264,71		$ 25.307.089.618,71		$ 27.203.803.034,71		$ 28.716.862.034,71
	RUBROS DE ATENCIÓN EMERGENCIAS OBRAS COMPLEMENTARIAS					$ 8.455.188.243,00		$ 8.104.911.464,11		$ 6.707.170.416,39		$ 5.899.930.481,63		$ 10.096.884.382,62		$ 11.786.611.734,46
	SEÑALIZACIÓN BÁSICA DEL CORREDOR					$ 440.000.000,00		$ 440.000.000,00		$ 440.000.000,00		$ 109.238.345,00		$ 103.079.969,00		$ 105.579.969,00
	VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRAS					$ 40.483.943.377,00		$ 40.133.666.598,11		$ 32.826.936.681,10		$ 31.316.258.445,34		$ 37.403.767.386,33		$ 40.609.053.738,18
	ADMINISTRACIÓN				24,40%	$ 7.778.017.468,00		$ 7.710.720.197,00		$ 6.306.907.520,00		$ 6.016.666.977,00		$ 7.186.235.623,80		$ 7.802.054.419,00
	IMPREVISTOS				0,10%	$ 31.877.121,00		$ 31.601.312,00		$ 25.847.982,00		$ 24.658.471,00		$ 29.451.785,00		$ 31.975.533,00
	UTILIDAD DE OBRA				2,50%	$ 796.928.019,00		$ 790.032.807,00		$ 646.199.541,00		$ 616.461.780,00		$ 736.294.634,00		$ 799.390.822,00
	VALOR IVA OBRA (19% SOBRE UTILIDAD DE OBRA)					$ 151.416.323,00		$ 150.106.233,00		$ 122.777.913,00		$ 117.127.738,00		$ 139.895.980,00		$ 151.884.256,00
	SUBTOTAL OBRAS INCLUYENDO IVA					$ 40.635.359.700,00		$ 40.283.772.831,00		$ 32.949.714.594,00		$ 31.433.386.183,00		$ 37.543.663.366,00		$ 40.760.937.994,00
	VALOR TOTAL DE LAS OBRAS Y EQUIPOS (SUBTOTAL OBRAS INCLUIDO IVA + AIU)					$ 40.635.359.700,00		$ 40.283.772.831,00		$ 32.949.714.594,00		$ 31.433.386.183,00		$ 37.543.663.366,00		$ 40.760.937.994,00
	[illegible]					$ 7.026.355.800,00		$ 7.403.562.850,00		$ 9.137.933.535,50		$ 9.693.889.140,50		$ 11.701.802.347,50		$ 13.731.408.520,50
	FACTOR MULTIPLICADOR					$ 14.052.711.600,00		$ 14.807.125.700,00		$ 18.275.867.071,00		$ 19.387.778.281,00		$ 23.403.604.695,00		$ 27.462.817.041,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (COMUNICACIONES + VIGILANCIA + ALQUILERES + OTROS GASTOS)					$ 946.296.000,00		$ 1.234.333.050,00		$ 1.485.748.571,19		$ 1.583.973.526,93		$ 1.946.937.665,40		$ 2.317.764.565,40
	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS SOCIO-AMBIENTAL					$ 624.000.000,00		$ 624.000.000,00		$ 774.000.000,00		$ 774.000.000,00		$ 1.111.700.000,00		$ 1.231.700.000,00
	[illegible]					$ 3.680.000.000,00		$ 2.933.000.000,00		$ 2.053.000.000,00		$ 1.455.544.482,37		$ 1.666.318.656,00		$ 1.666.318.656,00
	SEGUROS Y POLIZA TODO RIESGO					$ 4.598.837.811,82		$ 4.598.837.811,82		$ 6.990.832.120,12		$ 7.576.820.726,36		$ 8.132.597.968,00		$ 9.289.124.067,64
	IVA ADMINISTRACIÓN					$ 4.541.350.628,25		$ 4.597.486.346,75		$ 5.620.095.074,84		$ 5.847.842.233,16		$ 6.889.620.207,04		$ 7.973.867.622,71
	VIGILANCIA INCLUYE IVA					$ 2.636.766.000,00		$ 2.636.766.000,00		$ 3.566.064.309,00		$ 3.655.976.307,00		$ 4.422.140.927,00		$ 5.165.215.085,00
	TOTAL COSTO PERSONAL Y DIRECTOS					$ 31.079.962.040,07		$ 31.431.548.908,57		$ 38.765.607.146,15		$ 40.281.935.556,81		$ 47.572.920.118,50		$ 55.106.807.037,80
	TOTAL DEL CONTRATO					$ 71.715.321.740,00		$ 71.715.321.740,00		$ 71.715.321.740,00		$ 71.715.321.740,00		$ 85.116.583.484,50		$ 95.867.745.031,80

Ilustración 3: Condiciones contractuales, Condiciones Acta Modificatoria N.1, Condiciones Acta Modificatoria N.2, Condiciones Acta Modificatoria N.3, Condiciones Acta Modificatoria N.4, Condiciones Otro Si No.4

El 31 marzo del 2025 se realizó la suscripción de la prórroga No.4 y adición No.2 del contrato de obra, a continuación, se relaciona el formato 1 Presupuesto conforme a la adición en mención

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA PÚBLICA DORADA - CHIRIGUANÁ

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
				I - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR				
1	1			Soldadura Aluminotérmica	Unidad	0,00	812.674,00	0,00
2	2			Suministro e instalación de riel perfil de 90 lbs/yd (incluye sujeciones y transporte)	ml-vía	0,00	1.337.943,00	0,00
3	3			Suministro e instalación de sujeciones	Unidad	0,00	21.506,00	0,00
4	3 A			Suministro e instalación de sujeciones(2025)	Unidad	10.000,00	23.069,00	230.690.000,00
5	4			Suministro e instalación de balasto (incluye el cargue, transporte y el riego)	m3	0,00	270.000,00	0,00
6	4 A			Suministro e instalación de balasto (incluye el cargue, transporte y el riego)(2025)	m3	1.000,00	289.629,00	289.629.000,00
7	5			Suministro e instalación de traviesas de concreto (Incluye sujeciones y placas de asiento)	Unidad	0,00	531.402,00	0,00
8	6			Reparaciones locativas y mantenimiento a las estaciones y bodegas	Global Reembolsable	0,00	580.000.000,00	0,00
9	6 A			Reparaciones locativas y mantenimiento a las estaciones y bodegas(2025)	Global Reembolsable	1,00	78.340.000,00	78.340.000,00
10	7			Rehabilitación y reparación de cambiavías existentes	Global Reembolsable	0,00	760.000.000,00	0,00
11	8			Construcción de trinchos / muros guardabalasto	m	0,00	1.003.398,00	0,00

12	8A			Construcción de trinchos / muros guardabalasto(2025)	m	0,00	1.076.345,00	0,00
13	NP5			Instalación de riel perfil de 90 lbs/yd de segundo uso(incluye sujeciones y transporte)	ml-vía	0,00	300.571,00	0,00
							Subtotal	**598.659.000,00**
				II - ADMINISTRACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MATERIAL RODANTE				
14	9			Puesta a punto, mantenimiento, repuestos, pinturas, servicios contratados para material rodante y carromotores(Otrosí 3)	Global Reembolsable	0,00	6.000.000.000,00	0,00
15	9A			Puesta a punto, mantenimiento, repuestos, pinturas, servicios contratados para material rodante y carromotores(2025)	Global Reembolsable	1,19	770.000.000,00	914.400.000,00
							Subtotal	**914.400.000,00**
				III – SEÑALIZACION				
16	10			Señales verticales informativas	Global Reembolsable	1,00	2.500.000,00	2.500.000,00
							Subtotal	**2.500.000,00**
				IV - ATENCIÓN DE EMERGENCIAS				
17	11			Rubro Fijo para atención de emergencias.	Global Reembolsable	0,00	3.455.188.243,00	0,00
18	11A			Rubro Fijo para atención de emergencias(2025)	Global Reembolsable	0,00	230.000.000,00	0,00
							Subtotal	**0,00**
				V- OBRAS COMPLEMENTARIAS				
19	12			Rubro Fijo para obras complementarias que surjan en el plazo contractual	Global Reembolsable	0,00	5.000.000.000,00	0,00
20	12A			Rubro Fijo para obras complementarias que surjan en el plazo contractual(2025)	Global Reembolsable	0,63	2.699.620.365,00	1.689.727.351,84
							Subtotal	**1.689.727.351,84**
							SUBTOTAL OBRAS	**3.205.286.351,84**
				VALOR IVA SOBRE UTILIDAD DE OBRA			19%	**11.988.276,00**

				VALOR TOTAL OBRA (1)				**3.217.274.628,00**
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.					**DESCRIPCION**			**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.					**ADMINISTRACIÓN**		**A=**	24,40%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).					**IMPREVISTO**		**I=**	0,10%
NOTA 4: Los valores que aparecen fijos e inmodificables no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo de la propuesta que hace parte integral del presente proceso, conforme el literal N del numeral 1.15 del pliego de condiciones."					**UTILIDAD**		**U=**	2,50%
NOTA 5: En la apertura de la oferta económica presentada por el proponente, se verificará a los proponentes habilitados: a) Que el valor total del contrato ofertado, no sea superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado por la Agencia; b) Así mismo los valores totales ofertados para cada corredor y cada subcapítulo, no sean superiores a los valores estimados por la Agencia para cada corredor y subcapítulo en el presupuesto oficial; c) El valor de cada uno de los precios unitarios ofertados por el proponente, no podrán superar los precios unitarios estimados por la Agencia indicados en el presupuesto oficial. <u>Todo lo anterior so pena de rechazo de la propuesta.</u>					**TOTAL, A.I.U**		**A.I.U.=**	**27,00%**
PRESUPUESTO OFICIAL ADMNISTRACIÓN DORADA - CHIRIGUANÁ								
Nº	ÍTE	ESPECIFICA		**PERSONAL**	**UND.**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**VALOR TOTAL**

	MDEPAGO	CIONES GENERAL	CIONES PARTICULAR					
				I - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
21	1			Director de Mantenimiento	mes	0,00	13.525.150,00	0,00
22	1A			Director de Mantenimiento(2025)	mes	3,00	14.508.428,00	43.525.284,00
23	2			Ingeniero Territorial	mes	0,00	8.791.300,00	0,00
24	2A			Ingeniero Territorial (2025)	mes	6,00	9.430.428,00	56.582.568,00
25	3			Auxiliar de Infraestructura	mes	0,00	2.523.200,00	0,00
26	3A			Auxiliar de Infraestructura(2025)	mes	6,00	2.706.637,00	16.239.822,00
27	4			Operador reguladora y bateadora PLASSER & THEURER	mes	0,00	3.298.400,00	0,00
28	4A			Operador reguladora y bateadora PLASSER & THEURER(2025)	mes	9,00	3.538.194,00	31.843.746,00
29	5			Operador carromotor	mes	0,00	1.857.000,00	0,00
30	5A			Operador carromotor (2025)	mes	30,00	1.992.004,00	59.760.120,00
31	6			Caporal	mes	0,00	2.025.000,00	0,00
32	6A			Caporal (2025)	mes	54,00	2.172.218,00	117.299.772,00
33	7			Ayudante de vía (20 cuadrillas de 8 personas)	mes	0,00	1.310.000,00	0,00
34	7A			Ayudante de vía (20 cuadrillas de 8 personas)(2025)	mes	480,00	1.467.200,00	704.256.000,00
35	8			Topógrafo	mes	0,00	2.941.200,00	0,00
36	8A			Topógrafo(2025)	mes	3,00	3.155.025,00	9.465.075,00
37	9			Cadenero	mes	0,00	1.548.000,00	0,00

38	9A			Cadenero(2025)	mes	24,00	1.660.540,00	39.852.960,00
39	10			Profesional SISO	mes	0,00	4.156.250,00	0,00
40	10A			Profesional SISO(2025)	mes	3,00	4.458.409,00	13.375.227,00
41	11			Coordinador Comercial y Logístico	mes	0,00	4.916.250,00	0,00
42	11A			Coordinador Comercial y Logístico(2025)	mes	3,00	5.273.661,00	15.820.983,00
43	NP1			Encargado de bodega Idema	mes	0,00	3.246.150,00	0,00
44	NP1A			Encargado de bodega Idema(2025)	mes	3,00	3.482.145,00	10.446.435,00
45	NP2			Operador de maquinaria amarilla	mes	0,00	3.298.400,00	0,00
46	NP2A			Operador de maquinaria amarilla(2025)	mes	9,00	3.538.194,00	31.843.746,00
				SUBTOTAL TRIPULACIÓN				**$ 1.150.311.738,00**
				II. TRIPULACIONES				
47	12			Maquinistas	mes	0,00	5.282.000,00	0,00
48	12A			Maquinistas(2025)	mes	12,00	5.666.001,00	67.992.012,00
49	13			Ayudantes	mes	0,00	2.267.000,00	0,00
50	13A			Ayudantes(2025)	mes	24,00	2.431.811,00	58.363.464,00
				SUBTOTAL TRIPULACIÓN				**$ 126.355.476,00**
				III. PERSONAL TALLERES GRECIA				
51	14			Ingeniero Mecánico	mes	0,00	8.791.300,00	0,00
52	14A			Ingeniero Mecánico(2025)	mes	3,00	9.430.428,00	28.291.284,00
53	15			Almacenista	mes	0,00	3.246.150,00	0,00
54	15A			Almacenista(2025)	mes	3,00	3.482.145,00	10.446.435,00
55	16			Mecánicos	mes	0,00	3.589.100,00	0,00

56	16A			Mecánicos (2025)	mes	12,00	3.850.028,00	46.200.336,00
57	17			Ayudantes	mes	0,00	2.267.000,00	0,00
58	17A			Ayudantes (2025)	mes	6,00	2.431.811,00	14.590.866,00
59	18			Soldador	mes	0,00	3.589.100,00	0,00
60	18A			Soldador(2025)	mes	3,00	3.850.028,00	11.550.084,00
61	NP3			Ingeniero electrónico	mes	0,00	4.916.250,00	0,00
62	NP3A			Ingeniero electrónico(2025)	mes	3,00	5.273.661,00	15.820.983,00
				SUBTOTAL PERSONAL TALLER				**$ 126.899.988,00**
				IV - CONTROL DE TRÁFICO				
63	19			Tecnólogo de operaciones	mes	0,00	2.643.850,00	0,00
64	19A			Tecnólogo de operaciones(2025)	mes	3,00	2.836.058,00	8.508.174,00
65	20			Jefes de estación	mes	0,00	3.675.550,00	0,00
66	20A			Jefes de estación(2025)	mes	90,00	3.942.762,00	354.848.580,00
67	21			Auxiliares de estación	mes	0,00	1.816.000,00	0,00
68	21A			Auxiliares de estación (2025)	mes	21,00	1.948.023,00	40.908.483,00
69	22			Paso a nivel de Barrancabermeja (3 turnos)	mes	0,00	2.012.000,00	0,00
70	22A			Paso a nivel de Barrancabermeja (3 turnos)(2025)	mes	12,00	2.158.272,00	25.899.264,00
				SUBTOTAL PERSONAL CONTROL DE TRAFICO				**$ 430.164.501,00**
				V - PROGRAMAS Y ACTIVIDADES SOCIOAMBIENTALES				
71	23			Ingeniero Ambiental	mes	0,00	6.086.650,00	0,00
72	23A			Ingeniero Ambiental (2025)	mes	9,00	6.529.149,00	58.762.341,00
73	24			Profesional Social	mes	0,00	6.086.650,00	0,00
74	24A			Profesional Social (2025)	mes	9,00	6.529.149,00	58.762.341,00

75	25			Abogados	mes	0,00	6.086.650,00	0,00
76	25 A			Abogados (2025)	mes	12,00	6.529.149,00	78.349.788,00
				SUBTOTAL PERSONAL				**$ 195.874.470,00**
				SUBTOTAL GASTOS MENSUALES DE PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN				2.029.606.173,00
				PLAZO (MESES)				22,50
				SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN POR EL PLAZO DE 3.0 MESES				2.029.606.173,00
				FACTOR MULTIPLICADOR				2,00
				SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN CON FACTOR MULTIPLICADOR				**4.059.212.346,00**
PRESUPUESTO COSTOS DIRECTOS DORADA - CHIRIGUANÁ								
				I. COMUNICACIONES				
77	1			Alquiler radios (42). Incluye repetidores, enlaces y mantenimiento - Tecnólogo de operaciones (1) + Jefes de estación (30) + Auxiliares de estación (7) + Pasonivelistas (4)	mes	0,00	629.100,00	0,00
78	1 A			Alquiler radios (37). Incluye repetidores, enlaces y mantenimiento - Locomotoras (4) + Jefes de estación (14) + Pasonivelistas (1)+ Carromotores(16) + Bateadora y Reguladora(2) (2025)	mes	111,00	674.836,00	74.906.796,00
				SUBTOTAL COMUNICACIONES				**74.906.796,00**
				II – VIGILANCIA				
79	2			Vigilancia del corredor (incluyendo bienes inmuebles) Incluye IVA	mes	0,00	219.730.500,00	0,00
80	NP 6			Vigilancia del corredor (incluyendo bienes inmuebles) Incluye IVA	mes	0,00	228.547.539,00	0,00
81	NP 7			Vigilancia del corredor (incluyendo bienes inmuebles) Incluye IVA	mes	0,00	270.205.340,00	0,00
82	NP 8			Vigilancia del corredor (incluyendo bienes inmuebles) Incluye IVA	mes	0,00	230.904.620,00	0,00

83	NP8A			Vigilancia del corredor (incluyendo bienes inmuebles) Incluye IVA(2025)	mes	3,00	247.691.386,00	743.074.158,00
				SUBTOTAL VIGILANCIA				**$ 743.074.158,00**
				III. ALQUILERES				
84	3			Alquiler de vehículos	mes	0,00	5.337.450,00	0,00
85	3A			Alquiler de vehículos (2025)	mes	21,00	5.725.483,00	120.235.143,00
				SUBTOTAL ALQUILERES				**$ 120.235.143,00**
				IV. OTROS GASTOS				
86	4			Gastos Adm (Computadores, equipos de oficina, servicios públicos, celulares e internet)	mes	0,00	10.800.000,00	0,00
87	4A			Gastos Adm (Computadores, equipos de oficina, servicios públicos, celulares e internet)(2025)	mes	3,00	11.585.160,00	34.755.480,00
88	5			Gastos de Viaje por longitud del corredor	mes	0,00	4.950.000,00	0,00
89	5A			Gastos de Viaje por longitud del corredor(2025)	mes	3,00	5.309.865,00	15.929.595,00
90	6			Equipo de Topografía	mes	0,00	4.661.100,00	0,00
91	6A			Equipo de Topografía(2025)	mes	3,00	4.999.962,00	14.999.886,00
92	NP4			Recibos (agua, energía) de estaciones y bodegas del corredor	mes	0,00	240.000.000,00	0,00
93	NP4A			Recibos (agua, energía) de estaciones y bodegas del corredor(2025)	mes	1,00	110.000.000,00	110.000.000,00
				SUBTOTAL OTROS GASTOS				**$ 175.684.961,00**
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (SIN FACTOR MULTIPLICADOR)				370.826.900,00
				PLAZO (MESES)				22,50
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (SIN FACTOR MULTIPLICADOR) POR EL PLAZO DE 22.50 MESES				**370.826.900,00**
PRESUPUESTO REEMBOLSABLES DORADA - CHIRIGUANÁ								

				I. COMBUSTIBLES Y HERRAMIENTA MENOR				
94	1			ACPM, Gasolina, Aceite, Filtros	Global	0,00	626.000.000,00	0,00
95	1A			ACPM, Gasolina, Aceite, Filtros (2025)	Global	0,00	180.000.000,00	0,00
96	2			Herramienta Menor	Global	0,00	307.000.000,00	0,00
97	2A			Herramienta Menor (2025)	Global	0,00	60.000.000,00	0,00
				SUBTOTAL COMBUSTIBLE				**$ 0,00**
				II. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS SOCIOAMBIENTALES				
98	3			Implementación de Programas Socio - Ambientales. En caso de que sea requerido por la autoridad ambiental.	Global	0,00	624.000.000,00	0,00
99	3A			Rubro Fijo Implementación de Programas Socio - Ambientales. En caso de que sea requerido por la autoridad ambiental. (2025)	Global	0,36	337.700.000,00	120.000.000,00
				SUBTOTAL IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS SOCIO - AMBIENTALES				**$ 120.000.000,00**
				III. - COMBUSTIBLE PARA OPERACIÓN COMERCIAL				
100	4			Combustible para operación comercial (ACPM)	Global	0,00	747.000.000,00	0,00
				IV - ESTUDIOS Y DISEÑOS				
101	5			Estudios y diseños de los puntos vulnerables	Global	0,00	2.000.000.000,00	0,00
				SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS				**$ 0,00**
				V - SEGURO Y PÓLIZA TODO RIESGO				
102	1			Seguros y póliza	Global	0,00	4.598.837.811,82	0,00
103	1A			Seguros y póliza	Global	0,69	1.686.905.011,77	1.156.526.099,64
				SUBTOTAL SEGURO Y POLIZA TODO RIESGO				**$ 1.156.526.099,64**

				SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN CON FACTOR MULTIPLICADOR				4.059.212.346,00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS POR EL PLAZO DE 19.5 MESES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				370.826.900,00
				SUBTOTAL REEMBOLSABLES				120.000.000,00
				SEGUROS Y POLIZA TODO RIESGO				1.156.526.099,64
				IVA (19%) SOBRE LA UTILIDAD DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL				1.084.247.415,67
				VIGILANCIA INCLUYENDO IVA				743.074.158,00
				VALOR TOTAL DE LA ADMINISTRACIÓN Y DEL PERSONAL (INCLUIDO IVA) (2)				**7.533.886.919,30**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (OBRA + ADMINISTRACIÓN) (1)+(2)								**10.751.161.547,30**

Tabla 8: Condiciones contractuales, Condiciones Otro SI. No.4

El resumen de esta información por grandes partidas se puede ver en el numeral 2.7 estado de avance del proyecto.

DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR ACTUALIZADO PROGRAMADO MODIFICATORIA No1	VALOR ACTUALIZADO PROGRAMADO MODIFICATORIA No2	VALOR ACTUALIZADO PROGRAMADO MODIFICATORIA No3	VALOR ACTUALIZADO PROGRAMADO MODIFICATORIA No4	VALOR ACTUALIZADO PROGRAMADO OTRO SI No.4
I - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR	$25.588.755.134	$25.588.755.134	$ 18.257.601.134	$ 17.884.924.488	$ 19.150.329.333	$ 19.748.988.333
II - ADMINISTRACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MATERIAL RODANTE	$6.000.000.000	$6.000.000.000	$ 7.422.165.131	$ 7.422.165.131	$8.053.473.701,71	$8.967.873.701,71
III - SEÑALIZACIÓN	$440.000.000	$440.000.000	$440.000.000	$ 109.238.345	$ 103.079.969	$ 105.579.969
IV - ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	$3.455.188.243	$3.455.188.243	$ 2.057.447.195	$ 1.250.207.261	$1.872.203.079,51	$1.872.203.019,51
V - OBRAS COMPLEMENTARIAS	$5.000.000.000	$4.649.723.221	$4.649.723.221	$ 4.649.723.221	$8.224.681.363,11	$9.914.408.714,95
I GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	$7.026.355.800	$ 14.052.711.600	$ 18.275.867.071	$ 19.387.778.281	$ 23.403.604.695	$27.462.817.041
II - COSTOS DIRECTOS	I Comunicaciones, III Alquileres, IV otros gastos					
	$946.296.000	$1.234.333.050	$ 1.485.748.571	$ 1.583.973.526,93	$1.946.937.665,40	$2.317.764.565,40
	Vigilancia					

	$2.636.766.000	$2.636.766.000	$ 3.566.064.309	$ 3.655.176.307	$ 4.422.140.927	$5.165.215.085
III - COSTOS REEMBOLSABLES	I Combustibles y Herramienta Menor					
	$933.000.000	$933.000.000	$933.000.000	$ 772.317.227,37	$ 983.091.401	$1.991.524.096,90
	II Implementación de Programas Socio - Ambientales					
	$624.000.000	$624.000.000	$ 774.000.000	$ 774.000.000	$ 1.111.700.000	$ 1.231.700.000
	IV Estudios y diseños					
	$2.000.000.000	$2.000.000.000	$ 1.120.000.000	$ 683.227.255	$ 683.227.255	$ 683.227.255
IV - SEGURO Y PÓLIZAS	$4.598.837.812	$4.598.837.812	$ 6.990.832.120	$ 7.576.820.726,36	$ 8.132.597.968	$9.289.124.067,64
VALOR TOTAL ACTA DE OBRA	**$ 40.635.359.700**	**$ 40.283.772.831,45**	**$ 32.949.714.593,88**	**$ 31.433.386.183,00**	**$ 37.543.663.366,00**	**$ 40.760.937.994,00**
VALOR TOTAL ACTA ADMINISTRATIVA	**$ 31.079.962.040,07**	**$ 31.431.548.908,57**	**$ 38.765.607.145,57**	**$ 40.281.935.557,00**	**$ 47.572.920.118,50**	**$ 55.106.807.037,80**
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 71.715.321.740,00**	**$ 71.715.321.740,00**	**$ 71.715.321.740,00**	**$ 71.715.321.740,00**	**$ 85.116.583.484,50**	**$ 95.867.745.031,80**

Tabla 9: Cuadro resumen de las modificaciones

2.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO

En desarrollo del cumplimiento del objeto del presente Contrato, el Contratista se compromete a ejecutar las siguientes obligaciones específicas que se describen a continuación:

- (1) Recibo y reversión de la Infraestructura y Material Rodante.
- (2) Administración del corredor.
- (3) Mantenimiento y conservación del corredor.
- (4) Control de tráfico.
- (5) Operación
- (6) Vigilancia
- (7) Administración, conservación y mantenimiento del material rodante
- (8) Atención de Emergencias
- (9) Programas y actividades socio – ambientales

- (10) Señalización
- (11) Obras complementarias (incluidos los puntos críticos en caso de presentarse)
- (12) Diseño
- (13) Presentar informes y cronogramas
- (14) Presentar los documentos requeridos para los trabajos

En relación con lo anterior, a continuación, se muestra una tabla con el seguimiento del avances y cumplimiento de las obligaciones del Consorcio San Felipe Férreo

OBLIGACIÓN	ESTADO	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
Recibo y reversión de la Infraestructura y material rodante	Ejecución		16/09/2023	Se vienen ejecutando las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.1, actualizando el informe trimestral
Administración del Corredor	Ejecución	16/08/2023	31/03/2025	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.2
Mantenimiento y Conservación del corredor	Ejecución	16/08/2023	31/03/2025	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.3
Control de Tráfico	Ejecución	16/08/2023	31/03/2025	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.4

OBLIGACIÓN	ESTADO	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
Operación	Ejecución	16/08/2023	31/03/2025	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.5
Vigilancia del corredor	Ejecución	16/08/2023	31/03/2025	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.6
Administración, conservación y mantenimiento del material rodante	Ejecución	16/08/2023	31/03/2025	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.7 y anexo técnico 9 material rodante.
Atención de emergencias	En evaluación para su inicio	16/08/2023	31/03/2025	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.8.
Programas y actividades socio – ambientales	Ejecución	16/08/2023	31/03/2025	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.9, anexo 7 apéndice ambiental y anexo 12 apéndice social.
Señalización	En evaluación para su inicio	16/08/2023	31/03/2025	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.10.

OBLIGACIÓN	ESTADO	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
Obras complementarias (incluidos los puntos críticos en caso de presentarse)	En ejecución de estudios y diseños para posteriormente iniciar las obras	16/08/2023	31/03/2025	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.11. En terminación de los estudios y diseños para Pto críticos
Estudios y Diseño	En evaluación para su inicio		31/03/2025	Fecha de vencimiento actualizada según otrosí N.1, 30 de noviembre 2024
Presentar informes y cronogramas	Ejecución	16/08/2023	31/03/2025	El Cronograma y Plan de Inversiones deberá entregarlo dentro de los primeros 15 Días de ejecución del Contrato y se ajustará mensualmente respecto del avance de las obras y facturación mensual. Se presentó Plan de Inversión inicial
Presentar los documentos requeridos para los trabajos	Ejecución	16/08/2023	31/03/2025	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.15.

Tabla 10: Seguimiento De Avances Y Cumplimiento De Las Obligaciones Del Consorcio San Felipe Férreo
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

3 GESTIÓN TÉCNICA

3.1 ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN

Las actividades de Conservación de la infraestructura ferroviaria vienen definidas en el contrato de obra y se ejecutan teniendo en cuenta el estado del corredor férreo, sus anexidades y edificaciones. En un trabajo conjunto Interventoría y Contratista definen los sectores donde se deben realizar estas actividades, estos sectores se definen teniendo en cuenta las necesidades de la vía priorizando los sectores que se consideren más críticos y realizando la evaluación del estado en que se encuentran las edificaciones como estaciones, bodegas, campamentos etc., para definirse las reparaciones pertinentes.

Al igual que las antes mencionadas, también están definidas como actividades de conservación los trabajos de alce nivelación y alineación mecanizada de la vía realizadas con el equipo Plasser BP 008 y los trabajos de regulado, perfilado y/o recolección de balasto mecanizado realizadas con el equipo Plasser RP 020. De igual manera, las actividades de las cuadrillas son programas y ejecutadas en los tramos de vía con mayores necesidades de mantenimiento.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES ACTUALIZADAS OTRO SI No.4	*CANTIDAD ACUMULADA CORTE ANTERIOR	** CANTIDAD EJECUTADA PRESENTE CORTE	** CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA PRESENTE CORTE
				ENE-25	FEB-25	
I	**MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR**					
1	Soldadura Aluminotérmica	Unidad	395,00	395,00	-	395,00
2	Suministro e instalación de riel perfil de 90 lbs/yd (incluye sujeciones y transporte)	N.A				
3	Suministro e instalación de sujeciones	Unidad	136.764,00	136.764,00	-	136.764,00
3A	Suministro e instalación de sujeciones (Otrosí 3)	Unidad	20.000,00	4000,00	-	4.000
4	Suministro e instalación de balasto (incluye el cargue, transporte y el riego)	m3	37.000,00	37.000,00	-	37.000,00
4A	Suministro e instalación de balasto (incluye el cargue, transporte y el riego) (Otrosí 3)	m3	2.000,00	261,08	738,92	1.000
5	Suministro e instalación de traviesas de concreto (Incluye sujeciones y placas de asiento)	Unidad	1.667,00	1.667,00	-	1.667,00

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES ACTUALIZADAS OTRO SI No.4	*CANTIDAD ACUMULADA CORTE ANTERIOR	** CANTIDAD EJECUTADA PRESENTE CORTE	** CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA PRESENTE CORTE
				ENE-25	FEB-25	
6	Reparaciones locativas y mantenimiento a las estaciones y bodegas	Global Reembolsable	1,00	0,5636	0.02018	0,5838
6A	Reparaciones locativas y mantenimiento a las estaciones y bodegas (Otrosí 3)	Global Reembolsable	1,00	-	-	-
7	Rehabilitación y reparación de cambiavías existentes	Global Reembolsable	1,06	0,70	0.04030 -	0.7403 -
8	Construcción de trinchos / muros guardabalasto	m	2.500,00	2.500,00	-	2.500,00
8A	Construcción de trinchos / muros guardabalasto (Otrosí 3)	m	250,00	-	-	-
NP5	Instalación de riel perfil de 90 lbs/yd de segundo uso (incluye sujeciones y transporte)	ml-vía	1.044,00	1.044,00	-	1.044,00

Tabla 11: Actividades Mantenimiento La Dorada – Chiriguaná
Fuente: Seguimiento de la interventoría.

* Nota Aclaratoria: En la columna “Cantidad ejecutada corte anterior” se relacionada los datos conciliados acumulados y plasmados en el acta parcial correspondiente al mes anterior.

** Nota Aclaratoria 2: Con respecto a la columna “cantidad ejecutada presente corte” y “cantidades ejecutadas acumuladas presente corte”, se derivan de las cantidades medidas en campo durante el presente mes y pueden tener variaciones respecto del acta definitiva una vez se surta el proceso de depuración y conciliación, pero se presentan con el propósito de tener el aproximado de ejecución del periodo.

3.1.1 TRABAJOS DE ALCE, NIVELACIÓN Y ALINEACIÓN MECANIZADA DE LA VÍA FÉRREA

La actividad de bateo, alce, nivelación y alineación mecanizada, se vienen realizando en el presente contrato mediante dos equipos Plasser: Bateadora Plasser Beaver número BP-008 y Bateadora Plasser 08-24 número BP-011, ambos equipos cuentan con el personal especializado requerido para su operación.

En concordancia con lo anterior es preciso mencionar que las Bateadora PLASSER Beaver BP-008, para el mes de febrero del 2025 no estuvo operativa, realizo algunas pruebas de funcionamiento en la vía para la corrección del daño en su sistema de alineación, logrando con esto ejecutar 500 ml alce, nivelación y alineación mecanizada. A 28 de febrero del 2025 continúa en la corrección del daño mencionado.

En relación a la Bateadora Plasser 08-24 identificada con el número BP-011, en el mes de febrero del 2025 estuvo disponible para la operación un 82.14%. Se le realizaron los mantenimientos preventivos y correctivos para mantenerla en operación. A 28 de febrero del 2025 está operativa. Durante el mes de la vigencia realizo la alce, nivelación y alineación mecanizada de 10.800 ml/vía

Con relación a lo anterior es preciso indicar que, en el mes de febrero se efectuaron en total 11.300ml/vía de alce, nivelación y alineación mecanizada a lo largo del corredor férreo, lo que indica que, el CSFF no cumplió con la cantidad mínima de producción para esta actividad establecida por mes en el *Anexo Técnico inciso 3.2*: "*el Contratista deberá realizar un trabajo de alineación y nivelación con estos equipos de mínimo 20 km mensuales*".

Durante el transcurso del contrato se lleva un acumulado de 263.993 ml/vía de esta actividad.

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas por la Bateadora Plasser Beaver en el periodo de la vigencia BP-008 y la Plasser 08-24 BP-011:

TRABAJOS DE ALCE, NIVELACIÓN Y ALINEACIÓN MECANIZADA DE LA VÍA FÉRREA		
Plasser 08-24 BP-011		
PK INICIO	**PK FINAL**	**CANTIDAD (ML)**
344+750	344+600	150
362+750	362+500	250
361+000	360+850	150
360+100	359+800	300
349+600	349+500	100
370+700	370+100	600
346+000	345+650	350
349+250	348+900	350
351+550	351+050	500
331+000	330+750	250
350+550	350+350	200

TRABAJOS DE ALCE, NIVELACIÓN Y ALINEACIÓN MECANIZADA DE LA VÍA FÉRREA		
Plasser 08-24 BP-011		
359+500	359+000	500
355+620	355+320	300
343+000	342+750	250
347+500	346+800	700
343+350	343+000	350
346+800	346+200	600
347+750	347+500	250
367+750	367+150	600
348+750	347+750	1.000
352+100	351+500	600
336+000	335+750	250
336+850	335+750	1.100
335+500	334+400	1.100
Total, Ejecutado		10.800

Tabla 12: Trabajos De Alce, Nivelación y Alineación Mecanizada De La Vía Férrea con el equipo BP – 011 en el periodo del presente informe
Fuente: Reportado por el contratista Consorcio San Felipe Férreo

TRABAJOS DE ALCE, NIVELACIÓN Y ALINEACIÓN MECANIZADA DE LA VÍA FÉRREA		
Plasser Beaver BP-008		
PK INICIO	**PK FINAL**	**CANTIDAD (ML)**
316+500	316+000	500
Total, Ejecutado		500

Tabla 13: Trabajos De Alce, Nivelación y Alineación Mecanizada De La Vía Férrea con el equipo BP – 008 en el periodo del presente informe.
Fuente: Reportado por el contratista Consorcio San Felipe Férreo

3.1.2 TRABAJOS DE REGULADO, PERFILADO Y/O RECOLECCIÓN DE BALASTO MECANIZADO

Para la actividad de regulado, perfilado y/o recolección de balasto mecanizado, su ejecución en este contrato está establecido realizarla mediante dos equipos Plasser, la Perfiladora Plasser PBR-400 RP-020, y la Perfiladora Plasser PBR-401 RP-019.

En lo que respecta al equipo Perfiladora Plasser PBR-401 RP-019 desde inicio del contrato se encuentra desmantelada en los patios de la Estación Grecia, el CSFF en comunicación enviada el 27 de febrero (Oficio CS.CDF.000562, como respuesta a comunicación de la interventoría CGRF-0219-1-24), manifiesto lo siguiente:

> *"…No se le ha efectuado intervención alguna dado a su mal estado, que requerirá de una cuantiosa suma de dinero para su reparación y/o consecución de repuestos, que no lo amerita ya que hace mucho tiempo cumplió con su vida útil…"*

Por tal razón se concluye que, el equipo en cuestión no está en una condición que permita, mediante una inversión razonable, ponerla en condición operativa. Por lo tanto, en lo que respecta a las actividades de perfilado y/o recolección de balasto mecanizado estas están siendo ejecutadas en este contrato solamente con el equipo, Perfiladora Plasser PBR-401 RP-020.

Con relación al equipo Plasser PBR-401 RP-020, se debe informar, que dicho equipo en el periodo del mes de diciembre del 2023 presento daños significativos en el sistema de inyección de aire al motor que lo mantuvo en talleres por todo el mes de diciembre del 2023, enero del 2024, gran parte del mes de febrero y marzo, los demás meses del 2024 presento algunas fallas que fueron atendidas. Para el mes de la vigencia estuvo disponible para la operación en un 60.71% del tiempo. El 10 de enero presento recalentamiento del Motor Diesel, además de estar operando con una sola transmisión, el 6 de febrero del 2025 se trasladó al Taller de Grecia para atender su reparación, quedando operativa el 11 de febrero del 2025. A 28 de febrero 2025 está en funcionamiento con una transmisión. En el mes de la vigencia el equipo realizo 17.650 ml/vía de regulado, perfilado y/o recolección de balasto mecanizado.

En concordancia con lo anterior, es preciso mencionar que a la largo de la ejecución del contrato se han efectuado 203.830 ml/vía de esta actividad.

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas por el equipo Plasser PBR-401 RP-020:

TRABAJOS DE REGULADO, PERFILADO Y/O RECOLECCIÓN DE BALASTO MECANIZADO		
Plasser PBR-401 RP-020		
PK INICIO	**PK FINAL**	**CANTIDAD (ML)**
327.000	325.500	1.500
325.500	322.500	3.000
322.500	320.500	2.000

TRABAJOS DE REGULADO, PERFILADO Y/O RECOLECCIÓN DE BALASTO MECANIZADO		
Plasser PBR-401 RP-020		
329.850	328.850	1.000
330.800	329.850	950
320.500	319.150	1.350
334.350	333.750	600
336.000	335.500	500
361.000	360.250	750
375.750	373.750	2.000
373.750	371.000	2.750
371.000	369.750	1.250
Total, Ejecutado		17.650

Tabla 14: Trabajos De regulado, perfilado y/o recolección de balasto mecanizado De La Vía Férrea con el equipo RP – 020 en el periodo del presente informe.
Fuente: Reportado por el contratista Consorcio San Felipe Férreo

3.1.3 TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE TRINCHOS / MUROS GUARDABALASTO

3.1.3.1 Muro Guardabalasto En Ejecución

- **Tramo Sur**

En el mes de la vigencia el CSFF no ejecutó actividad construcción de muro guardabalasto en el tramo sur.

- **Tramo Norte**

- Muro Guardabalasto PK 472+571

En el sector de la Estación de Ferrocarril García Cadena, entre las abscisas PK 472+571/623 y PK 472+784/981, Existe un carreteable que invade la zona de seguridad de la vía férrea, condición que pone en riesgo la seguridad de los transeúntes, y dificulta la movilización de los vehículos férreos, dada a esta condición se planteó la construcción de un muro guardabalasto, que proteja la superestructura férrea y delimite el espacio entre el carreteable y la vía férrea.

Para la construcción del muro mencionado, se utilizó los diseños ya aprobados y que se han venido utilizando durante la ejecución del presente contrato, los cuales consisten en muro guardabalasto constituido por viga de cimentación en sección de tipo escalonada, módulos de plaquetas de concreto prefabricadas apoyadas a la viga de cimentación y sostenidas mediante vigas IPE, las que van unidas a las vigas de cimentación formando un solo elemento. Para garantizar la durabilidad del elemento formado por la viga de cimentación y la viga IPE se implementan juntas de dilatación cada 6,10 m. (Como se manifestó en informes anteriores).

El 21 de febrero del 2025, el CSFF inicio con las labores en el sitio para la construcción del muro en cuestión, inicio con la excavación de la zanja, más adelante con el figuro de acero para las vigas de cimentación, cabe mencionar que previo a esta fecha, el contratista había iniciado la fabricación de las plaquetas de concreto.

A continuación, registro fotográfico.



Ilustración 4: Construcción muro guardabalasto sector PK 472+571/623 y PK 472+784/981

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

3.1.3.2 Muros Guardabalasto Construidos en el contrato de Obra VE-639-2023

En lo transcurrido del contrato de obra, el CSFF inició y finalizó satisfactoriamente la construcción de los siguientes muros guardabalasto:

- Sector Barrancabermeja, Barrio Belén PK444+475, construyeron un muro guardabalasto en las márgenes izquierda y derecha de la vía así: PK444+475/530.78, lado derecho de la vía y en los PK444+515/540 y PK444+568/607, lado izquierdo de la vía.

- Sector Estación García Cadena se construyó un Muro Guardabalasto en la margen derecha de la vía así: PK471+620/865 lado derecho de la vía y PK471+935/472+070 lado derecho de la vía
- Sector Pulpapel Pk407+850 a Pk408+070, margen derecha.

- Sector Pulpapel PK405+840 AL PK406+006, margen derecha
- Muro Guardabalasto Sector Patiño PK 578+300/578+720
- Muro Guardabalasto Sector Tamalameque PK 668+250/668+750
- En cercanías a la estación García cadena, muro guardabalasto entre las abscisas PK 472+070/570

3.1.4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALASTO (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RIEGO)

En lo que respecta al riego de Balasto, para el mes de enero de 2024 el CSFF pudo certificar convenientemente la calidad del material, proveniente de la cantera Champán Minerals S.A.S, conforme a lo requerido por la norma, ya con esto, se pudo iniciar con la ejecución de esta importante actividad. Para el mes de enero de 2024, luego de que se obtuvieron resultados satisfactorios de la calidad del balasto, se inició el día 16 riego de este material, cabe mencionar que los sectores para el Riego de Balasto fueron propuestos con anterioridad por el contratista y aprobados por la interventoría, mencionados en el informe del mes de diciembre del 2023.

En lo transcurrido del contrato de obra, el Consorcio San Felipe Férreo ha realizado el cargue, transporte y riego de 38.000 m3 de Balasto al largo del corredor férreo, en el periodo en mención se instalaron 738.92 m3 de cargue, transporte y riego de Balasto en el tramo Norte.

De acuerdo al Otro si No.4 la cantidad contractual corresponde a 39000 m3 de Balasto al largo del corredor férreo

A continuación, se adjunta cuadro instalación riego:

- **Tramo sur**

En el mes de la vigencia el CSFF no ejecutó actividad de instalación de balasto en el tramo sur.

- **Tramo Norte**

FECHA	PK INICIO	PK FIN	LONGITUD	VOLUMEN
15/02/2025	699+750	698+150	1600	485.12
17/02/2025	635+940	635+100	840	253.8
TOTAL				738.92

Tabla 15: Suministro e instalación de balasto tramo norte
Fuente: Reportado por el contratista



Ilustración 5: Tramos de riego de balasto PK 699+750 y PK 365+940

3.1.5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUJECIONES

En lo transcurrido del contrato de obra, el Consorcio San Felipe Férreo ha realizado la instalación de 140.764 unidades a lo largo del corredor férreo, de los cuales 4000 unidades fueron instaladas en el mes de enero, a continuación, se relaciona los tramos en donde se ejecutó esta actividad.

- Tramo sur

  En el mes de la vigencia el CSFF no ejecutó actividad de suministro e instalación de sujeciones en el tramo sur.

- Tramo norte

En el mes de la vigencia el CSFF no ejecutó actividad de suministro e instalación de sujeciones en el tramo Norte.

3.1.6 REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE CAMBIAVÍAS EXISTENTES

Finalizando el mes de mayo, el CSFF inició los trabajos de rehabilitación y reparación de cambiavías, en lo ejecutado del contrato el CSFF realizó la intervención de 27 CV en el sector norte y 10 en el tramo sur, pero esta actividad se suspendió debido a que el CSFF no tenía algunos elementos de sujeciones necesarios para esta actividad. Para el presente periodo el CSFF reinicio con la actividad de rehabilitación y reparación de cambiavías, a continuación, se relaciona lo realizado en cada tramo en el periodo de febrero de 2025:

- Tramo sur

Fecha	PK Inicial	Cantidad	TIPO	LOCALIZACIÓN	Observaciones
	201+438 - 202+050 - 202+237	1		Rehabilitación y reparación de cambiavías existentes	Cambiavías intervenidos
-	201+438	100%	Alegría	Estación Mexico (C.V.sur)	Avance fisico 100%. Se cambiaron 26 traviesas de madera, se instalaron 8 placas deslizantes con soportes laterales, 1 placa de corazón, 1 deslizante especial, 2 placas de talón, 161 tirafondos y 3 placas especiales, instalación de pernos.Se hizo descarne, instalación de balasto y nivelación. mnto cv.
-	202+050	20%	Coreano	CV sur de triángulo de inversión	Actividad terminada presente mes 20 % avance en diciembre 2024(80%). Instalación 7 placas de deslizamiento nuevas y soportes, 5 placas de deslizamiento perforadas, 12 soportes laterales (7 nuevos 5 reconstruidos), 17 placas nuevas, 7 placas especiales corazón perforadas, 8 placas guardariel perforadas, 58 placas de asiento 1/20 nuevas, 358 tirafondos nuevos
	202+237	100%	Coreano	CV norte triángulo de inversión	Avance fisico 100% se reemplazaron 9 traviesas de madera, instalaron 3 placas de deslizamiento nuevas y soportes, 331 tirafondos nuevos y 4 placas especiales, placas comunes 1/20" reconstruidas.

Tabla 16: Rehabilitación y reparación de cambiavías
Fuente: Reportado por el contratista



Ilustración 6: Mantenimiento cambiavías

- Tramo Norte: En el pedido de la vigencia el CSFF complemento el mantenimiento realizado anteriormente a algunos CV del sector, realizo la instalación de las sujeciones faltantes, entre ellas: Clips, Tirafondos, Placas de asiento y Operadores. Los CV intervenidos fueron los siguientes:

CV INTERVENIDOS - FEBRERO		
PK 442+567	BARRANCA principal a segunda	AMURRIO
PK 442+833	BARRANCA principal a ramal Coopsercol	AMURRIO
PK 442+860	BARRANCA transversal norte a tercera	AMURRIO
PK 442+900	BARRANCA transversal norte a segunda	AMURRIO
PK 442+916	BARRANCA principal a ramal combustible	AMURRIO

Tabla 17: Rehabilitación y reparación de cambiavías sector Norte
Fuente: Reportado por el contratista

3.1.7 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAVIESAS DE CONCRETO (INCLUYE SUJECIONES Y PLACAS DE ASIENTO)

El CSFF ha realizado la instalación de 1.667 traviesas nuevas de concreto de 90 Lb/ya, a lo largo del corredor del presente contrato, esta cantidad indica que ya cumplió con la meta contractual.

3.1.8 SOLDADURA ALUMINOTÉRMICA

En lo transcurrido del contrato de obra, el Consorcio San Felipe Férreo ha realizado la aplicación de 395 unidades de soldaduras aluminotérmica, esta cantidad indica que ya cumplió con la meta contractual, (cantidad culminada en el 2025).

3.2 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

Las actividades de Mantenimiento rutinario del corredor férreo son ejecutadas diariamente por las cuadrillas dispuestas por el contratista en cada sede, cada una de estas cuadrillas está encargada de mantener en óptimas condiciones el sector de vía que les corresponde. Mediante recorridos semanales el contratista debe programar las actividades a realizar en la semana siguiente teniendo en cuenta el estado de la vía y priorizando los puntos críticos de mayor vulnerabilidad o riesgo de descarrilamientos.

Conveniente mencionar que la interventoría realiza recorridos semanales de verificación de la vía para determinar puntos donde se requiera realizar estas actividades de conservación, así como verificar que las cuadrillas estén ejecutando las actividades programadas con la técnica requerida.

A continuación, se describen las actividades realizadas por las cuadrillas de Mantenimiento y Rocería en cada uno de los sectores, así como la cantidad ejecutada por cada una de ellas durante el periodo del presente informe. En primer lugar, las realizadas en el tramo Dorada – Chiriguana durante el mes de la vigencia, y posteriormente, las desarrolladas durante lo transcurrido del contrato de obra en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre del 2023, todo el 2024 y lo corrido del 2025. Información suministrada por el contratista y verificada por la interventoría.

3.2.1 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN EL CORREDOR FERREO DORADA-CHIRIGUANÁ

En el periodo del 01 al 28 de febrero del 2025, las cuadrillas de conservación del corredor férreo Dorada – Chiriguaná, realizaron los trabajos relacionados a continuación:

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LAS CUADRILLAS DE CONSERVACION			
LA DORADA - CHIRIGUANÁ			
Febrero 2025			
ÍTEM	**ACTIVIDADES**	**UND**	**CANTIDAD**
1	Alce, nivelación y alineación de vía	ml	3.285,00
2	Apoyo en construcción de obra	Glb	0,00
3	Aseo General	Un	6,00
4	Cambio Riel	ml	0,00
5	Cambio/Colocación Eclisas	Par	16,00
6	Cambio/instalación Traviesas de madera	Un	0,00
7	Cambio/instalación Traviesas de concreto	Un	406,00
8	Clasificación de traviesas en acopio	Un	0,00
9	Colocación Clips	Un	20,00
10	Colocación Cupones	ml	0,00
11	Conformación o reconstrucción de cunetas	m^3	53,64
12	Construcción Trinchos	ml	448,00
13	Corrección Falsa Escuadra	ml	110,00
14	Corte de Riel	Und	100,00
15	Desarme/arme Vía Ppal.	ml/vía	0,00
16	Descargue y acopio de material	Glb	0,00
17	Descarne Vía	ml	71,00
18	Descope de árboles	Glb	87,00
19	Instalación de castillete	Un	0,00
20	Instalación de postes kilométricos	Un	0,00
21	Instalación Tirafondos	Un	70,00

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LAS CUADRILLAS DE CONSERVACION			
LA DORADA - CHIRIGUANÁ			
Febrero 2025			
ÍTEM	**ACTIVIDADES**	**UND**	**CANTIDAD**
22	Instalación Tornillos	Un	14,00
23	Instalación Vigarriel	Un	5,00
24	Inventario bienes muebles	Un	0,00
25	instalación Jaula de traviesas	Un	0,00
26	Limpieza Alcantarillas	ml	1.083,50
27	Limpieza Box Coulvert	ml	111,00
28	Limpieza Cunetas	ml	13.276,00
29	Limpieza de Encole y Descole Alcantarillas	m³	0,00
30	Limpieza/Descarne PN	ml	0,00
31	Mantenimiento CV	Un	20,00
32	Montaje CV	Un	0,00
33	Recolección y perfilado Balasto	ml	0,00
34	Remoción Derrumbes	m³	27,00
35	Regularización o nivelación de juntas	Un	0
36	Retiro de árboles en la vía	Glb	6,00
37	Retiro Empalizada	m³	116,00
38	Riego químico	Ha	0
39	Rocería y deshierbe manual	Ha	141,40

Tabla 18: Actividades del 01 al 28 de febrero 2025, Tramo La Dorada - Chiriguaná
Fuente: Reportado por el contratista

A continuación, registro fotográfico de las actividades de Mantenimiento realizadas en el periodo del 01 al 28 de febrero del 2025, en el sector Dorada – Barrancabermeja.



Ilustración 7: Izquierda, Construcción de Trincho PK 307+977; Rocería y Deshierbe Manual PK 372+750

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea



Ilustración 8: Derecha Limpieza de Cunetas PK 311+360); Derecha, Limpieza de Alcantarillas PK 332+833

Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

A continuación, registro fotográfico de las actividades de Mantenimiento realizadas en el periodo del 01 al 28 de febrero del 2025, en el sector Barrancabermeja - Chiriguana.

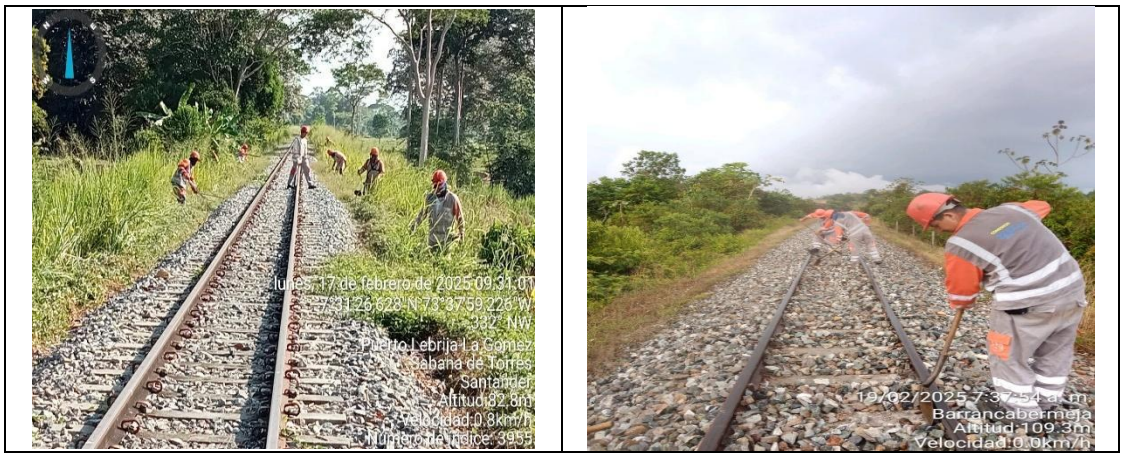


Ilustración 9: Izquierda, Rocería y deshierbe manual PK 505+500; Derecha, Recolección y perfilado Balasto

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea



Ilustración 10: Izquierda, Limpieza Cunetas PK 488+600; Derecha, Alce - Alineación - Nivelación Vía

Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

3.2.2 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CONSOLIDADAS TRAMO LA DORADA – CHIRIGUANÁ

A continuación, las actividades y cantidades ejecutadas durante todo el contrato por las cuadrillas de conservación.

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LAS CUADRILLAS DE CONSERVACION LA DORADA - CHIRIGUANÁ
ACUMULADAS DE AGOSTO 2023 A FEBRERO 2025

ÍTEM	ACTIVIDADES	UND	CANTIDAD
1	Alce, nivelación y alineación de vía	ml	33.580,00
2	Apoyo en construcción de obra	Glb	9,00
3	Aseo General	Un	160,00
4	Cambio Riel	ml	184,00
5	Cambio/Colocación Eclisas	Par	278,00
6	Cambio/instalación Traviesas de madera	Un	180,00
7	Cambio/instalación Traviesas de concreto	Un	1.402,00
8	Clasificación de traviesas en acopio	Un	499,00
9	Colocación Clips	Un	9.244,00
10	Colocación Cupones	ml	104,20
11	Conformación o reconstrucción de cunetas	m^3	2.462,14
12	Construcción Trinchos	ml	1.915,00
13	Corrección Falsa Escuadra	ml	1.140,00
14	Corte de Riel	Und	463,00
15	Desarme/arme Vía Ppal.	ml/vía	80,00
16	Descargue y acopio de material	Glb	4,00
17	Descarne Vía	ml	4.912,78
18	Descope de árboles	Glb	1.236,00
19	Instalación de castillete	Un	15,00
20	Instalación de postes kilométricos	Un	13,00
21	Instalación Tirafondos	Un	670,00
22	Instalación Tornillos	Un	209,00
23	Instalación Vigarriel	Un	62,00
24	Inventario bienes muebles	Un	3,00
25	instalación Jaula de traviesas	Un	8,00
26	Limpieza Alcantarillas	ml	20.812,96
27	Limpieza Box Coulvert	ml	2.557,70

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LAS CUADRILLAS DE CONSERVACION LA DORADA - CHIRIGUANÁ ACUMULADAS DE AGOSTO 2023 A FEBRERO 2025			
28	Limpieza Cunetas	ml	277.287,00
29	Limpieza de Encole y Descole Alcantarillas	m³	25,04
30	Limpieza/Descarne PN	ml	1.263,00
31	Mantenimiento CV	Un	412,02
32	Montaje CV	Un	0,00
33	Recolección y perfilado Balasto	ml	71.753,00
34	Remoción Derrumbes	m³	263,47
35	Regularización o nivelación de juntas	Un	267,00
36	Retiro de árboles en la vía	Glb	215,60
37	Retiro Empalizada	m³	3.686,90
38	Riego químico	Ha	5,50
39	Rocería y deshierbe manual	Ha	2.718,46

Tabla 19: Actividades acumuladas Tramo La Dorada - Chiriguaná
Fuente: Reportado por el contratista

Las cantidades reportadas de las anteriores actividades de conservación para el corredor férreo Dorada - Chiriguaná fueron verificadas por la interventoría; para mayor detalle Ver ANEXO A.1. ACTIVIDADES CUADRILLA DE CONSERVACION NORTE, ANEXO A.2 ACTIVIDADES CUADRILLA DE CONSERVACION SUR y ANEXO A.4 BITACORA DE CONSERVACIÓN

3.2.3 INSPECCIÓN DE PUENTES Y OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL

3.2.3.1 PUENTE DORADAS

A corte del mes de septiembre de 2024 el Consorcio San Felipe Férreo, aun no realizaba las actividades de mantenimiento necesarias para mejora el estado actual de la vía férrea sobre el puente Las Doradas. La no ejecución se debe a que, el Consorcio San Felipe Férreo no disponía aun de la totalidad de los requisitos exigidos por la norma para la realización de trabajos en alturas.

- **TRAZABILIDAD:**

Es importante consignar que, el CSFF está adelantando lo pertinente con respecto a la seguridad en la ejecución de las actividades para el mantenimiento del puente, como se relaciona a continuación:

Con el fin de garantizar en todo momento el cumplimiento del marco normativo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, específicamente **el Decreto 1072 de 2015** en el **Art. 2.2.4.6.8** y **Resolución 4272 de 2021**, en el que se establecen los "requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas", se requirió al Consorcio San Felipe Férreo, compartir el Programa Establecido, de Prevención y Protección Contra Caídas en Alturas, demás, de la documentación pertinente y de manera organizada, conforme a los lineamientos establecidos en dicha Resolución.

Actualmente, el contratista ha compartido un listado de personal que cuenta con los exámenes médicos de aptitud para trabajo en alturas, así como los certificados de formación como trabajador autorizado para trabajo en alturas. Además, en este momento el contratista se encuentra en proceso de validación para asesoría externa de EMJ CAPACITACIONES y/o HLGSISOMA, con el propósito de efectuar una visita al puente para evaluar los procedimientos existentes, identificar los puntos de anclaje necesarios y proceder con la compra de los equipos aplicables para llevar a cabo la actividad de manera segura. Todo esto se realizará con la finalidad de documentar el Programa de prevención y protección contra caídas en alturas y dar cumplimiento con normatividad vigente al respecto. Se espera que el contratista complete la documentación restante y programe las actividades en el puente para el próximo mes.

De igual forma se relacionan la comunicación enviada al CSFF en lo transcurrido durante los meses de febrero y marzo, referente a este tema, donde se evidencia la gestión realizada:

- CGRF-0021- 1-23. Requerimiento intervención inmediata en Puente Las Doradas localizado en el costado Sur Estación Carare.
- CGRF-0063-1-23 - Requisitos para realizar trabajo en alturas Puente las Doradas, PK 377 +814 – PK 377 + 850
- CGRF-0083-1-23 Respuesta oficio CS-CSF-000159 trabajo en alturas Puente las Doradas, PK 377 + 814 – PK377 + 850.
- CGRF-0166-1-23 Alcance oficio CGRF-0079-1-23 con base al oficio de respuesta CS-CSF-000191 y otras solicitudes.
- CGRF-0224- 1-23 Intervención inmediata en el mantenimiento del Puente Las Doradas, PK 377+814 al PK377+860.
- CGRF-0224- 1-23 Respuesta a comunicación CS-CSF-000381 con base a solicitud realizada mediante oficio CGRF-0166-1-23.
- CGRF-0294-1-23 Solicitud, priorización de requisitos para Trabajo en Alturas en Puente Las Doradas, PK 377+ 814 – PK 377 + 850.

En el cual se consigna *"…requerimos de manera urgente la entrega del Programa de prevención y protección contra caídas en alturas establecido por el Consorcio San Felipe Férreo, y demás documentación pertinente de manera organizada y conforme a los lineamientos establecidos en dicha Resolución. Teniendo en cuenta la condición crítica del puente, esta interventoría reitera la importancia de priorizar esta solicitud, con el fin de programar y ejecutar las actividades necesarias para prevenir posibles accidentes tanto en el personal como en la infraestructura vial, y asegurar la continuidad de la operación férrea en el Puente Las Doradas. La demora en atender estos requerimientos podría acarrear consecuencias significativas en términos de seguridad y continuidad en la operación. Por lo anterior los instamos a tomar acciones de manera inmediata para garantizar una intervención efectiva en el Puente Las Doradas y evitar cualquier riesgo potencial.*

En conclusión, hacemos un cordial llamado de atención al Consorcio San Felipe Férreo, para que dé estricto cumplimiento a sus obligaciones contractuales, toda vez que, aún no ha sido entregada la información requerida por esta interventoría correspondiente a las obligaciones enunciadas líneas atrás. Su compromiso y gestión en este asunto es esencial para el cumplimiento del contrato de obra y demás normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por lo tanto, esta interventoría le solicita formalmente que presente un plan de acción para la atención de este requerimiento, en el que se especifique fechas concretas de ejecución, así como el personal responsable. El plazo de entrega de la totalidad de la información solicitada se fija para el 27 de marzo de 2024."

- El CSFF remite a la interventoría el comunicado CS-CSF-000802 con asunto: *"Respuesta a comunicación CGRF-0224-1-24 con asunto "Intervención inmediata en el mantenimiento del Puente La Doradas, PK377+814 al PK377+860"."* En donde consigna *"tres cotizaciones para la modelación, simulación y diseño definitivo e instalación de los anclajes para la línea de vida horizontal requerida en la intervención del puente Las Doradas. Igualmente, servirá para los restantes puentes férreos a intervenir en el tramo La Dorada - Chiriguaná y así garantizar la seguridad del personal que estará realizando las actividades de trabajo en altura."*

- La interventoría da respuesta al comunicado CS-CSF-000802 mediante el oficio CGRF-0369-1-24 en donde se consignó lo siguiente: *"verificadas las cotizaciones presentadas por el CSFF con el oficio CS-CSF-000802 del 25 de abril del 2024, la interventoría se permite informar que encuentra adecuada la cotización presentada por CAPACITACIONES Y CERTIFICACIONES SAS Nit 900770954-9; no sin antes, realizar las siguientes aclaraciones:*

    - *La aprobación se limita al tema del diseño de los anclajes en acero, con poste y anclaje mecanismo portátil para instalación y aseguramiento seguro de trabajador y el suministro e instalación del cable (Una de las dos alternativas), actividad que puede ser cobrada en el rubro de estudios y*

diseños, después de presentado el informe con los análisis y cálculos firmados y certificados de resistencia de la empresa.

- *Este mecanismo aplica para ser utilizado en todos los puentes tipo Deck.*
- *Los demás elementos de seguridad para utilizaron exclusivos de la parte de SST y corresponden a temas que van inmersos en el AIU de CSFF; por lo tanto, no son objeto de cobro.*

Como observación se deja claro que los equipos de protección personal de cada ayudante de vía deben ser compatibles con el diseño de anclaje que se va a entregar. Se deben entregar los planos del sistema a proyectar".

En el mes de mayo, el CGRF requirió al contratista de obra la presentación de una propuesta detallada de los puntos de anclaje, esta propuesta se encuentra en proceso de ajuste, y se espera realizar reunión en la primera semana del mes próximo, se espera que se realice en conjunto con el CSFF y el proveedor externo EMJ CAPACITACIONES Y CERTIFICACIONES S.A.S., se revisarán los diseños propuestos por el proveedor y se buscará asegurar la claridad y la precisión de la cotización que recibirá la interventoría. Se espera que los tramites de homologación de los equipos queden completados próximamente, permitiendo así el inicio del mantenimiento del puente de manera eficiente y segura.

En el mes de junio del 2024 se realizaron reuniones virtuales entre el CSFF y la interventoría, el contratista de obra mediante el oficio CS-CSF-001008 remite cotizaciones para intervención inmediata en el mantenimiento del Puente La Doradas, PK377+814 al PK377+860 y mediante el comunicado de numero CGRF-0475-1-24 la interventoría remite al CSFF aprobación al presupuesto en mención.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, el CSFF comunicó en las reuniones semanales de seguimiento que el inicio del mantenimiento en el puente La Dorada estaba programado para el mes de julio del 2024.

En el mes de julio de 2024 el CSFF adelantó actividades de fabricación de elementos de seguridad. El 31 de julio de 2024, se realizó una prueba de carga muerta en los puntos de anclaje de los puentes férreos ubicados en el Tramo Norte, ejecutada por la empresa EMJ Capacitaciones y Certificaciones S.A.S., Esta prueba se realizó en los puentes sobre el Río Lebrija, con rieles de 90 lb/Yd, y el puente de Quebrada Doradas, con rieles de 75 lb/Yd. Utilizando una celda de carga calibrada y sacos de arena, alcanzando una capacidad máxima de 1102 kg en uno de los puentes. Los resultados preliminares indican que los anclajes cumplen con los estándares de resistencia y seguridad necesarios para las actividades de mantenimiento proyectadas.



Ilustración 11: Prueba de carga muerta en los puntos de anclaje de los puentes férreos ubicados en el Tramo Norte

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

En el mes de agosto de 2024 se remitió el comunicado CGRF-0603-1-24 al CSFF en el cual se le indica:

"En cumplimiento de las actividades tendientes al ejercicio de la vigilancia, control y seguimiento, propias del Contrato VGCON 660 de 2023 y en referencia a la comunicación CS-CSF-001137 por parte del contratista San Felipe Férreo, donde se presentó el siguiente cronograma con fechas de ejecución, a continuación, se detalla el estado actual de las actividades programadas para la intervención del Puente Las Doradas:

ACTIVIDAD	FECHA ENTREGA	ESTADO
Programa de Prevención y Protección contra Caídas en Alturas.	12 de julio de 2024	Documento recibido el 15 de julio de 2024. Programa

		incompleto, sin anexos, se recuerda que este programa debe identificar la totalidad de las actividades que involucra trabajo en alturas y riesgo de caída y su ubicación, entre otras observaciones.
Procedimiento para cambio de traviesas y rieles en puentes férreos.	17 de julio de 2024	Documento recibido el 25 de julio de 2024 con observaciones.
Entrega de equipos de trabajo en alturas y equipo de rescate.	19 de julio de 2024	Pendiente compartir respectivos registros correspondientes.
Procedimiento Operativo Normalizado de Rescate en alturas	24 de julio de 2024	Pendiente.
Capacitación al personal de mantenimiento teórico 8 horas (virtual)	27 de julio de 2024	Pendiente compartir respectivos registros correspondientes.
Entrega puntos de anclajes, brazo de rescate, certificados avalados.	1 de agosto de 2024	Pendiente compartir respectivos registros correspondientes.
Prueba de los equipos y Capacitación al personal de mantenimiento (practico).	2 de agosto de 2024	Pendiente compartir respectivos registros correspondientes.
Comienzo de actividades en el puente	3 de agosto de 2024	Sin definir por parte del CSFF.

Tabla 20: Estado actual de las actividades programadas para la intervención del Puente Las Doradas

Además, el 31 de julio de 2024, se realizó una prueba de carga muerta en los puntos de anclaje de los puentes férreos ubicados en el Tramo Norte, ejecutada por la empresa EMJ Capacitaciones y Certificaciones S.A.S., Esta prueba se realizó en los puentes sobre el Río Lebrija, con rieles de 90 lb/Yd, y el puente de Quebrada Doradas, con rieles de 75 lb/Yd. Utilizando una celda de carga calibrada y sacos de arena, alcanzando una capacidad máxima de 1102 lbs en uno de los puentes. Los resultados preliminares indican que los anclajes cumplen con los estándares de resistencia y seguridad necesarios para las actividades de mantenimiento proyectadas.

No obstante, y considerando el incumplimiento en los plazos establecidos en el cronograma de actividades por parte del contratista de obra, se reitera la necesidad de que el Consorcio San Felipe Férreo cumpla con la entrega organizada de toda la documentación y equipos pertinentes, conforme a los lineamientos de la Resolución. 4272 de 2021. La documentación solicitada incluye, pruebas, memorias de cálculo, certificaciones con

factores de seguridad, informes tipo dossier y demás requerimientos, debidamente avalados por un ingeniero calculista y diseñador, así como personal con las competencias técnicas adecuadas, entre otros, dando cumplimiento al marco normativo para garantizar la seguridad y funcionalidad de los puntos de anclaje para trabajo en alturas.

Dada la condición crítica del Puente Las Doradas, la demora en la atención de estos requerimientos podría generar consecuencias significativas en términos de seguridad y continuidad operativa. Por ello, se solicita con carácter perentorio la entrega en su totalidad de la información mencionada a más tardar el 15 de agosto de 2024.

Agradecemos su pronta atención a este requerimiento y quedamos a la espera de la documentación solicitada."

El Estado actual de Puente Doradas PK 377+814 – PK 377+860 con una longitud de 45.6 m, conformado en tres luces es el siguiente:

- La totalidad de las traviesas inspeccionadas presentan algún tipo de afectación, deterioro y/o daño.
- Se evidencio la ausencia de más del 70% de tirafondos. (296 Unidades faltantes).
- Se evidencio la ausencia de más del 70% de Clips. (152 Unidades faltantes).
- No cuenta con Guardarrieles.
- Los elementos metálicos de separación entre las traviesas sobre la estructura esta aplastados en su mayoría lo que los hace inoperantes.
- Existen juntas enfrentadas en el acceso norte del puente.

En el mes de septiembre de 2024 el CSFF realizó la aplicación de soldaduras aluminotérmicas en los rieles a cambiar en el puente.

Durante la primera semana de octubre se realizó el cambio de riel en el puente Las Doradas PK 377+814 al PK 377+860, de riel de 75 Lb/ya a 90 Lb/ya con una longitud de cambio de 150 metros de riel de 90 Lb/ya donde se volvieron a instalar los elementos de fijación que tenía el puente antes de su intervención, se realizaron cuatro eclisas para riel de 90 Lb/ya en los extremos donde se realizó el corte de riel.



Ilustración 12: Cambio de riel en el puente las Doradas

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

En el mes de diciembre el CSFF finalizó la con el cambio total de traviesas de madera en el puente las doradas, a continuación, se relaciona registro fotográfico de las actividades realizadas.



Ilustración 13: Cambio de traviesas del puente las Doradas

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

3.3 SEÑALIZACIÓN

Para el desarrollo de esta actividad, el contrato contempla un rubro de señalización, mediante el cual se debe realizar el suministro e instalación de señales verticales informativas y preventivas a lo largo del corredor férreo La Dorada – Chiriguaná, en los sitios que autorice la Interventoría, Consorcio Gis Red Férrea, según las necesidades del proyecto y teniendo en cuenta la legislación del código de tránsito colombiano, la normativa vigente del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS y el manual de señalización vial del Ministerio de Transporte, además de toda la reglamentación vigente sobre el tema.

En el mes de mayo, la interventoría dio aprobación a las cotizaciones presentadas por el CSFF. El CSFF entregó además un cronograma para instalación de señalización vertical.

A continuación, se relaciona las señales verticales, instaladas en el mes de febrero en la territorial Norte.

PK	CANTIDAD
721+130	2
705+840	2
699+255	2
656+990	2
681+500	2
641+476	2
635+957	1
624+421	1

Tabla 21: Señales instaladas en el mes febrero de 2025 sector Norte
Fuente: Reportado por el contratista

3.4 OBRAS DE EMERGENCIA

La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, tiene dispuesto en el presupuesto oficial del contrato VE-639-2023 un rubro con recursos para la atención de emergencias. Se entiende por Emergencias, "*los casos de fuerza mayor y caso fortuito, entendidos estos, en los*

términos del artículo 64 del código civil, como consecuencia de terrorismo, ataque de terceros, guerras o eventos que alteren el orden público o desastres naturales que imposibiliten total o parcialmente la continuidad de la operación y/o la ejecución del contrato".

Para utilizar estos recursos, el Consorcio San Felipe Férreo, debe contar con la aprobación por parte de la Interventoría Consorcio Interventor Gis Red Férrea y del supervisor ANI del contrato.

En caso de extrema urgencia, una vez agotados los recursos de las demás actividades del Contrato de requerirse recursos para garantizar la operación y seguridad de la vía férrea, se podrán utilizar recursos de este rubro, previa aprobación de la Interventoría Consorcio Gis Red Férrea y el supervisor del Contrato.

En el mes de mayo, el rubro de atención de emergencia se utilizó por primera vez en este contrato, teniendo en cuenta lo descrito en el anexo técnico, "*deben ser eventos de fuerza mayor y caso fortuito".* Así las cosas, mediante este rubro se entendió la emergencia presentada en el Ramal Puerto Capulco.

A continuación, se detalla la afectación existente y la emergencia presentada:

- **Socavación Rio Magdalena – Ramal Puerto Capulco**

Trazabilidad

Revisando la información histórica disponible de esta afectación se encontró que el Consorcio Ibines Férreo en el año 2018 realizo una obra de protección mediante la construcción de un tablestacado entre los **PK601+700/847** sobre la margen izquierda de la vía férrea con el objeto de recuperar el terraplén férreo que venía siendo afectado por acción de las aguas del Rio Magdalena.

Apelando nuevamente al histórico disponible, en septiembre del 2022 fue reportado que el Rio Magdalena aumentó su caudal y el oleaje arremetió con fuerza en la margen izquierda de la vía férrea, agravando el proceso erosivo esta vez, iniciando desde el punto donde se finalizó la obra de protección con tablestacado, finalizando en cercanías a la empresa COALCOORP. A la fecha que se reportó esta novedad las aguas del Rio Magdalena alcanzaron su cota máxima superando lo establecido como zona de protección y sobrepasando el terraplén y el tablestacado, poniendo en riesgo inminente la estabilidad del tablestacado como del terraplén que conforma la vía férrea, impidiendo el paso de los vehículos férreos por este sector, debido al riesgo que conlleva, ya que, algunas de las

grietas se encuentra justo al lado de la carrilera, a pie de traviesas, y la erosión, a la fecha, a no más de 0.5 m en su punto más crítico.

Nuevamente apelando a los registros históricos disponibles, en el mes de junio de 2023, se evidencio el asentamiento y formación de grietas en el terraplén a lo largo del tablestacado construido, así como el desplazamiento de la tablestaca metálica de protección hincada al borde del terraplén. Para verificación del estado de la afectación en este punto, en el mes de febrero, se efectuó una revisión del estado de la estructura en general.

Como es de conocimiento, la estructura en cuestión está conformada por, tablestacas hincadas a borde de terraplén en el lado izquierdo de la vía férrea para protegerla de la acción de las aguas del rio Magdalena, ancladas a otras tablestacas hincadas en el lado derecho de la vía, confinando esta sección del terraplén, dichos anclajes iban asegurados con vigas de anclaje, (9 vigas en total, aproximadamente de 6,00 m cada una), que podían observarse en la tablestaca fontal a las aguas, lado izquierdo de la vía, además de esto, entre los puntos PK601+696 al PK601+726 existe una placa reforzada, en la que, se encuentra embebida la carrilera, costado izquierdo de la vía, donde se instalaron unos bolsacretos como refuerzo de la zona que en ese momento estaba siendo más afectada por las aguas del rio. Ahora bien, en la inspección realizada en el mes de febrero se evidenció que, de las 9 vigas de anclaje, a la fecha se encontraban instaladas dos, algunas de las desancladas fueron recuperadas por personal de la cuadrilla, (4 en total), las otras se extraviaron, presumiblemente cayeron al rio. Lo anterior se originó por falla secuencial de los tensores que conectaban la tablaestaca de contención y la tablaestaca de anclaje.

Además de lo anterior, en dicha visita se logró apreciar visualmente un ligero desnivel hacia la tablestaca, más visible en el sector donde se encuentra la placa reforzada (PK601+696 al PK601+726).

Ahora bien, luego de una etapa de relativa estabilidad debido al bajo nivel de las aguas del rio Magdalena por la temporada de verano, el sábado 20 de abril de 2024 se evidenció un aumento preocupante en la afectación, luego de las primeras y fuertes precipitaciones que se presentaron, como anuncio del inicio del periodo de lluvias.

Durante el día 20/04/24, personal del contratista conjuntamente con personal de la Interventoría, efectuaron inspecciones al lugar de la emergencia. En el sitio se pudo evidenciar el desplazamiento y hundimiento presentado en el costado occidental de la vía férrea en el sector donde se encuentra el tablestacado así como el desplome de una parte del mismo hacia las aguas del rio, también se evidencio el incremento de desnivel de la losa en su tramo norte, (30 mm en su punto más crítico), y un desplazamiento mínimo hacia su costado izquierdo; igualmente se evidencio la rotura de la protección de bolsacretos existentes en la parte superior del costado occidental de la carrilera y su hundimiento en el extremo norte con una profundidad de 50 cm en su punto más crítico, al igual que un notorio

incremento en el tamaño de las grietas de fractura de terraplén sobre el que está instalada la vía férrea.

En concordancia con lo antes mencionado, pero centrándonos en las actividades realizadas para habilitar el paso en el sector de la emergencia, los funcionarios de la ANI, conjuntamente con el contratista y la interventoría acordaron la construcción de una vía alterna temporal, como opción más conveniente de solución para garantizar la seguridad y la Operación Comercial, dicha vía se alejó unos 12 m de la vía antigua, así como del lugar de la emergencia y de las erosiones existentes, mencionadas anteriormente. El pasado 1 de junio del 2024 entro en operación la vía alterna temporal.



Ilustración 14: Trabajos para atención a la Emergencia – Tablestacado, Ramal Capulco

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Ahora bien, Para realizar control de la afectación, la interventoría CGRF realiza visitas periódicas al sitio, para hacer verificación visual de la afectación, además, se establecieron puntos de referencia, para de esta manera, realizar las mediciones y así establecer su evolución; los puntos para el seguimiento se situaron a lo largo del sector considerado más crítico, concretamente donde inicia la rotura o separación del bolsacreto hasta finalizar el asentamiento, aguas abajo, sector Sur-Norte. PK601+727 al PK601+765.

En el diagrama de barras que se presenta a continuación se detallan las medidas obtenidas en las últimas visitas:

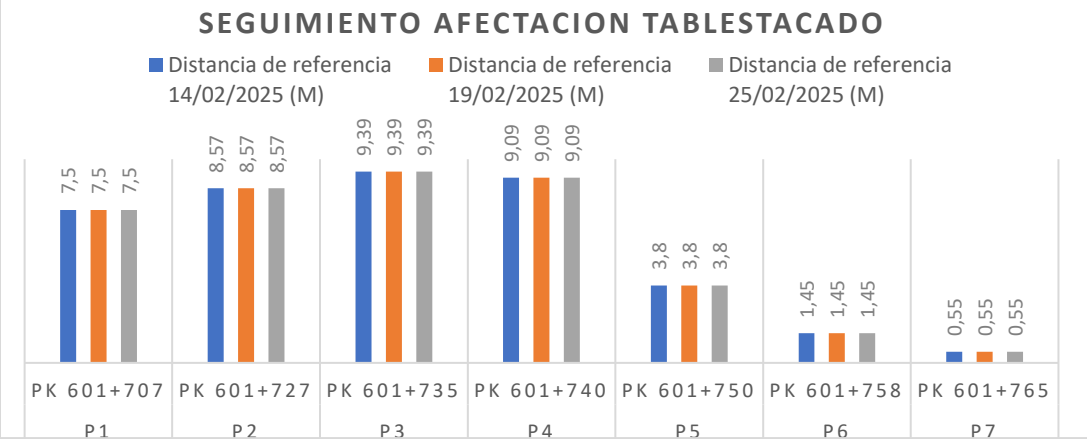


Tabla 22: Puntos para control de afectación – Emergencia Tablestacado, Ramal Capulco
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

En la gráfica, se evidencia que las medidas de los puntos de referencia se encuentran estables, por lo que la evidencia muestra, de manera muy particular, que la afectación se encuentra en una etapa de relativa estabilidad.

No obstante, lo antes descrito, los asentamientos de los bolsacretos que están adyacentes al tablestacado, ya presentan un desnivel de 1.71 m con respecto a su cota original. La agencia solicita al consorcio San Felipe Férreo realizar los estudios para determinar las causas que originaron las causas del fallo, tema que está en estudio; ahora bien, al ser incierta la intervención del contratista constructor de esa obra, el CONSORCIO IBINES FÉRREO para solucionar el problema y en vista de que la vigencia de la póliza de estabilidad de la obra, sin confirmarse oficialmente, perdió vigencia, la interventoría considera necesario que el área afectada sea incluida dentro de los estudios que adelanta la firma AIM, para el control de la erosión fluvial y la estabilización de la ribera del río aguas arriba y aguas abajo del tablestacado, puesto que de incrementarse la afectación en la temporada invernal próxima a iniciarse, se corre el riesgo de que el tablestacado se volque totalmente, provocando el colapso total de los bolsacretos y la losa de concreto existente, avanzando así la erosión hacia la banca férrea existente lo que pondría en peligro la estabilidad de la vía original así como la desplazada que se construyó para mantener el acceso hasta la zona del muelle de Puerto Capulco donde se realiza el cargue de carbón que transporta PRODECO hacia santa Marta, como principal actividad comercial que se desarrolla en el corredor Dorada – Santa Marta.



Ilustración 15: Estado actual afectación Tablestacado - Ramal Capulco

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

De otra parte, se tienen identificados otro sitio vulnerable, donde puede presentarse eventos relacionados con emergencia, puesto que está siendo afectado por la acción de agentes naturales. A continuación, el detalle de lo ya mencionado:

El Consorcio San Felipe Férreo y la Interventoría Consorcio Gis Red Férrea realizan verificación constante de las afectaciones más relevantes, como se muestra a continuación:

- **Socavación del Rio Magdalena PK 307+750 y el PK 308+030**

Para el mes del presente informe en cumplimiento a lo sugerido por los especialistas del Consorcio GIS Red Férrea y Consorcio San Felipe Férreo, como resultado del recorrido conjunto efectuado, se realiza monitoreo constante a esta afectación, presentándose a continuación el registro, actualizado a febrero de 2025.

Abscisa	Fecha	Medida	Fecha	Medida	Fecha	Medida	Fecha	Medida	Fecha	Medida
308+000	14/09/23	06,50	02/10/23	06,50	06/10/23	06,50	09/10/23	06,50	12/10/23	06,50
	17/10/23	06,50	23/10/23	06,50	03/11/23	6,50	7/11/23	3,70	9/11/23	3,70
	14/11/23	3,70	16/11/23	5,14	20/11/23	5,14	23/11/23	5,14	27/11/23	5,14
	29/11/23	5,14	04/12/23	5.14	28/12/23	5.14	03/01/24	5.14	11/01/24	5.14
	24/01/24	5,14	05/02/24	5.14	12/02/24	5.14	26/02/24	5.14	11/03/24	5.14
	18/03/24	5.14	25/03/24	5.14	02/04/24	5.14	08/04/24	5.14	22/04/24	5.14
	07/05/24	5.14	14/05/24	5.14	17/05/24	5.14	22/05/24	5.14	30/05/24	5.14
	04/06/24	5.14	17/06/24	5.14	26/06/24	5.14	03/07/24	5.14	10/07/24	5.14
	16/07/24	5.14	23/07/24	5.14	29/07/24	5.14	06/08/24	5.14	15/08/24	5.14
	21/08/24	5.14	26/08/24	5.14	04/09/24	5.14	09/09/24	5.14	20/09/24	5.14
	01/10/24	5.14	08/10/24	5.14	16/10/24	5.14	06/11/24	5.14	25/11/24	5.14
	05/12/24	5.14	10/12/24	5.14	17/12/24	5.14	08/01/25	5.14	15/01/25	5.14
	24/01/25	5.14	30/01/25	5.14	18/02/25	5.14				

Tabla 23 : Seguimiento a la afectación por el Río Magdalena en el PK 308+000

En recorrido realizado el día 18 de febrero de 2025 por parte del CGRF al monitoreo rutinario de la erosión fluvial producida por el río Magdalena en el sector PK 307 al PK 308, lado derecho de la vía férrea, las obras de contención provisional construidas con trinchos en rieles hincados y traviesas de concreto de segundo uso inservibles, no se encuentran estables.

Debido al incremento del nivel de la lámina de agua del rio Magdalena no se pudo observar los daños a estas estructuras provisionales de contención, donde se había registrado la perdida de traviesas de concreto de segundo uso y bolsa tierras que conforman la estructura de estabilización del trincho construido entre el PK 308+035 al PK 308+047, se observó el desprendimiento progresivo del cabezal de la alcantarilla ubicada en el PK 308+027.

El CSFF realizo la construcción de dos trinchos con hincado de rieles de 75 Lb/yd de segundo uso inservibles y traviesas de concreto de segundo uso inservibles en los siguientes puntos, PK 307+960 al PK 307+986 longitud 26 metros y PK 307+804 al PK 307+810 longitud 10 metros.

El CSFF mantiene vigilancia para controlar daños en las obras provisionales y avance de la erosión.

Trinchos construidos:

- PK 308+000 estable
- PK 307+995 al PK 307+986 estable
- PK 307+845 al PK 307+851 estable
- PK 307+960 al PK 307+986 estable recién construido
- PK 307+804 al PK 307+810 estable recién construido
- PK 308+035 al PK 308+047 avance progresivo de socavación y perdida de bolsa tierras y traviesas de concreto de segundo uso inservibles.
- PK 308+027 desprendimiento progresivo del cabezal de descole de la alcantarilla.

A continuación, registro fotográfico de la situación encontrada.





Franja completa intervenida, trincho construido meses antes PK 308+000 se encuentra estable.

	
Trincho PK 308+035 al PK 308+047 sumergido, no se puede ver la afectación por alto nivel de la lámina de agua.	Desprendimiento progresivo de la estructura del descole alcantarilla PK 308+027.
	
Trincho construido como medida de protección provisional PK 307+960 al PK 307+986 recién construido.	Trincho construido como medida de protección provisional PK 307+845 al PK 308+851 estable.





Construcción de trincho en el PK 307+804 al PK 307+810 longitud 6 metros.

Ilustración 16: Seguimiento a la afectación por el Río Magdalena en el PK 308+000

3.5 OBRAS COMPLEMENTARIAS

En cumplimiento a las obligaciones adquiridas mediante la suscripción de los contratos VE-639-2023 y VGCON 660 DE 2023 y según lo estipulado en el capítulo 3.11 OBRAS COMPLEMENTARIAS y el Anexo 16 del contrato de obra, en los primeros meses del proyecto se realizaron recorridos de campo conjuntos, por los CONSORCIOS SAN FELIPE FÉRREO, contratista y GIS RED FERREA, interventor, para inspeccionar y verificar el estado actual del corredor férreo, tanto de los 31 puntos vulnerables definidos en el anexo 16 así como los otros puntos del corredor y realizar inventario de las obras a ejecutar prioritariamente.

A continuación, se presenta resumen de análisis de los 31 puntos vulnerables consignados en el Anexo 16 y su criterio de evaluación a partir de los mencionados recorridos realizados, un documento completo detallado, con registro fotográfico, de cada uno de estos puntos se puede ver en el anexo A. AREA TECNICA

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA									
FICHA	**UBICACIÓN**	**AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16**	**ANÁLISIS INTERVENTORÍA**	**TIPO**	**ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**ESTABLE**	**ESTADO ACTUAL PTOS VULNERABLES**	**ACCIONES TOMADAS**	**OBSERVACIONES**
1	PK 249+469	Alcantarilla metálica ø = 1.80 m, L = 17 m, altura terraplén = 5.0 m, piso corroído. Sin estructura de cimentación, y carece de las estructuras de encole y descole.	De acuerdo al recorrido realizado el día 29-08-2023 se observó que el terraplén no se encuentra afectado a pesar de la corrosión que presenta la tubería existente, motivo por el cual su intervención puede esperar en comparación con otras afectaciones de mayor magnitud y por ende prioridad.	ALCANTARILLA	Para fase 2	X	Sin avance apreciable de la corrosión en la batea de la tubería. Terraplenes continúan estables	En observación. Por no afectación el terraplén se determina dejar para fase 2 por no contar con la suficiente inversión durante el contrato	No hay riesgo de colapso
2	PK 261+787	Alcantarilla metálica ø = 1.60 m , L = 40 m, altura terraplén = 11.0 m, aplastada en el centro. sin estructura de cimentación, y carece de las estructuras de encole y descole.	Se evidenció estabilización del talud el cual corresponde a un pilotaje de 7 pórticos conformados por pilotes en tubería metálica de 12" de segundo uso y rieles de 90 lb/yda, con sus respectivas vigas riel, que constan de cinco rieles de 90 lb/yda cada una, por ende se considera que su intervención definitiva puede ser postergada, ya que no hay riesgo de colapso que pueda interrumpir la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	Para fase 2	X	Tiene estructura provisional de porticos y viga rieles que soportan la vía sin deterioro y con mantenimiento de cuadrillas. Estructura estable.	En observación. Por no afectación el terraplén se determina dejar para fase 2 por no contar con la suficiente inversión durante el contrato	No hay riesgo de colapso

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA									
FICHA	**UBICACIÓN**	**AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16**	**ANÁLISIS INTERVENTORÍA**	**TIPO**	**ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**ESTABLE**	**ESTADO ACTUAL PTOS VULNERABLES**	**ACCIONES TOMADAS**	**OBSERVACIONES**
3	PK 263+056	Alcantarilla con un tubo de ø = 0.70 m , L = 17 m, altura terraplén = 6.0 m, aplastada en el centro. sin estructura de cimentación, y carece de las estructuras de encole y descole.	Se evidenció estabilización con pilotaje de 6 pórticos conformados por pilotes en tubería metálica de 12" de segundo uso y rieles de 90 lb/yda, con sus respectivas vigas riel de 12 m de longitud, que constan de cinco rieles de 90 lb/yda cada una, por ende se considera que su intervención definitiva puede ser postergada, ya que no hay riesgo de colapso que pueda interrumpir la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	Para fase 2	X	Tiene estructura provisional de porticos y viga rieles que soportan la vía sin deterioro y con mantenimiento de cuadrillas. Estructura estable.	En observación. Por no afectación el terraplén se determina dejar para fase 2 por no contar con la suficiente inversión durante el contrato	No hay riesgo de colapso
4	PK 338+858	Alcantarilla con dos tubos de ø = 1.80 m L = 12 m, piso corroído y ø = 1.50 m en buen estado, altura terraplén = 6.0 m, sin estructura de cimentación, y carece de las estructuras de encole y descole.	En el recorrido efectuado el día 26 de septiembre de 2023, se evidenció que el estado actual de la alcantarilla es colapsada, la tubería metálica se encuentra deteriorada, presenta corrosión en la batea, tiene diferente diámetros y longitudes de tuberías , presenta pérdida del material que conforma el terraplén al lado izquierdo de la vía férrea, y además	ALCANTARILLA	X		Avance progresivo de la socavación lado izquierdo de la vía férrea por deterioro y corroción de las diferentes tuberías metálicas.	Construcción de obra provisional para contención terraplén férreo. Monitoreo constante.	Avance general de los estudios y diseños. Programado: 100% Ejecutado: 100%

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA									
FICHA	**UBICACIÓN**	**AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16**	**ANÁLISIS INTERVENTORÍA**	**TIPO**	**ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**ESTABLE**	**ESTADO ACTUAL PTOS VULNERABLES**	**ACCIONES TOMADAS**	**OBSERVACIONES**
			agrietamiento en el cabezal, Alcantarilla sin estructura de descole y socavación del terraplén férreo. Por ende se determinó elaborar estudios y diseños para la solución definitiva de esta afectación.						
5	PK 342+038	Alcantarilla con dos tubos de ø = 90 cm L = 13 m, piso corroído y ø = 6.0 m, que presenta aplastamiento en el descole, sin estructura de cimentación, y carece de las estructuras de encole y descole.	En el recorrido efectuado el día 26 de septiembre de 2023, se evidenció que la tubería metálica se encuentra deteriorada, presenta corrosión a lo largo de toda la batea, no cuenta con estructuras de encole y descole, presenta trincho que estabiliza el lado derecho de la vía férrea, por ende se considera que su intervención definitiva puede ser postergada, teniendo en cuenta que existen otros puntos con mayor afectación y prioridad por atender	ALCANTARILLA	Para fase 2	X	Se le realizó mantenimiento a los trinchos existentes . Sin evidencia de avance en el deterioro de la tubería	Monitoreo constante. Limpieza constante por cuadrilla de mantenimiento.	No hay riesgo de colapso
6	PK 343+479	Alcantarilla con un tubo de ø = 90 cm, L = 30 m, altura terraplén = 3.0 m, que presenta corrosión en el piso, sin estructura de cimentación, y carece	En el recorrido efectuado el día 26 de septiembre de 2023, se evidenció que a pesar de no contar con estructuras de encole y descole, el tubo se encuentra funcional y el	ALCANTARILLA	Para fase 2	X	Mantiene condiciones estables para el paso seguro de vehículos férreos.	Monitoreo constante. Limpieza constante por cuadrilla de mantenimiento.	No hay riesgo de colapso

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA									
FICHA	**UBICACIÓN**	**AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16**	**ANÁLISIS INTERVENTORÍA**	**TIPO**	**ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**ESTABLE**	**ESTADO ACTUAL PTOS VULNERABLES**	**ACCIONES TOMADAS**	**OBSERVACIONES**
		de las estructuras de encole y descole.	terraplén está estable, no presenta hundimientos, ni erosión que pueda poner en riesgo de colapso la estructura e interrumpir la operación del corredor férreo.						
7	PK 349+560	Alcantarilla con un tubo de ø = 2,40 m, L = 11 m, altura terraplén = 6.0 m, que presenta deterioro en el piso, sin estructura de cimentación, y carece de las estructuras de encole.	En el recorrido efectuado el día 26 de septiembre de 2023, se evidenció que a pesar de no contar con estructuras de encole, el tubo se encuentra funcional y el terraplén está estable, no presenta hundimientos, ni erosión que pueda poner en riesgo de colapso la estructura e interrumpir la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	Para fase 2	X	Mantiene condiciones estables para el paso seguro de vehículos férreos.	Monitoreo constante. Limpieza constante por cuadrilla de mantenimiento.	No hay riesgo de colapso
8	PK 352+875	Alcantarilla con un tubo de ø = 1,80 m, L = 14 m, altura terraplén = 5.0 m, que presenta aplastamiento en el centro, sin estructura de cimentación, y carece de las estructuras de encole y descole.	En el recorrido efectuado el día 26 de septiembre de 2023, se evidenció que el estado actual de la alcantarilla es colapsada, la tubería metálica esta deteriorada y la vía se encuentra sobre un castillete y vigas riel. Por ende se determinó elaborar estudios	ALCANTARILLA	X		Tiene estructura provisional de pórticos y viga rieles que soportan la vía sin deterioro y con mantenimiento de cuadrillas. Estructura estable.	Monitoreo constante. Limpieza constante por cuadrilla de mantenimiento.	Avance general de los estudios y diseños. Programado: 100% Ejecutado: 95% Continúa en observaciones de las tres áreas por parte de los especialistas de interventoría

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA									
FICHA	**UBICACIÓN**	**AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16**	**ANÁLISIS INTERVENTORÍA**	**TIPO**	**ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**ESTABLE**	**ESTADO ACTUAL PTOS VULNERABLES**	**ACCIONES TOMADAS**	**OBSERVACIONES**
			y diseños para la solución definitiva de esta afectación.						
9	PK 356+635	Alcantarilla con un tubo de ø = 90 cm, L = 30 m, altura terraplén = 3.0 m, que presenta corrosión en el piso, sin estructura de cimentación, y carece de las estructuras de encole y descole.	En el recorrido efectuado el día 26 de septiembre de 2023, se evidenció que se cuenta con dos vigas riel de 75 lb/yd y que a pesar de no contar con estructuras de encole y descole, el tubo se encuentra funcional y el terraplén está estable, no presenta hundimientos , ni erosión que pueda poner en riesgo de colapso la estructura e interrumpir la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	Para fase 2	X	Tiene estructura provisional de porticos y viga rieles que soportan la vía sin deterioro y con mantenimiento de cuadrillas. Estructura estable.	Monitoreo constante. Limpieza constante por cuadrilla de mantenimiento.	No hay riesgo de colapso
10	PK 356+944	Alcantarilla con un tubo de ø = 1,80 m, L = 24 m, altura terraplén = 6.0 m, que presenta aplastamiento en el descole, sin estructura de cimentación, y carece de las estructuras de encole y descole.	En el recorrido efectuado el día 26 de septiembre de 2023, se evidenció que a pesar de no contar con estructuras de encole y descole, el tubo se encuentra funcional y el terraplén está estable, no presenta hundimientos, ni erosión que pueda poner en	ALCANTARILLA	Para fase 2	X	Tiene estructura provisional de porticos y viga rieles que soportan la vía sin deterioro y con mantenimiento de cuadrillas.	Monitoreo constante. Limpieza constante por cuadrilla de mantenimiento.	No hay riesgo de colapso

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA									
FICHA	**UBICACIÓN**	**AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16**	**ANÁLISIS INTERVENTORÍA**	**TIPO**	**ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**ESTABLE**	**ESTADO ACTUAL PTOS VULNERABLES**	**ACCIONES TOMADAS**	**OBSERVACIONES**
			riesgo de colapso la estructura e interrumpir la operación del corredor férreo.				Estructura estable.		
11	PK 357+186	Alcantarilla con un tubo de ø = 1,80 m, L = 22 m, altura terraplén = 6.0 m, presenta erosión de la banca, sin estructura de cimentación y carece de las estructuras de encole y descole.	En el recorrido efectuado el día 26 de septiembre de 2023, se evidenció que a pesar de no contar con estructuras de encole y descole, el tubo se encuentra funcional y el terraplén está estable, no presenta hundimientos, ni erosión que pueda poner en riesgo de colapso la estructura e interrumpir la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	Para fase 2	X	Estructura estable para paso seguro de vehículos férreos.	Monitoreo constante. Limpieza constante por cuadrilla de mantenimiento.	No hay riesgo de colapso
12	PK 357+889	Alcantarilla con un tubo de ø = 1,80 m, L = 25 m, altura terraplén = 6.0 m, presenta erosión de la banca, sin estructura de cimentación y carece de las estructuras de encole y descole.	En el recorrido efectuado el día 26 de septiembre de 2023, se evidenció que a pesar de no contar con estructuras de encole y descole, el tubo se encuentra funcional y el terraplén está estable, no presenta hundimientos, ni erosión que pueda poner en riesgo de colapso la estructura e interrumpir la	ALCANTARILLA	Para fase 2	X	Estructura estable para paso seguro de vehículos férreos.	Monitoreo constante. Limpieza constante por cuadrilla de mantenimiento.	No hay riesgo de colapso

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA									
FICHA	**UBICACIÓN**	**AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16**	**ANÁLISIS INTERVENTORÍA**	**TIPO**	**ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**ESTABLE**	**ESTADO ACTUAL PTOS VULNERABLES**	**ACCIONES TOMADAS**	**OBSERVACIONES**
			operación del corredor férreo.						
13	PK 358+977	Alcantarilla con un tubo de ø = 1,80 m, L = 31 m, altura terraplén = 6.0 m, banca presenta socavación sin estructura de cimentación y carece de las estructuras de encole y descole.	En el recorrido efectuado el día 26 de septiembre de 2023, se evidenció que el estado actual de la alcantarilla es crítico, presenta socavación, sin estructura de cimentación y carece de las estructuras de encole y descole. Por ende se determinó elaborar estudios y diseños para la solución definitiva de esta afectación.	ALCANTARILLA	X		Estructura estable para paso seguro de vehículos férreos.	Monitoreo constante. Limpieza constante por cuadrilla de mantenimiento.	Avance general de los estudios y diseños. Programado: 100% Ejecutado: 100%
14	PK 372+500	Banca erosionada por la acción de las aguas de un Jagüey construido en la finca vecina	La banca erosionada fue establizada a través de la construcción de muros en gaviones, los cuales permiten el confinamiento del talud ilustrado en las imágenes de referencia, este fue ejecutado en el contrato VE-508-2021, por lo tanto ya no existe riesgo para la operación del corredor férreo.	TERRAPLÉN	N/A	X	Estable, punto crítico intervenido en el contrato anterior.	Monitoreo constante. Limpieza constante por cuadrilla de mantenimiento.	Ejecutado en el contrato anterior

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA									
FICHA	**UBICACIÓN**	**AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16**	**ANÁLISIS INTERVENTORÍA**	**TIPO**	**ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**ESTABLE**	**ESTADO ACTUAL PTOS VULNERABLES**	**ACCIONES TOMADAS**	**OBSERVACIONES**
15	PK 380+720	Línea encajonada, deslizamientos de tierra constantes que mantienen la línea férrea entucada obstruyendo el paso a los vehículos férreos.	Se cuenta con levantamiento topográfico para plantear su solución, con la reconformación de cunetas en tierra y la remoción del material por parte de las cuadrillas de mantenimiento, cuando lo amerita, se mantiene la operación del corredor férreo. Se está interviniendo con cuadrilla de mantenimiento garantizando el paso	TALUD	Para fase 2	X	No presenta riesgo para la movilización férrea.	Mantenimiento rutinario de la cuadrilla de mantenimiento. Descarne de vía y limpieza de cunetas.	Se mantiene estable; punto de escorrentía que se trabaja con retiro de material por las cuadrillas .
16	PK 395+673	Alcantarilla con un tubo de ø = 1.70 m, L = 17.5 m, altura terraplén = 6.0 m, que presenta deterioro en el piso, sin estructura de cimentación, y carece de las estructuras de descole.	Se elaborarán estudios y diseños para la solución definitiva del punto, en vista del riesgo que representa para la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	X		Presenta inestabilidad se debe retomar el programa para la construción de obra provisional construcción de porticos obra que fue suspendida por el CSFF hincando cuatro pilotes, se presenta paso con restricción de velocidad no es seguro para	Cuenta con cuatro pilotes hincados los cuales fueron realizados durante el mes de noviembre de 2024.	Avance general de los estudios y diseños. Programado: 100% Ejecutado: 100%

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA									
FICHA	**UBICACIÓN**	**AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16**	**ANÁLISIS INTERVENTORÍA**	**TIPO**	**ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**ESTABLE**	**ESTADO ACTUAL PTOS VULNERABLES**	**ACCIONES TOMADAS**	**OBSERVACIONES**
							el transito de vehículos férreos.		
17	PK441+316	Alcantarilla doble metálica Colapsada con tubos de 2,4 m y 1,5 m de diámetro, no se visualiza afectación en la superficie de la vía y la banca tiene una altura de 10 m aproximadamente.	La estructura cuenta con estabilización con pilotes, ejecutada por el Consorcio Ibines en el marco del contrato de obra 001-2019, además no se ha subsanado lo contemplado en el anexo 16 "...pero no ha sido posible su ejecución debido a que el Distrito de Barrancabermeja no ha reubicado a tres familias cuyas viviendas invaden el lado derecho del corredor férreo de seguridad y que están sobre el área de la intervención...", por lo anterior, esta obra no se puede ejecutar hasta tanto no se supere la problemática social que se presenta.	ALCANTARILLA	No se iniciaron debido a la problematica social	X	Estable	SIN	Problema social, no se puede realizar la obra hasta tanto se retiren tres viviendas del punto por parte de la alcaldía de Barrancabermeja

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA									
FICHA	**UBICACIÓN**	**AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16**	**ANÁLISIS INTERVENTORÍA**	**TIPO**	**ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**ESTABLE**	**ESTADO ACTUAL PTOS VULNERABLES**	**ACCIONES TOMADAS**	**OBSERVACIONES**
18	PK 452+480	Alcantarilla de 1,5m de diámetro Colapsada se puede observar que el tubo esta partido en tres secciones, aún no se visualiza afectación en la superficie de la vía y la banca tiene una altura de 4,3 m aproximadamente.	Se elaboraron estudios y diseños para la solución definitiva del punto, en vista del riesgo que representaba para la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	X	X	Obra definitiva ejecutada al 100%	1. Obra falsa para estabilización de vía y garantizar paso de los vehículos férreos 2. Obra definitiva construcción total de Alcantarilla	Como atención provisional, el CSFF inicio el 03 de octubre/2024 la construcción de obra falsa: Hincado de 8 pilotes tubería petrolera, vigas transversales formando marcos H y viga riel para el soporte de la carrilera férrea, finalizo construcción el 08 de octubre/2024, con paso normal por el sitio y ahora, vía estabilizada. Obra definitiva, construcción de Alc, inicio el 19 de noviembre 2024, termino el 13 de febereo del 2025

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA									
FICHA	**UBICACIÓN**	**AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16**	**ANÁLISIS INTERVENTORÍA**	**TIPO**	**ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**ESTABLE**	**ESTADO ACTUAL PTOS VULNERABLES**	**ACCIONES TOMADAS**	**OBSERVACIONES**
19	PK 453+398	Afectación por nivel freático, que sobrepasa la altura del terraplén y ocasiona elarrastramiento del material del balasto, traviesa y demas elementos.	Se elaboraron estudios y diseños para la solución definitiva del punto, en vista del riesgo que representaba para la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	X	X	Obra definitiva ejecutada al 100%	1. Obra falsa para estabilización de vía y garantizar paso de los vehículos férreos 2. Obra definitiva construcción total de Alcantarilla	Como atención provisional, el CSFF inicio el 18 de octubre/2024 la construcción de obra falsa: Hincado de 8 pilotes tubería petrolera, vigas transversales formando marcos H y viga riel para el soporte de la carrilera férrea, finalizo construcción el 23 de octubre/2024, con paso normal por el sitio vía estabilizada. Obra definitiva, Construcción de Alc, inicio el 17 de noviembre 2024, termino el 13 de febereo del 2025
20	PK 456+720 AL PK456+780	Deslizamiento frecuente del talud del lado izquierdo de la vía, con una longitud aproximada de 60 m, ocasiona que la	Se cuenta con levantamiento topográfico para plantear su solución, con la reconformación de cunetas en tierra y la remoción del	TALUD	Para fase 2	X	Estable	Se realiza mantenimiento constante con cuadrillas	Se mantiene estable; punto de escorrentía que se trabaja con retiro de

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA									
FICHA	**UBICACIÓN**	**AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16**	**ANÁLISIS INTERVENTORÍA**	**TIPO**	**ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**ESTABLE**	**ESTADO ACTUAL PTOS VULNERABLES**	**ACCIONES TOMADAS**	**OBSERVACIONES**
		vía férrea permanezca colmatada por el material impidiendo el tráfico de los vehículos férreos.	material por parte de las cuadrillas de mantenimiento, cuando lo amerita, se mantiene la operación del corredor férreo.						material por las cuadrillas .
21	PK 471+886	Hundimiento de la banca en el margen Izquierdo, centro y Derecho debido al colapso de la alcantarilla metálica de 2 m de diámetro. La longitud de la falla es de 8 m aproximadamente.	Se elaboraron estudios y diseños para la solución definitiva del punto, en vista del riesgo que representaba para la operación del corredor férreo	ALCANTARILLA	X	X	Obra definitiva en ejecucion	1. Obra falsa para estabilización de vía y garantizar paso de los vehículos férreos 2. Obra definitiva construcción total de Alcantarilla	Como atención provisional, el CSFF inicio el 12 de septiembre/2024 la construcción de obra falsa: Hincado de 12 pilotes tubería petrolera, vigas transversales formando marcos H y viga riel para el soporte de la carrilera férrea, finalizo construcción el 25 de octubre/2024, con paso normal por el sitio y vía estabilizada. Obra definitiva, Construcción de Alc, inicio el 13 de febrero 2024.

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA									
FICHA	**UBICACIÓN**	**AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16**	**ANÁLISIS INTERVENTORÍA**	**TIPO**	**ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**ESTABLE**	**ESTADO ACTUAL PTOS VULNERABLES**	**ACCIONES TOMADAS**	**OBSERVACIONES**
22	PK483+000	Deslizamiento de grandes proporciones y recurrentemente del talud del lado izquierdo de la vía, entre el tramo constituido por los puntos PK483+000 al PK483+020 con una longitud aproximada de 20m que ocasiona que la vía férrea permanezca colmatada por el material e impidiendo el tráfico de los vehículos férreos	En el marco del contrato VE-508-2021 estabilizaron la zona con la reconformación de cunetas en tierra, por parte de las cuadrillas de mantenimiento, actualmente no se han presentado más deslizamientos de material.	TALUD	No se consideran necesarios actualmente	X	Estable	Se realiza manteniendo constante con cuadrillas	En el marco del contrato VE-508-2021 estabilizaron la zona
23	PKPK490+750 AL PK490+850	Deslizamiento frecuente del talud del lado izquierdo y derecho de la vía, con una longitud aproximada de 100m. Ocasiona que la vía férrea permanezca colmatada por el material impidiendo el tráfico de los vehículos férreos.	La afectación presentada en este punto, se considera que puede ser manejada con reconformación de cunetas en tierra y remoción del material aledaño a la vía, mediante el personal de las cuadrillas mantenimiento, por ende no representa peligro inminente que pueda interrumpir la operación del corredor férreo.	TALUD	Para fase 2	X	Estable	Se realiza manteniendo constante con cuadrillas	Mantener la cuneta en tierra limpia permite tener el sector estable para la operación férrea
24	PK493+450	Vía en el aire por falla del terreno, tiene unos 17,5 metros de longitud esa afectación.	Cuenta con la construcción de un pilotaje de 7 pórticos realizado en el contrato anterior, se evidencia además la estabilización del	ALCANTARILLA	Para fase 2	X	Estable	Se realiza manteniendo constante con cuadrillas	Requiere construcción de cabezales.

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA									
FICHA	**UBICACIÓN**	**AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16**	**ANÁLISIS INTERVENTORÍA**	**TIPO**	**ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**ESTABLE**	**ESTADO ACTUAL PTOS VULNERABLES**	**ACCIONES TOMADAS**	**OBSERVACIONES**
			talud aledaño. Se requiere la construccion de los cabezotes, su estado es estable por lo que se considera que no representa peligro inminente que pueda interrumpir la operación del corredor férreo.						
25	PK 601+983	Hundimiento de la banca en el centro y ambos lados, debido al colapso de la alcantarilla metálica de dos tubos, que tienen 2,4 m de diámetro y la banca tiene una altura de 10 m aproximadamente. La longitud de la falla es de 9m aproximadamente.	Se evidenció que están instalados 8 pórticos con tubería metálica, 8 vigas-riel trasversales de 3m apoyadas en cada par de pilotes e instalación de vigas riel longitudinal, obra que estabilizó la afectación que se presentaba, por lo anterior, no existe riesgo en la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	Para fase 2	X	Estable, requiere mantenimiento constante debido al movimiento de las vigas riel con el paso de los vehículos férreos	Se realiza mantenimiento constante con cuadrillas, debido a que las vigas riel se mueven inestabilizando el punto	La obra falsa, marco H y viga-riel permite mantener el paso seguro y reprogramar el estudio en una fase 2
26	PK 602+080 AL PK602+503	Erosión fluvial de la banca ocasionada por la crecida del río Magdalena. Sector Pto Capulco	Se elaboraron estudios y diseños para la solución definitiva del punto.	TERRAPLÉN	X	X	Inestable	SIN	Avance general de los estudios y diseños. Programado: 100% Ejecutado: 100%

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA									
FICHA	**UBICACIÓN**	**AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16**	**ANÁLISIS INTERVENTORÍA**	**TIPO**	**ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**ESTABLE**	**ESTADO ACTUAL PTOS VULNERABLES**	**ACCIONES TOMADAS**	**OBSERVACIONES**
27	PK 617+780	Hundimiento de la banca en el margen izquierdo y derecho debido al colapso de la alcantarilla doble metálica de 2,4m de diámetro. En el momento solo se evidencia una falla ya que las demás se le han instalado elementos para ayudar a estabilizar y fueron cubiertas con material de relleno, la longitud de la falla que se evidencia es de 0,5 m aproximadamente.	Se elaborarán estudios y diseños para la solución definitiva del punto, en vista del riesgo que representa para la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	X	X	Estable	1. Obra falsa para estabilización de vía para garantizar paso de los vehículos férreos 2. Obra definitiva construcción total de Alcantarilla	Como atención provisional, el CSFF inicio en el mes de diciembre la construcción de obra falsa: Hincado de 22 pilotes tubería petrolera, vigas transversales formando marcos H y viga riel para el soporte de la carrilera férrea. En ejecucion. El CSFF aun no inicia la construcción de la obra definitiva
28	PK 622+200	Afectación por nivel freático, que sobrepasa la altura del terraplén y ocasiona el arrastramiento del material del balasto, traviesa y demás elementos.	Se evidencia la construcción de un muro guardablasto en el lado derecho de la vía férrea, el cual mitiga el arrastre y perdida de material de balasto de la superestructura de la vía férrea, debido ha que cuando existen fuertes precipitaciones, la zona es susceptible de inundación y supera la cota riel, por lo cual en el marco del contrato VE-	ALCANTARILLA	EXISTEN	X	Estable	SIN	Se solicitaron diseños anteriores para entregar al contratista y apropiación para ejecutar la obra

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA									
FICHA	**UBICACIÓN**	**AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16**	**ANÁLISIS INTERVENTORÍA**	**TIPO**	**ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**ESTABLE**	**ESTADO ACTUAL PTOS VULNERABLES**	**ACCIONES TOMADAS**	**OBSERVACIONES**
			508-2021 realizaron el diseño para la construcción de dos alcantarillas que funcionarían como vasos comunicantes.						
29	PK663+800 AL PK663+830	Desestabilización de la banca en el margen izquierdo, presenta pérdida frecuente de la banca férrea.	Está contemplado ejecutar en la margen izquierda del corredor férreo, 30 metros lineales de muro guardablasto, esto en base al ítem 8 Construcción de trinchos/muros guardabalasto del capitulo 1 mantenimiento y conservación del corredor, de la propuesta económica del vigente contrato.	MURO GUARDABALASTO	N/A	X	Estable, requiere mantenimiento constante	Se realiza manteniento constante con cuadrillas	El contratista no tiene programado para ejecución, se priorizaron otros sectores
30	PK695+250 AL PK695+275	Desestabilización de la banca en el margen izquierdo, presenta constante pérdida del terraplén ferroviario.	Está contemplado ejecutar en la margen izquierda 25 metros lineales de muro guardablasto, esto en base al ítem 8 Construcción de trinchos/muros guardabalasto del capitulo 1 mantenimiento y conservación del corredor, de la propuesta económica del vigente contrato.	MURO GUARDABALASTO	N/A	X	Estable, requiere mantenimiento constante	Se realiza mantenimiento constante con cuadrillas	El contratista no tiene programado para ejecución, se priorizaron otros sectores

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA									
FICHA	**UBICACIÓN**	**AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16**	**ANÁLISIS INTERVENTORÍA**	**TIPO**	**ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**ESTABLE**	**ESTADO ACTUAL PTOS VULNERABLES**	**ACCIONES TOMADAS**	**OBSERVACIONES**
31	Bodega IDEMA	Garantizar el acceso desde la Bodega La Dorada hasta la vía principal del equipo logístico que permita incrementar la eficiencia en cargue y descargue, evitando ocupar áreas con unidades verdes o algún tipo de afectación ambiental.	Construcción de la losa de transferencia de carga paralela a la línea férrea en pavimento de concreto MR-45 con barras de transferencia y dovelas, construcción de cunetas, excavación en material común estabilización de la subrasante con piedra rajón colocación de geotextil, extendido e instalación de capa de subbase granular, dimensiones de la losa 23,8 metros de ancho por 17,5 metros de largo espesor de la losa 0,27 metros.	PLACA	X	X	Retiro de malla de cerramiento. En proceso de construcción losa de transferencia en área de 17,5 m por 23,8m.	En Intervención, inicio fase de construcción losa de transferencia con base a diseños aprobados para la estructura de la losa y del portón de cerramiento en sitio donde estaba la malla de cerramiento. Comienza fase de demolición de estructuras existentes , retiro de malla de cerramiento e inicio de trabajos de excavación	Avance general de los estudios y diseños. Programado: 100% Ejecutado: 100%

Tabla 24: Análisis Anexo 16 Vs Análisis Interventor

Como se puede evidenciar, después de depurar la información, se encontró que, de los puntos definidos en el anexo 16, existen varios tipos de categorías posibles,

1. Los que ya fueron intervenidos en contratos anteriores y que no necesitan intervención
2. Uno que no se puede intervenir debido a problemas sociales, PK441+316.
3. Los que se deben intervenir con obras de mantenimiento menor (reconformación de cunetas remoción de material, construcción de muros guardabalasto, etc..). Estos puntos no necesitan diseños, o se ejecutan con diseños tipo, los cuales ya fueron presentados y aprobados por la interventoría y son obras que están en proceso de ejecución.
4. Alcantarillas que deben diseñarse y construirse de nuevo. (Diseños finalizados)
5. Un punto de socavación de la vía por acción de las aguas del rio Magdalena que requiere de un diseño más complejo, específicamente en el sector del Ramal Capulco (Diseño en proceso detalle en el capítulo de estudios y diseños)

De igual manera se identificaron puntos críticos adicionales, a los identificados en el contrato en el anexo 16, los que se considera que su intervención es además de necesaria prioritaria, pues existe una alta probabilidad de que se afecte la operación comercial en el corredor férreo La Dorada-Chiriguaná. A continuación, se presenta el resumen de esos puntos críticos identificaos y el detalle con registro fotográfico se relaciona en el anexo A.
AREA TECNICA

RESUMEN ANÁLISIS PUNTOS CRITICOS NUEVOS

FICHA	UBICACIÓN	AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16	ANÁLISIS INTERVENTORÍA	TIPO	AVAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	ESTABLE			OBSERVACIONES
C1	232+080	Alcantarilla colapsada, presenta corrosión en la batea en encole y descole, desprendimiento de la tubería, presenta socavación del terraplén férreo costado izquierdo generando inestabilidad y hundimiento de la plataforma férrea.	Se vio la necesidad de la elaborarán de estudios y diseños para la solución definitiva del punto.	ALCANTARILLA	X	X	Tubificación en el terraplén costado izquierdo linea férreo presenta aplastamiento de la tubería metálica, el proceso erosivo se ha detenido. Se encuentra estable el terraplén férreo.	En observación, monitoreo constante del caporal de la cuadrilla de mantenimiento e Interventoría. Se determina dejar para fase 2 por no contar con la suficiente inversión durante el contrato.	Avance general de los estudios y diseños. Programado: 100% Ejecutado: 100%
C2	235+060	Alcantarilla colapsada, presenta socavación del terraplén férreo costado izquierdo de la vía férrea, presenta desprendimiento de la tubería lado sur de la línea férrea, se encuentra construida obra de compuertas de control de caudal sin autorización, numero de tubos dos (2),	Se vio la necesidad de la elaborarán de estudios y diseños para la solución definitiva del punto.	ALCANTARILLA	X	X	Terraplen estable y no representa afectación a la libre movilización de vehiculos férreos.	Atención con la cuadrilla de mantenimiento en el momento que colapsó el terraplen férreo, para restablecer la movilización de vehículos férreos.	Avance general de los estudios y diseños. Programado: 100% Ejecutado: 100%

RESUMEN ANÁLISIS PUNTOS CRITICOS NUEVOS									
FICHA	**UBICACIÓN**	**AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16**	**ANÁLISIS INTERVENTORÍA**	**TIPO**	**AVAL ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**ESTABLE**			**OBSERVACIONES**
		longitud de 10 metros, diámetro de las tuberías 1.80 metros.							
C3	257+150	Alcantarilla colapsada, tubería metálica deteriorada presenta corrosión a lo largo de toda la batea, desprendimiento de las tuberías metálicas en los cabezotes, no cuenta con estructuras de encole y descole número de tubos dos (2), longitud de 7 metros, diámetro de las tuberías 1.80 metros.	Se vio la necesidad de la elaborarán de estudios y diseños para la solución definitiva del punto.	ALCANTARILLA	X	X	Se mantiene estable el terraplén férreo. No presenta afectación actual para el paso seguro de vehículos férreos.	Monitoreo constante por parte de la cuadrilla de mantenimiento y de la Interventoría.	Avance general de los estudios y diseños. Programado: 100% Ejecutado: 100%

RESUMEN ANÁLISIS PUNTOS CRITICOS NUEVOS									
FICHA	**UBICACIÓN**	**AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16**	**ANÁLISIS INTERVENTORÍA**	**TIPO**	**AVAL ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**ESTABLE**			**OBSERVACIONES**
C4	267+912	Alcantarilla colapsada, presenta corrosión en la tubería, desprendimiento y aplastamiento de la tubería, presenta socavación del terraplén férreo costado izquierdo generando inestabilidad, perdida de la banca y hundimiento de la plataforma férrea, se construyó trincho de 12 metros, presenta falla por capacidad hidráulica no cuenta con estructuras de encole y descole, número de tubos uno (1), longitud de 15 metros, diámetro de la tubería 1.50 metros.	Se vio la necesidad de la elaborarán de estudios y diseños para la solución definitiva del punto.	ALCANTARILLA	X	X	Se mantiene estable el terraplén férreo. No presenta afectación actual para el paso seguro de vehículos férreos.	Monitoreo constante por parte de la cuadrilla de mantenimiento y de la Interventoría.	Avance general de los estudios y diseños. Programado: 100% Ejecutado: 100%

RESUMEN ANÁLISIS PUNTOS CRITICOS NUEVOS									
FICHA	**UBICACIÓN**	**AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16**	**ANÁLISIS INTERVENTORÍA**	**TIPO**	**AVAL ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**ESTABLE**			**OBSERVACIONES**
C5	PK 308+030	El flujo del rio Magdalena, viene socavando la margen derecha del corredor férreo, lo cual tiene en riesgo latente la pérdida de la banca, entre el PK 307+750 y el PK 308+030	Se recibieron y aprobaron los estudios y diseños para la solución definitiva del punto.	TERRAPLEN	X	X	Socavación margen derecha de la linea férrea producida por el río Magdalena, actualmente se encuentra a 3,5m de la orilla del río a borde de traviesa. Afectación por socavación a la estructura hidráulica en la zona del descole provocando el desprendimiento del cabezal. Se videncia erosión fluvial progresiva al terraplén férreo con longitud aproximada de 100m. Restricción de velocidad a 5KPH.	Construcción de obras de contención provisional (94 m) para evitar el avance de la socavación en el terraplén férreo. Monitoreo constante por parte de la cuadrilla de mantenimiento y de la Interventoría. Recepción de estudios y diseños definitivos, aprobación por parte del CGRF de dichos estudios y diseños con su respectivo presupuesto.	Avance general de los estudios y diseños. Programado: 100% Ejecutado: 100%

RESUMEN ANÁLISIS PUNTOS CRITICOS NUEVOS									
FICHA	**UBICACIÓN**	**AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16**	**ANÁLISIS INTERVENTORÍA**	**TIPO**	**AVAL ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**ESTABLE**			**OBSERVACIONES**

Tabla 25: Resumen de puntos críticos identificaos

De este segundo listado, existen dos tipologías de afectaciones que por su estado y/o magnitud requieren estudios y diseños para su estabilización.

3.5.1 OBRA ALCANTARILLA PK453+398

3.5.1.1 OBRA FALSA O PROVISIONAL PK453+398

En el sector del corredor férreo llamado Pénjamo, en cercanías a la estación Barranca, el punto PK453, se presenta afectación por nivel freático, el agua sobrepasa la altura del terraplén y ocasiona el arrastramiento del material del balasto, traviesa y demás elementos; punto que se encuentra seleccionado para ejecución de obra definitiva durante la ejecución del contrato de obra en cuestión (ALCANTARILLA), pero, como atención provisional, el CSFF inicio el 18 de octubre los trabajos para la construcción de una obra falsa, conformada por el Hincado de 8 pilotes en tubería de tipo petrolera, vigas transversales conformadas por pedazos de riel, apoyadas en los pilotes y la instalación de dos viga riel para el soporte de la carrilera férrea, finalizando la construcción el 23 de octubre, con paso normal por el sitio y ahora, vía estabilizada. Además de lo anterior, es preciso mencionar que dicha obra falsa resulta ser necesaria para la construcción de la obra definitiva, pues, mantendrá el paso en el sector mientras se construye la alcantarilla.

3.5.1.2 OBRA DEFINITIVA ALCANTARILLA PK453+398

Las actividades para la construcción de la obra definitiva de la alcantarilla existente en el punto PK453, que planteo el cambio de la tubería metálica existente por tubería en concreto, además de la construcción de los cabezales (encole y descole de la alcantarilla) y otras actividades necesarias para el buen funcionamiento de la alcantarilla. El CSFF Inicio labores en el sitio el pasado 17 de noviembre del año en curso, terminando las actividades planteadas inicialmente en el presupuesto el 17 enero del año en curso, quedando pendiente una actividad adicional de piedra pegada, en la superficie de la alcantarilla, la cual fue planteado por el CSFF e autorizada por esta interventoría, dado a la necesidad de proteger los taludes en el sector de los cabezales, pues el material de relleno puede irse erosionando con la lluvia de escorrentía, dejando expuesta la estructura, dicha actividad se realizó el 13 de febrero del 2025, dándose por terminada por completo la obra.

A continuación, registro fotográfico.



Ilustración 17: Construcción de Obra definitiva PK453

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

3.5.2 OBRA ALCANTARILLA PK452+480

3.5.2.1 OBRA FALSA O PROVISIONAL

En el sector del corredor férreo llamado Pénjamo, en cercanías a la estación Barranca, el punto PK452, existe una alcantarilla de 1.5m de diámetro colapsada, pues su tubo existente se encuentra muy deteriorado, corroído y partido en tres secciones, aun no se evidencia afectación en la superficie de la vía, pero debido al mal estado de la tubería, en cuestión de poco tiempo se podría presentar el colapso de la superficie del terreno y de la vía férrea, debido a todo lo anterior, este punto que se encuentra seleccionado para ejecución de obra definitiva durante la ejecución del contrato de obra en cuestión (ALCANTARILLA), pero, como atención provisional, el CSFF inicio el 3 de octubre los trabajos para la construcción de una obra falsa, conformada por el Hincado de 14 pilotes en tubería de tipo petrolera, vigas transversales conformadas por pedazos de riel, apoyadas en los pilotes y la instalación de dos viga riel para el soporte de la carrilera férrea, finalizando la construcción el 8 de octubre, con paso normal por el sitio y ahora, vía estabilizada. Además de lo anterior, es preciso mencionar que dicha obra falsa resulta ser necesaria para la construcción de la obra definitiva, pues, mantendrá el paso en el sector mientras se construye la alcantarilla.

3.5.2.2 OBRA DEFINITIVA ALCANTARILLA PK452+480

Las actividades para la construcción de la obra definitiva de la alcantarilla existente en el punto PK452 que planteo el cambio de la tubería metaliza existente por tubería en concreto,

además de la construcción de los cabezales (encole y descole de la alcantarilla) y otras actividades necesarias para el buen funcionamiento de la alcantarilla, iniciando labores el pasado 19 de noviembre del año en curso, terminando las actividades planteadas inicialmente en el presupuesto el 14 enero del año en curso, quedando pendiente una actividad adicional de piedra pegada, en la superficie de la alcantarilla, la cual fue planteado por el CSFF e autorizada por esta interventoría, dado a la necesidad de proteger los taludes en el sector de los cabezales, pues el material de relleno puede irse erosionando con la lluvia de escorrentía, dejando expuesta la estructura, dicha actividad se realizó el 13 de febrero del 2025, dándose por terminada por completo la obra.

A continuación, registro fotográfico.



Ilustración 18: Construcción de Obra definitiva PK452

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

3.5.3 OBRA ALCANTARILLA PK471+915

Dado a que la alcantarilla de dos tubos ubicada en la abscisa PK471+915 presentaba hundimiento de la banca en el margen Izquierdo, centro y Derecho debido al colapso de la estructura metálica de 2 m de diámetro cada una, con una longitud de afectación de la falla de 8 m aproximadamente, dicha alcantarilla se encontraba dentro de los puntos de atención prioritaria establecidos dentro del Anexo 16, por lo que, el CSFF realizo los estudios y diseños planteando la obra definitiva que fue aprobada por esta interventoría, las labores para la construcción de la nueva alcantarilla iniciaron el pasado 13 de febrero del año en curso, con actividades preliminares de replanteo, delimitación de la zona de la obra, excavaciones, mejoramiento del terreno, figurado de acero para elemento de cabezal, concreto y demás de actividades requeridas para la correcta ejecución de la obra.

A continuación, se relacionan las cantidades aproximadas ejecutadas en el mes de la vigencia, se calcula un avance del 25% de la obra a corte de 28 de febrero.

ítem	Descripción	Presupuesto Inicial Unidad	Acumulado Actual Cantidad	Acumulado Actual Valor Parcial	Ejecución %
	LINEA BARRANCABERMEJA - GARCIA CADENA				
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y Replanteo Topográfico	m2	548,00	$ 2.781.531	100,00%
1,2	Demolición de concreto estructural proveniente de alcantarillas, puentes y otras estructuras	m3	31,59	$ 7.774.130	451,29%
1,3	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado	m3/km	0,00	$ -	0,00%
1,3	Descapote y limpieza del terreno con arbustos	m2	450,01	$ 2.564.849	86,49%
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2,1	Excavación mecánica en material común	m3	445,73	$ 4.936.470	65,51%
2,2	Paisajeo general y/o reconformación de encole, descole y taludes	m2	0,00	$ -	0,00%
3	ESTABILIZACION				
3,1	Suministro, extendido, nivelación y compactación de material seleccionado para relleno, incluye acopio, cargue y transporte	m3	0,00	$ -	0,00%
3,2	Suministro, extendido, nivelación y compactación de material de base granular para capa de subbalasto e:30 cm, incluye acopio,	m3	0,00	$ -	0,00%
3,2	Suministro, extendido y nivelación manual de material drenante para recubrimiento de tubería	m3	19,80	$ 3.203.186	20,00%
3,3	Suministro e instalación de Geotextil NT 2000	m2	111,60	$ 1.467.850	155,00%
3,4	Concreto de limpieza 10 Mpa	m3	0,22	$ 79.545	0,77%
3,5	Concreto de nivelación clase E (175 KG/CM2 ó 2500 PSI)	m3	0,00	$ -	0,00%
3,6	Concreto hecho en obra de 21 MPa para estructuras de muros cabezales, aletas y losa de piso para encole y descole, incluye formaleta (no incluye acero)	m3	5,89	$ 4.637.670	4,76%
4	OTROS ITEMS				
4,1	Suministro e instalación de tubo prefabricado de concreto de 1,8 m de diámetro, clase iii (incluye transporte y manipulación)	ml	22,89	$ 99.983.111	68,13%
4,2	Construcción de subdren (0,40x0,40), con material drenante y tubería perforada 6" incluye geotextil	ml	0,00	$ -	0,00%
4,4	Suministro y figurado de acero de refuerzo FY: 4200 kg/cm2	kg	1.169,26	$ 7.647.409	11,23%
Np	Suministro y extendido de rajón para mejoramiento del terreno		29,19	$ -	0,00%
4,3	Concreto ciclópeo hecho en obra de 17 MPa, incluye formaleta y 40% de rajón	m3	0,00	$ -	0,00%
4,5	Suministro e instalación de piedra pegada en concreto de 3000 PSI, e=35 cm. Incluye malla electrosoldada de 150x150x3 mm	m2	0,00	$ -	0,00%
5	MANEJO DE AGUAS				
5,1	Manejo de aguas con motobomba y movimiento de tierras, incluye combustible y operador	día	0,00	$ -	0,00%

Tabla 26: Cantidades ejecutadas aproximadas a corte del 28 de febrero Obra PK453
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Nota Aclaratoria: Las cantidades relacionadas en la tabla anterior pueden presentar cambios, dado que, se deben conciliar entre Int. y CSFF.

A continuación, registro fotográfico.



Ilustración 19: Construcción de Obra definitiva PK452

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

3.5.4 OBRA FALSA O PROVISIONAL PK355+040 RAMAL GRECIA - CABAÑAS

En el proceso de reversión del ramal cabañas ante el INVIAS El CSFF presento en el presupuesto y plano revisado y aprobado por esta Interventoría donde se indica que va a realizar el hincado de 18 pilotes por impacto con piloteadora para la construcción de nueve pórticos con la aplicación de soldaduras de alta resistencia unidas a las vigas transversales.

En visita efectuada el día 29 de octubre de 2024 por parte de la Interventoría (CGRF) se relacionan los siguientes trabajos para la estabilización de esta afectación.

Se realizó el hincado de dos pilotes por impacto con piloteadora a 11 metros del hincado se realizó adición de tubería aplicándole soldadura de alta resistencia, se relacionan a continuación el número del pilote y su profundidad donde no se ha presentado rechazo.

Pilotaje PK 335+040		
Pilote No.	**Profundidad Hincado Tubería (m)**	**Estado de la profundidad del hincado**
1	18,00	Sin Rechazo
2	18.00	Sin Rechazo
Total	36,00	Sin Rechazo

Tabla 27: Pilotaje PK335+040

El pilotaje en el PK 335+040 fue suspendido al no encontrar rechazo en el hincado de los pilotes, el CSFF presentará los estudios de líneas de refracción sísmica el cual indicará a qué profundidad se puede encontrar suelo firme y de esa manera tomar la decisión de continuar con el pilotaje o buscar otra manera de estabilización.

En el mes de enero y febrero no se realizaron actividades en dicho punto dado a que la obra está detenida pues se presentaron algunos inconvenientes de inestabilidad, por lo que, el CSFF debe realizar una propuesta para la construcción de una estructura que garantice el paso seguro en el PK335 del ramal cabañas.



Ilustración 20: Obra falsa PK335+400

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Se está pendiente por parte del CSFF la entrega de una alternativa de obra provisional para restablecer el paso en este punto.

3.5.5 OBRA PROVISIONAL PK 224+870

Durante la revisión diaria del corredor férreo, se detectó afectación en el terraplén en el PK 224+870, el cual ponía en riesgo la operación comercial en el presente contrato, por lo que se determinó por parte del contratista de obra y la interventoría realizar una obra provisional la cual garantizara la correcta operación en el presente corredor, esta obra consiste en la instalación de pilotajes en los cuales se sueldan riostras trasversales de 12” en las cuales sirven de apoyo para las traviesas y demás elementos de la vía férrea.

A continuación, se relaciona una descripción de las actividades ejecutadas:

Ítem	Cantidad	Unidad	Actividad
1.1	325	m2	Localización y replanteo topográfico
2.1	62	M3	Excavación manual de 1,2x1,2x1,0 en extremo de tubería para soldadura de viga riel con tubería de 12"
3.1	179,61	ML	Suministro, transporte e hincado de pilotes con tubería petrolera 12" de e= 3/8"
3.2	7	UND	Corte, soldadura de riel para viga transversal de 5 rieles de 3,0 m de largo, incluye amarre con suncho
3.3	14	UND	Soldadura de vigas transversales a pilotes en tubería de 12"
3.4	14	UND	Soldadura de riostra a tubería de 12"
3.5	14	UND	Corte, soldadura de rieles para viga riostra
4.1	1	GLB	Transporte de equipos a estación férrea de Barrancabermeja, piloteadora, estructura de izaje, martillo, carga extra dimensional ida y regreso, incluye seguridad

Tabla 28: Descripción de actividades



Ilustración 21: Actividades obra provisional PK224+870

3.5.6 OBRA PROVISIONAL PK 395+673

Derivado de la realización de los estudios y diseños, El CSFF realizará la construcción de una obra definitiva en este punto; con la finalidad de no afectar la correcta operación en el corredor con la ejecución de la obra definitiva, el CSFF realiza obra provisional.

A continuación, se relaciona una descripción de las actividades ejecutadas:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	ACTIVIDAD
1.1	325	m2	Localización y replanteo topográfico
2.1	0	M3	Excavación manual de 1,2x1,2x1,0 en externo de tubería para soldadura de viga riel con tubería de 12"
3.1	173,87	ML	Suministro, transporte e hincado de pilotes con tubería petrolera 12" de e= 3/8"
3.2	0	UND	Corte, soldadura de riel para viga transversal de 5 rieles de 3,0 m de largo, incluye amarre con suncho

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	ACTIVIDAD
3.3	0	UND	Soldadura de vigas transversales a pilotes en tubería de 12"
3.4		UND	Soldadura de riostra a tubería de 12"
3.5	0	UND	Corte, soldadura de rieles para viga riostra
4.1	0	GLB	Transporte de equipos a estación férrea de Barrancabermeja, piloteadora, estructura de izaje, martillo, carga extra dimensional ida y regreso, incluye seguridad

Tabla 29: Descripción de actividades

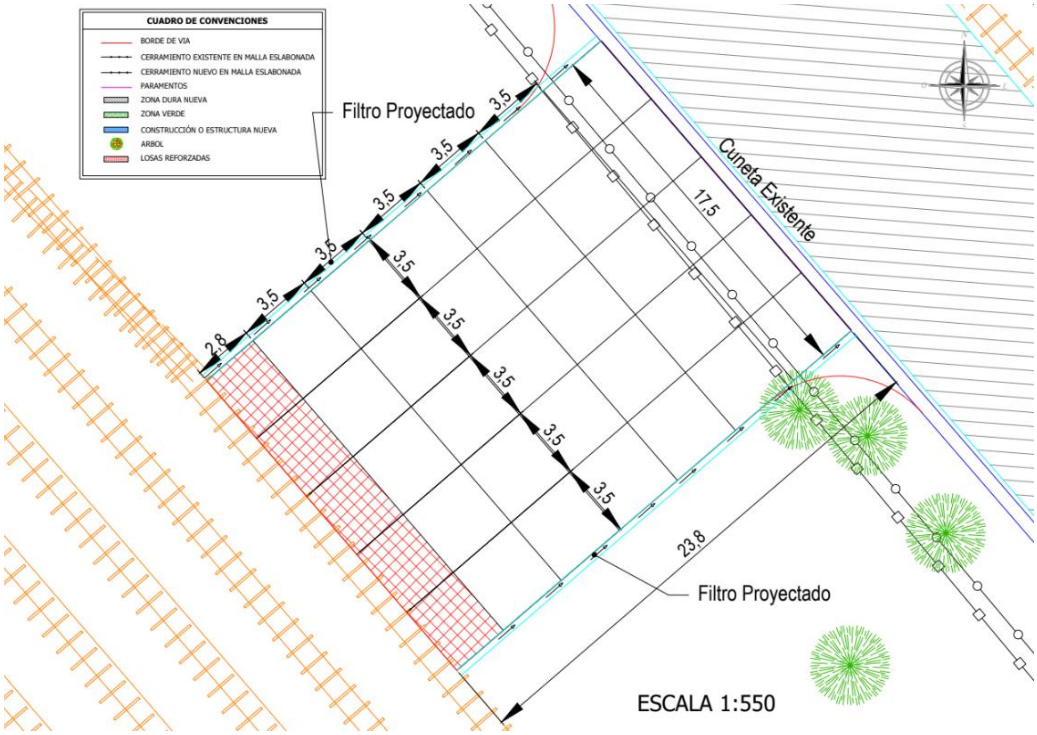


Ilustración 22: Actividades obra provisional PK395+673

3.5.7 OBRA CONSTRUCCIÓN BODEGA IDEMA

En el periodo del presente informe, el contratista inició con la construcción de la losa de transferencia de carga entre la línea férrea y la bodega Idema, esto en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el anexo No,16 del presente contrato.

A continuación, se relacionan planos y las actividades ejecutadas:



ESPESOR (cm)	MATERIAL
27	LOSA DE CONCRETO MR 45
5	Capa Antierosión Asfalto*MDC19
30	Subbase Granular (SBG-A)
	Geotextil Tejido T-2100 o Similar
40	Subrasante mejorada con Rajón
	SUBRASANTE
102	TOTAL

Ilustración 23: Diseños bodega IDEMA

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	ACTIVIDAD
1.1	445,00	m2	Localización y replanteo topográfico
1.2	450,64	m3	Excavación mecánica en material común
1.3	0,00	m2	Conformación y compactación mecánica de la subrasante
2.5	160	M3	Suministro, extendido, nivelación y compactación de rajón para estabilización de subrasante, incluye acopio, cargue y transporte

Tabla 30: Descripción de actividades bodega IDEMA



Ilustración 24: Bodega IDEMA

3.5.8 ALQUILER DE PAJARITA

Para garantizar el buen estado del corredor férreo se requiere la utilización de un equipo especializado, Retrocargador, para apoyar a las cuadrillas de conservación en la realización de distintas actividades de mantenimiento. Dicho equipo se relaciona en el Rubro Obras Complementarias, debido a que es una actividad que se ejecuta diariamente, ya que son indispensables para el mantenimiento del corredor, en otras palabras, es un Rubro Fijo en el contrato, por lo que todos los meses del plazo contractual se efectuará Preacta por el alquiler de este equipo.

En el mes de febrero del 2025 con el equipo Retrocargador se ejecutaron las actividades que se relaciona a continuación:

Fecha	Tramo	Pk Inicial	Pk Final	Cantidad		Unidad	Actividad
1/02/2025	DORADA - CHIRIGUANA				0,00		Equipo en mantenimiento
2/02/2025	**DORADA - CHIRIGUANA**				**0,00**		**Dia festivo**
3/02/2025	DORADA - CHIRIGUANA				0,00		Equipo en mantenimiento
4/02/2025	DORADA - CHIRIGUANA				0,00		Equipo en mantenimiento
5/02/2025	DORADA - CHIRIGUANA				0,00		Equipo en mantenimiento
6/02/2025	DORADA - CHIRIGUANA	PK 636+050	PK 636+087	32,00	0,0333	Und	Cambio/instalación Traviesas de concreto (de segundo uso)
7/02/2025	DORADA - CHIRIGUANA	PK 636+087	PK 636+128	34,00	0,0333	Und	Cambio/instalación Traviesas de concreto (de segundo uso)
8/02/2025	DORADA - CHIRIGUANA				0,00		Equipo en mantenimiento
9/02/2025	**DORADA - CHIRIGUANA**				**0,00**		**Dia festivo**
10/02/2025	DORADA - CHIRIGUANA				0,00		CAPACITACION
11/02/2025	DORADA - CHIRIGUANA				0,00		Equipo en mantenimiento
12/02/2025	DORADA - CHIRIGUANA				0,00		Equipo en mantenimiento
13/02/2025	DORADA - CHIRIGUANA				0,00		Equipo en mantenimiento
14/02/2025	DORADA - CHIRIGUANA				0,00		Equipo en mantenimiento
15/02/2025	DORADA - CHIRIGUANA				0,00		Equipo en mantenimiento
16/02/2025	**DORADA - CHIRIGUANA**				**0,00**		**Dia festivo**
17/02/2025	DORADA - CHIRIGUANA	PK 442+616		1,00	0,00	Glb	Cargue de material
18/02/2025	DORADA - CHIRIGUANA	PK 442+616		1,00	0,00	Glb	Cargue de material
19/02/2025	DORADA - CHIRIGUANA	PK 442+616		1,00	0,00	Glb	Cargue de material
20/02/2025	DORADA - CHIRIGUANA	PK 442+616		15,70	0,0333	Ton	Cargue de Riel de 75 LB/YD (enviados a Puerto Berrio)
21/02/2025	DORADA - CHIRIGUANA	PK 472+695		1,00	0,00	Glb	Excavaciones para muro guardabalasto (sector García cadena)
22/02/2025	DORADA - CHIRIGUANA	PK 472+695		1,00	0,00	Glb	Apoyo en Instalación de tubería en alcantarilla (sector García cadena)
23/02/2025	**DORADA - CHIRIGUANA**	**PK 472+695**		**1,00**	**0,00**	**Glb**	**Excavaciones para muro guardabalasto (sector García cadena)**
24/02/2025	DORADA - CHIRIGUANA	PK 472+695		1,00	0,00	Glb	Excavaciones para muro guardabalasto (sector García cadena)
25/02/2025	DORADA - CHIRIGUANA	PK 472+695		1,00	0,00	Glb	Excavaciones para muro guardabalasto (sector García cadena)
26/02/2025	DORADA -	PK		1,00	0,00	Glb	Excavaciones para muro guardabalasto

Fecha	Tramo	Pk Inicial	Pk Final	Cantidad		Unidad	Actividad
	CHIRIGUANA	472+695					(sector García cadena)
27/02/2025	DORADA - CHIRIGUANA	PK 636+500		1,00	0,0333	Glb	Excavaciones para instalación de traviesas en el sector de la Gloria
28/02/2025	DORADA - CHIRIGUANA	PK 636+500		1,00	0,0333	Glb	Excavaciones para instalación de traviesas en el sector de la Gloria
		TOTAL			0.1665		

Ilustración 25: Preacta retrocargador de llantas mes de febrero 2025

3.6 ESTUDIOS Y DISEÑOS

De acuerdo con lo definido en el contrato de obra:

Obligaciones Contractuales

El anexo técnico 1 del contrato de obra VE-639 -2023, indica:

> *"3.11 obras complementarias*
>
> *Las obras complementarias se derivarán de los estudios y diseños que se realizarán en el primer período de este contrato incluyendo la revisión de la interventoría … La ANI ha conformado un rubro fijo de Obras complementarias que tiene como fin cubrir los costos de 31 obras que tiene con objeto la prevención de la materialización de un punto crítico que pueda suspender la operación comercial en el corredor y están descritas en el Anexo No. 16 Puntos vulnerables para Estudios y diseños"*

Así mismo el citado anexo técnico en el numeral 3.13 "Estudios y Diseños de puntos vulnerables" indica:

> *"3.13 Estudios y diseños de puntos vulnerables*
>
> *Como se ha mencionado previamente en el presente anexo técnico, el contratista tendrá la obligación de ejecutar la actividad de estudios y diseños de los 30 puntos que actualmente han sido categorizados como vulnerables y con probabilidad alta de materializarse en puntos críticos que puedan impedir la operación comercial en el corredor. Adicionalmente, deberá realizarse el estudio para la conformación de la losa en la bodega de La Dorada.* ***Los estudios y diseños deberán ser presentados por el contratista dentro de los cinco (5) meses siguientes contados a partir del acta de inicio***
>
> *Una vez finalizada la actividad de estudios y diseños de puntos vulnerables, iniciará la revisión final de la interventoría que tomará 20 días calendario.*

…

El Anexo No. 16 de Puntos vulnerables para estudios y diseños de puntos vulnerables, contiene las fichas de cada uno de los 30 puntos identificados y categorizados como vulnerables y el alcance de un diseño adicional que permitirá incrementar la eficiencia del cargue y descargue en la estación de México en el municipio de la Dorada."

Así mismo indica:

"En caso de que se identifique por parte de la ANI o la Interventoría o el Contratista nuevos puntos críticos sobre el corredor férreo La Dorada – Chiriguaná, de acuerdo con la definición anterior, el Contratista deberá realizar los estudios y diseños de los nuevos puntos críticos a nivel de construcción para aprobación de la Interventoría, junto con el presupuesto, cronograma y precios unitarios.

Una vez identificado el punto crítico, la Interventoría junto con la ANI, definirán el plazo en el que el Contratista entregará el estudio del nuevo punto crítico, toda vez que el estudio dependerá de la complejidad y tamaño de este. El pago de estos diseños para obras nuevas y sus ejecuciones se pagarán con cargo al rubro OBRAS COMPLEMENTARIAS del presupuesto oficial."

Como ya se mencionó anteriormente, después de los recorridos realizados, en conjunto CSFF e Interventoría, se depuró el listado de puntos que se deben intervenir, tanto a partir de los 31 puntos vulnerables, así como de nuevos puntos críticos identificados.

- Alcantarillas para intervenir que deben ser diseñadas:

  - Alcantarilla en el PK 232+080
  - Alcantarilla en el PK 235+060
  - Alcantarilla en el PK 257+150
  - Alcantarilla en el PK 267+912
  - Alcantarilla en el PK 338+858
  - Alcantarilla en el PK 352+875
  - Alcantarilla en el PK 358+977
  - Alcantarilla en el PK 395+673
  - Alcantarilla en el PK 452+480
  - Alcantarilla en el PK 453+398
  - Alcantarilla en el PK 471+886

- Alcantarilla en el PK 617+780

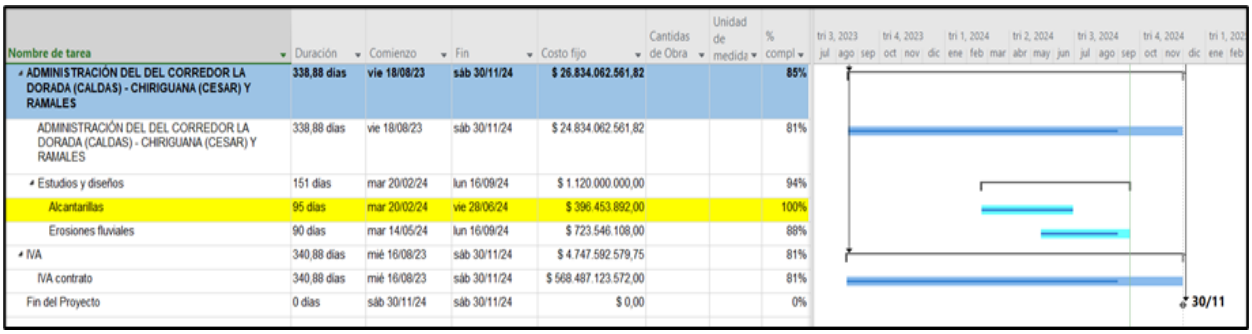
- Alcantarilla para intervenir que presuntamente cuenta con Diseños Aprobados por la entidad:
  - Alcantarilla ubicada en el PK 622+200

- Otros puntos que se deben intervenir y que deben ser diseñados

  - Erosión fluvial en el Pk 601+794 al PK601+953 aguas abajo del tablestacado y del Pk 601+700 al Pk 601+350, aguas arriba del tablestacado en el sector denominado Puerto Capulco
  - Erosión fluvial en el PK 308+030 al Pk307+750

De los cuales se realizará estudios, trabajos de campo y ensayos de laboratorio de los siguientes componentes:

- Hidráulica, hidrología y socavación.
- Geología.
- Geotecnia.
- Estructuras.

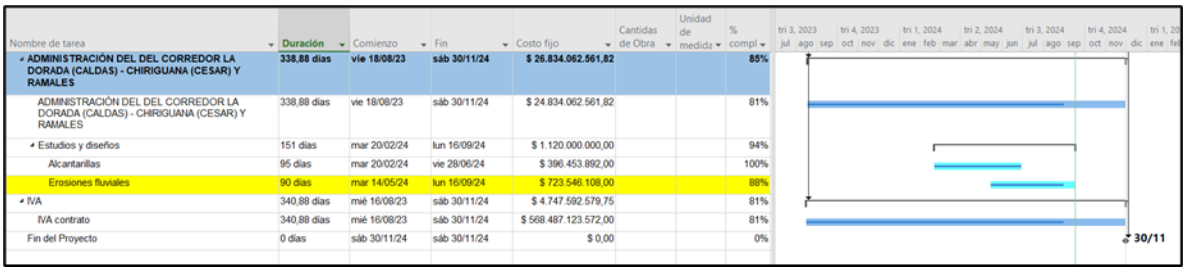


Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo fijo	Cantidad de Obra	Unidad de medida	% compl
ADMINISTRACIÓN DEL DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANA (CESAR) Y RAMALES	**338,88 días**	**vie 18/08/23**	**sáb 30/11/24**	**$ 26.834.062.561,82**			**85%**
ADMINISTRACIÓN DEL DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANA (CESAR) Y RAMALES	338,88 días	vie 18/08/23	sáb 30/11/24	$ 24.834.062.561,82			81%
Estudios y diseños	151 días	mar 20/02/24	lun 16/09/24	$ 1.120.000.000,00			94%
Alcantarillas	95 días	mar 20/02/24	vie 28/06/24	$ 396.453.892,00			100%
Erosiones fluviales	90 días	mar 14/05/24	lun 16/09/24	$ 723.546.108,00			88%
IVA	340,88 días	mié 16/08/23	sáb 30/11/24	$ 4.747.592.579,75			81%
IVA contrato	340,88 días	mié 16/08/23	sáb 30/11/24	$ 568.487.123.572,00			81%
Fin del Proyecto	0 días	sáb 30/11/24	sáb 30/11/24	$ 0,00			0%

Ilustración 26: programación de estudios y diseños alcantarillas

Como se observa en la ilustración 26 el avance programado para la ejecución de los estudios y diseños de las alcantarillas corresponde a un 100%, en el mes de noviembre de 2024 la interventoría dio aprobación del compilado de estudios y diseños de las siguientes alcantarillas

- Alcantarillas pk232+080, pk235+060, pk257+150 y pk267+912
- Alcantarillas pk338+858, pk352+875, pk358+977 y pk398+673.
- Alcantarillas del pk452+480, pk453+398, pk471+886 y pk617+780.



Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo fijo	Cantidad de Obra	Unidad de medida	% compl.
ADMINISTRACIÓN DEL DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANA (CESAR) Y RAMALES	338,88 días	vie 18/08/23	sáb 30/11/24	$ 26.834.062.561,82			85%
ADMINISTRACIÓN DEL DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANA (CESAR) Y RAMALES	338,88 días	vie 18/08/23	sáb 30/11/24	$ 24.834.062.561,82			81%
Estudios y diseños	151 días	mar 20/02/24	lun 16/09/24	$ 1.120.000.000,00			94%
Alcantarillas	95 días	mar 20/02/24	vie 28/06/24	$ 396.453.892,00			100%
Erosiones fluviales	90 días	mar 14/05/24	lun 16/09/24	$ 723.546.108,00			88%
IVA	340,88 días	mié 16/08/23	sáb 30/11/24	$ 4.747.592.579,75			81%
IVA contrato	340,88 días	mié 16/08/23	sáb 30/11/24	$ 568.487.123.572,00			81%
Fin del Proyecto	0 días	sáb 30/11/24	sáb 30/11/24	$ 0,00			0%

Ilustración 27: programación de estudios y diseños

Como se observa en la ilustración 27 el avance general las erosiones fluviales en los puntos de Puerto Capulco y PK308 se encuentran en el 100%.

PUNTOS CRITICOS			
ÍTEM	**PUNTO CRÍTICO**	**ESTADO**	**OFICIO DE APROBACIÓN / OBSERVACION**
1	PK 427+087	APROBADO	CGRF-0828-1-24
2	232+080 235+060 257+150 276+912	APROBADO	CGRF-0809-1-24
3	PK 308+000	PENDIENTE ATENCION DE OBSERVACION CSFF	Se encuentra pendiente por entrega por parte del CSFF ajustes y/o observaciones realizadas por la interventoría.
PUNTOS VULNERABLES (ANEXO 16)			
Ítem	**Punto crítico**	**ESTADO**	**Oficio de aprobación**
1	452+480, 453+398, 471+886, 617+780	APROBADO	CGRF-0809-1-24
2	338+858 352+875 358+977 395+673	APROBADO	CGRF-0809-1-24

PUNTOS CRITICOS			
ÍTEM	**PUNTO CRÍTICO**	**ESTADO**	**OFICIO DE APROBACIÓN / OBSERVACION**
3	Losa de transferencia en Bodega IDEMA	PENDIENTE ATENCION DE OBSERVACION CSFF	Se encuentra pendiente por entrega por parte del CSFF diseño de portón. .
4	Puerto Capulco	PENDIENTE ATENCION DE OBSERVACION CSFF	Se encuentra pendiente por entrega por parte del CSFF ajustes y/o observaciones realizadas por la interventoría.

Tabla 31: Puntos críticos

3.7 PERMISOS DE CRUCE

La Agencia Nacional de Infraestructura, ANI, Emitió la Resolución 716 del 18 abril del 2015 con la cual se fija el procedimiento para el otorgamiento de los permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura Vial Carretera Concesionada y Férrea que se encuentren a cargo de la entidad. Las entidades que requieran realizar un cruce de ocupación temporal, deberán gestionar la solicitud directamente en la plataforma de la ANI, siguiendo el instructivo que se emitió en la resolución antes mencionada; luego de eso, la empresa contratista en compañía con la interventoría evalúan la viabilidad del cruce y revisan la documentación de la empresa solicitante, en caso de ser aprobado el cruce temporal el contratista y la interventoría deberán vigilar la ejecución de la obra en cuestión y así garantizar que se cumpla con lo establecido en el permiso.

Teniendo en cuenta lo anterior la interventoría solicitó a la Agencia la lista de los expedientes activos en el corredor férreo La Dorada – Chiriguaná a la fecha del inicio del contrato de Interventoría, con base en lo anterior la interventoría ha realizado seguimiento a los permisos activos informados por la ANI y a las nuevas solicitudes presentadas.

En el mes de febrero de 2025, no realizaron nuevas solicitudes de permisos de cruce, a la fecha de este informe se encuentran activas nueve (9) solicitudes de permiso de ocupación temporal en el tramo La Dorada – Chiriguana. Por parte de la interventoría se han realizado las gestiones pertinentes para cada tramite, en el mes en cuestión se emitieron los conceptos y las observaciones a lugar y de esta manera dar continuidad a los trámites.

A continuación, se enuncian las solicitudes activas:

No.	PK	PETICIONARIO	RADICADO ANI
1	PK 445+965	MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTDA	20214090010842
2	PK 543+000 PK 547+000	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, CESAR	20224090441672
3	PK 601+058 PK601+063	CENS S.A. E.S.P.	20224091456202
4	PK 546+870	GASNACER S.A. E.S.P.	20234090014652
5		GASNACER S.A. E.S.P.	20234090192642
6		GASNACER S.A, E.S.P.	20234090365232
7	PK 592+769 al PK 594+195	TRANSFERPORT SAS	20234091070402
8	PK 207+430 al PK 207+131	TRANSFERPORT SAS	20234091071092
9		GASORIENTE S.A E.S.P.	20234091021772

Tabla 32: Tramites activos de permiso de ocupación temporal
Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

De lo relacionado en la tabla anterior, a continuación, se mencionan las actualizaciones más relevantes:

• Para la solicitud de CENS S.A. E.S.P. en el punto PK601+058 y PK601+063 la Agencia emitió en el mes en vigencia observaciones desde el área jurídica para el uso ocupacional e intervención temporal, teniendo en cuenta la construcción de la malla de protección de la vía férrea y las labores de mantenimiento, proceso previo el cual está sujeto la emisión de resolución.

• Para la solicitud de GASNACER SA en el punto PK546+870 la Agencia emitió Resolución de Otorgamiento y en el mes de la vigencia, quedó ejecutoria de acuerdo a lo consagrado en el art 87 de la ley 1437 de 2011.

• Al igual que en caso anterior, para la solicitud de GASNACER S.A en el sector de Zapatosa, el concesionario y la interventoría emitieron concepto de viabilidad, la Agencia emitió Resolución de Otorgamiento, el solicitante presento las pólizas

solicitadas por la agencia para amparar la obra, en el mes en vigencia quedó ejecutoria de acuerdo a lo consagrado en el art 87 de la ley 1437 de 2011.

• Con otra de las solicitudes realizadas por GASNACER S.A, en este caso para el sector de palestina, el concesionario y la interventoría emitieron concepto de viabilidad, el Peticionario presento la carta de compromiso solicitada, en el mes en vigencia la agencia notifica la suscripción de la firma Resolución, y se procede el recurso de reposición ante el vicepresidente ejecutivo de la Agencia.

La interventoría continuará realizando seguimiento a estos expedientes, como también atenderá las próximas solicitudes.

Para detalle de la información sobre los expedientes actualmente activos Ver ANEXO A.3 de Permisos de Cruce.

3.8 CONTROL DE CALIDAD

3.8.1 TOMA DE MUESTRAS

La interventoría del consorcio Gis Red Férrea, en cumplimento de sus funciones realiza la verificación de la calidad de los materiales utilizados en obra y de los elementos que se produzcan con ellos, para esto, solicita los certificados de las características y calidad de los materiales, así como los diseños de las mezclas de los concretos, al igual que realiza los demás ensayos de laboratorio que sean pertinentes.

A continuación, se presenta registro fotográfico de la toma de muestras del concreto usado en el vaciado del dentellón correspondiente al encole de la alcantarilla PK471+915 :





Ilustración 28: Toma de muestras del dentellón de encole - alcantarilla PK471+915

3.9 INFORME TÉCNICO HALLAZGO NO. 1027-96 SEÑALIZACION DE LA VÍA FÉRREA

Con base a solicitud hecha por la Agencia sobre seguimiento a los hallazgos hechos por la Contraloría sobre la señalización existente en el corredor férreo entre La Dorada – Chiriguaná, el área técnica realizó informe de gestión de seguimiento a las acciones ejecutada por parte del Consorcio San Felipe Férreo, ante el hallazgo 1027-96, las cuales se exponen a continuación.

3.9.1 ANTECEDENTES

Dentro de la formulación de unidades de medida establecidos por la Agencia para el refuerzo a los planes de mejoramiento para superar los hallazgos encontrados por la Contratarία General de la Republica a los proyectos a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, se identificó el hallazgo 1027-96 N VIG 96, en donde la descripción del **hallazgo 96. Señalización de la Vía Férrea (A y D)**, se establece lo siguiente:

> *"En visita de inspección se observó la falta de señalización del corredor, incumpliendo lo establecido en el Apéndice Técnico, numeral 3.12.4, sobre el suministro e instalación de señales verticales Además, en el Informe de Interventoría de febrero de 2015, se comunicó que mediante el oficio ANI 409-064762-2, la Interventoría solicitó al contratista*

el inicio de las actividades de señalización, las cuales no fueron iniciadas, incumpliendo así el numeral 3.12 del Apéndice Técnico y del apéndice socioambiental proforma PSV1S3 gestión social. Este incumplimiento contraviene presuntamente lo establecido en los artículos 4° numeral 4, 5° numeral 2, y 26 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, afectando la seguridad en la transitabilidad de la vía. "

Con base a lo anterior, dentro de la formulación de las acciones de mejora frente a este hallazgo se establece la necesidad de garantizar sobre el corredor férreo la existencia de señalización vertical en aquellos puntos críticos vulnerables, siguiendo lo establecido contractualmente y bajo la normativa actual vigente en cuanto a seguridad vial ferroviaria.

3.9.2 GESTIONES Y ACCIONES REALIZDAS POR LA INTERVENTORIA

Con el propósito de atender la efectividad de las acciones de mejora realizados por el CSFF frente al hallazgo 1027-96 Señalización de la Vía Férrea y en cumplimiento de las de las actividades tendientes al ejercicio de la vigilancia, control y seguimiento, propias del contrato VGCON 660 de 2023, la Interventoría llevó a cabo seguimiento a las acciones realizadas por el Consorcio San Felipe Férreo frente a la identificación actual existente sobre la señalización ubicada a lo largo del corredor férreo entre La Dorada y Chiriguaná, en aquellos puntos críticos y de pasos a nivel irregulares como regulares.

Para el cumplimiento de esta actividad, la Interventoría llevó a cabo la realización de dos líneas acción a seguir:

1. Realización de recorridos a lo largo del corredor férreo identificando la ubicación, tipo de señalización instalada, tipo de señalización encontrada y cantidad de señales existentes en los puntos críticos y de pasos a nivel irregulares y de los existentes regularizados. De igual manera se identificó dentro de su ubicación el abscisado existente de instalación.
2. Verificación y contrastación de la información proporcionada por el CSFF frente a la señalización encontrada y la encontrada por la Interventoría, con el fin de contrastar y comparar la información y efectuar remitir observaciones para la realización de ajustes que se requieran hacer frente a la revisión hecha por el Consorcio y la Interventoría.

Frente a estas dos líneas de acción, y dentro del seguimiento hecho a la existencia de la señalización en los pasos nivel se pudo constatar y verificar la siguiente información en cumplimiento del Anexo 10 Especificaciones de señalización:

SEÑALIZACIÓN PASOS A NIVEL	
LEGALES	**ILEGALES**
ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD	SEÑALIZACIÓN VERTICAL INFORMATIVA CON MENSAJE DE ADVERTENCIA:
Señalización Horizontal y Vertical (Señales de Tránsito)	"Los peatones y los conductores con vehículos automotores o de tracción animal no podrán transitar sobre la zona de seguridad de la vía férrea. La violación de estas normas acarrea la imposición de multas conforme a la Ley 769/02, Art. 58 Parágrafo 1 y Art. 60 Parágrafo 1."
Señalización Sonora (Timbres)	
Señalización lumínica (Semáforos)	
Barrera Física (Talanqueras)	
Caseta de Control sistema activación señalización (pasonivelistas-24 horas)	

Tabla 33: problemas presentados y las soluciones planteadas área técnica

Dentro de la revisión hecha en campo, y teniendo de presente el cumplimiento de las especificaciones en cuanto a la señalización de los pasos a nivel en el corredor entre la Dorada – Chiriguaná se pudo evidenciar lo siguiente:

3.9.3.1 Verificación señalización existente en pasos a nivel legales

Validación sobre la existencia de señalización (vertical y/o horizontal) en el **paso a nivel legal** entre La Dorada y Chiriguaná, ubicado en el **PK443+083**, encontrando que se está cumpliendo con los requisitos técnicos del **Anexo Técnico # 1 numeral 3.10,** y demás dispositivos de seguridad instalados conforme al anexo 10 Especificaciones de señalización.

3.9.3.2 Verificación señalización existente en pasos a nivel ilegales

Validación sobre la existencia de 248 de señales verticales informativa en los cruces ilegales, con mensajes de advertencia conforme a lo establecido en la Ley 769/02, Art. 58 Parágrafo 1 y Art. 60 Parágrafo 1." Esta señalización informativa como propósito el poder mitigar los riesgos que se pueden generar debido a la invasión del corredor férreo. Conforme a lo anterior, se realizaron las siguientes actividades para la validación de la existencia de la señalización instalada:

- Verificación mediante recorridos hechos por la Interventoría en el tramo norte y sur, la instalación de esta señalización y su contabilización en cada paso a nivel irregular conforme a su ubicación por abscisado de la línea férrea.

- Se efectuó revisión y contrastó y comparó la información obtenida detallada de cada paso a nivel irregular con la información del Consorcio, donde se realizaron algunos ajustes en cuanto a el abscisado de ubicación.

3.10 PROBLEMAS PRESENTADOS Y LAS SOLUCIONES PLANTEADAS ÁREA TECNICA

PROBLEMAS PRESENTADOS	SOLUCIONES PLANTEADAS
No cumplimiento de la cantidad mínima establecida a ejecutar por mes (*Anexo Técnico*), de la actividad de Alce, Nivelación y Alineación Mecanizada	El CSFF planteo la posibilidad de alquilar equipo para la ejecución de esta actividad y de igual manera el cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico.
No entrega a tiempo por parte del CSFF el acta e informe del mes de diciembre, enero y febrero del 2024	Se remitieron oficios de llamado de atención
El CSFF no ha realizado la ejecución conforme a lo esperado al plan de inversión mensual vigente	La interventoría ha hecho llamados de atención.

Tabla 34: problemas presentados y las soluciones planteadas área técnica

3.11 TEMAS PENDIENTES Y LAS CAUSAS DE SU NO DEFINICIÓN ÁREA TECNICA

Para el mes de febrero no se tienen otros temas pendientes adicionales a los ya tratados en el documento.

4 GESTIÓN TÉCNICA MATERIAL RODANTE

4.1. ESTADO GENERAL DE LOS EQUIPOS

4.1.1. RECIBO Y REVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y MATERIAL RODANTE

La función inicial del Consorcio San Felipe Férreo fue la del recibo de la Infraestructura y del material rodante. Dando cumplimiento con el compromiso de los entregables. El 22 de enero del 2024 la interventoría firmó las nuevas fichas técnicas del recibo de los 299 equipos que hacen parte del parque del Material Rodante.

En su momento, los equipos fueron clasificados entre: operativos, no operativos, para rehabilitar y los irrecuperables; para este último grupo existen algunos equipos que por su estado de deterioro es importante una nueva inspección para determinar recomendación de baja.

A 28 de febrero del 2025 se tienen 147 equipos operativos, 7 para reparación menor, 107 no operativos para reparación mayor y 38 candidatas para dar de baja. Los candidatos para dar de baja pueden variar cuando se realice una inspección más detallada.

Se informa que, según las inversiones del mes de febrero del 2025 para la puesta a punto del Material Rodante, se ha actualizado el estado de los equipos.

En el parque de 299 equipos, se encuentran cuatro (4) de ellos que aparecen tanto en los listados de CSFF como en los listados de FENOCO, son los siguientes: 35659, 36009, 36306 y 71323. Por lo anterior, la interventoría envío a la ANI comunicación CGRF-435-1-24 del 30 de mayo del 2024 solicitando a la agencia dar solución a esta doble pertenencia. Se recibió respuesta de la ANI con radicado 20243070357851, en el que anexa carta de la interventoría de Fenoco, quienes confirman que estos equipos aparecen en los listados del parque recibido por Fenoco S.A. Dando alcance a lo anterior, la Interventoría Consorcio GIS RED FERREA envió nueva comunicación con CGRF-0770-1-24 del 10 de octubre del 2024, en la que solicita respetuosamente a la entidad, aclaración respecto al destino de estos equipos y autorización para retirarlos del parque del Consorcio San Felipe Férreo CSFF. Una vez se reciba respuesta de la ANI, de esta nueva comunicación, se actualizará el inventario y se ajustará el número real a 295 equipos. A 28 de febrero del 2025 la interventoría está a la espera de esta respuesta.

4.1.2. ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA DEL MATERIAL RODANTE

Por exigencia de la ANI, el CSFF preparó las nuevas fichas técnicas de recibo del Material Rodante, las cuales fueron firmadas por parte de la interventoría el 22 de enero del 2024. Con estas fichas técnicas se dio cumplimiento al compromiso de entregables de acuerdo con el contrato vigente.

4.1.3. LOCOMOTORAS

Las locomotoras que hacen parte del parque son cinco (5) y su situación a 28 de febrero del 2025 es la siguiente:

ÍTEM	EQUIPO	N° VÍA	UBICACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
1	Locomotora marca GENERAL MOTORS modelo GR12	1201	Estación BARRANCA	Operativa	A esta locomotora se le realizó pintura general por el método de Brandeo. Continua en monitoreo por consumo de aceite lubricante en el motor diésel. Tiene instalado velocímetro con pantalla digital.
2	Locomotora marca GENERAL MOTORS modelo GR12	1209	Estación GRECIA	Operativa	A esta locomotora se le realizó pintura por el método de Brandeo. Tiene instalado sistema de REGISTRADOR de EVENTOS y velocímetros con pantalla digital. El 17 de febrero del 2025 llegó el radiador del Motor Diésel. Se entregó al servicio de la operación el 20 de febrero del 2025. A 28 de febrero del 2025 está operando normalmente
3	Locomotora marca GENERAL ELECTRIC modelo U10-B	1010	Estación GAMARRA	Operativa	A esta locomotora se le realizó pintura general por el método de Brandeo. Tiene instalado velocímetros con pantalla digital.
4 4	Locomotora marca GENERAL ELECTRIC modelo U10B	1028	Estación BARRANCA	Operativa	A esta locomotora se le realizó pintura general por el método de Brandeo. Tiene instalado velocímetro con pantalla digital. Tiene pendiente corregir novedad intermitente al acelerar entre 7ª. y 8ª. Posición de aceleración.
5	Locomotora marca GENERAL MOTORS modelo GR12	1223	Estación GRECIA	No Operativa	Recibida en mal estado y muy desmantelada. Aunque su rehabilitación es factible resulta muy costosa. El chasis y la super estructura se encuentra en buenas condiciones.

Tabla 35: Listado de Locomotoras
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

4.1.4. CARROMOTORES

La situación de los ocho (8) Carromotores es la siguiente:

EQUIPO	N° VÍA	ESTADO	UBICACIÓN
Carromotor	409	Operativo	Opera en Zapatosa con litera RP 021.
Carromotor	442	Operativo	Opera en Carare con litera RP 020
Carromotor	539	Operativo	Opera en San Rafael con litera RP 026.
Carromotor	548	Operativo	Opera en Gamarra con litera RP 025
Carromotor	567	Operativo	Opera en Grecia litera RP 022
Carromotor	570	Operativo	Opera en México con litera RP 024
Carromotor	3010	Operativo	Opera en Barranca con litera RP 023
Carromotor	407	Operativo	Opera en La Argelia con litera RP 027

Tabla 36: Listado de Carromotores
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

4.1.5. MAQUINARIA Y EQUIPO DE VÍA

Con respecto a los equipos Plasser y maquinaria amarilla la situación a 28 de febrero del 2025.

EQUIPO	OPERATIVO	NO OPERATIVO	INDETERMINADO
Bateadora Plasser Beaver (BP-008)	1		0
Bateadora Plasser 08-24 (BP-011)	1		0
Retroexcavadora Tipo 320 (RC 320)	1		0
Retroexcavadora Tipo 320 (RC 321)	1		0
Retroexcavadora Tipo 320 (RC 324)	1		0
Retrocargador 428 C (RC 428)	1		0
Perfiladora Plasser PBR-400 (RP-019)		1	0
Perfiladora Plasser PBR-401 (RP-020)	1		0
Pórtico Ameca 31/12/12		1	0
Grúa 15			1
TOTAL	**7**	**2**	1

Tabla 37: Maquinaria y equipo de vía
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea.

Con relación a lo antes expuesto debe precisarse lo siguiente:

- La bateadora PLASSER BP-011 en el mes de febrero del 2025 estuvo durante 23 días y disponible para la operación un 82.14%.
- La Bateadora PLASSER BP-008, durante el mes de febrero del 2025 estuvo permanentemente en pruebas de operación en la vía para su puesta a punto por daño en sistema de alineación. A 28 de febrero del 2025 continúa en pruebas de operación y ajustes.
- La perfiladora PLASSER RP-020 durante el mes de febrero del 2025 estuvo fuera de operación durante 17 días para la operación equivalente al 60,71% se corrigió problema de alta temperatura en el funcionamiento del Motor Diésel. A 28 de febrero 2025 se encuentra fuera de operación por este concepto.
- La Retroexcavadora RC-320. En febrero 2025 estuvo disponible para la operación se reparó balde y cilindros gemelos.
- La Retroexcavadora RC-321: En febrero 2025 estuvo disponible para la operación. Se reparó articulaciones del balde con cambio de pasadores y bujes, igualmente se cambió empaquetadura al cilindro de accionamiento del balde.
- La Retroexcavadora RC-324 Estuvo disponible para la operación durante el mes de febrero del 2025 con los mantenimientos correctivos requeridos.
- El Retrocargador RC-428: En mes de febrero 2025 estuvo disponible para la operación y no tuvo actividades de mantenimiento.

4.2. MANTENIMIENTO REALIZADO AL MATERIAL RODANTE

En la tabla a continuación se describe el mantenimiento realizado a los equipos en el periodo del 01 al 28 de febrero del 2025.

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
Locomotoras						
1	1010	Locomotora U10B	GAMARRA	OPERATIVA		El 17 feb 2025 se hizo revisión M2 (de 2000 kms) normal.
2	1028	Locomotora U10B	BARRANCA	OPERATIVA		El 12 feb 2025 se realiza revisión M2 (de 2000 kms) normal. El 17 feb 2025 se atiende por presentar fuga de agua por tapa parte delantera del radiador, ajustan tornillos y se corrige la fuga. El 25 feb 2025 reportan pérdida de tracción en la vía entre Grecia y México, se desplaza el electricista al sitio y encuentra daño en el BKT (bloqueado en Freno Dinámico) se desbloquea y se coloca en posición de tracción. Se aísla el BKT para evitar se bloquee nuevamente. El 27 feb 2025 en Grecia, la tripulación reporta baja potencia en el motor diésel con el reóstato de carga desplazado a campo mínimo y se permite su operación. En estación México de cambian los 6 filtros de combustible y queda operando

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
						normalmente. A 28 feb 2025 está operativa sin Freno Dinámico.
3	1201	Locomotora Gr12u	BARRANCA	OPERATIVA		El 10 feb 2025 presentó mal funcionamiento en una de las válvulas neumáticas tipo J-1 y quedó pendiente adquirir kit de empaque para su reparación. El 14 feb 2025 llegó el kit de empaques para la válvula J-1 y además se reparó la válvula SA26, válvula A1 y válvula P2A quedando operativa. Igualmente se aplicó 20 galones de aceite al Motor Diésel. A 28 de febrero del 2025 está operativa y con monitoreo del consumo de aceite del Motor Diésel.
4	1209	Locomotora Gr12u	GRECIA	OPERATIVA		Fuera de operación desde el 25 nov 2024 por presentar fuga de agua por el radiador izquierdo. El radiador se envió a taller especializado en Bogotá para su reparación. El 14 de enero 2025 se determina fabricar el radiador con panel nuevo (tres secciones) el cual llegó el 17 de febrero 2025. Se reparó válvula J-1 dejada por la Loc. 1201, se montó radiador reparado y se dio encendido

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
						preliminar. Se realizó mantenimiento a válvulas del equipo neumático J-1, Válvulas independientes, Válvula aplicadora, Válvula piloto, válvula de descarga. Se corrige además daño en sistema del freno dinámico y se verifica funcionamiento de dispositivos de seguridad, queda disponible para la operación el 20 feb 2025.
5	1223	Locomotora Gr12u	Grecia		No operativa	Muy desmantelada – está en las mismas condiciones de recibo.
Carromotores						
1	407	Carromotor A6	La Argelia	OPERATIVO		El 14 feb 2025 se dio ajuste a ruedas traseras y conexiones eléctricas. El 15 feb 2025 corrigen fallas en luces frontales con el cambio de un interruptor en mal estado. El 18 feb 2025 reportan rueda izquierda posterior fisurada por lo que ingresa a Taller de Grecia para su atención. Del 19 al 24 de febrero 2025 se acondiciona rueda posterior izquierda de litera 025, que se envió de Gamarra y se cambió su rodamiento, quedando operativo.

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
2	409	Carromotor A6	Zapatosa	OPERATIVO		El 26 feb 2025 se realizó mantenimiento de 250 horas con cambio de aceite y filtros al motor diésel.
3	442	Carromotor A6	Carare	OPERATIVO		El 7 feb del 2025 en Estación Carare, partió eje de la transmisión. El eje se desmontó y se envió para soldar en Grecia. El 10 febrero 2025 en Estación Carare, se monta el eje soldado y queda nuevamente operativo.
4	539	Carromotor A6	San Rafael	OPERATIVO		En el mes de febrero del 2025 no tuvo intervenciones por mantenimiento.
5	548	Carromotor A6	Gamarra	OPERATIVO		El 10 de feb 2025 se realizó en Gamarra mantenimiento de 250 horas con 3285 horas. Se cambió full de aceite y filtros al motor diésel.
6	567	Carromotor A6	Grecia	Operativo		El 1 al 2 de febrero del 2025 se realizó en Grecia rev. 250 horas con horómetro 1746 horas. Se cambió aceite y filtros al Motor Diésel, se tapizó e instaló banca de pasajeros. El 4 feb 2025 se cambió correa del alternador.
7	570	Carromotor A6	México	Operativo		El 4 feb 2025 se hizo en MEXICO Rev. 500 horas con cambio de aceite y filtros al Motor Diésel y sueldan fisura a caja de la transmisión. Mantenimiento

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
						preventivo, cambio de aceite del filtro de aceite, filtro de combustible, se reparó cartel de la transmisión fisurado, revisión de luces, cambio de tornillería en litera, al igual en el carro motor se cambian tablas en mal estado del piso de la litera, cambio de tornillería en ruedas de litera, se solicita soldar vigas de la altera en mal estado por lo pronto el carromotor queda operativo. Pendiente por correctivos en litera y rueda fisurada
8	3010	Carromotor A6	Barranca	Operativo		En el mes de febrero del 2025 no tuvo intervenciones por mantenimiento.
Góndolas						
1	3001	GONDOLA	GRECIA	OPERATIVA		Para trazabilidad fue reparada y entregada a la operación el 14 agosto 2024. En el mes estuvo disponible para la operación.
2	3002	GONDOLA	GRECIA	OPERATIVA		Para trazabilidad fue reparada y entregada a la operación el 14 agosto 2024. En el mes estuvo disponible para la operación.

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
3	3003	GONDOLA	GAMARRA	NO OPERATIVA		El 19 feb 2025 se descartó de la operación por daño en bisagra de una compuerta en mal estado. A 28 febrero 2025 está pendiente traslado a Grecia para reparación
4	3004	GONDOLA	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación.
5	3202	GONDOLA	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación.
6	3207	GONDOLA	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación.
7	3209	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	Requiere intervención por Mantenimiento tipo R2.
8	3210	GONDOLA	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación.
9	3220	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	**TIENE CUBIERTA ADAPTADA.** El 3 abril 2024 le retiran truques estabilizados de 35 tons para carro-caja 16774. Se le adaptó dos (2) truques de 25 tons a los cuales se les adaptó platos centrales de 35 tons.
10	3223	GONDOLA	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación
11	3230	GONDOLA	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación
12	3231	GONDOLA	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación.
13	35538	GONDOLA	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	IRRECUPERABLE

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
14	35555	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	Requiere intervención por Mantenimiento tipo R2.
15	35685	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	Requiere intervención por Mantenimiento tipo R2.
16	35688	GONDOLA	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
17	35701	GONDOLA	GRECIA	OPERATIVA		Para trazabilidad fue reparada y entregada a la operación el 14 agosto 2024. **Tiene Rodamientos punta de eje NUEVOS**. En el mes estuvo disponible para la operación.
18	35707	GONDOLA	GRECIA		PARA NUEVO DIAGNOSTICO	Encasillada para Reparación R2. Según información de trazabilidad, el 20 Dic 2021 se instala provisionalmente en truques de 25 tons.
19	35856	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	PARA REPARACION R2. Según información de trazabilidad, el 26 oct 2021 se habilita como DEPOSITO DE CHATARRA y se ubica la línea frente a la Estación de Grecia. A la fecha continua como depósito de chatarra.
20	35887	GONDOLA	GRECIA	OPERATIVA		Para trazabilidad fue reparada y entregada a la operación el 14 agosto 2024. En el mes estuvo disponible para la operación.
21	35942	GONDOLA	GRECIA		PARA NUEVO DIAGNOSTICO	PODRIA HABILITARSE CON REPARACION R2. PERO

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
						REQUIERE CAMBIO DE TRUQUES DE 25 TONS POR TRUQUES DE 35 TONS
22	36031	GONDOLA	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación.
23	36401	GONDOLA	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
24	36425	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	PARA REPARACION R2
25	36710	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	Cancelada de la operación el 15 mayo 2024. Tiene faltantes herrajes del freno y pendiente reparar parales y compuertas. Tiene dos ejes con rueda pestaña delgada.
26	36713	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	Requiere intervención por Mantenimiento tipo R2.
27	36719	GONDOLA	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
28	36721	GONDOLA	GAMARRA	OPERATIVA		Para trazabilidad fue reparada y entregada a la operación el 14 agosto 2024. En el mes estuvo disponible para la operación.
29	36724	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	Requiere intervención por Mantenimiento tipo R2.
30	36728	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	Requiere intervención por Mantenimiento tipo R2.

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
31	36729	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	Requiere intervención por Mantenimiento tipo R2.
32	36731	GONDOLA	BARRANCA	OPERATIVA		Para trazabilidad fue reparada y entregada a la operación el 14 agosto 2024. En el mes estuvo disponible para la operación.
33	36732	GONDOLA	GAMARRA	OPERATIVA		Para trazabilidad fue reparada y entregada a la operación el 14 agosto 2024. En el mes estuvo disponible para la operación.
34	36740	GONDOLA	GRECIA	OPERATIVA		Para trazabilidad fue reparada y entregada a la operación el 14 agosto 2024. **Tiene rodamientos punta de eje NUEVOS**. En el mes estuvo disponible para la operación.
35	36743	GONDOLA	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación.
36	36744	GONDOLA	GAMARRA	OPERATIVA		Para trazabilidad fue reparada y entregada a la operación el 14 agosto 2024. En el mes estuvo disponible para la operación.
37	36745	GONDOLA	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
38	36748	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	Requiere intervención por Mantenimiento tipo R2.
39	36751	GONDOLA	GAMARRA	NO OPERATIVA		El 19 feb 2025 se canceló de la operación por daño en compuerta extremo B. A 28 febrero 2025 está

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
						pendiente traslado a Grecia para reparar.
40	36752	GONDOLA	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
41	36754	GONDOLA	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
42	36755	GONDOLA	GAMARRA	NO OPERATIVA		El 19 feb 2025 se descarta de la operación por tener cadenas del truque B sueltas. A 28 de febrero del 2025 está pendiente traslado a Grecia para reparación.
43	36766	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	Requiere intervención por Mantenimiento tipo R2.
44	36769	GONDOLA	GRECIA	OPERATIVA		Para trazabilidad fue reparada y entregada a la operación el 14 agosto 2024. En el mes estuvo disponible para la operación.
45	36772	GONDOLA	GRECIA	OPERATIVA		Para trazabilidad fue reparada y entregada a la operación el 14 agosto 2024. En el mes estuvo disponible para la operación.
46	36773	GONDOLA	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación.
47	36780	GONDOLA	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
48	36781	GONDOLA	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	IRRECUPERABLE

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
49	36795	GONDOLA	BARRANCA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación.
50	36802	GONDOLA	GAMARRA	OPERATIVA		Para trazabilidad fue reparada y entregada a la operación el 14 agosto 2024. En el mes estuvo disponible para la operación.
51	36807	GONDOLA	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	IRREPARABLE. Por registro histórico el 7 marzo 2023 se retira un enganche completo para instalarlo en plataforma 35198.
52	36809	GONDOLA	BARRANCA	OPERATIVA		Para trazabilidad fue reparada y entregada a la operación el 14 agosto 2024. En el mes estuvo disponible para la operación.
53	36812	GONDOLA	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación.
54	36815	GONDOLA	GAMARRA	OPERATIVA		Para trazabilidad fue reparada y entregada a la operación el 14 agosto 2024. En el mes estuvo disponible para la operación.
55	36818	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	Requiere intervención por Mantenimiento tipo R2.
56	36820	GONDOLA	GAMARRA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
57	36828	GONDOLA	GAMARRA	NO OPERATIVA		El 19 feb 2025 se descarta de la operación por daño en compuerta lado derecho extremo B. A 28 feb 2025 está pendiente traslado a Grecia para reparación.

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
58	36830	GONDOLA	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
Góndolas Comerciales Convertidas a Plataforma						
1	36718	CONVERTIDA A PLATAFORMA	TRANSFERPORT-GRECIA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. En el mes estuvo disponible para la operación
2	35679	CONVERTIDA A PLATAFORMA	TRANSFERPORT-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
3	36707	CONVERTIDA A PLATAFORMA	TRANSFERPORT-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
4	36711	CONVERTIDA A PLATAFORMA	TRANSFERPORT-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
5	36717	CONVERTIDA A PLATAFORMA	TRANSFERPORT-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. En el mes estuvo disponible para la operación
6	36786	CONVERTIDA A PLATAFORMA	TRANSFERPORT-SANTA MARTA ESTACION EL PASO	**OPERATIVA**		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Fuera de operación, en CIENAGA-Rio Córdoba, desde el 20 de septiembre del 2024 por reporte de FENOCO de rodamientos calientes. El 16 dic 2024 venía trasladada a Grecia en Tren Multimodal y fue detenida nuevamente por Fenoco por

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
						presentar ruedas calientes. Quedó en la Estación El Paso a la espera de su reparación y posterior traslado a Grecia. El 17 feb 2025 inician acciones para atender el cambio del eje que presenta ruedas calientes y quedó lista para su traslado a Grecia el 18 de febrero del 2025. A 28 de febrero del 2025 está a la espera de ser trasladada a Grecia.
7	36806	CONVERTIDA A PLATAFORMA	TRANSFERPORT-GRECIA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. En el mes estuvo disponible para la operación.
8	36843	CONVERTIDA A PLATAFORMA	TRANSFERPORT-GRECIA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. En el mes estuvo disponible para la operación
Tolvas graneleras - 10 fueron convertidas a plataforma						
1	37002	Tolva Granelera CONVERTIDA A PLATAFORMA	TRANSFERPORT-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. En el mes estuvo disponible para la operación.
2	37015	Tolva Granelera CONVERTIDA A PLATAFORMA	TRANSFERPORT-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
3	37020	Tolva Granelera CONVERTIDA A PLATAFORMA	TRANSFERPORT-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. En el mes estuvo disponible para la operación.
4	37021	Tolva Granelera CONVERTIDA A PLATAFORMA	TRANSFERPORT-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación normal

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
5	37023	Tolva Granelera CONVERTIDA A PLATAFORMA	TRANSFERPORT-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación normal
6	37024	Tolva Granelera CONVERTIDA A PLATAFORMA	TRANSFERPORT-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
7	37026	Tolva Granelera CONVERTIDA A PLATAFORMA	TRANSFERPORT-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
8	37027	Tolva Granelera CONVERTIDA A PLATAFORMA	TRANSFERPORT-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
9	37028	Tolva Granelera CONVERTIDA A PLATAFORMA	TRANSFERPORT-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
10	37037	Tolva Granelera CONVERTIDA A PLATAFORMA	TRANSFERPORT-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
Tolvas Graneleras						
1	37004	Tolva Granelera			NO OPERATIVA	
2	37006	Tolva Granelera			NO OPERATIVA	
3	37007	Tolva Granelera			NO OPERATIVA	
4	37009	Tolva Granelera			NO OPERATIVA	
5	37010	Tolva Granelera	OPERATIVA			Lista para la operación desde el mes de marzo del 2024. No se ha realizado prueba piloto para transporte de productos a granel.
6	37013	Tolva Granelera			NO OPERATIVA	

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
7	37014	Tolva Granelera			NO OPERATIVA	
8	37016	Tolva Granelera			NO OPERATIVA	
Tolvas tipo golondrina						
1	70501	Tolva Tipo Golondrina			No Operativa	Ubicada en Puerto Salgar
2	70505	Tolva Tipo Golondrina			No Operativa	Ubicada en Puerto Salgar
3	70520	Tolva 25 Tons Tipo Golondrina			No Operativa	Ubicada en Puerto Salgar
4	70521	Tolva 25 Tons Tipo Golondrina			No Operativa	Ubicada en Puerto Salgar
5	70522	Tolva 25 Tons Tipo Golondrina			No Operativa	Ubicada en Puerto Salgar
Tolvas balasteras						
1	**73012**	Tolva Balastera	Grecia		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (VER NOTA AL FINAL)	IRRECUPERABLE
2	**73031**	Tolva Balastera	Grecia		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (VER NOTA AL FINAL)	IRRECUPERABLE
3	**71365**	Tolva Balastera	Grecia		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (VER NOTA AL FINAL)	IRRECUPERABLE
4	**72111**	Tolva Balastera	Grecia		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (VER NOTA AL FINAL)	IRRECUPERABLE
5	**72118**	Tolva Balastera	Grecia		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (VER NOTA AL FINAL)	IRRECUPERABLE

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
6	**72128**	Tolva Balastera	Grecia		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (VER NOTA AL FINAL)	IRRECUPERABLE
7	**73100**	Tolva Balastera	Grecia		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (VER NOTA AL FINAL)	IRRECUPERABLE
8	70586	Tolva Balastera	Grecia		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	Por información de trazabilidad fue DESCARTADA DE LA OPERACIÓN EN ENERO 2021 POR DESGASTE DE GUIAS DE LOS TRUQUES Y SISTEMA DE AIRE.
9	71323	Tolva Balastera	Grecia		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (VER NOTA AL FINAL)	**APARECE EN LISTA PROPIEDAD DE FENOCO**
10	71324	Tolva Balastera	MEXICO	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
11	71327	Tolva Balastera	MEXICO	NO OPERATIVA		Según registro histórico, del 11 AL 18 DIC 2021 SE REALIZÓ REPARACION CON CAMBIO DE TRUQUES DE 25 TONS A TRUQUES DE 35 TONS. El 19 feb 2025 se descarta de la operación por presentar rueda con pestaña delgada (MENOR A 15/16”).
12	71330	Tolva Balastera	MEXICO	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
13	71344	Tolva Balastera	MEXICO	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
14	71346	Tolva Balastera	MEXICO	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
15	71363	Tolva Balastera	MEXICO	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
16	72105	Tolva Balastera	MEXICO	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
17	72107	Tolva Balastera	MEXICO	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
18	72117	Tolva Balastera	MEXICO	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
19	72145	Tolva Balastera	MEXICO	OPERATIVA		Por registro histórico del 1 DIC AL 21 DIC 2021 SE REALIZÓ CAMBIO DE TRUQUES DE 25 TONS A TRUQUES DE 35 TONS. En el mes estuvo operativa. En el mes estuvo operativa
20	72146	Tolva Balastera	MEXICO	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación
21	72161	Tolva Balastera	MEXICO	OPERATIVA		Para conservar la trazabilidad y por registro histórico, del 13 AL 31 DIC 2021 SE HIZO REPARACIÓN CON CAMBIO DE TRUQUES DE 25 TONS A TRUQUES DE 35 TONS. En el mes estuvo operativa.
22	72171	Tolva Balastera	MEXICO	OPERATIVA		Por información de trazabilidad del 25 DE ENERO AL 12 FEBRERO 2022 SE HACE REPARACION CON CAMBIO DE TRUQUES DE ADAPTADOS DE 25 TONS POR TRUQUES ESTABILIZADOS DE

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
						35 TONS. En el mes estuvo operativa
23	72180	Tolva Balastera	ZAPATOSA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
24	73027	Tolva Balastera	MEXICO	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
25	73028	Tolva Balastera	MEXICO	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
26	73030	Tolva Balastera	ZAPATOSA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
27	73035	Tolva Balastera	ZAPATOSA	OPERATIVA		Para conservar la trazabilidad del 8 AL 31 DE ENERO 2022 SE HACE REPARACION CON CAMBIO DE TRUQUES ADAPTADOS DE 25 TONS POR TRUQUES ESTABILIZADOS DE 25 TONS. En el mes estuvo operativa.
28	73036	Tolva Balastera	MEXICO	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
29	73038	Tolva Balastera	MEXICO	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
30	73048	Tolva Balastera	MEXICO	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
31	73072	Tolva Balastera	ZAPATOSA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
32	73073	Tolva Balastera	MEXICO	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
33	73078	Tolva Balastera	MEXICO	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
34	73083	Tolva Balastera	ZAPATOSA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
35	73087	Tolva Balastera	MEXICO	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
36	73088	Tolva Balastera	ZAPATOSA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
37	73089	Tolva Balastera	ZAPATOSA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
38	73092	Tolva Balastera	ZAPATOSA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
39	73099	Tolva Balastera	ZAPATOSA	OPERATIVA		Para conservar la trazabilidad del 8 al 19 enero 2022 se hace reparación con cambio de truques adaptados de 25 tons por truques estabilizados de 35 tons. En el mes estuvo operativa
40	73103	Tolva Balastera	ZAPATOSA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
41	73105	Tolva Balastera	GRECIA		NO OPERATIVA	Por trazabilidad El 3 junio 2024 se descartó de la operación por tener viga central fisurada. A 31 de AGOSTO del 2024 queda cancelada porque el daño de la viga es muy grave. Sale del parque activo.
42	73107	Tolva Balastera	MEXICO	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
43	73110	Tolva Balastera	ZAPATOSA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
44	73118	Tolva Balastera	ZAPATOSA	OPERATIVA		El 19 feb 2025 se cambió una zapata de freno partida y quedó operativa.
45	73119	Tolva Balastera	ZAPATOSA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
46	72119	Tolva Balastera	MEXICO	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
47	71326	Tolva Balastera	MEXICO	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
48	71328	Tolva Balastera	México		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	Según la nueva inspección se definirá o no la reparación
49	71340	Tolva Balastera	Grecia		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	Según la nueva inspección se definirá o no la reparación
50	71379	Tolva Balastera	Grecia		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	TIENE TRUQUES DE 25 tons. Según la nueva inspección se definirá o no la reparación
51	72109	Tolva Balastera	Grecia		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (VER NOTA AL FINAL)	TIENE TRUQUES DE 25 tons. Según la nueva inspección se definirá o no la reparación
52	72113	Tolva Balastera	Grecia		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	TIENE TRUQUES DE 25 tons. Según la nueva inspección se definirá o no la reparación
53	72143	Tolva Balastera	Grecia		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	TIENE TRUQUES DE 25 tons. Según la nueva inspección se definirá o no la reparación
54	72156	Tolva Balastera	Grecia		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	PENDIENTE REPARACION. NO TIENE YUGOS NI ENGANCHES.
55	73090	Tolva Balastera	Grecia		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	TIENE TRUQUES DE 25 tons. Según la nueva inspección se definirá o no la reparación
56	73094	Tolva Balastera	Grecia		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	TIENE TRUQUES DE 25 tons. Según la nueva inspección se definirá o no la reparación
57	73113	Tolva Balastera	Grecia		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	Por información de trazabilidad EL 27 DE MARZO 2020 SE LE QUITAN LOS 4 EJES PARA instalarlos en OTRA TOLVA.

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
58	73114	Tolva Balastera	Grecia		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	TIENE TRUQUES DE 25 tons. Según la nueva inspección se definirá o no la reparación
Tolva de vuelco lateral						
1	74003	Tolva De Vuelco	Grecia		No Operativa	Requiere reemplazo del sistema de volteo hidráulico que tiene adaptado ya que no opera
2	74005	Tolva De Vuelco	Grecia		No Operativa	Faltan cilindros de volteo neumático y si tiene depósitos de aire
3	74006	Tolva De Vuelco	Grecia		No Operativa	Faltan cilindros de volteo neumático y si tiene depósitos de aire
4	74011	Tolva De Vuelco	Grecia		No Operativa	Muy desmantelado el sistema de volteo neumático.
Plataformas canadienses						
1	4030	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	SIN TRUQUES Y MONTADA SOBRE 4108
2	4032	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
3	4033	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	SIN TRUQUES Y MONTADA SOBRE 4093
4	4040	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
5	4078	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	SIN TRUQUES Y MONTADA SOBRE 4076
6	4092	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
7	4118	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
8	4130	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	SIN TRUQUES Y MONTADA SOBRE 4156

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
9	4132	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
10	4139	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	SIN TRUQUES Y MONTADA SOBRE 4144
11	4144	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
12	4155	Plataforma Canadiense	Grecia		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (VER NOTA AL FINAL)	SIN TRUQUES Y MONTADA SOBRE 4023
13	4006	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
14	4008	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
15	4014	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
16	4015	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
17	4017	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
18	4020	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
19	4021	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	Tiene encima 2 truques canadienses incompletos
20	4023	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
21	4024	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
22	4025	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
23	4027	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	Tiene encima 6 truques canadienses incompletos.
24	4029	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
25	4035	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
26	4042	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
27	4044	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
28	4047	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	Tiene encima 2 truques canadienses incompletos más un eje de 28"
29	4052	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
30	4054	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
31	4075	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
32	4076	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
33	4077	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
34	4080	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
35	4082	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
36	4086	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
37	4090	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
38	4093	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
39	4094	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
40	4108	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
41	4109	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
42	4110	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
43	4121	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
44	4136	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	Tiene encima 2 truques canadienses incompletos
45	4156	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
46	4164	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
47	4153	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
48	4154	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
49	4004	Plataforma Canadiense	GRECIA	OPERATIVA		Por información de trazabilidad del 4 ENERO AL 1 FEB 2022 SE HACE REPARACIÓN MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo disponible para la operación.
50	4012	Plataforma Canadiense	GRECIA	OPERATIVA		Según información de trazabilidad del 20 DIC 2021 AL 2 ENERO DEL 2022 SE HIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. Está en monitoreo desde el 23 oct 2024 por presentar pestaña de rueda eje # 1 lado izquierdo con pestaña en 1". Y a 28 FEB 2025 continua en monitoreo de las pestañas.
51	4013	Plataforma Canadiense	BARRANCA		NO OPERATIVA	Tiene montado el Pórtico Ameca.
52	4016	Plataforma Canadiense	GRECIA		NO OPERATIVA	
53	4034	Plataforma Canadiense	BARRANCA	OPERATIVA		Según información de trazabilidad del 4 ENERO AL 1 FEB 2022 SE HACE REPARACIÓN MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo operativa
54	4037	Plataforma Canadiense	BARRANCA	OPERATIVA		Según información de trazabilidad del 24 ENERO AL 1 FEB 2022 SE

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
						REALIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo disponible para la operación.
55	4046	Plataforma Canadiense	GRECIA	OPERATIVA		Según información de trazabilidad del 4 AL 21 DICIEMBRE 2021 SE HIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo operativa
56	4058	Plataforma Canadiense	GRECIA		NO OPERATIVA	
57	4074	Plataforma Canadiense	GAMARRA	OPERATIVA		Según información de trazabilidad del 4 AL 21 DICIEMBRE 2021 SE HIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo operativa
58	4091	Plataforma Canadiense	BARRANCA	OPERATIVA		Según información de trazabilidad del 25 NOV AL 15 DICIEMBRE 2021 SE HIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo operativa
59	4098	Plataforma Canadiense	GAMARRA	OPERATIVA		Según información de trazabilidad del 2 ENERO AL 14 ENERO 2022 SE HIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo operativa
60	4106	Plataforma Canadiense	GRECIA		NO OPERATIVA	

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
61	4111	Plataforma Canadiense	GRECIA	OPERATIVA		Según información de trazabilidad del 25 NOV AL 10 DICIEMBRE 2021 SE HIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo operativa
62	4112	Plataforma Canadiense	GRECIA		NO OPERATIVA	
63	4114	Plataforma Canadiense	GRECIA		NO OPERATIVA	
64	4117	Plataforma Canadiense	GRECIA		NO OPERATIVA	
65	4122	Plataforma Canadiense	BARRANCA	OPERATIVA		Tiene adaptación para CARGUE DE RETROS la cual según información de trazabilidad se realizó en julio 2022. En el mes estuvo operativa.
66	4126	Plataforma Canadiense	GRECIA		NO OPERATIVA	
67	4127	Plataforma Canadiense	GRECIA		NO OPERATIVA	El 4 julio del 2024 se retira un eje para la plataforma 4111.
68	4131	Plataforma Canadiense	GAMARRA	OPERATIVA		Según información de trazabilidad del 25 NOV AL 15 DICIEMBRE 2021 SE HIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo operativa

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
69	4134	Plataforma Canadiense	GAMARRA	OPERATIVA		Según información de trazabilidad del 15 AL 30 DICIEMBRE 2021 SE HIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo operativa
70	4138	Plataforma Canadiense	GRECIA	OPERATIVA		Según información de trazabilidad del 24 ENERO AL 1 FEB 2022 SE HIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo operativa
71	4142	Plataforma Canadiense	GAMARRA	OPERATIVA		Según información por trazabilidad del 4 AL 21 DICIEMBRE 2021 SE HIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo operativa.
72	4157	Plataforma Canadiense	GAMARRA	OPERATIVA		Según información por trazabilidad del 24 de dic 2021 AL 14 ENERO 2022 SE HIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo operativa
73	4158	Plataforma Canadiense	BARRANCA	OPERATIVA		Según información de trazabilidad del 3 AL 21 ENERO 2022 SE HACE REPARACIÓN MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. EL 1 FEB 2022 SE ENTREGA REPARA Y PINTADA LISTA PARA LA OPERACIÓN. En el mes estuvo operativa
74	4166	Plataforma Canadiense	BARRANCA	OPERATIVA		ESTA PLATAFORMA ESTÁ ADAPTADA PARA CARGUE DE

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
						RETROS. En el mes estuvo operativa
75	4172	Plataforma Canadiense	GRECIA		NO OPERATIVA	
76	4175	Plataforma Canadiense	BARRANCA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
Plataformas convencionales de 12 m						
1	4235	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (VER NOTA AL FINAL)	IRRECUPERABLE
2	14692	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (VER NOTA AL FINAL)	IRRECUPERABLE
3	14957	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA	OPERATIVA		DE TREN DORADA-SANTA MARTA. Según registro histórico de trazabilidad del 4 abril 2023 al 22 de julio del 2023 se realizó reparación y su habilitación como plataforma. En el mes estuvo operativa
4	35198	GONDOLA COMERCIAL TRANSFORMADA A PLATAFORMA.	TRANSFERPORT-SANTA MARTA	OPERATIVA		DE TREN DORADA-SANTAMARTA. Según registro histórico, esta Góndola comercial fue rehabilitada y convertida a plataforma convencional de 12 mts, del 6 febrero al 10 julio 2023. En el mes estuvo operativa
5	35659	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (VER NOTA AL FINAL)	**IRRECUPERABLE. APARECE EN LISTADO PROPIEDAD DE FENOCO.**

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
6	35706	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (VER NOTA AL FINAL)	IRRECUPERABLE
7	**36009**	GONDOLA	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (VER NOTA AL FINAL)	**APARECE EN LISTA DE FENOCO**. EL 27 MARZO 2020 SE LE QUITAN TRUQUES CON SUS RESPECTIVOS EJES PARA OTRO EQUIPO y queda montada en Plataforma No.36306. Del 3 al 5 de febrero del 2025 se desmontó de la plataforma 36306 y se colocó nuevamente en truques de 25 tons con adaptación de platos centrales.
8	36306	PLATAFORMA	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (VER NOTA AL FINAL)	**APARECE EN LISTADO PROPIEDAD DE FENOCO. TIENE MARCADO UN SEGUNDO NUMERO 36036.**
9	36746	GONDOLA	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (VER NOTA AL FINAL)	IRRECUPERABLE
10	46809	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (VER NOTA AL FINAL)	IRRECUPERABLE
11	46827	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (VER NOTA AL FINAL)	IRRECUPERABLE
12	46945	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (VER NOTA AL FINAL)	IRRECUPERABLE

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
13	46946	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (VER NOTA AL FINAL)	IRRECUPERABLE
14	46948	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (VER NOTA AL FINAL)	IRRECUPERABLE
15	47015	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (VER NOTA AL FINAL)	IRRECUPERABLE
16	45607	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TRANSFERPORT-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
17	47095	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TRANSFERPORT-SANTA MARTA	OPERATIVA		DE TREN DORADA-SANTA MARTA. Por registro histórico, la plataforma fue adaptada como **madrina** con altura de enganche de 28" desde el 27 abril 2023, para enganchar con las locomotoras de TRANSFERPORT. En el mes estuvo operativa
18	47145	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TRANSFERPORT-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación normal
19	46426	PLATAFORMA CONVENCIONAL			PARA NUEVO DIAGNOSTICO	PLATAFORMA DE LA GRUA 15
20	4246	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TRANSFERPORT-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
21	35868	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TRANSFERPORT-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. **Plataforma madrina**. Operación Normal
22	46472	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TRANSFERPORT-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
23	46820	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TRANSFERPORT-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
24	46869	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TRANSFERPORT-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
25	46872	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TRANSFERPORT-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
26	46888	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TRANSFERPORT-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. En el mes estuvo operativa
27	46897	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TRANSFERPORT-GRECIA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. En el mes estuvo operativa
28	46916	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TRANSFERPORT-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. En el mes estuvo operativa
29	46919	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TRANSFERPORT-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
30	46928	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TRANSFERPORT-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
31	46934	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TRANSFERPORT-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
32	46935	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TRANSFERPORT-GRECIA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. En el mes estuvo disponible para la operación.
33	46943	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TRANSFERPORT-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
34	46955	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TRANSFERPORT-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
35	46960	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TRANSFERPORT-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
36	47218	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TRANSFERPORT-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA - SANTA MARTA. Operación normal
Vagones carros caja						
1	12354	Vagón-Carrocaja	ESTACION MEXICO	NO OPERATIVA	CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (VER NOTA AL FINAL)	IRRECUPERABLE
2	14832	Vagón-Carrocaja	GRECIA	NO OPERATIVA	CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (VER NOTA AL FINAL)	Según el nuevo diagnostico se definirá si tiene o no reparación. Requiere la compra de ruedas ejes, válvulas del equipo neumático y rodamientos 5x9.

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
3	16147	Vagón-Carrocaja	GRECIA	NO OPERATIVA	CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (VER NOTA AL FINAL)	Según información de trazabilidad, el 2 feb 2023 se retiran tensores laterales y centrales para instalarlos en la rehabilitación de la plataforma 35198.
4	16347	Vagón-Carrocaja	GRECIA	NO OPERATIVA	CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (VER NOTA AL FINAL)	Según información de trazabilidad, el 10 marzo 2023 retiran amortiguador del enganche para plataforma 35198.
5	16774	Vagón-Carrocaja	GRECIA	OPERATIVO	SE REPARÓ COMO CARRO DE AUXILIO DE LA REVISION	Por trazabilidad, el 12 sept 2024 se entregó reparada para su tránsito en el corredor Dorada-Chiriguaná y quedó disponible para la operación.
Maquinaria y equipos de vía						
1	BP 008	Bateadora Plasser Beaver	GAMARRA	OPERATIVA en pruebas para puesta a punto		Fuera de operación desde el 5 de diciembre del 2024 por daño en sistema de alineación. El 20 enero 2025 se traslada de Barranca a Grecia para atención del daño. El 21 enero 2025 llegó a Grecia, se realizó lavado general, reparación del transmisor de flecha, arreglo pantalla de nivelación, corrigen corto en circuito eléctrico y cambio integrado a tarjeta de nivelación. El 3 febrero 2025 salió a pruebas en la vía, pero no hace alineación

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
						derecha. Durante el mes de febrero 2025 se continuó en ensayo y error para corregir problema en sistema de alineación. El 21 febrero 2025 las pruebas en la vía del sistema de alineación mejoraron, pero a veces bien y a veces se pierde. El 26 febrero 2025 se corrige daño detectado en tarjeta de nivelación y se cambió diafragma a la bombona del freno. El 28 febrero 2025 se continúan prueba de operación.
2	BP-011	Bateadora Plasser 08-24	GRECIA	OPERATIVA		El 3 de febrero del 2025 se hizo revisión de 500 horas. Se reemplazó válvula electroneumática de los seguros grupo de bateo lado izquierdo y cambio bombillos led del láser y se entrega operativa el 4 feb 2025. El 10 febrero 2025 se cambia correa del aire acondicionado a cabina trasera y revisan daño en sistema de freno neumático. Dan asentamiento a válvula neumática de freno quedando operativa el 11 feb 2025. El 14 feb 2025 se cambia filtro de combustible. El 21 feb 2025 se descarta de la operación por daño (rotura) manguera de

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
						retorno del motor de vibración L.D. y la manguera se desmonta para fabricación. El 24 feb 2025 se cambia una manguera al sistema hidráulico y una al aire acondicionado cabina posterior, quedando operativa.
3	RC-320	Retroexcavadora Tipo 320	GRECIA	OPERATIVA		El 11 de febrero 2025 se descarta de la operación para reparación del balde y reparación de cilindros hidráulicos gemelos. El 19 feb 2025 llegaron reparados los cilindros gemelos de Barranca y se procede a instalarlos. El 21 feb 2025 se termina reparación del balde con cambio de la lámina perforada por desgaste; se monta balde y se hacen pruebas de funcionamiento quedando disponible para la operación.
4	RC-321	Retroexcavadora Tipo 320	GRECIA	OPERATIVA		El 21 enero 2025 reportan fuga de aceite por cilindro accionamiento del balde. El 30 enero 2024 inician reparaciones del balde por presentar desgaste en sus articulaciones. Se fabricaron e instalaron 4 pasadores, 8 bujes y se maquinaron bielas. Se realizó reparación al Balde. El 19 febrero 2025 llegó reparado el cilindro hidráulico del balde, el cual se

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
						instaló, quedando operativa el 20 de febrero del 2025.
5	RC-324	Retroexcavadora Tipo 320	GRECIA	OPERATIVA		El 15 feb 2025 colocaron refuerzo al Balde. El 18 feb 2025 se reemplazó manguera hca de los pedales de traslación al cuerpo de válvulas y se nivelo aceite hidráulico, quedando el equipo operativo.
6	RC 428	Retroexcavadora RC 428c	GRECIA	OPERATIVA		En el mes de febrero 2025 no tuvo intervención por mantenimiento.
7	RP-019	Perfiladora Plasser Pbr-400	GRECIA		NO OPERATIVA	SE RECIBIO DE LA ANI FUERA DE OPERACIÓN Y CONTINUA IGUAL
8	RP-020	Perfiladora Plasser Pbr-400	GAMARRA	OPERATIVA		El 3 de enero del 2025 reportan alta temperatura en el funcionamiento del motor diésel, se desairea el sistema de refrigeración y se reemplazó indicador de temperatura quedando lista para la operación. El 10 de enero del 2025 nuevamente reportan alta temperatura en operación del motor diésel y queda pendiente de atención. El 6 febrero 2025 se trasladó de Barrancabermeja a Taller de Grecia para corregir

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
						problema de alta temperatura en el Motor Diésel. Igualmente se cambió una manguera hidráulica del sistema de arados. Se entrega a la operación el 11 de febrero del 2025. El 17 de feb 2025 reportan equipo sin fuerza y se apaga. Se atiende en Grecia del 18 al 20 de febrero 2025 se realizó limpieza interna al tanque de combustible. A 28 de febrero del 2025 está operativa.
9	001	Pórtico Ameca 31/12/12	BARRANCA		NO OPERATIVA	DAÑO EN MOTOR. NO TIENE TURBO. EN LAS MISMAS CONDICIONES DE RECIBO.
10	Grúa 15	Grúa A Vapor	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (VER NOTA AL FINAL)	Continúa en las mismas condiciones de recibo. Podría ser para pieza de museo.
Otros equipos						
1	020	Litera	Carare		NO Operativa	Opera con Carromotor CM-442. Tiene instaladas carpas laterales. El 28 feb 2025 ingresa al taller de Grecia para cambio platinas a soporte de eje. A 28 feb 2025 está fuera de operación.
2	021	Litera	Zapatosa	Operativa		Opera con Carromotor CM-409. Tiene instaladas carpas laterales.
3	022	Litera	Grecia	Operativa		Opera con carromotor CM-567. Tiene carpas laterales. El 26 feb 2025 ingresa a taller de Grecia

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
						para reforzar viga y ajuste de tornillería. Se cambia además los 4 amortiguadores. El 27 feb 2025 colocan refuerzo con platinas y tornillos a las vigas centrales y queda disponible para la operación. El 28 feb 2025 se cambia un amortiguador y queda disponible para la operación.
4	023	Litera	Barranca	Operativa		Opera con Carromotor CM-3010. Tiene adaptado un eje convencional en reemplazo del eje housing. Tiene carpas laterales. El 20 feb 2025 se traslada de Barranca a Grecia para soldar y/o reforzar viga. Del 24 al 26 de febrero del 2025 se fabrican e instalan platinas de refuerzo para fijación de la chumacera al eje delantero, quedando operativa.
5	024	Litera	México	Operativa		Opera con Carromotor CM - 570. Tiene carpas laterales. Está en observación desde el 3 de febrero del 2025 por leve fisura en viga del eje delantero y pequeña fisura en una rueda.
6	025	Litera	Gamarra		No Operativa	Opera con Carromotor CM - 548. Tiene carpas laterales. Desde el 5 dic 2024 está estaba en monitoreo por tener pestaña de rueda

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
						delantera derecha cerca al límite de condena. El 27 enero 2025 quedo cancelada de la operación para cambio de la rueda delantera derecha. El 20 febrero 2025 cede una rueda para el carromotor CM-407. A 28 feb 2025 está pendiente por 2 ruedas para el eje delantero.
7	026	Litera	San Rafael	Operativa		ASIGNADA AL CARROMOTOR 539. Tiene eje trasero con reemplazo de ejes tipo housing por eje convencional. Tiene carpas laterales.
8	027	Litera	La Argelia	Operativa		Esta NUEVA litera por registro histórico y trazabilidad fue entregada el 24 febrero 2022. Se marcó con el número 027 para conservar el consecutivo y se asignó al Carromotor CM-407. Tiene instaladas carpas laterales. En el mes operó normalmente.

Tabla 38: Mantenimiento realizado al material rodante
Fuente: Consorcio Gis Red Férreo

NOTA: Se aclara que los equipos que dicen "CANDIDATA PARA DAR DE BAJA" se presenta en razón a que luego de la inspección realizada por la interventoría y el contratista a estos equipos, por su estado actual no ameritan su rehabilitación. Se ha adelantado desde este contrato la gestión para que se inicien las actividades administrativas correspondientes para el proceso de baja. Teniendo en cuenta, con base en el estado del Material Rodante al inicio del contrato y de que el titular de la infraestructura es el INVIAS, en los informes mensuales se ha venido actualizando el estado de los mismos. Igualmente se aclara que el proceso de baja se hará de acuerdo con los lineamientos que en su momento establezcan la ANI y el INVIAS.

4.3. REGISTRO FOTOGRÁFICO PUNTUAL

A continuación, se presenta registro fotográfico y el estado actual del material tractivo y remolcado como: plataformas, góndolas, tolvas, vagones y equipo de vía, a corte del 28 de febrero del 2025

 Foto de referencia Bateadora BP-011   	Bateadora PLASSER BP-011 El 3 de febrero del 2025 se hizo revisión de 500 horas. Se reemplazó válvula electroneumática de los seguros grupo de bateo lado izquierdo y cambio bombillos led del láser y se entrega operativa el 4 feb 2025. El 10 febrero 2025 se cambia correa del aire acondicionado a cabina trasera y revisan daño en sistema de freno neumático. Dan asentamiento a válvula neumática de freno quedando operativa el 11 feb 2025. El 14 feb 2025 se cambia filtro de combustible. El 21 feb 2025 se descarta de la operación por daño (rotura) manguera de retorno del motor de vibración L.D. y la manguera se desmonta para fabricación. El 24 feb 2025 se cambia una manguera al sistema hidráulico y una al aire acondicionado cabina posterior.

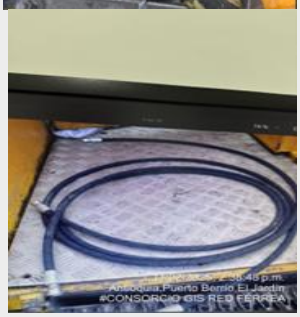
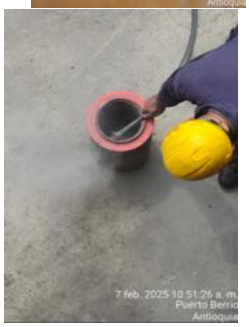
    	
 Foto de referencia Reguladora RP-020     	Reguladora RP-020: El 3 de enero del 2025 reportan alta temperatura en el funcionamiento del motor diésel, se desairea el sistema de refrigeración y se reemplazó indicador de temperatura quedando lista para la operación. El 10 de enero del 2025 nuevamente reportan alta temperatura en operación del motor diésel y queda pendiente de atención. El 6 febrero 2025 se trasladó de Barrancabermeja a Taller de Grecia para corregir problema de alta temperatura en el Motor Diésel. Igualmente se cambió una manguera hidráulica del sistema de arados. Se entrega a la operación el 11 de febrero del 2025. El 17 de feb 2025 reportan equipo sin fuerza y se apaga. Se atiende en Grecia del 18 al 20 de febrero 2025 se realizó limpieza interna al tanque de combustible. Quedando operativa

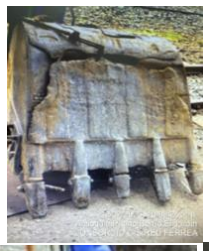
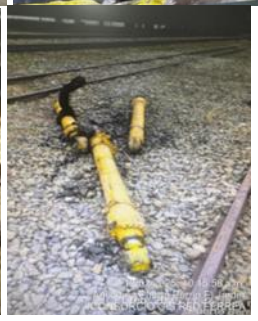
 Foto de referencia Bateadora BP-008	Bateadora BP-008: Fuera de operación desde el 5 de diciembre del 2024 por daño en sistema de alineación. El 20 enero 2025 se traslada de Barranca a Grecia para atención del daño. El 21 enero 2025 llegó a Grecia, se realizó lavado general, reparación del transmisor de flecha, arreglo pantalla de nivelación, corrigen corto en circuito eléctrico y cambio integrado a tarjeta de nivelación. El 3 febrero 2025 salió a pruebas en la vía, pero no funciona la alineación derecha. Durante el mes de febrero 2025 se continuó en ensayo y error para corregir problema en sistema de alineación. El 21 febrero 2025 las pruebas en la vía del sistema de alineación mejoraron, pero a veces bien y a veces se pierde. El 26 febrero 2025 se corrige daño detectado en tarjeta de nivelación y se cambió diafragma a la bombona del freno. El 28 febrero 2025 se continúan prueba de operación.
 Foto de referencia RC-320    	RETROEXCAVADORA RC-320: El 11 de febrero 2025 se descarta de la operación para reparación del balde y reparación de cilindros hidráulicos gemelos, se desmonta balde para cambio de lámina de respaldo la cual presenta fuerte desgaste. El 19 feb 2025 llegaron reparados los cilindros gemelos de Barranca y se procede a instalarlos. El 21 feb 2025 se termina reparación del balde con cambio de la lámina; se monta balde y se hacen pruebas de funcionamiento quedando disponible para la operación.
	RETROEXCAVADORA RC-321: El 21 enero 2025 reportan fuga de aceite

  Foto de referencia RC-321  	hidráulico, por cilindro accionamiento del balde. El 30 enero 2024 inician reparaciones en el balde por presentar desgaste en sus articulaciones. Se reconstruyeron y maquinaron (4) cuatro pasadores (8) ocho bujes, maquinado del asiento de los bujes, maquinado de las bielas y fabricación de arandelas de ajuste quedando el balde sin ningún juego A 28 de febrero del 2025 está operativa.
 Foto de referencia RC-324  	RETROEXCAVADORA RC-324: El 15 feb 2025 colocaron refuerzo al Balde. El 18 feb 2025 se reemplazó manguera hca de los pedales de traslación al cuerpo de válvulas y se nivelo aceite hidráulico, quedando el equipo operativo.
 Foto de referencia RC-428	Retrocargador PAJARITA RC-428: En el mes de febrero 2025 no tuvo intervención por mantenimiento.

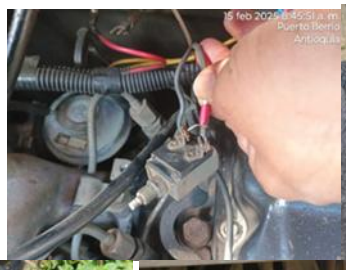
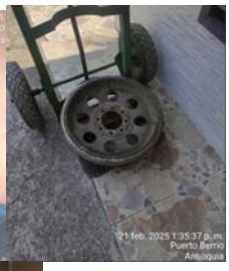
 Foto de referencia CM-407    	CARROMOTOR CM-407: El 14 feb 2025 se dio ajuste a ruedas traseras y conexiones eléctricas. El 15 feb 2025 corrigen fallas en luces frontales con el cambio de un interruptor en mal estado. El 18 feb 2025 reportan rueda izquierda posterior fisurada por lo que ingresa a Taller de Grecia para su atención. Del 19 al 24 de febrero 2025 se acondiciona bocín y rueda posterior izquierda de litera 025, que se envió de Gamarra y se cambió su rodamiento, quedando operativo.
 Foto de referencia CM-409	CARROMOTOR CM-409: El 26 feb 2025 se realizó mantenimiento de 250 horas Horómetro en 4.920 horas; se hizo cambio de aceite y filtros de aceite, aire y combustible al motor diésel. Se suministró 24 tornillos de 1/2 x 2" para ajuste de chasis.
	CARROMOTOR CM-442: El 7 febrero 2025 presenta partido el eje trasero derecho de la transmisión, el cual se lleva a la industria local de Puerto Berrío para soldarlo con espigo de refuerzo. El 10 febrero 2025 en Carare Se monta eje reparado a la transmisión se hacen pruebas OK y queda el equipo operativo

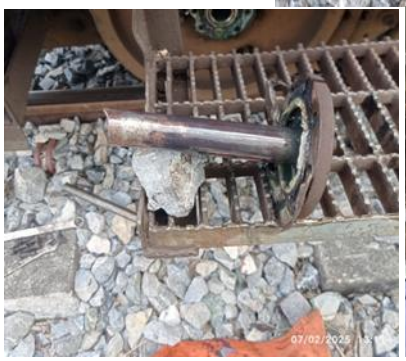
 Foto de referencia CM-442   	
 Foto de refernecia Carromotor CM-539	CARROMOTOR CM-539: En el mes de febrero del 2025 no tuvo intervenciones por mantenimiento.
	CARROMOTOR CM-548: El 10 febrero 2025 realizan mantenimiento de 250 horas con horómetro 3285 horas

 Foto de referencia CM-548   	
 Foto de referencia CM-567  	CARROMOTOR CM-567: El 5 feb 2025 se cambia correa del alternador. El 28 de febrero 2025 se cambia amortiguador trasero lado derecho.
	CARROMOTOR CM 570: El 4 feb 2025 se hizo en MEXICO Mantenimiento preventivo de 500 horas con horómetro 624 horas, cambio full de aceite, filtro de aceite, filtro de combustible, se reparó carter de la transmisión fisurado, revisión de luces, cambio de tornillería en litera, al igual en el carro motor se cambian tablas en mal estado del piso de la litera, cambio de tornillería en ruedas de litera, se solicita soldar vigas de la litera en mal estado por lo pronto el carromotor queda operativo.

 Foto de referencia CM-570    	Pendiente por correctivos en litera y rueda fisurada.
 Foto de referencia CM-3010	CARROMOTOR CM-3010: En el mes de febrero del 2025 no tuvo intervenciones por mantenimiento.
	Locomotora 1010: El 17 feb 2025 se hizo revisión M2 (de 2000 kms) normal.

 Foto de referencia Loc. 1010	
 Foto de referencia Loc. 1028  	El 12 feb 2025 se realiza revisión M2 (de 2000 kms) normal. El 17 feb 2025 se atiende por presentar fuga de agua por tapa parte delantera del radiador, ajustan tornillos y se corrige la fuga. El 25 feb 2025 reportan pérdida de tracción en la vía entre Grecia y México, se desplaza el electricista al sitio y encuentra daño en el BKT (bloqueado en Freno Dinámico) se desbloquea y se coloca en posición de tracción. Se aísla el BKT para evitar se bloquee nuevamente. El 27 feb 2025 en Grecia, la tripulación reporta baja potencia en el motor diésel con el reóstato de carga desplazado a campo mínimo y se permite su operación. En estación México de cambian los 6 filtros de combustible y queda operando normalmente. A 28 feb 2025 está operativa sin Freno Dinámico.
	Locomotora 1201: El 10 de febrero 2025 se empezó a realizar inspección a equipo de aire, por falla de aplicación en los cilindros de freno, se desmontaron las dos válvulas j1, encontrando agua y corrosión en el equipo neumático, se procede a hacer limpieza, mantenimientos a válvulas del sistema neumático, se hace mantenimiento de las válvulas SA 26, Válvula A-1 y válvula P2A, con cambio de empaquetaduras, también se revisaron y se completaron fules al motor diésel, se aplicó 20 galones de aceite. A 28 febrero del 2025 está operativa y con monitoreo del consumo de aceite del Motor Diésel.

 Foto de referencia Loc. 1201   	
	Locomotora 1209: Fuera de operación desde el 25 nov 2024 por presentar fuga de agua por el radiador izquierdo. El radiador se envió a taller especializado en Bogotá para su reparación. El 14 de enero 2025 se determina fabricar el radiador con panel nuevo (tres secciones) con la reutilizaron de flanches extremos y de interconexión y llegó a Taller de Grecia el 17 de febrero 2025. Se reparó válvula J-1 dejada por la Loc. 1201, se montó radiador reparado y se dio encendido preliminar. Se realizó mantenimiento a válvulas del equipo neumático J-1, Válvulas independientes, Válvula aplicadora, Válvula piloto, válvula de descarga. Se corrige además daño en sistema del freno dinámico y se verifica funcionamiento de dispositivos de seguridad, queda disponible para la operación el 20 feb 2025.

 Foto de referencia Loc. 1209    	
 Foto de referencia Carro-Caja 16774 	Carro Caja 16774: El 13 sept 2024 se entregó al servicio de la operación. En el evento en que se requiera, está disponible para la operación comercial, aunque se tiene previsto adaptar su interior como carro de auxilio de la revisión.
 Foto de referencia Tolva Granelera 37010	Tolva Granelera 37010: Está reparado y pendiente de prueba piloto para productos a granel

    Fotos de referencia Góndolas Comerciales 3003, 36828, 36751 y 36755	Góndola Comerciales 3003, 36828, 36751y 36755 fueron canceladas de la operación desde el 19 febrero del 2025 por daño de compuertas. A 28 feb 2025 esperan traslado a Grecia para repararlas.
 	El 18 febrero 2025 llega juegos de amortiguadores telesc+opicos para Carromotores y Literas
	A 28 febrero 2025 se tienen 9 baterías de 8 voltios de Locomotoras para definir envío a reparación con reemplazo de los vasos.
 	El 7 enero 2025 reportan en mesa de empuje del CM-570 hoja y soporte de muelle, partidos. Se envía a Taller de Grecia para reparación. El 28 enero 2025 llega hoja de resorte y buje del muelle. Metal-caucho requeridos. El 1 febrero del 2025 se les da ajustes a ruedas de mesa

	de empuje Del carromotor CM-570 de estación México, quedando operativa

Tabla 39: Registro Fotográfico Mantenimientos al Material Rodante
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

4.4. CUADROS DE DISPONIBILIDAD

RESUMEN SITUACION MATERIAL RODANTE							
SECTOR DORADA CHIRIGUANA							
1 al 28 de febrero del 2025							
CUADRO RESUMEN EQUIPO SECTOR DORADA CHIRIGUANA							
	OPERATIVAS	POR REPARACION MENOR	NO OPERATIVAS REHABILITABLES	IRRECUPERABLES (CANDIDATAS PARA DAR DE BAJA)	TOTAL	DISPONIBILIDAD	
LOCOMOTORAS	4	0	1		5	80%	80%
CARROMOTORES	8	0	0		8	100%	100%
GONDOLAS COMERCIALES	26	4	16	12	58	45%	
TOLVAS + GONDOLAS GRANELERAS	1		7		8	13%	
TOLVAS GOLONDRINAS			5		5		
TOLVAS BALASTERAS	36	1	13	8	58	62%	
TOLVA DE VUELCO LATERAL			4		4	0%	34%
PLATAFORMA CANADIENSE	18		58	0	76	24%	
PLATAFORMAS CONVENCIONALES DE 12 MTS	40	0	0	14	54	74%	
VAGON CARRO CAJA	1	0	1	3	5	20%	
MAQUINARIA MANTENIMIENTO DE VIA	7	0	2	1	10	70%	70%
LITERAS	6	2	0		8	75%	75%
	147	7	107	38	299		72%

Tabla 40: Tabla Estado del Material Rodante y Tractivo
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

NOTA 1: Por trazabilidad para el registro histórico, el 24 de febrero del 2022 se entregó la fabricación de una nueva litera, la cual se identificó con el número 027. Con este nuevo equipo, en su momento, se incrementó el parque del Material Rodante a 299 equipos

NOTA 2: Igualmente en el transcurso de contratos anteriores se adelantó un programa de reparación a las plataformas convencionales de 12 mts, para completar inicialmente 38 aptas para la operación del tren DORADA-SANTA MARTA. El 21 de mayo del 2024 el parque operativo se incrementó a 40 plataformas con el aval de Fenoco de plataformas de 12 mts números 14957 y 35198 que fueron rehabilitadas y aptas para dicho tren.

NOTA 3: La plataforma convencional de 12 mts 36786 DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Fuera de operación, en CIENAGA-Rio Córdoba, desde el 20 de septiembre del 2024 por reporte de FENOCO de rodamientos calientes. El 8 de noviembre del 2024 se cambió eje # 2 en instalaciones de TRANSFERPORT en RIO CORDOBA (CIENAGA), mediante servicio contratado. El 16 dic 2024 venía trasladada a Grecia en Tren Multimodal y fue detenida nuevamente por Fenoco por presentar ruedas calientes. El 17 feb 2025 inician acciones para atender el cambio del eje que presenta ruedas calientes y quedó lista para su traslado a Grecia el 18 de febrero del 2025. A 28 de febrero del 2025 está a la espera de ser trasladada a Grecia.

NOTA 4: Con la conversión de la Góndola 35198 a plataforma convencional de 12 mts, se disminuyó de 59 a 58 el parque de Góndolas comerciales.

NOTA 5: Con la puesta a punto de las 14 Góndolas Comerciales el 15 agosto 2024, identificadas con los números 36731 - 36740 - 36744 - 36802 - 36772 - 36815 - 3001 - 35701 - 36721 - 36732 - 36809 - 36769 - 35887 - 3002, se incrementó el parque de Góndolas Comerciales a treinta (30) en condiciones de operación.

NOTA 6: Las Góndolas Comerciales 3003, 36828, 36751, 35755 fueron descartadas de la operación el 19 feb 2025 por daño de compuertas. A 28 de feb del 2025 están en estación Gamarra a la espera de ser trasladadas a Grecia para su reparación.

NOTA 7: La Tolva Balastera 73118 el 19 febrero del 2025 se atendió en Gamarra por revisión de tren y se reemplazó zapata # 1 partida y quedó operativa.

NOTA 8: La Locomotora 1010. El 17 feb 2025 se hizo revisión M2 (de 2000 kms) normal.

NOTA 9: La Locomotora 1028 El 12 feb 2025 se realiza revisión M2 (de 2000 kms) normal. El 17 feb 2025 se atiende por presentar fuga de agua por tapa parte delantera del radiador, ajustan tornillos y se corrige la fuga. El 25 feb 2025 reportan pérdida de tracción en la vía entre Grecia y México, se desplaza el electricista al sitio y encuentra daño en el BKT (bloqueado en Freno Dinámico) se desbloquea y se coloca en posición de tracción. Se aísla el BKT para evitar se bloquee nuevamente. El 27 feb 2025 en Grecia, la tripulación reporta baja potencia en el motor diésel con el reóstato de carga desplazado a campo mínimo y se permite su operación.

NOTA 10: La Locomotora 1201 el 10 feb 2025 presentó mal funcionamiento en una de las válvulas neumáticas tipo J-1 y quedó pendiente adquirir kit de empaque para su reparación. El 14 feb 2025 llegó el kit de empaques para la válvula J-1 y además se reparó la válvula SA26, válvula A1 y válvula P2A quedando operativa. Igualmente se aplicó 20 galones de

aceite al Motor Diésel. A 28 de febrero del 2025 está operativa y con monitoreo del consumo de aceite del Motor Diésel.

NOTA 11: La Locomotora 1209. Fuera de operación desde el 25 nov 2024 por presentar fuga de agua por el radiador izquierdo. El radiador se envió a taller especializado en Bogotá para su reparación. El 14 de enero 2025 se determina fabricar el radiador con panel nuevo (tres secciones) el cual llegó el 17 de febrero 2025. Se reparó válvula J-1 dejada por la Loc. 1201, se montó radiador reparado y se dio encendido preliminar. Se realizó mantenimiento a válvulas del equipo neumático J-1, Válvulas independientes, Válvula aplicadora, Válvula piloto, válvula de descarga. Se corrige además daño en sistema del freno dinámico y se verifica funcionamiento de dispositivos de seguridad, queda disponible para la operación el 20 feb 2025.

NOTA 12: La Tolva Granelera 37010 fue reparada con personal propio del CSFF y quedó disponible para la operación desde el mes de enero del 2024 quedando pendiente de una prueba piloto para transporte de productos a Granel. Para darla al servicio se instalaron rodamientos 5x9 de segunda. Tiene pendiente realizar prueba piloto.

NOTA 13: Los ocho (8) carromotores 407, 409, 442, 539, 548, 567, 570 y 3010 tienen instalado sistema de freno de aire con adaptación del freno de parqueo neumático y cornetas. Igualmente tienen instaladas las carpas laterales. A 28 de febrero del 2025 se encuentran

NOTA 14: La bateadora PLASSER BP-008, Fuera de operación desde el 5 de diciembre del 2024 por daño en sistema de alineación. El 20 enero 2025 se traslada de Barranca a Grecia para atención del daño. El 21 enero 2025 llegó a Grecia, se realizó lavado general, reparación del transmisor de flecha, arreglo pantalla de nivelación, corrigen corto en circuito eléctrico y cambio integrado a tarjeta de nivelación. El 3 febrero 2025 salió a pruebas en la vía, pero no hace alineación derecha. Durante el mes de febrero 2025 se continuó en ensayo y error para corregir problema en sistema de alineación. El 21 febrero 2025 las pruebas en la vía del sistema de alineación mejoraron, pero a veces bien y a veces se pierde. El 26 febrero 2025 se corrige daño detectado en tarjeta de nivelación y se cambió diafragma a la bombona del freno. El 28 febrero 2025 se continúan prueba de operación.

NOTA 15: Para la Bateadora PLASSER BP-011, El 3 de febrero del 2025 se hizo revisión de 500 horas. Se reemplazó válvula electroneumática de los seguros grupo de bateo lado izquierdo y cambio bombillos led del láser y se entrega operativa el 4 feb 2025. El 10 febrero 2025 se cambia correa del aire acondicionado a cabina trasera y revisan daño en sistema de freno neumático. Dan asentamiento a válvula neumática de freno quedando operativa el 11 feb 2025. El 14 feb 2025 se cambia filtro de combustible. El 21 feb 2025 se descarta de la operación por daño (rotura) manguera de retorno del motor de vibración L.D. y la

manguera se desmonta para fabricación. El 24 feb 2025 se cambia una manguera al sistema hidráulico y una al aire acondicionado cabina posterior, quedando operativa.

NOTA 16: La Reguladora PLASSER RP-020. El 3 de enero del 2025 reportan alta temperatura en el funcionamiento del motor diésel, se desairea el sistema de refrigeración y se reemplazó indicador de temperatura quedando lista para la operación. El 10 de enero del 2025 nuevamente reportan alta temperatura en operación del motor diésel y queda pendiente de atención. El 6 febrero 2025 se trasladó de Barrancabermeja a Taller de Grecia para corregir problema de alta temperatura en el Motor Diésel. Igualmente se cambió una manguera hidráulica del sistema de arados. Se entrega a la operación el 11 de febrero del 2025. El 17 de feb 2025 reportan equipo sin fuerza y se apaga. Se atiende en Grecia del 18 al 20 de febrero 2025 se realizó limpieza interna al tanque de combustible. A 28 febrero del 2025 está tiene habilitada una sola transmisión.

NOTA 17: La Retroexcavadora CATERPILLAR RC-320. El 11 de febrero 2025 se descarta de la operación para reparación del balde y reparación de cilindros hidráulicos gemelos. El 19 feb 2025 llegaron reparados los cilindros gemelos de Barranca y se procede a instalarlos. El 21 feb 2025 se termina reparación del balde con cambio de la lámina perforada por desgaste; se monta balde y se hacen pruebas de funcionamiento quedando disponible para la operación.

NOTA 18: La Retroexcavadora CATERPILLAR RC-321. El 22 dic 2024 reportan daño en sistema de giro por baja presión del aceite hidráulico y se apaga el motor diésel. El 3 enero 2025 se colocó SCANER para diagnosticar el daño y se detectó problema de suciedad en sensores de presión. Se procedió a limpiar contactos eléctricos y engrase de articulaciones del balde, quedando operativa el 8 de enero del 2025. El 21 enero 2025 reportan fuga de aceite por cilindro accionamiento del balde. El 30 enero 2024 inician reparaciones del balde por presentar desgaste en sus articulaciones. Se fabricaron e instalaron 4 pasadores, 8 bujes y se maquinaron bielas. Se realizó reparación al Balde. El 19 febrero 2025 llegó reparado el cilindro hidráulico del balde y se instaló en el equipo, quedando operativa el 20 de febrero del 2025.

NOTA 19: La Retroexcavadora CATERPILLAR RC-324. El 15 feb 2025 colocaron refuerzo al Balde. El 18 feb 2025 se reemplazó manguera hidráulica de los pedales de traslación al cuerpo de válvulas y se nivelo aceite hidráulico, quedando el equipo operativo.

NOTA 20: La Retroexcavadora CATERPILLAR RC-428. Estuvo disponible para la operación. En el mes de febrero 2025 no tuvo intervención por mantenimiento.

NOTA 21: En cuanto a las plataformas canadienses, se encuentran 18 operativas. Se tienen las plataformas canadienses 4122 y la 4166 adaptadas para cargue de retroexcavadoras.

NOTA 22: La tolva Balastera 73105 el 3 junio 2024 se descartó de la operación por tener viga central fisurada a la altura de la cruceta principal. Con esta baja se disminuyó el parque disponible a 37 tolvas Balasteras.

NOTA 23: NOTA 23: El vagón carro caja 16774 fue entregado al servicio de la operación el 13 de septiembre del 2024 con su reparación tipo R2 correspondiente.

NOTA 24: NOTA 24: Los vagones férreos números 36009, 36306, 71323 y 35659 aparecen tanto en el inventario del Consorcio San Felipe férreo como en el listado de inventario de FENOCO. Se envió carta CGRF-435-1-24 del 30 de mayo del 2024 solicitando a la ANI dar solución a esta doble pertenencia. Con carta CGRF -0770 del 10 octubre del 2024 el abogado del proyecto CGRF preparó comunicación para la firma del director de Interventoría, solicitando amablemente a la ANI autorizar la actualización del parque de 299 a 295. A 28 de febrero 2025 la interventoría está pendiente de respuesta por parte de la agencia a la comunicación dando la autorización a lo solicitado. Una vez se reciba respuesta de la ANI se procederá a la actualización del parque.

NOTA 25: De las ocho (8) literas disponibles hay siete (7) operativas, en razón a que la Litera 025 fue descartada de la operación el 27 de enero del 2025 por presentar una rueda con espesor de pestaña fuera de norma (inferior a 15/16") y a 28 febrero 2025 está a la espera de dos ruedas, ya que cedió una rueda para el Carromotor CM-407. Por trazabilidad se menciona que a las literas 020, 023 y 026 se les hizo el reemplazo de eje tipo housing por eje cilíndrico convencional. Todas las literas tienen instaladas las carpas laterales.

EQUIPOS	DISPONIBILIDAD
Literas	75%
Maquinaria Mantenimiento De Vía	70%
Plataformas, Tolvas, Góndolas Y Demás Material Remolcado	34%
Carromotores	100%
Locomotoras	80%

Tabla 41: Disponibilidad del material rodante
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Como se puede observar en la ilustración anterior, el índice de disponibilidad de las Locomotoras subió al 80%, esto en razón a que el 20 de Febrero 2025 LA LOC. 1209 se entregó al servicio con la reparación del radiador del MOTOR DIÉSEL.

del 2025, a la operación para pruebas en la vía de la Bateadora BP-008 para dar ajuste fino al problema en sistema de alineación, el 11 de febrero 2025 se entregó a la operación la Reguladora PLASSER con la corrección del recalentamiento del Motor Diésel y con la

entrega, el 20 de febrero del 2025, de la retro RC-321 por reparación por desajuste en las articulaciones del balde y corrección fuga de aceite hidráulico por el cilindro del balde.

La disponibilidad de las literas bajó a 75% ya que a 28 de febrero del 2025 están fuera de operación la litera 020 para reforzar soporte de chumacera al eje delantero y la litera 025 que continúa a la espera de ruedas para el eje delantero.

Los ocho (8) carromotores se encuentran en operación a 28 de febrero del 2025, por lo que su disponibilidad estuvo en el 100%

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico

5 GESTIÓN LOGISTICA Y COMERCIAL

Dentro del marco del contrato VE-639-2023, el cual tiene como objetivo principal mantener y aumentar la operación de carga en el corredor férreo La Dorada - Chiriguaná, se establecieron ciertas condiciones logístico-comerciales mediante el anexo técnico 1 que permitirán dar continuidad a la operación actual y a las mejoras necesarias para el cumplimiento contractual de la operación.

Este capítulo contiene cinco secciones, la primera está relacionada con datos relevantes de la operación segmentada por trenes de carga comercial, trenes de trabajo y trenes de pasajeros; en la segunda se presenta el inventario de material rodante disponible para carga comercial, la tercera sección hace referencia a las mercancías almacenadas en la bodega IDEMA, la cuarta sección contiene datos detallados de facturación y la quinta, está enfocada en el análisis de la gestión comercial con los generadores de carga. Para las diferentes secciones se presentan los datos y gestiones sobresalientes en el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2025. La información suministrada en este capítulo está basada en los datos entregados por el Consorcio San Felipe Férreo y los elementos de la interventoría en el acompañamiento del proceso.

5.1 OPERACIÓN DE TRENES

5.1.1 TRENES DE CARGA COMERCIAL

Actualmente en el corredor férreo La Dorada-Chiriguaná, son dos las empresas que desarrollan operaciones ferroviarias y que cuentan con el permiso de operación otorgado por el Ministerio de Transporte.

TRANSFERPORT, como bien se ha mencionado anteriormente, presentado por el CSFF como el subcontratista para el transporte de carga comercial, contó con un permiso de operación vigente hasta el día 31 de marzo de 2025. Por otro lado, encontramos a COOPSERCOL, empresa prestadora del servicio de transporte público de pasajeros, la cual también contó con un permiso de operación hasta el día 31 de marzo de 2025.

Cabe mencionar, que a pesar de que el operador férreo PRODECO no ha presentado un plan de trenes desde mediados del mes de octubre de 2024, también realizó los trámites pertinentes ante el Ministerio de Transporte para obtener el permiso de operación en el corredor, el cual también le fue otorgado hasta el día 31 de marzo del 2025, razón por la que suscribió con el CSFF una prórroga al contrato de uso de vía hasta el 27 de diciembre del 2024.

Ahora bien, con el fin de brindar continuidad a la operación en el corredor La Dorada-Chiriguaná, el día 27 de diciembre de 2024 se suscribió la prórroga no. 3 al contrato de obra No. VE-639-2023. De este modo, el CSFF debe continuar con sus actividades como administrador de la vía férrea hasta el día 31 de marzo del 2025. Esta situación, llevo a la suscripción de la prórroga No. 3 de los contratos de Uso de vía entre el CSFF y los terceros operadores, como las compañías TRANSFERPORT y COOPSERCOL desde el 27 de diciembre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025.

Por otra parte, de acuerdo con los reportes semanales brindados por el equipo del CSFF en los comités desarrollados en conjunto con la Agencia durante los meses de enero y febrero, se informó a esta interventoría que debido a las negociaciones que se adelantan entre Elogia y TRANSFERPORT y la gestión comercial con cada uno de los clientes actuales del modo férreo, durante dichos periodos no fue posible llegar a acuerdos para la consolidación de cargas en los diferentes nodos logísticos y por ende no se logró concretar la operación para el tren intermodal. Adicionalmente, mediante el informe mensual del mes de febrero el contratista de obra compartió la siguiente información respecto a la no movilización de trenes intermodales:

> "*Para el mes de febrero, no se presenta información de carga compensada dado que no se realizaron ciclos o movimiento de trenes con carga intermodal en el corredor, la razón de la no materialización de esta operación obedece a diversas circunstancias, sin embargo, se ha trabajado activamente para encontrar soluciones que nos permitan reanudar las actividades en condiciones sostenibles, alternativas lógicas que reduzca las tarifas establecidas y un plan de trabajo para organizar el modelo operativo donde se están evaluando los siguientes procesos para la operación intermodal::*
>
> - *Definición de costos financieros entre Transferport y Elogia y la fijación de nuevas tarifas para los generadores de carga por parte de Elogia*
> - *Optimizar el tamaño de los trenes: Cómo estrategia mediante mesas de trabajo desarrolladas en conjunto entre Elogia y Transferport se está analizando la posibilidad de implementar que los trenes de menos vagones con carga intermodal se puedan acoplar con los trenes de mayor capacidad con carga de carbón, permitiendo operar así equipos más eficientes en el trayecto hacia el sur.*
> - *Uso de un diseño de trenes más pequeños: Permitirá tener plataformas operativas y otras plataformas redundantes ubicadas en la Dorada (Caldas) que puedan atenderse, reduciendo los tiempos muertos en las actividades de cargue y/o descargue.*
> - *Reducir tiempos muertos en La Dorada: Estamos explorando estrategias para minimizar las interrupciones y mejorar la eficiencia operativa.*
> - *Eliminación de perturbaciones: Este proceso consume, en promedio, una hora y media por cada seis fraccionamientos por tren. Para solucionarlo, está en proceso de construcción e instalación la loza de concreto que conecte la bodega Idema con la línea principal, permitiendo el cargue y/o descargue de los vehículos férreos sobre la línea férrea principal.*

- *Construcción de un cobertizo: Se está analizando esta adecuación que facilite la operación bajo condiciones climáticas adversas, asegurando la continuidad del proceso.*

- *La incertidumbre entre los generadores de carga ha afectado la suscripción de los contratos correspondientes, dado el corto plazo que le queda al contrato de operación de la vía y el conocimiento de que el contrato actual termina el 30 de marzo genera un riesgo importante de no poder asegurar continuidad por el resto del año. Es relevante que consideren que el interés de las empresas es, además de contar con una tarifa competitiva, también tener la garantía de continuidad y regularidad de sus operaciones, esto se logra con contratos de mediano o largo plazo."*

No obstante, si bien no se ha logrado poner en marcha el primer tren intermodal del año, durante el mes de febrero transitaron dieciséis (16) trenes carboneros en el corredor férreo la Dorada – Chiriguaná operados por TRANSFERPORT, con un total de 66.283,06 toneladas de carbón transportadas. Lo cual refleja un incremento significativo en la frecuencia de trenes con este tipo de carga comercial.

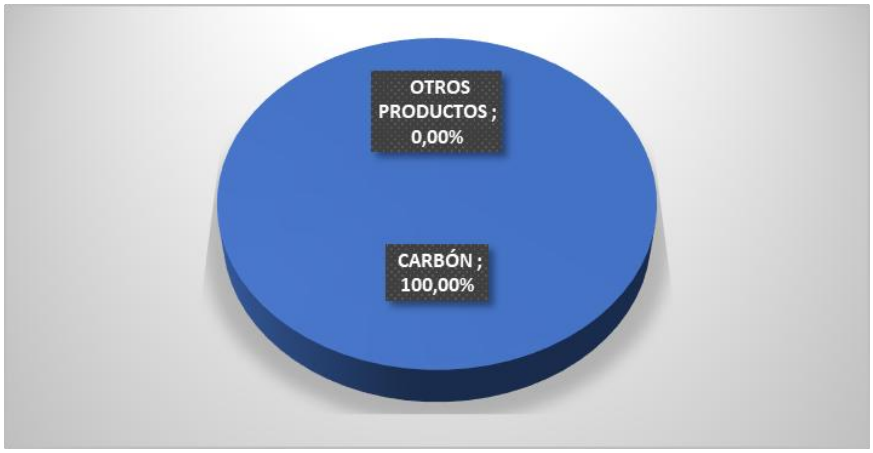


Ilustración 29: Porcentaje de carga comercial segmentada

A continuación, se detallan las cantidades de carga transportadas durante el tiempo transcurrido de ejecución del contrato de obra:

MES/AÑO	CONSUMO MASIVO	MAT. PRIMA: CERÁMICA - PAPEL - VARILLA - POLÍMEROS	REPUESTOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	CAFÉ	CONSUMO MASIVO: ALIMENTOS	CONTENEDORES VACÍOS: MATERIAL DE TRINCA	INSUMOS AGROS: FERTILIZANTES	MINERAL: CARBÓN	TOTAL, CARGA (TN)
ago-23	181,57	163,79	9,09	0,00	0,00	0,00	0,00	8.272,81	**8.627,26**

sep-23	293,47	679,80	18,08	109,62	237,46	11,18	198,40	8.151,30	**9.699,31**
oct-23	315,63	391,00	9,49	0,00	23,70	0,00	127,14	16.436,76	**17.303,72**
nov-23	194,78	278,60	0,00	0,00	75,87	3,79	847,69	8.402,71	**9.803,44**
dic-23	133,58	524,52	0,00	0,00	23,81	14,62	682,45	12.075,56	**13.454,54**
ene-24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.938,16	**7.938,16**
feb-24	298,45	170,70	0,00	0,00	233,11	28,74	1.080,10	12.072,72	**13.883,82**
mar-24	70,05	185,50	0,00	0,00	139,78	4,79	621,00	19.740,00	**20.761,12**
abr-24	573,62	116,68	0,00	160,00	0,00	36,86	224,00	12.048,00	**13.159,16**
may-24	0,00	454,11	0,00	0,00	20,26	9,58	727,76	0,00	**1.211,71**
jun-24	645,09	358,00	0,00	0,00	188,76	19,16	192,00	20.029,19	**21.432,20**
jul-24	1.746,36	52,44	0,00	160,00	541,54	79,32	160,00	25.228,00	**27.967,66**
ago-24	882,07	113,90	0,00	241,00	0,00	66,93	163,00	24.389,72	**25.856,62**
sep-24	1.553,09	116,03	0,00	0,00	0,00	67,83	165,00	12.158,72	**14.060,67**
oct-24	2.158,41	70,15	0,00	0,00	0,00	90,02	132,00	12.196,99	**14.647,57**
nov-24	1.678,97	789,50	0,00	0,00	157,30	58,14	0,00	32.295,69	**34.979,60**
dic-24	1.006,00	108,00	0,00	0,00	82,63	19,38	66,00	28.168,14	**29.450,15**
ene-25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.304,95	**36.304,95**
feb-25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.283,06	**66.283,06**
Total, Carga (Tn)	**11.731,14**	**4.572,72**	**36,66**	**670,62**	**1.724,22**	**510,34**	**5.386,54**	**362.192,48**	**386.824,72**

Tabla 42: Operación mensual de transporte de carga, La Dorada – Chiriguaná, ago. 2023 – febrero 2025.

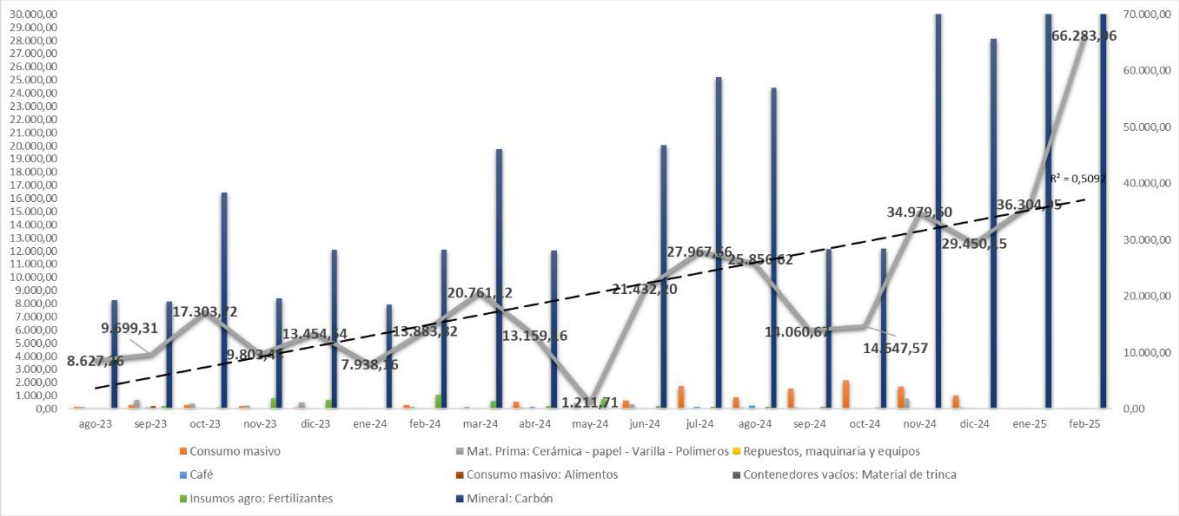


Ilustración 30: Operación mensual de transporte de carga, La Dorada - Chiriguaná, 2023-2025.

Con respecto al mes anterior, en febrero del 2025 se presentó un aumento del 82,57% en la cantidad total de carga transportada. En vista de que no se desarrolló ninguna operación del tren intermodal durante el periodo en mención, la cifra de transporte de productos diferentes al carbón fue de 0 tn, por lo cual la variación de la carga se presenta únicamente en la carga de carbón, operación en la cual se hace referencia al mineral transportado por TRANSFERPORT.

En los siguientes recuadros se puede detallar la segmentación de la carga transportada durante la ejecución de este contrato de obra, el generador de la carga y el tipo de operación comercial (exportación, importación y/o carga nacional).

MES/AÑO	CARGA COMERCIAL: PRODUCTOS DIFERENTES AL CARBÓN		CARGA COMERCIAL: MINERAL - CARBON		TOTAL (Tn)
	TONELADAS	% PARTICIPACION	TONELADAS	% PARTICIPACION	
ago-23	354,45	4,11%	8.272,81	95,89%	8.627,26
sep-23	1.548,01	15,96%	8.151,30	84,04%	9.699,31
oct-23	866,96	5,01%	16.436,76	94,99%	17.303,72
nov-23	1.400,73	14,29%	8.402,71	85,71%	9.803,44
dic-23	1.378,98	10,25%	12.075,56	89,75%	13.454,54
ene-24	0,00	0,00%	7.938,16	100,00%	7.938,16
feb-24	1.811,10	13,04%	12.072,72	86,96%	13.883,82
mar-24	1.021,12	4,92%	19.740,00	95,08%	20.761,12

MES/AÑO	CARGA COMERCIAL: PRODUCTOS DIFERENTES AL CARBÓN		CARGA COMERCIAL: MINERAL - CARBON		TOTAL (Tn)
	TONELADAS	% PARTICIPACION	TONELADAS	% PARTICIPACION	
abr-24	1.111,16	8,44%	12.048,00	91,56%	13.159,16
may-24	1.211,71	100,00%	0,00	0,00%	1.211,71
jun-24	1.403,01	6,55%	20.029,19	93,45%	21.432,20
jul-24	2.739,66	9,80%	25.228,00	90,20%	27.967,66
ago-24	1.466,90	5,67%	24.389,72	94,33%	25.856,62
sep-24	1.901,95	13,53%	12.158,72	86,47%	14.060,67
oct-24	2.450,58	16,73%	12.196,99	83,27%	14.647,57
nov-24	2.683,91	7,67%	32.295,69	92,33%	34.979,60
dic-24	1.282,01	4,35%	28.168,14	95,65%	29.450,15
ene-25	0,00	0,00%	36.304,95	100,00%	36.304,95
feb-25	0,00	0,00%	66.283,06	100,00%	66.283,06
TOTAL	**24.632,24**	**6,37%**	**362.192,48**	**93,63%**	**386.824,72**

Tabla 43: Porcentaje de movilización de carga comercial

FECHA DE TRÁNSITO	CARGA TRANSPORTADA	BALANZA COMERCIAL	TONELADAS	GENERADOR
1/02/2025	Carbón	Exportación	4.035,27	Minex
4/02/2025	Carbón	Exportación	4.029,47	Minex
5/02/2025	Carbón	Exportación	4.029,44	Minex
7/02/2025	Carbón	Exportación	4.034,78	Minex
10/02/2025	Carbón	Exportación	4.053,29	Minex
11/02/2025	Carbón	Exportación	4.035,81	Minex
13/02/2025	Carbón	Exportación	4.104,21	Minex
15/02/2025	Carbón	Exportación	4.027,47	Minex
17/02/2025	Carbón	Exportación	4.034,16	Minex
19/02/2025	Carbón	Exportación	4.030,71	Minex
20/02/2025	Carbón	Exportación	4.043,22	Minex
22/02/2025	Carbón	Exportación	4.828,93	Minex
23/02/2025	Carbón	Exportación	4.076,84	Minex
25/02/2025	Carbón	Exportación	4.023,23	Minex
26/02/2025	Carbón	Exportación	4.051,64	Minex
28/02/2025	Carbón	Exportación	4.844,59	Minex

FECHA DE TRÁNSITO	CARGA TRANSPORTADA	BALANZA COMERCIAL	TONELADAS	GENERADOR
TOTAL			**66.283,06**	**1**

Tabla 43: Tabla 44: Resumen de servicios comerciales, febrero 2025

En cuanto al tipo de operaciones o transacciones comerciales durante el mes de febrero, dado que solo se transportó carbón a lo largo del corredor férreo, únicamente haremos referencia a las 66.283,06 tn de este producto que fueron exportadas; la participación de carga nacional y de importación fue nula.



*Ilustración 31: Distribución de carga * tipo de operación*

La siguiente tabla contiene los tiempos de desplazamiento definidos en minutos y en horas para los recorridos de trenes cargados de carbón entre Buturama y Chiriguaná.

# TREN	OPERADOR	BALANZA COMERCIAL	RECORRIDO	DISTANCIA	TIEMPO DE RECORRIDO (MIN)	TIEMPO DE RECORRIDO (H)
TREN 1	TRANSFERPORT	**EXPO**	BUTURAMA - CHIRIGUANA	130,45	610	10,17
TREN 2	TRANSFERPORT	**EXPO**	BUTURAMA - CHIRIGUANA	130,45	447	7,45
TREN 3	TRANSFERPORT	**EXPO**	BUTURAMA - CHIRIGUANA	130,45	445	7,42
TREN 4	TRANSFERPORT	**EXPO**	BUTURAMA - CHIRIGUANA	130,45	510	8,50
TREN 5	TRANSFERPORT	**EXPO**	BUTURAMA - CHIRIGUANA	130,45	533	8,88
TREN 6	TRANSFERPORT	**EXPO**	BUTURAMA - CHIRIGUANA	130,45	555	9,25
TREN 7	TRANSFERPORT	**EXPO**	BUTURAMA - CHIRIGUANA	130,45	442	7,37
TREN 8	TRANSFERPORT	**EXPO**	BUTURAMA - CHIRIGUANA	130,45	518	8,63
TREN 9	TRANSFERPORT	**EXPO**	BUTURAMA - CHIRIGUANA	130,45	574	9,57

# TREN	OPERADOR	BALANZA COMERCIAL	RECORRIDO	DISTANCIA	TIEMPO DE RECORRIDO (MIN)	TIEMPO DE RECORRIDO (H)
TREN 10	TRANSFERPORT	**EXPO**	BUTURAMA - CHIRIGUANA	130,45	410	6,83
TREN 11	TRANSFERPORT	**EXPO**	BUTURAMA - CHIRIGUANA	130,45	510	8,50
TREN 12	TRANSFERPORT	**EXPO**	BUTURAMA - CHIRIGUANA	130,45	550	9,17
TREN 13	TRANSFERPORT	**EXPO**	BUTURAMA - CHIRIGUANA	130,45	415	6,92
TREN 14	TRANSFERPORT	**EXPO**	BUTURAMA - CHIRIGUANA	130,45	476	7,93
TREN 15	TRANSFERPORT	**EXPO**	BUTURAMA - CHIRIGUANA	130,45	493	8,22
TREN 16	TRANSFERPORT	**EXPO**	BUTURAMA - CHIRIGUANA	130,45	400	6,67

Tabla 44: Tabla 45: Tiempos de recorrido - trenes febrero 2025

El tiempo promedio de recorrido en el mes de febrero para los trenes carboneros de TRANSFERPORT desde Buturama hasta Chiriguaná, fue de 8,22 h.

5.1.2 TRENES DE TRABAJO

Transitaron en total 3 trenes de trabajo de TRANSFERPORT con un total de 1.855,45 toneladas. A continuación, se detallan los materiales y las fechas de operación de los trenes:

TRENES DE TRABAJO TRANSFERPORT		
FECHA CARGUE	MATERIAL DE TRABAJO	
	PRODUCTO	TON
7/02/2025	Balasto	839,60
12/02/2025	Balasto	630,27
14/02/2025	Balasto	385,58
TOTAL TON		**1.855,45**

: Tabla 46: Trenes de trabajo TRANSFERPORT, febrero 2025 - Fuente CSFF

5.1.3 TRENES DE PASAJEROS

El Consorcio San Felipe Férreo, sigue realizando el control y regulación de la movilización de los trenes de pasajeros que se encuentra a cargo de la empresa COOPSERCOL LTDA., en los sectores de Puerto Berrio – Barrancabermeja, Carare - Barrancabermeja, México – La miel y San Rafael – Barranca. Entre el 1 y el 28 de febrero fueron transportadas 4.979 personas en las estaciones de Barranca, Grecia y Carare.

RUTA	CANTIDAD DE PASAJEROS
Grecia - Barranca	3.377
Carare - Barranca	1.602
México - La miel	0
San Rafael - Barranca	0
Total	**4.979**

Tabla 47: Movimiento de pasajeros por rutas, 01 al 28 de febrero del 2025

En comparación con el mes de enero del 2025, para el periodo de febrero se presentó una disminución del 18,74% en el total de pasajeros movilizados en el corredor férreo. Lo anterior, radica en una menor cantidad de disponibilidad de días para la prestación del servicio de transporte público durante febrero.

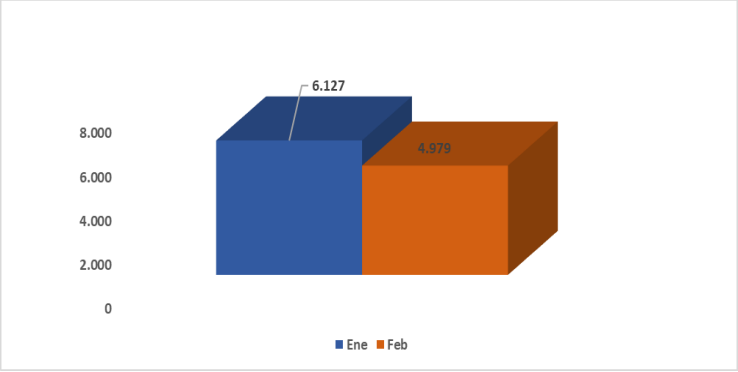


Ilustración 32: Pasajeros movilizados dic 2024 – febrero 2025

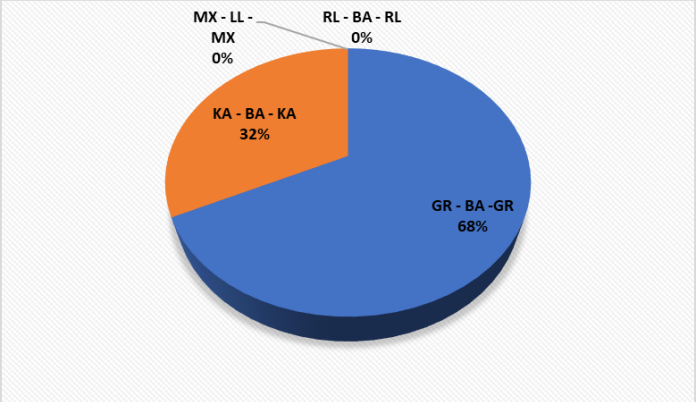


Ilustración 33: % de distribución de pasajeros por sector

BA:	GR:	KA:	RL:	MX:	LL:
Barranca	Grecia	Carare	San Rafael	México	La Miel

Tabla 47: Tabla 48: Convenciones de estaciones férreas para pasajeros

Respecto al porcentaje de población movilizado en cada uno de los sectores, encontramos que un 67,82%, es decir 3.377 pasajeros se trasladaron entre las estaciones de Grecia - Barranca - Grecia y en el tramo Carare - Barranca - Carare se movilizó el restante 32,18% de la población que optó por el transporte ferroviario.

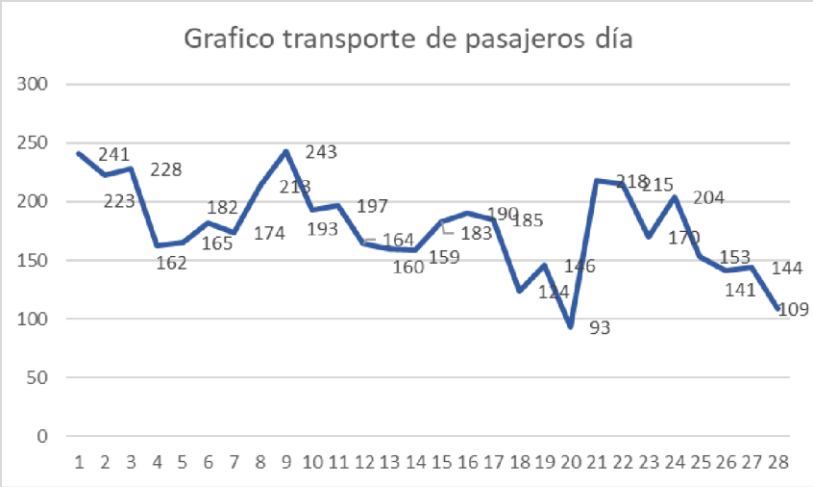


Ilustración 34: Pasajeros transportados por día. febrero 2025

Desde el inicio de este contrato de obra el día 15 de agosto del año 2023, hasta el 28 de febrero del 2025 se han movilizado en total 106.866 personas en el corredor férreo. A continuación, se presenta el comportamiento mes a mes del servicio de transporte de pasajeros durante los años 2023, 2024 y 2025

CANTIDAD PASAJEROS MOVILIZADOS CORREDOR LA DORADA CHIRIGUANÁ			
MES	**2023**	**2024**	**2025**
Ene.	0	7.145	6.127
Feb.	0	5.052	4.979
Mar.	0	5.497	0

CANTIDAD PASAJEROS MOVILIZADOS CORREDOR LA DORADA CHIRIGUANÁ			
Abr.	0	5.432	0
May.	0	5.421	0
Jun.	0	6.628	0
Jul.	0	6.041	0
Ago.	2.362	5.841	0
Sep.	5.184	6.241	0
Oct.	5.409	5.926	0
Nov.	5.370	5.605	0
Dic.	5.877	6.729	0
TOTALES	**24.202**	**71.558**	**11.106**

Tabla 49: Histórico de pasajeros movilizados corredor La Dorada - Chiriguaná, ago. 2023 – febrero 2025

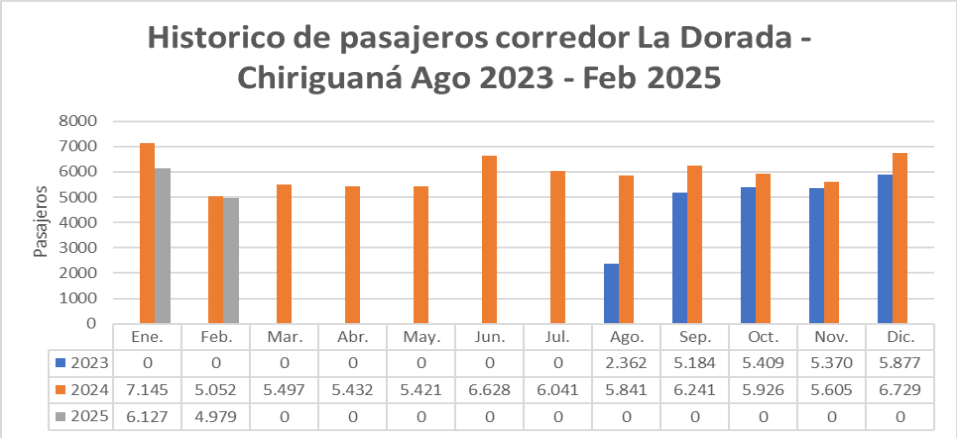


Ilustración 35: Histórico de pasajeros contrato de obra No VE-639-2023, corredor La Dorada - Chiriguaná

Documentos Anexos:

- Reg_Carga DORCHI febrero 2025

5.2 MATERIAL RODANTE: TRANSPORTE DE CARGA COMERCIAL CORREDOR FERREO LA DORADA – CHIRIGUANÁ

5.2.1 CAPACIDAD OPERATIVA

De acuerdo con el inventario actual de material rodante de la nación disponible en el corredor La Dorada - Chiriguana entregado para la administración del CSFF en la operación de carga de trenes comerciales y de mantenimiento, se establecieron las siguientes unidades operativas y sus capacidades a corte del 28 de febrero:

- Material tractivo:

MATERIAL TRACTIVO	LONGITUD (m)	CAPACIDAD DE ARRASTRE (Tn)	CANTIDAD OPERATIVA (ud)	CANTIDAD REPARABLE (ud)	CANTIDAD IRECUPERABLE (ud)	CANTIDAD TOTAL DISPONIBLE (OPERATIVAS + REPARABLES)	CAPACIDAD DE ARRASTRE MATERIAL OPERATIVO (Tn)	CAPACIDAD DE ARRASTRE MATERIAL DISPONIBLE (Tn)
GR-12	14,42	1.100,00	2,00	0,00	1,00	2,00	2.200,00	2.200,00
U-10B	10,21	650,00	2,00	0,00	0,00	2,00	1.300,00	1.300,00
TOTAL UNIDADES Y CAPACIDAD MATERIAL TRACTIVO			**4,00**	**0,00**	**1,00**	**4,00**	**3.500,00**	**3.500,00**

Tabla 50: capacidades materiales tractivo - Locomotoras

- Material Remolcado:

MATERIAL REMOLCADO	TARA PROMEDIO (Tn)	CARGA NETA PROMEDIO (Tn)	PESO BRUTO PROMEDIO (Tn)	CANTIDAD OPERATIVA (ud)	CANTIDAD REPARABLE (ud)	CANTIDAD REHABILITACION (ud)	CANTIDAD IRECUPERABLE (ud)	CANTIDAD TOTAL DISPONIBLE (OPERATIVAS + REPARABLES)	TOTAL VEHICULOS FERREOS	CAPACIDAD DE CARGA NETA: MATERIAL OPERATIVO (Tn)	CAPACIDAD DE CARGA BRUTA: MATERIAL OPERATIVO (Tn)	CAPACIDAD DE CARGA BRUTA: MATERIAL DISPONIBLE (Tn)
PLATAFORMA CONVENCIONAL (12m)	12,00	36,80	**48,80**	40,00	0,00	0,00	14,00	40,00	**54,00**	1.472,00	1.952,00	1.952,00
PLATAFORMA CANADIENSE (10m)	12,50	45,00	**57,50**	18,00	0,00	58,00	0,00	18,00	**76,00**	810,00	1.035,00	1.035,00
TOLVAS BALASTERAS	15,50	33,50	**49,00**	36,00	1,00	13,00	8,00	37,00	**58,00**	1.206,00	1.764,00	1.813,00
GONDOLA COMERCIAL	15,80	40,00	**55,80**	26,00	4,00	16,00	12,00	30,00	**58,00**	1.040,00	1.450,80	1.674,00
TOLVA GRANELERA	15,50	35,00	**50,50**	1,00	0,00	7,00	0,00	1,00	**8,00**	35,00	50,50	50,50
TOTAL UNIDADES Y CAPACIDADES MATERIAL REMOLCADO				**121,00**	**5,00**	**94,00**	**34,00**	**126,00**	**254,00**	**4.563,00**	**6.252,30**	**6.524,50**

Tabla 51: capacidades Plataformas, Tolvas y Góndolas

5.2.2 DIAGRAMA DE OPERACIÓN DE LOCOMOTORAS

Conforme el Anexo 1 - Anexo técnico del contrato de Obra No. VE-639-2023 en el numeral 3.5.2. Uso del Material Rodante se establece que:

> *"El Material Rodante disponible para el corredor La Dorada - Chiriguaná está relacionado en el Anexo 9 - Material Rodante disponible y allí se detalla el uso que se le deberá dar a cada unidad de material tractivo y remolcado.*
>
> *No obstante, en caso tal que la actividad "Construcción y mantenimiento de vía" no requiera el número de unidades destinadas en el Anexo 9, la Agencia Nacional de Infraestructura y la Interventoría podrán autorizar la modificación de la destinación de cada uno de los equipos para incrementar el número de unidades destinadas a la operación comercial. Lo mismo aplicara en caso contrario si se requiere más equipo rodante para la actividad "Construcción y mantenimiento de vía".*

Basados en lo anterior, se comparten las actividades que desarrollaron en el trascurso del mes de febrero las locomotoras administradas por el CSFF.

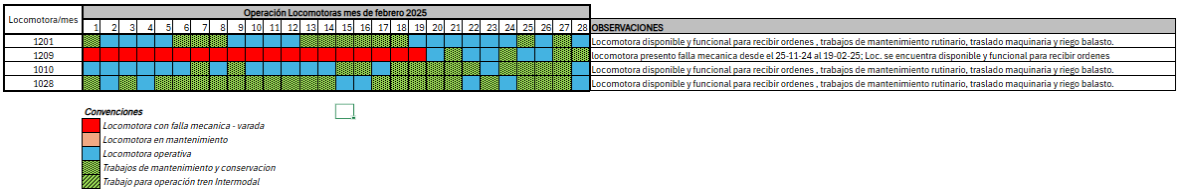


Ilustración 36: Diagrama de operación de locomotoras mes de febrero de 2025 - Fuente CSFF

5.3 ALMACENAMIENTO DE MERCANCIA BODEGA IDEMA - CENTRO DE TRANSFERENCIA INTERMODAL

La bodega IDEMA, ubicada en el municipio de La Dorada - Caldas, es la infraestructura que actualmente está siendo utilizada para el almacenamiento y/o transferencia de mercancías desde y hacia el puerto de Santa Marta. De acuerdo a información suministrada por el CSFF, la bodega IDEMA cuenta con las siguientes características: Para el almacenamiento de carga paletizada, suelta, en atados, etc. Tiene un área disponible de 2.900 m2 que puede almacenar 3.500 toneladas estibadas o 7.000 toneladas en arrume negro. En los patios a su alrededor se puede almacenar hasta 160 contenedores de 40 pies dispuesto de 04 unidades a lo alto.

De conformidad con las operaciones realizadas al interior de esta bodega y encabezadas por el CSFF, la interventoría ha solicitado al equipo contratista un reporte mensual que permita identificar la mercancía que es almacenada allí y los movimientos de ingresos y salidas. Adicionalmente, este informe permite detallar la cantidad de vehículos de carga

terrestre que intervinieron en los procesos de cargue y descargue, al igual que la cantidad de plataformas y contenedores empleados en el transporte del modo férreo y algunos otros aspectos de índole logísticos.

Almacenamiento en Bodega y Patios	Toneladas
Stock inicial	148,65
Stock final	79,25

Ilustración 37: Almacenamiento de mercancías bodega IDEMA, febrero 2025 - Fuente CSFF

Carga recibida	ton	# Vehiculos o Plataformas	Origen	Destino
Tracto Camion	0,00	0	-	-
Tren	0,00	0	-	-
Total Recibido	**0,00**			

Ilustración 38: Recibo de mercancía a Bodega IDEMA, febrero 2025 - Fuente CSFF

Carga Despachada	ton	# Vehiculos o Plataformas	Origen	Destino
Tracto Camion /Camion Sencillo	69,40	2 TC y 1 CS	La Dorada	Guarne-La Union-Barranquilla
Tren	0,00	0	-	-
Total Despachado	**69,40**			

Ilustración 39: Despacho de mercancía Bodega IDEMA, febrero 2025 - Fuente CSFF

Contenedores Movilizados	Unidades	Contenedor	Recibo en Bodega	TEU's
Importacion	0	40 Ft	Tren -Transferencia-TC	0
Exportacion	0	40 Ft	TC-Transferncia-Tren	0
Nacional	0	40 Ft	Tren-Transferencia-Tren	0
Total Contenedores	**0**		**Total TEU's**	**0**

Ilustración 40: Contenedores y TEU's movilizados en bodega, febrero 2025 - Fuente CSFF

Observaciones generales sobre la operación realizada en bodega Idema mes de enero	
Novedades Presentadas en la operación bajo techo y/o patios	No se presentaron
Diferencias de Inventario	No se presentaron
Daños o averias en mercancia	No se presentaron
Perdida de Productos	No se presentaron
Incidentes o accidentes generados por la manipulación de productos	No se presentaron

Ilustración 41: Generalidades de la operación en bodega, febrero 2025 - Fuente CSFF

Documentos Anexos:

- OPER-FO-CSFF-021 Control inventario carga febrero - Bodega IDEMA

5.3.1 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE BODEGA Y/O PATIOS – IDEMA

De acuerdo con el diagnóstico de la Bodega IDEMA realizado por el CSFF en el mes de noviembre del 2023 y presentado a la ANI en diciembre del mismo año, se dio inicio en el mes de julio de 2024 a las actividades de mantenimiento aprobadas por la supervisión de proyectos Férreos de Agencia y la interventoría. A continuación, los avances que se generaron durante el mes de febrero 2025:

- Mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de la red contra incendios planta eléctrica, iluminación y rad de contenedore, referente al mantenimiento del sistema de red contraincendios el CSFF ha indicado:

  "en la primera semana del mes de marzo, se proyecta iniciar la tercera fase de la programación de mantenimiento preventivo a la red de contra incendios y red eléctrica por parte de la empresa DIPETEL INGENIERIA SAS proveedor que está a cargo de estas valiosas actividades para la bodega Idema, el próximo de mantenimiento preventivo se proyecta para el mes de junio del 2025, de ahí en adelante de acuerdo con las indicaciones de la empresa experta."

  En cuanto a la adquisición de la tarjeta o panel central de la red contraincendios, por motivo de cortocircuito en este elemento, el CSFF reportó lo siguiente:

  "a inicios del mes de febrero fue realizada la transferencia para asegurar la compra de la tarjeta, finalizando este mismo mes nos confirma el proveedor la llegada y entrega del dispositivo, con lo cual se cumplirá con la proyección y ejecución de la instalación según el cronograma de mantenimiento para el mes de marzo con DIPETEL INGENIERIA SAS."

- Configuración de almacenamiento en bodega y patios: De acuerdo a los avances en materia de delimitación y demarcación para la Bodega IDEMA, el CSFF presentó en el mes de enero, 3 cotizaciones de las empresas JRT, PEDRO OSORIO y PROLOG. Posterior a la evaluación por parte de la interventoría, se brindó respuesta al equipo contratista indicando que la mejor propuesta pertenecía a la empresa PROLOG y se realizó una recomendación para incluir dentro de la misma. Posterior a ello, la interventoría está a la espera de un nuevo pronunciamiento sobre los avances en dichas actividades.

- Zona de descargue externo, acceso peatonal y drenajes longitudinales: Referente al portón y la losa que permita el descargue y cargue de vehículos férreos desde la línea principal hacia la bodega y zonas de almacenamiento externo, el CSFF reportó lo siguiente:

  "con respecto a la losa que permita el descargue y cargue de vehículos férreos desde la línea principal hacia la bodega y zonas de almacenamiento externo, a finales del mes de febrero se iniciaron las obras requeridas con el fin de avanzar con el proyecto. Con respecto al portón de bodega que se requiere

como complemento a la obra de la losa, se encuentra en trámite unas observaciones que se están gestionando desde la Coordinación de producción y calidad del CSFF."



Ilustración 42: Actividades de obra losa bodega IDEMA - Fuente: CSFF

- Bascula camionera: La interventoría en conjunto con la Agencia han desarrollado las actividades de seguimiento correspondientes para el retiro de la báscula que actualmente se encuentra instalada en la zona de acceso a la bodega IDEMA. Por lo cual, el CSFF ha estado trabajando simultáneamente en las nuevas propuestas para la instalación y puesta en marcha de los nuevos equipos que permitan el pesaje de los tractocamiones:

  "dado que se presentaron inicialmente 2 propuestas a inicios del 2024, se requirió realizar la gestión con los proveedores para actualizar las ofertas allegadas e igualmente se buscaron nuevos proveedores que ofrezcan estos mismos equipos de pesaje especializados y diseñadas para medir con precisión el peso de vehículos de carga, efectivamente cada empresa presento las respectivas cotizaciones de las cuales se solicitaron una serie de ajustes a lo ofertado, se proyecta dar respuesta desde el CSFF mediante oficio a principios del mes de marzo finalmente con 4 empresas y 4 ofertas para revisión y consideración."

  Durante el mes de febrero se solicitó al CSFF la presentación de cotizaciones actualizadas sobre la báscula camionera a instalar en el sector de acceso en la bodega Idema. Durante los comités de los días 06, 13, 20 y 27 de febrero efectuados entre la ANI-CSFF e Interventoría, se tuvo como compromiso por parte del CSFF de la entrega de cotizaciones para la instalación de la báscula camionera, así como la solicitud hecha para el retiro de la actual báscula existente en la Bodega Idema. Al finalizar el mes de febrero no se recibió información del CSFF sobre las cotizaciones de la báscula, así como no se hizo efectivo el retiro de la báscula existente el cual el dueño es un privado.

Para el mes de marzo de 2025 en el día 07, mediante la comunicación CGRF-1177-1-25 se dio aval sobre la cotización para la cotización diseños cimentación para báscula bodega Idema, en respuesta a la información suministrada por el CSFF con la comunicación OFICIO CSCSF-001508 en respuesta al oficio CGRF-0621-1-24.

En el mes de marzo en el día 13, mediante la comunicación CGRF-1201- 1-25 se efectuó aprobación sobre la cotización para el suministro e instalación de báscula camionera presentada por el CSFF con la comunicación CS-CSF-002073.

El día 14 de marzo del 2025 en la vía de acceso dentro de las instalaciones de la Bodega Idema en la Dorada (Caldas), se efectuó retiro de la camionera en sector de Bodega Idema PK 201+925 con base a la autorización del Consorcio IBINES al Sr. José Guillermo Pérez con cedula de ciudadanía 10.165.806 para el retiro y traslado y custodia de estos elementos. De lo anterior, la Interventoría entregó informe a la Agencia mediante la comunicación CGRF-1265-1-25 del día 08 de abril de 2025 y radicado ANI Numero 20254090326862.

Lo anterior, conforme a la autorización remitida al CSFF por la Interventoría mediante la comunicación CGRF-1192-1-25 en atención a la comunicación de la Agencia con radicado ANI 20253070080111 el 07 de marzo de 2025.

A fecha de 07 de mayo de 2025, no ha habido avance sobre la instalación y suministro de la báscula en el sector de la bodega Idema por parte del CSFF.

5.4 FACTURACIÓN OPERACIÓN COMERCIAL FEBRERO 2025

De conformidad con las prórrogas No. 2 y No. 3 establecidas al contrato de obra No. VE-639-2023, la segunda hasta el día 27 de diciembre de 2024 y la tercera con vigencia desde el día 28 de diciembre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025, el CSFF procedió a generar otrosíes a los contratos de uso de vía y alquiler de material rodante celebrados con el subcontratista TRANSFERPPORT y los operadores férreos PRODECO y COOPSERCOL.

Dando cumplimiento al Anexo 1 - Anexo técnico del Contrato de Obra No. VE-639-2023 y a la resolución 184 de 2009, el CSFF procedió a notificar a esta interventoría la actualización de las tarifas por uso de la infraestructura férrea para el año 2025, lo anterior mediante el comunicado No. CS-CSF-001968 del 31 de enero.
Una vez recibida dicha información, el equipo del CGRF procedió con el análisis de las cifras actualizadas, de conformidad con la variación anual de Índices de Precios al Consumidor (IPC) para el 2024, la cual según los datos oficiales emitidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, fue del 5,20%.

Posteriormente mediante el comunicado CGRF-1122-1-25 se emitió a la Agencia el concepto garantizando el cumplimiento regulatorio de las tarifas por uso de vía y alquiler de material rodante para el año en curso.

Por consiguiente, se comparte nuevamente el tarifario de uso de la infraestructura férrea presentado por el CSFF para el 2025:

- **Tarifas de arrendamiento mensual de material rodante La Dorada – Chiriguana año 2025**

Descuento por Toneladas movilizadas MES	Canon 2025 Locomotora GR12/U12	Canon 2025 Locomotora U10	Canon 2025 Plataformas 12 m, Tolvas y Góndolas	Canon 2025 Plataformas canadienses y convencionales
0 – 3.000	$ 19.018.528	$ 19.018.528	$ 2.987.590	$ 1.347.735
3.001 – 5.000	$ 14.454.081	$ 14.137.105	$ 2.474.721	$ 1.116.335
5.001 – 8.000	$ 9.889.636	$ 9.255.684	$ 1.961.854	$ 884.936
8.001 en adelante	$ 5.325.189	$ 4.374.261	$ 1.448.985	$ 653.536

Tabla 52: Arrendamiento de material rodante – 2025

- **Tarifas por uso de vía corredor ferrero La Dorada - Chiriguana año 2025**

TRANSFERPORT	PRODECO	COOPSERCOL	
Tarifa de Uso de vía ($/ Tonelada-Km)	Tarifa de Uso de vía ($/ Tonelada-Km)	Tarifa de uso de vía de pasajeros ($/ vagón-Km)	Tarifa de uso de vía de carga ($/ Ton-Km)
$ 6,90	$ 19,55	$ 91,05	$ 6,90

Tabla 52:Tabla 53: Tarifas por uso de vía – 2025

Cabe mencionar, que estas tarifas aún se encuentran en proceso de estudio por parte de la ANI, quien deberá presentar su aceptación o por el contrario solicitar algún tipo de ajuste a las mismas. Por otro lado, de acuerdo a la solicitud realizada por la Agencia a mediados del mes de diciembre del 2024, en la cual el CSFF debería presentar una justificación de la estructura tarifaria establecida por concepto de uso de vía, nos permitimos indicar que dicho informe ya fue presentado a la entidad mediante el comunicado No. CGRF-1170-1-25 y radicado ANI 20254090278662. En este documento, la interventoría, basándose en la información presentada por el CSFF el día 19 de febrero, expone el análisis de la metodología utilizada para la estimación de la tarifa expresada en COP $/Ton-Km, donde se consideraron diferentes factores de la vía férrea y de la operación, como son el costo de mantenimiento de la vía, el número de trenes por sentido día, la capacidad de carga

transportada por un tren, las toneladas transportadas y la cantidad de km recorridos. Para brindar mayor claridad respecto a este tema se procede a anexar el comunicado mencionado anteriormente. A continuación, se detalla la trazabilidad al tema de la justificación de uso de vía con corte de este informe:

1. Solicitud de la Agencia a través del Radicado 20244091407512
2. Se traslada solicitud a CSFF con Radicado CGRF-0859-1-24 del 12 de noviembre de 2024
3. Se obtiene respuesta sobre dicha justificación el 14 de noviembre de 2024 con radicado CS-CSF-001642 y alcance con Oficio CS-CSF-001743
4. Se analiza la respuesta y se da concepto a la Agencia con radicado CGRF-0909-1-24 del 29 de noviembre de 2024 quedando bajo el radicado de consecutivo ANI 20244091500822
5. Se da respuesta al comunicado CS-CSF-001743 y solicitud de avance en la negociación de nuevas tarifas por uso de vía para el transporte de carbón en el corredor férreo La Dorada – Chiriguaná con radicado CGRF-0950-1-24 del 12 de diciembre de 2024
6. Reiteración comunicada cgrf-0950-1-24 y solicitud de presentación de tarifas por uso de vía en el corredor férreo La Dorada - Chiriguaná actualizadas al año 2025 a través del radicado CGRF-1062-1-25 del 21 de enero de 2025, obteniendo respuesta por parte de CSFF con radicado CS-CSF-001968
7. Con radicado CGRF-1117-1-25 del 06 de febrero de 2025 se al CSFF, y Comunicado CS-CSF-002006 en respuesta a comunicaciones CGRF-1117-1-25, referente a presentación de tarifas por uso de vía y se da inicio al análisis sobre la tarifa expuesta.
8. El 07 de febrero de 2025 con radicado CGRF-1121-1-25 consecutivo radicado ANI 20254090156772, se solicita plazo de cura entrega de información sobre metodología empleada en el cálculo de la tarifa unitaria para el uso de vía en el corredor Dorada –Chiriguaná.
9. El 07 de febrero de 2025 con radicado CGRF-1122-1-25 que corresponde al radicado consecutivo de AN 2025409015649, se presenta la actualización de las tarifas por uso de la infraestructura férrea año 2025, corredor La Dorada - Chiriguaná. Y se está a la espera del aval por parte de la Agencia.
10. El 05 de marzo de 2025 con radicado CGRF-1170-1-25 que corresponde al consecutivo radicado ANI 20254090278662, se da alcance comunicado No. CGRF-1122-1-25. Actualización y justificación de las tarifas por uso de la infraestructura férrea año 2025, corredor La Dorada - Chiriguaná.

El proceso de facturación de la operación comercial hace parte de las actividades a cargo del CSFF como administrador del corredor férreo y dado que contractualmente no se cuenta con fechas o periodos establecidos para el desarrollo de esta gestión, se logró establecer

entre la empresa contratista de obra, la supervisión de proyectos férreos de la ANI y esta interventoría, un ciclo de tiempos que permitirán un mayor control en la facturación, recaudo y transferencias de dineros a la Agencia. Este acuerdo y compromiso fue compartido a la ANI mediante el comunicado No. CGRF-0448-1-24 del 06 de junio del 2024, con asunto: "Concepto de interventoría sobre los tiempos de conciliación, facturación, recaudo y transferencia a la ANI de los ingresos correspondientes al arrendamiento de la infraestructura férrea del corredor".

El comunicado en comento contiene los siguientes diagramas, con los cuales se hace alusión a los tiempos definidos para la facturación por concepto de uso de vía, alquiler de material rodante y arriendo de inmuebles:

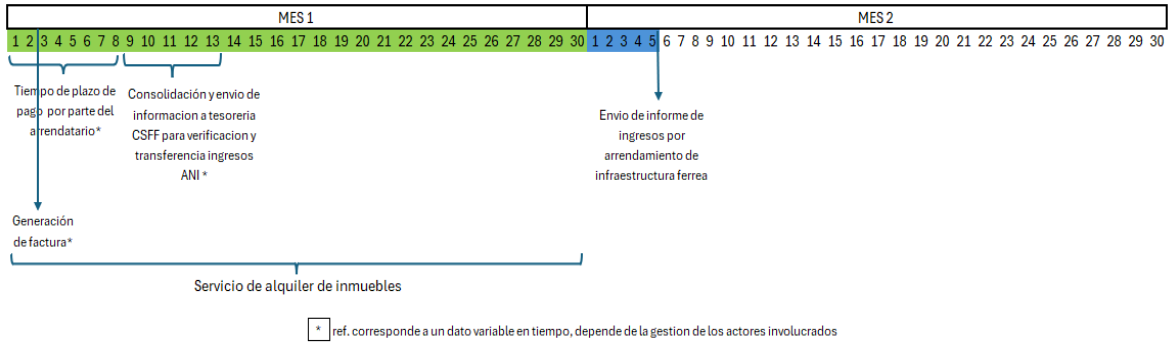


Ilustración 43: Tiempo promedio del proceso de facturación - arrendamiento de inmuebles

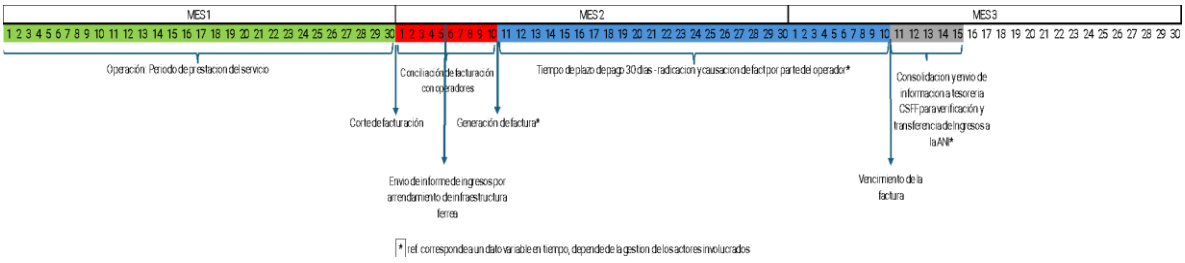


Ilustración 44: Tiempo promedio del proceso de facturación - alquiler de material rodante y uso de vía

5.4.1 FACTURACIÓN OPERADORES FERROVIARIOS

A continuación, se presentan los datos reportados por el Consorcio San Felipe Férreo, referentes a la facturación generada para cada uno de los operadores ferroviarios

(TRANSFERPORT y COOPSERCOL), por concepto de uso de vía y arrendamiento de material rodante.

De conformidad con la cantidad total de toneladas transportadas en el mes de diciembre por el subcontratista TRANSFERPORT y de acuerdo con los canones de arrendamiento del material rodante definidos para el 2024, el CSFF junto con la interventoría procedieron a realizar los cálculos de facturación la siguiente manera:

- Cantidad total de toneladas transportadas por TRANSFERPORT en febrero 2025: 68.138,51 tn
- Rango de toneladas transportadas según tarifario ANI: 8.001 en adelante
- Costos diarios de acuerdo al rango de toneladas y el tipo de material rodante alquilado:

- Canon Locomotora GR12: $ 177.506,30
- Canon Locomotora U10: $ 145.808,70
- Canon Plataformas 12 m, Tolvas y Góndolas: $ 48.299,50
- Canon Plataformas canadienses y convencionales: $ 21.784,53

Los datos de facturación aquí consignados fueron previamente revisados en conjunto con el Ing. Edwing Salamanca, coordinador Logístico y comercial del CSFF, en donde se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de tarifa por uso de vía según resolución 184 de 2009.
- Cumplimiento de tarifas de alquiler de material rodante según anexo técnico 1 del contrato de obra VE-639-2023.
- Cantidad de toneladas transportadas, km recorridos en el corredor férreo y días de alquiler de material rodante.

- Datos consolidados de facturación - febrero 2025

CONSORCIO SANFelipe FÉRREO — FACTURACIÓN ANI OPERACIÓN COMERCIAL FEBRERO DE 2025		
OPERACIÓN	**CONCEPTO**	**VALOR**
Coopsercol Ltda (pasajeros)	Uso de vía (RP)	$ 2.036.424,30
	Uso de vía (RC)	$ 45.519,30
Transferport S.A.S. (Carga)	Uso de vía	$ 60.297.089,83
	Alquiler plataformas-gondolas y tolvas	$ 11.881.677,00
	Alquiler locomotoras	$ -
VALOR TOTAL A FACTURAR		**$ 74.260.710,43**

Ilustración 45: Total facturación por concepto de uso de vía y alquiler de material rodante - Fuente CSFF

- Uso de vía COOPSERCOL LTDA - febrero 2025

CONSOLIDADO TRENES DE COOPSERCOL LTDA
CALCULO USO DE VÍA
feb-25

RUTA	TOTAL SERVICIOS	TOTAL VEHÍCULOS	PROMEDIO KILÓMETROS RECORRIDOS	COCHE-KM	TARIFA $- COCHE-KM	A COBRAR
B/bermeja - Grecia - B/bermeja (vehículos pasajeros)	108	123	109,53	13472	$ 91,05	$ 1.226.625,60
B/bermeja - Grecia - B/bermeja (vehículos carga)	0	60	109,95	6597	$ 6,90	$ 45.519,30
Carare - B/bermeja - Carare	61	138	64,45	8894	$ 91,05	$ 809.798,70
VALOR TOTAL USO DE VÍA						$ 2.081.943,60

Ilustración 46: Facturación uso de vía COOPSERCOL LTDA - Fuente CSFF

- Uso de vía TRANSFERPORT: trenes de trabajo - febrero 2025.

COSTO USO DE VÍA - FEBRERO 2025 - TREN DE TRABAJO

FECHA	TRAMO	DISTANCIA	CARGA MOVILIZADA	PRECIO UNITARIO	VALOR FACTURAR
7/02/2025	701+114 - 604+780	96,33	839,60	6,9	$ 558.062,81
12/02/2025	604+780 - 593+750	11,03	454,02	6,9	$ 34.554,10
12/02/2025	593+750 - 604+780	11,03	176,25	6,9	$ 13.413,86
14/02/2025	604+780 - 593+750	11,03	385,58	6,9	$ 29.345,34
VALOR TOTAL USO DE VÍA					$ 635.376,11

Ilustración 47: Facturación uso de vía trenes de trabajo TRANSFERPORT - Fuente CSFF

- Uso de vía TRANSFERPORT: trenes intermodales - febrero 2025.

COSTO USO DE VÍA - FEBRERO 2025 - TREN INTERMODAL

FECHA	TRAMO	DISTANCIA	CARGA MOVILIZADA	PRECIO UNITARIO	VALOR FACTURAR
-	-	0	0,00	6,9	$ -
VALOR TOTAL USO DE VÍA					$ -

Ilustración 48: Facturación uso de vía trenes intermodales TRANSFERPORT - Fuente CSFF

- Uso de vía TRANSFERPORT: trenes carboneros - febrero 2025.

CONSORCIO SAN Felipe FÉRREO

COSTO USO DE VÍA - FEBRERO 2025 - TREN CARBÓN

FECHA	TRAMO	DISTANCIA	CARGA MOVILIZADA	PRECIO UNITARIO	VALOR FACTURAR
1/02/2025	PK593+000-PK723+450	130,45	4.035,27	6,9	$ 3.632.166,70
4/02/2025	PK593+000-PK723+450	130,45	4.029,47	6,9	$ 3.626.946,09
5/02/2025	PK593+000-PK723+450	130,45	4.029,44	6,9	$ 3.626.919,09
7/02/2025	PK593+000-PK723+450	130,45	4.034,78	6,9	$ 3.631.725,65
10/02/2025	PK593+000-PK723+450	130,45	4.053,29	6,9	$ 3.648.386,60
11/02/2025	PK593+000-PK723+450	130,45	4.035,81	6,9	$ 3.632.652,76
13/02/2025	PK593+000-PK723+450	130,45	4.104,21	6,9	$ 3.694.219,94
15/02/2025	PK593+000-PK723+450	130,45	4.027,47	6,9	$ 3.625.145,88
17/02/2025	PK593+000-PK723+450	130,45	4.034,16	6,9	$ 3.631.167,59
19/02/2025	PK593+000-PK723+450	130,45	4.030,71	6,9	$ 3.628.062,22
20/02/2025	PK593+000-PK723+450	130,45	4.043,22	6,9	$ 3.639.322,54
22/02/2025	PK593+000-PK723+450	130,45	4.828,93	6,9	$ 4.346.544,04
23/02/2025	PK593+000-PK723+450	130,45	4.076,84	6,9	$ 3.669.584,07
25/02/2025	PK593+000-PK723+450	130,45	4.023,23	6,9	$ 3.621.329,44
26/02/2025	PK593+000-PK723+450	130,45	4.051,64	6,9	$ 3.646.901,42
28/02/2025	PK593+000-PK723+450	130,45	4.844,59	6,9	$ 4.360.639,68
VALOR TOTAL USO DE VÍA					$ 59.661.713,72

Ilustración 49: Facturación uso de vía trenes carboneros TRANSFERPORT - Fuente CSFF

- Alquiler de plataformas convencionales (12m) TRANSFERPORT: Trenes de trabajo - febrero 2025.

CONSORCIO SAN Felipe FÉRREO

ALQUILER PLATAFORMAS CONVENCIONALES (12 MTS) OPERACIÓN FEBRERO DE 2025 - TREN TRABAJO

Fecha	Cantidad dias	Cant Plataformas	Valor/día	Subtotal
-	0	0	$ 21.784,53	$ -
ALQUILER TOTAL PLATAFORMAS				$ -

Ilustración 50: Facturación alquiler de plataformas trenes de trabajo TRANSFERPORT - Fuente CSFF

- Alquiler de plataformas convencionales (12m) TRANSFERPORT: Trenes intermodales - febrero 2025.

CONSORCIO SAN Felipe FÉRREO

ALQUILER PLATAFORMAS CONVENCIONALES (12 MTS) OPERACIÓN FEBRERO DE 2025 - TREN INTERMODAL

Fecha	Cantidad dias	Cant Plataformas	Valor/día	Subtotal
-	0	0	$ 21.784,53	$ -
ALQUILER TOTAL PLATAFORMAS				$ -

Ilustración 51: Facturación alquiler de plataformas trenes intermodales TRANSFERPORT - Fuente CSFF

- Alquiler de tolvas y góndolas TRANSFERPORT: Trenes de trabajo - febrero 2025.

ALQUILER TOLVAS / GONDOLAS COMERCIALES OPERACIÓN FEBRERO 2025
TREN TRABAJO

Fecha	Cantidad dias	Cant Tolva/Gond.	Valor/día	Subtotal
7-12/02/2025	6	24	$ 48.299,50	$ 6.955.128,00
13-28/02/2025	16	5	$ 48.299,50	$ 3.863.960,00
13-14/02/2025	2	11	$ 48.299,50	$ 1.062.589,00
ALQUILER TOTAL PLATAFORMAS				**$ 11.881.677,00**

Ilustración 52: Facturación tolvas/góndolas trenes de trabajo TRANSFERPORT - Fuente CSFF

Nota: Las tarifas aplicadas para realizar los cálculos de facturación por uso de vía y alquiler de material rodante, son definidas de acuerdo a los rangos del tarifario del anexo técnico 1 del contrato de obra y al total de toneladas movilizadas en el mes por cada uno de los operadores férreos.

5.4.2 FACTURACIÓN ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

De conformidad con la prórroga No. 3 otorgadas al contrato de obra No. VE-639-2023, el CSFF procedió a generar los respectivos otrosíes a los contratos de arrendamientos de inmuebles, con fecha de suscripción del 27 de diciembre de 2024 y de terminación el 31 de marzo del 2025.

ESTACION	TIPO DE INMUEBLE	DESTINO DE INMUEBLE	ARRENDATARIO	CC	AREA M2	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO
MEXICO	HABITACIÓN CELADURÍA	VIVIENDA	SALVADOR RUIZ TORRES	10172694	57,72	CSFF-AR-02-09-23	1/09/2023
BARRANCA	SALA DE ESPERA (CAFETERIA)	COMERCIAL	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	1096217464	80,75	CSFF-AR-01-09-23	1/09/2023
MEXICO	ANTIGUO CAMPAMENTO DE REVISION	VIVIENDA	SILVIA RESTREPO	24709481	NA	CSFF-AR-03-09-23	1/09/2023
MEXICO	ANTIGUA CASA DE SANIDAD	VIVIENDA	MELINTON ALVAREZ DÍAZ	10179121	120	CSFF-AR-04-09-23	1/09/2023
GRECIA	CAFETERIA	COMERCIAL	ZORAIDA TORRES OSORIO	37745900	99,6	CSFF-AR-05-09-23	1/09/2023
BARRANCA	OFICINA ESTACION FERREA DE PASAJEROS	COMERCIAL / COOPSERCOL LTDA	CLEIDA FLOREZ BALNQUICET	37712294	72,77	CSFF-AR-06-09-23	1/09/2023

Ilustración 53: Inmuebles arrendados, corredor La Dorada – Chiriguaná

Ahora bien, tomando como precedente que los contratos entre el CSFF y los diferentes arrendatarios fueron suscritos el día 01 de septiembre de 2023, y que de acuerdo al parágrafo 3 de la cláusula tercera de los mismos, en la cual se establece que el canon de arrendamiento será ajustado anualmente y que no podrá ser inferior al IPC del año inmediatamente anterior, los cánones de arrendamiento tuvieron un ajuste en el mes de septiembre del año 2024 y a la fecha se mantienen los valores para cada arrendatario, tal y como se describen a continuación:

FACTURACIÓN ARRIENDOS MES DE FEBRERO 2025					
Fecha Factura	# Factura	Tercero	Periodo	Inmueble	Valor Facturado
1-feb-25	FV-298	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	feb-25	ARRIENDO LOCAL COMERCIAL	$ 195.257,00
1-feb-25	FV-299	SALVADOR RUIZ TORRES	feb-25	ARRIENDO VIVIENDA	$ 145.853,00
1-feb-25	FV-300	SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	feb-25	ARRIENDO VIVIENDA	$ 166.296,00
1-feb-25	FV-301	MELITON ALVAREZ DIAZ	feb-25	ARRIENDO VIVIENDA	$ 154.939,00
1-feb-25	FV-302	ZORAIDA TORRES OSORIO	feb-25	ARRIENDO LOCAL COMERCIAL	$ 246.739,00
1-feb-25	FV-303	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	feb-25	ARRIENDO LOCAL COMERCIAL	$ 195.338,00
				TOTAL	$ 1.104.422,00

Tabla 54: Cánones de arrendamiento de inmuebles, febrero 2025 – fuente CSFF

Nota: Los datos aquí consignados fueron previamente revisados en conjunto con el Ing. Edwing Salamanca, coordinador Logístico y comercial del CSFF, en donde se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos: Contratos y otrosíes de arrendamiento de los inmuebles.

Documentos Anexos:

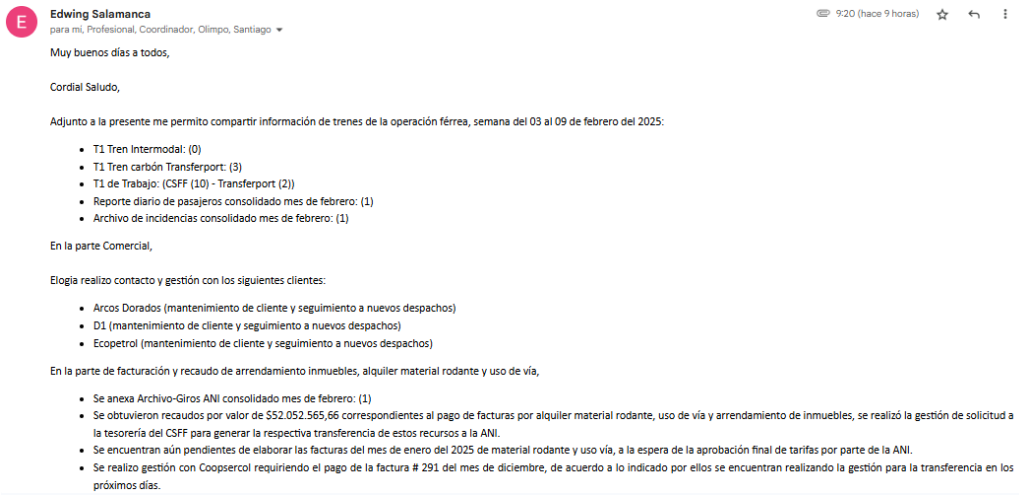
- Alquiler Material Rodante Uso de Vía - febrero 2025
- CGRF-1170-1-25 Alcance actualización tarifas
- CS-CSF-002006 Tarifas por uso de vía

5.5 GESTIÓN COMERCIAL

Para el mes de febrero del año 2025, la gestión comercial realizada por el CSFF fue reportada mediante correos electrónicos, en los cuales informaban a la interventoría acerca de la gestión comercial y los clientes contactados semana a semana, en conjunto con su aliado estratégico “ELOGIA”; correos que fueron compartidos a la Agencia semanalmente en el informe ejecutivo de operaciones.

- **Semana del 03 al 09 de febrero de 2025**

  El día 11-02-25, fue compartido por parte del coordinador logístico y comercial del CSFF, el siguiente correo como soporte a la gestión comercial realizada durante dicho periodo:



Edwing Salamanca
para mí, Profesional, Coordinador, Olimpo, Santiago

9:20 (hace 9 horas)

Muy buenos días a todos,

Cordial Saludo,

Adjunto a la presente me permito compartir información de trenes de la operación férrea, semana del 03 al 09 de febrero del 2025:

- T1 Tren Intermodal: (0)
- T1 Tren carbón Transferport: (3)
- T1 de Trabajo: (CSFF (10) - Transferport (2))
- Reporte diario de pasajeros consolidado mes de febrero: (1)
- Archivo de incidencias consolidado mes de febrero: (1)

En la parte Comercial,

Elogia realizo contacto y gestión con los siguientes clientes:

- Arcos Dorados (mantenimiento de cliente y seguimiento a nuevos despachos)
- D1 (mantenimiento de cliente y seguimiento a nuevos despachos)
- Ecopetrol (mantenimiento de cliente y seguimiento a nuevos despachos)

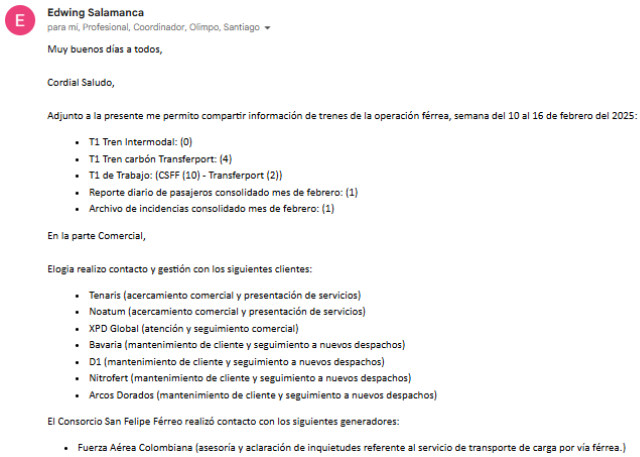
En la parte de facturación y recaudo de arrendamiento inmuebles, alquiler material rodante y uso de vía,

- Se anexa Archivo-Giros ANI consolidado mes de febrero: (1)
- Se obtuvieron recaudos por valor de $52.052.565,66 correspondientes al pago de facturas por alquiler material rodante, uso de vía y arrendamiento de inmuebles, se realizó la gestión de solicitud a la tesorería del CSFF para generar la respectiva transferencia de estos recursos a la ANI.
- Se encuentran aún pendientes de elaborar las facturas del mes de enero del 2025 de material rodante y uso vía, a la espera de la aprobación final de tarifas por parte de la ANI.
- Se realizo gestión con Coopsercol requiriendo el pago de la factura # 291 del mes de diciembre, de acuerdo a lo indicado por ellos se encuentran realizando la gestión para la transferencia en los próximos días.

Ilustración 54: Correo de gestión comercial CSFF – 11 febrero 2025

- **Semana del 10 al 16 de febrero de 2025**

  El día 18-02-25, fue compartido por parte del coordinador logístico y comercial del CSFF, el siguiente correo como soporte a la gestión comercial realizada durante dicho periodo:



Edwing Salamanca
para mí, Profesional, Coordinador, Olimpo, Santiago

Muy buenos días a todos,

Cordial Saludo,

Adjunto a la presente me permito compartir información de trenes de la operación férrea, semana del 10 al 16 de febrero del 2025:

- T1 Tren Intermodal: (0)
- T1 Tren carbón Transferport: (4)
- T1 de Trabajo: (CSFF (10) - Transferport (2))
- Reporte diario de pasajeros consolidado mes de febrero: (1)
- Archivo de incidencias consolidado mes de febrero: (1)

En la parte Comercial,

Elogia realizo contacto y gestión con los siguientes clientes:

- Tenaris (acercamiento comercial y presentación de servicios)
- Noatum (acercamiento comercial y presentación de servicios)
- XPD Global (atención y seguimiento comercial)
- Bavaria (mantenimiento de cliente y seguimiento a nuevos despachos)
- D1 (mantenimiento de cliente y seguimiento a nuevos despachos)
- Nitrofert (mantenimiento de cliente y seguimiento a nuevos despachos)
- Arcos Dorados (mantenimiento de cliente y seguimiento a nuevos despachos)

El Consorcio San Felipe Férreo realizó contacto con los siguientes generadores:

- Fuerza Aérea Colombiana (asesoría y aclaración de inquietudes referente al servicio de transporte de carga por vía férrea.)

Ilustración 55: Correo de gestión comercial CSFF – 18 febrero 2025

- **Semana del 17 al 23 de febrero del 2025**

  El día 25-02-25, fue compartido por parte del coordinador logístico y comercial del CSFF, el siguiente correo como soporte a la gestión comercial realizada durante dicho periodo:



Información de trenes operación férrea: semana del 17 al 23 de febrero 2025 Externo Recibidos ×

✦ Resumir este correo

Edwing Salamanca
para mí, Profesional, Coordinador, Olimpo, Santiago

25 feb 2025, 10:27 (hace 1 día)

Muy buenos días a todos,

Cordial Saludo,

Adjunto a la presente me permito compartir información de trenes de la operación férrea, semana del 17 al 23 de febrero del 2025:

- T1 Tren Intermodal: (0)
- T1 Tren carbón Transferport: (5)
- T1 de Trabajo: (CSFF (16) - Transferport (0))
- Reporte diario de pasajeros consolidado mes de febrero: (1)
- Archivo de incidencias consolidado mes de febrero: (1)

En la parte Comercial,

Elogia realizo contacto y gestión con los siguientes clientes:

- Smurfit Kappa (acercamiento y seguimiento comercial presentación de servicios)
- Tenaris (acercamiento y seguimiento comercial presentación de servicios)
- Familia (mantenimiento de cliente y seguimiento a nuevos despachos)
- Nitrofert (mantenimiento de cliente y seguimiento a nuevos despachos)

El Consorcio San Felipe Férreo realizó contacto con los siguientes generadores:

- Minermarmol S.A.S (asesoría y aclaración de inquietudes referente al servicio de transporte de carga por vía férrea.)

En la parte de facturación y recaudo de arrendamiento inmuebles, alquiler material rodante y uso de vía:

- Se anexa Archivo-Giros ANI consolidado mes de febrero: (1)
- Se encuentran aún pendientes de elaborar facturas del mes de enero del 2025 de material rodante y uso vía, a la espera de la aprobación final de tarifas por parte de la ANI.
- Se realizo gestión con Cooopercol requiriendo el pago de la factura # 291 del mes de diciembre; nos indica que están realizando la gestión contable para el pago.
- Se recaudaron $ 795.319,09 correspondientes al arriendo de inmuebles, valores que están en proceso con la tesorería del CSFF para la realización de la transferencia a la ANI.

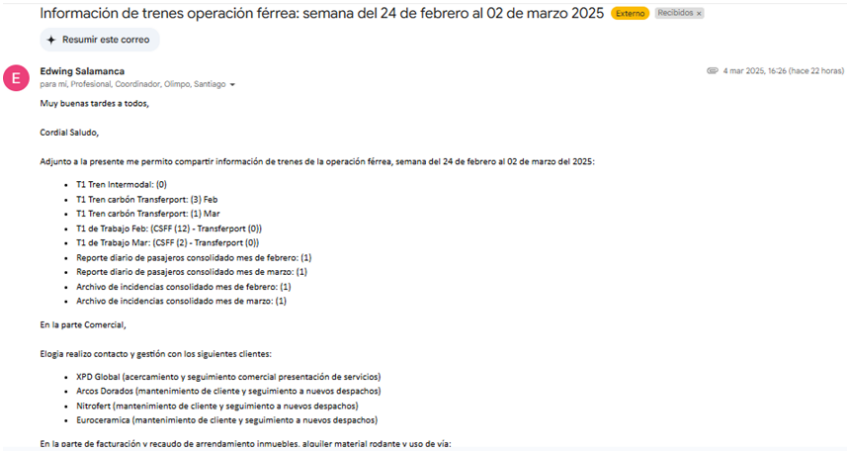
Por su atención mil gracias,

Edwing E. Salamanca Aparicio
Coordinador Cial y Logistico | CONSORCIO

Ilustración 56: Correo de gestión comercial CSFF – 25 febrero 2025

- **Semana del 24 de febrero al 02 de marzo del 2025**

  El día 04-03-25, fue compartido por parte del coordinador logístico y comercial del CSFF, el siguiente correo como soporte a la gestión comercial realizada durante dicho periodo:



Información de trenes operación férrea: semana del 24 de febrero al 02 de marzo 2025 Externo Recibidos ×

✦ Resumir este correo

E **Edwing Salamanca**
para mí, Profesional, Coordinador, Olimpo, Santiago

4 mar 2025, 16:26 (hace 22 horas)

Muy buenas tardes a todos,

Cordial Saludo,

Adjunto a la presente me permito compartir información de trenes de la operación férrea, semana del 24 de febrero al 02 de marzo del 2025:

- T1 Tren Intermodal: (0)
- T1 Tren carbón Transferport: (3) Feb
- T1 Tren carbón Transferport: (1) Mar
- T1 de Trabajo Feb: (CSFF (12) - Transferport (0))
- T1 de Trabajo Mar: (CSFF (2) - Transferport (0))
- Reporte diario de pasajeros consolidado mes de febrero: (1)
- Reporte diario de pasajeros consolidado mes de marzo: (1)
- Archivo de incidencias consolidado mes de febrero: (1)
- Archivo de incidencias consolidado mes de marzo: (1)

En la parte Comercial,

Elogia realizo contacto y gestión con los siguientes clientes:

- XPD Global (acercamiento y seguimiento comercial presentación de servicios)
- Arcos Dorados (mantenimiento de cliente y seguimiento a nuevos despachos)
- Nitrofert (mantenimiento de cliente y seguimiento a nuevos despachos)
- Euroceramica (mantenimiento de cliente y seguimiento a nuevos despachos)

En la parte de facturación y recaudo de arrendamiento inmuebles, alquiler material rodante y uso de vía:

Ilustración 57: Correo de gestión comercial CSFF – 06 de marzo 2025

5.5.1 ACERCAMIENTO A GENERADORES DE CARGA Y MANTENIMIENTO DE CLIENTES

Según lo expuesto en el título anterior “Gestión comercial”, el Consorcio san Felipe Férreo reporto que mediante su aliado estratégico “Elogia”, realizaron diferentes acercamientos a compañías generadoras de carga durante el mes de febrero de 2025 y así mismo generaron un mantenimiento frente a las relaciones comerciales con las compañías a las cuales se les continuaba movilizando carga por el corredor férreo y aquellas con las cuales ya se habían iniciado negociaciones y propuestas:

- Contacto con nuevas empresas:

CLIENTE	OBSERVACION
Tenaris	Opción cliente nuevo (acercamiento)
Noatum	Opción cliente nuevo (acercamiento)
Smurfit Kappa	Opción cliente nuevo (acercamiento)
Papeles Nacionales	Opción cliente nuevo (acercamiento)
XPD Global	Opción cliente nuevo (acercamiento)

Tabla 55: Contacto con nuevas empresas, Feb 2025 - Fuente CSFF

- Mantenimiento de la actual relación comercial:

CLIENTE	OBSERVACION
Familia	seguimiento y mantenimiento comercial para asegurar nuevos despachos
D1	seguimiento y mantenimiento comercial para asegurar nuevos despachos
Bavaria	seguimiento y mantenimiento comercial para asegurar nuevos despachos
Nitrofert	seguimiento y mantenimiento comercial para asegurar nuevos despachos
Arcos Dorados	seguimiento y mantenimiento comercial para asegurar nuevos despachos
Ecopetrol	seguimiento y mantenimiento comercial para asegurar nuevos despachos
Euroceramica	seguimiento y mantenimiento comercial para asegurar nuevos despachos
Fuerza aérea colombiana	asesoría y aclaración de inquietudes referente al servicio de transporte de carga por vía férrea.
Minermarmol S.A.S	asesoría y aclaración de inquietudes referente al servicio de transporte de carga por vía férrea.

Tabla 56: Mantenimiento de relación comercial, Feb 2025 - Fuente CSFF

Documentos Anexos:

- Matriz Gestión GC_DOR_CHI - febrero 2025

6 GESTIÓN OPERATIVA

Mediante el contrato de obra VE 639 2023 la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, realizó la entrega de la Administración y Operación del Corredor Férreo La Dorada – Chiriguana al contratista CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO, a partir del 16 de agosto de 2023. El Contratista inició labores de administración y tomó el control de la operación del corredor. VER ANEXO I: BITACORA DE OPERACIONES.

6.1 CONTROL DE TRÁFICO

El control de tráfico es una de las actividades más importantes en las operaciones ferroviarias ya que de este depende la correcta circulación de los vehículos férreos a lo largo de la vía, y de igual manera se garantiza que no haya incidentes o accidentes en la operación. Para lograr esto, es de vital importancia que cada participante conozca con claridad las normas y procedimientos que deben seguirse para movilizar los trenes y demás vehículos que circulan por las vías férreas y de esta manera garantizar que se realice con seguridad, orden y eficiencia. las disposiciones vigentes en materia ferroviaria y vinculantes al modo férreo, son las descritas en el Reglamento de Operación de Trenes – ROT.

Para la ejecución de este contrato, la interventoría, verifica que el contratista cumpla con su obligación de realizar el control de tráfico y la operación férrea siguiendo las Especificaciones Técnicas de Operación; estas especificaciones indican que para que exista una operación férrea en régimen de seguridad y fiabilidad se debe contar un Centro de Control de Operaciones (CCO). El Consorcio San Felipe Férreo cuenta con un Centro de Control de Operaciones en las instalaciones de la Estación de Barrancabermeja, mediante este se supervisa y se garantiza el óptimo funcionamiento de los demás puntos de enlaces, los sitios fijos (estaciones y paso a nivel) y los que están en movimientos (vehículos férreos), al igual que con el personal humano involucrado en el evento (jefes de Estación, Auxiliares de Estación, Pasonivelista y Operarios de los equipos férreos).

Por parte de la interventoría se efectúa revisión contaste a estos puntos, con el fin de verificar que estos enlaces se estén realizando de forma adecuada, y que los puntos de enlace estén dotados con los implementos necesarios de forma que se garantice la continuidad, eficiencia, permanencia y seguridad en la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros, de igual manera se preste el servicio de control de tráfico para terceros operadores de carga o pasajeros, así como permitir el acceso de terceros operadores interesados en circular a lo largo del corredor férreo.

La Agencia Nacional de Infraestructura en el Anexo 1 (Anexo Técnico), del contrato VE-639-2023 especifica que: "*las operaciones ferroviarias y las actividades de control de tráfico se desarrollarán en los tramos: La Dorada (PK 201+502) - Chiriguaná (PK 722+683); Puerto Berrío (PK 328+100) – Cabañas (PK 361+199); así como en el ramal de Puerto Capulco,*

que se ubica entre las abscisas PK 597+394,08 (cambiavías sur) y PK 598+253,54 (cambiavías norte) que finaliza en la abscisa PK 601+976,202".



Ilustración 58: Ferrobús – Trasporte de pasajeros

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

6.2 DOCUMENTOS

Para un adecuado funcionamiento del centro de control y los puntos de enlace, los movimientos de los vehículos férreos se registran en los documentos descritos a continuación, lo anterior con el fin realizar de manera óptima, eficiente y segura la operación ferroviaria.

- Órdenes de vía.
- Listado de códigos aleatorios personales de maquinistas y jefes de estación de autorización para solicitar y autorizar vías.
- Libro de paso de trenes.
- Libro bloqueo por radio.
- Hoja de movilización.
- Formato T-1, Registro de trenes en movimiento.
- Consigna B, o registro de abscisado con restricción según el estado del cantón.

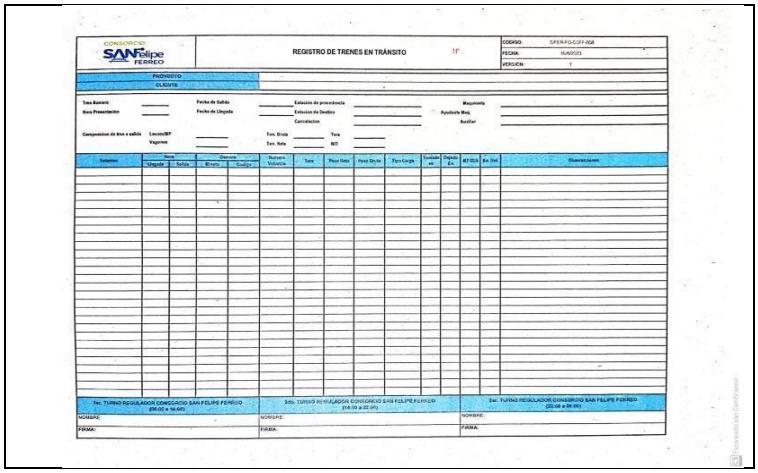


Ilustración 59: Formato – Registro de trenes en transito

Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

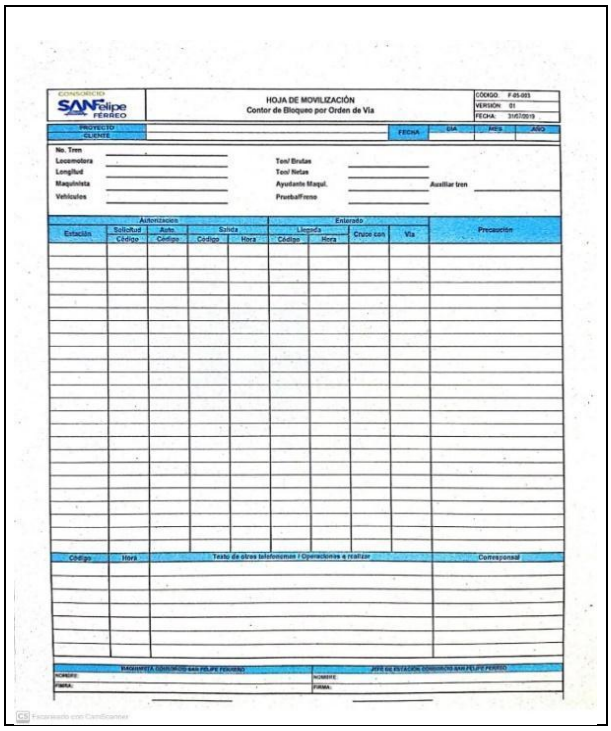


Ilustración 60: Formato – Hoja de movilización

Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

6.3 COMUNICACIONES

La regulación y control del tráfico férreo como se mencionó anteriormente se realiza con el enlace entre el Centro de Control de Operaciones y todos los sitios fijos (estaciones y paso a nivel) y los vehículos férreos en movimiento (carromotores, locomotoras, equipos especializados, etc.). El contratista Consorcio San Felipe Férreo, con el objeto de garantizar la apropiada comunicación entre los involucrados, contrato a la firma ANDITEL S.A. para que suministrara los equipos idóneos y prestara el servicio de comunicación necesarios para las Operaciones Férreas.

Los equipos que se utilizan para la comunicación de las operaciones férreas en el tramo La Dorada – Chiriguana son los siguientes:

- En La Dorada: Un radio base en la estación
- En La Miel: Un radio base.
- En Grecia: Dos radios base, uno para comunicarse en el tramo La Dorada-Grecia, y Cabañas, el segundo radio base para comunicarse con el Centro de Control y las estaciones y móviles en el tramo Grecia-Gamarra.
- En Cabañas: Un radio base.
- En San Juan: Un radio base.
- En Carare: Un radio base.
- En Pulpapel: Un radio base.
- En Barrancabermeja - Centro de Control: Un radio base y un radio portátil
- En Barrancabermeja - Paso a nivel: Un radio base.
- En García Cadena: Un radio base.
- En San Rafael de Lebrija: Un radio base.
- En Gamarra: Un radio base, para la comunicación en el tramo Gamarra – Grecia.
- En las antenas repetidoras: Colorados, el sol y Picachos, uno en cada una.

Actualmente tienen instalados radios móviles los carromotores números 407, 409, 442, 539, 567, 548, 570, 3010. Igualmente, las locomotoras 1010, 1028, 1201 y 1209 y la bateadora BP-011 y reguladora RP-020.

La firma Anditel le presta igualmente el servicio de radiocomunicación a la empresa COOPSERCOL Ltda., operando en las mismas frecuencias del Contratista, alquilándole radios portátiles para los carromotores de movilización de pasajeros.

A continuación, se ilustra el inventario de los equipos de ANDITEL S.A. a disposición del actual contratista, San Felipe Férreo.

ÍTEM	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE #
1	Estación México	TAIT	19125207	MÓVIL + Micrófono
2	Carro Motor 567	TAIT	19270869	MÓVIL + Micrófono
3	Carro motor 570	TAIT	19398297	MÓVIL + Micrófono
4	Locomotora 1201	TAIT	19394284	MÓVIL + Micrófono
5	Reguladora RP020	TAIT	19397831	MÓVIL + Micrófono
6	Locomotora 1209	TAIT	19112775	MÓVIL + Micrófono
7	Estación Grecia Radio	TAIT	19398278	MÓVIL + Micrófono
8	Estación Grecia Radio	TAIT	19204735	MÓVIL + Micrófono
9	Carro Motor 3010	TAIT	19146196	MÓVIL + Micrófono
10	Estación Carare	TAIT	19625367	MÓVIL + Micrófono
11	Estación Pulpapel	TAIT	19397733	MÓVIL + Micrófono
12	Carro Motor 548	TAIT	19157309	MÓVIL + Micrófono
13	Estación Gamarra	TAIT	19365626	MÓVIL + Micrófono
14	Estación San Rafael de Lebrija	TAIT	19398265	MÓVIL + Micrófono
15	Bateadora BP 011	TAIT	19270864	MÓVIL + Micrófono
16	Estación García Cadena	TAIT	19270888	MÓVIL + Micrófono
17	Paso Nivel Barranca (Miraflores)	TAIT	19125226	MÓVIL + Micrófono
18	Estación Barranca Portátil	TAIT	25364210	PORTÁTIL
19	Estación San Juan De La Carrilera	TAIT	19157329	MÓVIL + Micrófono
20	Carro Motor 539	TAIT	19022176	MÓVIL + Micrófono
21	Estación Cabañas	TAIT	19125217	MÓVIL + Micrófono
22	Carro Motor 409	TAIT	19391158	MÓVIL + Micrófono
23	Carro Motor 442	TAIT	19397749	MÓVIL + Micrófono
24	Locomotora 1028	TAIT	19397752	MÓVIL + Micrófono
25	Estación Barranca	TAIT	19397758	MÓVIL + Micrófono
26	Locomotora 1010	TAIT	19282735	MÓVIL + Micrófono
27	Estación La Miel	TAIT	19398271	MÓVIL + Micrófono
28	Carro Motor 181	TAIT	19625333	MÓVIL + Micrófono
29	Carro Motor P603	TAIT	19394257	MÓVIL + Micrófono
30	Carro Motor 6520	TAIT	19397829	MÓVIL + Micrófono
31	Carro Motor 6517	TAIT	19397740	MÓVIL + Micrófono
32	Carro Motor 6518	TAIT	19625365	MÓVIL + Micrófono

ÍTEM	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE #
33	Portátil Barranca	TAIT	25468053	PORTÁTIL
34	Estación Puerto Triunfo	TAIT	19394299	MÓVIL + Micrófono
35	Carro Motor 407	TAIT	19398266	MÓVIL + Micrófono

Tabla 57: Inventario de los Radios que utiliza el Consorcio San Felipe férreo
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

El Consorcio San Felipe Férreo a la fecha del presente informe tiene en funcionamiento 35 radios, para la ejecución del contrato de obra VE-639-2023 se deben implementar 42 radios, 7 radios adicionales a los que ya está utilizando el contratista; estos siete radios, se plantea serán ubicados en tres estaciones próximas a habilitar y en dos quipos Plasser que ingresaran, uno de Alce, Nivelación y Alineación Mecanizada y otro de Regulado, Perfilado y/o Recolección de Balasto Mecanizado, estos dos serán adicionales a los que ya tiene activo el Consorcio San Felipe Férreo.

6.4 CONTROL DE BLOQUEO POR RADIO

El corredor férreo La Dorada – Chiriguaná, no cuenta con la infraestructura necesaria para realizar la movilización de vehículos férreos mediante el método de Control de Bloqueo por Radio, debido a que las estaciones que a la fecha están habilitadas no son las suficientes para implementar un CBR, adicional a lo antes mencionado, el sector entre la estación Gamarra y la estación Chiriguana no cuentan con la antena de comunicación, (antena repetidora), necesaria para que los radios de comunicación puedan hacer conexión entre ellos. Debido a lo anterior, en este corredor férreo se ejecuta la operación ferroviaria con la implementación del método de Ordenes de Vía, que es gestionado desde la unidad principal, Centro Control de Operaciones, haciendo enlace con los puntos fijos, (estaciones y paso a niveles), y los puntos en movimiento, (vehículos férreos en movimiento: Carromotores, locomotoras, equipos especializados, etc.).

6.5 REGLAMENTACIÓN

El control y regulación del tráfico férreo se realizará teniendo en cuenta lo contenido en el Reglamento de Movilización de Trenes entregado por el Consorcio San Felipe Férreo y aprobado por la interventoría. Este reglamento debe ser cumplido por todo el personal que interviene en la movilización de los vehículos férreos, tales como, Maquinistas de Trenes, Ayudantes de Maquinistas, Ayudantes de Trenes, Jefes de Estación, Auxiliares de Estación, Pasonivelista, Tecnólogos de Operación y demás participantes, de la misma forma deberá ser de total conocimiento e implementado por el recurso humano que realiza las actividades

de mantenimiento y conservación de la vía férrea, (caporales, ayudantes de vía, ingenieros, etc.), de igual manera también debe ser de conocimiento de las personas involucradas en las obras civiles que se estén llevando a cabo en el corredor.

6.6 GEOGRAFÍA FERREA (ESTACIONES)

La movilización férrea, se realiza en los siguientes cantones operativos:

- La Dorada (PK 201+502) – Chiriguaná (PK 722+683).
- Grecia (PK 328+100) – Cabañas (PK 361+199).
- Ramal de Puerto Capulco el cual se ubica entre las abscisas PK 598+202 (cambiavías sur) y PK 598+600 (cambiavías norte), y PK602+620 (final del ramal).

La movilización férrea de pasajeros se realiza en los siguientes cantones:

- Barrancabermeja (PK 443+160) – Carare (PK377+640).
- Barrancabermeja (PK 443+160) – Grecia (PK 328+729).

En los cantones mencionados, se ubican las siguientes estaciones férreas y sitios de control presenciales:

- México (PK 202+000).
- La Miel (PK 236+800)
- Grecia (PK 328+729).
- Cabañas (PK 362+650).
- San Juan (PK 355120).
- Carare (PK 377+640).
- Pulpapel (PK 407+890).
- Barrancabermeja (PK 443+160).
- Paso a nivel Barrancabermeja (PK 443+278).
- García Cadena (PK 473+278).
- San Rafael de Lebrija (PK 517+700).
- Gamarra (PK 605+300).

6.7 ESQUEMA DEL ABSCISADO DEL PROYECTO

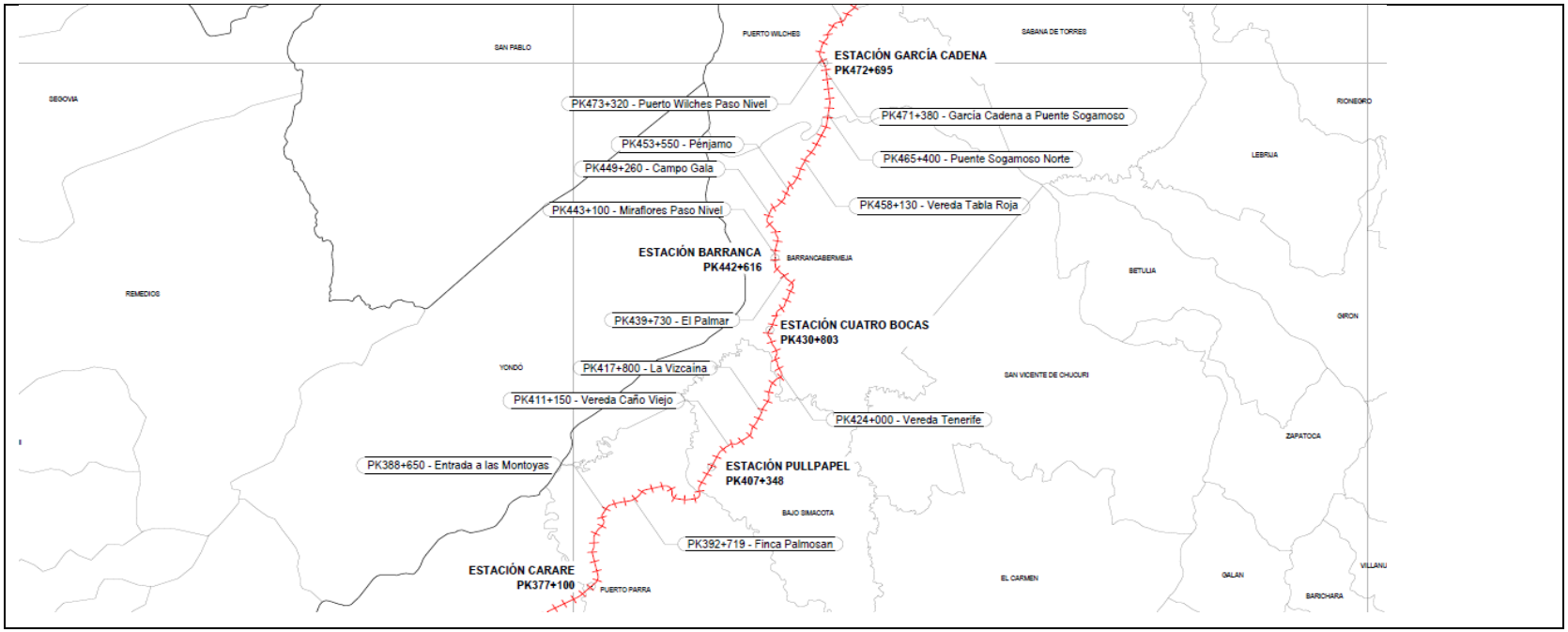


Ilustración 61: Esquema del abscisado del proyecto, sector Estación Carare – Estación García Cadena

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Se presenta a manera de referencia este sector, pero se puede ver esquema completo en los Anexos técnicos, Anexos A

6.8 PASOS A NIVEL

Este corredor férreo pasa por municipios de los departamentos de Caldas, Antioquia, Santander y Cesar. A lo largo de los 558.30 km se han asentado una gran cantidad de comunidades que cruzan de forma legal e ilegal la vía férrea. Para estos cruces existen los llamados Pasos a Nivel, de los que es conveniente precisar que, uno solo de ellos está establecido legalmente, los demás son ilegales, hechos por las comunidades para facilitar su circulación, generando un riesgo para los transeúntes y la movilidad férrea. El Paso a Nivel de Miraflores ubicado en el extremo norte de los patios de la estación Barrancabermeja, es el único Paso a Nivel autorizado en el tramo La Dorada – Chiriguaná, cuenta con: semáforos, señalización vertical, UPS, tablero de control, timbre, baterías, aire acondicionado y demás elementos que garantizan su operación.

En el periodo de esta vigencia, el Paso a Nivel Miraflores operó con normalidad, todos sus elementos funcionan correctamente, en el mes de diciembre el CSFF realizo retoque de pintura y algunos acabados a la caseta, por lo que, a la fecha, se encuentra en muy buenas condiciones.



Ilustración 62: Izquierda, vista caseta PN Miraflores PK 443+086/105, Barrancabermeja

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea



Ilustración 63: Izquierda, vista Norte-Sur PN Miraflores PK 443+086/105, Barrancabermeja; derecha, vista Sur-Norte PN Miraflores PK 443+086/105, Barrancabermeja

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea



Ilustración 64: Izquierda, vista Oeste-Este PN Miraflores PK 443+086/105, Barrancabermeja; derecha, vista Este-Oeste PN Miraflores PK 443+086/105, Barrancabermeja

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

6.9 DISPONIBILIDAD OPERATIVA

Por otra parte, respecto a la operación de carga, durante el mes de febrero transitaron dieciséis (16) trenes carboneros en el corredor férreo la Dorada – Chiriguaná operados por TRANSFERPORT, con un total de 66283.06 toneladas de carbón transportadas.

Entre el 1 y el 28 de febrero de 2025 fueron transportadas 4.979 personas en las estaciones de Barranca, Grecia y Carare.
En comparación con el mes de enero del 2024, para el periodo de febrero 2025 del presente año se presentó una disminución del 18.74% en el total de pasajeros movilizados en el corredor férreo.

ESTADO OPERACIÓN TRAMOS ADMINISTRACIÓN CONTRATO VE-639-2023					
TRAMOS EN ADMINISTRACIÓN	**ESTADO**	**OPERADORES TRANSPORTE FÉRREO**	**TIPO**	**LONGITUD (Kms)**	PORCENTAJE
La Dorada (PK201+502) - Chiriguaná (PK722+683)	En operación	CNR	Carga comercial	521,18	93%
		Prodeco SA	Carga comercial		
		Coopsercol Ltda.	Pasajeros		
Grecia (PK328+100) - Cabañas (361+199)	Inoperativo			33,10	6%
Ramal Capulco (PK597+394 - PK601+976)	En operación	Prodeco SA	Carga comercial	4,58	1%
TOTAL				**558,86**	**100%**

Tabla 57 Tabla 58: operatividad en la geografía férrea

6.10 REGISTRO DE NOVEDADES EN LA OPERACIÓN REGIONAL

La operación férrea en el tramo La Dorada – Chiriguaná durante el periodo del mes de enero del presente año según la información suministrada por Operaciones del CSFF, ocurrieron siete (7) novedades, 58.33% menos que el mes anterior. De las novedades ocurridas, el 42.86% fueron a causa de fallas mecánicas de los vehículos férreos, 14.28% a causa de protestas de las comunidades aledañas a la estación Zapatosa y champan, un 14.28% se debió al golpe de una rama a uno de los trabajadores del CSFF y 28.57% actividades de mantenimiento y pilotaje.

El consorcio San Felipe Férreo siempre que se presenta un accidente por colisión, descarrilamiento, arrollamiento u otro evento de importancia tiene la obligación de reportar la novedad de forma inmediata por medio electrónico con todos los detalles del evento sucedido de forma preliminar previa a las investigaciones, tramites y atenciones realizadas.

El resumen de las novedades se relaciona en el siguiente cuadro:

No.	FECHA INICIO	HORA INICIO	FECHA FINAL	HORA FINAL	TIEMPO DE DEMORAS	PK	TREN	UNIDAD	NOVEDAD	CAUSA
1	07/02/2025	12:45	07/02/2025	15:22	157	402+550	PU 000	Cm: 442	Daño Cm: 442	Se avería eje trasero de la rueda derecha
2	09/02/2025	9:23	09/02/2025	11:35	132	407+348	34304	MP 603	Daño MP 603	Presenta daño en cardan, bota dados de la cruceta
3	20/02/2025	9:05	20/02/2025	12:45	220	407+348	34304	MP 603	Daño MP 603	Se aflojan tornillos de la polea del compresor

No.	FECHA INICIO	HORA INICIO	FECHA FINAL	HORA FINAL	TIEMPO DE DEMORAS	PK	TREN	UNIDAD	NOVEDAD	CAUSA
4	21/02/2025	14:00	22/02/2025	16:10	1570	224+886			NO HAY PASO	Retiro de viga rieles
5	21/02/2025	7:52	21/02/2025	15:27	455	689+500			ORDEN PUBLICO	Personas indeterminadas prenden fuego a un vehículo en la vía
6	25/02/2025	8:55		0:00	-65827255	395+673			VÍA INTERCEPTADA	Instalación de pilotes
7	27/02/2025	9:25	27/02/2025	10:10	45	458+900	BA 003		ACCIDENTE	Rama de árbol golpea en rostro al auxiliar de tren Luis Alfonso Roa Ochoa

Tabla 59: Registro Novedades en la Operación Regional, Tramo La Dorada – Chiriguaná, en el mes de la vigencia – 2025
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

**cuando la novedad se presenta por fallas o daños en el material rodante el tiempo.*

6.11 ACCIDENTALIDAD / INCIDENTES / ACCIDENTES

El Centro de Control, es el área encargada de realizar la regulación y control del tráfico férreo, a través de una coordinación adecuada con los funcionarios que intervienen en dicha movilización como son: jefes de estación, auxiliares de estaciones y Pasonivelista; al mismo tiempo, esta labor depende del estricto cumplimiento e idoneidad del personal que interviene, una eficiente comunicación entre los involucrados y una total cobertura de los radios de comunicación. Adicional a lo anterior, es de suma importancia la implementación de un óptimo sistema de seguridad y de una adecuada señalización vial, tanto en el paso a nivel autorizado, como en los no autorizados, así como también, la señalización de los trabajos que se ejecuten en el corredor vial, como son, la construcción de obras civiles e incluso los trabajos de las cuadrillas de conservación que realizan actividades en la vía. Es preciso mencionar que de esta labor depende la seguridad en la operación de los trenes de pasajeros o de carga e incluso de los trenes de trabajo.

A continuación, se registran los incidentes y/o accidentes que han ocurrido en el tramo Dorada – Chiriguaná durante la ejecución del presente contrato, ocasionados por desperfectos propios de la vía o los vehículos férreos, al igual que por la invasión por terceros del corredor, indicando lo ocurrido cada mes y el acumulado de cada incidente y/o accidente.

MES	COLISIÓN 17,39%	DESCARRILAMIENTO 73,9%	ATROPELLAMIENTO 4,3%	HERIDOS 0,0%	FALLECIDOS 4,3%
ago-23	0	0	0	0	0
	0%	0%	0%		
sep-23	1	3	0	0	0
	25%	75%	0%		

MES	COLISIÓN	DESCARRILAMIENTO	ATROPELLAMIENTO	HERIDOS	FALLECIDOS
	17,39%	73,9%	4,3%	0,0%	4,3%
oct-23	0	1	0	0	0
	0%	100%	0%		
nov-23	0	1	0	0	0
	0%	100%	0%		
dic-23	1	0	0	0	0
	100%	0%	0%		
ene-24	0	1	0	0	0
	0%	100%	0%		
feb-24	1	1	0	0	0
	50%	50%	0%		
mar-24	1	1	0	0	0
	50%	50%	0%		
abr-24	0	1	0	0	0
	0%	100%	0%		
may-24	0	3	0	0	0
	0%	100%	0%		
jun-24	0	0	1	0	1
	0%	0%	100%		
jul-24	0	0	0	0	0
	0%	0%	0%		
ago-24	0	2	0	0	0
	0%	100%	0%		
sep-24	0	1	0	0	0
	0%	100%	0%		
oct-24	0	1	0	0	0
	0%	100%	0%		
nov-24	0	0	0	0	0
	0%	0%	0%		
dic-24	0	0	0	0	0
	0%	0%	0%		
ene-25	0	1	0	0	0
	0%	100%	0%		
feb-25	0	0	0	0	0
	0%	0%	0%		

MES	COLISIÓN	DESCARRILAMIENTO	ATROPELLAMIENTO	HERIDOS	FALLECIDOS
	17,39%	73,9%	4,3%	0,0%	4,3%
TOTAL	4	17	1	0	1

Tabla 60: Trazabilidad de Accidentabilidad Durante la Operación Regional, Tramo La Dorada – Chiriguaná
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

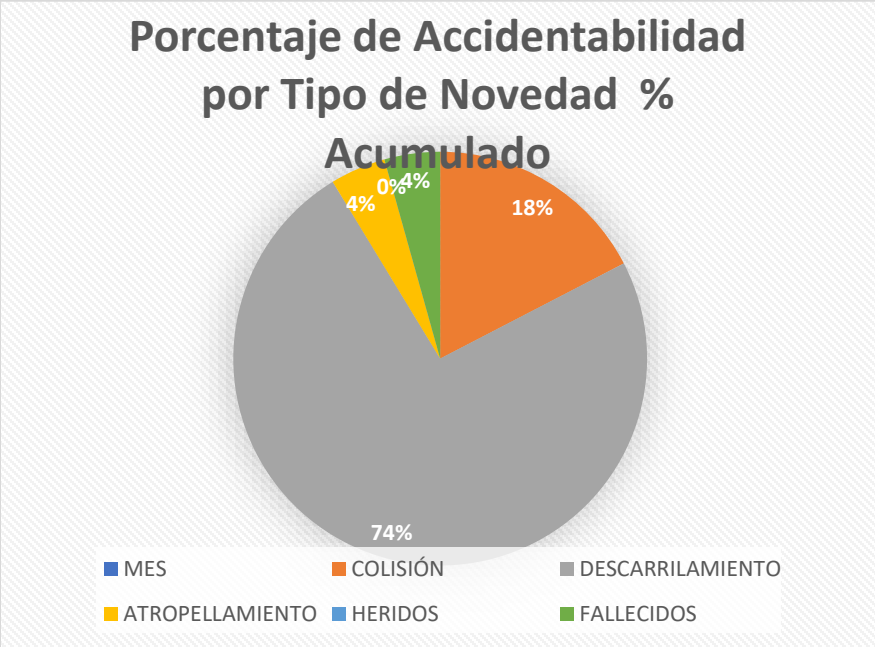


Ilustración 65: Grafica de Accidentabilidad por Tipo de Novedad - % Acumulado

Fuente: *Consorcio Gis Red Férrea*

6.12 NIVELES DE SEGURIDAD FERREA

El Consorcio San Felipe Férreo a treves de Operaciones, emite quincenalmente la Consigna B, dicho documento, establece la velocidad en la que deben transitar los vehículos férreos en cada sector de la vía, al igual que las precauciones que deben tener en los denominados puntos o pasos malos. Con este documento se garantiza la seguridad de la operación férrea en el corredor Dorada - Chiriguaná. El CSFF comparte la consigna B con todos los involucrados en la operación del corredor.

Todos los trenes deben portar la Consigna B vigente como parte de la documentación del tren. Se socializa con todos los miembros de la tripulación y se le debe dar estricto cumplimiento para la seguridad de la operación férrea.

En el anexo A. AREA TECNICA se adjunta las consignas B correspondientes al mes de febrero del 2025.

A continuación, se relacionan los puntos más relevantes de la Consigna B comprendida entre el 01 al 15 de febrero del 2025:

GRECIA-MEXICO

- Hacer uso del silbato (pitazos cortos sucesivos) ante la presencia de personal en la carrilera y en zonas de invasión.
- Notas: Velocidad máxima en puentes 5 Km/h.
- Velocidad máxima de ingreso en Pasos a Nivel a 5 km/hr, una vez superados estos por la (s) locomotora, puede acelerar a la velocidad permitida consignada hasta encontrar el próximo PN, maniobra que deben realizar en cada uno de estos PN.
- Velocidad máxima de ingreso a Cambia Vías a 5 km/hr, todo el tren, una vez superados estos, acelerar a la velocidad permitida consignada hasta encontrar el próximo cambia vías, maniobra que deben realizar en cada uno de estos. Cambias del trayecto asegurados con tornillo y tuerca, parar y verificar orientación de agujas.

GRECIA-CABAÑAS

- Hacer uso del silbato (pitazos cortos sucesivos) ante la presencia de personal en la carrilera y en zonas de invasión.
- Notas: Velocidad máxima en puentes 5 Km/h.
- Velocidad máxima de ingreso a pasos a nivel a 5 Km/hr, una vez superados estos por la (s) locomotoras, puede acelerar a la velocidad permitida consignada hasta encontrar el próximo PN, maniobra que deben realizar en cada uno de estos PN.
- Velocidad máxima de ingreso en Cambia vías a 5 Km/hr, todo el tren, una vez superados estos, acelerar a la velocidad permitida consignada hasta encontrar el próximo Cambia vías, maniobra que deben realizar en cada uno de estos. Cambia vías del trayecto sin candados, parar y verificar orientación de agujas.

GRECIA-CHIRIGUANÁ:

- Hacer uso del silbato (pitazos cortos sucesivos) ante la presencia de personal en la carrilera y en zonas de invasión.
- Notas: Velocidad máxima en puentes Grecia - 4 Bocas 5 Km/h.
- Notas: Velocidad máxima en puentes 4 Boca - Gamarra 5 Km/h.

- Velocidad máxima de ingreso en Pasos a Nivel a 5 km/h, una vez superados estos por la (s) locomotoras, puede acelerar a la velocidad permitida consignada, hasta encontrar el próximo PN, maniobra que deben realizar en cada uno de estos PN. Cambia Vías del trayecto asegurados con tornillo y tuerca, parar y verificar orientación de agujas.
- Velocidad máxima de ingreso en Cambiavías a 5 km/h, todo el tren, una vez superados estos, acelerar a la velocidad permitida consignada hasta encontrar el próximos cambia vías, maniobra que deben realizar en cada uno de estos. Cambia vías del trayecto con candados, parar y verificar orientación de agujas.

A continuación, se relacionan los puntos más relevantes de la Consigna B comprendida entre el 15 al 28 febrero del 2025:

GRECIA-MEXICO

- Hacer uso del silbato (pitazos cortos sucesivos) ante la presencia de personal en la carrilera y en zonas de invasión.
- Notas: Velocidad máxima en puentes 5 Km/h.
- Velocidad máxima de ingreso en Pasos a Nivel a 5 km/hr, una vez superados estos por la (s) locomotora, puede acelerar a la velocidad permitida consignada hasta encontrar el próximo PN, maniobra que deben realizar en cada uno de estos PN.
- Velocidad máxima de ingreso a Cambia Vías a 5 km/hr, todo el tren, una vez superados estos, acelerar a la velocidad permitida consignada hasta encontrar el próximo cambia vías, maniobra que deben realizar en cada uno de estos. Cambias del trayecto asegurados con tornillo y tuerca, parar y verificar orientación de agujas.

GRECIA-CABAÑAS

- Hacer uso del silbato (pitazos cortos sucesivos) ante la presencia de personal en la carrilera y en zonas de invasión.
- Notas: Velocidad máxima en puentes 5 Km/h.
- Velocidad máxima de ingreso a pasos a nivel a 5 Km/h, una vez superados estos por la (s) locomotoras, puede acelerar a la velocidad permitida consignada hasta encontrar el próximo PN, maniobra que deben realizar en cada uno de estos PN.
- Velocidad máxima de ingreso en Cambia vías a 5 Km/h, todo el tren, una vez superados estos, acelerar a la velocidad permitida consignada hasta encontrar el próximo Cambia vías, maniobra que deben realizar en cada uno de estos. Cambia vías del trayecto sin candados, parar y verificar orientación de agujas.

GRECIA-CHIRIGUANÁ:

- Hacer uso del silbato (pitazos cortos sucesivos) ante la presencia de personal en la carrilera y en zonas de invasión.
- Notas: Velocidad máxima en puentes Grecia - 4 Bocas 5 Km/h.
- Notas: Velocidad máxima en puentes 4 Boca - Gamarra 5 Km/h.
- Velocidad máxima de ingreso en Pasos a Nivel a 5 km/h, una vez superados estos por la (s) locomotoras, puede acelerar a la velocidad permitida consignada, hasta encontrar el próximo PN, maniobra que deben realizar en cada uno de estos PN. Cambia Vías del trayecto asegurados con tornillo y tuerca, parar y verificar orientación de agujas.
- Velocidad máxima de ingreso en Cambia vías a 5 km/h, todo el tren, una vez superados estos, acelerar a la velocidad permitida consignada hasta encontrar el próximos cambia vías, maniobra que deben realizar en cada uno de estos. Cambia vías del trayecto con candados, parar y verificar orientación de agujas.

7 GESTIÓN AMBIENTAL

El alcance de la gestión ambiental contractual comprende el cumplimiento de dos instrumentos de manejo y control Ambiental : La Resolución 0751 del 05 de agosto de 2002, por medio de la cual se otorga el Plan de Manejo Ambiental a FENOCO, cedido posterior y parcialmente a la ANI mediante Resolución 0299 de 28 de marzo de 2014, correspondiente al expediente LAM 6817- 00 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA; y la Licencia Ambiental otorgada por la ANLA a FENOCO, mediante Resolución 2098 de 16 de diciembre de 2005, cedida totalmente a la ANI mediante Resolución 0013 de 9 de enero de 2014, perteneciente al Expediente 3365, para la Construcción de la Variante Férrea en Puerto Nare. Además de las obligaciones establecidas en el Anexo 7 que hace parte integral del Contrato de obra pública y por lo tanto es vinculante para el Contratista, incluido con el fin de lograr un abordaje integral, oportuno y cuantificable del relacionamiento con el entorno y demás actividades tendientes a viabilizar de una manera sostenible, los objetivos del presente contrato.

El PMA otorgado mediante Resolución 0751 del 05 de agosto de 2002, cuenta con un alcance de intervención para el proyecto, correspondiente a todas aquellas actividades relacionadas o inherentes con la Rehabilitación – Reconstrucción – Conservación y Operación de la red Férrea del Atlántico a lo largo de los 558.30 kilómetros de vía, dentro de nuestra franja de seguridad, abarcando geográficamente los departamentos de Caldas, Antioquia, Santander, Norte de Santander y Cesar. En lo referente al PAGA, este está proyectado para la ejecución de actividades adicionales a las no contempladas en el PMA, siempre y cuando no sean actividades licenciables, y se encuentren dentro de nuestra franja de seguridad.

7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES COMPETENTES

A continuación, se reportan las obligaciones establecidas en la documentación ambiental del Contrato, aclarando que a la fecha y para este periodo hay actividades que no aplican para su ejecución, tal y como se referencia a continuación:

7.1.1 ELABORACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EXP 6817

Teniendo en cuenta lo establecido en el Apéndice Ambiental, la elaboración del Informe de cumplimiento Ambiental-ICA por su periodicidad de entrega semestral comprenderá el

periodo establecido con corte al 30 de junio de 2025. Por lo tanto y teniendo en cuenta lo referenciado anteriormente, para este periodo no aplica su elaboración ni entrega por parte del CSFF.

ICA	PERIODO	RADICADO ANI	RADICADO ANLA	ESTADO
N. A	N. A	N. A	N. A	N. A

Tabla 62: Entrega de Informes de Cumplimiento Ambiental Expediente 6817
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.1.2 ELABORACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EXP 3365. VARIANTE NARE

En desarrollo de lo establecido en la Resolución ANLA 001031 del 05 de junio de 2024, por medio de la cual se ajustó vía seguimiento, el parágrafo segundo del artículo séptimo de la Resolución 2098 del 16 de diciembre de 2005, en el sentido de modificar la periodicidad en la que se deberá presentar los Informes de Cumplimiento Ambiental -ICA, de trimestral a anual para la presentación de Informes de Cumplimiento Ambiental- ICA, de acuerdo con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo LAM3365. Por tanto, y acorde a lo referenciado anteriormente. Para este periodo no aplica su elaboración ni entrega por parte del CSFF.

ICA	PERIODO	RADICADO ANI	RADICADO ANLA	ESTADO
N. A	N. A	N. A	N. A	N. A

Tabla 63: Entrega de Informes de Cumplimiento Ambiental Expediente 3365
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.1.3 VISITAS Y PAGOS POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL.

Durante el periodo correspondiente al mes de febrero de 2025, no se realizaron visitas por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, por lo que no fue necesario la aprobación de recursos y pagos al respecto. Es importante referenciar que la última visita realizada al Expediente LAM 3365 Variante Nare, sujeta de pago se realizó en marzo del 2024. Generándose el Auto de cobro N°003252, por un valor de $77.922.000 por concepto de la visita. Pago realizado por parte del CSFF, lo cual se soporta bajo el comprobante de pago 116298 - 919301183232 - FAFP CONSORCIO SAN FELIPE FERREO, a través del banco de occidente. Recursos finalmente reconocidos por parte de la interventoría al CSFF en Preacta socio ambiental del mes de junio del 2024

Referente al expediente LAM 6817, para este periodo de febrero de 2025, no se realizaron visitas por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA. La última visita de control y seguimiento Ambiental realizada a este expediente fue en el mes de julio del 2024. Generándose el Auto de cobro N°009492, por un valor de $ 66.384.640 por concepto de la visita, Pago realizado por parte del CSFF, lo cual se soporta bajo el comprobante de pago 50358902, a través del banco DAVIVIENDA. Recursos finalmente reconocidos por parte de la interventoría al CSFF en Preacta socio ambiental del mes de diciembre del 2024.

7.1.4 PROGRAMAS Y ACTIVIDADES AMBIENTALES ESTABLECIDAS EN LAS FICHAS DEL PMA

A continuación, se relacionan los programas y fichas establecidos en el Plan de Manejo Ambiental y el PAGA, bajo los cuales se desarrollarán las diferentes actividades ambientales, producto de la ejecución del proyecto

MEDIO ABIÓTICO	
PMF1	CONTROL SEDIMENTOS ESTABILIDAD TALUDES Y TERRAPLENES
PMF2	REVEGETALIZACIÓN
PMF3	SITIOS DE DEPÓSITOS PARA SOBRANTES DE EXCAVACIONES
PMF4	MANEJO DE CANTERAS
PMF5	MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS
PMF6	MANEJO DE DESECHOS LÍQUIDOS
MEDIO BIÓTICO	
PMB1	PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN.
GENERAL	
PMG1	SEÑALIZACIÓN
PMG2	GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL
PMG3	CONSERVACIÓN DEL CORREDOR FÉRREO
GARMO-(R-M-O) -8-20 (Implementación fichas adicionales al PMA LAM6817 PAGA	MANEJO DE PATIOS Y BODEGAS

MEDIO ABIÓTICO	
GARMO-(R-M-O) -8-21 (Implementación fichas adicionales al PMA LAM6817 PAGA	INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMPAMENTOS

Tabla 64: Listado de fichas Ambientales establecidas en el PMA

7.1.4.1 INFORME DE ACTIVIDADES AMBIENTALES

Dentro de las actividades ejecutadas por parte del contratista, relacionadas con la gestión ambiental del proyecto VE 639-2023, a continuación, se describen las acciones realizadas por parte del CSFF durante el periodo.

- SEGUIMIENTO A FICHAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EXPEDIENTE 6817-00

<table>
<tr><th>FICHA</th><th>SEGUIMIENTO</th></tr>
<tr><td>PMF1 CONTROL SEDIMENTOS ESTABILIDAD TALUDES Y TERRAPLENES</td><td>Como control de sedimento y estabilidad de taludes y terraplenes se realizaron las siguientes actividades:
<table>
<tr><th colspan="3">Mantenimiento La Dorada – Barrancabermeja – Chiriguaná</th></tr>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>UND</th><th>CANTIDAD TOTAL</th></tr>
<tr><td>Limpieza de Cunetas</td><td>ML</td><td>1.327.6</td></tr>
<tr><td>Limpieza de alcantarillas</td><td>ML</td><td>1.061,5</td></tr>
<tr><td>Conformación o reconstrucción de cunetas</td><td>M3</td><td>53,64</td></tr>
<tr><td>Conformación de derrumbes</td><td>M3</td><td>27</td></tr>
</table>
Indicadores:
<table>
<tr><th>MEDICIÓN</th><th>META</th><th>FRECUENCIA</th><th>CUMPLIMIENTO</th><th>REGISTRO</th></tr>
<tr><td>(1.327.6m de limpieza cunetas ejecutadas) / (1.327.6m limpieza</td><td>90</td><td>Semestral</td><td>100%</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
</table>

cunetas programadas) *100				Actividad evidenciada mediante fotografías No. 1, 2, 3,4, 5, 27 y 28. En Anexo 1. Reportes del área técnica
(1.061,5 m de limpieza de alcantarillas ejecutadas) / (1.061,5m limpieza alcantarillas programadas) *100	90	Mensual	100%	
(53,64 m3 reconstrucción y conformación de cunetas ejecutadas) / (53,64 m3 reconstrucción y conformación de cuentas programadas) *100	90	Mensual	100%	
(5 cantidad de obras ejecutadas/ 5 cantidad de obras a ejecutar) *100	90	Mensual	100%	
(27 m3 de Extracción y conformación de derrumbes ejecutados) / (27 m3 de Extracción y conformación de derrumbes programados) *100	90	Mensual	100%	

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PM1F1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico

De igual manera, durante este periodo, se ejecutan actividades de rehabilitación de obra de drenaje transversal y construcción de obras complementarias en el punto kilométrico ubicado en el PK471+915 en jurisdicción del corregimiento García Cadena – Puerto Wilches.

En el punto kilométrico 224+880, en la vereda La Agustina en jurisdicción de La Dorada - Caldas, se realizó la ejecución de actividades de construcción de obra falsa en pórticos de tubería metálica hincada con viga riel - Pilotaje.

El 25 de febrero de 2025, se dio inicio a ejecución de actividades de construcción de obra falsa en pórticos de tubería metálica hincada con viga riel – Pilotaje, en el punto kilométrico PK395+673 vereda La Sierra en jurisdicción de Puerto Parra – Santander.

Durante el mes de febrero se dio inicio a actividades de construcción de muro guardabalasto entre los PK472+571 al PK472+623, y PK472+784 al PK472+981.

PK (Ubicación Obra)	Obra ejecutada
PK224+880	Construcción de obra falsa en pórticos de tubería metálica hincada con viga riel
PK395+673	Construcción de obra falsa en pórticos de tubería metálica hincada con viga riel
PK471+915	Rehabilitación de alcantarilla
PK 472+571- PK472+623	Construcción de muro guardabalasto
PK 472+784- PK472+981	Construcción de muro guardabalasto

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6,PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 2 PMF1 Formato de monitoreo de erosión y estabilidad de taludes PK224+880

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 3 PMF1 Formato de monitoreo de erosión y estabilidad de taludes PK471+915, PK472+571, PK472+784

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 4 PMF1 Formato de monitoreo de erosión y estabilidad de taludes PK395+673

PMF2 REVEGETALIZACIÓN

Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades de Revegetalización teniendo en cuenta que a la fecha no se han iniciado las actividades constructivas que ameriten su desarrollo.

Indicador:

MEDICIÓN	META	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	REGISTRO
(m2 cobertura de vegetal recuperada) / (m2 de cobertura	80	Semestral	N.A para este periodo	N.A Registro fotográfico

	vegetal a recuperar) *100 | | | | Reportes del área técnica
PMF3 SITIOS DE DEPÓSITOS PARA SOBRANTES DE EXCAVACIONES	Durante este periodo, el Contratista no reporta volumen de sedimentos que hayan sido producto de la remoción de derrumbes menores. Sobrantes de tipo inerte y cobertura vegetal. **Indicadores:** **MEDICIÓN** | **META** | **FRECUENCIA** | **CUMPLIMIENTO** | **REGISTRO** (583,2 m3 de material sobrante a acopiar) /583,2 m3 de material acopiado adecuadamente) *100 | 100 | Mensual | 100% | Reportes del área técnica (31.59m3 de material sobrante a acopiar RCD) / 31.59 m3 de material RCD acopiado adecuadamente) *100 | 100 | Mensual | N.A para este periodo | Durante el mes de enero del 2025, se continua con el acopio del material de excavación de 496,20 m3 resultado de las actividades de rehabilitación de las alcantarillas ubicadas en el PK452+480 y PK453+398, material retirado del área de intervención y acopiado temporalmente en el patio de la Estación Barrancabermeja, previó a su disposición final. La cual se realizará en el siguiente periodo correspondiente al mes de febrero. Por otro lado, Durante las actividades de construcción en los frentes de obra de los PK472+571-PK472+623 y PK472+784 – PK472+981, se realiza la extracción de 137,5 m3 de material sobrante de excavación, los cuales se acopian temporalmente en el área para posterior reutilización en la reconformación del área. Además, como resultado de actividades de rehabilitación de alcantarilla triple ubicada en el PK471+915, se realiza la generación de 445,7 m3 de material sobrante de excavación, el mismo se encuentra acopiado en el área de intervenciones en forma de Jarillón como resultado de la demolición de las aletas y cabezal del encole y descole de la alcantarilla existente en el PK471+915, se generaron 31,59 m3 de residuos de construcción y demolición - RCD, los cuales se encuentran acopiados en la zona de intervenciones, a la espera de transporte a disposición final. Durante el presente periodo se realizó la remoción de 27 m3 de sedimentos producto de derrumbes menores, sobrantes de tipo inerte y cobertura vegetal los cuales se conforman dentro de la franja de corredor del tramo La Dorada – Chiriguaná.

<table>
<tr><td></td><td>Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico

Es importante manifestar que, este acopio adecuado, es temporal mientras se dispone ante gestor autorizado. Lo cual se proyecta realizar durante el próximo periodo.</td></tr>
<tr><td>PMF4
MANEJO DE CANTERAS</td><td>El CSFF reportó la recolección y perfilado de balasto en el corredor férreo a lo largo de a 6525 ml,

Para este periodo se reporta el riego de 598 m3 balasto sobre el corredor férreo, se adjunta certificación expedida por AGREGADOS DEL CHAMPAN por medio de la cual se soporta la compra de 1.300 m3, siendo que el volumen de material restante se encuentra acopiado para posterior disposición en la vía.

Durante el mes de febrero, para el desarrollo de actividades de rehabilitación de alcantarilla en el PK471+915, se realizó el suministro de 19,24 m3 de material de relleno y 18 m3 de piedra rajón o piedra bolo. Sin embargo, a la fecha de corte no se realizó el aporte del certificado, por lo cual la información será presentada en el siguiente periodo.

Durante el mes de febrero, el subcontratista Llanes y Porras allegó al Consorcio San Felipe Férreo el certificado de suministro de 70 m3 de cascajillo, 50 m3 de triturado, 111 m3 de piedra bolo y 700 m3 de subbase, empleado durante las actividades de construcción de muro guardabalasto entre el PK472+070 al PK472+570, rehabilitación de alcantarillas ubicadas los PK452+480 y PK453+398, desarrollados durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024.

El proveedor de materiales Transportes y materiales JR S.A.S, cuenta con licencia ambiental dada bajo Resolución DGL 00000615 de 8 de junio de 2010 y Titulo Minero No. EJU-111

Los volúmenes reportados por cada obra corresponden a:

<table>
<tr><td>Punto km</td><td>Tipo y volumen de material</td></tr>
<tr><td>PK472+070- PK472+570:</td><td>11 m3 de cascajillo, 14,68 m3 de triturado.</td></tr>
<tr><td>PK452+480:</td><td>29 m3 de cascajillo, 23,32 m3 de triturado, 77,3 m3 de piedra bolo y 348,413 m3 de subbase</td></tr>
<tr><td>PK453+398:</td><td>30 m3 de cascajillo, 12 m3 de triturado, 33,7 m3 de piedra bolo y 289.9 m3 de subbase</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 6 PMF4 Certificado de suministro de materiales pétreos noviembre - diciembre 2024

.

Indicadores:

<table>
<tr><th>MEDICIÓN</th><th>META</th><th>FRECUENCIA</th><th>CUMPLIMIENTO</th><th>REGISTRO</th></tr>
<tr><td>(37, 24m3 de material pétreo utilizado de cantera Autorizada) / 37 m3 de material pétreo utilizado) *100.</td><td>100</td><td>Mensual</td><td>100%</td><td>Reportes del área técnica.

Registro de Seguimiento y Monitoreo.</td></tr>
</table>

A la fecha de corte del informe se lleva un acumulado aproximado de 34.157,36 m^3 de material pétreo utilizado.

</td></tr>
<tr><td>PMF5 MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS</td><td>

Residuos Sólidos e inertes:

El CSFF reportó para este periodo la generación de residuos sólidos ordinarios generados en las estaciones y pasos a nivel para los que se encuentran operativos los puntos ecológicos que cumplen con las recomendaciones de la Norma Técnica Colombiana GTC 24 de 2009 y Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS.

Estos puntos se ubican en las estaciones México, Argelia, La Miel, Grecia, San Juan, Carare, Pulpapel, Barrancabermeja, Gamarra, San Rafael y Zapatosa, para posibilitar la adecuada clasificación, efectuando su disposición a través de las empresas de servicios públicos de cada jurisdicción en los municipios que recorre la línea férrea.

Los residuos ordinarios generados por las diferentes cuadrillas fueron trasladados a las estaciones ubicadas en cercanías, para ser posteriormente recolectados y dispuestos adecuadamente.

Durante el mes de febrero se llevó a cabo la donación de 30 kilogramos de cartón a la asociación de manejo integral de residuos sólidos de Aguachica AMIRSA MISION VERDE E.S.P, como parte del compromiso con la sostenibilidad y el apoyo a iniciativas de reciclaje comunitario.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 7 PMF5 Certificado donación residuos reciclables febrero Amirsa – Mision Verde E.S.P

</td></tr>
</table>

Según lo establece la ficha PMF5 manejo de desechos sólidos, las traviesas de concreto y madera resultante de la rehabilitación de la infraestructura y superestructura, son llevadas a las estaciones más cercanas, para ser reutilizadas en labores de mantenimiento. Para este periodo se reutilizaron traviesas de la siguiente manera:

Fecha	PK inicial	PK final	Actividad	Cantidad	Und
06-feb-25	636+050	636+087	Cambio/instalación Traviesas de concreto	32,00	Und
06-feb-25	328+188	328+188	Cargue de traviesas de concreto de 90 malas en plataforma de tren en patios con apoyo de retro	280,00	Und
07-feb-25	636+087	636+128	Cambio/instalación Traviesas de concreto	34,00	Und
07-feb-25	328+188	328+188	Cargue de traviesas de concreto de 90 malas en plataforma de tren en patios con apoyo de retro	140,00	Und
07-feb-25	354+738	354+759	Instalación de traviesas concreto	22,00	Und
08-feb-25	354+738	354+759	Instalación de traviesas concreto	14,00	Und
10-feb-25	354+772	354+791	Instalación de traviesas concreto de 90 en mal estado	20,00	Und
11-feb-25	617+770	617+806	Cambio/instalación Traviesas de concreto	3,00	Und
11-feb-25	354+785	354+793	Instalación de traviesas concreto	6,00	Und

			de 90 en mal estado		
12-feb-25	617+770	617+806	Cambio/instalación Traviesas de concreto	8,00	Und
12-feb-25	636+128	636+186	Cambio/instalación Traviesas de concreto	32,00	Und
12-feb-25	339+000	354+000	Recolección cargue y descargue de traviesas de concreto de 90 en mal estado	55,00	mL
13-feb-25	636+186	636+245	Cambio/instalación Traviesas de concreto	48,00	Und
14-feb-25	636+245	636+293	Cambio/instalación Traviesas de concreto	40,00	Und
17-feb-25	636+293	636+340	Cambio/instalación Traviesas de concreto	38,00	Und
18-feb-25	636+340	636+400	Cambio/instalación Traviesas de concreto	48,00	Und
19-feb-25	636+400	636+465	Cambio/instalación Traviesas de concreto	50,00	Und
20-feb-25	339+055	339+110	instalación de traviesas de concreto de 90 en mal estado para construcción de trincho	15,00	Und
21-feb-25	617+780	617+780	Cambio/instalación Traviesas de concreto	3,00	Und
22-feb-25	328+080	339+110	Cargue y descargue de	19,00	Und

			traviesas 90 de concreto en mal estado		
25-feb-25	636+465	636+500	Cambio/instalación Traviesas de concreto	26,00	Und
26-feb-25	339+055	339+110	instalación de traviesas de concreto de 90 en mal estado para construcción de trincho	23,00	Und
26-feb-25	662000	720++000	Inventario de Traviesas en puente y muros guardabalasto	1,00	Und
27-feb-25	442+616	442+616	Cargue Traviesas de madera para CV (enviadas a Puerto Berrio)	31,00	Und
27-feb-25	339+055	339+110	instalación de traviesas de concreto de 90 en mal estado para construcción de trincho	36,00	Und
27-feb-25	243+190	243+192	Instalación de traviesas de concreto en mal estado para construcción de trincho	3,00	Und
28-feb-25	636+500	636+552	Cambio/instalación Traviesas de concreto	44,00	Und
28-feb-25	243+192	243+194	Instalación de traviesas de concreto en mal estado para construcción de trincho	3,00	Und

Residuos RCD y RESPEL.

Los desechos con características de peligrosidad son trasladados hasta la caseta RESPEL más cercana ubicadas en las estaciones férreas Grecia, Barrancabermeja y Gamarra.

Durante este periodo, el CSFF allego el certificado de tratamiento y disposición final de los 3.843,1 Kg de RESPEL dispuestos durante el mes de noviembre del 2024. Representados en aserrín, estopas y tanques impregnados con hidrocarburos, bolsas de cemento y traviesas de madera impermeabilizadas. Recolección realizada en su momento por la empresa SANDESOL S.A E.S.P. la cual cuenta con licencia ambiental otorgada por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 8 PMF5 Certificado de entrega para reutilización RESPEL Est. Barrancabermeja NOV 2024

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico

Residuos Reciclables

Durante el mes de febrero se llevó a cabo la donación de 30 kilogramos de cartón a la asociación de manejo integral de residuos sólidos de Aguachica AMIRSA MISION VERDE E.S.P, como parte del compromiso con la sostenibilidad y el apoyo a iniciativas de reciclaje comunitario.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 7 PMF5 Certificado donación residuos reciclables febrero Amirsa – Misión Verde E.S.P.

Residuos de deshierbe y rocería

La biomasa cortada para la limpieza del corredor férreo o rocería se ubicó en las zonas aledañas al corredor sin obstruir las corrientes de agua o vías aledañas al corredor.

Durante este periodo se realizó la siguiente actividad.

Mantenimiento La Dorada – Barrancabermeja – Chiriguaná		
Actividad	**Und**	**Cantidad Total**
Rocería y deshierbe manual	Ha	141,40

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico

A la fecha de corte del informe, se lleva un acumulado de 2.723,91 Ha de la actividad de rocería y deshierbe manual.

Indicadores:

MEDICIÓN	META	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	REGISTRO
(0 ton de Traviesas dispuestas adecuadamente) / 0 ton de Traviesas a disponer) *100.	75%	Mensual	N.A para este periodo	Reportes del área técnica
(Kg RESPEL dispuesto) / (Kg RESPEL a disponer) *100	75%	Mensual	100%	Manifiestos de carga de residuos Evaluación cualitativa de separación
(141,40 Ha de rocería realizadas) / (141,40 Ha de rocería programadas) *100	75%	Mensual	100%	Actividad evidenciada mediante fotografías No. 7,8,9 y 10. En Anexo 1.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico.

PMF6 MANEJO DE DESECHOS LÍQUIDOS	Durante el presente periodo de reporte, el Consorcio San Felipe Férreo realizó mantenimiento de unidad sanitaria y lavamanos portátil en la Estación Férrea Barrancabermeja PK 442+616, el certificado de tratamiento y disposición final de los residuos líquidos no fue entregado a corte del periodo reportado; por lo que el próximo periodo se incluirá la información. Durante el mes de febrero de 2025, el subcontratista R&R realizó el retiro de unidad sanitaria portátil remitió soporte de mantenimiento en el punto de ejecución de obra en el PK224+880 Vereda La Agustina – La Dorada, en donde se adelantaban actividades de pilotaje. el certificado de tratamiento y disposición final de los residuos líquidos no fue

entregado a corte del periodo reportado; por lo que el próximo periodo se incluirá la información.

Durante el mes de febrero, se realizó la instalación de unidad sanitaria portátil en el PK471+915, en donde se adelantan actividades de rehabilitación de alcantarilla mediante sustitución de tubería metálica por tubería en concreto.

Durante el mes de febrero se realiza instalación de la unidad sanitaria portátil en el punto de ejecución de obra en el PK395+673 vereda La Sierra, en jurisdicción del municipio de Puerto Parra - Santander, en donde se adelantan actividades de construcción de obra falsa en pórticos de tubería metálica hincada con viga riel.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 9 PMF6 Soportes mantenimiento USP y Lavamanos Estación Bca febrero 2025.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 10 - PMF6 Soporte de mantenimiento USP PK224+880

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico

Indicadores:

MEDICIÓN	META	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	REGISTRO
(6 estaciones conectadas al alcantarillado) / (6 estaciones generando residuos líquidos) *100	100	Mensual	100%	Estaciones férreas conectadas al alcantarillado: México, La Miel, Pto Triunfo, Grecia, Carare y Barrancabermeja
(Gal residuos hidrocarburos tratados) / (Gal residuos hidrocarburos generados)	100	Mensual	N.A para este periodo	N.A Registros fotográficos y/o fílmicos
(3 baño portátil en frentes de obra) / (5 baños	100	Mensual	60%	Actividad evidenciada mediante fotografía No.

	portátiles requerido) *100				37 En Anexo 1.
	(1Sistemas de tratamiento de aguas industriales implementados) / (1 Sistemas de tratamiento de aguas industriales requeridos) *100	100	Mensual	100%	Trampa de Grasa ubicada en el Guaje, estación Grecia.
	(Sistemas séptic os succionados) / (Sistemas séptic os por succiona r)	100	Semestral	N.A	N.A Registros fotográficos y/o fílmicos

PMB1 PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN.

Durante este periodo, el CSFF continuó con las gestiones enmarcadas en la ejecución de los mantenimientos de las compensaciones forestales provenientes del contrato anterior, derivadas de los permisos de aprovechamiento forestal otorgados por las autoridades ambientales y las secretarias de planeación municipal con las que se han tramitado intervenciones arbóreas por gestión del riesgo en inmediaciones del corredor férreo, tal como se detalla a continuación:

ID	Descripción del Expediente	Autoridad Ambiental	Municipio	Departamento Ubicación Compensación	No de individuos a Compensar	No de individuos Compensados	No de mantenimientos programados	No de mantenimientos realizados	Fecha final del mantenimiento programado	Observaciones

	1	Compensación permiso de tala 033/22 del 30-03-2022-CAS Cedida mediante Auto 147 10-11 2023	CAS	Bajo Simacota	Santander	35	35	4	4	28/06/2024	Mantenimientos Proyectados a ejecutarse durante los meses de febrero, mayo y agosto de 2024. El mantenimiento programado para el mes de mayo se realizó el día 28 de junio del 2024, debido a temas administrativos por parte del CSFF
	2	Compensación permiso de tala 093/22 del 26-07-2022-CAS Cedida mediante Auto 148 10-11-202	CAS	Bajo Simacota	Santander	10	10	3	3	28-06-2024	Mantenimientos Proyectados a ejecutarse durante los meses de febrero, mayo y agosto de 2024. El mantenimiento programado para el mes de mayo se realizó

											el día 28 de junio del 2024, debido a temas administrativos por parte del CSFF
	3	Resolución 0490 21 – 09 -2022	CORPOCESAR	Zapatosa	Cesar	146	146	3	3	10-08-2024	El 4 de septiembre de 2024, mediante el radicado 10364, se entregó a CORPOCESAR el Informe de Mantenimiento No. 3
	4	permiso de tala gestión de riesgo Cimitarra 03-02-2023	Este permiso fue otorgado por parte de la subsecretaria de gestión de	Cimitarra	Santander	50	50	2	2	15-08-2024	Mantenimiento ejecutado en el mes de agosto de 2024.

			riesgo Cimitarra								
	5	Permiso de Tala Resolución 0305 29 – 05 - 2024	CORPOCESAR		Cesar	149	N.A	N.A	N.A	N.A	En gestión de predio
	6	Permiso de Tala Resolución 0288.2024	CDMB	Rionegro	Santander	100	100	0	0	-	El 12 de agosto el CSFF ejecuto el establecimiento de los 100 individuos arbóreos
	7	permiso de tala gestión de riesgo Barrancabermeja 10-05-202	Secretaria de Gestión del Riesgo de Barrancabermeja	Barrancabermeja	Santander	9	N.A	N.A	N.A	N.A	En gestión de predio
	8	Compensación permiso de tala gestión de riesgo Barrancabermeja 10-05- 2024	Secretaria de Gestión del	Barrancabermeja	Santander	3	N.A	N.A	N.A	N.A	En gestión de predio

			Riesgo de Barrancabermeja								
	9	Compensación permiso de tala gestión de riesgo Puerto Wilches 31-07-2024	Secretaria de Gestión del Riesgo de Barrancabermeja	Barrancabermeja	Santander	10	N.A	N.A	N.A	N.A	En gestión de predio
	10	Compensación permiso de tala gestión de riesgo Barrancabermeja 23-09-2024	Secretaria de Gestión del Riesgo de Barrancabermeja	Barrancabermeja	Santander	3	N.A	N.A	N.A	N.A	En gestión de predio

11	Compensación permiso de erradicación No. 012 de 2025	División administrativa de medio ambiente y desarrollo sostenible			6	N.A	N.A	N.A	N.A	Donación de material vegetal – En gestión
12	Compensación Informe técnico 2025100825 – Puerto Barrio – 19-02-2025	Secretaria de Agricultura, minería y ambiente Puerto Berrio	Puerto Berrio	Antioquia	2	N.A	N.A	N.A	N.A	Donación de material vegetal – En gestión

NOTA: Los mantenimientos a realizar y/o realizados corresponden a programación establecida juntamente con el Contratista, acordes a la necesidad en campo del respectivo mantenimiento toda vez que estos expedientes provienen de contratos anteriores y dentro de las obligaciones no quedó establecida la frecuencia con la que se deben realizar. Por ende, desde el proyecto, lo que se busca es garantizar la supervivencia de los individuos arbóreos para de esta manera garantizar el recibo por parte de la Corporación y/o Subsecretaría de riesgo Municipal para los casos en que aplica.

A continuación, se describen las acciones adelantadas por el CSFF ante las autoridades ambientales y las entidades territoriales referentes a permisos de tala y/o aprovechamiento forestal.

El 04 de febrero de 2025, el CSFF recibió informe técnico No. 0010-2025 por medio del cual, la Subsecretaria de Gestión del Riesgo de Desastres de Barrancabermeja autoriza la tala de emergencia de un individuo de la especie palma de aceite *(Elaeis guineensis),* ubicada en el PK453+398 vereda Pénjamo en jurisdicción de Barrancabermeja – Santander, debido a condición de riesgo de colapso.

El 05 de febrero, el Consorcio San Felipe Férreo radicó ante la alcaldía del municipio de la Dorada - Caldas, mediante comunicación CS-CSF- 001973, solicitud de autorización de tala de emergencia de un individuo forestal de la especie *Maclura tinctoria* (Dinde) ubicado en el PK 202+000. La Alcaldía distrital asigna radicado CE-25-0055. El 13 de febrero, el área ambiental del CSFF realizó visita conjunta con personal división administrativa de medio ambiente y desarrollo sostenible, con la finalidad de inspeccionar las condiciones existentes.

El 12 de febrero de 2025, el CSFF realizó socialización de informe técnico No. 0010-2025, por la cual la SDGRD de Barrancabermeja autoriza tala de un individuo de la especie palma de aceite *(Elaeis guineensis),* ubicada en el PK453+398 vereda Pénjamo en jurisdicción de Barrancabermeja – Santander, debido a condición de riesgo de colapso. El 13 de febrero de 2025, el CSFF realizó socialización de Acta No 10.2024, por la cual el Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Puerto Wilches autoriza tala de un individuo de la especie aceituno, y se notifica sobre la tala de individuo de la especie palma de aceite, ubicados en el PK471+915 corregimiento García Cadena, debido a actividades de rehabilitación de alcantarilla colapsada.

El 18 de febrero, el Consorcio San Felipe Férreo radicó ante la alcaldía del municipio de Puerto Berrio, mediante comunicación CS-CSF- 002002, solicitud de autorización de tala de emergencia de dos individuos forestales de las especies *Albizia saman* (Campano) y *Cecropia peltata (Yarumo)* ubicados en los PK 307+862 y PK 307+ 962. La Alcaldía distrital asigna radicado 2025100825 del 18 de febrero de 2025. Además el 19 de febrero, el área ambiental del CSFF realizó visita conjunta con personal técnico de la oficina de agricultura, minería y ambiente, con la finalidad de inspeccionar las condiciones existentes.

El 19 de febrero de 2025, el Consorcio San Felipe Férreo recibió autorización silvicultural de erradicación N° 012 de 2025, emitido por la división administrativa de medio ambiente y desarrollo sostenible de la alcaldía municipal de La Dorada

<table>
<tr>
<td></td>
<td>-Caldas, en respuesta a solicitud CS-CSF-1973. Además, establece como medida de compensación la donación de 6 individuos forestales de especies nativas.

El día 19 de febrero de 2025 la alcaldía del municipio de Puerto Berrio notificó al CSFF mediante informe técnico N°25-1.14.04, de asunto: Autorización para la tala de emergencia de dos individuos arbóreos ubicados en los PK307+862 y PK307+962 en jurisdicción del municipio de Puerto Berrio – Antioquia, y establece como medida de compensación la donación de 2 individuos forestales.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 11 – PMB1 SDGRG BCA, Informe Técnico No. 0010-2025 Autorización tala de emergencia PK453+398.
Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 12 – PMB1 La Dorada solicitud de autorización de tala de emergencia PK 202+000.
Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 13 – PMB1 Acta socialización Informe Técnico No. 0010-2025 Autorización tala de emergencia PK453+398
Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 14 – PMB1 Acta socialización Acta No. 010.2024 Autorización tala de emergencia PK471+915.
Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 15 – PMB1 Puerto Berrio solicitud de autorización de tala de emergencia PK 307+862 y PK 307+ 962.
Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 16 – PMB1 La Dorada autorización silvicultural de erradicación N° 012 de 2025.
Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 17 – PMB1 Puerto Berrio informe técnico N°25-1.14.04 Tala PK307+862PMB1

Indicador:
<table>
<tr><th>MEDICIÓN</th><th>META</th><th>FRECUENCIA</th><th>CUMPLIMIENTO</th><th>REGISTRO</th></tr>
<tr><td>(Árboles establecidos) / (Árboles a establecer) *100</td><td>100</td><td>Mensual</td><td>N. A</td><td>N. A</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>PMS4 SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL</td>
<td>Durante este periodo, por parte del CSFF el área ambiental realizó jornadas de sensibilización sobre delitos ambientales y protección de medio ambiente, dirigido al personal vinculado a las cuadrillas de rocería y mantenimiento, así como al equipo administrativo del CSFF; así mismo, se realizó jornada de capacitación a operadores de maquinaria amarilla, con relación a manejo de material sobrante de excavación, descapote y sedimentación.</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>Durante el periodo de reporte se realizó inducción ambiental a personal que ingresa al proyecto vinculado a subcontratistas Llanes y Porras LTDA y Porras y Mejía.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 18 - PMS4 Sensibilización ambiental febrero.
Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico

Indicadores:
<table><tr><th>MEDICIÓN</th><th>META</th><th>FRECUENCIA</th><th>CUMPLIMIENTO</th><th>REGISTRO</th></tr><tr><td>(7 talleres realizados) / (7 talleres programados) *100</td><td>90</td><td>Mensual</td><td>100%</td><td>Actividad evidenciada mediante fotografía No. 32 en Anexo 32</td></tr></table>Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico.</td></tr>
<tr><td>PMG1 SEÑALIZACIÓN</td><td>Durante el periodo de reporte, se realizó la instalación de la señalización preventiva los frentes de ejecución de obra, donde se adelantan intervenciones para rehabilitación de alcantarilla en el punto crítico ubicado en el PK471+915, así como en los puntos de construcción de muros guardabalasto entre el PK472+571-PK472+623 y PK472+784 – PK472+981 corregimiento García Cadena, en jurisdicción de Puerto Wilches – Santander.

Durante el mes de febrero se realizó el retiro de señalización preventiva en el frente de ejecución de obra, donde se adelantaban intervenciones de construcción de obra falsa en viga riel de 5 rieles en el PK224+880 vereda La Agustina – La Dorada.

Durante el mes de febrero se realizó instalación de señalización preventiva en el frente de ejecución de obra, donde se adelantan intervenciones de construcción de obra falsa en viga riel de 5 rieles en el PK395+673 vereda La Sierra, en jurisdicción de Puerto Parra, Santander

Durante el mes de febrero se instalaron 14 señales verticales informativas, a lo largo del tramo norte del corredor férreo en cruces vehiculares irregulares:</td></tr>
</table>

No	PK	DESCRIPCIÓN
1	PK721+130	Cruce vehicular ilegal con aviso y señales informativas PK721+130 ambos lados
2	PK705+840	Cruce vehicular ilegal con aviso y señales informativas PK705+840 ambos lados
3	PK699+255	Cruce vehicular ilegal con aviso y señales informativas PK699+255 ambos lados
4	PK656+990	Cruce vehicular ilegal con aviso y señales informativas PK656+990 ambos lados
5	PK681+500	Cruce vehicular ilegal con aviso y señales informativas PK681+500 ambos lados
6	PK641+476	Cruce vehicular ilegal con aviso y señales informativas PK641+476 ambos lados
7	PK635+957	Cruce vehicular ilegal con aviso y señales informativas PK635+957
8	PK624+421	Cruce vehicular ilegal con aviso y señales informativas PK624+421

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 19 - PMG1 Señalización febrero 2025

Indicadores:

MEDICIÓN	META	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	REGISTRO
(14 Señales instaladas) / (14 Señales a instalar) *100	90	Mensual	N.A durante este periodo	Reportes del área técnica
(3 Vallas y avisos instalados) / (3 Vallas y avisos a instalar) *100	90	Única Vez	100%	
(5Obra señalizadas) /4 (5Obra que requieren señalización) *100	90	Mensual	100%	

	(2 Vallas con permisos gestionados) / (3 Vallas con requerimiento de permiso) *100 | 90 | Única Vez | 66% | *Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico.* **Nota:** Para el Contrato VE-639-2023 se instalaron vallas informativas en las estaciones Ferro México, Barrancabermeja y Gamarra.
PMG2 GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA VE-639-2023. **CAS** El 11 de febrero de 2025, la Corporación Autónoma Regional de Santander, remitió al CSFF, Resolución DGL 058 del 31 de enero de 2025, por la cual se otorga a favor del Consorcio San Felipe Férreo, un permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas en los predios denominados Estación Férrea Pullpapel y Estación Férrea García Cadena, y se dictan otras disposiciones. *Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No.20 - PMG2 CAS Permiso de prospección y exploración EFPP – EFGC – RES DGL 058.25* El 11 de febrero de 2025, la Corporación Autónoma Regional de Santander, remitió al CSFF, Resolución DGL 059 del 31 de enero de 2025, por la cual se otorga a favor del Consorcio San Felipe Férreo, un permiso de ocupación de cauce en el PK435+850, y se dictan otras disposiciones. *Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No.21 - PMG2 CAS POC PK435+850 – RES DGL 059.2025* El 27 de febrero de 2025, el Consorcio San Felipe Férreo radicó ante la Corporación Autónoma Regional de Santander, comunicación CS-CSF- 002003, de asunto: Inicio trámite permiso de ocupación de cauce Quebrada Caño Pescado PK395+673 en jurisdicción de la vereda La Sierra – Puerto Parra – Santander. La autoridad asigna radicado No. 80.30.3346.2025 del 27 de febrero de 2025. *Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No.22 - PMG2 CAS Solicitud permiso*

ocupación de cauce - POC PK395+673

El 25 de febrero de 2025, el Consorcio San Felipe Férreo radicó ante la Corporación Autónoma Regional de Santander, comunicación CS-CSF- 002020, de asunto: Notificación inicio intervención punto crítico por emergencia por colapso de alcantarilla en el PK471+915 en el corregimiento García Cadena en jurisdicción del municipio de Puerto Wilches – Santander. A la fecha de corte la autoridad ambiental no asignó número de radicado, por lo cual se reportará en el siguiente periodo.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 23 – PMG2 Notificación inicio de intervenciones en punto crítico PK471+915

El 27 de febrero de 2025, el Consorcio San Felipe Férreo radicó ante la Corporación Autónoma Regional de Santander, comunicación CS-CSF- 002009, de asunto: solicitud permiso de ocupación de cauce de cuerpo de agua innominado ubicado en el PK 338+858, ubicado en la jurisdicción del municipio de Cimitarra – Santander, con la finalidad de dar inicio al trámite ambiental. A la fecha de corte la autoridad ambiental no asignó número de radicado, por lo cual se reportará en el siguiente periodo.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 24 - PMG2 CAS Solicitud permiso ocupación de cauce - POC PK338+858

El 27 de febrero de 2025, el Consorcio San Felipe Férreo radicó ante la Corporación Autónoma Regional de Santander, comunicación CS-CSF- 002019, de asunto: solicitud permiso de ocupación de cauce de cuerpo de agua innominado ubicado en el PK 352+875, ubicado en la jurisdicción del municipio de Cimitarra – Santander, con la finalidad de dar inicio al trámite ambiental. A la fecha de corte la autoridad ambiental no asignó número de radicado, por lo cual se reportará en el siguiente periodo.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No.25 - PMG2 CAS Solicitud permiso ocupación de cauce - POC PK352+875

CORPOCESAR

El 14 de febrero de 2025, el consorcio San Felipe Férreo emitió el comunicado interno CS-CSF-002000, recibido en la ventanilla única bajo el radicado No. 02180, de asunto: Solicitud permiso de ocupación de cauce quebrada la dorada obra PK 617+780 corregimiento palenquillo de Gamarra-Cesar.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 26 - PMG2 CORPOCESAR Inicio de trámite de POC PK 617+780

	Adicionalmente se llevaron a cabo las siguientes gestiones por parte de la interventoría: El 04 de febrero se efectuó recorrido de velicación de cierre de los Pks 452 y 452 correspondiente a la reconstrucción de alcantarillas. El 04 se visitó el Pk 471 para la verificación del inicio del frente correspondiente al cambio y reconstrucción de alcantarillas donde se verificaron las condiciones ambientales del lugar. El 12 de febrero de 2025, la interventoría Gis Red Férrea remitió al CSFF comunicado CGRF-1129-1-25 y radicado ANI 20254090179292, de asunto: “Solicitud entrega de radicados generados por las Corporaciones ambientales ante inicio de trámites”. El 13 de febrero, el CSFF remitió a la interventoría comunicación CS-CSF-001995, de asunto: Respuesta comunicación CGRF-1099-1-25 – solicitud individualización de actividades, impactos y medidas de manejo ambiental en área de superposición del corredor férreo y el proyecto "Medidas de manejo ambiental para la línea de transferencia de crudo desde ISLA VI a Comuneros” El 17 de febrero de 2025, la interventoría Gis Red Férrea remitió al CSFF comunicado CGRF-1139-1-25 y radicado ANI 20254090200952, de asunto: Solicitud entrega de informes de cumplimiento ambiental para los expedientes LAM 3365 y LAM 6817. El 28 de febrero mediante correo electrónico, el CSFF remitió al CGRF, el informe de cumplimiento ambiental ICA 22 EXP LAM 6817El 18 de febrero de 2025, la interventoría Gis Red Férrea remitió al CSFF comunicado CGRF-1143-1-25 y radicado ANI 20254090205212, de asunto: Solicitud atención a las obligaciones establecidas en las resoluciones DGL- 058-25 del 31 de enero del 2025 (Por la cual se otorga Permiso de prospección y exploración en las estaciones férreas Pullpapel y García Cadena) y DGL-059-25 del 31 de enero del 2025 (por la cual se otorga permiso de ocupación de cauce en el PK435+850). El día 21 de febrero de 2025, mediante comunicado CGRF-1152- 1-25, se reiteró solicitud de ejecución de las actividades establecidas en la proyección presupuestal, con corte al 31 de diciembre del 2024. Debido a que el CSFF ha venido incumpliendo con los plazos de ejecución de estas actividades, dejando claridad en que, las afectaciones que se puedan presentar a las compensaciones por la falta y/o demora en la ejecución de estos mantenimientos ya programados será de su exclusiva responsabilidad.

	El día 24 de febrero de 2025, mediante comunicado CGRF-1154-1-24, y teniendo en cuenta los avances en la elaboración de los estudios y diseños relacionados con las Obras que se proyectan ejecutar en el Pk 306+750 al Pk 308+030 control erosión orilla izquierda del rio magdalena y estudios y diseños para la protección adicional de la margen derecha, en el río magdalena, 350 metros aguas arriba y 150 metros aguas abajo del tablestacado existente en Puerto Capulco, Gamarra, Cesar; solicitamos al CSFF, con suficiente antelación, se generen los diferentes insumos necesarios y a lugar para que se dé inicio de manera inmediata con los trámites ambiéntales direccionados a la obtención de estos permisos. El día 24 de febrero de 2025, mediante comunicado CGRF-1155-1-25, y respuesta al comunicado con radicado ANI NO.: 20253070044181, donde se solicitaba información para la formulación del PGRD – contrato de obra pública NO. VE-639 2023.” La interventoría, en atención a esto, nos permitimos presentar a la AGENCIA, la información solicitada, en cuanto al diligenciamiento de la matriz allegada acorde con las emergencias y/o contingencias que se han presentado durante la ejecución de este Contrato. El 25 de febrero, el CSFF remitió al Consorcio Gis Red Férrea comunicación CS-CSF-002008, de asunto: Respuesta comunicación CGRF-1098-1-25 Solicitud identificación área de superposición e individualización de actividades, impactos y medidas de manejo ambiental en área de superposición del corredor férreo y el proyecto "modificación de licencia ambiental del gasoducto Barrancabermeja-Sebastopol - cruce subfluvial en el río opón”. El día 27 de febrero de 2025, mediante comunicado CGRF-1162-1-24, nos permitimos trasladar la respuesta allegada por el CSFF, bajo radicado CS-CSF-002008 del 25 de febrero de 2025, en la cual se atienden los requerimientos establecidos por la ANI; de tal manera, que desde la Agencia se dé respuesta a lo solicitado por TGI. Se realizó semanalmente la entrega a la ANI, de los informes, correspondiente al seguimiento del plan de inversión presentado por el CSFF, conforme con las actividades proyectadas y finalmente ejecutadas por el CSFF. El 3 de marzo se efectuó comité Ambiental correspondiente al mes de febrero. Durante este periodo, se realizó la aprobación de la Preacta socio ambiental correspondiente al mes de enero del 2025 *Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 32 -PMG2 CGRF-1129-1-25* *Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 33 - PMG2 CGRF Respuesta CGRF-1099-1-25 Superposición Proyecto Ecopetrol* *Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 34 -PMG2 CGRF-1139-1-25* *Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 35 -PMG2 CGRF-1143-1-25*

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 36 PMG2 CGRF-1151-1-25.
Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 37 PMG2 CGRF-1154-1-25
Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 38 - PMG2 CGRF Respuesta CGRF-1098-1-25 Superposición Proyecto TGI

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES GENERALES PROVENIENTES DEL CONTRATO DE OBRA VE-508-2021.

Conforme al numeral 17, correspondiente al Anexo Ambiental que hace parte del Contrato de Obra VE-639-2023, el CSFF presentó información concerniente a permisos ambientales objeto de cesión y gestiones enmarcadas en cuanto a solicitud de cambio de solicitante, lo cual se detalla a Continuación:

OBRA	CAR	PERMISO	RADICADO CAR	CESIÓN Y/O CAMBIO SOLICITANTE
Reparación alcantarillas colapsadas 203+047 203+328 229+413 234+584	CORPOCALDAS	Ocupación de Cauce	Auto No 2023-1631 del 25 de septiembre del 2023	N/A
Puente Tolones - Protección con bolsacretos estribo norte PK258+420	CORNARE	Ocupación de Cauce	RE-04501-2023	Cesión de derechos otorgada
Reparación alcantarilla colapsada 322+126 - 325+010	CORANTIOQUIA	N/A	160ZF-COI2212-39178 del 30 de diciembre del 2022	N/A
Estación Pulpapel y Estación García Cadena PK407+348	CAS	Prospección y exploración de aguas subterráneas	Resolución DGL 058.2025 31-01-2025 19554 13-10-2023	Pendiente el Cambio de Solicitante Otorga permiso de prospección y exploración al

y PK472+695				472+695 CSFF
Reparación alcantarilla colapsada PK416+656	CAS	A. Forestal Auto 033 2022 y Auto 093 2022	RMS 147.2023 y RMS 148.2023. respectivamente	Cesión de derechos otorgada
Reparación y Adecuación de alcantarilla colapsada PK 435+850	CAS	Ocupación de Cauce	Resolución DGL 059.2025 31-01-202 80.30.17695.2023	Otorga permiso de ocupación de cauce al CSFF
Puente Lebrija Sabana de Torres Santander - Protección estribo norte PK515+370	CDMB	Ocupación de Cauce Lebrija	Resolución 288 11/04/2024	Cesión de derechos otorgada a favor de CSFF
Estación San Rafael PK517+188	CDMB	Concesión Aguas Subterráneas	Radicado CDMB 01526 20/02/2024 y Radicado CDMB 14505 15/08/2024	Reconocimiento de punto de captación y posteriormente Solicitud de concesión de aguas subterráneas
Puente el Hoyo - protección con bolsacretos estribo norte PK528+871	CORPOCESAR	Ocupación de Cauce	Radicado 05524 17/05/2024	Pendiente solicitud Cambio de Solicitante Nueva solicitud de ocupación de cauce

Disipador de energía PK601+320	CORPOCESAR	Ocupación de Cauce	Auto No 107 26/04/2024	Se ordena el archivo del expediente
Estación Gamarra PK604+780	CORPOCESAR	Concesión Aguas subterráneas Gamarra	Resolución No. 0305 29/05/2024	Concesión otorgada mediante Resolución No. 0305 29/05/2024 a favor del CSFF
Estación Zapatosa PK680+340	CORPOCESAR	Concesión Aguas Subterráneas Zapatosa	Resolución No. 0279 22/05/2024	Cesión de derechos Res No 0279 22/05/2024 a favor del CSFF.

SEGUIMIENTO A TRÁMITES AMBIENTALES CONTRATO VE 508-2021

Conforme a las obligaciones adquiridas en la resolución 0490 del 21 de septiembre del 2022 el Consorcio San Felipe Férreo registra las lecturas en el micromedidor instalado en el punto de captación de aguas subterráneas de la estación Zapatosa, como se registra a continuación:

FECHA	HORA	LECTURA (Lt)	DIFERENCIA (Diferencia entre lecturas, conforme a volumen captado)
Febrero 2025	6:00 am	231	4
TOTAL			148,97

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 27 – PMG2 Registro consumo de agua Estación Zapatosa febrero 2025
Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 28 – PMG2 Registro consumo de agua Estación Zapatosa total

Conforme obligaciones adquiridas en la resolución 0305 del 29 de mayo del 2024 el Consorcio San Felipe Férreo registra las lecturas en el micromedidor instalado en el punto de captación de aguas subterráneas de la estación Gamarra, se informa que, para este periodo, no fue posible realizar la lectura del micromedidor debido a problemas técnicos

con la bomba. sin embargo, se gestionaron las acciones necesarias para solucionar el problema.

FECHA	HORA	LECTURA (Lt)	DIFERENCIA (Diferencia entre lecturas, conforme a volumen captado)
N. A	N. A	N. A	N. A
TOTAL			N. A

ENTIDADES TERRITORIALES

El 07 de febrero de 2025, el Consorcio San Felipe Férreo remitió a la Alcaldía de la Dorada, comunicación CS-CSF-001981 de asunto: Reiteración solicitud declaración de emergencia por colapso de alcantarillas en los puntos PK 224+880, PK 232+080 y PK 235+060 en la Dorada – Caldas.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 30 – PMG2 LA DORADA Reiteración solicitud declaración de emergencia por colapso de alcantarillas en los puntos PK 224+880, PK 232+080 y PK 235+060 en la Dorada – Caldas.

El 19 de febrero de 2025, el Consorcio San Felipe Férreo radico ante la Alcaldía de Puerro Parra, comunicación CS-CSF-002004 de asunto: Intervención punto crítico por emergencia por colapso de alcantarilla en el PK395+673 ubicado en la Vereda La Sierra, jurisdicción del municipio de Puerto Parra – Santander. Así mismo, durante mesa de trabajo con Secretaría de Planeación municipal, el CSFF realizó solicitud de aprobación y/o reconocimiento del riesgo existente en el punto en mención, con la finalidad de dar inicio a actividades de atención de la emergencia bajo el principio de precaución del riesgo en conformidad con la Ley 1523 de 2012.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 31 – PMG2 Puerto Parra Intervención punto crítico por emergencia por colapso de alcantarilla

SEGUIMIENTO A TRAMITES AMBIENTALES ANTERIORES CONTRATOS

PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	TITULAR	ESTADO	SOLICITUD CSFF

De uso de bienes de uso público para la ejecución de una obra hidráulica fluvial	Resolución 00091 del 5 de abril del 2017 CORMAGDALENA	CONSORCIO IBINES FÉRREO VE 313-2017	Abierto	El 31 de enero de 2025, el CSFF interpuso acción de tutela, en reiteración a solicitud de cierre. El 24 de septiembre de 2024, el CSFF reitero la solicitud de cierre mediante radicado 2024-200-2383
Permiso de aprovechamiento forestal y tala	Expediente CORPOCESAR SGA-006-2018- resolución N.º 0594 del 19/06/2018, modificada mediante resolución N.º 0731 del 13/07/2018	CONSORCIO IBINES VE 001-2019	Abierto	El 18 de octubre de 2023, el CSFF solicito cierre mediante radicado 10470

MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE, RUIDO Y VIBRACIONES

En cumplimiento de lo establecido en el PMA Resolución 0751 del 05 de agosto de 2002, con relación a la periodicidad con que se deben ejecutar los monitoreos de calidad de aire, ruido y vibraciones en las Estaciones de México, Grecia, Carare, Barrancabermeja y Gamarra pertenecientes al corredor férreo, se informa que para el presente periodo no aplica la ejecución de dicho monitoreo por parte del CSFF.

Indicadores:

MEDICIÓN	META	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	REGISTRO
(Permiso tramitado) / (Permisos requerido) *100	90	Mensual	N. A	Registro de Seguimiento y Monitoreo. Registros fotográficos, fílmicos y escritos. Soportes documentales Informes de monitoreo
(Permisos cerrados) / (Permisos abiertos) *100	90	Mensual	N. A para este periodo	
(Monitoreo ejecutado) / (Monitoreo requerido) *100	100	Semestral	N. A	

PMG3 CONSERVACIÓN DEL CORREDOR FÉRREO

Durante este periodo, se reporta la ejecución de las siguientes actividades, concerniente a la conservación del corredor férreo La Dorada – Chiriguaná.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL 01 AL 31 DE ENERO 2025, TRAMO DORADA-CHIRIGUANÁ

ÍTEM	**ACTIVIDADES**	**UND**	**CANTIDAD**
1	Rocería y deshierbe manual	Ha	141.40
2	Alce y nivelación de Juntas	un	73
3	Alce, nivelación y alineación de la vía	m	3.285
4	Aseo General	un	6
5	Cambio de Riel	m	0
6	Conformación o reconstrucción de cunetas	m3	53,64
7	Corte de riel	un	100

		8	Colocación Cupones	ml	0
		9	Construcción de Trinchos	ml	448
		10	Descarne de vía	ml	71
		11	Descope de arboles	Glb	87
		12	Instalación de Calzos	un	0
		13	Instalación de Castilletes/Jaulas	un	0
		14	Instalación de clips	un	20
		15	Instalación de eclisas	par	16
		16	Instalación de Vigarriel	un	5
		17	Instalación de Tirafondos	un	70
		18	Instalación de traviesas de concreto	un	406
		19	Instalación de traviesas de madera	un	0
		20	Limpieza cunetas	m	13,276
		21	Limpieza de alcantarillas	m	1.083,50
		23	Limpieza de Box Coulvert	m	111
		24	Limpieza/Descarne PN	m	0
		25	Mantenimiento de cambiavías	un	20
		26	Perforaciones de Riel	un	0
		27	Recolección y perfilado de balasto	m	6.525
		28	Retiro de árboles en la vía	Glb	6
		29	Retiro de Empalizada	m3	116

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>30</td><td>Tratamiento Juntas con pernos</td><td>un</td><td>0</td></tr>
</table>
Fuente: Anexo Informe semanales de mantenimiento

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico.

Indicadores:
<table>
<tr><th>MEDICIÓN</th><th>META</th><th>FRECUENCIA</th><th>CUMPLIMIENTO</th><th>REGISTRO</th></tr>
<tr><td>(26 actividades realizadas) / (26 actividades ejecutadas) *100</td><td>90</td><td>Mensual</td><td>100%</td><td>Reportes del área técnica</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>GARMO-(R-M-O) -8-20 MANEJO DE PATIOS Y BODEGAS. (Implementación fichas adicionales al PMA

LAM6817 PAGA</td><td>La estación de Gamarra cuenta una con bodega donde se almacenan provisionalmente elementos que son utilizados en el corredor férreo como traviesas y rieles.

Las estaciones México, Carare, Grecia, Barrancabermeja y San Rafael cuentan con puntos de acopio temporal de elementos férreos de segundo uso, (rieles, traviesas de madera y de concreto) debidamente señalizados y demarcados. Las traviesas de concreto y madera se disponen temporalmente sobre traviesas de concreto como soporte evitando el contacto con el suelo y los rieles están organizados sobre traviesas de concreto por calibres, longitudes y estado. Acorde a lo establecido en el protocolo de almacenamiento y uso de elementos férreos de segundo uso

Puntos de acopio temporal de elementos férreos de segundo uso Estaciones Carare, San Rafael y Barrancabermeja ((De izquierda a derecha)

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4,PMG1, PMG3 Registro fotográfico.</td></tr>
<tr><td>GARMO-(R-M) -8-21 INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMPAMENTOS</td><td>En el corredor férreo no se instalan campamentos provisionales para actividades de mantenimiento. Solo el personal de tripulaciones utiliza campamento temporal en las estaciones de Barrancabermeja y Gamarra, cuando se hace necesario</td></tr>
</table>

Tabla 65: Seguimiento PMA Expediente 6817-00

Fuente: Elaboración propia

- SEGUIMIENTO A LAS FICHAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EXPEDIENTE LAM 3365 VARIANTE NARE.

Las siguientes actividades de manejo ambiental corresponden a la Licencia Ambiental Variante Nare Resolución 2098 del 16 de diciembre de 2005 modificada por la Resolución 0692 del 19 de abril de 2006, por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

La variante férrea cuenta con una longitud de 4.15 Km, que transcurren desde el PK 293+080 hasta el PK 296+748 de la vía férrea entre México (La Dorada) y Grecia (Puerto Berrío), representa el 0.78% del total de vía férrea operativa.

En las siguientes tablas se detallan las actividades de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental:

FICHA	SEGUIMIENTO
Obras y Medidas de Mitigación	
PMA-F01 Control de zonas erosionables durante la construcción	No Aplica para la ejecución del Contrato de Obra VE 639-2023, dado que estas Actividades fueron ejecutadas durante la etapa de Construcción de la Variante Nare.
PMA-F02 Control de zonas erosionables durante la operación	Para el contrato de obra VE-639-2023, los inspectores de vía realizaron recorridos con el propósito de identificar taludes inestables. La verificación es continúa y también reportada por quienes operan en el tramo. Para este periodo no se reportaron taludes en condiciones de inestabilidad por lo que no fue necesaria la construcción de trinchos u otras medidas de control para zonas erosionables.
PMA-F03 Remoción de derrumbes durante la construcción	No Aplica para la ejecución del Contrato de Obra VE 639-2023 dado que estas Actividades fueron ejecutadas durante la etapa de Construcción de la Variante Nare.
PMA-F04 Remoción de derrumbes durante la operación	Durante este periodo el CSSF no reportó la presencia de derrumbes en la variante, por lo que no fue necesaria la ejecución de actividades relacionadas con la ficha.
PMA-F05 Construcción de alcantarillas y pontones	Durante este periodo el CSSF no realizó actividades concernientes a la construcción de alcantarillas y pontones, debido a que estas labores constructivas fueron realizadas en contratos anteriores. En lo que respecta a este contrato de obra VE-639-2023 no se identifican puntos críticos a intervenir.

<table>
<tr><th>FICHA</th><th>SEGUIMIENTO</th></tr>
<tr><td>PMA-F06 Evaluación de alcantarillas y obras de arte durante la operación</td><td>En desarrollo del contrato de obra VE-639-2023 los inspectores de vía realizaron recorridos en la variante con el propósito de identificar y evaluar el estado de alcantarillas y obras de arte, no identificándose alcantarillas y obras de arte en mal estado.</td></tr>
<tr><td>PMA-F07 Manejo ambiental durante la construcción de puentes</td><td>No Aplica para la ejecución del Contrato de Obra VE 639-2023, dado que estas Actividades fueron ejecutadas durante la etapa de Construcción de la Variante Nare.</td></tr>
<tr><td>PMA-F08 Evaluación de puentes durante la operación</td><td>No Aplica, en el tramo correspondiente a la variante Nare, no se cuenta con puentes construidos.</td></tr>
<tr><td>PMA-F09 Limpieza de obras de arte durante la operación</td><td>Durante este periodo, el Contratista reportó limpieza de 86 ml de alcantarillas, y 582 ml de cunetas.
<table>
<tr><th>FECHA</th><th>PK INICIAL</th><th>PK FINAL</th><th>ACTIVIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>14/01/2025</td><td>PK 294+588</td><td>PK 294+588</td><td>limpieza de alcantarilla</td><td>25,0</td><td>ml</td></tr>
<tr><td>14/01/2025</td><td>PK 295+038</td><td>PK 295+038</td><td>limpieza de alcantarilla</td><td>13,0</td><td>ml</td></tr>
<tr><td>14/01/2025</td><td>PK 295+063</td><td>PK 295+063</td><td>limpieza de alcantarilla</td><td>8,0</td><td>ml</td></tr>
<tr><td>14/01/2025</td><td>PK 295+300</td><td>PK 295+300</td><td>limpieza de alcantarilla</td><td>13,0</td><td>ml</td></tr>
<tr><td>29/01/2025</td><td>PK 294+430</td><td>PK 294+587</td><td>Limpieza Cunetas</td><td>157,0</td><td>ml</td></tr>
<tr><td>29/01/2025</td><td>PK 294+435</td><td>PK 294+555</td><td>Limpieza Cunetas</td><td>120.0</td><td>ml</td></tr>
<tr><td>30/01/2025</td><td>PK 294+725</td><td>PK 295+030</td><td>Limpieza Cunetas</td><td>305,0</td><td>ml</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PMA-F10 Rocería y limpieza durante la operación</td><td>Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concernientes a rocería y deshierbe.</td></tr>
<tr><td>PMA-F11 Manejo de los suelos orgánicos</td><td>Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha, en razón a que no se realizaron actividades rutinarias que involucran movimientos de tierra ni el levantamiento de descapote.</td></tr>
<tr><td>PMA-F12 Lineamientos generales para la disposición de sobrantes de corte</td><td>En el presente periodo no se realizaron labores que generen sobrantes de corte, sin embargo, se tienen lineamientos generales para la disposición de derrumbes para cuando estos se presenten.</td></tr>
<tr><td>PMA-F13 Lineamientos generales para la disposición de sobrantes</td><td>En el presente periodo no se realizaron labores que generen sobrantes de excavación y no se presentaron derrumbes sobre la vía. Sin embargo, se</td></tr>
</table>

FICHA	SEGUIMIENTO
o derrumbes durante la fase de mantenimiento.	tienen lineamientos generales para la disposición del material producto derrumbes en el evento de que llegaren a presentarse.
PMA-F14 Aprovechamiento forestal doméstico o menor	Durante este periodo el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha, debido a que no fue necesaria la intervención de individuos arbóreos.
PMA-F15 Control de la contaminación atmosférica	Dentro del PMA está ficha está dirigida al control de contaminación atmosférica a través de la implementación de medidas de manejo ambiental en escombreras y los sitios de depósito para sobrantes de excavaciones, considerando que durante este periodo no se desarrollaron actividades asociadas a la utilización de estos sitios no se reportan actividades dentro de esta ficha.
PMA-F16 Cruce oleoducto Ocensa y Colombia	El paso de trenes de carga se efectúa semanalmente, los inspectores de vía y las cuadrillas realizan inspecciones para identificar novedades o alguna problemática en las zonas aledañas al punto de cruce como actividad de control.
Medidas de Prevención	
PMA-F17 Extracción material en canteras	Para el presente periodo no se demandó material proveniente de canteras para rehabilitación y mantenimiento ya que no se ejecutó ninguna actividad asociada.
PMA-F18 Extracción materiales en fuentes aluviales	El contrato de Obra VE-639-2023, no contempla dentro de su programación, labores constructivas sobre la Variante Nare que puedan generar una demanda de materiales de fuentes aluviales
PMA-F19 Extracción materiales en bancos de préstamo	En este periodo no se requirió extracción de materiales en bancos de préstamos toda vez que únicamente se han realizado labores de mantenimiento rutinario.
PMA-F20 Manejo de campamentos de personal	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha, debido a que no fue necesario ya que no se cuenta con campamentos en el sector de la variante.
PMA-F21 Manejo ambiental de los campamentos transitorios	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha, debido a que no fue necesario ya que no se cuenta con campamentos en el sector de la variante.
PMA-F22 Medidas de manejo ambiental para el transporte de materiales	Las implementaciones de medidas para el transporte de materiales sobre el corredor férreo se activaron desde el inicio del Contrato VE-639-2023; el

FICHA	SEGUIMIENTO
	transporte de carga que se viene realizando desde La Dorada hacia Santa Marta da inicio a la reactivación del transporte férreo en este corredor. El área de operación reporta para este mes el transporte de insumos desde y hacia el puerto de Santa Marta, el embalaje aprobado por el área ambiental se efectúa de modo abierto y por contenedor respectivamente para cada producto. Las medidas de manejo anteriormente descritas disminuyen el impacto ambiental que dentro de los 4.1 kilómetros de variante Nare, mitigando el riesgo de fuga de material, particulado y lixiviación de líquidos, la totalidad de transporte para este periodo se ha realizado por conteiner.
PMA-F22A Señalización temporal en los frentes de trabajo	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades constructivas, sin embargo, se utilizaron señales preventivas de tránsito por el personal que permaneció en el corredor realizando labores de mantenimiento rutinario.
Medidas de Compensación	
PMA-F23 Revegetalización natural	A la fecha la variante Nare, cuenta con un avanzado desarrollo natural de las áreas revegetalizadas en anteriores contratos, evidenciando estabilización de los terrenos intervenidos, sin embargo, para el contrato de obra VE-639-2023, los inspectores de vía realizan recorridos con el propósito de identificar y evaluar el estado de las zonas expuestas a factores erosivos. Para este periodo no se ejecutaron procesos de Revegetalización,
PMA-F24 Empradización	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha, dado que no fue necesario realizar actividades de empradización.
PMA-F25 Arborización paisajística	En el presente periodo no se realizaron actividades de arborización paisajística, al no requerirse.
PMA-F25A Mantenimiento arborización paisajística	En el presente periodo no se realizaron actividades de arborización paisajística, al no requerirse.
Plan de Gestión Social	
PMA-F26 Socialización del proyecto	Durante el periodo reportado se adelantó el radicado a la alcaldía municipal del Puerto Nare de oficio de socialización de la continuidad de las labores de mantenimiento y conservación de la vía férrea de acuerdo con la prórroga firmada.

FICHA	SEGUIMIENTO
	Adicional, se mantuvo en constante gestión los canales y medios dispuestos para la atención de los usuarios, así como el relacionamiento directo con los líderes de JAC.
PMA-F27 Contratación mano de obra	Durante el periodo reportado se gestionó la publicación de una vacante laboral para contratar un auxiliar de vía para la cuadrilla que realiza labores en la Variante Nare y cercanías, la cual se encuentra en proceso de selección.
PMA-F28 Sensibilización ambiental al contratista y trabajadores	Durante el periodo reportado no se logró realizar actividades de capacitación, dado que se priorizaron actividades de orden técnico.
PMA-F29 Educación y prevención relacionada con la rehabilitación provisional del corredor férreo para el transporte de materiales (en caso de ser necesario)	Ficha no aplica para la ejecución del contrato de obra VE-639-2023, dado que el sector no se encuentra en rehabilitación provisional
PMA-F30 Rescate arqueológico	Ficha no aplica para la ejecución del contrato de obra VE 639-2023
PMA-F31 Educación ambiental durante la operación	Durante el periodo reportado no se ejecutaron actividades relacionadas con esta ficha.
Plan de Supervisión y Control	
PMA-F32 Control de calidad del concesionario	Para el Contrato de Obra VE-639-2023, contractualmente se cuenta con un residente ambiental y un residente social a cargo de ejercer las funciones de gestión y control del PMA LAM3365.
PMA-F33 Interventoría ambiental	Las labores socio ambientales serán desarrolladas bajo la supervisión de la Interventoría CONSORCIO GIS RED FÉRREA, quien cuenta con residentes ambientales y residentes sociales para efectuar el seguimiento al proyecto.
PMA-F34 Control de calidad durante la operación	Para la supervisión y control de calidad de los trabajos ambientales, la ANI ha delegado esta responsabilidad a la interventoría CONSORCIO GIS RED FÉRREA, quien se encarga de evaluar la ejecución de todos los trabajos ambientales y sociales a implementar en la obra. De igual manera, el Contratista se encarga de la ejecución de dichas actividades a través de profesionales ambientales y sociales residentes.

Tabla 66: Seguimiento PMA Expediente LAM3365
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.1.5 PERMISOS AMBIENTALES QUE SE DEBEN TRAMITAR

Dentro de las principales actividades desarrolladas por el Área Ambiental y dando cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental, Guía Ambiental para el subsector férreo Resolución 0751 del 5 de agosto de 2002 por medio de la cual se aprueba Plan de manejo Ambiental y demás normatividad vigente, se deben tramitar los permisos ambientales requeridos para las diferentes actividades constructivas en desarrollo del Contrato de Obra.

A continuación, se presenta cuadro resumen, en el que se establece el PK al que corresponde el sitio a intervenir y el tipo de permiso a tramitar. Estos permisos pueden ser susceptibles a cambios en el momento que se aprueben definitivamente los diseños.

7.1.5.1 LISTADO DE PERMISOS AMBIENTALES TRAMITADOS, DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA VE-639-2023

Durante este periodo, el Contratista realizó gestiones enmarcadas en la obtención de los permisos ambientales, necesarios y a lugar acordes al avance del proyecto.

PK	OBRA - ACTIVIDAD	SOLICITUD DE PERMISO PARA INICIO DE OBRA POR GESTIÓN DE RIESGO	TRAMITE	GESTIONES REALIZADAS DURANTE ESTE PERIODO	CORPORACIÓN Y/O ENTIDAD AMBIENTAL	RADICADO INICIO TRÁMITE ANTE CORPORACIONES	OBSERVACIÓN
202+502	Poda para garantizar la maniobrabilidad de la maquinaria utilizada en el cargue de insumos en la Bodega IDEMA MEXICO	N. A	Permiso de Poda No 6382 de un individuo arbóreo ubicado en la bodega IDEMA	El 10 de noviembre de 2023 el CSFF, ejecutó la poda del individuo arbóreo de especie Samán ubicado en inmediaciones de la bodega IDEMA	DMA LA DORADA	2023-10-13 11: 08:13.51196	No se estableció ninguna obligación para el proyecto, acorde a lo establecido en dicho permiso.

Tabla 67: Listado de Permisos Ambientales Tramitados, durante ejecución del Contrato de Obra VE-639-2023
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.1.5.2 PERMISOS AMBIENTALES PROVENIENTE DE CONTRATOS ANTERIORES OBJETO DE CESIÓN Y/O CAMBIO DE SOLICITANTE

Durante el mes de febrero de 2025, y acatando lo establecido en el apéndice ambiental del Contrato de Obra VE-639 2023, se informa que, de acuerdo con el seguimiento que realiza la interventoría se evidencia que el CSFF ha realizado las diferentes gestiones enmarcadas

en la solicitud de cesiones y/o cambios de solicitantes para los diferentes expedientes y/o permisos.

OBRA	CAR	PERMISO	RADICADO CAR	CESIÓN Y/O CAMBIO DE SOLICITANTE	GESTIIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
Puente Tolones - Protección con bolsacretos estribo norte	CORNARE	Ocupación de Cauce	CE-16819-2023	Cesión de derechos	Cesión de derechos. Cesión otorgada por parte de CORNARE al CSFF el 19 de febrero de 2024, mediante Resolución RE-04501
Estación Pulpapel y Estación García Cadena	CAS	Prospección y exploración de aguas subterráneas	19554 13-10-2023	Cambio de Solicitante	Pendiente de pronunciamiento, por parte de la Corporación tras solicitud de Cambio de solicitante
Reparación alcantarilla colapsada PK416+656	CAS	A. Forestal Auto 033 2022 Auto 093 2022	80.30.16905. 2023	Cesión de derechos	Cesión de derechos. Cesión otorgada por parte de la CAS al CSFF el día 10-11-2023, mediante Resolución 147.2023
Reparación y Adecuación de alcantarilla colapsada PK 435+850	CAS	Ocupación de Cauce	80.30.17695. 2023	Cambio de Solicitante	Pendiente de pronunciamiento, por parte de la Corporación tras solicitud de Cambio de solicitante
Puente Lebrija Sabana de Torres Santander - Protección estribo norte PK515+370	CDMB	Ocupación de Cauce Lebrija	15208	Cambio de Solicitante	Cesión de derechos otorgada a favor de CSFF mediante Resolución 288 11/04/2024
Estación San Rafael PK517+188	CDMB	Concesión Aguas Subterráneas	Radicado CDMB 01526 del 20/02/2024	Cambio de Solicitante	Reconocimiento de punto de captación y posteriormente Solicitud de concesión de aguas

OBRA	CAR	PERMISO	RADICADO CAR	CESIÓN Y/O CAMBIO DE SOLICITANTE	GESTIIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
Puente el Hoyo - protección con bolsacretos estribo norte PK528+871	CORPOCESAR	Ocupación de Cauce	05524 del 17/05/2024	Cambio de Solicitante	El CSFF realizó nueva Solicitud de Ocupación de cauce
Disipador de energía PK601+320	CORPOCESAR	Ocupación de Cauce	10745 25 octubre 2023	Cierre de expediente	Se ordena el archivo del expediente
Estación Gamarra PK604+780	CORPOCESAR	Concesión Aguas subterráneas Gamarra	08716 04 de septiembre de 2023	Se emitió por parte de CORPOCESAR Concesión al CSFF	Concesión otorgada mediante Resolución No. 0305 29/05/2024 a favor del CSFF
Estación Zapatosa PK680+340	CORPOCESAR	Concesión Aguas Subterráneas Zapatosa	09545 25 de septiembre de 2023	Cesión de derechos	Cesión de derechos otorgada a favor de CSFF mediante Resolución 0297 del 22 de mayo del 2024

Tabla 68: Permisos Ambientales proveniente de contratos anteriores objeto de cesión y/o cambio de solicitante
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.1.5.3 PERMISOS AMBIENTALES PROVENIENTE DE CONTRATOS ANTERIORES PENDIENTE DE CIERRE POR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo Ambiental, la interventoría reitera al CSFF continuar con las diferentes gestiones tendientes al cierre de los expedientes referenciados a continuación debido al cumplimientos de las Obligaciones establecidas en los mismos.

EXPEDIENTE	CAR	PERMISO	ESTADO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
CONTRATO DE OBRA VE313-2017				
Resolución de. 0594 del 19/06/2018 Modificada por la Resolución No. 0731 del 13/07/2018	CORPOCESAR	Aprovechamiento forestal	Cumplida	El 18 de octubre de 2023, el CSFF solicito cierre mediante radicado 10470. Tras última visita, por parte de la entidad no se ha emitido pronunciamiento respecto al cierre del expediente
CONTRATO DE OBRA VE 001-2019				
Resolución No 0091 del 5 de abril de 2017 Cedida mediante Res. No. 0187 del 26 de julio de 2018.	CORMAGDALENA	Permiso para la Construcción de una Obra Hidráulica Fluvial en el Rio Magdalena.	Cumplida	El 31 de enero de 2025, el CSFF interpuso acción de tutela en reiteración a solicitud de cierre. El 17 de octubre de 2023, el CSFF solicito cierre mediante radicado 2023-200-2830. El 3 de noviembre de 2023, mediante radicado 2023-300-2393 se recibió respuesta por parte de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena-CORMAGDALENA. Manifestando que “A la fecha el Consorcio Ibines Férreo no posee deuda en virtud de la Resolución No 000091 de 2017”

EXPEDIENTE	CAR	PERMISO	ESTADO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
CONTRATO DE OBRA VE313-2017				
				El día 21 de mayo del 2024, CORMAGDALENA dio respuesta a comunicado con el No. 2024-200-1130 mediante radicado No. 2024-300-0823, manifestando, que el Grupo Portuario se encuentra realizando la revisión jurídica conforme a la petición del cierre del expediente Pendiente pronunciamiento por parte de la Corporación

Tabla 69: Permisos Ambientales proveniente de contratos anteriores pendiente de cierre por cumplimiento de Obligaciones
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.1.6 CANTERAS DE MATERIAL

Referente al suministro de materiales granulares el contratista deberá remitir a la interventoría previo al inicio de ejecución de las Obras, los documentos que soporten la legalidad de las canteras a utilizar, para ello se requiere:

- Título Minero y/o Contrato de Concesión.
- Licencia Ambiental
- Permisos ambientales pertinentes o aplicables.

A continuación, se referencia la información de las canteras que a la fecha utiliza el CSFF en el desarrollo de las actividades constructivas y en el suministro de balasto para riego a lo largo del corredor férreo que cuentan con licencia ambiental y titulo minero que avalan su legalidad.

No.	EMPRESA / TITULAR	TITULO MINERO	LICENCIA AMBIENTAL		
1	Santos León Ortiz, José Manuel Sáenz, Wilson Sáenz, Ligia Consuelo Sáenz, Luis Alirio Ardila	Contrato de Concesión Minera No HI5-13151	DGL No. 00000621 del 2008	2008	CAS
2	Triturados Champán	HCFF-04	Resolución No. 093 del 08 de julio de 2003	2003	CORPOCESAR
3	Urbanizadora David Puyana S.A	JC3-14551	Resolución No. 058 del 04 de febrero de 2011	2011	CAS

Tabla 70: Listado Canteras de Material
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.1.7 PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL

Tras la presentación del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental-PAGA allegado por el CSFF mediante comunicación CS-CSF-000151 y posterior revisión por parte de interventoría, se pudo evidenciar la subsanación de las observaciones emitidas por la interventoría, por lo que el día 27 de noviembre de 2023 mediante comunicado CGRF-0118 1-23, se dio aprobación a dicho plan, aclarándole al Contratista que, por la dinámica del proyecto, este deberá ser actualizado cada vez que sea necesario y así lo requiera la Interventoría.

Las fichas de manejo pertenecientes al PAGA, que actualmente son sujetas de seguimiento corresponden a las fichas GARMO-(R-M-O)-8-20 Manejo de Patios y Bodegas y ficha GARMO-(R-M-O) -8-21 Instalación y Operación de Campamentos, fichas provenientes de la guía del subsector férreo.

En cuanto a los campamentos operativos, estos se encuentran en adecuadas condiciones de orden y aseo.

7.1.8 CRONOGRAMA SEGUIMIENTO ACTIVIDADES CONFORME AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL APROBADO

CÓD.	PROGRAMA	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25
PMF1	Control de sedimentos, estabilidad de taludes y terraplenes	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMF2	Revegetalización	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

CÓD.	PROGRAMA	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25
PMF3	Sitios de depósitos para sobrante de excavaciones	N.A	C	N.A	C	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N. A	N.A
PMF4	Manejo de canteras	N.A	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMF5	Manejo de desechos sólidos	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMF6	Manejo de desechos líquidos	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMB1	Programa de arborización	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMS1	Información y participación comunitaria	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMS2	Gestión social para el manejo de invasiones y prevención de daños a terceros	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMS3	Programa de empleo	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMS4	Programa Sensibilización ambiental para contratista y trabajadores	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMG1	Señalización	N. A	N. A	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMG2	Gestión y control ambiental	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMG3	Conservación del corredor férreo	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
GARMO-(R-M-O) -8-20	Manejo de Patios y Bodegas	--	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
GARMO-(R-M) -8-	Instalación y Operación de Campamentos	--	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

Tabla 71: Cronograma seguimiento actividades PMA

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

C: CUMPLE, NC: NO CUMPLE, N.A: NO APLICA

7.1.9 CRONOGRAMA SEGUIMIENTO ACTIVIDADES CONFORME AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL APROBADO EXPEDIENTE LAM3365. VARIANTE NARE

CÓD.	PROGRAMA	dic 23	ene -24	feb-24	mar -24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago -24	sep -24	oct-24	nov -24	dic-24	ene -25	feb-25
PMA-F01	Control de zonas erosionables durante la construcción	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F02	PMA-F02 Control de zonas erosionables durante la operación	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMA-F03	Remoción de derrumbes durante la construcción	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F04	Remoción de derrumbes durante la operación	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F05	Construcción de alcantarillas y pontones	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F06	Evaluación de alcantarillas y obras de arte durante la operación	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMA-F07	Manejo ambiental durante la construcción de puentes	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F08	Evaluación de puentes durante la operación	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F09	Limpieza de obras de arte durante la operación	N.A	C	N.A	C	N.A	C	C	N.A	N.A	C	C	C	N. A	C	C
PMA-F10	Rocería y limpieza durante la operación	N.A	N.A	N.A	C	N.A	C	N.A	N.A	N.A	C	N.A	N.A	N. A	C	N.A
PMA-F11	Manejo de los suelos orgánicos	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F12	Lineamientos generales para la	C	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

CÓD.	PROGRAMA	dic 23	ene -24	feb- 24	mar -24	abr- 24	may- 24	jun- 24	jul- 24	ago -24	sep -24	oct- 24	nov -24	dic- 24	ene -25	feb- 25
	disposición de sobrantes de corte															
PMA-F13	Lineamientos generales para la disposición de sobrantes o derrumbes durante la fase de mantenimiento.	C	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F14	Aprovechamiento forestal doméstico o menor	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F15	Control de la contaminación atmosférica	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F16	Cruce oleoducto Ocensa y Colombia	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMA-F17	Extracción material en canteras	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F18	Extracciones materiales en fuentes aluviales	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N. A	N. A	N. A
PMA-F19	Extracciones materiales en bancos de préstamo	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F20	Manejo de campamentos de personal	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F21	Manejo ambiental de los campamentos transitorios	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F22	Medidas de manejo ambiental para el transporte de materiales	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMA-F22A	Señalización temporal en los frentes de trabajo	N.A	N.A	N.A	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMA-F23	Revegetalización natural	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMA-F24	Empradización	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

CÓD.	PROGRAMA	dic 23	ene -24	feb-24	mar -24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago -24	sep -24	oct-24	nov -24	dic-24	ene -25	feb-25
PMA-F25	Arborización paisajística	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F25A	Mantenimiento arborización paisajística	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F26	Socialización del proyecto	N.C	C	C	C	C	C	C	C	C	N.A	N.A	N. A	C	C	C
PMA-F27	Contratación mano de obra	C	C	C	C	C	C	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F28	Sensibilización ambiental al contratista y trabajadores	C	C	C	C	C	C	C	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	C	C	C
PMA-F29	Educación y prevención relacionada con la rehabilitación provisional del corredor férreo para el transporte de materiales (en caso de ser necesario)	N.C	N.C	C	N.C	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N .A	N .A	N .A
PMA-F30	Rescate arqueológico	N. A	N. A	N. A	N. A	N. A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F31	Educación ambiental durante la operación	N.C	C	N.C	N.C	N.C	C	N.A	C	N.A	N.A	N.A	N.A	N. A	N. A	N. A
PMA-F32	Control de calidad del concesionario	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMA-F33	Interventoría ambiental	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMA-F34	Control de calidad durante la operación	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

Tabla 72: Cronograma seguimiento actividades PMA EXPEDIENTE LAM3365. VARIANTE NARE
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.2 RELACION DE LA CORRESPONDENCIA AMBIENTAL TRAMITADA EN EL PERIODO

Durante este periodo, se enviaron y recibieron comunicaciones ambientales, provenientes del Contratista y de la Agencia.

7.2.1 CORRESPONDENCIA AMBIENTAL RECIBIDA

Fecha recibida	Procedencia-Empresa	Remitente	Asunto
07-02-2025	Consorcio San Felipe Férreo	LUISA FERNANDA BARRETO PARRA	Proyecto Red Férrea Central Corredor La Dorada - Chiriguaná. Solicitud de información para la formulación del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres – Contrato de Obra Pública No. VE-639- 2023.corte a diciembre de 2024.
13-0**2**-2025	Consorcio San Felipe Férreo	Olimpo Chiquillo Olivieri	Respuesta comunicación CGRF-1099-1-25 - solicitud individualización de actividades, impactos y medidas de manejo ambiental en área de superposición del corredor férreo y el proyecto "Medidas de manejo ambiental para la línea de transferencia de crudo desde ISLA VI a Comuneros”
2**5**-0**2**-2025	Consorcio San Felipe Férreo	Olimpo Chiquillo Olivieri	Respuesta comunicación CGRF-1098-1-25 - Solicitud identificación área de superposición e individualización de actividades, impactos y medidas de manejo ambiental en área de superposición del corredor férreo y el proyecto "Modificación de Licencia Ambiental del Gasoducto Barrancabermeja-Sebastopol - Cruce Subfluvial en el Río Opón”

Tabla 73: Correspondencia ambiental y social recibida
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Durante este periodo, se generaron comunicados Ambientales dirigidos al Contratista.

7.2.2 CORRESPONDENCIA AMBIENTAL ENVIADA

Consecutivo Radicado ANI	Radicado CGRF	Fecha	Dirigido A	Receptor	Cargo Destinatario	Asunto
20254090179292	CGRF-1099-1-25	12-02-2025	CONSORCIO SAN FELIPE FERREO	Olimpo Chiquillo Olivieri	Director de Mantenimiento	Solicitud entrega de radicados generados por las Corporaciones

Consecutivo Radicado ANI	Radicado CGRF	Fecha	Dirigido A	Receptor	Cargo Destinatario	Asunto
						ambientales ante inicio de trámites
20254090128572	CGRF-1099-1-25 -	13-02-2025	CONSORCIO SAN FELIPE FERREO	Olimpo Chiquillo Olivieri	Director de Mantenimiento	Respuesta comunicación CGRF-1099-1-25 solicitud Individualización de actividades, impactos y medidas de manejo ambiental en área de superposición del corredor férreo y el proyecto "Medidas de manejo ambiental para la línea de transferencia de crudo desde ISLA VI a Comuneros.
20254090200952	CGRF-1139-1-25	17-02-2025	CONSORCIO SAN FELIPE FERREO	Olimpo Chiquillo Olivieri	Director de Mantenimiento	Solicitud entrega de informes de cumplimiento ambiental para los expedientes LAM 3365 y cLAM 6817. El 28 de febrero mediante correo electrónico, el CSFF remitió al CGRF, el informe de cumplimiento ambiental ICA 22 EXP LAM 6817.
20254090205212	CGRF-1049-1-25	18-02-2025	CONSORCIO SAN FELIPE FERREO	Olimpo Chiquillo Olivieri	Director de Mantenimiento	Solicitud atención a las obligaciones establecidas en las resoluciones DGL-058-25 del 31 de enero del 2025 (Por la cual se otorga Permiso de prospección y exploración en las estaciones férreas Pullpapel y García Cadena) y DGL-059-25 del 31 de enero del 2025 (por la cual se otorga permiso de ocupación de cauce en el PK435+850).

Consecutivo Radicado ANI	Radicado CGRF	Fecha	Dirigido A	Receptor	Cargo Destinatario	Asunto
20254090223162	CGRF-1151-1-25	21-02-2025	CONSORCIO SAN FELIPE FERREO	Olimpo Chiquillo Olivieri	Director de Mantenimiento	Respuesta comunicado cs-csf-001916 “Respuesta comunicado CGRF-01005-1-24 control de palomas en bodega IDEMA, La Dorada (Caldas)”..
20254090073382	CGRF-1059-1-25	24-02-2025	CONSORCIO SAN FELIPE FERREO	Olimpo Chiquillo Olivieri	Director de Mantenimiento	Requerimientos ambientales, ante obligaciones establecidas en el apéndice ambiental. Afectaciones en PK 308 y ramal Capulco.
20254090128552	CS-CSF-002008	25-02-2025	CONSORCIO SAN FELIPE FERREO	Olimpo Chiquillo Olivieri	Director de Mantenimiento	Respuesta comunicación CGRF-1098-1-25 Solicitud identificación área de superposición e individualización de actividades, impactos y medidas de manejo ambiental en área de superposición del corredor férreo y el proyecto "modificación de licencia ambiental del gasoducto Barrancabermeja-Sebastopol - cruce subfluvial en el río opón”
20254090105372	CGRF-1085-1-25	28-01-2025	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Oscar Hernán Salazar Montes	Gerente de Proyectos Férreos Vicepresidencia de Gestión Contractual	Traslado comunicado cs-csf-001924 “Respuesta comunicación cgrf-1049-1-25 solicitud presentación respuesta conforme a lo establecido en el acta ANLA 568”

Tabla 74: Correspondencia Ambiental y Social Enviada
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.3 INVERSIONES Y COSTOS AMBIENTALES EFECTUADOS

Durante el periodo en evaluación, por parte del Contratista se ejecutaron actividades socio ambientales generadoras de recursos económicos según borrador de acta parcial, tal y como se relaciona a continuación:

MES/2023	VALOR EJECUTADO
AGOSTO 2023	$ 0
SEPTIEMBRE 2023	$ 0
OCTUBRE 2023	$ 8.622.269
NOVIEMBRE 2023	$ 2.568.908
DICIEMBRE 2023	$13.009.875
ENERO 2024	$ 11.005.614
FEBRERO 2024	$ 9.219.327,73
MARZO 2024	$ 107.355.672
ABRIL 2024	$27.831.713
MAYO 2024	$ 14.442.364
JUNIO 2024	$ 100.217.555
JULIO 2024	$24.135.772
AGOSTO 2024	$ 10.415.912
SEPTIEMBRE 2024	$ 92.278.113
OCTUBRE 2024	$ 59.544.419
NOVIEMBRE 2024	$ 32.847.524
DICIEMBRE 2024	$ 94.311.165
ENERO 2025	$ 1.848.374
FEBRERO 2025	$0
ACUMULADO FACTURADO	**$ 609.654.577**
SALDO POR FACTURAR	**$ 502.045.423**

Tabla 75: Inversiones y costos Ambientales efectuados
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Teniendo en cuenta los recursos asignados mediante la prórroga 3 y Adición No 1 al contrato de Obra. Por un valor de $ 337.700.000. Además de la redistribución presupuestal llevada a cabo en el acta modificatoria No. 02 Contrato No. VE639 de 2023. Por un valor de $ 150.000.000, asignados al rubro socio ambiental, adicional a los $ 624.000.000 acumulados a lo largo del contrato. Se totaliza un presupuesto de $ 1.111.700.000, de los cuales a la fecha de corte de este informe se lleva un acumulado facturado de $ 609.654.577 quedando un saldo por ejecutar y facturar de $ 502.045.423

Para este mes, el CSFF presentó facturación de diciembre referente a la ejecución de actividades socio ambientales por un valor de $ 1.848.374

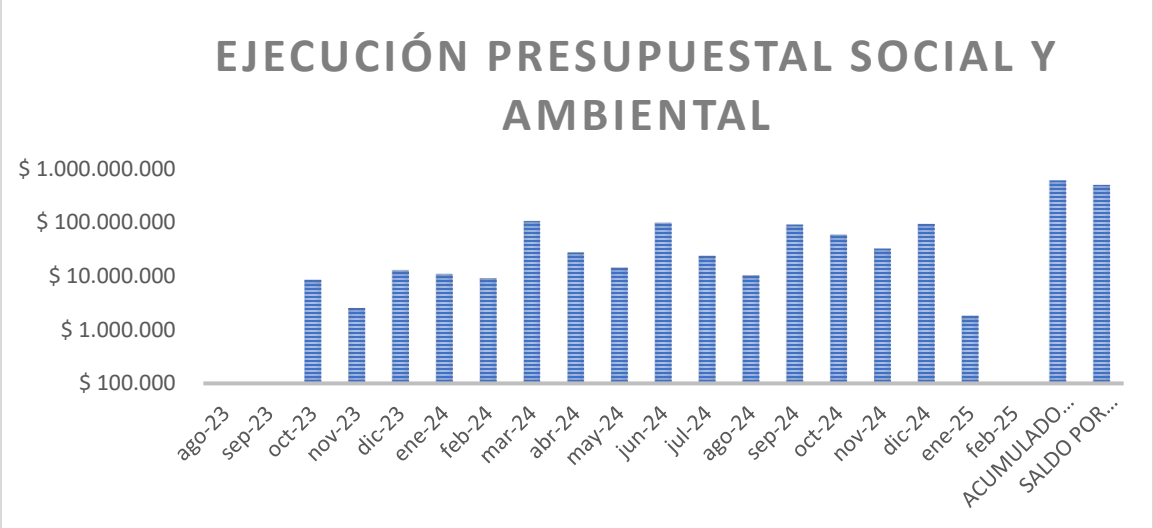


Ilustración 66: Ejecución Presupuestal social y Ambiental

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.3.1 RUBRO AMBIENTAL

De los $ 94.311.165 facturados en Preacta Socio Ambiental del mes de diciembre de 2024, correspondiente a la ejecución de actividades sociales y ambientales, $ 70.384.640 pesos corresponden a la facturación de actividades ambientales, para este periodo del mes de febrero de 2025, por parte de la interventoría, no se aprobaron actividades ambientales al Contratista, sujetas de cobro, de igual manera el CSFF no presentó Preacta Socio Ambiental para la entrega de este informe.

ACTIVIDAD APROBADA	FECHA DE APROBACIÓN	RUBRO APROBADO	RUBRO FACTURADO
N. A	N. A	N. A	N. A

Tabla 75: Tabla 76: Actividades Ambientales
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Actividades Ambientales aprobadas y facturadas a lo largo del Contrato.

ACTIVIDAD APROBADA	FECHA DE APROBACIÓN	RUBRO APROBADO	RUBRO FACTURADO
Ejecución prueba de bombeo Estación Gamarra expediente CGJ-A-0241-2019 CORPOCESAR	02 de octubre del 2023	$ 2.950.000	Facturado $ 2.950.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de octubre del 2023
Poda individuo arbóreo ubicado en bodega IDEMA - Ferro México	03 de noviembre del 2023	$ 300.000	Facturado $ 300.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de noviembre del 2023
Visita de reconocimiento Concesión de Aguas Subterráneas Estación San Rafael PK 517+188	11 de diciembre del 2023	$ 810.875	Facturado $ 810.875 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de diciembre del 2023
Disposición de Residuos de Construcción y demolición Estación Grecia Puerto Berrio PK 328+188	16 de noviembre del 2023	105.000	Facturado $ 105.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de diciembre del 2023
Disposición de Residuos Peligrosos Estación Grecia Puerto Berrio PK 328+188	18 de octubre del 2023	10.435.000,02	Facturado $ 10.435.000,02 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de diciembre del 2023
Kits antiderrame Casetas RESPEL Estaciones Grecia (PK 328+188), Barrancabermeja (PK 442+616), Gamarra (PK 604+780)	17 de noviembre del 2023	984.000	Facturado $ 984.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de diciembre del 2023
Adquisición y señalización puntos de acopio temporal de materiales férreos de segundo uso	17 de noviembre del 2023	Aprobado por interventoría $ 330.000 y facturado por el CSFF $ 277.310,88 tras temas de impuestos	Facturado $ 277.310,88 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de enero del 2024
Elaboración GDB ICA 37 EXP LAM 3365 (julio- septiembre 2023)	Aprobada el 12 de octubre del 2023	$ 850.000	Facturado $ 850.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de enero del 2024
Mantenimiento 45 individuos arbóreos de las compensaciones forestales Vereda La Vizcaína	Aprobado el 17 de noviembre del 2023	$ 1.254.000	Facturado $ 1.254.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de enero del 2024

ACTIVIDAD APROBADA	FECHA DE APROBACIÓN	RUBRO APROBADO	RUBRO FACTURADO
Adquisición de seis 6 Puntos ecológicos de 4 recipientes de 120 litros (Verde, Blanco, Negro y Rojo)	Aprobado el 22 de enero de 2024	$ 5.220.000	Facturado $ 5.220.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de enero del 2024
Mantenimiento Compensación Forestal Informe 420-2022, Barrancabermeja	Aprobado el 18 de diciembre de 2023	$195.000	Facturado $ 195.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de febrero del 2024
Monitoreo calidad del aire, ruido y vibraciones ICA 20 (Julio-diciembre 2023) EXP LAM 6817	Aprobado el 16 de noviembre de 2023	$ 57.270.000	Facturado $ 57.270.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de marzo del 2024
Elaboración GDB ICA 20 EXP (Julio - diciembre 2023) LAM 6817	Aprobado el 19 de octubre de 2023	$1.680 672	Facturado $1.680 672 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de marzo del 2024
Elaboración GDB ICA 38 (octubre - diciembre 2023) EXP LAM 3365	Aprobado el 26 de enero de 2024	$ 880.000	Facturado $ 880.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de marzo del 2024
Tala de 1 individuo arbóreo PK 308 + 027 Puerto Berrio, Antioquia	Aprobado el 15 de marzo de 2024	$ 1.250.000	Facturado $ 1.250.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de abril del 2024
Aprobación Compensación concerniente a Tala de individuos arbóreos PK 308+ 027. Entrega de 20 individuos arbóreos, 10 Oitís y 10 Pomarroso de altura mínima de 1.20 metros)	25 de abril de 2024	$ 650.000	Facturado $ 650.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de abril del 2024
Mantenimiento a la compensación de Zapatosa según Resolución 0490 de 2022 CORPOCESAR	27 de febrero de 2024	$ 7.938.000	Facturado $ 7.938.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de abril del 2024
Elaboración GDB ICA 39 (enero-marzo 2024) EXP LAM 3365	5 de abril del 2024	$ 840.336	Facturado $ 840.336 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de abril del 2024

ACTIVIDAD APROBADA	FECHA DE APROBACIÓN	RUBRO APROBADO	RUBRO FACTURADO
Alquiler dron área de compensación visita ANLA 04 marzo 2024 EXPEDIENTE LAM 3365	Abril del 2024	$ 250.000	Facturado $ 250.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de abril del 2024
Señalización Puntos de Acopio elementos férreos de segundo uso	Mayo del 2024	$ 134.453,78	Facturado $ 134.453,78 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de mayo del 2024
Cobro por seguimiento integral para el año 2024. Variante NARE	Junio del 2024	$ 77.922.000	Facturado $ 77.922.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de junio del 2024
Mantenimiento compensación forestal Informe 420 2022 Barrancabermeja	Junio del 2024	$ 117.000	Facturado $ 117.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de junio del 2024
Mantenimiento compensaciones forestales Resoluciones RMS 147.23 (AUTO 033.22) y RMS148.23 (AUTO 093.22) CAS	Junio del 2024	$ 663.000	Facturado $ 663.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de junio del 2024
Elaboración de la GDB ICA 40 Exp LAM 3365 correspondiente al periodo comprendido entre los meses de abr-jun del 2024.	Julio del 2024	$ 850.000	Facturado $ 850.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de julio del 2024
Gestión (Recolección y disposición final) de residuos peligrosos RESPEL - Estación Barrancabermeja	Mayo del 2024	$ 1.700, por Kg recogido y dispuesto adecuadamente. Se dispuso de 2.104 Kg	Facturado $ 3.576.800 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de julio del 2024
Mantenimiento compensación forestal PK372+500 producto permiso de tala gestión del riesgo Cimitarra	Junio del 2024	$ 600.000	Facturado $ 600.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de agosto del 2024
Establecimiento compensación POC Lebrija CDMB (100 individuos arbóreos) Res 0288 2024 CDMB	Junio del 2024	$ 9.300.000	Facturado $ 9.300.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de agosto del 2024

ACTIVIDAD APROBADA	FECHA DE APROBACIÓN	RUBRO APROBADO	RUBRO FACTURADO
Monitoreo calidad del aire, ruido y vibraciones ICA 20 (Julio-diciembre 2023) EXP LAM 6817	Mayo del 2024	$ 47.163.472	Facturado $ 47.163.472 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de septiembre del 2024
Monitoreo de vibraciones ICA 21 (enero- junio 2024) EXP LAM 6817	Mayo del 2024	$ 9.087.725	Facturado $ 9.087.725 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de septiembre del 2024
Elaboración GDB ICA 21 (enero - junio 2024) EXP LAM 6817	Agosto del 2024	$ 1.600.000	Facturado $ 1.600.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de septiembre del 2024
Gestión de residuos peligrosos RESPEL - Estación Barrancabermeja	Agosto del 2024	$ 1.700, por Kg recogido y dispuesto adecuadamente. Se dispuso de 3.843,1 Kg	Facturado $ 6.533.270 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de noviembre del 2024
Trámite de evaluación concesión de aguas subterráneas en el predio denominado Estación Férrea San Rafael PK517+188	Noviembre del 2024	$ 1.424.460,5	Facturado $ 1.424.460,5 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de noviembre del 2024
Pago Auto N° 009492. Visita ANLA Exp 6817.	Noviembre del 2024	$ 66.384.640	Facturado $ 66.384.640 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de diciembre del 2024
Tala de un individuo arbóreo ubicado en el PK205+805	Diciembre del 2024	$ 4.000.000	Facturado $ 4.000.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de diciembre del 2024
Total, Facturado a la fecha		**$ 323.497.015,5**	

Tabla 77: Actividades Ambientales aprobadas y facturadas
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.4 PROBLEMAS PRESENTADOS Y SOLUCIONES ADOPTADAS EN EL ÁREA AMBIENTAL

Durante este periodo, persisten las siguientes situaciones.

PROBLEMAS PRESENTADOS	SOLUCIONES PLANTEADAS
Falta de la totalidad de insumos necesarios y a lugar, para radicar y solicitar los permisos Ambientales, relacionados con Ocupación de Cauces. Para la ejecución de las Obras proyectadas a ejecutar	La interventoría ha realizado a lo largo del proyecto, actividades de seguimiento relacionado con el inicio de los trámites ambientales. Además de requerimientos. Tal, y como lo estableció el comunicado CGRF-0260-1-24 del 28 de febrero del 2024, adicionalmente a lo requerido en múltiples comités Ambientales. Esto con el fin de que, desde el componente técnico se haga entrega al área ambiental del CSFF, de todo el insumo necesario, que ayude a agilizar el inicio de los trámites.
Demora en la Obtención de los permisos ambientales, relacionados con tramites y/o expedientes provenientes de contratos anteriores.	Dentro de las obligaciones propias de la interventoría, se ha venido solicitando desde el inicio del contrato al CSFF, continuar con la emisión de comunicados a las diferentes Corporaciones, direccionados a la materialización de lo requerido. Ante las diferentes solicitudes realizadas en comité por parte de la interventoría, el CSFF realizó mesas de trabajo con CORPOCESAR, CDMB y CAS en sus instalaciones principales, con el fin de abordar las gestiones ambientales que se han realizado y de esa manera verificar el estado de estos, encaminados en la obtención de los permisos necesarios y a lugar. Es importante precisar que por parte de algunas corporaciones se han emitidos algunos permisos, quedando otros pendientes por emisión. El CSFF continua con las gestiones, se proyecta para el periodo de febrero del 2025 la obtención de algunos permisos ambientales por parte de la CAS.
A la fecha no se ha podido dar cierre al expediente por temas documentales, no obstante, el contratista ha remitido diferentes oficios a la corporación autónoma regional del Cesar – Corpocesar, solicitando el cierre del expediente SGA-006-2018 Resolución No. 0594 del 19/06/2018, modificada por la Resolución No. 0731 del 13/07/2018. Dado que	Continuar con las gestiones enmarcadas en el cierre del expediente, esto tras visita realizada el día 23 de Julio de 2024, por parte de CORPOCESAR, en cumplimiento al AUTO NO. 162 del 19 de julio de 2024, “Por medio del cual se ordena visita de control y seguimiento ambiental para verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas mediante Resolución

PROBLEMAS PRESENTADOS	SOLUCIONES PLANTEADAS
se cumplió con las obligaciones de compensación, dichas actividades fueron ejecutadas en su totalidad, incluyendo. Las labores de mantenimientos por tres (3) años.	No.0594 de 19 de junio de 2018, Resolución 0731 de 13 de julio de 2018. Pendiente pronunciamiento por parte de la Corporación.

Tabla 78: Problemas presentados y soluciones planteadas en el área ambiental
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.5 INFORMACIÓN SE CONSIDERA RELEVANTE PARA EL PERIODO

Durante este periodo, el Contratista presentó las siguientes gestiones, enmarcadas en el consumo de recursos eléctricos, combustibles, agua y papel.

7.5.1 REPORTE DE CONSUMO ELÉCTRICO

AÑO	MES	CONSUMO EN KW	PROVEEDOR
2025	02	2667	CENS
2025	02	0	ESSA

Tabla 79: Reporte de consumo eléctrico
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Ver Anexo Carpeta COMSA No. 1 Consumo electricidad

7.5.2 REPORTE DE CONSUMO DE COMBUSTIBLES

AÑO	MES	TIPO	M3
2025	02	DIESEL	13211.09

Tabla 80: Reporte de consumo de Combustibles
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Ver Anexo Carpeta COMSA No. 2 Consumo Combustible 2025

7.5.3 REPORTE DE CONSUMO DE AGUA

AÑO	MES	ORIGEN	M3
2025	02	Acueducto	20
		Concesión aguas subterránea	4

Tabla 81: Reporte de consumo de Agua

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Ver Anexo Carpeta COMSA No. 3 consumo de agua

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 32 PMG2 Registro consumo de agua Estación Zapatosa

7.5.4 REPORTE DE CONSUMO DE PAPEL

AÑO	MES	TAMAÑO	GRAMAJE (G/M2)	NO PAQUETES	HOJAS POR PAQUETE
2025	02	CARTA	75	2	500

Tabla 82: Reporte de consumo de Papel
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Durante este periodo, el CSFF no reportó información relacionada con este numeral.

7.6 SEGUIMIENTO A LA ACTIVIDAD DE ACOPIO DE MATERIALES FÉRREOS DE SEGUNDO USO EN LOS PATIOS DE LAS ESTACIONES CARARE, GRECIA Y MÉXICO

Por parte del Contratista, se ha venido dando cumplimiento a los compromisos establecidos en acta de reunión elaborada tras visita realizada por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, llevada a cabo los días 13 y 14 de julio de 2023, en atención al hallazgo de la contraloría concerniente al acopio de elementos férreos en las estaciones Carare, Grecia y México. Visita en la que se establecieron requerimientos por parte de la Agencia al anterior administrador del corredor férreo, requerimientos que han sido atendidos y allegados a la Agencia por parte del CSFF mediante la entrega de insumos tales como: Informe de ejecución a los compromisos del acta del 13 y 14 Julio 2023 para subsanación del Hallazgo No. 18 Contraloría General de la Nación en los contratos VE-508-2021 y VE-639-2023, radicado mediante comunicado CS-CSF-000299 del 07 de diciembre del 2023. Adicionalmente se han emitido los diferentes soportes o certificados de disposición final de las traviesas de madera contaminadas con características de RESPEL, instalación de señalización y demarcación de puntos de acopio temporal donde se ubica el material de segundo uso para su reutilización, de acuerdo a protocolo elaborado y establecido para este fin tras el respectivo hallazgo, retiro y disposición final de RCDs bajo certificación emitida por parte de entidad competente, reorganización y traslado a punto de acopio de elementos de segundo uso ubicados en inmediaciones del corredor.

Durante este periodo, y tras verificación y seguimiento en campo al HALLAZGO No. 18 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, se logró evidenciar que el CSFF continua con la adecuada señalización, demarcación y recambio de la señalización deteriorada en los diferentes puntos de acopios temporales de elementos férreos relacionados con el hallazgo.

7.7 TEMAS PENDIENTES Y LAS CAUSAS DE SU NO DEFINICIÓN ÁREA AMBIENTAL

TEMAS PENDIENTES	CAUSA DE SU NO DEFINICIÓN
Ejecución de actividades ambientales enmarcadas y/o establecidas en las proyecciones presupuestales con corte al 30 de diciembre del 2024 y corte al 30 de marzo del 2025.	Demora en la emisión de RECURSOS por parte del CSFF, por temas administrativos, que ralentizan el pago a proveedores para iniciar dichas ejecuciones.

Tabla 83: temas pendientes y las causas de su no definición área ambiental

8 GESTIÓN SOCIAL

A continuación, se describen las actividades supervisadas por parte del área social de la interventoría, Consorcio GIS Red Férrea, comprendidas entre el 1 y el 31 de enero de 2025 y ejecutadas por parte del área social del Consorcio San Felipe Férreo, de acuerdo con el plan de gestión social indicado en el apéndice técnico social férreo.

Las actividades presentadas por el área social del CSFF están relacionadas y se desarrollan de acuerdo con los siguientes programas.

OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN EL APÉNDICE TÉCNICO SOCIAL FÉRREO Plan de Gestión Social	
Programas	**Aplicabilidad**
1- Atención a la comunidad	Aplica
2- Educación y capacitación al personal vinculado al proyecto	Aplica
3- Vinculación de mano de obra	Aplica
4- Información y participación comunitaria	Aplica
5- Manejo de invasiones y daños a terceros	Aplica- si bien no está contemplado como programa dentro del apéndice, se ve la necesidad de implementar dado el antecedente de construcciones aledañas a la franja de seguridad de la vía férrea documentadas por parte del área social y jurídica del CSFF.
6- Apoyo a la capacidad de gestión institucional	Aplica
7- Capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto	Aplica
8- Arqueología preventiva	Durante el periodo de reporte el contratista no incluyó actividades. El contratista relaciona los argumentos por los que este programa no se ejecuta para este proyecto según su naturaleza.
9- Cultura del corredor Férreo	Aplica
10- Acompañamiento a la gestión socio predial	Durante el periodo de reporte el contratista no incluyó actividades. El contratista relaciona los argumentos por los que este programa no se ejecuta para este proyecto según su naturaleza.
11- Reasentamiento	Durante el periodo de reporte el contratista no incluyó actividades. El contratista relaciona los argumentos por los que este programa no se ejecuta para este proyecto según su naturaleza.

Tabla 84: Obligaciones contempladas en el apéndice técnico social Férreo
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

Dentro del Alcance del Contrato está incluida la Variante Nare que cuenta con Licencia Ambiental emitida por la ANLA bajo la Resolución 2098 de 16 de diciembre de 2005, cedida totalmente a la ANI mediante Resolución 0013 de 9 de enero de 2014 – Expediente 3365, para la Construcción de la Variante Férrea en Puerto Nare ~ Red Férrea del Atlántico.

El Contratista verificará la vigencia y aplicabilidad de las fichas de manejo contenidas en el ***PMA,*** y, por intermedio de la ANI, adelantará los ajustes a que haya lugar a fin de que los programas **ambientales y sociales** cumplan con las disposiciones de la normativa ambiental y se ajusten a la realidad de los proyectos, obras y actividades ejecutados en el marco del Contrato de Obra Pública.

A continuación, se relacionan los programas de los medios Abiótico, Biótico y Socioeconómico con los que cuenta el PMA, así:

CODIGO	NOMBRE DEL PROGRAMA
	Plan de Gestión Social
PMA-F26	Socialización del proyecto
PMA-F27	Contratación mano de obra
PMA-F28	Sensibilización ambiental al contratista y trabajadores
PMA-F29	Educación y prevención relacionada con la rehabilitación provisional del corredor férreo para el transporte de materiales (en caso de ser necesario)
PMA-F30	Rescate arqueológico
PMA-F31	Educación ambiental durante la operación

Tabla 85: Programas sociales referenciados en el PMA.
Fuente: Consorcio GIS Red Férrea, CSFF

PMA. rehabilitación – reconstrucción – conservación y operación de la red férrea del atlántico- DOCUMENTO CF-PMA-02, año 2000.

8.1 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO

8.1.1 ATENCIÓN DE PQRS

De acuerdo con lo supervisado por la interventoría, Consorcio GIS Red Férrea, se evidenció que el Consorcio San Felipe Férreo cuenta con un consolidado general de (136) PQRS atendidas durante la vigencia del proyecto.

MES	N.º PQRS	CONSECUTIVOS	CONSECUTIVOS ANULADOS
ago-23	7	1 a la 7	
sep-23	3	8 a la 10	
oct-23	8	11 a la 18	
nov-23	13	19 a la 31	
dic-23	15	32 a la 46	
ene-24	3	47 a la 49	
feb-24	7	50 a la 56	
mar-24	3	57 a la 59	
abr-24	13	60 a la 72	
may-24	9	73 a la 81	
jun-24	3	82 a la 84	
jul-24	7	85 a la 91	
ago-24	4	92 a la 95	
sep-24	5	96 a la 100	
oct-24	9	101 a la 110	1
nov-24	10	111 a la 120	
dic-24	5	121 a la 125	
ene-25	7	126 a la 136	4
Feb-25	5	136 a la 141	
Total	136		5

Tabla 86: Consolidado de PQRS durante la vigencia del proyecto.

En el período comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2025 se recibieron un total de (5) PQRS a través de las oficinas de atención al usuario del tramo La Dorada- Chiriguaná. En el mes en mención fueron cerradas (4) de las cuales 2 eran de enero y dos de febrero, en el mismo mes y (3) quedaron abiertas, se relaciona el consecutivo (108) anulado en octubre de 2024 y los consecutivos (128-129-130 y 131) de enero de 2025 anulados por el contratista

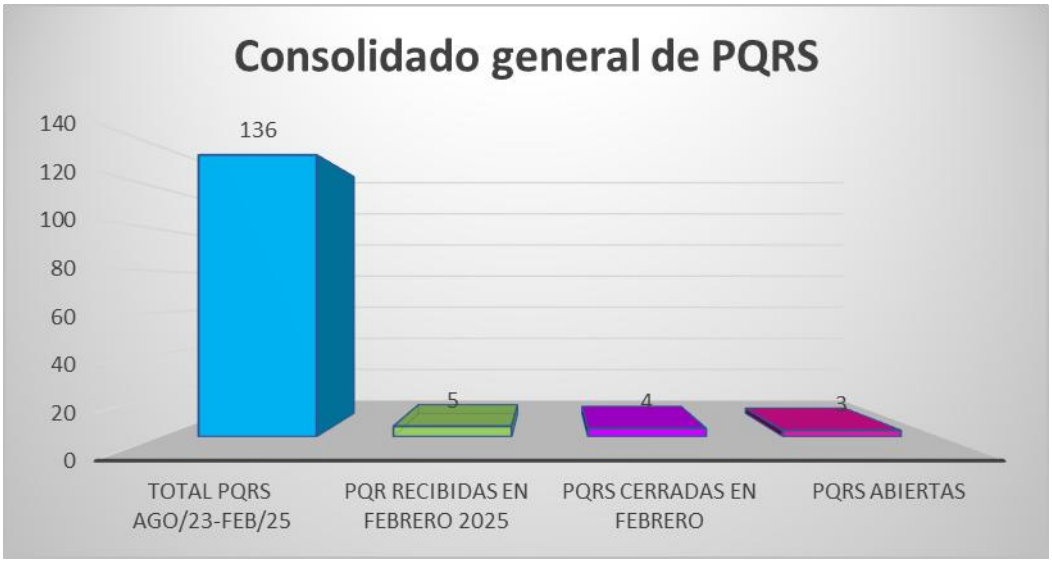


Ilustración 67: Consolidad de PQR general

Fuente CGRF CSFF

En la siguiente tabla, se relaciona el consolidado de PQRS notificadas por parte del CSFF a la fecha, las cuales fueron verificadas conforme a los soportes adjuntados.

CODIGO	FECHA	SOLICITANTE/ LOCALIZACIÓN	TIPO	MEDIO	ASUNTO	ESTADO	FECHA LÍMITE	FECHA CIERRE	PROFESIONAL SOCIAL
PQRS DC 135	29-ene-25	Jesús Salvador Franco/ Barrio Grecia, Puerto Berrío	Petición	Personal	Solicitud de permiso para instalación de servicio de energía en vivienda cercana a la estación Grecia. Respuesta: No somos la entidad competente para otorgar el permiso solicitado	Cerrada	18-feb-25	25-feb-25	Katherine Zapata

CODIGO	FECHA	SOLICITANTE/ LOCALIZACIÓN	TIPO	MEDIO	ASUNTO	ESTADO	FECHA LÍMITE	FECHA CIERRE	PROFESIONAL SOCIAL
PQRS DC 136	29-ene-25	Andrés Alberto Gutiérrez/ Buena vista La Dorada	Petición	Escrito	Solicitud de considerar la posibilidad de integrar el consejo directivo de la I.E. Buena Vista, en calidad de representantes del sector productivo. Respuesta: Solicitud inviable por la vigencia contractual.	Cerrada	18-feb-25	10-feb-24	Katherine Zapata
PQRS DC 137	03-Feb-25	PROMINERALES/ Puerto Berrío	Petición	Escrito	Convocatoria a reunión para abordar la problemática del estado de la vía Rancho Lata y encontrar soluciones conjuntas. Respuesta: Se confirma asistencia a la convocatoria mediante oficio.	cerrada	21-feb-25	10-feb-25	Katherine Zapata
PQRS DC 138	4-feb-25	Andrey Montaño/ Barrio Grecia, Puerto Berrío	Petición	Personal	Solicitud de apoyo en el mantenimiento para la cancha contigua a la estación Grecia (3 galones de pintura esmalte blanca, 3 galones de pintura esmalte amarilla, 3 brochas). Respuesta: se informa acerca de actividad de rocería y se indica que se apoyará mediante la entrega de pinturas	Cerrada	25/02/2025	25-feb-25	Katherine Zapata
PQRS DC 139	12-feb-25	Juan Camilo Ruiz	Petición	Personal	Solicitud de revisión de predio por quema efectuada presuntamente por trabajadores del CSFF	Abierta	5-mar-24		Lina Jiménez

CODIGO	FECHA	SOLICITANTE/ LOCALIZACIÓN	TIPO	MEDIO	ASUNTO	ESTADO	FECHA LÍMITE	FECHA CIERRE	PROFESIONAL SOCIAL
PQRS DC 140	26-feb-25	Junta Administradora de acueducto Estación Cocorná/ Puerto Triunfo	Petición	Escrito	Solicitud de donaciones para mejorar las infraestructuras del acueducto de Estación Cocorná	Abierta	19-feb-25		Katherine Zapata
PQRS DC 141	27-feb-25	Alexander Rivera Rondón / Barrancabermeja – Santander.	Petición	Escrito	Solicitud poda de árbol y apoyo a salón comunal del barrio Santa Bárbara.	Abierta	20-marzo-25		Maryoris Fuentes

Tabla 87: Consolidado de PQR
Fuente: información suministrada por el Consorcio San Felipe Férreo

V Ver Anexo N°1 P1 consolidado de PQRS y PQRS radicadas

8.1.2 PUNTO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De acuerdo con lo establecido en el apéndice social, en su numeral 5.2.2.1.4 Obligaciones Asociadas al Programa, el contratista instaló una oficina de atención al usuario en el Distrito de Barrancabermeja, Santander y dos oficinas satélites ubicadas en Puerto Berrío-Antioquía y Aguachica-Cesar, así:

OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO					
Tipo de oficina	**Localización**	**Dirección**	**profesional social**	**contacto**	**Horarios de atención**
Oficina de atención Principal	Barrancabermeja-Santander	Calle 53 #24-63 Barrio Galán	Maryoris Jiménez	3188390189	Lunes a viernes 8:00 am - 12:00 pm. 2:00 pm a 6:00 pm
Oficinas Satélite	Puerto Berrio-Antioquia	Calle 47 # 6-36 Barrio EL Hoyo	Katherine Zapata	3217219103	

OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO					
Tipo de oficina	**Localización**	**Dirección**	**profesional social**	**contacto**	**Horarios de atención**
	Aguachica, Cesar	Cra. 35 a #6-43 Barrio Alto prado	Gwineth Sánchez	315450484	sábados (virtual) 8:00 am a 12: 00 pm
Correo	notificaciones@csferreo.com				

Tabla 88: ubicación de oficinas de atención al usuario
Fuente: información suministrada por el Consorcio San Felipe Férreo

Las oficinas se encuentran ubicadas dentro del área de influencia del proyecto, tramo La Dorada (Caldas) – Chiriguaná (Cesar), en lugares de fácil acceso a la comunidad y con la dotación interna pertinente. Las anteriores cuentan con los respectivos avisos informativos.

8.1.3 OFICINAS MOVILES

Las oficinas móviles de atención al usuario tienen como objetivo principal proporcionar atención y asistencia de manera directa a los usuarios que se encuentran en el área de influencia del corredor férreo, así mismo, brindar información oportuna y relevante del consorcio, facilitando el acceso a servicios y trámites a personas que, de lo contrario, podrían tener dificultades para acceder a las oficinas principales.

En el período correspondiente al mes de febrero de 2025 no se realizaron actividades relacionadas con oficinas móviles, sin embargo, se solicitó al contratista normalizar la ejecución de estas actividades durante el mes de marzo de 2025.

Indicadores

INDICADOR DE MEDICIÓN	TIEMPO DE MEDICIÓN	INDICADORES	VALOR MÍNIMO DE ACEPTACIÓN	CUMPLIMIENTO	TIEMPO DE CORRECCIÓN
Atención de PQRS	Mensual	05 PQRS recibidas/ 05 PQRS atendidas*100	100%	100%	1 mes

INDICADOR DE MEDICIÓN	TIEMPO DE MEDICIÓN	INDICADORES	VALOR MÍNIMO DE ACEPTACIÓN	CUMPLIMIENTO	TIEMPO DE CORRECCIÓN
Oficinas de atención al usuario	Mensual	03 oficinas en funcionamiento / 03 oficinas planteadas*100	100%	100%	12 mes
Oficinas de atención al usuario	Vigencia del contrato	0 oficinas móviles ejecutadas/ 03 oficinas móviles proyectadas*100	100%	0%	2 meses

Tabla 89: Indicadores de cumplimiento atención al usuario
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

Ver Anexo N°2 P2 Educación y capacitación al personal vinculado

8.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO

En este programa se realizó verificación y acompañamiento de las actividades dirigidas a capacitar en temas de manejo social al personal vinculado al proyecto.

Tal como está interventoría lo evidenció, se desarrollaron (8) ocho capacitaciones en el mes de febrero, abordando el tema de higienes del sueño.

A continuación, se presenta cuadro consolidado de actividades realizadas:

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL			
N.º	**FECHA**	**TEMA**	**GRUPO DE INTERÉS**
1	12-feb-25	Capacitación mensual presencial al personal de la estación México en La Dorada, abordando el tema de higiene del sueño.	-Cuadrillas de rocería y mantenimiento, estación México, La Dorada, Caldas

2	14-feb-25	Capacitación mensual presencial al personal de la estación Grecia, abordando el tema de higiene del sueño	-Cuadrillas de rocería y mantenimiento, estación Grecia, Puerto Berrío
3	17-feb-25	Inducción a Auxiliar administrativa, tramo sur	-CSFF
4	24-feb-25	Inducción al personal vinculado para actividad de rehabilitación de alcantarilla y muros guardabalasto, con el contratista Llanes y Porras S.A.S	-Llanes y Porras S.A.S -CSFF
5	25-feb-25	Inducción al personal vinculado para actividad de rehabilitación de alcantarilla, con el contratista Llanes y Porras S.A.S	-Llanes y Porras S.A.S -CSFF
6	25-feb-25	Capacitación mensual presencial al personal de la estación Zapatosa, con el tema “Estilos de vida saludables”.	-Cuadrillas de rocería y mantenimiento estación Zapatosa -CSFF
7	26-feb-25	Capacitación mensual presencial al personal de la estación Gamarra, con el tema “Estilos de vida saludables”.	-Cuadrillas de rocería y mantenimiento estación Gamarra -CSFF

8	28-feb-25	Capacitación mensual presencial al personal de la oficina de atención al usuario de Puerto Berrío, abordando el tema: promoción de hábitos de vida saludables	-Área administrativa CSFF, tramo sur

Tabla 90: Relación de capacitaciones del mes de febrero de 2025
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

Indicador de Medición	Tiempo de Medición	Indicadores	Valor Mínimo de Aceptación	Cumplimiento	Tiempo de corrección
Capacitaciones al personal	Mensual	117 personal capacitado/ 396 personal vinculado*100	100% (Capacitación de inicio-Inducción)	15%	1 mes
		10 mujeres capacitadas/ 43 mujeres contratadas	70%	14%	
		107 hombres capacitados/ 353 hombres contratados*100	70%	15%	

Tabla 91: Indicadores de educación y capacitación al personal
Fuente: Consorcio GIS Red Férrea, CSFF

Ver Anexo N°3. Educación y capacitación al personal vinculado

8.3 PROGRAMA DE VINCULACION MANO DE OBRA

Mediante este programa se verificó el fomento y vinculación laboral de personas residentes en el área de influencia directa del proyecto. Asimismo, se supervisó la oportunidad e inclusión laboral a personal de género femenino.

El proceso de convocatoria de personal residente en el área de influencia directa del proyecto se realiza a través de las cajas de compensación familiar: COMFAMA, CONFA, en el tramo centro y COMFACESAR en tramo norte.

Durante el periodo reportado se efectuó la gestión de seis (6) vacantes laborales a cargo del área social. A continuación, se presenta un resumen de los procesos de vinculación de mano de obra que se adelantaron durante el período.

8.3.1 VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL

Mediante la ejecución de este programa se busca contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población del área de influencia a través de la vinculación laboral del personal para la ejecución de las actividades y obligaciones contractuales.

A continuación, se presenta un reporte numérico del personal que se logró vincular a la ejecución del contrato durante el período reportado en el presente informe:

VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA							
N°	**FECHA**	**CONVOCATORIA**	**CARGO**	**VACANTES**	**RESPONSABLE**	**ESTADO DE PROCESO**	**LOCALIZACIÓN**
1	14-feb-25	Contratación directa con JAC	-Ayudante de obra - vigilante	7	Llanes y Porras S.A.S	Vinculados	Vereda García Cadena, Puerto Wilches

Tabla 92: Vinculación de personal en el mes.

Observación: Las vacantes relacionadas anteriormente, corresponden a aquellas cuya contratación demanda la gestión del área social, de cara al relacionamiento con las comunidades del área de influencia directa, y hacen parte de la aplicabilidad del programa de vinculación de mano de obra.

Ahora bien, es importante tener en cuenta, que existen algunas vacantes que son gestionadas directamente por recursos humanos, y que hacen parte del personal calificado y de manejo y confianza del CSFF, cuyos ingresos son reportados en los listados de personal que se adjuntan en los informes tanto del área social como del área SST.

A continuación, se presenta un reporte numérico del personal que se logró vincular a la ejecución del contrato durante el período reportado en el presente informe, tanto de manera directa como indirecta, así como los datos correspondientes al tipo de mano de obra contratada, la pertenencia al área de influencia directa e indirecta, y clasificación por hombres y mujeres:

A continuación, se presenta la relación de ingresos y retiros presentando durante el mes de febrero de 2025, , teniendo que en general se presentaron 15 ingresos y 17 retiros de personal.

	DIRECTOS			INDIRECTOS						
ITEM	CSFF	ARCOM	CAXAR	CSFF	ARCOM	ELOGIA SOLUCIONES S.A.S	LLANES Y PORRAS	PORRA Y MEJIA CONSTRUCCIONES	RY R GLOBAL	TOTAL
Nº DE COLABORADORES	59	229	51	16	4	2	14	10	11	396
Nº DE PERSONAL MONC	2	154	0	3	0	0	10	8	4	181
Nº PERSONAL MONC-AID	2	154	0	3	0	0	10	8	2	179
Nº PERSONAL MONC-AII	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Nº PERSONAL MOC	57	75	51	13	4	2	4	2	7	215
Nº PERSONAL MOC-AID	46	73	51	12	4	2	4	2	6	200
Nº PERSONAL MOC-AII	11	2	0	1	0	0	0	0	1	15
MUJERES	17	10	3	8	2	1	1	0	1	43
HOMBRES	42	219	48	8	2	1	13	10	10	353

Tabla 93: Personal vinculado al proyecto mes de febrero de 2025.
Fuente: CGRF, se extrae información de acuerdo con base de datos general de CSFF.

Siglas:
MONC: Mano de obra no calificada
MOC: Mano de Obra calificada
AID: Área de influencia directa
AII: Área de influencia indirecta
N.D: No Disponible

	DIRECTOS			INDIRECTOS						
ITEM	CSFF	ARCOM	CAXAR	CSFF	ARCOM	ELOGIA SOLUCIONES S.A.S	LLANES Y PORRAS	PORRA Y MEJIA CONSTRUCCIONES	RY R GLOBAL	TOTAL
Nº DE COLABORADORES	59	229	51	16	4	2	14	10	11	396
total directos	339			total indirectos			57			

Tabla 94: personal directo e indirecto. Fuente: CSFF

A continuación, se presenta la relación de ingresos y retiros presentando durante el mes de febrero de 2025, teniendo que en general se presentaron 15 ingresos y 17 retiros de personal.

REPORTE DE INGRESOS-RETIROS FEBRERO 2025		
EMPRESA	**INGRESOS**	**RETIROS**
CSFF	2	0
ARCOM	3	1

CAXAR	3	0
LLANES Y PORRAS	9	0
RyR GLOBAL	3	0
PORRAS Y MEJÍA	10	0
TOTAL	**30**	**1**

Tabla 95: Ingresos y retiros de personal durante febrero de 2025, Fuente: CSFF.

Generación de empleo por municipio.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	EMPLEOS GENERADOS
Caldas	La Dorada	55
Antioquía	Sonsón	0
	Puerto Triunfo	17
	Puerto Nare	12
	Puerto Berrío	61
Santander	Cimitarra	3
	Puerto Parra	28
	Simacota	4
	Barrancabermeja	97
	Puerto Wilches	4
	Rionegro	30
	Sabana de Torres	
Norte de Santander	La Esperanza	
Cesar	San Alberto	
	San Martín	1
	Aguachica	20
	Gamarra	30
	La Gloria	
	Pelaya	
	Tamalameque	
	Pailitas	30
	Curumaní	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	EMPLEOS GENERADOS
	Chimichagua	
	Chiriguaná	
Atlántico	Barranquilla	4
TOTAL	396	

Tabla 96: Empleos generados por municipios- Dorada- Caldas hasta Chiriguaná- Cesar – CSFF
Fuente: Información Extraída de base de datos general de personal de CSFF

8.3.2 VINCULACIÓN DE PERSONAL IDENTIFICADO CON EL GÉNERO FEMENINO.

El apéndice técnico social férreo establece en el programa Vinculación de mano de obra, en el numeral 5.2.2.3.4 *Obligaciones, "se debe generar las condiciones necesarias que permitan garantizar la vinculación de personal identificado con el género femenino, en los siguientes porcentajes mínimos: Preconstrucción 10%, Construcción: 10%, Operación y Mantenimiento 30%".* En este sentido se observó la dinámica de contratación de personal femenino evidenciando que:

En términos globales la participación de personal identificado con el género femenino del proyecto es de 11%, teniendo que, de los 396 puestos de trabajo generados en el mes de febrero 2024, 43 fueron ocupados por mujeres y 353 por hombres.

Esto indica que, durante el periodo reportado, se evidencia que el porcentaje de participación laboral femenina permaneció porcentualmente similar que el período anterior.

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA MASCULINA- FEMENINA				
PERÍODO	**ENERO 2025**		**FEBRERO 2025**	
Género	**Número**	**Porcentaje**	**Número**	**Porcentaje**
Mujeres	42	11%	43	11%
Hombres	336	89%	352	89%

Tabla 97: Personal capacitado enero vs febrero

Ahora bien, es importante resaltar que, si se evalúa la vinculación laboral de personal femenino en áreas operativas y administrativas, se tendría que del total del personal contratado para el desarrollo de labores operativas es 320 en total, 18 puestos están siendo ocupados por mujeres y 302 por hombres, lo que corresponde al 6% y 94%, respectivamente.

Sin embargo, en el área administrativa, se tiene que del 100% del personal contratado, para el caso 75 puestos, 25 están siendo ocupados por mujeres, frente a 50 que están siendo ocupados por hombres, lo que permite evidenciar un balance de 34% a 66%, respectivamente, así como lo evidencia la siguiente tabla:

PARTICIPACIÓN LABORAL POR ÁREAS		
Área administrativa	75	100%
Mujeres administrativas	25	35%
Hombres administrativos	50	66%
Área operativa	320	100%
Mujeres operativas	20	6%
Hombres operativos	302	94%

Tabla 98: Participación laboral por áreas.
Fuente: CSFF

De la misma forma, es importante destacar la participación laboral de personal femenino, de acuerdo con los cargos ocupados, lo que evidencia la participación de este personal en diversos campos y puestos de trabajo:

CARGO	CANTIDAD	TIPO DE CARGO
Auxiliares de vía	9	MONC
Paso nivelista	1	MOC
Profesional social	4	MOC
Profesional jurídico	3	MOC
Profesional ambiental	3	MOC
Ingenieras auxiliares	3	MOC
Auxiliares administrativas	3	MOC
SST	6	MOC
Servicios generales	3	MONC
Vigilantes	3	MOC
Conductora	1	MOC
Profesional SST	1	MOC
Cadenera	1	MOC
Contadora	1	MOC
Auxiliar logística	1	MOC
TOTAL	**43**	

Tabla 99: Distribución de cargos que ocupa el personal de género femenino.
Fuente: CSFF

Adicionalmente, es importante destacar que del 100% de las mujeres contratadas para la ejecución del contrato (43 puestos), 31 ocupan cargos clasificados como mano de obra

calificada o formada lo que correspondiente al 69%, y 12 ocupan cargos de mano de obra no calificada o no formada, correspondiente al 31%.

Gestiones para la contratación de personal identificado con el género femenino.

Es importante mencionar que el Consorcio San Felipe Férreo ha promovido e informado a los interesados sobre la importancia de la participación de mano de obra femenina en los equipos tanto administrativos como operativos, y por su parte las comunidades también han sentado posiciones respecto a sus procesos internos de participación y conductos regulares para laborar en los diferentes cargos. Informando al consorcio sobre la rigurosidad de las labores de mantenimiento, cuidado y conservación del corredor férreo, las cuales son actividades específicas a las que el género femenino muestra bajo interés para postularse debido a la experiencia y niveles de riesgo.

En la comunidad del AID vereda García Cadena, Puerto Wilches – Santander, se generaron 07 vacantes para los cargos de ayudantes de obras (5) y vigilantes (02), el proceso de selección se gestionó directamente con la JAC, debido al difícil acceso a internet. Desde el área social se propició la participación del género femenino para los cargos ofertados, durante la selección a las vacantes, se postularon 02 personas del género femenino para el cargo de vigilante, de las cuales cumplieron con el perfil requerido y fueron seleccionadas por el contratista, así mismo, las vacantes faltantes fueron ocupadas por personal masculino.

Ver Anexo N°3. P3 Vinculación de mano de obra

Ver Anexo N°4. P3 Listado de personal febrero 2025

- **Vinculación de personal – SENA, ARN, y Departamento de Prosperidad Social**

Durante el periodo objeto del presente informe no se presentaron vacantes laborales que demanden gestión a través de entidades terceras, por lo cual no se reportan soportes en este ítem.

INDICADOR DE MEDICIÓN	TIEMPO DE MEDICIÓN	INDICADORES	VALOR MÍNIMO DE ACEPTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Contratación de mano de obra	Mensual	382 personas contratadas AID/ 396 personas vinculadas*100	70%	97%
Contratación femenina	Mensual	43 mujeres contratadas/ 396 de personal*100	30%	11%

Tabla 100: indicadores vinculación mano de obra mes de febrero 2025
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

8.4 INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Para el cumplimiento de los objetivos de este programa la interventoría supervisó el establecimiento de relaciones que permitan la comunicación bilateral entre los actores involucrados, integrando estrategias de comunicación de manera individual y masiva. En este sentido se verificaron actividades como: socializaciones de obras, contacto con comités de participación ciudadana, uso de medios informativos digitales y físicos, recorridos de obra en atención a la comunidad, seguimiento al plan de medios, y actividades de participación comunitaria, implementación de elementos de difusión, entre otros.

A continuación, se presentan todas las actividades que se realizaron durante el período de reporte que implican relacionamiento desde el área social con los grupos de interés y actores sociales relevantes en la ejecución del contrato.

ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

N.º	FECHA	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE INTERÉS
1	06-feb-25	Socialización de inicio de obra, rehabilitación de alcantarilla y muros guardabalasto PK 471+915 con el contratista Llanes y Porras S.A.S	-Comunidad vereda García Cadena, Puerto Wilches -Llanes y Porras S.A.S -CSFF
2	06-feb-25	Participación en sesión del concejo municipal de Puerto Berrío, socializando avances generales del contrato de obra VE 639-2013, atendiendo inquietudes generales del mismo. Observación: acta de reunión generada directamente por la secretaria del concejo municipal, se adjunta copia	-Concejo municipal de Puerto Berrío -CSFF
3	10-Feb-25	Asistencia y participación en reunión convocada y presidida por la empresa PROMINERALES, con la finalidad de socializar problemática de vía de acceso al aeropuerto y paso a nivel Rancho Lata, buscando encontrar soluciones conjuntas entre entidades, Alcaldía y comunidades aledañas.	-Alcaldía municipal Puerto Berrío -Empresas: CSFF, PROMINERALES, Coca Cola, Postobon, Haciendas -Comunidades: Pencil, Bodega de Rieles, La Milla, Paso Nivel

ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA			
N.º	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**GRUPO DE INTERÉS**
		Observación: acta de reunión diligenciada por Prominerales a solicitud de los asistentes, se adjunta copia.	
4	11-feb-25	Socialización de inicio de obra, rehabilitación de alcantarilla PK 395+673 con el contratista RyR Global Technical S.A.S	-Comunidad vereda La Sierra, Puerto Parra - RyR Global Technical S.A -CSFF
5	12-feb-25	Socialización de inicio de obra de construcción de pilotaje en el PK 224+870, con la comunidad de la Vereda La Agustina. Difusión del Brochure del CSFF, abordando una socialización general del desarrollo del contrato de obra VE 639-2023	-Comunidad Vereda La Agustina, La Dorada -CSFF
6	19-feb-25	Reunión para divulgación y solicitud de reconocimiento de riesgo existente en el PK 395+673 vereda La Sierra, Puerto Parra	-secretaria de planeación, Alcaldía de Puerto Parra -CSFF
7	18 al 21 feb-25	Recorrido socio - jurídico para verificación de ocupaciones ilegales, Dorada - Chiriguaná	-CSFF -CGRF
8	28-feb-25	Mesa de trabajo para implementación de acciones de prevención y control a la práctica ilegal de transporte – moto mesas	-Alcaldía Puerto Parra, Santander -CSFF
9	28-feb-25	Encuentro virtual N° 6 del Comité de participación comunitaria. Se abordaron los aspectos generales del Contrato de obra VE 639-2023, recordando la vigencia contractual, y se dictó una capacitación en manejo adecuado de residuos sólidos, liderada por el área ambiental del CSFF.	-Miembros del comité de participación comunitarios y líderes JAC AID Dorada, Caldas-Chiriguaná, Cesar. -CSFF

Tabla 101: Actividades de información, divulgación y participación comunitaria
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

Ver Anexo N°5. P4 Programa de información y participación comunitaria- Actas de reunión

Ver Anexo N°6. P4 Programa de información y participación comunitaria - Soporte publicaciones en redes sociales

8.4.1 REDES SOCIALES Y PAGINA WEB

Durante el mes de febrero del 2025, se continuó con la implementación de la página web, en la que se encuentra información actualizada del alcance y los avances del contrato de obra.

Enlace página web versión aprobada

https://consorciosanfelipeferreo.com/#normatividad

Adicional a esto, el equipo social del contratista CSFF, actualizó las redes sociales que hacen parte del contrato tales como Facebook, Instagram y WhatsApp, medios de información de gran importancia para transmitir a la comunidad en general los avances, gestiones y actividades ejecutadas.

Importante mencionar que, desde el área social de la interventoría, se le solicitó al contratista, ampliar las redes sociales para una mayor difusión de información del proyecto y sus campañas de seguridad vial, así como la programación de las oficinas móviles e integrar a X y LinkedIn.

Indicadores

INDICADOR DE MEDICIÓN	TIEMPO DE MEDICIÓN	INDICADORES	VALOR MÍNIMO DE ACEPTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Actividades de socialización	Mensual	09 actividades de socialización programadas/ 09 actividades de socialización ejecutadas*100	100%	100%
Presentación de inicio, avance y cierre de contrato	Mensual	0 comunidades proyectadas / 0 comunidades socializadas*100 (oficios radicados)	100%	100%
Redes sociales	Mensual	02 publicaciones en redes sociales/ 02 publicaciones proyectadas*100	100%	100%
Comité de participación social	Trimestral	1 reuniones de comité de participación 1	100%	100%

		programadas/ reuniones de comité de participación ejecutadas *100		
Campañas radiales	Mensual	0 pautas radiales emitidas/ 0 de pautas radiales contratadas*100	100%	100%

Tabla 102: Indicadores de información y participación comunitaria
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

8.5 PROGRAMA MANEJO DE INVASIONES Y DAÑOS A TERCEROS

Este programa se implementa de manera concertada dada la necesidad de supervisar, prevenir y mitigar posibles situaciones de invasiones sobre la franja de seguridad de la vía férrea y de esta manera proteger a la comunidad, las estructuras comunes y advertir a las autoridades competentes para que realicen las acciones pertinentes.

Las actividades del CSFF están enfocadas en articular acciones de seguimiento permanente y trabajo conjunto con el área jurídica para dar cumplimiento a la defensa jurídica del corredor férreo en el tramo La Dorada - Chiriguana, logrando establecer restituciones efectivas del espacio público que goza de protección constitucional.

8.5.1 RESTITUCIONES SIN ACCIÓN JURÍDICA

Con el objetivo de realizar restituciones efectivas a corto plazo a lo largo del corredor férreo, los equipos socio jurídico del CSFF realizan recorridos e intervenciones conjuntas logrando procesos de defensa y protección del espacio a través de la mediación y conciliación con los presuntos invasores o perturbadores de la infraestructura entregada en el Contrato, evitando de esta manera interponer acciones jurídicas logrando realizar restituciones a corto plazo.

En el periodo reportado no se realizó restitución sin acción jurídica.

8.5.2 REPORTE DE INVASIÓN

Los reportes de invasión constituyen una herramienta de presentación formal de una invasión o perturbación que no fue posible restituir mediante acciones no jurídicas y que requieren ser tramitados por el área jurídica mediante una querella a fin de que se logre restituir el bien público a través de las entidades competentes para tal fin.

En el periodo correspondiente al mes de febrero, se relacionan 42 reportes de invasión nuevos, los cuales están ubicados en el corregimiento de Champan del municipio de Curumaní, departamento del Cesar, ya que hacen parte de las 32 hectáreas entregadas por la ANI, para la administración y zona de seguridad del corredor férreo, a cargo del

Consorcio San Felipe Férreo. De igual manera, se generaron 02 reportes de invasión en el municipio de Puerto Triunfo; siendo así, a continuación, se presentan 44 reportes de invasión remitidos al área jurídica.

REPORTES DE INVASIÓN						
N.º	**COD**	**CANAL DE RECEPCIÓN Y FECHA**	**FECHA**	**PK/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO DE INVASIÓN**	**DETALLE**
1	RI-004-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Chacmpan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DEL CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, techo de zinc en obra negra, puertas y ventanas metálicas, las cuales cuentan con todos los servicios públicos como agua, luz y gas.
2	RI-005-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Chacmpan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DEL CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, techo de zinc en obra negra, piso liso, puertas y ventanas metálicas, las cuales cuentan con todos los servicios públicos como agua, luz y gas. La señora Eucaris manifiesta que lleva 30 años viviendo en el predio.

REPORTES DE INVASIÓN						
N.º	**COD**	**CANAL DE RECEPCIÓN Y FECHA**	**FECHA**	**PK/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO DE INVASIÓN**	**DETALLE**
3	RI-006-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE DOS CAMPAMENTOS, el cual está ocupado por una vivienda de material, techo de Eternit, en obra negra, piso liso, puertas y ventanas metálicas, las cuales cuentan con todos los servicios públicos como agua, luz y gas. Llevan 32 años viviendo en el predio
4	RI-007-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE DOS CAMPAMENTOS, el cual está ocupado por una vivienda de material, techo en zinc, en obra negra, piso liso, cuenta con todos los servicios públicos como agua, luz y gas. Lleva 31 años viviendo en el predio.
5	RI-008-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE DOS CAMPAMENTOS, el cual está ocupado por una vivienda de material, techo en zinc, piso liso, ventana marco madera, cuenta con todos los servicios públicos como agua, luz y gas. Lleva 31 años viviendo en el predio.
6	RI-009-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE DOS CAMPAMENTOS, el cual está ocupado por una vivienda de material, techo de Eternit, piso liso. Cuenta con todos los servicios públicos como agua, luz y gas. Lleva 15 años viviendo en el predio con 4 personas más.

REPORTES DE INVASIÓN						
N.º	**COD**	**CANAL DE RECEPCIÓN Y FECHA**	**FECHA**	**PK/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO DE INVASIÓN**	**DETALLE**
7	RI-0100-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, garaje encerrado, techo de zinc, piso liso. Cuenta con todos los servicios públicos como agua, luz y gas. Lleva 10 años viviendo en el predio.
8	RI-0101-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, techo de eternit y zinc, piso liso, ventanas metálicas. Cuenta con todos los servicios públicos como agua, luz y gas. Lleva 2 años viviendo en el predio con 3 niños.
9	RI-0102-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, puertas y ventanas metálicas, techo de eternit, piso liso. Cuenta con todos los servicios públicos como agua, luz y gas.
10	RI-0103-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-2	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, garaje encerrado, techo de zinc, piso liso. Cuenta con todos los servicios públicos como agua, luz y gas. Lleva 10 años viviendo en el predio

REPORTES DE INVASIÓN						
N.º	**COD**	**CANAL DE RECEPCIÓN Y FECHA**	**FECHA**	**PK/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO DE INVASIÓN**	**DETALLE**
			5			
11	RI-014-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, techo de Eternit, piso liso. Cuenta con todos los servicios públicos como agua, luz y gas. Lleva 10 años viviendo en el predio
12	RI-015-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda modificada, con garaje y encerrado en malla. Cuenta con todos los servicios públicos como agua, luz y gas.
13	RI-016-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, en el cual se encuentra ocupado por un lote vacío junto a la casa de Henry Royero.

REPORTES DE INVASIÓN						
N.º	**COD**	**CANAL DE RECEPCIÓN Y FECHA**	**FECHA**	**PK/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO DE INVASIÓN**	**DETALLE**
14	RI-017-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, puertas y ventanas en madera, techo de zinc, piso liso. Cuenta con todos los servicios públicos como agua, luz y gas.
15	RI-018-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda nueva (1 año), casa de material, techo de zinc, piso en baldosa. Cuenta con todos los servicios públicos como agua, luz y gas.
16	RI-019-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por un galpón.
17	RI-020-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, con cerramiento en cerca viva, piso cemento, techo de zinc. Cuenta con todos los servicios públicos como agua, luz y gas.

REPORTES DE INVASIÓN						
N.º	**COD**	**CANAL DE RECEPCIÓN Y FECHA**	**FECHA**	**PK/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO DE INVASIÓN**	**DETALLE**
18	RI-021-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE BAÑOS PÚBLICOS, el cual está ocupado para guardar bienes inmuebles.
19	RI-022-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, techo de Eternit, piso liso. Cuenta con todos los servicios públicos como agua, luz y gas. Lleva 32 años viviendo en el predio.
20	RI-023-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, techo de Eternit, piso liso. Cuenta con todos los servicios públicos como agua, luz y gas. Lleva 32 años viviendo en el predio.
21	RI-024-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, techo de zinc. Cuenta con todos los servicios públicos como agua, luz y gas. Lleva 32 años viviendo en el predio.

REPORTES DE INVASIÓN						
N.º	**COD**	**CANAL DE RECEPCIÓN Y FECHA**	**FECHA**	**PK/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO DE INVASIÓN**	**DETALLE**
22	RI-0255-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, techo de Eternit, piso liso. Cuenta con todos los servicios públicos como agua, luz y gas.
23	RI-0256-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE ANTGUOS TALLERES, los cuales están ocupados para criar animales. Estructura sin techo, algunas puertas, piso en tierra.
24	RI-0257-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, hace 4 años. Está encerrada con alambre y polines, piso liso, techo en zinc.
25	RI-0258-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, piso liso. Cuenta con todos los servicios públicos agua, gas y luz.

REPORTES DE INVASIÓN						
N.º	**COD**	**CANAL DE RECEPCIÓN Y FECHA**	**FECHA**	**PK/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO DE INVASIÓN**	**DETALLE**
26	RI-029-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, techo de zinc, piso liso y baldosa. Cuenta con todos los servicios públicos como agua, luz y gas.
27	RI-030-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, piso liso, techo en zinc. Cuenta con todos los servicios públicos agua, gas y luz.
28	RI-031-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, piso liso, techo en zin, cerramiento en tabla. Cuenta con todos los servicios públicos agua, gas y luz.
29	RI-032-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, piso liso, techo en zinc, desde hace unos 32 años. Cuenta con todos

REPORTES DE INVASIÓN						
N.º	**COD**	**CANAL DE RECEPCIÓN Y FECHA**	**FECHA**	**PK/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO DE INVASIÓN**	**DETALLE**
			25			los servicios públicos agua, gas y luz.
30	RI-032-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, piso liso, techo en zinc, desde hace unos 32 años. Cuenta con todos los servicios públicos agua, gas y luz.
31	RI-033-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, techo de zinc, piso liso. Cuenta con todos los servicios públicos como agua, luz y gas. Lleva 30 años viviendo en el predio.
32	RI-034-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material.

REPORTES DE INVASIÓN						
N.º	**COD**	**CANAL DE RECEPCIÓN Y FECHA**	**FECHA**	**PK/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO DE INVASIÓN**	**DETALLE**
33	RI-035-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL – Estación de gas.
34	RI-036-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda en bareque y tapia. Lleva 15 años viviendo en el predio.
35	RI-037-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda en tabla, techo en zinc, piso rústico.
36	RI-038-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda en tapia pisada, techo en zinc, piso en tierra. Llevan 2 años viviendo en el lugar.

REPORTES DE INVASIÓN						
N.º	**COD**	**CANAL DE RECEPCIÓN Y FECHA**	**FECHA**	**PK/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO DE INVASIÓN**	**DETALLE**
37	RI-0399-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda en tapia pisada, techo en zinc, piso en tierra.
38	RI-0400-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una estructura con techo de zinc, con cerramiento de polines y alambre.
39	RI-0401-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda en piso rústico, techo en zinc, tapia pisada y mitad en material garaje encerrado, techo de zinc, piso liso. Cuenta con todos los servicios públicos como agua, luz y gas.
40	RI-0402-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, techo de zinc. Cuenta con todos los servicios públicos como agua, luz y gas.

REPORTES DE INVASIÓN						
N.º	**COD**	**CANAL DE RECEPCIÓN Y FECHA**	**FECHA**	**PK/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO DE INVASIÓN**	**DETALLE**
41	RI-043-2025	Recorrido socio jurídico 19-feb-25	25-Feb-25	PK 224+020, Estación La Agustina, La Dorada, Caldas	Ocupación de la Estación férrea	Se identifica una ocupación irregular de la infraestructura férrea entregada, donde terceros ocupan las instalaciones de la Estación La Agustina, ubicada en la vereda del mismo nombre, jurisdicción del municipio de La Dorada, Caldas; la cual cuenta con unas medidas de 7.50 metros*15.70, para un total de 117.75 M2.
42	RI-044-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda y garaje de material.
43	RI-045-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda en tapia pisada con solar encerrado.
	RI-046-2025	Reportado por el área jurídica y social 12-feb-2025	12-feb-25	Estación Champan	Vivienda	En el corregimiento Champan, Curumaní Cesar, se registra OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda en material, encerrada con cerca viva y baldosa. Cuenta con todos los servicios, agua, luz y gas.

REPORTES DE INVASIÓN						
N.º	**COD**	**CANAL DE RECEPCIÓN Y FECHA**	**FECHA**	**PK/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO DE INVASIÓN**	**DETALLE**
44	RI-0047-2025	Recorrido socio jurídico 19-feb-25	27-Feb-25	PK 253+200, Corregimiento Santiago Berrío, Pto. Triunfo	Estructura para hotel y restaurante	Se identifica una ocupación irregular de la franja de seguridad del Corredor férreo en el corregimiento Santiago Berrío del municipio de Puerto Triunfo, Antioquía, al costado derecho de sur a norte, en la cual terceros se encuentra realizando una intervención en la zona de seguridad del corredor férreo, adelantado una construcción en material de Bambú y madera, para lo que se presume se destinará como hotel y restaurante. (Acción preventiva previa)

Tabla 103: Reportes preventivos de invasión
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

8.5.3 REPORTES PREVENTIVOS

Los reportes preventivos de invasión constituyen una alerta a las áreas jurídica y de mantenimiento, para así actuar de manera inmediata en apoyo con la fuerza pública a través de la instauración de acciones preventivas en aquellos casos donde se identifica una posible invasión o perturbación del corredor férreo y su franja de seguridad

En el periodo reportado no se presentaron reportes preventivos

Ver Anexo N°7. P5 Manejo de invasiones y prevención de daños a terceros

Indicadores

INDICADOR DE MEDICIÓN	TIEMPO DE MEDICIÓN	INDICADORES	VALOR MÍNIMO DE ACEPTACIÓN	TIEMPO DE CORRECCIÓN
Restituciones sin acción jurídica	Mensual	0 restituciones sin acción jurídica/Número de	100%	1 mes

INDICADOR DE MEDICIÓN	TIEMPO DE MEDICIÓN	INDICADORES	VALOR MÍNIMO DE ACEPTACIÓN	TIEMPO DE CORRECCIÓN
		invasiones susceptible a restitución*100		
Acciones preventivas	Mensual	0de reportes preventivo/ 0 acciones preventivas radicadas*100	100%	1 mes
Querellas	Mensual	44 reportes de invasión/ 44 querellas instauradas*100	100%	1 mes
Invasiones nuevas	Mensual	0 invasiones nuevas registradas/ 0 invasiones reportadas*100	100%	1 mes

Tabla 104: indicadores de manejo de invasiones y daños a terceros
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

8.6 PROGRAMA APOYO CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Busca promover en coordinación con las autoridades estatales y con los beneficiarios el desarrollo o fortalecimiento de iniciativas productivas que tengan incidencia directa en la comunidad y el Proyecto, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y del entorno de las comunidades del área de influencia socioeconómica.

Por parte del CSFF se adelantaron ejercicios de priorización de recursos en el plan de inversiones, asegurando una destinación del presupuesto social para el desarrollo de actividades de apoyo a emprendimientos y/o proyectos productivos, se gestionó las cotizaciones y aprobación de un proceso formativo y apoyo a las comunidades a través de un kit de herramientas y formación en electricidad básica automotriz, el cual se dictara en las comunidades de Santa Bárbara (Barrancabermeja) y Santa Lucía (San Martín).

Indicadores

INDICADOR DE MEDICIÓN	TIEMPO DE MEDICIÓN	INDICADORES	VALOR MÍNIMO DE ACEPTACIÓN	TIEMPO DE CORRECCIÓN
Capacitaciones a funcionarios	Mensual	0 capacitaciones proyectadas/ 0 capacitaciones ejecutadas*100	100%	1 mes

INDICADOR DE MEDICIÓN	TIEMPO DE MEDICIÓN	INDICADORES	VALOR MÍNIMO DE ACEPTACIÓN	TIEMPO DE CORRECCIÓN
Obras sociales	Mensual	0 número de obras sociales solicitadas o proyectadas/ 0 Número de obras sociales atendidas*100	100%	1 mes
Iniciativas productivas	Mensual	Actividad de oportunidad de emprendimiento/ 0 actividad programada	100%	1 mes

Tabla 105: Indicadores de gestión
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

8.7 ROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA

Con la ejecución de este programa se busca la generación espacios de educación y concientización en las comunidades aledañas al proyecto, en temas que contribuyan a la conservación y mejoramiento del entorno, las relaciones entre los diferentes actores sociales. Durante el período reportado no se realizaron actividades puntuales en el marco de ejecución del programa.

Durante el período reportado se gestionó la cotización y aprobación de rubro para la ejecución de dos temas de capacitaciones enfocadas en las comunidades del AID, abordando 5 grupos, de la siguiente manera: en el tema “Empoderamiento femenino” se priorizaron tres grupos de mujeres de las comunidades de Puerto Berrío (Barrio Grecia, Bodega de Rieles, Lleras y Paso Nivel), 1 grupo de mujeres de la vereda Cabañas (Ramal), y 1 grupo en la Vereda Pita en Puerto Triunfo. De igual manera, se vincularon las mujeres que hacen parte de los grupos de trabajo de Puerto Berrío y La Argelia.

Por otra parte, en el tema “De Superman a súper humano”, se realizaron dos grupos con las cuadrillas de trabajo de las estaciones Grecia y Argelia.

Indicadores

INDICADOR DE MEDICIÓN	TIEMPO DE MEDICIÓN	INDICADORES	VALOR MÍNIMO DE ACEPTACIÓN	TIEMPO DE CORRECCIÓN
Actividades de educación a la comunidad	Mensual	0 actividades de educación proyectadas/ 0 actividades de educación ejecutada*100	100%	1 mes

Tabla 106: Actividades de capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña.

Fuente CSFF

8.8 CULTURA DEL CORREDOR FÉRREO

El programa tiene por objetivo: informar, persuadir, capacitar, sensibilizar e inducir a conductas adecuadas en relación con el uso de la infraestructura férrea, instalaciones, estaciones, talleres y el corredor férreo en general, incluidos los pasos a nivel, sobre la percepción, reconocimiento y manejo del riesgo en el uso de las vías con el fin de implementar acciones que inciden en la disminución de los índices de siniestralidad y contribuir a disminuir las pérdidas o afectaciones humanas y materiales, así como fortalecer la cultura ciudadana en relación con el uso seguro y cómodo de la infraestructura férrea.

ACTIVIDADES DE CULTURA DEL CORREDOR FÉRREO			
N.º	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**GRUPO DE INTERÉS**
1	28-Feb-15	Ejecución de campaña de seguridad vial N°6: “En el regreso a clase, la seguridad en la vía férrea es responsabilidad de todos. ¡EnTRÉNate!, en la Institución Educativa América, sede Grecia, haciendo entrega de 60 kits escolares y boletines informativos.	-I.E. América, sede Grecia, Puerto Berrío -CSFF

Tabla 107: Actividades de cultura del corredor férreo.

Indicadores

INDICADOR DE MEDICIÓN	TIEMPO DE MEDICIÓN	INDICADORES	VALOR MÍNIMO DE ACEPTACIÓN	TIEMPO DE CORRECCIÓN
Actividades de cultura del corredor férreo	Mensual	1 actividades de cultura / 1 actividad de cultura*100	100%	1 mes

Tabla 108: indicador Programa Cultura del Corredor Férreo. Fuente CGRF y CSFF

Ver Anexo N°8. P8 Programa de cultura del corredor férreo
Ver Anexo N°9. Informe ejecutivo campaña enTRÉNate

8.9 PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA

Proteger el patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico de la Nación que pueda encontrarse en el área de intervención del proyecto, por medio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y las especificaciones técnicas definidas por las entidades correspondientes.

El Anexo técnico social indica que la vigencia del programa es para proyectos en etapa preoperativa, por lo que no es procedente el cumplimiento de estos lineamientos para la vigencia del contrato de obra VE 639-2023, dada la etapa de operación y mantenimiento en la que se encuentra el proyecto.

8.10 PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIO PREDIAL

En caso de que aplique, brindar acompañamiento social durante el proceso de adaptación y apropiación del nuevo lugar de habitación o desarrollo de la actividad productiva, buscando mantener y/o mejorar las condiciones de la calidad de vida de las unidades sociales cuyos predios son requeridos por el proyecto.

En la ejecución del contrato de obra VE 639-2023, se considera la no aplicabilidad de las obligaciones enmarcadas en este programa, dado que la etapa del proyecto, (operación y mantenimiento), no implica la adquisición predial, por lo que no se ejecutan actividades relacionadas con traslados de unidades sociales.

8.11 PROGRAMA DE REASENTAMIENTO

En caso de que aplique, el Plan de Reasentamiento se debe formular en aquellos casos que, el instrumento de manejo ambiental y/o PAGA o, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales requiera la realización de un programa de compensación a la población afectada, según lo establecido en la Resolución 077 de 2012 de la Agencia Nacional de Infraestructura, o las normas que la aclaren, complementen o modifiquen.

En los instrumentos de gestión ambiental, aplicables a la ejecución del contrato de obra VE-639-2023, Plan de Manejo Ambiental para la Rehabilitación, Reconstrucción y Mantenimiento de la Red Férrea, de acuerdo con la Resolución 0751 del 5 de agosto de 2002, cedida parcialmente a la ANI mediante Resolución 0299 de 28 de marzo de 2014, expediente LAM 6817-00 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. Dentro del Alcance del Contrato está incluida la Variante Nare, la cual cuenta con una Licencia Ambiental emitida por la ANLA bajo la Resolución 2098 de 16 de diciembre de 2005, cedida totalmente a la ANI mediante Resolución 0013 de 9 de enero de 2014 – Expediente 3365, para la Construcción de la Variante Férrea en Puerto Nare - Red Férrea

del Atlántico; no se contempla ningún tipo de compensación, se considera que este programa no es aplicable a la gestión social.

8.12 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas se encuentra definido en la Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesiones, hoy Agencia Nacional de Infraestructura, el cual consiste en el catálogo de reconocimientos que se otorga a unidades sociales para mitigar los impactos socioeconómicos específicos, causados por razón de la ejecución de un proyecto.

La ejecución del contrato VE-639-2023 no contempla dentro de sus objetivos la implementación de planes de reubicación de unidades sociales, teniendo en cuenta que la vía férrea ya se encuentra construida, por lo que los esfuerzos económicos y humanos van destinados a la protección de las franjas de seguridad del corredor y la atención de nuevas invasiones. En ese sentido, un plan de compensaciones mencionado no aplica para las actividades y alcances que tiene este Contratista, toda vez que no existe la previa necesidad de adquisición predial.

VARIANTE NARE

Dentro del alcance del contrato de obra pública VE 639-2023, se ubica el proyecto variante Nare, el cual cuenta con una Licencia Ambiental emitida por la ANLA bajo la Resolución 2098 de 16 de diciembre de 2005, cedida totalmente a la ANI mediante Resolución 0013 de 9 de enero de 2014 – Expediente 3365, para la Construcción de la Variante Férrea en Puerto Nare - Red Férrea del Atlántico.

Este proyecto se encuentra ubicado en el corregimiento La Sierra, municipio de Puerto Nare, departamento de Antioquia; transcurre por el occidente del corregimiento, al Norte de la cabecera municipal del Municipio mencionado.

Al corregimiento La Sierra se accede desde el municipio de Puerto Berrío por un carreteable que va paralelo al Río Magdalena y de igual manera por la Troncal del Magdalena Medio, desde el municipio de Puerto Berrío hasta el corregimiento de Puerto Serviez (Puerto Boyacá), para posteriormente cruzar el Río Magdalena en Ferri.

La variante férrea cuenta con una longitud de 4.75 Km, que transcurren desde el PK 293+000 hasta el PK 297+750 de la vía férrea entre México (La Dorada) y Grecia (Puerto Berrío).

En la verificación de cumplimiento de las fichas de la Licencia ambiental de la Variante Nare, el área social del Consorcio San Felipe Férreo tiene competencia en los siguientes programas:

FICHA	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
PMA-F26	Socialización del proyecto	Durante el periodo reportado se adelantó el radicado a la alcaldía municipal del Puerto Nare de oficio de socialización de la continuidad de las labores de mantenimiento y conservación de la vía férrea de acuerdo con la prórroga firmada. Adicional, se mantuvo en constante gestión los canales y medios dispuestos para la atención de los usuarios, así como el relacionamiento directo con los líderes de JAC.
PMA-F27	Contratación mano de obra	Durante el periodo reportado se gestionó la publicación de una vacante laboral para contratar un auxiliar de vía para la cuadrilla que realiza labores en la Variante Nare y cercanías, la cual se encuentra en proceso de selección.
PMA-F28	Sensibilización ambiental al contratista y trabajadores	Durante el periodo reportado no se logró realizar actividades de capacitación, dado que se priorizaron actividades de orden técnico.
PMA-F29	Educación y prevención relacionada con la rehabilitación provisional del corredor férreo para el transporte de materiales (en caso de ser necesario)	Ficha no aplica para la ejecución del contrato de obra VE-639-2023, dado que el sector no se encuentra en rehabilitación provisional
PMA-F30	Rescate arqueológico	Ficha no aplica para la ejecución del contrato de obra VE-639-2023
PMA-F31	Educación ambiental durante la operación	Durante el periodo reportado no se ejecutaron actividades relacionadas con esta ficha.

Tabla 109: verificación de cumplimiento de las fichas de la Licencia ambiental de la Variante Nare
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

En este sentido, desde la ejecución de los programas contractuales plasmados en el anexo técnico social, se apunta claramente a las mismas actividades que se desarrollan a lo largo de todo el tramo del proyecto incluidas sus variantes, reportadas mensualmente en el informe; por lo cual, los soportes de estas actividades adelantadas se encuentran relacionados en los anexos que hacen parte del informe mensual.

Ver Anexo N°10. Registro fotográfico gestión social febrero 2025

Ver Anexo N°11. Mapa de actores sociales- febrero 2025

8.13 INVERSIONES Y COSTOS SOCIALES EFECTUADOS

Gastos de inversión febrero 2025

El presupuesto Socio Ambiental establecido para el contrato.

FECHA	AMBIENTAL	SOCIAL	TOTAL, SOCIOAMBIENTAL
Del 16 de agosto de 2023 al 15 agosto 2024	$353.360.000	$270.640.000	$624.00.000
Prorroga #1 del 17 de agosto al 30 noviembre 2024	$110.000.000	$40.000.000	$150.000.000
Prorroga #2 del 1 diciembre al 27 diciembre 2024	$0	$0	$0
Prorroga # 3 del 28 de diciembre de 2024 al 31 de marzo de 2025	$224.800.000	$112.900.000	$337.700.000
Prorroga # 4 del primero de abril al 30 de junio de 2025.	$ 0	$120.000.000	$120.000.000
Totales	$688.160.000	$543.540.000	**$ 1.231.700.000**
Total, presupuesto socioambiental a corte de 30 de junio de 2025			**$ 1.231.700.000**

Tabla 110: inversiones y costos sociales efectuados
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

Es de resaltar que el contratista entrega la siguiente información durante la primera semana de abril de 2025.

Durante el periodo correspondiente al mes de febrero de 2025 el contratista presentó facturación referente a la ejecución de actividades socioambientales por un valor de $258.218 los cuales fueron facturados en su totalidad por el área social toda vez que el área ambiental no reporto gastos durante este periodo.

Nº	ITEM	VALOR COBRADO
1	Refrigerios para actividad de capacitación mensual a las cuadrillas de rocería y mantenimiento de la estación México, en La Dorada, Caldas	$59.746
2	Refrigerios para actividad de capacitación mensual a las cuadrillas de rocería y mantenimiento de la estación Grecia, Puerto Berrío	$59.187

Nº	ITEM	VALOR COBRADO
3	Refrigerios para actividad de capacitación mensual a las cuadrillas de rocería y mantenimiento de la estación Zapatosa y Gamarra	$19.285
	Refrigerios para actividad de capacitación mensual a las cuadrillas de rocería y mantenimiento de la estación Zapatosa y Gamarra	$120.000
Total		**$ 258.218**

Tabla 111: inversiones y costos sociales efectuados
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

A continuación, se presentan los valores facturados por las áreas social y ambiental, el acumulado y el saldo a corte de 28 de febrero de 2025. El saldo presentado es de acuerdo a valor total del presupuesto con prórroga # **3** del 28 de diciembre de 2024 al 31 de marzo de 2025.

PREACTA POR MES	AMBIENTAL	SOCIAL	TOTAL, PREACTA SOCIOAMBIENTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO PRESENTE	SALDO
feb-25	$ -	$ 258.218	$ 258.218	$ 609.654.577	$ 609.912.795	$ 501.787.205

Tabla 112: inversiones y costos socioambientales y saldo
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

A continuación, se presentan los valores facturados por las áreas social y ambiental, el acumulado y el saldo a corte de 28 de febrero de 2025. El saldo presentado es de acuerdo a valor total del presupuesto con **prórroga # 4** del primero de abril al 30 de junio de 2025.

PREACTA POR MES	AMBIENTAL	SOCIAL	TOTAL, PREACTA SOCIOAMBIENTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO PRESENTE	SALDO
feb-25	$ -	$ 258.218	$ 258.218	$ 609.654.577	$ 609.912.795	$ 621.787.205

Tabla 113: inversiones y costos socioambientales y saldo
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

8.14 PROBLEMAS PRESENTADOS Y LAS SOLUCIONES PLANTEADAS, TEMAS PENDIENTES Y LAS CAUSAS DE SU NO DEFINICIÓN ÁREA SOCIAL ÁREA SOCIAL

TEMAS PENDIENTES POR EJECUTAR	GESTIÓN REALIZADA U OFICIOS RADICADOS POR LA INTERVENTORÍA	SOLUCIONES PLANTEADAS	OFICIO RADICADO POR LA INTERVENTORÍA
Oficinas móviles incompletas	Sa solicitó al contratista ponerse al día en la ejecución de oficinas móviles, cuyo compromiso es realización de 3 mensuales.	Realizar mayor número de oficinas móviles para completar las faltantes.	Sin oficio, solicitud en comité de seguimiento social con supervisor ANI- Acta N18

Tabla 114: Problemas presentados y las soluciones planteadas, temas pendientes y las causas de su no definición área social área social
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

9 GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

9.1 PERFIL SOCIODEMOGRAFICO

El Consorcio San Felipe Férreo cuenta con la siguiente relación sociodemográfica, para el mes de febrero de 2025

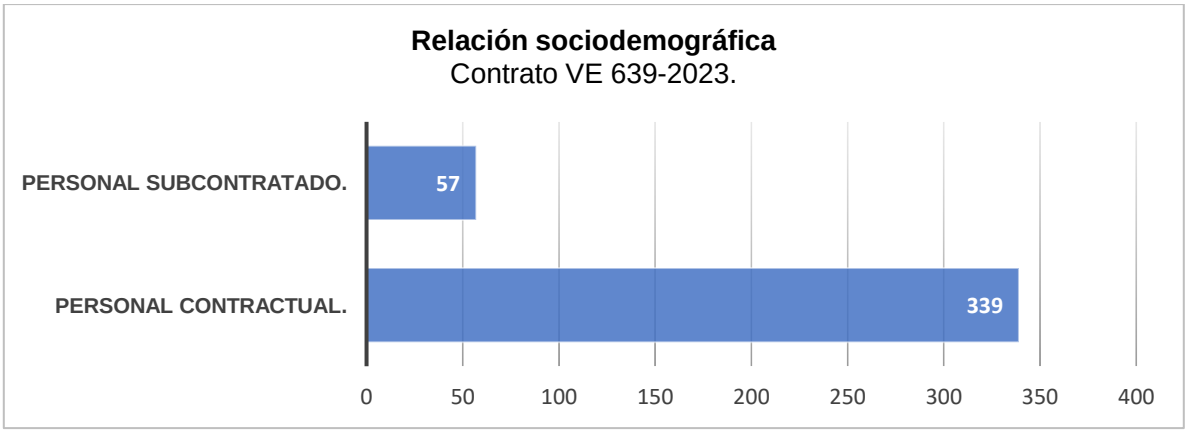


Ilustración 68: Relación Sociodemográfica contrato VE 639-2023.

Fuente: Elaboración propia, con base a la información suministrada por CSFF.

RELACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA CONTRATO VE 639-2023	
Personal contractual.	339
Personal no contractual.	57
TOTAL	**396**

Tabla 115: Relación Sociodemográfica contrato VE 639-2023.
Fuente: Elaboración propia, con base a la información suministrada por CSFF

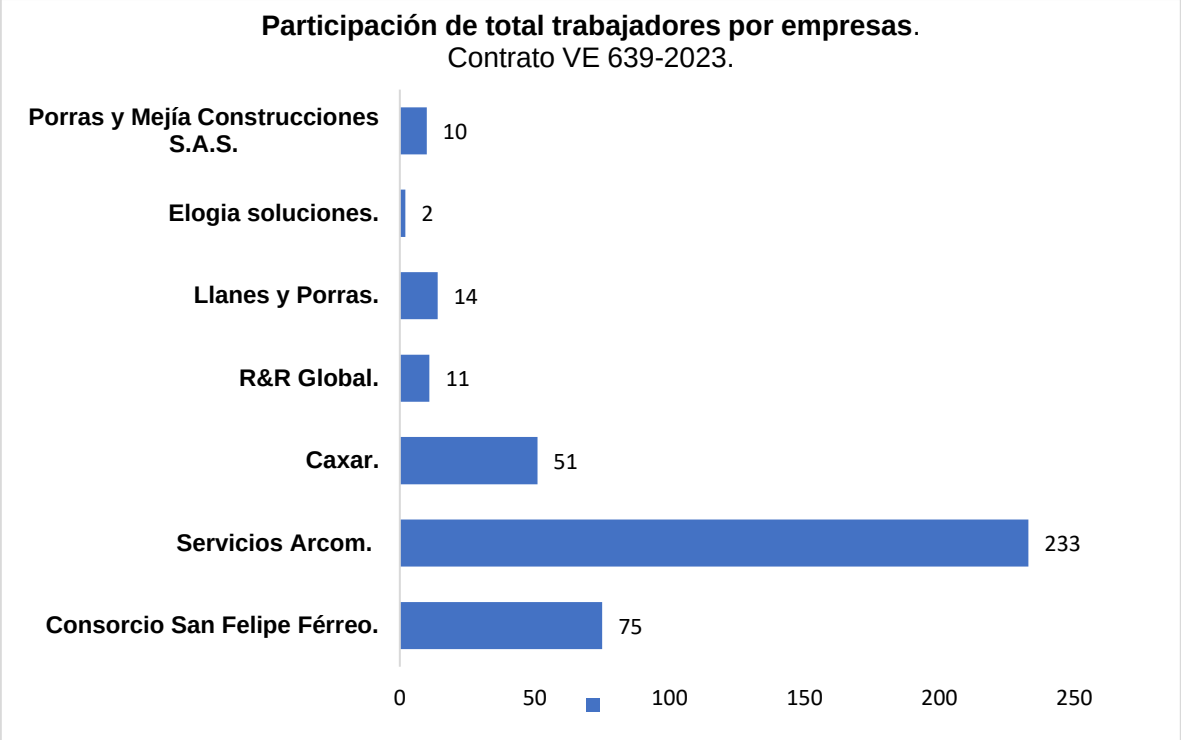


Ilustración 69: Participación de trabajadores por empresas.

Fuente: Elaboración propia, con base a la información suministrada por CSFF.

PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES POR EMPRESAS.	
Servicios Arcom.	233
Consorcio San Felipe Férreo.	75
Caxar Ltda.	51
Llanes y porras	14
R&R Global Technical Services S.A.S.	11
Elogia soluciones SAS.	2
Porras y Mejía Construcciones.	10
TOTAL	**396**

Tabla 116: Participación de trabajadores por empresas.
Fuente: Elaboración propia, con base a la información suministrada por CSFF.

9.1.1 GENERALIDADES DE LAS CONDICONES DE SALUD.

Por parte del Consorcio San Felipe Férreo y personal subcontratista, se llevan a cabo exámenes médicos ocupacionales, con el fin de identificar condiciones de salud de los trabajadores y de esa manera realizar las diferentes actividades de seguimiento. De acuerdo con lo anterior, durante el periodo en evaluado, se realizaron exámenes médicos ocupacionales de ingreso que se detallan en la siguiente tabla. Además, el contratista emite cartas dirigidas a los trabajadores, proporcionando recomendaciones específicas relacionadas con aspectos osteomusculares, visuales, auditivos y cardiovasculares. Ver anexos 9.1.1. Sin embargo, como parte de las labores de esta interventoría en seguridad y salud en el trabajo, se recomienda al contratista de obra compartir la documentación del personal conforme al Manual de proveedores y contratistas a fin de dar cumplimiento con los requisitos legales y de seguridad y salud en el trabajo, para una efectiva implementación del SG-SST por parte del contratista y subcontratistas, en conformidad con el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás marco normativo en materia de seguridad y salud en el trabajo.

INGRESO DE PERSONAL POR EMPRESAS.				
CARGO	**EMPRESA**	**E.M.O.**	**CARTA DE REC. MEDICAS**	**No.**
Auxiliar administrativo	CSFF	Cumple con el perfil para del cargo.	✓	**1**
Profesional social.	CSFF	Apto (sin patologías evidentes; cumple con los criterios médicos para el cargo).	✓	**1**
Auxiliar de vía. (Argelia).	Servicios ARCOM	Apto (sin patologías evidentes; cumple con los criterios médicos para el cargo).	✓	**1**
Auxiliar de vía. (Dorada).	Servicios ARCOM	Apto, sin restricciones.	✓	1

INGRESO DE PERSONAL POR EMPRESAS.				
CARGO	**EMPRESA**	**E.M.O.**	**CARTA DE REC. MEDICAS**	**No.**
Auxiliar de vía. (Grecia).	Servicios ARCOM	Apto (sin patologías evidentes; cumple con los criterios médicos para el cargo).	✓	1
Vigilante.	CAXAR.	Cumple con el perfil para el cargo. PENDIENTE validar si dentro de las funciones del cargo el vigilante tiene el uso de armas.	Pendiente novedad.	1
Vigilante.	CAXAR.	Cumple con el perfil para el cargo. PENDIENTE validar si dentro de las funciones del cargo el vigilante tiene el uso de armas.	Pendiente novedad.	1
Vigilante.	CAXAR.	Cumple con el perfil para el cargo. PENDIENTE validar si dentro de las funciones del cargo el vigilante tiene el uso de armas.	Pendiente novedad.	1
Vigilante.	CAXAR.	No se relaciona examen médico ocupacional. Validar fecha ingreso. (T. SUR).	Pendiente aclaración.	1
Celador.	R&R GLOBAL TECHNICAL SERVICES	Trabajador con restricciones para ejecutar tareas relacionadas al cargo. (Hallazgo auditivo). Se recomienda realizar seguimiento y control con la EPS y seguir recomendaciones médicas acorde a funciones realizadas.	✓	1
Obrero	R&R GLOBAL TECHNICAL SERVICES.	Sin restricciones.	✓	1

INGRESO DE PERSONAL POR EMPRESAS.				
CARGO	**EMPRESA**	**E.M.O.**	**CARTA DE REC. MEDICAS**	**No.**
Obrero.	R&R GLOBAL TECHNICAL SERVICES.	Sin restricciones.	✓	1
Obrero	R&R GLOBAL TECHNICAL SERVICES.	Se recomienda realizar control y seguimiento a condición de salud por EPS (patología de la pared abdominal).	Presenta novedad.	1
Obrero.	R&R GLOBAL TECHNICAL SERVICES.	Apto.	✓	1
Obrero	R&R GLOBAL TECHNICAL SERVICES.	Se recomienda realizar control y seguimiento a condición de salud por EPS (patología de la pared abdominal).	Presenta novedad.	1
HSE	R&R GLOBAL TECHNICAL SERVICES.	Sin restricciones.	✓	1
Obrero.	LLANES Y PORRAS S.A.S.	Sin restricciones para la ejecución de tareas relacionadas con el cargo.	✓	1
Maestro de obra.	LLANES Y PORRAS S.A.S.	Sin restricciones para la ejecución de tareas relacionadas con el cargo.	✓	1

INGRESO DE PERSONAL POR EMPRESAS.				
CARGO	**EMPRESA**	**E.M.O.**	**CARTA DE REC. MEDICAS**	**No.**
Obrero.	LLANES Y PORRAS S.A.S.	No se relaciona Evaluación médico ocupacional, ni carta de recomendaciones médicas.	Pendiente.	1
Obrera.	LLANES Y PORRAS S.A.S.	Sin restricciones para la ejecución de tareas relacionadas con el cargo No se evidencia carta de recomendaciones médicas.	Pendiente novedad.	1
Obrero.	LLANES Y PORRAS S.A.S.	Sin restricciones para la ejecución de tareas relacionadas con el cargo.	✓	1
Obrero.	LLANES Y PORRAS S.A.S.	Sin restricciones para la ejecución de tareas relacionadas con el cargo.	✓	1
Obrero.	LLANES Y PORRAS S.A.S.	Sin restricciones para la ejecución de tareas relacionadas con el cargo.	✓	1
HSE.	LLANES Y PORRAS S.A.S.	Examen médico satisfactorio, Puede Seguir Desempeñando sus Labores.	✓	1
Auxiliar estación.	LLANES Y PORRAS S.A.S.	Sin restricciones para la ejecución de tareas relacionadas con el cargo.	✓	1

INGRESO DE PERSONAL POR EMPRESAS.				
CARGO	**EMPRESA**	**E.M.O.**	**CARTA DE REC. MEDICAS**	**No.**
Ayudante.	LLANES Y PORRAS S.A.S.	Apto.	✓	1
Obrera.	LLANES Y PORRAS S.A.S.	Sin restricciones para la ejecución de tareas relacionadas con el cargo.	✓	1
Obrera.	LLANES Y PORRAS S.A.S.	Sin restricciones para la ejecución de tareas relacionadas con el cargo.	✓	1
Obrero.	LLANES Y PORRAS S.A.S.	No se relaciona Evaluación médico ocupacional, ni carta de recomendaciones médicas.	✓	1
Obrero.	LLANES Y PORRAS S.A.S.	Sin restricciones para la ejecución de tareas relacionadas con el cargo.	✓	1
Auxiliar de vía.	PORRAS Y MEJÍA CONSTRUCCIONES	Apto para el cargo.	✓	1
Auxiliar de vía.	PORRAS Y MEJÍA CONSTRUCCIONES	Apto para el cargo.	✓	1

INGRESO DE PERSONAL POR EMPRESAS.				
CARGO	**EMPRESA**	**E.M.O.**	**CARTA DE REC. MEDICAS**	**No.**
Auxiliar de vía.	PORRAS Y MEJÍA CONSTRUCCIONES	Apto para el cargo.	✓	1
Auxiliar de vía.	PORRAS Y MEJÍA CONSTRUCCIONES	Apto para el cargo.	✓	1
Auxiliar de vía.	PORRAS Y MEJÍA CONSTRUCCIONES	Apto para el cargo.	✓	1
Auxiliar de vía.	PORRAS Y MEJÍA CONSTRUCCIONES	Apto.	✓	1
Auxiliar de vía.	PORRAS Y MEJÍA CONSTRUCCIONES	Apto.	✓	1
Auxiliar de vía.	PORRAS Y MEJÍA CONSTRUCCIONES	Apto.	✓	1
Auxiliar de vía.	PORRAS Y MEJÍA CONSTRUCCIONES	Apto.	✓	1

INGRESO DE PERSONAL POR EMPRESAS.				
CARGO	**EMPRESA**	**E.M.O.**	**CARTA DE REC. MEDICAS**	**No.**
Caporal de vía férrea.	PORRAS Y MEJÍA CONSTRUCCIONES	Apto para el cargo con restricciones. Concepto médico del año 2024, presentar soporte de seguimiento a condición de salud por EPS.	✓	1

Tabla 117: Ingreso de personal por empresas.
Fuente: Elaboración propia, con base a la información suministrada por CSFF.

Se recomienda al contratista de obra cumplir con lo dispuesto en la Resolución 2346 de 2007, en lo que respecta a la realización de exámenes médicos ocupacionales. Este cumplimiento debe estar basado en las funciones específicas de cada cargo, la exposición a peligros y riesgos, así como en el profesiograma de cada empresa subcontratista. Además, se recomienda realizar el seguimiento correspondiente a cada una de las recomendaciones médicas emitidas, asegurando así la implementación de medidas correctivas y preventivas pertinentes. A la fecha el contratista de obra no ha presentado los certificados de exámenes periódicos del personal que completo un año en el proyecto.

9.2 IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST.

En el mes de febrero del presente año, el Consorcio San Felipe Férreo implementó diferentes actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo enmarcadas en el cumplimiento del plan de trabajo anual, conforme a lo establecido en el SG-SST, con el fin de minimizar los riesgos laborales, en relación con el tramo La Dorada (Caldas) – Chiriguaná (Cesar):

9.3 INDUCCIONES SST

Durante el periodo en evaluación, el contratista de obra realizó procesos de inducción y reinducción sobre seguridad y salud en el trabajo para el personal que se incorporó al proyecto. Teniendo en cuenta el número de ingresos reportados por el contratista de obra para el mes de diciembre. Se recomienda al CSFF tomar las medidas correctivas para garantizar la participación obligatoria de todos los colaboradores en las inducciones SST, así como compartir la totalidad de los registros correspondientes. El contratista de obra no relaciona registros de inducción específicos al cargo, únicamente se relacionan registros de la inducción SST. Ver Anexo 9.2.1 Inducciones.

9.3.1 CHARLAS DE SEGURIDAD.

Durante el periodo en evaluación, el Contratista de obra, realizó charlas de seguridad, orientadas a la prevención de accidentes y enfermedades laborales, previo al inicio de las actividades laborales. Ver Anexo 9.2.2.

No.	TEMA TRATADO	MES	CONTRATISTA
1.	Cuidad en escaleras.	Febrero.	CSFF Administrativos Aguachica.
2.	Ejercicios de relajación.	Febrero.	CSFF Administrativos Aguachica.
3.	Cuidado de la piel.	Febrero.	CSFF Administrativos Aguachica.
4.	Pausas activas.	Febrero.	CSFF Administrativos Aguachica.
5.	Caídas al mismo nivel.	Febrero.	CSFF Administrativos Aguachica.
6.	Cuidado de manos.	Febrero.	CSFF Administrativos Aguachica.
7.	Lesiones osteomusculares.	Febrero.	CSFF Administrativos Aguachica.
8.	Uso de EPP.	Febrero.	CSFF Administrativos Aguachica.
9.	Prevención de lesiones de la piel.	Febrero.	CSFF Administrativos Aguachica.
10.	El estrés y sus efectos.	Febrero.	CSFF Administrativos Aguachica.

No.	TEMA TRATADO	MES	CONTRATISTA
11.	Operaciones responsables para evitar accidentes.	Febrero.	CSFF Administrativos Aguachica.
12.	Prevención de trabajos alrededor de vehículos.	Febrero.	CSFF Administrativos Aguachica.
13.	Cómo controlar la obesidad.	Febrero.	CSFF Administrativos Aguachica.
14.	Cambiamos los malos hábitos.	Febrero.	CSFF Administrativos Aguachica.
15.	¿Qué significa seguridad para usted?	Febrero.	CSFF Administrativos Aguachica.
16.	Prevención de caídas.	Febrero.	CSFF Administrativos Aguachica.
17.	Todos fuimos trabajadores nuevos	Febrero.	CSFF Administrativos Aguachica.
18.	A dónde vas con tanta prisa.	Febrero.	CSFF Administrativos Aguachica.
19.	Aceptación de responsabilidad personal.	Febrero.	CSFF Administrativos Aguachica.
20.	Diferencia entre peligro y riesgo.	Febrero.	CSFF Administrativos Aguachica.
21.	Prevención de caídas.	Febrero.	CSFF - Oficina Administrativa Puerto Berrío.
22.	Todos fuimos trabajadores nuevos	Febrero.	CSFF - Oficina Administrativa Puerto Berrío.

No.	TEMA TRATADO	MES	CONTRATISTA
23.	A dónde vas tan de prisa	Febrero.	CSFF - Oficina Administrativa Puerto Berrío.
24.	Aceptación de la responsabilidad	Febrero.	CSFF - Oficina Administrativa Puerto Berrío.
25.	Diferencia entre peligro y riesgo	Febrero.	CSFF - Oficina Administrativa Puerto Berrío.
26.	Operación responsable para evitar accidentes	Febrero.	CSFF - Oficina Administrativa Puerto Berrío.
27.	Prevención al trabajar alrededor de vehículos	Febrero.	CSFF - Oficina Administrativa Puerto Berrío.
28.	Cómo evitar la obesidad.	Febrero.	CSFF - Oficina Administrativa Puerto Berrío.
29.	Cambiar malos hábitos.	Febrero.	CSFF - Oficina Administrativa Puerto Berrío.
30.	Que significa seguridad para usted	Febrero.	CSFF - Oficina Administrativa Puerto Berrío.
31.	Equipo de protección personal	Febrero.	ARCOM.
32.	¿Qué es un EPP?	Febrero.	ARCOM.
33.	Primeros auxilios en caso de picadura de abejas	Febrero.	ARCOM.
34.	Importancia con el casco de seguridad.	Febrero.	ARCOM.
35.	Cuatro reglas para herramientas manuales.	Febrero.	ARCOM.
36.	Ahorro y uso eficiente de agua.	Febrero.	ARCOM.
37.	Enfermedades laborales o enfermedades comunes	Febrero.	ARCOM.
38.	Riesgos derivados del uso de herramientas manuales.	Febrero.	ARCOM.
39.	Brigada de emergencia.	Febrero.	ARCOM.
40.	Funciones de los grupos de brigadistas.	Febrero.	ARCOM.

No.	TEMA TRATADO	MES	CONTRATISTA
41.	Conservación de la fauna y la flora.	Febrero.	ARCOM.
42.	Beber y conducir no es la mejor elección.	Febrero.	ARCOM.
43.	Decálogo de la seguridad industrial.	Febrero.	ARCOM.
44.	Medidas de orden y aseo.	Febrero.	ARCOM.
45.	Cómo ocurren lo resbalones, tropezones y caídas.	Febrero.	ARCOM.
46.	Medidas para el uso de EPP.	Febrero.	ARCOM.
47.	El valor de la honestidad.	Febrero.	ARCOM.
48.	Ejemplos de honestidad fuera del trabajo.	Febrero.	ARCOM.
49.	Manejo adecuado de cargas.	Febrero.	Llanes y Porras.
50.	Informar todos los peligros.	Febrero.	Llanes y Porras.
51.	Socialización de ATS.	Febrero.	Llanes y Porras.
52.	Importancia de uso de EPP.	Febrero.	Llanes y Porras.
53.	Actos seguros e inseguros.	Febrero.	Llanes y Porras.
54.	Cuidemos nuestra salud mientras trabajamos.	Febrero.	Llanes y Porras.
55.	Riesgos en excavaciones.	Febrero.	Llanes y Porras.
56.	No hay atajos para la seguridad.	Febrero.	Llanes y Porras.
57.	Contaminación de residuos sólidos.	Febrero.	Llanes y Porras.
58.	Reportemos las lesiones por pequeñas que sean.	Febrero.	Llanes y Porras.
59.	Autocuidado-	Febrero.	Llanes y Porras.
60.	Ergonomía en el trabajo.	Febrero.	Llanes y Porras.
61.	Prevención de accidentes.	Febrero.	Llanes y Porras.
62.	Protección para la cabeza.	Febrero.	Llanes y Porras.
63.	Levantamiento de objetos.	Febrero.	Llanes y Porras.
64.	Seguridad eléctrica.	Febrero.	Llanes y Porras.
65.	Picadura de abejas y avispas.	Febrero.	Llanes y Porras.
66.	Inspección antes de iniciar labores.	Febrero.	R&R.
67.	Identificación de peligros.	Febrero.	R&R.
68.	Cargas suspendidas – izaje de cargas.	Febrero.	R&R.
69.	Riesgo eléctrico.	Febrero.	R&R.
70.	Planeando lo inesperado.	Febrero.	R&R.
71.	Herramientas manuales.	Febrero.	R&R.
72.	Higiene y seguridad laboral.	Febrero.	R&R.

No.	TEMA TRATADO	MES	CONTRATISTA
73.	Aseo en el trabajo.	Febrero.	Porras y mejía construcción S.A.S
74.	Ruido.	Febrero.	Porras y mejía construcción S.A.S
75.	Protección auditiva.	Febrero.	Porras y mejía construcción S.A.S
76.	Resbalones, tropezones y caídas.	Febrero.	Porras y mejía construcción S.A.S
77.	Lesiones de caídas.	Febrero.	Porras y mejía construcción S.A.S
78.	Inspección de puestos de trabajo.	Febrero.	Porras y mejía construcción S.A.S

Tabla 118: Charlas de Seguridad Realizadas.
Fuente: Elaboración propia, con base a la información suministrada por CSFF.

9.3.2 CAPACITACIONES.

En el mes de febrero, se abordaron los siguientes temas de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo. Ver Anexo 9.2.3.

No	TEMA TRATADO	MES	CONTRATISTA
1	Usos y mantenimiento de EPP.	Febrero.	CSFF.
2	Inspecciones de seguridad y autocuidado.	Febrero.	CSFF.
3	Prevención del consumo de alcohol, drogas y tabaco	Febrero.	ARCOM.
4	Actores viales vulnerables.	Febrero.	ARCOM.
5	Ahorro de uso eficiente del agua y energía.	Febrero.	ARCOM.

Tabla 119: Capacitaciones Realizadas
Fuente: Elaboración propia, con base a la información suministrada por CSFF.

9.3.3 INSPECCIONES.

Durante el periodo evaluado, se dio continuidad con el programa de inspecciones planeadas establecidas para el plan de trabajo 2025, teniendo en cuenta las actividades operacionales que se desarrollan en cada uno de los frentes de trabajo del contratista. Se recomendó al CSFF que los planes de acción fueran concretos y estuvieran orientados a resolver los hallazgos identificados en las inspecciones, con el objetivo de garantizar la implementación de medidas de control efectivas para mejorar el bienestar del personal y entornos de trabajo más saludables. Los detalles de estas inspecciones se encuentran en el Anexo 9.2.4.

9.3.4 INDICADORES MENSUALES DE ACCIDENTALIDAD

En el mes de febrero se presentaron dos accidentes laborales en el proyecto VE- 639-2023 con el contratista de obra CSFF.

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PARTE DEL CUERPO AFECTADA	DESCRIPCIÓN
Luis Alfonso Roa Ochoa. 27/02/2025.	Auxiliar de tren.	Cabeza.	Siendo las 9:25 am en el PK 458+800 del día 27 de febrero el trabajador estaba realizando sus labores en la plataforma del tren que iba en movimiento, cuando de repente una rama de un árbol lo golpea con fuerza en la cara. El impacto causo una lesión visible en el rostro del trabajador. 14 días de incapacidad.
Mauricio Álvarez Rojas. 26/02/2025.	Operador de maquinaria amarilla.	Rodilla derecha.	El colaborador reporta que, al descender de la excavadora, el terreno y la máquina estaban mojados debido a la lluvia de la noche anterior. Al apoyar el pie, resbaló y cayó, impactando su rodilla derecha. Durante la caída, percibió un sonido y experimentó dolor.

Tabla 120: Accidentes de trabajo presentados febrero 2025.
Fuente: Elaboración propia, con base a la información suministrada por CSFF.

9.3.5 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES.

De acuerdo con la Resolución 1401 de 2007, el contratista se encuentra dentro del plazo establecido para la investigación de los accidentes de trabajo, la cual debe realizarse en un máximo de 15 días calendario. La información será compartida en el próximo informe.

9.4 COMITES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el mes de febrero, se realizaron las reuniones con el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con la programación establecida. Ver anexo 9.4.

Durante el mes de febrero, no se realizó reunión del comité de convivencia laboral del CSFF.

9.5 TRABAJO DE ALTO RIESGO

Durante el periodo evaluado, se llevaron a cabo tareas de alto riesgo, incluyendo trabajos en alturas y trabajos en caliente, como soldadura, oxicorte y mantenimiento de equipos. No obstante, para el mes de febrero no se presentaron los permisos correspondientes que garanticen la ejecución segura de estas actividades.

Ante esta situación, se solicitó al Consorcio San Felipe Férreo asegurar el acompañamiento del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante la realización de dichas labores y proporcionar los registros que evidencien la gestión preventiva realizada. Cabe destacar que, hasta el momento, solo se cuenta con el Análisis de Trabajo Seguro (ATS).

9.6 ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

En este periodo el contratista informa que se realizó entrega de elementos de protección personal y dotación para cada trabajador del contratista y del personal subcontratista que inició contrato y ejecuta actividades cumpliendo con normatividad vigente. Ver anexo 9.6. Registros de entrega de elementos de protección personal y dotación.

De acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, se recomendó al contratista de obra, completar las entregas de la dotación correspondiente a los meses de abril, agosto y diciembre 2024, especialmente al personal que devenga menos de 2 SMMLV. Esta entrega debe aplicarse a todo el personal vinculado, conforme a la normatividad vigente. Además, se solicitó la reposición oportuna de dotación y/o elementos de seguridad en mal estado.

9.7 REGISTROS PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA.

En el mes de febrero se realizaron tomas de muestra al personal de cuadrillas de contratistas y al personal administrativo del CSFF en el tramo Dorada - Chiriguana, con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el SG-SST. No se

presentaron pruebas positivas. Ver anexo 9.7 información de alcoholímetro, autorización para la toma de la muestra y registros de las muestras.

Durante las inducciones realizadas, se socializó la "Política de Prevención de Abuso del Alcohol, No Uso de Sustancias Psicoactivas y Espacios Libres de Humo de Tabaco", y se obtuvo el registro de autorización para la toma de muestras, garantizando así el compromiso del personal con un ambiente laboral seguro y saludable.

9.8 PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL.

Ver matriz de calificación e identificación de riesgos viales y matriz de conductores y vehículos en el anexo 9.8.

9.9 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Ver Matriz de obligaciones contractuales en el anexo 10.

9.10 OTRAS GESTIONES REALIZADAS DESDE INTERVENTORIA.

- Se realizó acompañamiento a la reunión del COPASST del Consorcio Gis Red Férrea, con el objetivo de supervisar el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo.

- En febrero, desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Convivencia Laboral del CGRF, se llevó a cabo la segunda sesión del programa "*Dialoguemos*", un espacio diseñado para brindar apoyo emocional y psicológico en un entorno seguro y confidencial, en alianza con la Caja de Compensación Familiar Comfenalco.

9.10.1 APROBACIÓN DE RECURSOS EN MATERIA DE SST

Según el seguimiento realizado por la interventoría, durante el mes de febrero, el Consorcio San Felipe Férreo no presentó cotizaciones para la adquisición de elementos en materia de seguridad y salud en el trabajo. No obstante, se recordó al contratista de obra diferentes temas pendientes como la compra de colchones para los campamentos disponibles en el corredor Dorada – Chiriguana, entre otras.

9.11 DEMANDAS LABORALES O POR ENTIDADES

En el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2025, el contratista no presenta reportes de demandas.

9.12 PERSONAL CONTRATADO.

A partir del periodo en evaluación la información correspondiente a todo el personal contratado por el Consorcio San Felipe Férreo, estará disponible en el anexo base de datos de personal con corte a 31 de enero de 2025.

Ver anexo 12. Base de datos relación de personal ENE y planillas de seguridad social.

PERSONAL	CANTIDAD CONTRACTUAL* (Bajo acta modificatoria No. 1)	CANTIDAD MES EN EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
Director de Mantenimiento	1	1	CUMPLE	S/N
Ingeniero Territorial	2	2	CUMPLE	S/N
Auxiliar Infraestructura	2	1.89	CUMPLE	Valor reflejado por novedad de personal (incapacidad)
Operador reguladora y bateadora PLASSER & THEURER	3	3	CUMPLE	S/N
Carromotorista	8	8	CUMPLE	S/N
Caporal (caporales de San Rafael Ok, rubro por encima del requerimiento).	20	18	NO CUMPLE	En el proyecto existe un total de 17 cuadrillas, por cada cuadrilla hay un caporal, si son 17 cuadrillas son 17 caporales más 1 caporal de nivelación eso equivale a un total de 18 Caporales.
Ayudante de vía	160	152.41	NO CUMPLE	Valor reflejado por novedades de personal. (incapacidad, retiro, otros).
Topógrafo	1	1	CUMPLE	S/N
Cadenero	8	6	NO CUMPLE	Valor reflejado por novedad de personal -retiro.

PERSONAL	CANTIDAD CONTRACTUAL* (Bajo acta modificatoria No. 1)	CANTIDAD MES EN EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
Profesional SST	1	1	CUMPLE	S/N
Coordinador Comercial y Logístico	1	1	CUMPLE	S/N
Encargado Bodega IDEMA. (Ad. NP1).	1	1	CUMPLE	S/N
Operador de maquinaria amarilla (Ad. NP2).	3	3	CUMPLE	S/N
Conductores	7	7	CUMPLE	S/N
Maquinistas	4	4	CUMPLE	S/N
Ayudantes maquinistas (Incluye auxiliares de tren).	8	8	CUMPLE	S/N
Ingeniero Mecánico	1	1	CUMPLE	S/N
Ingeniero Electrónico (Adicional NP3).	1	1	CUMPLE	S/N
Almacenista	1	1	CUMPLE	S/N
Mecánicos	4	4	CUMPLE	S/N
Ayudante de mecánicos.	2	2	CUMPLE	S/N
Soldador	1	1	CUMPLE	S/N
Tecnólogo de Operaciones	1	1	CUMPLE	S/N
Jefes de estación	30	30	CUMPLE	S/N
Auxiliares de estación	7	7	CUMPLE	S/N
Paso a nivel de Barrancabermeja (3 turnos)	4	3.98	CUMPLE	Valor reflejado por novedad de personal (incapacidad)
Ingeniero Ambiental	3	2.93	CUMPLE	Valor reflejado por novedad de personal.
Profesional Social	3	3	CUMPLE	S/N
Abogados	4	3.50	CUMPLE	Valor reflejado por novedad de personal (nuevo ingreso).
Personal vigilancia	49	49	CUMPLE	S/N

Tabla 121: Personal Contratado por el Consorcio San Felipe Férreo.
Fuente: Con base al Acta Parcial N.18 enero 2025.

9.13 PROBLEMAS PRINCIPALES PRESENTADOS Y SOLUCIONES PLANTEADAS ÁREA SST

Durante el período evaluado, se identificaron algunos inconvenientes en el ámbito de Seguridad y Salud en el Trabajo. En el numeral 10.5, se detallan los problemas principales, así como las acciones emprendidas por esta interventoría para abordarlos.

9.14 TEMAS PENDIENTES Y CAUSAS DE SU NO IDENTIFICACIÓN ÁREA SST

TEMAS PENDIENTES.	CAUSA DE SU NO DEFINICIÓN.
Planilla de Seguridad social correspondiente al mes de diciembre por parte del CSFF.	A la fecha de elaboración del presente informe, el contratista de obra no ha dado respuesta a solicitudes y comunicaciones emitidas por la interventoría.
Retrasos en el pago de la quincena correspondiente al período del 15 al 30 de diciembre de 2024 para los trabajadores de tripulación y administración del CSFF.	A la fecha de elaboración del presente informe, el contratista de obra no ha respondido a las solicitudes y comunicaciones emitidas por la interventoría, bajo la gestión del componente jurídico del CGRF.
Plan de emergencias y contingencias. (incluyendo la bodega IDEMA).	El contratista de obra informa que documento en mención se encuentra en proceso de revisión por parte de la ARL. Se espera que el próximo mes sean atendidas todas las solicitudes realizadas por esta interventoría respecto al tema en mención.
Continúa pendiente la respuesta a comunicación CGRF-0212-1-24 con base a solicitudes realizadas mediante oficio CGRF-0165-1-23. Correspondiente a observaciones y requerimientos SST posterior a visita realizada a las Estaciones de Gamarra y Barrancabermeja.	No han sido atendidas en su totalidad, se encuentra pendiente la respuesta por parte del contratista CSFF al CGRF-0212-1-24.
Continúa pendiente la respuesta a comunicación Solicitud estado de los nuevos contratos del personal tras autorización de prórroga. CGRF-0629-1-24	Documentos pertinentes relacionados conforme al otro sí (Prorroga).
Medidas de seguridad para la actividad remoción de empalizadas.	Se realizó llamado de atención al contratista de obra, dado que no han sido tenidas en cuenta las observaciones para desarrollo seguro de la actividad en el CGRF-0802-1-24 Oficio remoción de palizada PK 423+370.

TEMAS PENDIENTES.	CAUSA DE SU NO DEFINICIÓN.
Cambio de colchones y mejoras en los campamentos Dorada – chiriguana.	Continúa pendiente la respuesta a comunicación CGRF-0908-1-24

Tabla 122: Problemas principales presentados y soluciones planteadas en SST.

10 GESTIÓN FINANCIERA

La gestión del Consorcio San Felipe Férreo tendiente al cumplimiento de los procesos de facturación a las empresas por concepto de uso de vía y material rodante evidencia un proceso de mejora en la medida que los operadores vienen aplicando el esquema tarifario y los procedimientos de valoración y cobro establecidos por la ANI. De igual manera, los valores recaudados vienen siendo trasladados a la ANI en forma oportuna, una vez se identifican en el sistema de bancos y se realiza el proceso de conciliación de los valores con los deudores.

10.1 ACTA DE COBRO DEL CONTRATISTA

El Consorcio San Felipe Férreo radicó el Acta No. 18 correspondiente al mes de enero de 2025, cuyo resumen se observa en la siguiente Tabla.

DESCRIPCIÓN	ACUMULADO ANTERIOR	EJECUTADO ACTA 18	ACUMULADO ACTUAL	EJECUCIÓN %
CORREDOR FÉRREO LA DORADA – CHIRIGUANÁ (COP)				
Subtotal Mantenimiento y Conservación del Corredor + Conservación y Mantenimiento del Material Rodante + Señalización + Atención a Emergencias + Obras Complementarias	**29.578.851.427,00**	**310.033.157,00**	**29.888.884.584,00**	**79,91%**
TOTAL AIU 27%	6.288.417.232,53	65.912.560,94	6.354.329.793,47	79,91%
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	**110.629.562,42**	**1.159.572,83**	**111.789.135,25**	**79,91%**
VALOR TOTAL DE LAS OBRAS Y EQUIPOS (SUBTOTAL OBRAS INCLUIDO IVA + A.I.U) (1)	**29.689.480.989,42**	**311.192.729,83**	**30.000.673.719,25**	**79,91%**
Subtotal Personal Administración	9.663.911.961,00	654.031.746,00	10.317.943.707,00	88,17%

DESCRIPCIÓN	ACUMULADO ANTERIOR	EJECUTADO ACTA 18	ACUMULADO ACTUAL	EJECUCIÓN %
CORREDOR FÉRREO LA DORADA – CHIRIGUANÁ (COP)				
Factor Multiplicador 2	**19.327.823.922,00**	**1.308.063.492,00**	**20.635.887.414,00**	**88,17%**
Subtotal Otros Costos Directos	**1.510.997.995,00**	**96.976.917,00**	**1.607.974.912,00**	**82,59%**
Subtotal Costos Reembolsables	1.601.089.696,00	9.648.947,00	1.610.738.643,00	57,98%
Seguros y Póliza Todo Riesgo	8.132.597.968,00	0,00	8.132.597.968,00	100,00%
VALOR IVA 19%	**5.808.776.820,39**	**268.790.977,64**	**6.077.567.798,03**	**88,21%**
Vigilancia incl. IVA	**3.679.066.769,00**	**247.691.386,00**	**3.926.758.155,00**	**88,80%**
VALOR TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	**40.060.353.170,39**	**1.931.171.719,64**	**41.991.524.890,03**	**88,27%**
VALOR TOTAL ACTA	**69.749.834.159,81**	**2.242.364.449,47**	**71.992.198.609,28**	**84,58%**

Tabla 123: Ejecución del Contrato de Obra VE 639-2023 reportada por el Consorcio San Felipe Férreo a 31 de enero de 2025

A continuación, se observa el avance financiero de los meses de vigencia contractual correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de agosto de 2023 y el 31 de enero de 2025 , con base en el Plan de Inversión v7:

AVANCE FINANCIERO GENERAL DEL CONTRATO (COP $)							
Contrato VE-639 2023	PERIODO	PROGRAMACIÓN			EJECUCIÓN		
		MES	ACUMULADO	% AVANCE	MES	ACUMULADO	% AVANCE
Acto Modificatorio 4	**ago-23**	555.488.135,81	555.488.135,81	0,65%	555.488.135,81	555.488.135,81	0,65%
	sep-23	2.892.688.586,12	3.448.176.721,93	4,05%	2.892.688.586,12	3.448.176.721,93	4,05%
	oct-23	3.032.655.258,60	6.480.831.980,53	7,61%	3.032.655.258,60	6.480.831.980,53	7,61%
	nov-23	3.161.819.514,91	9.642.651.495,44	11,33%	3.161.819.514,91	9.642.651.495,44	11,33%
	dic-23	5.079.527.451,26	14.722.178.946,70	17,30%	5.079.527.451,26	14.722.178.946,70	17,30%
	ene-24	3.133.422.136,84	17.855.601.083,55	20,98%	3.133.422.136,84	17.855.601.083,54	20,98%
	feb-24	2.781.426.324,10	20.637.027.407,65	24,25%	2.781.426.324,10	20.637.027.407,64	24,25%
	mar-24	2.210.594.439,12	22.847.621.846,77	26,84%	2.210.594.439,12	22.847.621.846,76	26,84%
	abr-24	3.388.844.960,65	26.236.466.807,42	30,82%	3.388.844.960,65	26.236.466.807,41	30,82%

AVANCE FINANCIERO GENERAL DEL CONTRATO (COP $)							
Contrato VE-639 2023	PERIODO	PROGRAMACIÓN			EJECUCIÓN		
		MES	ACUMULADO	% AVANCE	MES	ACUMULADO	% AVANCE
	may-24	4.323.846.817,69	30.560.313.625,11	35,90%	4.495.503.285,67	30.731.970.093,08	36,11%
	jun-24	4.204.196.059,84	34.764.509.684,95	40,84%	4.818.645.331,38	35.550.615.424,46	41,77%
	jul-24	4.747.081.887,08	39.511.591.572,04	46,42%	3.639.093.271,26	39.189.708.695,72	46,04%
	ago-24	8.735.259.203,23	48.246.850.775,26	56,68%	4.922.333.779,05	44.112.042.474,77	51,83%
	sep-24	7.565.960.378,94	55.812.811.154,20	65,57%	6.862.790.150,76	50.974.832.625,53	59,89%
	oct-24	6.272.434.848,00	62.085.246.002,20	72,94%	5.469.194.676,54	56.444.027.302,07	66,31%
	nov-24	4.792.977.503,00	66.878.223.505,20	78,57%	7.713.961.571,45	64.157.988.873,52	75,38%
	dic-24	4.454.914.960,00	71.333.138.465,20	83,81%	5.591.845.286,29	69.749.834.159,81	81,95%
	ene-25	2.723.294.097,00	74.056.432.562,20	87,01%	2.242.364.449,47	71.992.198.609,28	84,58%

Tabla 124: Avance Financiero General Contrato, La Dorada – Chiriguaná

A continuación, se presenta el comportamiento de la ejecución y programación mensual durante la vigencia contractual hasta el mes de enero de 2025, teniendo en cuenta el valor de la última Acta aprobada No. 18, así como el Plan de Inversión V7.

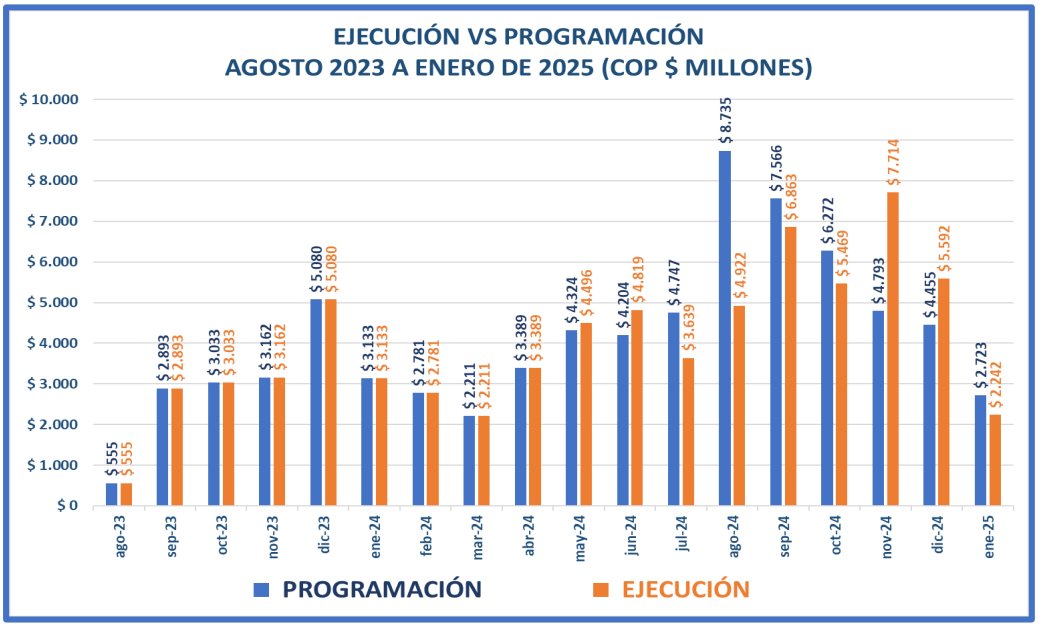


Ilustración 70: Ejecución financiera del contrato de obra VE- 639 2023, millones COP

10.2 RECAUDOS DEL CORREDOR (FINANCIEROS)

Con corte al 28 de febrero de 2025, el Consorcio San Felipe Férreo reportó devengos por concepto de arrendamiento de inmuebles por un total de $19.200.860,01 con un valor facturado antes de IVA de $17.431.731,38. A continuación se discrimina la facturación reportada por el Contratista durante la vigencia contractual hasta la fecha.

FECHA FACTURA	# FACTURA	TERCERO	PERIODO	VALOR FACTURADO ANTES DE IVA	IVA	VALOR FACTURADO
12-oct-23	FV-2-4	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	ago-23	66.366,39	12.609,61	78.976,00
12-oct-23	FV-2-5	SALVADOR RUIZ TORRES	ago-23	58.993,50	-	58.993,50
12-oct-23	FV-2-6	SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	ago-23	67.262,00	-	67.262,00
12-oct-23	FV-2-7	MELITON ALVAREZ DIAZ	ago-23	62.668,50	-	62.668,50
12-oct-23	FV-2-8	ZORAIDA TORRES OSORIO	ago-23	83.864,71	15.934,29	99.799,00
12-oct-23	FV-2-9	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	ago-23	66.394,12	12.614,88	79.009,00
12-oct-23	FV-2-9	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	ago-23	-0,01		
12-oct-23	FV-2-10	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	sep-23	150.147,90	28.528,10	178.676,00
12-oct-23	FV-2-10	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	sep-23	-	-	-
12-oct-23	FV-2-11	SALVADOR RUIZ TORRES	sep-23	133.467,00	-	133.467,00
12-oct-23	FV-2-12	SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	sep-23	152.174,00	-	152.174,00
12-oct-23	FV-2-13	MELITON ALVAREZ DIAZ	sep-23	141.782,00	-	141.782,00
12-oct-23	FV-2-13	MELITON ALVAREZ DIAZ	sep-23	-	-	-
12-oct-23	FV-2-14	ZORAIDA TORRES OSORIO	sep-23	189.736,13	36.049,87	225.786,00
12-oct-23	FV-2-14	ZORAIDA TORRES OSORIO	sep-23	-	-0,01	- 0,01
12-oct-23	FV-2-15	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	sep-23	154.094,82	24.655,18	178.750,00
12-oct-23	FV-2-15	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	sep-23	-3.884,74	3.884,74	-
23-oct-23	FV-2-16	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	oct-23	150.147,90	28.528,10	178.676,00
23-oct-23	FV-2-17	SALVADOR RUIZ TORRES	oct-23	133.467,00	-	133.467,00
23-oct-23	FV-2-18	SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	oct-23	152.174,00	-	152.174,00
23-oct-23	FV-2-19	MELITON ALVAREZ DIAZ	oct-23	141.782,00	-	141.782,00
23-oct-23	FV-2-20	ZORAIDA TORRES OSORIO	oct-23	189.736,14	36.049,87	225.786,01
23-oct-23	FV-2-21	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	oct-23	150.210,08	28.539,92	178.750,00
23-oct-23	FV-2-21	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	oct-23	-	-	-

FECHA FACTURA	# FACTURA	TERCERO	PERIODO	VALOR FACTURADO ANTES DE IVA	IVA	VALOR FACTURADO
3-nov-23	FV-2-25	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	nov-23	150.147,90	28.528,10	178.676,00
3-nov-23	FV-2-26	SALVADOR RUIZ TORRES	nov-23	133.467,00	-	133.467,00
3-nov-23	FV-2-27	SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	nov-23	152.174,00	-	152.174,00
3-nov-23	FV-2-28	MELITON ALVAREZ DIAZ	nov-23	141.782,00	-	141.782,00
3-nov-23	FV-2-29	ZORAIDA TORRES OSORIO	nov-23	189.736,13	36.049,86	225.785,99
3-nov-23	FV-2-30	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	nov-23	150.210,08	28.539,92	178.750,00
12-oct-23	FV-2-9	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	ago-23	0,01	-	-
1-dic-23	FV-2-46	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	dic-23	150.147,90	28.528,10	178.676,00
1-dic-23	FV-2-47	SALVADOR RUIZ TORRES	dic-23	133.467,00	-	133.467,00
1-dic-23	FV-2-48	SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	dic-23	152.174,00	-	152.174,00
1-dic-23	FV-2-49	MELITON ALVAREZ DIAZ	dic-23	141.782,00	-	141.782,00
1-dic-23	FV-2-50	ZORAIDA TORRES OSORIO	dic-23	189.736,13	36.049,86	225.785,99
1-dic-23	FV-2-51	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	dic-23	150.210,08	28.539,92	178.750,00
3-ene-24	FV-2-71	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	ene-24	150.147,90	28.528,10	178.676,00
3-ene-24	FV-2-72	SALVADOR RUIZ TORRES	ene-24	133.467,00	-	133.467,00
3-ene-24	FV-2-73	SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	ene-24	152.174,00	-	152.174,00
3-ene-24	FV-2-74	MELITON ALVAREZ DIAZ	ene-24	141.782,00	-	141.782,00
3-ene-24	FV-2-75	ZORAIDA TORRES OSORIO	ene-24	189.736,13	36.049,86	225.785,99
3-ene-24	FV-2-76	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	ene-24	150.210,08	28.539,92	178.750,00
1-feb-24	FV-2-81	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	feb-24	150.147,90	28.528,10	178.676,00
1-feb-24	FV-2-82	SALVADOR RUIZ TORRES	feb-24	133.467,00	-	133.467,00
1-feb-24	FV-2-83	SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	feb-24	152.174,00	-	152.174,00
1-feb-24	FV-2-84	MELITON ALVAREZ DIAZ	feb-24	141.782,00	-	141.782,00
1-feb-24	FV-2-85	ZORAIDA TORRES OSORIO	feb-24	189.736,13	36.049,86	225.785,99
1-feb-24	FV-2-86	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	feb-24	150.210,08	28.539,92	178.750,00
1-mar-24	FV-2-94	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	mar-24	150.147,90	28.528,10	178.676,00
1-mar-24	FV-2-95	SALVADOR RUIZ TORRES	mar-24	133.467,00	-	133.467,00
1-mar-24	FV-2-96	SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	mar-24	152.174,00	-	152.174,00
1-mar-24	FV-2-97	MELITON ALVAREZ DIAZ	mar-24	141.782,00	-	141.782,00
1-mar-24	FV-2-98	ZORAIDA TORRES OSORIO	mar-24	189.736,13	36.049,86	225.785,99
1-mar-24	FV-2-99	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	mar-24	150.210,08	28.539,92	178.750,00
2-abr-24	FV-2-104	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	abr-24	150.147,90	28.528,10	178.676,00

FECHA FACTURA	# FACTURA	TERCERO	PERIODO	VALOR FACTURADO ANTES DE IVA	IVA	VALOR FACTURADO
2-abr-24	FV-2-105	SALVADOR RUIZ TORRES	abr-24	133.467,00	-	133.467,00
2-abr-24	FV-2-106	SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	abr-24	152.174,00	-	152.174,00
2-abr-24	FV-2-107	MELITON ALVAREZ DIAZ	abr-24	141.782,00	-	141.782,00
2-abr-24	FV-2-108	ZORAIDA TORRES OSORIO	abr-24	189.736,13	36.049,86	225.785,99
2-abr-24	FV-2-109	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	abr-24	150.210,08	28.539,92	178.750,00
4-may-24	FV-2-120	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	may-24	150.147,90	28.528,10	178.676,00
4-may-24	FV-2-121	SALVADOR RUIZ TORRES	may-24	133.467,00	-	133.467,00
4-may-24	FV-2-122	SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	may-24	152.174,00	-	152.174,00
4-may-24	FV-2-123	MELITON ALVAREZ DIAZ	may-24	141.782,00	-	141.782,00
4-may-24	FV-2-124	ZORAIDA TORRES OSORIO	may-24	189.736,13	36.049,86	225.785,99
4-may-24	FV-2-125	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	may-24	150.210,08	28.539,92	178.750,00
4-jun-24	FV-2-132	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	jun-24	150.147,90	28.528,10	178.676,00
4-jun-24	FV-2-133	SALVADOR RUIZ TORRES	jun-24	133.467,00	-	133.467,00
4-jun-24	FV-2-134	SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	jun-24	152.174,00	-	152.174,00
4-jun-24	FV-2-135	MELITON ALVAREZ DIAZ	jun-24	141.782,00	-	141.782,00
4-jun-24	FV-2-136	ZORAIDA TORRES OSORIO	jun-24	189.736,13	36.049,86	225.785,99
4-jun-24	FV-2-137	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	jun-24	150.210,08	28.539,92	178.750,00
2-jul-24	FV-2-145	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	jul-24	150.147,90	28.528,10	178.676,00
2-jul-24	FV-2-146	SALVADOR RUIZ TORRES	jul-24	133.467,00	-	133.467,00
2-jul-24	FV-2-147	SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	jul-24	152.174,00	-	152.174,00
2-jul-24	FV-2-148	MELITON ALVAREZ DIAZ	jul-24	141.782,00	-	141.782,00
2-jul-24	FV-2-149	ZORAIDA TORRES OSORIO	jul-24	189.736,13	36.049,86	225.785,99
2-jul-24	FV-2-150	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	jul-24	150.210,08	28.539,92	178.750,00
1-ago-24	FV-168	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	ago-24	75.073,95	14.264,05	89.338,00
1-ago-24	FV-169	SALVADOR RUIZ TORRES	ago-24	66.733,50	-	66.733,50
1-ago-24	FV-170	SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	ago-24	76.087,00	-	76.087,00
1-ago-24	FV-171	MELITON ALVAREZ DIAZ	ago-24	70.891,00	-	70.891,00
2-ago-24	FV-172	ZORAIDA TORRES OSORIO	ago-24	94.869,75	18.025,25	112.895,00
2-ago-24	FV-173	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	ago-24	75.105,04	14.269,96	89.375,00
21-ago-24	FV-188	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	ago-24	75.073,95	14.264,05	89.338,00
21-ago-24	FV-189	SALVADOR RUIZ TORRES	ago-24	66.733,50	-	66.733,50
21-ago-24	FV-190	SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	ago-24	76.087,00	-	76.087,00

FECHA FACTURA	# FACTURA	TERCERO	PERIODO	VALOR FACTURADO ANTES DE IVA	IVA	VALOR FACTURADO
21-ago-24	FV-191	MELITON ALVAREZ DIAZ	ago-24	70.891,00	-	70.891,00
21-ago-24	FV-192	ZORAIDA TORRES OSORIO	ago-24	94.866,38	18.024,61	112.890,99
21-ago-24	FV-193	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	ago-24	75.105,04	14.269,96	89.375,00
2-sep-24	FV-201	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	sep-24	164.081,51	31.175,49	195.257,00
2-sep-24	FV-202	SALVADOR RUIZ TORRES	sep-24	145.853,00	-	145.853,00
2-sep-24	FV-203	SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	sep-24	166.296,00	-	166.296,00
2-sep-24	FV-203	SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	sep-24	-	-	-
2-sep-24	FV-204	MELITON ALVAREZ DIAZ	sep-24	154.939,00	-	154.939,00
2-sep-24	FV-205	ZORAIDA TORRES OSORIO	sep-24	207.343,70	39.395,30	246.739,00
2-sep-24	FV-206	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	sep-24	164.149,58	31.188,42	195.338,00
1-oct-24	FV-223	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	oct-24	164.081,51	31.175,49	195.257,00
1-oct-24	FV-224	SALVADOR RUIZ TORRES	oct-24	145.853,00	-	145.853,00
1-oct-24	FV-225	SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	oct-24	166.296,00	-	166.296,00
1-oct-24	FV-226	MELITON ALVAREZ DIAZ	oct-24	154.939,00	-	154.939,00
1-oct-24	FV-227	ZORAIDA TORRES OSORIO	oct-24	207.343,70	39.395,30	246.739,00
1-oct-24	FV-228	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	oct-24	164.149,58	31.188,42	195.338,00
2-nov-24	FV-248	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	nov-24	164.081,51	31.175,49	195.257,00
2-nov-24	FV-249	SALVADOR RUIZ TORRES	nov-24	145.853,00	-	145.853,00
2-nov-24	FV-250	SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	nov-24	166.296,00	-	166.296,00
2-nov-24	FV-251	MELITON ALVAREZ DIAZ	nov-24	154.939,00	-	154.939,00
2-nov-24	FV-252	ZORAIDA TORRES OSORIO	nov-24	207.343,70	39.395,30	246.739,00
2-nov-24	FV-253	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	nov-24	164.149,58	31.188,42	195.338,00
4-dic-24	FV-259	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	dic-24	142.909,79	27.152,86	170.062,65
4-dic-24	FV-260	SALVADOR RUIZ TORRES	dic-24	127.033,26	-	127.033,26
4-dic-24	FV-261	SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	dic-24	144.838,45	-	144.838,45
4-dic-24	FV-262	MELITON ALVAREZ DIAZ	dic-24	134.946,87	-	134.946,87
4-dic-24	FV-263	ZORAIDA TORRES OSORIO	dic-24	180.589,67	34.312,04	214.901,71
4-dic-24	FV-264	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	dic-24	142.968,99	27.164,11	170.133,10
28-dic-24	FV-280	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	dic-24	21.171,81	4.022,64	25.194,45
28-dic-24	FV-281	SALVADOR RUIZ TORRES	dic-24	18.819,74	-	18.819,74
28-dic-24	FV-282	SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	dic-24	21.457,55	-	21.457,55
28-dic-24	FV-283	MELITON ALVAREZ DIAZ	dic-24	19.992,13	-	19.992,13

FECHA FACTURA	# FACTURA	TERCERO	PERIODO	VALOR FACTURADO ANTES DE IVA	IVA	VALOR FACTURADO
28-dic-24	FV-284	ZORAIDA TORRES OSORIO	dic-24	26.754,03	5.083,27	31.837,30
28-dic-24	FV-285	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	dic-24	21.180,59	4.024,31	25.204,90
13-ene-25	FV-292	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	ene-25	164.081,51	31.175,49	195.257,00
13-ene-25	FV-293	SALVADOR RUIZ TORRES	ene-25	145.853,00	-	145.853,00
13-ene-25	FV-294	SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	ene-25	166.296,00	-	166.296,00
13-ene-25	FV-295	MELITON ALVAREZ DIAZ	ene-25	154.939,00	-	154.939,00
13-ene-25	FV-296	ZORAIDA TORRES OSORIO	ene-25	207.343,70	39.395,30	246.739,00
13-ene-25	FV-297	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	ene-25	164.149,58	31.188,42	195.338,00
1-feb-25	FV-298	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	feb-25	164.081,51	31.175,49	195.257,00
1-feb-25	FV-299	SALVADOR RUIZ TORRES	feb-25	145.853,00	-	145.853,00
1-feb-25	FV-300	SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	feb-25	166.296,00	-	166.296,00
1-feb-25	FV-301	MELITON ALVAREZ DIAZ	feb-25	154.939,00	-	154.939,00
1-feb-25	FV-302	ZORAIDA TORRES OSORIO	feb-25	207.343,70	39.395,30	246.739,00
1-feb-25	FV-303	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	feb-25	164.149,58	31.188,42	195.338,00
TOTALES				**17.431.731,38**	**1.769.128,63**	**19.200.860,01**

Tabla 125: Reporte de ingresos por arrendamiento de inmuebles con corte 28 de feb de 2025
Fuente: Ingresos reportados por el Consorcio San Felipe Férreo

Del total facturado y pagado por los arrendatarios, al corte del 28 de febrero de 2025, se consignó a la cuenta del Consorcio San Felipe Férreo un total durante la vigencia contractual hasta la fecha de $17.431.731,38, los cuales fueron transferidos en su totalidad a la cuenta de la ANI.

PERIODO	VR FACTURADO ANTES DE IVA	VR A CONSIGNAR A LA ANI	VR PAGADO	VR POR PAGAR
ago-23	405.549	405.549	405.549	-
sep-23	917.517	917.517	917.517	-
oct-23	917.517	917.517	917.517	-
nov-23	917.517	917.517	917.517	-
dic-23	917.517	917.517	917.517	-
ene-24	917.517	917.517	917.517	-
feb-24	917.517	917.517	917.517	-
mar-24	917.517	917.517	917.517	-
abr-24	917.517	917.517	917.517	-
may-24	917.517	917.517	917.517	-

PERIODO	VR FACTURADO ANTES DE IVA	VR A CONSIGNAR A LA ANI	VR PAGADO	VR POR PAGAR
jun-24	917.517	917.517	917.517	-
jul-24	917.517	917.517	917.517	-
ago-24	917.517	917.517	917.517	-
sep-24	1.002.663	1.002.663	1.002.663	-
oct-24	1.002.663	1.002.663	1.002.663	-
nov-24	1.002.663	1.002.663	1.002.663	-
dic-24	1.002.663	1.002.663	1.002.663	-
ene-25	1.002.663	1.002.663	1.002.663	-
feb-25	1.002.663	1.002.663	1.002.663	-
Totales	**17.431.731,38**	**17.431.731,38**	**17.431.731,38**	**-**

Tabla 126: Reporte de ingresos por concepto de arrendamiento de inmuebles y valores pagados a la ANI, al corte de 28 Feb 2025
Fuente: Ingresos reportados por el Consorcio San Felipe Férreo.

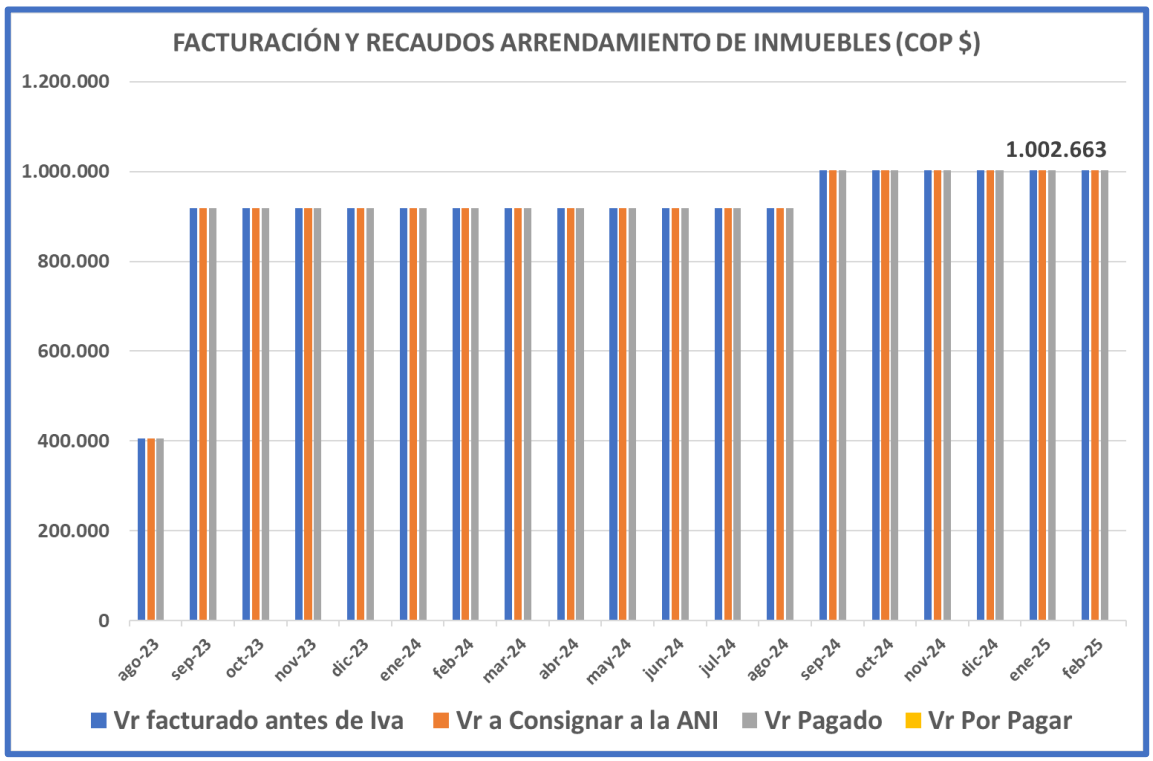


Ilustración 71: Ingresos por arrendamiento de inmuebles reportados por el Consorcio San Felipe Férreo al corte de 28 de feb del 2025.

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea.

Por otra parte, al corte del 28 de febrero de 2025 el Consorcio San Felipe Férreo reporta haber devengado $1.020.603.251,39 por concepto de derechos de uso de vía y arrendamiento de material rodante, de los cuales $977.814.557,27 corresponden al total facturado antes de IVA, valor que se debe transferir como recaudos por cuenta de terceros a favor de la ANI. Ver tabla siguiente.

# FACTURA	TERCERO	PERIODO	VALOR FACTURADO ANTES DE IVA	IVA	VALOR FACTURADO
FV-2-43	CI PRODECO S.A.	ago-23	18.305.412,14	-	18.305.412,14
FV-2-43	CI PRODECO S.A.	ago-23	0,00	-	0,00
FV-2-40	COOPSERCOL (RP)	ago-23	1.207.562,40	-	1.207.562,40
FV-2-40	COOPSERCOL (RC)	ago-23	4.140,00	-	4.140,00
FV-2-56	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES – CNR	ago-23	1.108.967,72	-	1.108.967,72
FV-2-56	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES – CNR	ago-23	-0,01	-	-0,01
FV-2-59	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	ago-23	3.885.894,12	738.319,88	4.624.214,00
FV-2-59	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	ago-23	-0,00	-	-0,00
FV-2-44	CI PRODECO S.A.	sep-23	18.036.544,54	-	18.036.544,54
FV-2-44	CI PRODECO S.A.	sep-23	-0,00	-	-0,00
FV-2-41	COOPSERCOL (RP)	sep-23	2.208.412,80	-	2.208.412,80
FV-2-41	COOPSERCOL (RC)	sep-23	34.500,00	-	34.500,00
FV-2-60	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	sep-23	4.843.227,60	-	4.843.227,60
FV-2-61	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	sep-23	9.526.919,33	1.810.114,67	11.337.034,00
FV-2-61	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	sep-23	-0,00	-	-0,00
FV-2-45	CI PRODECO S.A.	oct-23	36.369.947,59	-	36.369.947,59
FV-2-45	CI PRODECO S.A.	oct-23	-0,00	-	-0,00
FV-2-39	COOPSERCOL (RP)	oct-23	2.431.123,20	-	2.431.123,20
FV-2-39	COOPSERCOL (RC)	oct-23	40.710,00	-	40.710,00
FV-2-62	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	oct-23	2.712.457,75	-	2.712.457,75
FV-2-62	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	oct-23	0,00	-	0,00
FV-2-63	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	oct-23	6.326.950,42	1.202.120,58	7.529.071,00
FV-2-63	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	oct-23	0,00	-	0,00
FV-2-55	CI PRODECO S.A.	nov-23	18.592.844,47	-	18.592.844,47
FV-2-53	COOPSERCOL (RP)	nov-23	2.283.652,80	-	2.283.652,80
FV-2-53	COOPSERCOL (RC)	nov-23	24.840,00	-	24.840,00
FV-2-64	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	nov-23	4.382.463,95	-	4.382.463,95
FV-2-65	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	nov-23	10.738.210,98	2.040.260,09	12.778.471,07

# FACTURA	TERCERO	PERIODO	VALOR FACTURADO ANTES DE IVA	IVA	VALOR FACTURADO
FV-2-43	CI PRODECO S.A.	ago-23	-0,00	-	-0,00
FV-2-56	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	ago-23	0,01	-	0,01
FV-2-59	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	ago-23	-0,26	-0,05	-0,31
FV-2-44	CI PRODECO S.A.	sep-23	0,00	-	0,00
FV-2-61	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	sep-23	-62,36	-11,84	-74,20
FV-2-45	CI PRODECO S.A.	oct-23	0,00	-	0,00
FV-2-62	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	oct-23	-0,00	-	-0,00
FV-2-63	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	oct-23	-45,06	-8,56	-53,62
FV-2-61	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	sep-23	0,01	-0,01	-
FV-2-65	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	nov-23	0,01	-0,01	-
FV-2-69	CI PRODECO S.A.	dic-23	26.719.833,12	-	26.719.833,12
FV-2-70	COOPSERCOL (RP)	dic-23	2.053.260,00	-	2.053.260,00
FV-2-70	COOPSERCOL (RC)	dic-23	32.724,00	-	32.724,00
FV-2-67	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	dic-23	4.314.414,73	-	4.314.414,73
FV-2-66	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	dic-23	8.337.359,11	1.584.098,23	9.921.457,34
FV-2-87	CI PRODECO S.A.	ene-24	19.197.430,23	-	19.197.430,23
FV-2-88	COOPSERCOL (RP)	ene-24	2.928.332,70	-	2.928.332,70
FV-2-88	COOPSERCOL (RC)	ene-24	23.386,40	-	23.386,40
FV-2-101	CI PRODECO S.A.	feb-24	29.196.337,67	-	29.196.337,67
FV-2-100	COOPSERCOL (RP)	feb-24	2.136.919,50	-	2.136.919,50
FV-2-114	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	feb-24	6.195.251,50	-	6.195.251,50
FV-2-115	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	feb-24	9.150.835,71	1.738.658,79	10.889.494,50
FV-2-110	CI PRODECO S.A.	mar-24	47.738.679,07	-	47.738.679,07
FV-2-113	COOPSERCOL (RP)	mar-24	2.339.273,40	-	2.339.273,40
FV-2-116	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	mar-24	3.492.957,44	-	3.492.957,44
FV-2-117	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	mar-24	3.875.648,07	736.373,13	4.612.021,20
FV-2-115	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	feb-24	-	-0,01	-0,01
FV-2-127	CI PRODECO S.A.	abr-24	29.136.555,49	-	29.136.555,49
FV-2-126	COOPSERCOL (RP)	abr-24	2.504.237,70	-	2.504.237,70
FV-2-128	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	abr-24	3.800.958,35	-	3.800.958,35
FV-2-129	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	abr-24	7.966.609,92	1.513.655,88	9.480.265,80
FV-2-138	COOPSERCOL (RP)	may-24	2.538.424,95	-	2.538.424,95
FV-2-138	COOPSERCOL (RC)	may-24	9.052,80	-	9.052,80

# FACTURA	TERCERO	PERIODO	VALOR FACTURADO ANTES DE IVA	IVA	VALOR FACTURADO
FV-2-143	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	may-24	800.284,79	-	800.284,79
FV-2-144	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	may-24	3.369.880,84	640.277,36	4.010.158,20
178/179	TRANSFERPORT S.A.S.	may-24	5.987.818,30	-	5.987.818,30
FV-2-152/153	TRANSFERPORT S.A.S.	may-24	5.987.818,30	-	5.987.818,30
NC 16/17	TRANSFERPORT S.A.S.	may-24	- 5.987.818,30	-	- 5.987.818,30
180/181	TRANSFERPORT S.A.S.	may-24	11.278.923,38	2.142.995,44	13.421.918,82
FV-2-154/155	TRANSFERPORT S.A.S.	may-24	11.278.923,38	2.142.995,44	13.421.918,82
NC 18/19	TRANSFERPORT S.A.S.	may-24	- 11.278.923,38	-2.142.995,44	- 13.421.918,82
FV-2-143	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	may-24	4.756,02	-	4.756,02
178/179	TRANSFERPORT S.A.S.	may-24	18.963,65	-	18.963,65
FV-2-152/153	TRANSFERPORT S.A.S.	may-24	18.963,65	-	18.963,65
NC 16/17	TRANSFERPORT S.A.S.	may-24	- 18.963,65	-	- 18.963,65
FV-2-126	COOPSERCOL (RP)	abr-24	-	-	-
FV-2-167	CI PRODECO S.A.	jun-24	38.706.516,15	-	38.706.516,15
FV-2-151	COOPSERCOL (RP)	jun-24	2.369.998,65	-	2.369.998,65
FV-2-151	COOPSERCOL (RC)	jun-24	43.991,36	-	43.991,36
182	TRANSFERPORT S.A.S.	jun-24	4.799.293,14	-	4.799.293,14
FV-2-159	TRANSFERPORT S.A.S.	jun-24	4.799.293,14	-	4.799.293,14
NC 20	TRANSFERPORT S.A.S.	jun-24	- 4.799.293,14	-	- 4.799.293,14
183/186	TRANSFERPORT S.A.S.	jun-24	4.395.486,99	835.142,53	5.230.629,52
FV-2-160/163	TRANSFERPORT S.A.S.	jun-24	4.395.486,99	835.142,53	5.230.629,52
NC 21/24	TRANSFERPORT S.A.S.	jun-24	- 4.395.486,99	-835.142,53	- 5.230.629,52
184	TRANSFERPORT S.A.S.	jun-24	5.168.248,12	-	5.168.248,12
FV-2-161	TRANSFERPORT S.A.S.	jun-24	5.168.248,12	-	5.168.248,12
NC 22	TRANSFERPORT S.A.S.	jun-24	- 5.168.248,12	-	- 5.168.248,12
185/187	TRANSFERPORT S.A.S.	jun-24	19.398.276,17	3.685.672,47	23.083.948,64
FV-2-162/164	TRANSFERPORT S.A.S.	jun-24	19.398.276,17	3.685.672,47	23.083.948,64
NC 23/25	TRANSFERPORT S.A.S.	jun-24	- 19.398.276,17	-3.685.672,47	- 23.083.948,64
185/187	TRANSFERPORT S.A.S.	jun-24	-	0,01	0,01
FV-2-162/164	TRANSFERPORT S.A.S.	jun-24	-	0,01	0,01
NC 23/25	TRANSFERPORT S.A.S.	jun-24	-	-0,01	- 0,01
FV-176	CI PRODECO S.A.	jul-24	70.742.241,15	-	70.742.241,15
FV-174	COOPSERCOL (RP)	jul-24	2.651.026,50	-	2.651.026,50

# FACTURA	TERCERO	PERIODO	VALOR FACTURADO ANTES DE IVA	IVA	VALOR FACTURADO
FV-174	COOPSERCOL (RC)	jul-24	41.649,44	-	41.649,44
FV-194	TRANSFERPORT S.A.S.	jul-24	9.371.587,84	-	9.371.587,84
FV-195	TRANSFERPORT S.A.S.	jul-24	17.061.706,24	3.241.724,18	20.303.430,42
FV-196	TRANSFERPORT S.A.S.	jul-24	558.869,07	-	558.869,07
FV-197	TRANSFERPORT S.A.S.	jul-24	3.268.892,30	621.089,54	3.889.981,84
FV-195	TRANSFERPORT S.A.S.	jul-24	-	0,01	0,01
FV-208	CI PRODECO S.A.	ago-24	58.983.435,45	-	58.983.435,45
FV-207	COOPSERCOL (RP)	ago-24	2.632.504,80	-	2.632.504,80
FV-207	COOPSERCOL (RC)	ago-24	17.351,20	-	17.351,20
FV-212/230	TRANSFERPORT S.A.S.	ago-24	5.017.842,43	-	5.017.842,43
FV-212/230	TRANSFERPORT S.A.S.	ago-24	-	-	-
FV-213	TRANSFERPORT S.A.S.	ago-24	13.995.395,80	2.659.125,20	16.654.521,00
FV-214	TRANSFERPORT S.A.S.	ago-24	548.458,52	-	548.458,52
FV-215	TRANSFERPORT S.A.S.	ago-24	3.897.921,18	740.605,02	4.638.526,20
FV-229	CI PRODECO S.A.	sep-24	29.404.317,73	-	29.404.317,73
FV-231	COOPSERCOL (RP)	sep-24	2.372.162,40	-	2.372.162,40
FV-231	COOPSERCOL (RC)	sep-24	44.155,36	-	44.155,36
FV-234	TRANSFERPORT S.A.S.	sep-24	6.506.023,19	-	6.506.023,19
FV-240	TRANSFERPORT S.A.S.	sep-24	12.513.899,52	2.377.640,91	14.891.540,43
FV-237	TRANSFERPORT S.A.S.	sep-24	722.582,36	-	722.582,36
FV-238	TRANSFERPORT S.A.S.	sep-24	6.589.344,54	1.251.975,46	7.841.320,00
FV-241	CI PRODECO S.A.	oct-24	19.859.677,43	-	19.859.677,43
FV-254	COOPSERCOL (RP)	oct-24	2.577.805,20	-	2.577.805,20
FV-254	COOPSERCOL (RC)	oct-24	43.755,20	-	43.755,20
FV-255	TRANSFERPORT S.A.S.	oct-24	8.382.728,41	-	8.382.728,41
FV-268	TRANSFERPORT S.A.S.	oct-24	3.718.110,44	-	3.718.110,44
FV-269	TRANSFERPORT S.A.S.	oct-24	12.198.419,10	2.317.699,63	14.516.118,73
FV-256	TRANSFERPORT S.A.S.	oct-24	982.413,79	-	982.413,79
FV-270	TRANSFERPORT S.A.S.	oct-24	6.250.214,57	1.187.540,77	7.437.755,34
FV-265	COOPSERCOL (RP)	nov-24	2.479.311,30	-	2.479.311,30
FV-265	COOPSERCOL (RC)	nov-24	37.050,88	-	37.050,88
FV-273	TRANSFERPORT S.A.S.	nov-24	9.180.883,14	-	9.180.883,14
FV-274	TRANSFERPORT S.A.S.	nov-24	27.637.101,31	-	27.637.101,31

# FACTURA	TERCERO	PERIODO	VALOR FACTURADO ANTES DE IVA	IVA	VALOR FACTURADO
FV-275	TRANSFERPORT S.A.S.	nov-24	12.320.229,28	2.340.843,56	14.661.072,84
FV-276	TRANSFERPORT S.A.S.	nov-24	1.614.795,56	-	1.614.795,56
FV-277	TRANSFERPORT S.A.S.	nov-24	4.657.034,15	884.836,49	5.541.870,64
FV-291	COOPSERCOL (RP)	dic-24	2.391.116,85	-	2.391.116,85
FV-291	COOPSERCOL (RC)	dic-24	36.965,60	-	36.965,60
FV-278	TRANSFERPORT S.A.S.	dic-24	4.385.386,99	-	4.385.386,99
FV-288	TRANSFERPORT S.A.S.	dic-24	24.104.942,14	-	24.104.942,14
FV-279	TRANSFERPORT S.A.S.	dic-24	7.500.026,58	1.425.005,05	8.925.031,63
FV-289	TRANSFERPORT S.A.S.	dic-24	1.493.961,64	-	1.493.961,64
FV-290	TRANSFERPORT S.A.S.	dic-24	11.844.542,43	2.250.463,06	14.095.005,49
FV-308	COOPSERCOL (RP)	ene-25	2.871.352,80	-	2.871.352,80
FV-308	COOPSERCOL (RC)	ene-25	44.429,10	-	44.429,10
	TRANSFERPORT S.A.S.	ene-25	32.678.267,02	-	32.678.267,02
	TRANSFERPORT S.A.S.	ene-25	1.252.902,00	-	1.252.902,00
	TRANSFERPORT S.A.S.	ene-25	4.870.537,82	925.402,18	5.795.940,00
	COOPSERCOL (RP)	feb-25	2.036.424,30	-	2.036.424,30
	COOPSERCOL (RC)	feb-25	45.519,30	-	45.519,30
	TRANSFERPORT S.A.S.	feb-25	59.661.713,72	-	59.661.713,72
	TRANSFERPORT S.A.S.	feb-25	635.376,11	-	635.376,11
	TRANSFERPORT S.A.S.	feb-25	9.984.602,52	1.897.074,48	11.881.677,00
TOTALES			**977.814.557,27**	**42.788.694,12**	**1.020.603.251,39**

Tabla 127: Reporte de Ingresos por uso de vía y arrendamiento de material rodante con corte al 28 de febrero de 2025.
Fuente: Ingresos reportados por el Consorcio San Felipe Férreo

Del total de recursos devengados antes de IVA, está pendiente por transferir la suma de $114.081.124,69, una vez sea pagado por los operadores de carga, constituyéndose este valor en una cuenta por pagar a favor de la ANI. Sin embargo, es pertinente aclarar que el día 28 de febrero de 2025, el Consorcio San Felipe Férreo realizó una consignación a la cuenta bancaria establecida para transferencias de la ANI por valor de $2.428.082,45, correspondiente al pago de la factura FV-291 del operador COOPSERCOL, cuyo valor fue abonado por el banco el siguiente día hábil, (3 marzo de 2025).

A continuación, se detalla el resumen mensual de ingresos, valores pagados por los deudores y el saldo pendiente de transferir y pagar a favor de la ANI.

PERIODO	VR FACTURADO	VR A CONSIGNAR A LA ANI	VR PAGADO	VR POR PAGAR
ago-23	25.250.296	24.511.976	24.511.976	-
sep-23	36.459.645	34.649.542	34.649.542	-
oct-23	49.083.256	47.881.144	47.881.144	-
nov-23	38.062.272	36.022.012	36.022.012	-
dic-23	43.041.689	41.457.591	41.457.591	-
ene-24	22.149.149	22.149.149	22.149.149	-
feb-24	48.418.003	46.679.344	46.679.344	-
mar-24	58.182.931	57.446.558	57.446.558	-
abr-24	44.922.017	43.408.361	43.408.361	-
may-24	26.791.378	24.008.105	24.008.105	-
jun-24	79.402.626	74.881.811	74.881.811	-
jul-24	107.558.786	103.695.973	103.695.973	-
ago-24	88.492.640	85.092.909	85.092.909	-
sep-24	61.782.101	58.152.485	58.152.485	
oct-24	57.518.365	54.013.124	54.013.124	-
nov-24	61.152.086	57.926.406	57.926.406	-
dic-24	55.432.410	51.756.942	49.328.860	-
ene-25	42.642.891	41.717.489	2.428.082	41.717.489
feb-25	74.260.710	72.363.636	-	72.363.636
Total	**1.020.603.251,39**	**977.814.557,27**	**863.733.432,58**	**114.081.124,69**

Tabla 128: Resumen mensual uso de vía y alquiler material rodante – Acumulado a febrero de 2025 (COP$)
Fuente: Ingresos reportados por el Consorcio San Felipe Férreo.

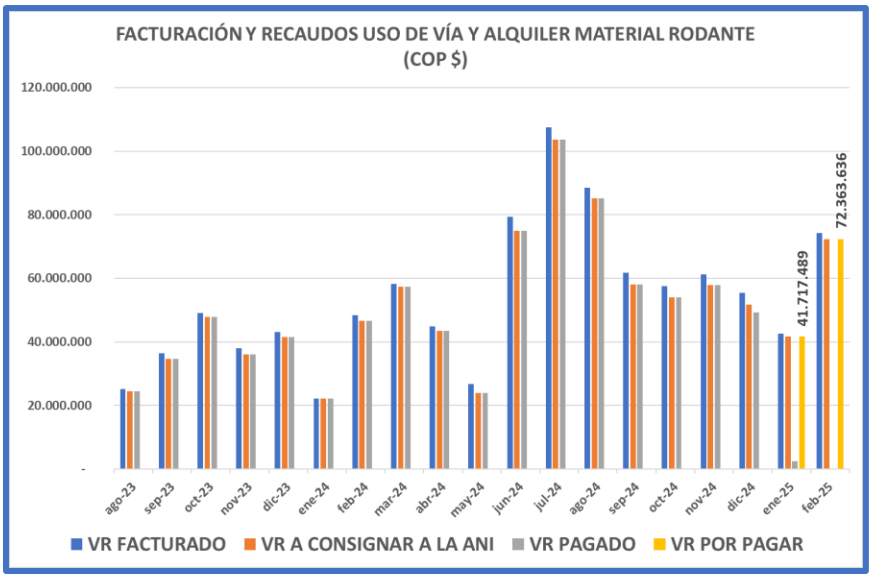


Ilustración 72: Ingresos por uso de vía y alquiler de material rodante (COP)

Fuente: Ingresos reportados por el Consorcio San Felipe Férreo

11 GESTIÓN JURÍDICA

La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) adjudicó y suscribió con el Consorcio San Felipe Férreo el contrato de obra No.VE-639 de 2023 del 27 de julio de 2023, mediante la resolución No. 20237030008215 del 10 de julio de 2023, cuyo objeto consiste: *"el contratista se obliga con la Agencia Nacional de Infraestructura a ejecutar las actividades de mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura entregada y que hace parte del corredor La Dorada (Caldas) - Chiriguaná (Cesar) y ramales incluidos en los anexos técnicos, así como el control y mantenimiento de material rodante y atención de emergencias que alteren de alguna manera las operaciones ferroviarias en el corredor ferroviario, y demás actividades consagradas en los anexos*".

El valor inicial del contrato se fijó en SETENTA Y UN MIL MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($71.715.321.740), incluido el IVA, con un plazo de ejecución de doce (12) meses contados a partir del acta de inicio.

Con ocasión de la suscripción del otrosí No. 1, el valor del contrato se mantuvo en SETENTA Y UN MIL MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($71.715.321.740), incluido el IVA, extendiendo el plazo a quince meses y medio (15.5), contados igualmente a partir del acta de inicio.

El día 29 de noviembre de 2024, se suscribió Otrosí No. 2 al contrato de Obra, ampliando el plazo de ejecución hasta el 27 de diciembre de 2024 (27 días) sin ampliación de recursos.

El día 27 de diciembre se suscribió Otrosí No. 3 al contrato de Obra VE-639-2023 ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025 y adicionando recursos por valor de TRECE MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($13.401.261.744,50) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar para el cumplimiento del objeto contractual No. VE 639 2023.

El capítulo tiene como propósito destacar los aspectos más significativos de las actividades realizadas en la gestión jurídica por el Consorcio San Felipe Férreo.

A continuación, se describen las actividades:

11.1 ESTADO GARANTÍAS CONTRACTUALES

A continuación, se relacionan las pólizas iniciales del contrato de obra VE-639-2023:

11.1.1 CONTRATISTA

La Cláusula 30 del contrato de obra No.VE 639-2023, establece las garantías a cargo del Consorcio San Felipe Férreo:

11.1.1.1 Póliza de Cumplimiento No.85-44-101123054:

Póliza de Cumplimiento Compañía de Seguros del Estado No. 85-44101123054						
ANEXO	**AMPAROS**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR CONTRACTUAL (%) Cláusula 30.1**	**VALOR ASEGURADO**	**Valor del contrato**
COBERTURA ANEXO No. 0 - Expedido 31/07/2023	**Cumplimiento del contrato (20%)**	27/07/2023	27/01/2025	$ 14.343.064.348,00	$ 14.343.064.348	$ 71.715.321.740
	Pago de Salarios (5%)	27/07/2023	27/07/2027	$ 3.585.766.087,00	$3.585.766.087.00	
	Estabilidad y calidad (30%)	5 años*		$ 12.190.607.910	$ 12.190.607.910	
	Correcto funcionamiento (20%)	5 años*		$ 14.343.064.348,00	$ 14.343.064.348	
COBERTURA ANEXO No. 1 - Expedido 15/08/2023	**Cumplimiento del contrato (20%)**	27/07/2023	15/02/2025	$ 14.343.064.348,00	$ 14.343.064.348	$ 71.715.321.740
	Pago de Salarios (5%)	27/07/2023	15/08/2027	$ 3.585.766.087,00	$3.585.766.087.00	
	Estabilidad y calidad (30%)	5 años*		$ 12.190.607.910	$ 12.190.607.910	
	Correcto funcionamiento (20%)	5 años*		$ 14.343.064.348,00	$ 14.343.064.348	
COBERTURA ANEXO No. 2 - Expedido 02/11/2023	**Cumplimiento del contrato (20%)**	NA	NA	$ 14.343.064.348,00	NA	$ 71.715.321.740
	Pago de Salarios (5%)	NA	NA	$ 3.585.766.087,00	NA	
	Estabilidad y calidad (30%)	NA	NA	$ 12.190.607.910	NA	
	Correcto funcionamiento (20%)	NA	NA	$ 14.343.064.348,00	NA	
COBERTURA ANEXO No. 3 - Expedido 02/11/2023	**Cumplimiento del contrato (20%)**	16/08/2023	07/03/2025	$ 14.343.064.348,00	$ 14.343.064.348	$ 71.715.321.740
	Pago de Salarios (5%)	16/08/2023	04/09/2027	$ 3.585.766.087,00	$3.585.766.087.00	
	Estabilidad y calidad (30%)	5 años*		$ 12.190.607.910	$ 12.190.607.910	
	Correcto funcionamiento (20%)	5 años*		$ 14.343.064.348,00	$ 14.343.064.348	

Póliza de Cumplimiento Compañía de Seguros del Estado No. 85-44101123054						
ANEXO	**AMPAROS**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR CONTRACTUAL (%) Cláusula 30.1**	**VALOR ASEGURADO**	**Valor del contrato**
COBERTURA ANEXO No. 4 - Expedido 30/08/2024	**Cumplimiento del contrato (20%)**	16/08/2023	30/05/2025	$ 14.343.064.348,00	$ 14.343.064.348,00	$ 71.715.321.740
	Pago de Salarios (5%)	16/08/2023	30/11/2027	$ 3.585.766.087,00	$ 3.585.766.087,00	
	Estabilidad y calidad (30%)	5 años*		$ 12.190.607.910	$ 12.190.607.910	
	Correcto funcionamiento (20%)	5 años*		$ 14.343.064.348,00	$ 14.343.064.348,00	
COBERTURA ANEXO No. 5 - Expedido 18/12/2024	**Cumplimiento del contrato (20%)**	16/08/2023	27/06/2025	$ 14.343.064.348,00	$ 14.343.064.348,00	$ 71.715.321.740
	Pago de Salarios (5%)	16/08/2023	27/12/2027	$ 3.585.766.087,00	$ 3.585.766.087,00	
	Estabilidad y calidad (30%)	5 años*		$ 12.190.607.910	$ 12.190.607.910	
	Correcto funcionamiento (20%)	5 años*		$ 14.343.064.348,00	$ 14.343.064.348,00	
COBERTURA ANEXO No. 6 - Expedido 30/12/2024	**Cumplimiento del contrato (20%)**	16/08/2023	27/06/2025	$ 14.343.064.348,00	$ 17.023.316.696,90	$ 71.715.321.740
	Pago de Salarios (5%)	16/08/2023	27/12/2027	$ 3.585.766.087,00	$ 4.255.829.174,23	
	Estabilidad y calidad (30%)	5 años*		$ 12.190.607.910	$ 12.190.607.910	
	Correcto funcionamiento (20%)	5 años*		$ 14.343.064.348,00	$ 17.023.316.696,90	
COBERTURA ANEXO No. 7 - Expedido 30/12/2024	**Cumplimiento del contrato (20%)**	16/08/2023	30/09/2025	$ 17.023.316.696,90	$ 17.023.316.696,90	$ 85.116.583.484,50
	Pago de Salarios (5%)	16/08/2023	31/3/2028	$ 4.255.829.174,23	$ 4.255.829.174,23	
	Estabilidad y calidad (30%)	5 años*		$ 8.745.106.653,82	$ 12.190.607.910	
	Correcto funcionamiento (20%)	5 años*		$ 17.023.316.696,90	$ 17.023.316.696,90	

Tabla 129: Póliza de Cumplimiento
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

11.1.1.2 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual BQ-100019649:

Responsabilidad Civil Extracontractual SEGUROS MUNDIAL BQ-100019649						
ANEXO	**AMPAROS**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR CONTRACTUAL**	**VALOR ASEGURADO**	**Valor del contrato**
COBERTURA ANEXO 0 - Expedido 09/08/2023	**Amparo básico, predios, labores y operaciones**	31/07/2023	10/07/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	$ 71.715.321.740
	Contratistas y subcontratistas	31/07/2023	10/07/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	Vehículos propios y no propios (50%)	31/07/2023	10/07/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	Patronal (50%)	31/07/2023	10/07/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	Gastos médicos	31/07/2023	10/07/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	RC Cruzada	31/07/2023	10/07/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
COBERTURA ANEXO 1 . Expedido 15/08/2023	**Amparo básico, predios, labores y operaciones**	31/07/2023	15/08/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	$ 71.715.321.740
	Contratistas y subcontratistas	31/07/2023	15/08/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	Vehículos propios y no propios (50%)	31/07/2023	15/08/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	Patronal (50%)	31/07/2023	15/08/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	Gastos médicos	31/07/2023	15/08/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	RC Cruzada	31/07/2023	15/08/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
COBERTURA ANEXO 2 - Expedido 03/10/2023	**Amparo básico, predios, labores y operaciones**	31/07/2023	16/08/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	$ 71.715.321.740
	Contratistas y subcontratistas	31/07/2023	16/08/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	Vehículos propios y no propios (50%)	31/07/2023	16/08/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	Patronal (50%)	31/07/2023	16/08/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	Gastos médicos	31/07/2023	16/08/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	RC Cruzada	31/07/2023	16/08/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
COBERTURA ANEXO 3 - Expedido 16/08/2024	**Amparo básico, predios, labores y operaciones**	31/07/2023	30/11/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	$ 71.715.321.740
	Contratistas y subcontratistas	31/07/2023	30/11/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	Vehículos propios y no propios (50%)	31/07/2023	30/11/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	Patronal (50%)	31/07/2023	30/11/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	Gastos médicos	31/07/2023	30/11/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	RC Cruzada	31/07/2023	30/11/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
COBERTURA ANEXO 4 -	**Amparo básico, predios, labores y operaciones**	31/07/2023	30/11/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	$ 71.715.321.740

Responsabilidad Civil Extracontractual SEGUROS MUNDIAL BQ-100019649						
ANEXO	**AMPAROS**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR CONTRACTUAL**	**VALOR ASEGURADO**	**Valor del contrato**
Expedido 13/09/2024	**Contratistas y subcontratistas**	31/07/2023	30/11/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	Vehículos propios y no propios (50%)	31/07/2023	30/11/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	Patronal (50%)	31/07/2023	30/11/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	Gastos médicos	31/07/2023	30/11/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	RC Cruzada	31/07/2023	30/11/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
COBERTURA ANEXO 5 - Expedido 13/09/2024	**Amparo básico, predios, labores y operaciones**	31/07/2023	30/11/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	$ 71.715.321.740
	Contratistas y subcontratistas	31/07/2023	30/11/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	Vehículos propios y no propios (50%)	31/07/2023	30/11/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	Patronal (50%)	31/07/2023	30/11/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	Gastos médicos	31/07/2023	30/11/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	RC Cruzada	31/07/2023	30/11/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	Daño emergente - Lucro cesante	31/07/2023	30/11/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	Perjuicios Extrapatrimoniales	31/07/2023	30/11/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
COBERTURA ANEXO 6 - Expedido 19/12/2024	**Amparo básico, predios, labores y operaciones**	31/07/2023	27/12/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	$ 71.715.321.740
	Contratistas y subcontratistas	31/07/2023	27/12/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	Vehículos propios y no propios (50%)	31/07/2023	27/12/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	Patronal (50%)	31/07/2023	27/12/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	Gastos médicos	31/07/2023	27/12/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	RC Cruzada	31/07/2023	27/12/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	Daño emergente - Lucro cesante	31/07/2023	27/12/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	Perjuicios Extrapatrimoniales	31/07/2023	27/12/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
COBERTURA ANEXO 7 - Expedido 08/01/2025	**Amparo básico, predios, labores y operaciones**	31/07/2023	31/3/2025	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	$ 85.116.583.484,50
	Contratistas y subcontratistas	31/07/2023	31/3/2025	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	Vehículos propios y no propios (50%)	31/07/2023	31/3/2025	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	Patronal (50%)	31/07/2023	31/3/2025	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	Gastos médicos	31/07/2023	31/3/2025	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	RC Cruzada	31/07/2023	31/3/2025	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	

Responsabilidad Civil Extracontractual SEGUROS MUNDIAL BQ-100019649						
ANEXO	**AMPAROS**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR CONTRACTUAL**	**VALOR ASEGURADO**	**Valor del contrato**
	Daño emergente - Lucro cesante	31/07/2023	31/3/2025	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
	Perjuicios Extrapatrimoniales	31/07/2023	31/3/2025	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	

Tabla 127: Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

11.1.1.3 Garantía de Responsabilidad Civil Contractual de Servicio de Transporte Férreo de Pasajeros

El literal B.2) del anexo 14 del contrato de obra VE 639-2023, señala:

> *"En el evento en que se autorice a terceros a prestar el servicio de transporte ferroviario de pasajeros, el contratista deberá verificar la vigencia de las pólizas de seguro de responsabilidad civil contractual y responsabilidad civil extracontractual que hayan sido solicitadas en el permiso de operación que expida el Ministerio de Transporte al tercero interesado. Asimismo, deberá verificar que se cumplan las condiciones señaladas en el artículo 2.2.4.2.5 del Decreto 1079 de 2015". (Resaltado fuera de texto).*

La empresa Coopsercol Ltda. presta el servicio de transporte público de pasajeros por vía férrea como tercero operador. A continuación, un resumen de las vigencias de las garantías establecidas en el literal B.2) del anexo 14 del contrato de obra VE 639-2023 y del permiso de operación:

COOPSERCOL LTDA. NIT 829.003.409-1					
DOCUMENTO ANEXO	**CUMPLE**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**No.**	**ENTIDAD QUE EMITE**
CONTRATO USO DE VÍA: OTROSÍ No 1	SI	15/08/2024	30/11/2024	NA	CSFF - COOPSERCOL
CONTRATO USO DE VÍA: OTROSÍ No 2	SI	30/11/2024	27/12/2024	NA	CSFF - COOPSERCOL
CONTRATO USO DE VÍA: OTROSÍ No 3	SI	27/12/2024	31/03/2025	NA	CSFF - COOPSERCOL
HABILITACIÓN	SI	16/07/2003	N/A	005241	MINISTERIO DE TRANSPORTE
PERMISO DE OPERACIÓN	SI	29/11/2024	31/03/2025	20243040058285	MINISTERIO DE TRANSPORTE
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	SI	11/01/2024	30/04/2025	801025229	CONFIANZA
PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES	SI	31/12/2024	31/12/2025	11-61-1000000918	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

COOPSERCOL LTDA. NIT 829.003.409-1					
DOCUMENTO ANEXO	**CUMPLE**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**No.**	**ENTIDAD QUE EMITE**
PÓLIZA RESP. CIVIL EXTRA.	SI	11/01/2024	31/03/2025	802050637	CONFIANZA

Tabla 130: Pólizas y permiso de operación de Coopsercol Ltda.
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

11.1.1.4 Póliza Todo Riesgo No.2855

PÓLIZA TODO RIESGO CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A: PÓLIZA NO. 2855							
ANEXO	**DESDE**	**HASTA**	**SECCIÓN**		**VALOR CONTRACTUAL ANEXO 14**	**VALOR ASEGURADO**	**VALOR DEL CONTRATO**
COBERTURA anexo 0 Expedido 16/08/2023	16/08/2023	16/08/2024	Sección I BIENES EXISTENTES	**Superestructura**	$ 5.924.682.000,00	860.570.469.000	$ 71.715.321.740
				Infraestructura	$ 762.643.000.000,00		
				Propiedad, plantas y equipos	$ 92.002.787.000,00		
				TOTAL	**$ 860.570.469.000**		
	16/08/2023	16/08/2024	Sección II: Construcción, Reparación, Rehabilitación y/o Mejoramiento		$ 23.784.854.969,63	$ 44.068.619.297	
	16/08/2023	16/08/2024	Sección III MATERIAL RODANTE		Cálculo del contratista*	$ 52.241.651.163	
COBERTURA Anexo 1 - Mov internos aseguradora - No se modifica	16/08/2023	16/08/2024	Sección I BIENES EXISTENTES	**Superestructura**	$ 5.924.682.000,00	860.570.469.000	$ 71.715.321.740
				Infraestructura	$ 762.643.000.000,00		
				Propiedad, plantas y equipos	$ 92.002.787.000,00		
				TOTAL	**$ 860.570.469.000**		
	16/08/2023	16/08/2024	Sección II: Construcción, Reparación, Rehabilitación y/o Mejoramiento		$ 23.784.854.969,63	$ 44.068.619.297	
	16/08/2023	16/08/2024	Sección III MATERIAL RODANTE		Cálculo del contratista*	$ 52.241.651.163	
COBERTURA Anexo 2 - Mov internos aseguradora - No se modifica	16/08/2023	16/08/2024	Sección I BIENES EXISTENTES	**Superestructura**	$ 5.924.682.000,00	860.570.469.000	$ 71.715.321.740
				Infraestructura	$ 762.643.000.000,00		
				Propiedad, plantas y equipos	$ 92.002.787.000,00		
				TOTAL	**$ 860.570.469.000**		
	16/08/2023	16/08/2024	Sección II: Construcción, Reparación, Rehabilitación y/o Mejoramiento		$ 23.784.854.969,63	$ 44.068.619.297	
	16/08/2023	16/08/2024	Sección III MATERIAL RODANTE		Cálculo del contratista*	$ 52.241.651.163	
COBERTURA Anexo 3 - Incluye textos aclaratorios	10/10/2023	16/08/2024	Sección I BIENES EXISTENTES	**Superestructura**	$ 5.924.682.000,00	860.570.469.000	$ 71.715.321.740
				Infraestructura	$ 762.643.000.000,00		

PÓLIZA TODO RIESGO CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A: PÓLIZA NO. 2855							
ANEXO	**DESDE**	**HASTA**	**SECCIÓN**		**VALOR CONTRACTUAL ANEXO 14**	**VALOR ASEGURADO**	**VALOR DEL CONTRATO**
anexo 14 Expedido 10/10/2023				**Propiedad, plantas y equipos**	$ 92.002.787.000,00		
				TOTAL	**$ 860.570.469.000**		
	10/10/2023	16/08/2024	Sección II: Construcción, Reparación, Rehabilitación y/o Mejoramiento		$ 23.784.854.969,63	$ 44.068.619.297	
	10/10/2023	16/08/2024	Sección III MATERIAL RODANTE		Cálculo del contratista*	$ 52.241.651.163	
COBERTURA Anexo 4 - Otrosí 1 Expedido 22/08/2024	16/08/2024	30/11/2024	Sección I BIENES EXISTENTES	**Superestructura**	$ 5.924.682.000,00	860.570.469.000	$ 71.715.321.740
				Infraestructura	$ 762.643.000.000,00		
				Propiedad, plantas y equipos	$ 92.002.787.000,00		
				TOTAL	**$ 860.570.469.000**		
	16/08/2024	30/11/2024	Sección II: Construcción, Reparación, Rehabilitación y/o Mejoramiento		$ 25.415.917.541,74	$ 32.000.000.000	
	16/08/2024	30/11/2024	Sección III MATERIAL RODANTE		Cálculo del contratista*	$ 52.241.651.163	
COBERTURA Anexo 5 - Aclaración acuerdo de pago Expedido 04/09/2024	28/08/2024	30/11/2024	Sección I BIENES EXISTENTES	**Superestructura**	$ 5.924.682.000,00	860.570.469.000	$ 71.715.321.740
				Infraestructura	$ 762.643.000.000,00		
				Propiedad, plantas y equipos	$ 92.002.787.000,00		
				TOTAL	**$ 860.570.469.000**		
	28/08/2024	30/11/2024	Sección II: Construcción, Reparación, Rehabilitación y/o Mejoramiento		$ 25.415.917.541,74	$ 32.000.000.000	
	28/08/2024	30/11/2024	Sección III MATERIAL RODANTE		Cálculo del contratista*	$ 52.241.651.163	
COBERTURA Anexo 6 - Anexo 12 indica que son movimientos internos no modifican garantía Alcance por correo del 24/12/24 al oficio CS-CSF-001802	28/08/2024	30/11/2024	Sección I BIENES EXISTENTES	**Superestructura**	$ 5.924.682.000,00	860.570.469.000	$ 71.715.321.740
				Infraestructura	$ 762.643.000.000,00		
				Propiedad, plantas y equipos	$ 92.002.787.000,00		
				TOTAL	**$ 860.570.469.000**		
	28/08/2024	30/11/2024	Sección II: Construcción, Reparación, Rehabilitación y/o Mejoramiento		$ 25.415.917.541,74	$ 32.000.000.000	
	28/08/2024	30/11/2024	Sección III MATERIAL RODANTE		Cálculo del contratista*	$ 52.241.651.163	
COBERTURA Anexo 7 - Anexo 12 indica que son movimientos internos no modifican garantía Alcance por correo del 24/12/24 al	28/08/2024	30/11/2024	Sección I BIENES EXISTENTES	**Superestructura**	$ 5.924.682.000,00	860.570.469.000	$ 71.715.321.740
				Infraestructura	$ 762.643.000.000,00		
				Propiedad, plantas y equipos	$ 92.002.787.000,00		
				TOTAL	**$ 860.570.469.000**		

PÓLIZA TODO RIESGO CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A: PÓLIZA NO. 2855							
ANEXO	**DESDE**	**HASTA**	**SECCIÓN**		**VALOR CONTRACTUAL ANEXO 14**	**VALOR ASEGURADO**	**VALOR DEL CONTRATO**
oficio CS-CSF-001802	28/08/2024	30/11/2024	Sección II: Construcción, Reparación, Rehabilitación y/o Mejoramiento		$ 25.415.917.541,74	$ 32.000.000.000	
	28/08/2024	30/11/2024	Sección III MATERIAL RODANTE		Cálculo del contratista*	$ 52.241.651.163	
COBERTURA Anexo 8 - Ajuste de valor sección II sin indicar el ajuste Expedido 14/11/2024	11/09/2024	30/11/2024	Sección I BIENES EXISTENTES	**Superestructura**	$ 5.924.682.000,00	860.570.469.000	$ 71.715.321.740
				Infraestructura	$ 762.643.000.000,00		
				Propiedad, plantas y equipos	$ 92.002.787.000,00		
				TOTAL	**$ 860.570.469.000**		
	11/09/2024	30/11/2024	Sección II: Construcción, Reparación, Rehabilitación y/o Mejoramiento		$ 25.415.917.541,74	No se aclara	
	11/09/2024	30/11/2024	Sección III MATERIAL RODANTE		Cálculo del contratista*	$ 52.241.651.163	
COBERTURA Anexo 9 - Otrosí 2 Expedido 04/12/2024	30/11/2024	28/12/2024	Sección I BIENES EXISTENTES	**Superestructura**	$ 5.924.682.000,00	860.570.469.000	$ 71.715.321.740
				Infraestructura	$ 762.643.000.000,00		
				Propiedad, plantas y equipos	$ 92.002.787.000,00		
				TOTAL	**$ 860.570.469.000**		
	30/11/2024	28/12/2024	Sección II: Construcción, Reparación, Rehabilitación y/o Mejoramiento		$ 25.415.917.541,74	No se aclara	
	30/11/2024	28/12/2024	Sección III MATERIAL RODANTE		Cálculo del contratista*	$ 52.241.651.163	
COBERTURA Anexo 10 - Movimientos internos no modifican garantía CS-CSF-001865 Expedido 20/12/2024	30/11/2024	28/12/2024	Sección I BIENES EXISTENTES	**Superestructura**	$ 5.924.682.000,00	860.570.469.000	$ 71.715.321.740
				Infraestructura	$ 762.643.000.000,00		
				Propiedad, plantas y equipos	$ 92.002.787.000,00		
				TOTAL	**$ 860.570.469.000**		
	30/11/2024	28/12/2024	Sección II: Construcción, Reparación, Rehabilitación y/o Mejoramiento		$ 25.415.917.541,74	$ 32.386.936.681	
	30/11/2024	28/12/2024	Sección III MATERIAL RODANTE		Cálculo del contratista*	$ 52.241.651.163	
COBERTURA Anexo 11 - Anula el Anexo 8 por error en el RIMET CS-CSF-001865 Expedido 20/12/2024	30/11/2024	30/11/2024	Sección I BIENES EXISTENTES	**Superestructura**	$ 5.924.682.000,00	860.570.469.000	$ 71.715.321.740
				Infraestructura	$ 762.643.000.000,00		
				Propiedad, plantas y equipos	$ 92.002.787.000,00		
				TOTAL	**$ 860.570.469.000**		
	30/11/2024	30/11/2024	Sección II: Construcción, Reparación, Rehabilitación y/o Mejoramiento		$ 25.415.917.541,74	$ 32.386.936.681	
	30/11/2024	30/11/2024	Sección III MATERIAL RODANTE		Cálculo del contratista*	$ 52.241.651.163	

PÓLIZA TODO RIESGO CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A: PÓLIZA NO. 2855							
ANEXO	**DESDE**	**HASTA**	**SECCIÓN**		**VALOR CONTRACTUAL ANEXO 14**	**VALOR ASEGURADO**	**VALOR DEL CONTRATO**
COBERTURA Anexo 12 - Confirma que Anexos 6 y 7 son internos debido a cesiones de contratos internos CHUBB, no modifican riesgo ni condiciones póliza CS-CSF-001865 Expedido 31/12/2024	30/11/2024	28/12/2024	Sección I BIENES EXISTENTES	**Superestructura**	$ 5.924.682.000,00	860.570.469.000	$ 71.715.321.740
				Infraestructura	$ 762.643.000.000,00		
				Propiedad, plantas y equipos	$ 92.002.787.000,00		
				TOTAL	**$ 860.570.469.000**		
	30/11/2024	28/12/2024	Sección II: Construcción, Reparación, Rehabilitación y/o Mejoramiento		$ 25.415.917.541,74	$ 32.386.936.681	
	30/11/2024	28/12/2024	Sección III MATERIAL RODANTE		Cálculo del contratista*	$ 52.241.651.163	
COBERTURA Anexo 13 - Otrosí 3 Expedido 02/01/2025	28/12/2024	31/03/2025	Sección I BIENES EXISTENTES	**Superestructura**	$ 5.924.682.000,00	860.570.469.000	$ 85.116.583.484,50
				Infraestructura	$ 762.643.000.000,00		
				Propiedad, plantas y equipos	$ 92.002.787.000,00		
				TOTAL	**$ 860.570.469.000**		
	28/12/2024	31/03/2025	Sección II: Construcción, Reparación, Rehabilitación y/o Mejoramiento		$ 29.150.355.512,75	$ 35.711.458.071	
	28/12/2024	31/03/2025	Sección III MATERIAL RODANTE		Cálculo del contratista*	$ 52.241.651.163	

Tabla 131: Póliza Todo Riesgo

El valor del material rodante fue estimado por el CSFF.

11.1.2 PÓLIZAS DE LOS TERCEROS OPERADORES Y PERMISOS DE OPERACIÓN

El CSFF a través de comunicados No. CS-CSFF-000713 y CS-CSFF-000896 presentó la actualización de las garantías que reciben de los terceros operadores para la operación en el corredor férreo, a través de las cuales esta Interventoría hace seguimiento a la vigencia de las pólizas y permisos de operación vigentes. A continuación, un resumen de la información:

CI PRODECO S.A NIT 860.041.312-9					
DOCUMENTO ANEXO	**CUMPLE**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**No.**	**ENTIDAD QUE EMITE**
CONTRATO USO DE VÍA: OTROSÍ No 1	SI	15/08/2024	30/11/2024	NA	CSFF - PRODECO
CONTRATO USO DE VÍA: OTROSÍ No 2	SI	10/12/2024	27/12/2024	NA	CSFF - COOPSERCOL
CONTRATO USO DE VÍA: OTROSÍ No 3	SI	30/12/2024	31/03/2025	NA	CSFF - COOPSERCOL
HABILITACIÓN	SI	10/06/2022	INDEFINIDO	20223040033055	MINISTERIO DE TRANSPORTE

CI PRODECO S.A NIT 860.041.312-9					
DOCUMENTO ANEXO	**CUMPLE**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**No.**	**ENTIDAD QUE EMITE**
PERMISO DE OPERACIÓN	SI	15/08/2024	30/11/2024	20243040038595	MINISTERIO DE TRANSPORTE
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	SI	22/08/2023	30/04/2025	3721881-7	SURAMERICANA
PÓLIZA RESP. CIVIL EXTRA.	SI	1/02/2021	7/09/2025	013000742769	SURA

Tabla 132: Pólizas y permiso de operación CI Prodeco SA
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

TRANSFERPORT S.A.S NIT 900.519.515 - 5					
DOCUMENTO ANEXO	**CUMPLE**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**No.**	**ENTIDAD QUE EMITE**
CONTRATO USO DE VÍA: OTROSÍ No 1	SI	15/08/2024	30/11/2024	NA	CSFF - TRANSFERPORT
CONTRATO USO DE VÍA: OTROSÍ No 2	SI	30/11/2024	27/12/2024	NA	CSFF - TRANSFERPORT
CONTRATO USO DE VÍA: OTROSÍ No 3	SI	27/12/2024	31/03/2025	NA	CSFF - TRANSFERPORT
CONTRATO MATERIAL RODANTE: OTROSÍ No 1	SI	15/08/2024	30/11/2024	NA	CSFF - TRANSFERPORT
CONTRATO MATERIAL RODANTE: OTROSÍ No 2	SI	30/11/2024	27/12/2024	NA	CSFF - TRANSFERPORT
CONTRATO MATERIAL RODANTE: OTROSÍ No 3	SI	27/12/2024	31/03/2025	NA	CSFF - TRANSFERPORT
PÓLIZA TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	SI	7/07/2023	30/11/2024	1070-0000275-01	SEGUROS BOLÍVAR
PERMISO DE OPERACIÓN	SI	29/11/2024	31/03/2025	20243040058295	MINISTERIO DE TRANSPORTE
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	SI	21/12/2024	31/03/2028	77371	BERKLEY
PÓLIZA RESP. CIVIL EXTRA.	SI	7/02/2024	7/02/2025	1000220	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
ACREDITACIÓN	SI	N/A	N/A	N/A	FENOCO

Tabla 133: Pólizas y permiso de operación TRANSFERPORT
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

11.1.3 INTERVENTORÍA

La Cláusula 26 del contrato de obra No. VGCON 660-2023, establece las garantías a cargo del Consorcio Gis Red Férrea:

11.1.3.1 Póliza de cumplimiento No. NB-100276931:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. NB-100276931						
ANEXO	**AMPARO**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR CONTRACTUAL**	**VALOR ASEGURADO**	**VALOR DEL CONTRATO**
COBERTURA Anexo 0 Expedido 16/08/2023	Cumplimiento del contrato (40%)	15/8/2023	15/2/2025	$ 1.973.496.000,00	$ 1.973.496.000,00	$ 4.933.740.000
	Pago de Salarios (14%)	15/8/2023	15/8/2027	$ 690.723.600,00	$ 690.723.600,00	
	Calidad del Servicio (10%)	15/8/2024	15/8/2029	$ 493.374.000,00	$ 493.374.000,00	
COBERTURA Anexo 1 Expedido 21/09/2023	Cumplimiento del contrato (40%)	Se cancela internamente por la Aseguradora	Se cancela internamente por la Aseguradora	$ 1.973.496.000,00	-$ 1.973.496.000,00	$ 4.933.740.000
	Pago de Salarios (14%)			$ 690.723.600,00	-$ 690.723.600,00	
	Calidad del Servicio (10%)			$ 493.374.000,00	-$ 493.374.000,00	
COBERTURA Anexo 2 Expedido 21/09/2023	Cumplimiento del contrato (40%)	16/8/2023	16/2/2025	$ 1.973.496.000,00	$ 1.973.496.000,00	$ 4.933.740.000
	Pago de Salarios (14%)	16/8/2023	16/8/2027	$ 690.723.600,00	$ 690.723.600,00	
	Calidad del Servicio (10%)	16/8/2024	16/8/2029	$ 493.374.000,00	$ 493.374.000,00	
COBERTURA Anexo 3 Expedido 27/08/2024	Cumplimiento del contrato (40%)	16/08/2023	30/05/2025	$ 2.643.069.197,13	$ 2.591.348.260.00	$ 6.269.338.424
	Pago de Salarios (14%)	16/08/2023	30/11/2027	$ 925.074.219,00	$ 906.971.891.00	
	Calidad del Servicio (10%)	30/11/2024	30/11/2029	$ 660.767.299,28	$ 647.837.065.00	
COBERTURA Anexo 4 Expedido 18/09/2024	Cumplimiento del contrato (40%)	16/08/2024	30/05/2025	$ 2.643.069.197,13	$ 2.643.069.369.54	$ 6.269.338.424
	Pago de Salarios (14%)	16/08/2024	30/11/2027	$ 925.074.219,00	$ 925.074.219.00	
	Calidad del Servicio (10%)	30/11/2024	30/11/2029	$ 660.767.299,28	$ 660.767.299.28	

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. NB-100276931						
ANEXO	**AMPARO**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR CONTRACTUAL**	**VALOR ASEGURADO**	**VALOR DEL CONTRATO**
COBERTURA Anexo 5 Expedido 04/12/2024	Cumplimiento del contrato (40%)	16/08/2024	27/06/2025	$ 2.778.728.971,23	$ 2.792.784.293.00	$ 6.625.070.006,80
	Pago de Salarios (14%)	16/08/2024	27/12/2027	$ 972.555.139,93	$ 977.474.503.00	
	Calidad del Servicio (10%)	27/12/2024	27/12/2029	$ 694.682.242,81	$ 698.196.073.00	
COBERTURA Anexo 6 Expedido 08/01/2025	Cumplimiento del contrato (40%)	26/12/2024	30/09/2025	$ 3.323.522.409,51	$ 3.404.369.504,02	$ 7.987.053.602,50
	Pago de Salarios (14%)	26/12/2024	31/3/2028	$ 1.163.232.843,33	$ 1.191.529.322,46	
	Calidad del Servicio (10%)	31/3/2025	31/3/2030	$ 830.880.602,38	$ 851.092.395,75	

Tabla 134: Póliza de Cumplimiento
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

11.1.3.2 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. NB-10067145:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SEGUROS MUNDIAL NB-10067145						
ANEXO	**AMPARO**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR CONTRACTUAL**	**VALOR ASEGURADO**	**VALOR DEL CONTRATO**
COBERTURA Anexo 0 Expedido 16/08/2023	Amparo básico, predios, labores y operaciones	15/08/2023	15/08/2024	$2.000.000.000.00	$2.000.000.000.00	$ 4.933.740.000
	Contratistas y subcontratistas	15/08/2023	15/08/2024	$2.000.000.000.00	$2.000.000.000.00	
	Vehículos propios y no propios (50%)	15/08/2023	15/08/2024	$1.000.000.000.00	$1.000.000.000.00	
	Patronal (50%)	15/08/2023	15/08/2024	$2.000.000.000.00	$2.000.000.000.00	
	Gastos médicos	15/08/2023	15/08/2024	$2.000.000.000.00	$1.000.000.000.00	
	RC Cruzada	15/08/2023	15/08/2024	$2.000.000.000.00	$2.000.000.000.00	
	Daño emergente - Lucro cesante	16/08/2023	15/8/2024	$2.000.000.000.00	No especificado en la carátula	

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SEGUROS MUNDIAL NB-10067145						
ANEXO	**AMPARO**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR CONTRACTUAL**	**VALOR ASEGURADO**	**VALOR DEL CONTRATO**
	Perjuicios Extrapatrimoniales	16/08/2023	15/8/2024	$2.000.000.000.00	No especificado en la carátula	
COBERTURA Anexo 1 Expedido 21/09/2023	Amparo básico, predios, labores y operaciones	Se cancela internamente por la Aseguradora	Se cancela internamente por la Aseguradora	$2.000.000.000.00	-$ 2.000.000.000,00	$ 4.933.740.000
	Contratistas y subcontratistas			$2.000.000.000.00	-$ 2.000.000.000,00	
	Vehículos propios y no propios (50%)			$1.000.000.000.00	-$ 1.000.000.000,00	
	Patronal (50%)			$2.000.000.000.00	-$ 2.000.000.000,00	
	Gastos médicos			$2.000.000.000.00	-$ 1.000.000.000,00	
	RC Cruzada			$2.000.000.000.00	-$ 2.000.000.000,00	
	Daño emergente - Lucro cesante			$2.000.000.000.00	No especificado en la carátula	
	Perjuicios Extrapatrimoniales			$2.000.000.000.00	No especificado en la carátula	
COBERTURA Anexo 2 Expedido 21/09/2023	Amparo básico, predios, labores y operaciones	16/08/2023	16/08/2024	$2.000.000.000.00	$2.000.000.000.00	$ 4.933.740.000
	Contratistas y subcontratistas	16/08/2023	16/08/2024	$2.000.000.000.00	$2.000.000.000.00	
	Vehículos propios y no propios (50%)	16/08/2023	16/08/2024	$1.000.000.000.00	$1.000.000.000.00	
	Patronal (50%)	16/08/2023	16/08/2024	$2.000.000.000.00	$2.000.000.000.00	
	Gastos médicos	16/08/2023	16/08/2024	$1.000.000.000.00	$1.000.000.000.00	
	RC Cruzada	16/08/2023	16/08/2024	$2.000.000.000.00	$2.000.000.000.00	
	Daño emergente - Lucro cesante	16/08/2023	16/08/2024	$2.000.000.000.00	No especificado en la carátula	
	Perjuicios Extrapatrimoniales	16/08/2023	16/08/2024	$2.000.000.000.00	No especificado en la carátula	
COBERTURA Anexo 3 Expedido 26/08/2024	Amparo básico, predios, labores y operaciones	16/08/2023	16/08/2024	$2.000.000.000.00	$2.000.000.000.00	$ 4.933.740.000
	Contratistas y subcontratistas	16/08/2023	16/08/2024	$2.000.000.000.00	$2.000.000.000.00	

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SEGUROS MUNDIAL NB-10067145						
ANEXO	**AMPARO**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR CONTRACTUAL**	**VALOR ASEGURADO**	**VALOR DEL CONTRATO**
	Vehículos propios y no propios (50%)	16/08/2023	16/08/2024	$2.000.000.000.00	$2.000.000.000.00	
	Patronal (50%)	16/08/2023	16/08/2024	$2.000.000.000.00	$2.000.000.000.00	
	Gastos médicos	16/08/2023	16/08/2024	2000000	$1.000.000.000.00	
	RC Cruzada	16/08/2023	16/08/2024	$2.000.000.000.00	$2.000.000.000.00	
	Daño emergente - Lucro cesante	16/08/2023	16/08/2024	$2.000.000.000.00	No especificado en la carátula	
	Perjuicios Extrapatrimoniales	16/08/2023	16/08/2024	$2.000.000.000.00	No especificado en la carátula	
COBERTURA Anexo 4 Expedido 27/08/2024	Amparo básico, predios, labores y operaciones	16/08/2023	30/11/2024	$ 2.137.151.357,38	$2.000.000.000.00	$ 6.269.338.424
	Contratistas y subcontratistas	16/08/2023	30/11/2024	$ 2.137.151.357,38	$2.000.000.000.00	
	Vehículos propios y no propios (50%)	16/08/2023	30/11/2024	$ 1.068.575.678,69	$2.000.000.000.00	
	Patronal (50%)	16/08/2023	30/11/2024	$ 2.137.151.357,38	$2.000.000.000.00	
	Gastos médicos	16/08/2023	30/11/2024	$ 2.137.151.357,38	$1.000.000.000.00	
	RC Cruzada	16/08/2023	30/11/2024	$ 2.137.151.357,38	$2.000.000.000.00	
	Daño emergente - Lucro cesante	16/08/2023	30/11/2024	$ 2.137.151.357,38	No especificado en la carátula	
	Perjuicios Extrapatrimoniales	16/08/2023	30/11/2024	$ 2.137.151.357,38	No especificado en la carátula	
COBERTURA Anexo 5 Expedido 09/09/2024	Amparo básico, predios, labores y operaciones	16/08/2023	30/11/2024	$ 2.137.151.357,38	$2.000.000.000.00	$ 6.269.338.424
	Contratistas y subcontratistas	16/08/2023	30/11/2024	$ 2.137.151.357,38	$2.000.000.000.00	
	Vehículos propios y no propios (50%)	16/08/2023	30/11/2024	$ 1.068.575.678,69	$2.000.000.000.00	
	Patronal (50%)	16/08/2023	30/11/2024	$ 2.137.151.357,38	$2.000.000.000.00	
	Gastos médicos	16/08/2023	30/11/2024	$ 2.137.151.357,38	$1.000.000.000.00	
	RC Cruzada	16/08/2023	30/11/2024	$ 2.137.151.357,38	$2.000.000.000.00	
	Daño emergente - Lucro cesante	16/08/2023	30/11/2024	$ 2.137.151.357,38	$2.000.000.000.00	

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SEGUROS MUNDIAL NB-10067145						
ANEXO	**AMPARO**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR CONTRACTUAL**	**VALOR ASEGURADO**	**VALOR DEL CONTRATO**
	Perjuicios Extrapatrimoniales	16/08/2023	30/11/2024	$ 2.137.151.357,38	$2.000.000.000.00	
COBERTURA Anexo 6 Expedido 18/09/2024	Amparo básico, predios, labores y operaciones	16/08/2023	30/11/2024	$ 2.137.151.357,38	$ 2.137.151.357,38	$ 6.269.338.424
	Contratistas y subcontratistas	16/08/2023	30/11/2024	$ 2.137.151.357,38	$ 2.137.151.357,38	
	Vehículos propios y no propios (50%)	16/08/2023	30/11/2024	$ 1.068.575.678,69	$ 2.137.151.357,38	
	Patronal (50%)	16/08/2023	30/11/2024	$ 2.137.151.357,38	$ 2.137.151.357,38	
	Gastos médicos	16/08/2023	30/11/2024	$ 2.137.151.357,38	$1.068.575.679.00	
	RC Cruzada	16/08/2023	30/11/2024	$ 2.137.151.357,38	$ 2.137.151.357,38	
	Daño emergente - Lucro cesante	16/08/2023	30/11/2024	$ 2.137.151.357,38	$2.000.000.000.00	
	Perjuicios Extrapatrimoniales	16/08/2023	30/11/2024	$ 2.137.151.357,38	$2.000.000.000.00	
COBERTURA Anexo 7 Expedido 26/11/2024	Amparo básico, predios, labores y operaciones	16/08/2023	30/11/2024	$ 2.137.151.357,38	$ 2.137.151.357,38	$ 6.269.338.424
	Contratistas y subcontratistas	16/08/2023	30/11/2024	$ 2.137.151.357,38	$ 2.137.151.357,38	
	Vehículos propios y no propios (50%)	16/08/2023	30/11/2024	$ 1.068.575.678,69	$ 2.137.151.357,38	
	Patronal (50%)	16/08/2023	30/11/2024	$ 2.137.151.357,38	$ 2.137.151.357,38	
	Gastos médicos	16/08/2023	30/11/2024	$ 2.137.151.357,38	$ 2.137.151.357,38	
	RC Cruzada	16/08/2023	30/11/2024	$ 2.137.151.357,38	$ 2.137.151.357,38	
	Daño emergente - Lucro cesante	16/08/2023	30/11/2024	$ 2.137.151.357,38	$ 2.137.151.357,38	
	Perjuicios Extrapatrimoniales	16/08/2023	30/11/2024	$ 2.137.151.357,38	$ 2.137.151.357,38	
COBERTURA Anexo 8 Expedido 04/12/2024	Amparo básico, predios, labores y operaciones	16/08/2023	27/12/2024	$ 2.137.151.357,38	$ 2.137.151.357,38	$ 6.625.070.006,80
	Contratistas y subcontratistas	16/08/2023	27/12/2024	$ 2.137.151.357,38	$ 2.137.151.357,38	
	Vehículos propios y no propios (50%)	16/08/2023	27/12/2024	$ 1.068.575.678,69	$ 2.137.151.357,38	
	Patronal (50%)	16/08/2023	27/12/2024	$ 2.137.151.357,38	$ 2.137.151.357,38	
	Gastos médicos	16/08/2023	27/12/2024	$ 2.137.151.357,38	$ 2.137.151.357,38	
	RC Cruzada	16/08/2023	27/12/2024	$ 2.137.151.357,38	$ 2.137.151.357,38	
	Daño emergente - Lucro cesante	16/08/2023	27/12/2024	$ 2.137.151.357,38	$ 2.137.151.357,38	

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SEGUROS MUNDIAL NB-10067145						
ANEXO	**AMPARO**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR CONTRACTUAL**	**VALOR ASEGURADO**	**VALOR DEL CONTRATO**
	Perjuicios Extrapatrimoniales	16/08/2023	27/12/2024	$ 2.137.151.357,38	$ 2.137.151.357,38	
COBERTURA Anexo 9 Expedido 08/01/2025	Amparo básico, predios, labores y operaciones	16/08/2023	31/03/2025	$ 2.137.151.357,38	$ 2.139.531.424,00	$ 7.987.053.602,50
	Contratistas y subcontratistas	16/08/2023	31/03/2025	$ 2.137.151.357,38	$ 2.139.531.424,00	
	Vehículos propios y no propios (50%)	16/08/2023	31/03/2025	$ 1.068.575.678,69	$ 2.139.531.424,00	
	Patronal (50%)	16/08/2023	31/03/2025	$ 2.137.151.357,38	$ 2.139.531.424,00	
	Gastos médicos	16/08/2023	31/03/2025	$ 2.137.151.357,38	$ 2.139.531.424,00	
	RC Cruzada	16/08/2023	31/03/2025	$ 2.137.151.357,38	$ 2.139.531.424,00	
	Daño emergente - Lucro cesante	16/08/2023	31/03/2025	$ 2.137.151.357,38	$ 2.139.531.424,00	
	Perjuicios Extrapatrimoniales	16/08/2023	31/03/2025	$ 2.137.151.357,38	$ 2.139.531.424,00	

Tabla 135: Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

11.2 QUERELLAS

El área jurídica del Consorcio San Felipe Férreo en virtud del contrato de obra No.VE-639 de 2023, tiene obligaciones puntuales referentes a la defensa jurídica de la Infraestructura férrea. Estas son las siguientes:

La cláusula once - obligaciones específicas del Contratista - obligaciones de seguimiento del anexo clausulado del contrato No. VE 639 de 2023, que desarrolla las obligaciones específicas, prevé lo siguiente: *"(…) Adicional a las obligaciones contenidas en el numeral (i) de la presente Cláusula, el Contratista deberá efectuar el seguimiento y control de la Infraestructura Férrea asignada, para lo cual deberá realizar las siguientes actividades:*

- *Realizar la identificación física de las ocupaciones ilegales que se encuentran a lo largo del corredor férreo al inicio y al final del Contrato, mediante planos, registros fotográficos y videos. En la actividad de inicio, la entidad entregará copia de la información recibida del Contrato Anterior de inventarios detallados.*
- *Identificar frente a las ocupaciones ilegales mencionadas en el numeral anterior, cuáles de ellas cuentan con procesos policivos en curso y su estado.*
- *Hacer seguimiento a las ocupaciones ilegales identificadas.*
- *Interponer las querellas respectivas ante el órgano jurisdiccional competente en el evento que no se hayan iniciado.*

- *Continuar con el trámite de las querellas existentes, para lo cual el Contratista se hará cargo de la vigilancia, seguimiento y defensa de estas, de acuerdo con los Anexos 13.*
- *Realizar el acompañamiento jurídico en las querellas que se interpongan con posterioridad a la entrega del corredor férreo para lo cual deberá hacerse cargo de la vigilancia, seguimiento y control respectivo.*
- *Reportar de manera mensual a la ANI el estado de las ocupaciones nuevas y las existentes, indicando el estado de cada una.*
- *Presentar un reporte mensual, donde se describa de manera detallada las actividades realizadas y el estado en que se encuentran los procesos policivos que se iniciaron y aquellos que se encuentren en curso, en virtud del seguimiento y defensa jurídica de la infraestructura férrea (…)".*

Según lo previsto en el capítulo 3.14 sobre "Informes y cronogramas" del apéndice técnico corredor férreo La Dorada - Chiriguaná, "el Contratista deberá presentar informes mensuales de la gestión realizada, sin perjuicio de los demás informes que le solicite la Agencia Nacional de Infraestructura – Vicepresidencia de Gestión Contractual- Grupo Interno de Trabajo Férreo: *"(…) vii) Descripción de la gestión realizada respecto a las querellas del corredor, así como la actualización de los planos de las invasiones del corredor férreo indicando la abscisa y el área invadida*".

Con base en las anteriores obligaciones contractuales se detallan las siguientes actividades:

11.1.4 ESTADO DE LOS PROCESOS POLICIVOS

El Consorcio San Felipe Férreo realizó la revisión del inventario de querellas policivas entregado por la Agencia Nacional de Infraestructura:

GESTIÓN QUERELLABLE CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO FEBRERO 2025	
ENTREGADOS POR LA ANI	**2173**
PROCESOS ACTIVOS POR ADMINISTRACIÓN	
CONSORCIO IBINES FÉRREO	**657**
FENOCO	**289**
UTFC	**266**
CONSORCIO IBINES	**589**
CONSORCIO SAN FELIPE	**235**
CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO	**307**

GESTIÓN QUERELLABLE CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO FEBRERO 2025	
TOTAL	**2.343**
PROCESOS ARCHIVADOS POR ADMINISTRADOR	
CONSORCIO IBINES FÉRREO	**1**
FENOCO	**0**
UTFC	**0**
CONSORCIO IBINES	**1**
CONSORCIO SAN FELIPE	**1**
CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO	**3**
TOTAL	**6**
PROCESOS INACTIVOS POR ADMINISTRADOR	
FENOCO	**3**
UTFC	**5**
CONSORCIO IBINES FÉRREO	**59**
CONSORCIO IBINES	**66**
TOTAL	**134**

Tabla 136: Gestión Querellable
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

11.2.1 QUERELLAS ACTIVAS POR ADMINISTRACIÓN Y MUNICIPIO

A continuación, se relacionan los procesos que se encuentran activos a la fecha en los municipios que comprenden el corredor férreo que de La Dorada conduce a Chiriguaná, así como aquellos a los cuales les ha sido designado el conocimiento de procesos por impedimento de los funcionarios o despachos titulares. Así mismo, se evidencia la distribución de las querellas interpuestas por cada uno de los administradores del corredor férreo en su momento.

MUNICIPIO	FENOCO	UTFC	CS IBINES FÉRREO	CONSORCIO IBINES	CONSORCIO SAN FELIPE	CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO	TOTAL
LA DORADA	33	18	12	24	7	5	99
SONSÓN	0	8	5	0	1		14
PUERTO TRIUNFO	13	26	12	49	12	1	113
PUERTO NARE	30	5	58	16	2		111
PUERTO BERRIO	45	17	361	39	6	5	473
CIMITARRA	35	61	20	28	9	6	159
PUERTO PARRA	6	55	13	1	25	1	101
SIMACOTA	0	0	45	2	0	1	48
BARRANCABERMEJA	94	24	37	394	15	5	569
PUERTO WILCHES	2	2	14	4	57		79
SABANA DE TORRES	0	2	7	3	3	2	17

MUNICIPIO	FENOCO	UTFC	CS IBINES FÉRREO	CONSORCIO IBINES	CONSORCIO SAN FELIPE	CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO	TOTAL
RIONEGRO	2	3	6	0	0		11
LA ESPERANZA	0	0	35	0	2		37
SAN ALBERTO	0	0	13 INACTIVAS	3 INACTIVAS	1	14	15*
SAN MARTÍN	3 INACTIVAS	5 INACTIVAS	46 INACTIVAS	63 INACTIVAS	15	188	202*
AGUACHICA	3	2	2	16	8	30	61
GAMARRA	17	11	4	11	13	3	59
LA GLORIA	1	2	2	0	7	1	13
PELAYA	2	3	4	0	3		12
PAILITAS	3	7	2	1	12	1	26
TAMALAMEQUE	3	6	0	1	14	1	25
CURUMANÍ	1	6	2	0	11	44	64
CHIRIGUANÁ	0	3	9	0	3		15
CHIMICHAGUA	0	5	0	0	8		13
PAILITAS Y TAMALAMEQUE (COMPARTIDAS POR JURISDICCIÓN)	0	0	7	0			7
RÍO DE ORO					1		1
TOTAL	290	266*	657*	589*	235	307*	2.343*

Tabla 137: Querellas por administrador férreo
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

** De las cifras totales se restaron las querellas inactivas en las cuales no se reconoce personería y, por ende, impulsos procesales.*

**La inspección del corregimiento rural de San José de las Américas emitió Resolución en el cual ARCHIVA querella policiva contra: SANDRA GUERRERO por cesación de invasión y 1 La Dorada (CSFF-QR-252-2024)*

11.2.2 GESTIÓN DE QUERELLAS EXISTENTES

El Consorcio San Felipe Férreo, tiene dentro de sus obligaciones, continuar con el trámite de las querellas existentes, para lo cual el Contratista se hará cargo de la vigilancia, seguimiento y defensa de las mismas, de acuerdo con el inventario de querellas del anexo 13 del contrato de obra entregado por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI:

11.2.2.1 Autos y Citaciones

Auto de fecha 26 de febrero, Inspección de policía Cimitarra, remite auto para programación de audiencia e inspección ocular relacionada con la querella CSFF-QR-142-2024 PK

363+280 Rad. 9328-25, diligencias que se tenían programadas para el día 27 de febrero, sin embargo, inspector de policía manifiesta que no es posible la realización por los motivos expuestos en la parte motiva del auto, programando como nueva fecha 23 de abril de 2025. (Ver soporte anexo)

Auto de fecha 26 de febrero, Inspección de policía Cimitarra, remite auto para programación de audiencia e inspección ocular relacionad con la querella CSFF-QR-143-2024 PK 363+300 Rad. 9327-25, diligencias que se tenían programadas para el día 27 de febrero, sin embargo, inspector de policía manifiesta que no es posible la realización por los motivos expuestos en la parte motiva del auto. programando como nueva fecha 23 de abril de 2025. (Ver soporte anexo)

Auto 020 de fecha 11 de febrero, Inspección municipal de policía zona rural la dorada, remite auto de que plaza audiencia relacionada con querella CSFF-QR-252-2022 PK 208+300 RAD 009-2025 contra CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS CHEC, solicitud de parte querellada se reprograma audiencia para el día 26 de febrero. (Ver soporte anexo)

Auto 025 de fecha 26 de febrero , Inspección municipal de policía zona Rural La Dorada remite auto de archivo definitivo de la querella CSFF-QR-252-2024 PK 208+300 RAD.009-2025 contra CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS CHEC, relacionada con instalación de poste de energía a 3 metros del eje de la vía, teniendo en cuenta la solitud conjunta allegada al despacho por apoderado de la empresa citada y CSFF, parte querellada realizó las acciones correspondientes para contrarrestar la ocupación irregular ejercida en el PK 208+300, cesando los hechos de la perturbación. (Ver soporte anexo)

Se recibe de la Inspección de sabana de torres, Auto de fecha 14-02-2025- donde admite querella CI-M1-QR-106-020 de RAD. SO 013-2024, reconoce personería jurídica y programa diligencia de inspección ocular para el día 15-05-2025 en el PK 493+700 al PK 494+250 contra Finca la Sultana. (Ver soporte anexo)

Se recibe de la Inspección de Policía de Sabana de Torres, Auto de fecha 14-02-2025, donde admite querella CSF-QR-020-22 de RAD. SO 014-2024, reconoce personería jurídica y programa diligencia de inspección ocular para el día 21-05-2025 en el PK 514+500 al 514+800 contra Isaura Estrada. (Ver soporte anexo)

Se recibe de la Inspección de Policía de Sabana de Torres, Auto del 14-02-2025- donde admite querella CI-M1-QR-107-020 de RAD. SO 015-2024, reconoce personería jurídica y programa diligencia de inspección ocular para el día 27-05-2025 en el PK 499+750 contra Sonia Santos y Héctor Delgado. (Ver soporte anexo)

Se recibe de la Inspección de Policía de Sabana de Torres, Auto del 14-02-2025, donde admite querella CIF-M1-QR-002-019 de RAD. SO 016-2024, reconoce personería jurídica

y programa diligencia de inspección ocular para el día 05-06-2025 en el PK 487+395 contra Senovia Román. (Ver soporte anexo)

De las Inspecciones Rurales de Policía de San Martin se reciben las siguientes citaciones para audiencias públicas:

INSPECCIÓN DE POLICÍA	MUNICIPIO	NUMERO DE QUERELLA	QUERELLADO	FECHA AUDIENCIA	HORA
RURAL DE TORCOROMA (LA BANCA	SAN MARTIN	CSFF-QR-194 - 2024	JAIDER CENTENO	12-02-2025	08:00 A.M.
		CSFF-QR-195 - 2024	NILIS PÉREZ	12-02-2025	09:00 A.M.
		CSFF-QR-196- 2024	KARINA PÉREZ	12-02-2025	10:00 A.M.
RURAL DE CUATRO BOCAS	SAN MARTIN	CSFF-QR-026- 2024	JOSÉ ANTONIO PERTÚZ CANTILLO	14-02-2025	08:00 A.M.
		CSFF-QR-027- 2024	NAIRO VACA MENESES	14-02-2025	09:00 A.M.
		CSFF-QR-028- 2024	JUAN DE DIOS FUENTES	14-02-2025	10:00 A.M.
		CSFF-QR-037- 2024	LUZ DARY GUTIÉRREZ	14-02-2025	11:00 A.M.
		CSFF-QR-031- 2024	RUBIELA QUINTERO	17-02-2025	08:00 A.M.
		CSFF-QR-033- 2024	MARÍA DEL ROSARIO PALACIOS	17-02-2025	10:00 A.M.
RURAL DE TORCOROMA (LA BANCA)		CSFF-QR-198 - 2024	GEOVANNY RANGEL	17-02-2025	10:00 A.M.
		CSFF-QR-197 - 2024	KELLY JOHANA PÉREZ	17-02-2025	11:00 A.M.
		CSFF-QR-253 - 2024	JOSÉ MARÍA DE ÁVILA	24-02-2025	08:00 A.M.
		CSFF-QR-228 - 2024	JESÚS ANTONIO OSORIO VILA	24-02-2025	09:00 A.M.
		CSFF-QR-230 - 2024	FRANCISCO ANTONIO ZULETA	24-02-2025	10:00 A.M.
		CSFF-QR-251 - 2024	CARLOS CORTEZ	24-02-2025	11:00 a.m.
		CSFF-QR-200 - 2024	GERSON GAMARRA	25-02-2025	08:00 A.M.
		CSFF-QR-199- 2024	ANGIE PÉREZ	25-02-2025	09:00 A.M.
		CSFF-QR-202 - 2024	LUZ MERY BECERRA	25-02-2025	10:00 A.M.
		CSFF-QR-204- 2024	ALEXANDER OLIVEROS	25-02-2025	11:00 A.M.

INSPECCIÓN DE POLICÍA	MUNICIPIO	NUMERO DE QUERELLA	QUERELLADO	FECHA AUDIENCIA	HORA
		CSFF-QR-227 - 2024	WALBER DE ÁVILA	26-02-2025	08:00 A.M.
		CSFF-QR-238 - 2024	EDUARDO ESCROCIA PÉREZ	26-02-2025	09:00 A.M.
		CSFF-QR-248 - 2024	CRISTO FLOREZ	26-02-2025	10:00 A.M.
		CSFF-QR-250 - 2024	SANTIAGO DE JESÚS OROZCO	26-02-2025	11:00 A.M.
		CSFF-QR-197 - 2024	KELLY JOHANA PÉREZ	03-03-2025	03:30 P.M.
		CSFF-QR-198 - 2024	GEOVANNY RANGEL	03-03-2025	04:30 P.M.
		CSFF-QR-032-2024	YAMILE QUINTERO	04-03-2025	09:00 A.M.
		CSFF-QR-033-2024	MARÍA DEL ROSARIO PALACIOS	04-03-2025	10:00 A.M.
		CSFF-QR-232 - 2024	MARLENE CASTELLANOS	05-03-2025	08:00 a.m.,
		CSFF-QR-233 - 2024	ALIRIO HERNÁNDEZ	05-03-2025	09:00 A.M.
		CSFF-QR-244 - 2024	ALBEIRO PACHECO	05-03-2025	10:00 A.M.
		CSFF-QR-245 - 2024	DIANA PACHECO FLOREZ	05-03-2025	11:00 a.m.,
		CSFF-QR-194 - 2024	JAIDER CENTENO	06-03-2025	04:00 P.M.
		CSFF-QR-196-2024	KARINA PÉREZ	06-03-2025	05:00 P.M.
		CSFF-QR-195-2024	NILIS PÉREZ	06-03-2025	09:00 A.M.
RURAL DE TORCOROMA (LA BANCA)		CSFF-QR-246 - 2024	OLINTA FLOREZ	10-03-2025	08:00 A.M.
		CSFF-QR-200 - 2024	YERSON GAMARRA		
		CSFF-QR-247 - 2024	JHON JAIRO PACHECO	10-03-2025	09:00 A.M.
		CSFF-QR-229 - 2024	YENSI OSORIO	10-03-2025	10:00 A.M.
		CSFF-QR-231 - 2024	YUSMARI MUÑOZ	10-03-2025	10:00 A.M.

Tabla 138: Citaciones Inspección San Martín
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

11.2.2.2 Audiencias

El día 11 de febrero de 2025, se asistió Audiencia virtual ante la Inspección Rural del corregimiento de La Banca del municipio de San Martin-Cesar, dentro del expediente PVA-2024-012 querella **CSFF-QR-201-2024** PK 557+140 Costado Izquierdo hechos: cerramiento de lote y casa lote en material de estacas de bambú y alambre con siembra de matas de plátano, árboles frutales y maleza, distancia al eje de la vía: 7,40 metros cerramiento y 28 metros casa lote, ancho: 19,40 metros. CONTRA: FARIDES DE JESÚS LÁZARO, la querellada manifiesta que la vivienda está a 28 mts., y el lote encerrado con mata de yuca y plátano si está a 7 metros, por lo que solicita tiempo de 4 meses para poder quitar esas matas y restituir el lote que está encerrado, en cuanto a la vivienda si indica que reconsideremos estos 2 metros de distancia por lo que lleva años en este sitio. La audiencia se suspende (Ver soporte anexo)

El día 11 de febrero de 2025, se asistió Audiencia virtual ante la Inspección Rural del corregimiento de La Banca del municipio de San Martin-Cesar, dentro del expediente PVA-2024-011 querella **CSFF-QR-191-2024** PK 557+130 Costado Izquierdo hechos: construcción de vivienda en material de ladrillos con bases en concreto pintada de color blanco, piso en cemento liso y cubierta en láminas de zinc, distancia al eje de la vía: 8.80 metros, ancho: 130 metros. CONTRA: MARY LUZ FLOREZ SÁNCHEZ, la querellada manifiesta que reside en la vivienda hace más de 50 años que la habitaba la madre, y reside con dos hijos menores de edad. la audiencia es suspendida para inspección ocular (Ver soporte anexo)

El día 12 de febrero, se celebra audiencia pública dentro dl proceso **CSFF-QR-017-2024** PK 223+730 RAD. 026-2025, acción dirigida contra el señor Gregorio Marín, relacionada con construcción de vivienda y cerramiento, partes exponen argumentos, Inspectora de policía rural la Dorada solicita anexar pruebas documentales citadas en el escrito de querella, la audiencia fue suspendida se solicita práctica de pruebas, una vez se tenga fecha para diligencia de inspección ocular se comunicara a las partes. (ver soporte anexo)

El día 13 de febrero de 2025, se asistió Audiencia virtual ante la Inspección Rural del corregimiento de La Banca del municipio de San Martin-Cesar, dentro del expediente PVA-2024-025 querella **CSFF-QR-241-2024** PK 557+425 Costado Izquierdo hechos: vivienda en material de madera con plástico negro y cerramiento en alambre, piso en tierra y cubierta en láminas de zinc. Distancia al eje de la vía: 4.10 metros, ancho: 15 Metros. CONTRA: ADRIANA PATRICIA CRESPO Y LUIS ESNEIDER PÉREZ, la querellada manifiesta que no tienen para dónde ir, y que están esperando solución por parte del municipio. La audiencia fue suspendida para practica de pruebas. (Ver soporte anexo)

El día 13 de febrero de 2025, se asistió Audiencia virtual ante la Inspección Rural del corregimiento de La Banca del municipio de San Martin-Cesar, dentro del expediente PVA-2024-024 querella **CSFF-QR-242-2024** PK 557+433 Costado Izquierdo hechos:

construcción de vivienda en material de láminas de zinc y guaduas pintada de color verde con cerramiento en guaduas, piso en tierra y cubierta en láminas de zinc. Distancia al eje de la vía: 4.20 metros, ancho: 17.10 Metros. CONTRA: JORGE LÓPEZ, el querellado manifiesta que reconoce que es un bien de uso público en el cual reside hace más de 8 años. La audiencia fue suspendida para practica de pruebas. (Ver soporte anexo)

El día 13 de febrero de 2025, se asistió Audiencia virtual ante la Inspección Rural del corregimiento de La Banca del municipio de San Martin-Cesar, dentro del expediente PVA-2024-026 querella **CSFF-QR-240-2024** PK 557+410 Costado Izquierdo hechos: construcción de vivienda en material de láminas de zinc y plástico verde, piso en tierra y cubierta en láminas de zinc. Distancia al eje de la vía: 7.10 metros, ancho: 3 Metros. CONTRA: KELLY PÉREZ CARVAJAL, la querellada manifiesta que reconoce que esto es del Estado, lo habita hace 7 años, reside con su familia 4 personas e indica que no tiene para donde vivir. La audiencia fue suspendida para practica de pruebas. (Ver soporte anexo)

El día 13 de febrero de 2025, se asistió Audiencia virtual ante la Inspección Rural del corregimiento de La Banca del municipio de San Martin-Cesar, dentro del expediente PVA-2024-027 querella **CSFF-QR-239-2024** PK 557+405 Costado Izquierdo hechos: construcción de vivienda en material de madera pintada de color Beige y amarillo, piso en cemento liso y cubierta en láminas de zinc. CONTRA: NÉSTOR TRILLOS, el querellado manifiesta que reconoce que esto es del Estado, lo habita hace 10 años, reside con su familia, e indica que no tiene para donde vivir. La audiencia fue suspendida para practica de pruebas (Ver soporte anexo)

El día 14 de febrero de 2025, se asistió Audiencia virtual ante la Inspección Rural del corregimiento de Cuatro Bocas del municipio de San Martin-Cesar, dentro del expediente PVA-2024-011 querella **CSFF-QR-026-2024** PK 562+950 hechos: construcción vivienda construida en tablones de madera, cubierta en láminas de zinc, poli sombra verde y piso en tierra, a una distancia del eje de la vía de 8 mts y de frente: 12.60 mts al lado CONTRA: JOSÉ ANTONIO PERTÚZ CANTILLO que están esperando que los reubique el municipio y tiene resolución que le adjudica bien inmueble por parte del municipio. La audiencia fue suspendida para practica de pruebas. (Ver soporte anexo)

El día 14 de febrero de 2025, se asistió Audiencia virtual ante la Inspección Rural del corregimiento de Cuatro Bocas del municipio de San Martin-Cesar, dentro del expediente PVA-2024-013 querella **CSFF-QR-028-2024** PK 562+988 hechos: construcción vivienda construida en bahareque, cubierta en láminas de zinc, y piso en tierra, a una distancia del eje de la vía de 4 mts y de frente: 28 mts al lado. CONTRA: JUAN DE DIOS FUENTES, el señor manifiesta que están esperando que los reubique el municipio y tiene resolución que le adjudica bien inmueble por parte del municipio. La audiencia fue suspendida para practica de pruebas. (Ver soporte anexo)

El día 14 de febrero de 2025, se asistió Audiencia virtual ante la Inspección Rural del corregimiento de Cuatro Bocas del municipio de San Martin-Cesar, dentro del expediente PVA-2024-014 querella **CSFF-QR-037-2024** PK 563+030 hechos: construcción de vivienda en estacas de madera, láminas de zinc y plástico negro en paredes, techo y piso en tierra, a una distancia del eje de la vía de 10 mts y de frente: 11.50 mts al lado. CONTRA: LUZ DARY GUTIÉRREZ FUENTES, en audiencia la señora manifiesta que está esperando la reubicación, por cuanto tiene Resolución del municipio que le entrega un predio. (Ver soporte anexo)

El día 17 de febrero de 2025, se asistió Audiencia virtual ante la Inspección Rural del corregimiento de Cuatro Bocas del municipio de San Martin-Cesar, dentro del expediente PVA-2024-016 querella **CSFF-QR-031-2024** PK 563+077 hechos: construcción de vivienda en material de bahareque y polines de madera, encerrada con plástico negro, cubierta en láminas de zinc y piso en cemento, a una distancia del eje de la vía de 4 mts y de frente: 22.50 mts al lado. CONTRA: RUBIELA QUINTERO, en audiencia la señora manifiesta la querellada manifiesta que está esperando la reubicación, por cuanto tiene Resolución del municipio que le entrega un predio. (Ver soporte anexo)

El día 24 de febrero de 2025, se asistió Audiencia virtual ante la Inspección Rural del corregimiento de La Banca del municipio de San Martin-Cesar, dentro del expediente PVA-2024-039 querella **CSFF-QR-228-2024** PK 557+350 hechos: construcción de vivienda en material de barro con cerramiento en guaduas pintada de color rosado, piso en cemento liso y cubierta en láminas de zinc, distancia al eje de la vía: 9,10 metros, ancho: 24 metros. CONTRA: JESÚS ANTONIO OSORIO VILLA, el querellado manifiesta que reconoce que es un bien de uso público, pero no tiene donde más vivir, reside en el sitio hace más de 45 años. La audiencia fue suspendida para practica de pruebas (Ver soporte anexo)

El día 24 de febrero de 2025, se asistió Audiencia virtual ante la Inspección Rural del corregimiento de La Banca del municipio de San Martin-Cesar, dentro del expediente PVA-2024-038 querella **CSFF-QR-253-2024** PK 557+350-COSTADO DERECHO hechos: construcción de vivienda en material de madera con cerramiento en estacas de bambú, piso en tierra y cubierta en láminas de zinc. Distancia al eje de la vía: 1 metro, ancho: 6.30 Metros. CONTRA: JOSÉ MARÍA DE ÁVILA, el querellado manifiesta que reconoce que es un bien de uso público, pero no tiene donde más vivir. La audiencia fue suspendida para practica de pruebas (Ver soporte anexo)

El día 25 de febrero de 2025, se asistió Audiencia virtual ante la Inspección Rural del corregimiento de La Banca del municipio de San Martin-Cesar, dentro del expediente PVA-2024-017 querella **CSFF-QR-204-2024** PK 557+200 hechos: construcción de vivienda en material de madera pintada de color rosado con cerramiento en estacas madera pintada de color negro, piso en cemento liso y cubierta en láminas de zinc, distancia al eje de la vía: 8.30 metros, ancho: 12,40 metros. CONTRA: ALEXANDER OLIVEROS, el querellado no asistió (Ver soporte anexo)

El día 25 de febrero de 2025, se asistió Audiencia virtual ante la Inspección Rural del corregimiento de La Banca del municipio de San Martin-Cesar, dentro del expediente PVA-2024-015 querella **CSFF-QR-199-2024** PK 557+160 hechos: construcción de vivienda en material de madera con cerramiento en bambú, piso en cemento liso y cubierta en láminas de zinc, distancia al eje de la vía: 5,40 metros, ancho: 8.80 metros. CONTRA: ANGIE PÉREZ, el querellado no asistió (Ver soporte anexo)

El día 25 de febrero de 2025, se asistió Audiencia virtual ante la Inspección Rural del corregimiento de La Banca del municipio de San Martin-Cesar, dentro del expediente PVA-2024-016 querella **CSFF-QR-202-2024** PK 557+140 hechos: construcción de vivienda en material de madera con cerramiento en bambú, piso en cemento liso y cubierta en láminas de zinc, distancia al eje de la vía: 5,40 metros, ancho: 8.80 metros. CONTRA: LUZ MERY BECERRA, el querellado no asistió (Ver soporte anexo)

11.2.2.3 Solicitudes de intervención o regularización de pasos a nivel

El CSFF radicó derecho de petición- Solicitud de intervención o regularización de paso a nivel ubicados en jurisdicción de cada municipio, en el cual se indican los pasos a nivel que intersecan de manera flagrante la vía férrea, los cuales representan un riesgo especialmente crítico para los peatones y transeúntes que no acatan las señales informativas en cada paso, debido a alto flujo vehicular, no acatamiento de señales de tránsito ferroviarias, falta de reductores de velocidad, y riesgo de accidentalidad por condiciones de la vía, entre otras, y se informan de las acciones que pueden realizar para regularizarlos. Se describe a continuación en los municipios donde fue radicado:

SOLICITUD DEL CONSORCIO-CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	MUNICIPIO	FECHA RADICACIÓN	RESPUESTA
CS-CSF-001974	ALCALDE	PUERTO NARE	04-02-2025 Enviado por correo electrónico	24-02-2024 Oficio de respuesta, mesa de trabajo 06-03-2025.
CS-CSF-001976	ALCALDE	PUERTO BERRIO	05-02-2025 Rad.2025100458	
CS-CSF-001978	ALCALDE	LA DORADA	05-02-2025 DP-25-0042.	
CS-CSF-001980	ALCALDE	PUERTO TRIUNFO	06-02-2025 Enviado por correo electrónico	25-02-2025- oficio STYT 058-2025
CS-CSF-001996	ALCALDE	CHIMICHAGUA	14-02-2025	
CS-CSF-001997	ALCALDE	SAN ALBERTO	14-02-2025	
CS-CSF-001998	ALCALDE	CHIRIGUANA	14-02-2025	
CS-CSF-001999	ALCALDE	CURUMANÍ	14-02-2025	

Tabla 139: Derecho petición solicitud intervención pasos a nivel.
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

11.2.3.3.3 Solicitud implementación de controles y sanciones por invasión de la vía férrea y ocupación indebida

El CSFF durante el mes de enero de 2024 radicó oficios de ante las administraciones de los diferentes municipios Derecho de petición – Solicitud implementación de controles y sanciones por invasión a la vía férrea y ocupación indebida de la línea férrea con prácticas ilegales de transporte de pasajeros y carga, con el fin de solicitar mayor control de las autoridades de tránsito.

CONSECUTIVO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA RADICACIÓN	RESPUESTA/ ESTADO
CS-CSF-01922	Alcaldía	Barrancabermeja	24-01-2025 Rdo.20250124-10040-000002261	
CS-CSF-001958	Alcaldía	La Esperanza	31-01-2025 Correo electrónico	05-02-2025. Rdo.0214.
CS-CSF-001959	Alcaldía	Puerto Parra	31-01-2025 Correo electrónico	17-02-2025.
CS-CSF-001960	Alcaldía	Rio Negro	31-01-2025 Correo electrónico	
CS-CSF-001961	Alcaldía	Simacota	31-01-2025 Correo electrónico	18-02-2025 Rdo.100-026 de 20225
CS-CSF-001962	Alcaldía	Sabana de Torres	31-01-2025 Correo electrónico	19-02-2025. Rdo. 2025-483E
CS-CSF-001963	Alcaldía	Puerto Wilches	31-01-2025 Correo electrónico	
CS-CSF-001942	ALCALDE	LA GLORIA	24-02-2025	Emitió respuesta (Ver capítulo de comunicaciones recibidas)
	ALCALDE	CHIMICHAGUA	24-02-2025 Correo electrónico	
	ALCALDE	CHIRIGUANA	24-02-2025 Correo electrónico	

Tabla 140: Derecho petición solicitud implementación controles y sanciones por invasión a vía férrea
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

El 28 de febrero de 2025 se radica en la ventanilla única de la Alcaldía del municipio de Aguachica-Cesar dirigido al ALCALDE MUNICIPAL Oficio: CS-CSF-002010 de asunto: DERECHO DE PETICIÓN -ACCIONES FRENTE A INVASIONES EN EL CORREDOR

FÉRREO- CRUCE DE PUERTO PATIÑO, BUTURAMA Y SANTA LUCÍA- AGUACHICA **radicado: R-2025-000572,** en el cual se solicitó las siguientes pretensiones:

1. *"Se inste a los Inspectores Rurales de Policía de los corregimientos de Puerto Patiño y Barrancalebrija dar el respectivo tramite acorde las normas existentes que protegen el corredor férreo*

2. *Se solicita comedidamente a la señora ALCALDESA se siga con el procedimiento señalado en el Decreto 1355 de 1970 y se emita la orden de policía correspondiente, para así recuperar el corredor férreo invadido en su jurisdicción*

3. *Se informe qué acciones se ha proyectado implementar por parte del municipio frente a las invasiones que se encuentran dentro del bien de uso público- corredor férreo, así como las perturbaciones que generan al bien, predios que están debidamente querellados por perturbación al espacio público*

4. *Se informe si como alcaldesa del municipio de Aguachica-Cesar, han iniciado de manera oficiosa los procesos policivos de restitución de bien de uso público oficio, tal y como lo ordena la Ley 640 de 1937 y la Ley 1801 de 2016.*

5. *Se brinde información sobre las acciones previstas dentro del Plan de Gobierno municipal, para reubicar las víctimas del conflicto armado, que se encuentran ocupando de manera irregular el bien de uso público- Corredor férreo*

6. *Se acceda a la concertación de una mesa de trabajo con las entidades que desde la alcaldía considere pertinente, en aras de estudiar y/o analizar la situación de las familias que ocupan de manera irregular el bien de uso público – corredor férreo en el Cruce de Puerto Patiño, Vereda Santa Lucía y las posibles soluciones a dicha problemática".*

El 28 de febrero de 2025 se radica en la ventanilla única de la Alcaldía del municipio de Aguachica-Cesar dirigido al INSPECTOR RURAL DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO PATIÑO CS-CSF-002013 de asunto: **IMPULSO PROCESAL A QUERELLAS POLICIVAS DE RESTITUCIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO CORREDOR FÉRREO LA DORADA-CHIRIGUANÁ radicado: R-2025-000573,** en el cual se solicitó las siguientes pretensiones:

1. *"Se indique sí los procesos policivos relacionados en el cuadro, figuran en su despacho, en caso de no, por favor indique que despacho tiene dicho proceso, u*

oficie a la oficina de ARCHIVO CENTRAL de la Alcaldía para qué indique donde se encuentran los procesos policivos.

2. *Se informe el estado actual de los procesos policivos que reposan en su despacho.*

3. *Se informe si usted o el alcalde del municipio de Aguachica-Cesar, han iniciado de manera oficiosa los procesos policivos de restitución de bien de uso público oficio, tal y como lo ordena la Ley 640 de 1937 y la Ley 1801 de 2016.*

4. *Se informe qué acciones se ha proyectado implementar por parte del municipio frente a las invasiones que se encuentran dentro del bien de uso público- corredor férreo, así como las perturbaciones que generan al bien, predios que están debidamente querellados por perturbación al espacio público*
5. *Se brinde información sobre las acciones previstas dentro del Plan de Gobierno municipal, para reubicar a las personas que se encuentran ocupando de manera irregular el bien de uso público- Corredor férreo*

6. *Informe cuales son las medidas tomadas por la administración municipal para materializar el cese de la invasión al corredor férreo en el municipio de Aguachica-Cesar"*

El 28 de febrero de 2025 se radica en la ventanilla única de la Alcaldía del municipio de Aguachica-Cesar dirigido al INSPECTOR RURAL DEL CORREGIMIENTO DE BARRANCALEBRIJA CS-CSF-002014 de asunto: **IMPULSO PROCESAL A QUERELLAS POLICIVAS DE RESTITUCIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO CORREDOR FÉRREO LA DORADA- CHIRIGUANÁ radicado: R-2025-000574,** en el cual se solicitó las siguientes pretensiones:

1. *"Se indique sí los procesos policivos relacionados en el cuadro, figuran en su despacho, en caso de no, por favor indique que despacho tiene dicho proceso, u oficie al ARCHIVO CENTRAL de la Alcaldía para qué indique donde se encuentran los procesos policivos.*

2. *Se informe el estado actual de los procesos policivos que reposan en su despacho.*

3. *Se solicita comedidamente al señor ALCALDE se siga con el procedimiento señalado en el Decreto 1355 de 1970 y se emita la orden de policía correspondiente, para así recuperar el corredor férreo invadido en su jurisdicción.*

4. *Se informe si usted o el alcalde del municipio de Aguachica-Cesar, han iniciado de manera oficiosa los procesos policivos de restitución de bien de uso público oficio, tal y como lo ordena la Ley 640 de 1937 y la Ley 1801 de 2016.*

5. *Se informe qué acciones se ha proyectado implementar por parte del municipio frente a las invasiones que se encuentran dentro del bien de uso público- corredor férreo, así como las perturbaciones que generan al bien, predios que están debidamente querellados por perturbación al espacio público*
6. *Se brinde información sobre las acciones previstas dentro del Plan de Gobierno municipal, para reubicar a las personas que se encuentran ocupando de manera irregular el bien de uso público- Corredor férreo*

7. *Informe cuales son las medidas tomadas por la administración municipal para materializar el cese de la invasión al corredor férreo en el municipio de Aguachica-Cesar"*

OFICIOS IMPULSO PROCESAL A LA TOTALIDAD DE PROCESOS DE QUERELLAS POLICIVAS DE RESTITUCIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO.

Se radicaron en el mes de febrero los siguientes oficios mediante los cuales se solicita al despacho:

1. *Se dé impulso procesal a los procesos de restitución de bien de uso público interpuestos ante su despacho, en aras de restituir el corredor férreo que en la actualidad se encuentra invadido de manera ilegal por las afectaciones ubicadas en los abscisados relacionados.*

2. *Se indique por parte de su despacho DIRECCIÓN EXACTA Y DENOMINACIÓN del despacho en donde se encuentra la querella interpuesta ante su despacho, ESTADO ACTUAL del procedimiento y FECHA de la última actuación procesal y NÚMERO INTERNO DE IDENTIFICACIÓN del proceso en el despacho de conocimiento, en caso de impedimento o traslado del proceso por favor indicar número de auto administrativo por medio del cual se efectuó dicha actuación.*

3. *Se realice una mesa de trabajo entre este Consorcio y el funcionario designado por usted, con el fin de establecer y suministrar la información que su despacho requiera, a fin de dar celeridad y lograr adelantar los trámites necesarios para lograr*

la restitución del espacio público del corredor férreo invadido propiedad de la Nación.

CONSECUTIVO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE RADICACIÓN	RESPUESTA Y ESTADO
CS-CSF-002011	Inspección de policía de San Rafael.	Rionegro	25-02-2025 Correo electrónico	
CS-CSF-002012	Inspección central de Policía.	Sabana de Torres.	25-02-2025 Correo electrónico	

Tabla 141: Derecho petición solicitud impulso procesal
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

11.2.3 IDENTIFICAR FRENTE A LAS OCUPACIONES ILEGALES MENCIONADAS EN EL NUMERAL ANTERIOR, CUÁLES DE ELLAS CUENTAN CON PROCESOS POLICIVOS EN CURSO Y SU ESTADO

El CSFF a través del Excel de procesos policivos lleva el control y seguimiento de las ocupaciones ilegales que cuentan con querella policiva, por lo que, para el presente informe se adjunta la actualización de las gestiones adelantadas por el contratista de obra y su estado con corte al mes de febrero de 2025.

11.2.4 REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN FÍSICA DE LAS OCUPACIONES ILEGALES QUE SE ENCUENTRAN A LO LARGO DEL CORREDOR FÉRREO AL INICIO Y AL FINAL DEL CONTRATO

El CSFF para la identificación de ocupaciones ilegales y registro consolidado de las áreas ocupadas ilegalmente se encuentra verificando en campo las invasiones, priorizando las correspondientes construcciones ubicadas en la zona urbana y/o rural de cada municipio del corredor férreo:

MUNICIPIO	# QUERELLAS	FECHA DE VERIFICACIÓN EN CAMPO	INVASIONES VERIFICADAS Y ACTUALIZADO EXCEL	% VERIFICADO
LA DORADA	95	Febrero -/marzo 2025	71	70%
SONSÓN	14	VERIFICADO	14	100%
PUERTO TRIUNFO	112	mar-25	50	56%
PUERTO NARE	111	mar-25	20	23%
PUERTO BERRIO	470	Se culminará actividad en marzo 2025	200	40%
CIMITARRA	154	Febrero	154.	100%
BARRANCABERMEJA	569	febrero/marzo 2025	569	90%

MUNICIPIO	# QUERELLAS	FECHA DE VERIFICACIÓN EN CAMPO	INVASIONES VERIFICADAS Y ACTUALIZADO EXCEL	% VERIFICADO
PUERTO PARRA	101	febrero/marzo 2025	101	100%
SIMACOTA	48	febrero/marzo 2025	30	100%
PUERTO WILCHES	79	mar-25	79	80%
SABANA DE TORRES	117	mar-25	117	70%
RIONEGRO	11	Febrero/ marzo 2025	11	80%
LA ESPERANZA	37	febrero/marzo 2025	37	100%
SAN ALBERTO	14	Noviembre y corroborado en enero y junio 2024.		100%
SAN MARTIN	203	Se verificará invasiones faltantes en Cuatro Bocas en febrero 2025		90%
AGUACHICA	61	Agosto		100%
GAMARRA	59	abr-24	27 PN- Se verificaron 10 En abril se verificaron 12	100%
LA GLORIA	13	Marzo de 2024	12 PN	100%
PELAYA	12	Abril de 2024	Se hizo verificación de 6 PN	100%
PAILITAS	26	Abril de 2024	Se hizo verificación en abril de 25 PN	100%
TAMALAMEQUE	25	Abril de 2024	Se hizo verificación en abril de 24 PN	100%
CURUMANÍ	44	Se verificó en febrero Estación Champan		100%
CHIRIGUANÁ	15	JULIO 2024		100%
CHIMICHAGUA	13	ago-24	2 PN	100%
PAILITAS Y TAMALAMEQUE (COMPARTIDAS POR JURISDICCIÓN)	7	Abril de 2024		100%
RIO DE ORO	1	ago-24		100%

Tabla 142: Visitas de verificación de ocupaciones ilegales

Fuente: *Consorcio San Felipe Férreo*

11.2.5 QUERELLAS INTERPUESTAS EN EL MES

N° QUERELLA	CONSECUTIVO OFICIO	PK	MUNICIPIO	RADICACIÓN DE QUERELLA	HECHOS
CSFF-QR-043-2025	CS-CSF-QR-002029	224+020	**La Dorada**	Enviado por correo electrónico el 26-02-2025	ESTACIÓN FÉRREA LA AGUSTINA, costado izquierdo (sentido Sur – Norte), infraestructura hace parte de los bienes inmuebles entregados para administración del consorcio por parte de la Agencia nacional de Infraestructura. Querellados: Hernán López y maría Inés pava
CSFF-QR-004-2025	**CS-CSF-002015**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 27-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DEL CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, techo de zinc en obra negra, puertas y ventanas metálicas, las cuales cuentan con todos los servicios públicos como agua, luz y gas, Frente: 9 metros, Fondo: 10.90 metros Contra: NERIS ROYERO
CSFF-QR-005-2025	**CS-CSF-002016**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 27-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DEL CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, techo de zinc en obra negra, piso liso, puertas y ventanas metálicas, las cuales cuentan con todos los

N° QUERELLA	CONSECUTIVO OFICIO	PK	MUNICIPIO	RADICACIÓN DE QUERELLA	HECHOS
					servicios públicos como agua, luz y gas. La señora Eucaris manifiesta que lleva 30 años viviendo en el predio, Frente: 7 metros, Fondo: 7.30 metros. CONTRA: EUCARIS YEPES RODRÍGUEZ
CSFF-QR-006-2025	**CS-CSF-002021**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 27-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DEL CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, techo de Eternit, en obra negra, piso liso, puertas y ventanas metálicas, las cuales cuentan con todos los servicios públicos como agua, luz y gas. Llevan 32 años viviendo en el predio, Frente: 16.50 metros, Fondo: 7.30 metros. CONTRA: MANUEL QUIROZ
CSFF-QR-007-2025	**CS-CSF-002022**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 27-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DEL CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, techo en zinc, en obra negra, piso liso, cuenta con todos los servicios públicos como agua, luz y gas., Frente: 8.50 metros, Fondo: 7.30 metros. CONTRA: DORALBA FLORIÁN

N° QUERELLA	CONSECUTIVO OFICIO	PK	MUNICIPIO	RADICACIÓN DE QUERELLA	HECHOS
CSFF-QR-008-2025	**CS-CSF-002023**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 27-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DEL CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, techo en zinc, piso liso, ventana marco madera, cuenta con todos los servicios públicos como agua, luz y gas., Frente: 6.30 metros, Fondo: 7 metros. CONTRA: GLADYS MOLINA
CSFF-QR-009-2025	**CS-CSF-002024**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 27-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DEL CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, techo de Eternit, piso liso. Cuenta con todos los servicios públicos como agua, luz y gas, Frente: 7.20 metros, Fondo: 7 metros. CONTRA: DAGOBERTO PACHECO
CSFF-QR-010-2025	**CS-CSF-002025**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 27-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DEL CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, garaje encerrado, techo de zinc, piso liso. Cuenta con todos los servicios públicos como agua, luz y gas, Frente: 7.60 metros, Fondo: 7 metros. CONTRA: LAURA MUNIVE PARRA

N° QUERELLA	CONSECUTIVO OFICIO	PK	MUNICIPIO	RADICACIÓN DE QUERELLA	HECHOS
CSFF-QR-011-2025	**CS-CSF-002026**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 27-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DEL CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, techo de Eternit y zinc, piso liso, ventanas metálicas. Cuenta con todos los servicios públicos como agua, luz y gas, Frente: 6.50 metros, Fondo: 7 metros. CONTRA: NIEVES TOLOZA
CSFF-QR-012-2025	**CS-CSF-002030**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 27-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DEL CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, techo de Eternit y zinc, piso liso, ventanas metálicas. Cuenta con todos los servicios públicos como agua, luz y gas, Frente: 6.50 metros, Fondo: 7 metros. CONTRA: SANDRA PADILLA RODRÍGUEZ
CSFF-QR-013-2025	**CS-CSF-002031**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 27-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DEL CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, garaje encerrado, techo de zinc, piso liso. Cuenta con todos los servicios públicos como agua, luz y gas, Frente: 7.60 metros, Fondo: 7 metros. CONTRA:

N° QUERELLA	CONSECUTIVO OFICIO	PK	MUNICIPIO	RADICACIÓN DE QUERELLA	HECHOS
					RUBIEL TOLOZA DIAZ
CSFF-QR-014-2025	**CS-CSF-002032**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 27-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DEL CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, techo de Eternit, piso liso. Cuenta con todos los servicios públicos como agua, luz y gas, Frente: 6 metros, Fondo: 7 metros. CONTRA: CARLOS ALBERTO VEGA
CSFF-QR-015-2025	**CS-CSF-002027**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 27-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DEL CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda modificada, con garaje y encerrado en malla. Cuenta con todos los servicios públicos como agua, luz y gas, Frente: 7.60 metros, Fondo: 7 metros. CONTRA: HENRY ROYERO PARRA
CSFF-QR-016-2025	**CS-CSF-002028**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 27-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, en el cual se encuentra está ocupado por un lote vacío usado por la casa de Henry Royero. CONTRA: HENRY ROYERO PARRA
CSFF-QR-017-2025	**CS-CSF-002033**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo	OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, en

N° QUERELLA	CONSECUTIVO OFICIO	PK	MUNICIPIO	RADICACIÓN DE QUERELLA	HECHOS
				electrónico el 27-02-2025	el cual se encuentra vivienda de material, puertas y ventanas en madera, techo de zinc, piso liso. Cuenta con todos los servicios públicos como agua, luz y gas, Frente: 9.80 metros Fondo: 7 metros. CONTRA: VILMA PEÑA
CSFF-QR-018-2025	**CS-CSF-002034**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 27-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, en el cual se encuentra vivienda nueva (1 año), casa de material, techo de zinc, piso en baldosa. Cuenta con todos los servicios públicos como agua, luz y gas, Frente: 5 metros Fondo: 7 metros. CONTRA: MARYLIN DAZA PEÑA
CSFF-QR-019-2025	**CS-CSF-002035**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 27-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTOS, el cual está ocupado por un galpón Frente: 12 metros Fondo: 12 metros, punto éste. CONTRA: HENRY ROYERO PARRA
CSFF-QR-020-2025	**CS-CSF-002036**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 27-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO con vivienda de material, con cerramiento en cerca viva, piso cemento, techo de zinc. Cuenta con

N° QUERELLA	CONSECUTIVO OFICIO	PK	MUNICIPIO	RADICACIÓN DE QUERELLA	HECHOS
					todos los servicios públicos como agua, luz y gas Frente: 20 metros Fondo: 20 metros. Contra: Jorge Tolosa
CSFF-QR-021-2025	**CS-CSF-002043**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 28-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DE BAÑOS PÚBLICOS, el cual está ocupado para guardar bienes inmuebles Frente: 5.50 metros Fondo: 5 metros. Contra: GLADYS MOLINA
CSFF-QR-022-2025	**CS-CSF-002038**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 28-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, techo de Eternit, piso liso. Cuenta con todos los servicios públicos como agua, luz y gas Frente: 7 metros Fondo: 7 metros, CONTRA: JOSÉ ROYERO
CSFF-QR-023-2025	**CS-CSF-002039**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 28-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, techo de Eternit, piso liso. CONTRA: EUCARIS FLOREZ
CSFF-QR-024-2025	**CS-CSF-002046**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 28-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, techo de zinc. Cuenta con todos los servicios

N° QUERELLA	CONSECUTIVO OFICIO	PK	MUNICIPIO	RADICACIÓN DE QUERELLA	HECHOS
					públicos como agua, luz y gas, con las siguientes medidas Frente: 6 mts y Fondo: 7 mts. CONTRA: BERSA ROYERO
CSFF-QR-025-2025	**CS-CSF-002045**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 28-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, techo de Eternit, piso liso. Cuenta con todos los servicios públicos como agua, luz y gas con las siguientes medidas Frente: 6 mts y Fondo: 7 mts. CONTRA: NORALIS ROYERO
CSFF-QR-026-2025	**CS-CSF-002047**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 28-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DE ANTIGUOS TALLERES, los cuales están ocupados para criar animales. Estructura sin techo, algunas puertas, piso en tierra con las siguientes medidas Frente: 21.70 mts y Fondo: 6 mts. CONTRA: MIRIAM PARRA
CSFF-QR-027-2025	**CS-CSF-002048**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 28-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, hace 4 años. Está encerrada con alambre y polines, piso liso, techo en

N° QUERELLA	CONSECUTIVO OFICIO	PK	MUNICIPIO	RADICACIÓN DE QUERELLA	HECHOS
					zinc con las siguientes medidas Frente: 27 mts y Fondo: 45 mts. CONTRA: MILENA CUÑA CASTILLA
CSFF-QR-028-2025	**CS-CSF-002049**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 28-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, piso liso con las siguientes medidas Frente: 7 mts y Fondo: 7 mts. CONTRA: ALICIA MUNIVE
CSFF-QR-029-2025	**CS-CSF-002050**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 28-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, techo de zinc, piso liso y baldosa, con las siguientes medidas Frente: 7 mts y Fondo: 7 mts. CONTRA: LOURDES PARRA
CSFF-QR-030-2025	**CS-CSF-002051**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 28-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, piso liso, techo en zinc, con las siguientes medidas Frente: 7 mts y Fondo: 7 mts. CONTRA: MIRIAM LUZ PARRA
CSFF-QR-031-2025	**CS-CSF-002052**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo	OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado

N° QUERELLA	CONSECUTIVO OFICIO	PK	MUNICIPIO	RADICACIÓN DE QUERELLA	HECHOS
				electrónico el 28-02-2025	por una vivienda de material, piso liso, techo en zinc, cerramiento en tabla, con las siguientes medidas Frente: 7 mts y Fondo: 7 mts. CONTRA: CARLOS PARRA ACUÑA
CSFF-QR-032-2025	**CS-CSF-002056**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 28-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, piso liso, techo en zinc, con las siguientes medidas Frente: 9.30 mts y Fondo: 18 mts. CONTRA: HERNÁN PALLARES LÓPEZ
CSFF-QR-033-2025	**CS-CSF-002054**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 28-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, techo de zinc, piso liso, con las siguientes medidas Frente: 9.20 mts y Fondo: 10 mts. CONTRA: YARIS PARRA
CSFF-QR-034-2025	**CS-CSF-002053**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 28-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, con las siguientes medidas Frente: 22 mts y Fondo: 15 mts. CONTRA: JUAN PEÑALOZA

N° QUERELLA	CONSECUTIVO OFICIO	PK	MUNICIPIO	RADICACIÓN DE QUERELLA	HECHOS
CSFF-QR-035-2025	**CS-CSF-002059**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 28-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL ESTACIÓN CHAMPAN – En el cual se evidencia una estructura de Estación de gas realizado por la empresa INGGASES E.S.P. S.A.S. con las siguientes medidas Frente: 6 mts y Fondo: 6 mts. CONTRA: ING GASES E.S.P. S.A.S.
CSFF-QR-036-2025	**CS-CSF-002058**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 28-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda en bareque y tapia, con las siguientes medidas Frente: 20 mts y Fondo: 62 mts. CONTRA: LINDA VANESA CALDERÓN
CSFF-QR-037-2025	**CS-CSF-002057**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 28-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda en tabla, techo en zinc, piso rústico, con las siguientes medidas Frente: 16 mts y Fondo: 38 mts. CONTRA: ADIS IBÁÑEZ CARVAJAL
CSFF-QR-038-2025	**CS-CSF-002061**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 28-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda en tapia pisada, techo en zinc, piso en

N° QUERELLA	CONSECUTIVO OFICIO	PK	MUNICIPIO	RADICACIÓN DE QUERELLA	HECHOS
					tierra, con las siguientes medidas Frente: 15 mts y Fondo: 40 mts. CONTRA: YAISMER MÉNDEZ
CSFF-QR-039-2025	**CS-CSF-002060**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 28-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda en tapia pisada, techo en zinc, piso en tierra, con las siguientes medidas Frente: 38 mts y Fondo: 40 mts. CONTRA: JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ
CSFF-QR-040-2025	**CS-CSF-002064**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 28-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una estructura con techo de zinc, con cerramiento de polines y alambre, con las siguientes medidas Frente: 38 mts y Fondo: 40 mts. CONTRA: POR DETERMINAR
CSFF-QR-041-2025	**CS-CSF-002063**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 28-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda en piso rústico, techo en zinc, tapia pisada y mitad en material garaje encerrado, techo de zinc, piso liso, con las siguientes medidas Frente: 29 mts y Fondo: 18 mts.

N° QUERELLA	CONSECUTIVO OFICIO	PK	MUNICIPIO	RADICACIÓN DE QUERELLA	HECHOS
					CONTRA: IASAIS HERNÁNDEZ Y MARÍA JOSÉ
CSFF-QR-042-2025	**CS-CSF-002062**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 28-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda de material, techo de zinc, con las siguientes medidas Frente:40 mts y Fondo: 20 mts. CONTRA IRINA TOLOZA
CSFF-QR-044-2025	**CS-CSF-002067**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 28-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda y garaje de material, con las siguientes medidas Frente:21 mts y Fondo: 30 mts. CONTRA: EDUSMELIA RAMOS
CSFF-QR-045-2025	**CS-CSF-002066**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 28-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda en tapia pisada con solar encerrado, con las siguientes medidas Frente: 21 mts y Fondo: 39 mts. CONTRA: JUAN ROYERO
CSFF-QR-046-2025	**CS-CSF-002065**	ESTACIÓN CHAMPAN	**Curumaní**	Enviado por correo electrónico el 28-02-2025	OCUPACIÓN ILEGAL DE CAMPAMENTO, el cual está ocupado por una vivienda en material, encerrada con cerca viva y

N° QUERELLA	CONSECUTIVO OFICIO	PK	MUNICIPIO	RADICACIÓN DE QUERELLA	HECHOS
					baldosa, con las siguientes medidas Frente: 21 mts y Fondo: 39 mts. CONTRA: FLOR MARÍA RODRÍGUEZ

Tabla 143: Querellas interpuestas mes de febrero 2025
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

11.2.5.1 ACCIONES PREVENTIVAS

El Consorcio San Felipe Férreo, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales respecto con a la defensa y protección del corredor férreo, ha implementado procedimientos de socialización jurídica, en coadyuvancia con las áreas social y técnica del Consorcio, con el fin de mitigar las perturbaciones e invasiones al corredor, por parte de particulares y de las distintas administraciones municipales. Dentro de mencionados procedimientos, encontramos las siguientes actividades:

Atención de invasiones por parte de las áreas social y jurídica del Consorcio, con el fin de informar a los presuntos invasores, la protección normativa con la que cuenta el corredor férreo.

Atención de invasiones, mediante la interposición de acciones preventivas por perturbación, contempladas en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), de la siguiente manera:

> *(…) "Artículo 81. Acción preventiva por perturbación. Cuando se ejecuten acciones con las cuales se pretenda o inicie la perturbación de bienes inmuebles sean estos de uso público o privado ocupándolos por vías de hecho, la Policía Nacional lo impedirá o expulsará a los responsables de ella, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la ocupación.*
>
> *El querellante realizará las obras necesarias, razonables y asequibles para impedir sucesivas ocupaciones o intentos de hacerlas por vías de hecho, de conformidad con las órdenes que impartan las autoridades de Policía." (…)*

En relación con lo anterior, el área social del CSFF realiza la identificación y elaboración del reporte de invasión, y el área jurídica elabora e Interpone la acción preventiva, junto con el debido acompañamiento a las autoridades municipales, con el fin de obtener la atención

de la invasión. Durante el mes de febrero 2025 no se presentaron hechos que dieran lugar a la interposición de acciones preventivas.

11.2.6 OTRAS ACTIVIDADES

En virtud de lo dispuesto en el Contrato de Obra Pública VE-639-2023, en particular con relación a la gestión, seguimiento, control y recuperación de las ocupaciones ilegales a lo largo del corredor férreo, entre el 18 de al 21 de febrero de 2025 se realizó recorrido de verificación de ocupaciones a lo largo del corredor férreo DORADA – CHIRIGUANA, con la participación de áreas social y jurídica del CSFF y esta interventoría.

Lo anterior de acuerdo a lo contenido en la: *"CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA En desarrollo de la cláusula segunda del presente Contrato, el Contratista se compromete a ejecutar las siguientes obligaciones específicas: (…) (ii) Obligaciones de seguimiento: Adicional a las obligaciones contenidas en el numeral (i) de la presente Cláusula, el Contratista deberá efectuar el seguimiento y control de la Infraestructura Férrea asignada, para lo cual deberá realizar las siguientes actividades*

1) *Seguimiento y defensa jurídica: (a) Realizar la identificación física de las ocupaciones ilegales que se encuentran a lo largo del corredor férreo al inicio y al final del Contrato, mediante planos, registros fotográficos y videos. En la actividad de inicio, la entidad entregará copia de la información recibida del Contrato Anterior de inventarios detallados. (b) Identificar frente a las ocupaciones ilegales mencionadas en el numeral anterior, cuáles de ellas cuentan con procesos policivos en curso y su estado. (c) Hacer seguimiento a las ocupaciones ilegales identificadas. (d) Interponer las querellas respectivas ante el órgano jurisdiccional competente en el evento que no se hayan iniciado. (…)"*

Dentro del recorrido de verificación, identificaron los siguientes puntos:

QUERELLA	PK	PK ACTUAL	MUNICIPIO	HECHOS	OBSERVACIONES
CI-M1-QR-0484-2020	202+330		LA DORADA	Construcción de vivienda y cerramiento en malla a 4,53 m del eje férreo CONTRA: MARÍA SILVINA SÁNCHEZ	Persiste acorde a los hechos
CI-M1-QR-0487-2020	203+200		LA DORADA	Construcción de vivienda a 3 m del eje férreo CONTRA: JINETH HERNÁNDEZ	Persiste acorde a los hechos

QUERELLA	PK	PK ACTUAL	MUNICIPIO	HECHOS	OBSERVACIONES
CI-M1-QR-0485-2020	203+070		LA DORADA	Construcción de vivienda y cerramiento a 2,47 m del eje férreo	Persiste acorde a los hechos
CI-M1-QR-0490-2020	203+445		LA DORADA	Cerramiento a 3,0 m del eje férreo CONTRA: JANETH GALEANO	Persiste acorde a los hechos
CSF-QR-066-2022	212+021		LA DORADA	Paso a Nivel	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-016-2024	203+445		LA DORADA	Construcción de vivienda Nueva en madera	Verificar datos de querella no coincide con PK
CSFF-QR-017-2024	223+730		LA DORADA	Encerramiento en estructura de madera y estructura habitacional CONTRA GREGORIO MEDINA	Persiste acorde a los hechos -
CSFF-QR-001-2024	205+750		LA DORADA	estructura habitacional ilegal, consistente en construcción de una vivienda con materiales de ladrillos de mampostería, sin techo-vereda doña Juana contra INDETERMINADOS	Persiste acorde a los hechos,
CSF-QR-065-2022	209+547		LA DORADA	PAN LAS BRISAS	Persiste acorde a los hechos, actualizar identificación a PAN - TALLERES
CSFF-QR-252-2024	208+300		LA DORADA	Instalación de poste de energía ubicado a 3 metros del eje de la vía en la vereda Japón, querellado central hidroeléctrica CHEC.	Cesación de hechos - Querella archivada auto 025-febrero 2025.
CSFF-QR-001-2025	218+024		LA DORADA	instalación de cerramiento a 3 metros del eje de la vía, ubicada en el sector el tigre, costado derecho dirigida contra INDETERMINADO	Persiste acorde a los hechos
CIF-M2-QR-0544-019	223+730	201+000 al 238+000	LA DORADA	Motomesas	Persiste acorde a los hechos, actualizar Pks
CIF-M2-QR-043-019	229+750		LA DORADA	Paso a nivel en tierra y balasto	Persiste acorde a los hechos

QUERELLA	PK	PK ACTUAL	MUNICIPIO	HECHOS	OBSERVACIONES
CI-M1-QR-0469-2020	237+710		LA DORADA	Construcción de vivienda a 10,48 m del eje férreo CONTRA: LUZ AIDE AGUIRRE	Persiste acorde a los hechos
CIF-M2-QR-047-019	240+484		SONSÓN	PAN - Personas Indeterminadas- LOMA DE LOS CHIVOS	CSFF se deben actualizar ordenes de policía para notificación a los querellados.
UTFC-M1-QR-0300	248+364		SONSÓN	Cerca ubicada a 13 m del eje férreo CONTRA: FINCA POZO REDODONDO.	CSFF se deben actualizar ordenes de policía para notificación n a los querellados
CSF-QR-027-2023	249+180		PUERTO TRIUNFO	ocupación consistente en vivienda en plástico y madera, construcción reciente de baño y lavadero en materiales de ladrillo, color blanco ubicada a 4 metros del eje de la vía acción dirigida contra INDETERMINADOS.	Persiste acorde a los hechos
CI-M1-QR-450-2020	249+250		PUERTO TRIUNFO	VIVIENDA AMPLIACIÓN QUERELLA	Persiste acorde a los hechos
CI-M1-QR-496-2020	249+860		PUERTO TRIUNFO	CERRAMIENTO /VIVIENDA	Persiste acorde a los hechos
CSF-QR-026-2023	250+140		PUERTO TRIUNFO	ocupación consistente en vivienda en madera, techo en zinc ubicada a 3.5 metros del eje de la vía, costado derecho sentido sur- norte - barrio la carrilera - acción dirigida contra la señora ZURLEIDIS RAMÍREZ.	Persiste acorde a los hechos
CI-M1-QR-696-2022	250+220		PUERTO TRIUNFO	Vivienda a 13 m del eje férreo CONTRA: CARLOS BETANCUR- almacenamiento de reciclaje, adicionalmente funciona tienda, constricción tipo case, se ubica al lado de bodega de estación férrea	Persiste acorde a los hechos
CIF-M2-QR-119-019	250+235		PUERTO TRIUNFO	Paso a nivel en tierra y balasto en el municipio de puerto	Persiste acorde a los hechos

QUERELLA	PK	PK ACTUAL	MUNICIPIO	HECHOS	OBSERVACIONES
				triunfo y conduce al corregimiento de san miguel de Sonsón, de 10 metros de ancho aproximadamente, se ubica al lado de la estación férrea.	
CIF-M2-QR-117-019	253+795		PUERTO TRIUNFO	Paso a nivel en tierra y balasto SANTIAGO BERRIO	Persiste acorde a los hechos
CSF-QR-084-2022	259+010		PUERTO TRIUNFO	PAN - Personas Indeterminadas	Persiste acorde a los hechos
CSF-QR-036-2023	249+300		PUERTO TRIUNFO	Ocupación ilegal consistente en vivienda en bambú, techo en zinc, poli sombra verde, piso en cemento, ubicada a 8 metros del eje de la vía acción dirigida contra DANIEL RAVE, se estableció compromiso de retiro, pero fue incumplido.	Persiste -se debe presentar ampliación a querella.
CSF-QR-121-2022	259+500		PUERTO TRIUNFO	En margen Izquierda sentido Sur - Norte a 10 metros del eje de vía férrea, se evidencian la construcción de vivienda en material- Contra YUDI PARRA LEÓN.	Persiste acorde a los hechos
CIF-M2-QR-110-019	269+440		PUERTO TRIUNFO-ESTACIÓN COCORNÁ	Paso a nivel en tierra y balasto	persiste acorde a los hechos
CIF-M2-QR-0029-018	277+918		PUERTO NARE	Construcción de vivienda en materiales Zinc, Madera, ladrillo y piso de cemento, Querellada NORALBA TORO	Persiste acorde a los hechos
CIF-M2-QR-0032-018	277+933		PUERTO NARE	Construcción de vivienda en materiales Zinc, Madera, ladrillo y piso de arena. Querellada MARÍA MELVA PANIAGUA	Persiste acorde a los hechos
CIF-M2-QR-127-019	277+969		PUERTO NARE	PAN MULAS	Persiste acorde a los hechos
CIF-M2-QR-0041-018	277+974		PUERTO NARE	Construcción de vivienda en materiales Zinc, Madera, ladrillo y piso de cemento.	Persiste acorde a los hechos
CIF-M2-QR-0047-018	278+027		PUERTO NARE	Construcción de vivienda en materiales Zinc, Madera,	Persiste acorde a los hechos

QUERELLA	PK	PK ACTUAL	MUNICIPIO	HECHOS	OBSERVACIONES
				ladrillo y piso de cemento. ANGIE PAOLA CEBALLOS DAZA	
CIF-M2-QR-0037-018	278+036		PUERTO NARE	Construcción de vivienda en materiales Zinc, Madera, plástico y poli sombra BLANCA NELLY DAZA DE CEBALLOS	HECHO SUPERADO- beneficiaria proyecto torres de san Ignacio
CIF-M2-QR-0051-018	283+534		PUERTO NARE	Construcción de vivienda en materiales Zinc, Madera, ladrillo y piso de cemento y cerca de madera ANTONIO JOSÉ BETANCUR	Persiste acorde a los hechos
CIF-M2-QR-0062-018	286+385		PUERTO NARE	Construcción de vivienda en materiales Zinc, Madera, poli sombra y piso de arena HORACIO ANTONIO JARAMILLO	HECHO SUPERADO- beneficiario proyecto torres de san Ignacio.
CIF-M2-QR-131-019	290+819		PUERTO NARE	Paso de Nivel ilegal en tierra y balasto- PAN LA SIERRA VÍA LA PESCA 10 MTS APROX -	Persiste acorde a los hechos
CSF-QR-084-2023	295+750 al PK 295+850		PUERTO NARE	Cerramiento que se ubica a 3 metros del eje de la vía en el sector la Sierra. Acción dirigida contra INDETERMINADOS.	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-002-2023	326+850		PUERTO BERRIO	construcción irregular de una vivienda tipo cambuche, en materiales de plástico, tejas de zinc y madera, ubicada a 3 metros del eje de la vía sector los cuervos - contra VÍCTOR HERRERA	Persiste acorde a los hechos
CI-M1-QR-670-020	327+318		PUERTO BERRIO	Vivienda a 2.40m del eje férreo CONTRA: MARÍA DOLORES MARÍN	Persiste acorde a los hechos
CI-M1-QR-671-020	327+388		PUERTO BERRIO	Vivienda a 2.40m del eje férreo CONTRA: RUBIELA CASTAÑEDA	Persiste acorde a los hechos
CSF-QR-088-2022	327+763		PUERTO BERRIO	PAN -	Persiste acorde a los hechos - actualizar denominación a

QUERELLA	PK	PK ACTUAL	MUNICIPIO	HECHOS	OBSERVACIONES
					PAN ESCUELA LAS AMÉRICAS - GRECIA.
CIF-M2-QR-0144-018	331+697	331+160	PUERTO BERRIO	Vivienda construida, piso cemento Ubicada en parte trasera de tienda CONTRA: DELIA SOCORRO CANO Y/O PERSONAS INDETERMINADAS -	Persiste acorde a los hechos
CIF-M2-QR-0143-018	331+697 COSTADO DCHO.	331+160	PUERTO BERRIO	Vivienda construida en materiales de ladrillo, techo en zinc, piso en cemento CONTRA: JHON ALEXANDER SÁNCHEZ Y/O PERSONAS INDETERMINADAS	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-002-2024	331+350		PUERTO BERRIO	Margen derecho sentido sur a norte, Barrio lleras intervención en la zona de seguridad del corredor férreo, adelantando la construcción irregular de las bases para una posible estructura de vivienda y un cerramiento paralelo al corredor férreo. Contra INDETERMINADO / MARÍA ANGELA JARAMILLO	Persiste acorde a los hechos
CIF-M2-QR-021-019	331+540		PUERTO BERRIO	PAN	Persiste acorde a los hechos
FN-M1-QR-0250	360+370	331+545	PUERTO BERRIO	Costado derecho construcción de una acera. Junta de acción comunal/ Establecimiento donde se ubica la junta acción comunal del barrio lleras de puerto Berrio, ubicada a 4 metros del eje de la vía -	Evaluar presentación nueva querella por la antigüedad o reconstrucción de expediente.
CIF-M2-QR-122-019	331+600		PUERTO BERRIO	PAN	Persiste acorde a los hechos
CIF-M2-QR-123-019	331+763		PUERTO BERRIO	PAN	Persiste acorde a los hechos
UTFC-M1-QR-0250	331+985		PUERTO BERRIO	Paso a nivel irregular CONTRA: PERSONAS INDETERMINADAS- Rad. No	Persiste acorde a los hechos

QUERELLA	PK	PK ACTUAL	MUNICIPIO	HECHOS	OBSERVACIONES
				016 PAN RANCHO LATA PUERTO BERRIO -.	
CI-M1-QR-0187-2020	332+883		CIMITARRA	Construcción de vivienda a 2.30 m del eje férreo	Persiste acorde a los hechos
CI-M1-QR-0195-2020	332+956		CIMITARRA /PUERTO OLAYA	Construcción de vivienda a 2,90 m del eje férreo CONTRA: MARÍA ELISENIA RODAS Rad. No. 9043-20	Persiste acorde a los hechos
CI-M1-QR-0201-2020	333+037		CIMITARRA	Construcción de vivienda a 2,50 m del eje férreo CONTRA: PERSONAS INDETERMINADAS/YAJAIRA NARANJO.	Persiste acorde a los hechos
CI-M1-QR-0206-2020	333+045		CIMITARRA	Construcción de vivienda a 3 m del eje férreo CONTRA: PERSONAS INDETERMINADAS	Persiste acorde a los hechos
CI-M1-QR-0207-2020	333+055		CIMITARRA	Construcción de vivienda a 2,3 m del eje férreo CONTRA: ODILIA ZAPATA Rad. No. 9069-20/ Vivienda tipo bodega al lado derecho de la vía férrea, 26-02-24 verificada en campo, se reporta demolición voluntaria posterior a la visita.	12-04-24 CSFF recibe auto de la inspección de policía de cimitarra ordenando el archivo definitivo de la querella/ NO persisten los hechos
CIF-M2-QR-0208-2018	333+202		CIMITARRA	Construcción de vivienda en materiales de ladrillo parte baja del corredor costado dcho. a 5,5 m del eje férreo	Persiste acorde a los hechos
CI-M1-QR-0208-2020	333+062		CIMITARRA	Construcción de vivienda en materiales de ladrillo parte baja del corredor costado dcho. a 5,5 m del eje férreo CONTRA: LEIDY JOHANA VERGARA.	Persiste acorde a los hechos
CI-M1-QR-0205-2020	333+069		CIMITARRA	Construcción de vivienda a 2,50 m del eje férreo CONTRA: LEONAR ANDRÉS VIDEZ	Persiste acorde a los hechos
CI-M1-QR-0210-2020	333+073		CIMITARRA	VIVIENDA 2 MTS DEL EJE	Persiste acorde a los hechos

QUERELLA	PK	PK ACTUAL	MUNICIPIO	HECHOS	OBSERVACIONES
CI-M1-QR-0209-2020	333+073 Izquierdo		CIMITARRA	Construcción de vivienda a 3,6m del eje férreo CONTRA: MARÍA PATRICIA CORRALES- EXP 9061-20	Persiste acorde a los hechos
CI-M1-QR-0211-2020	333+084		CIMITARRA	construcción de vivienda a 2,70m del eje férreo CONTRA: LUZ DARY VELÁSQUEZ LUJAN, Vivienda de 2 pisos en madera	Persiste acorde a los hechos
CI-M1-QR-0212-2020	PK 333+094		CIMITARRA	Construcción de vivienda en madera, color azul a 3,10mdel eje férreo CONTRA: MARTHA LUCIA ORTIZ/ HIJOS	Persiste acorde a los hechos
CI-M1-QR-0214-2020	PK 333+114		CIMITARRA	Construcción de vivienda a 3,30m del eje férreo CONTRA: LUZ AMPARO MOYA, Rdo. 9059/20	Persiste acorde a los hechos
CI-M1-QR-0215-2020	333+142		CIMITARRA	Construcción de vivienda a 2,30m del eje férreo CONTRA: MARÍA CRUZ HELENA CHAVERRA PARRA RDO 9060-20	Persiste acorde a los hechos
CSF-QR-048-2023	349+119 al PK 349+510		CIMITARRA	Ocupación consistente en cerramiento eléctrico ubicado a 3 metros del eje de la vía en el sector vereda san juan y primavera, con aproximadamente 391 metros	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-144-2024	360+600		CIMITARRA	Construcción de vivienda, construida en materiales de madera y tejas de zinc, a 8 metros del eje de la vía férrea sector KM 32	Persiste acorde a los hechos
UTFC-M1-QR-0194	364+100	342+000	CIMITARRA	Construcción de escuela Juan Carrilera a 3,80ms del eje de la vía férrea al cost. DER.	Persiste acorde a los hechos- escuela santo domingo
CSFF-QR-003-2025	366+740		CIMITARRA	Construcción de vivienda, construida en materiales de madera y tejas de zinc, a 8 metros del eje de la vía férrea sector KM 32 Costado derecho contra INDETERMINAD	Persiste acorde a los hechos

QUERELLA	PK	PK ACTUAL	MUNICIPIO	HECHOS	OBSERVACIONES
CSFF-QR-041-2024	PK 533+245 al 534+320		San Alberto	carreteable paralelo a la vía férrea en material de tierra y recebo, Distancia del eje: 6.90 metros de ancho: 7.30 metros. contra de PERSONAS POR DETERMINAR	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-042-2024	533+460		San Alberto	construcción de vivienda en material de tablones de madera pintada de color fucsia, piso en tierra y cubierta en zinc, a una distancia del eje de la vía de 3.50 mts, Ancho: 4.70 mts, largo: 8.64 mts, CONTRA: JULIO CESAR MEZA	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-043-2024	533+467		San Alberto	construcción de vivienda en madera, piso rustico y cubierta en zinc., a una distancia del eje de la vía de 3 mts, Ancho: 6.60 mts, largo: 6.60 mts. CONTRA: BETILDA SOFIA GÓMEZ	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-044-2024	533+478		San Alberto	construcción de vivienda en material de madera, pintada de color azul, piso de cemento y cubierta de zinc, a una distancia del eje de la vía de 3,60 mts, Ancho:11 mts, largo: 18.35 mts. CONTRA: ALIRIO MEZA MEDINA	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-030-2024	563+060		San Martin	construcción de vivienda en material de bahareque, polines de madera, cubierta en láminas de zinc y piso en cemento. Se evidencia también cerramiento para escampadero en polines de madera y encerrado en láminas de zinc aledaño a las cunetas de la vía férrea, a una distancia del eje de la vía de 4 mts y de frente: 32 mts al lado. CONTRA: DORIS GÓMEZ	Persiste acorde a los hechos

QUERELLA	PK	PK ACTUAL	MUNICIPIO	HECHOS	OBSERVACIONES
CSFF-QR-031-2024	563+077		San Martin	construcción de vivienda en material de bahareque y polines de madera, encerrada con plástico negro, cubierta en láminas de zinc y piso en cemento, a una distancia del eje de la vía de 4 mts y de frente: 22.50 mts al lado. CONTRA: RUBIELA QUINTERO	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-032-2024	563+097		San Martin	construcción de vivienda en material de bahareque, guaduas y madera, cubierta en láminas de zinc y piso en cemento rustico. La Vivienda se encuentra pintada de color azul para el día de la visita, a una distancia del eje de la vía de 5.50 mts y de frente: 26 mts al lado. CONTRA: YAMILE QUINTERO	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-033-2024	563+140		San Martin	construcción de vivienda en material de bahareque, guaduas y polines en madera, cubierta en láminas de zinc y piso en cemento rustico, a una distancia del eje de la vía de 4.50 mts y de frente: 20 mts al lado. CONTRA: MARÍA DEL ROSARIO PALACIOS	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-035-2024	563+172		San Martin	construcción de vivienda en estacas de madera encerrada en láminas de zinc, plástico negro y alambre púa; con cubierta en láminas de zinc y piso en tierra, a una distancia del eje de la vía de 5 mts y de frente: 14 mts al lado. CONTRA: PATRICIA LUNA NAVARRO	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-036-2024	563+187		San Martin	construcción de vivienda con bases en cemento, cubierta en láminas de zinc,	Persiste acorde a los hechos

QUERELLA	PK	PK ACTUAL	MUNICIPIO	HECHOS	OBSERVACIONES
				cerramiento en poli sombra negro, alambre de púas y piso en tierra, a una distancia del eje de la vía de 5 mts y de frente: 12 mts al lado. CONTRA: HUMBERTO PALMERO CEBALLOS	
CSFF-QR-037-2024	563+030		San Martin	construcción de vivienda en estacas de madera, láminas de zinc y plástico negro en paredes, techo y piso en tierra, a una distancia del eje de la vía de 10 mts y de frente: 11.50 mts al lado. CONTRA: LUZ DARY GUTIÉRREZ FUENTES	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-038-2024	562+934		San Martin	construcción de vivienda en estacas de madera, láminas de zinc y plástico negro en paredes, techo y piso en tierra, a una distancia del eje de la vía de 5.50 mts y de frente: 9 mts al lado. CONTRA: GLORIA ASTRID BARROS NAVARRO	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-053-2024	546+855		San Martin	construcción una estación de servicio de combustible en material de concreto, piso en cemento rustico y cubierta en láminas de zinc, a una distancia del eje de la vía de 16 mts, costado izquierdo PERSONA POR DETERMINAR	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-055-2024	546+859		San Martin	construcción de paso a nivel en material de asfalto, a una distancia del eje de la vía: Sobre la vía férrea	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-056-2024	546+859		San Martin	construcción de vivienda en material de ladrillos y bases en concreto, piso en cemento y cubierta en láminas de zinc, a una distancia del eje de la vía	Persiste acorde a los hechos

QUERELLA	PK	PK ACTUAL	MUNICIPIO	HECHOS	OBSERVACIONES
				de 7 mts, Frente: 8.50 Fondo: 32.90 costado izquierdo. CONTRA: FLOR MARÍA GÓMEZ VELÁSQUEZ	
CSFF-QR-057-2024	546+859		San Martin	construcción de vivienda pintada de color amarillo en material de ladrillos y bases en concreto, piso en cemento y cubierta en láminas de zinc, a una distancia del eje de la vía de 15.20 mts, Frente: 9.10 Fondo: 32.90 Costado izquierdo. CONTRA: RUTH SANTANA	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-058-2024	546+859		San Martin	construcción de vivienda pintada de color azul con negro en material de ladrillos y bases en concreto, piso en cemento y cubierta en láminas de zinc, a una distancia del eje de la vía de 20.24 mts, Frente: 6.96 Fondo: 32.91, costado izquierdo CONTRA: CARMELO SANTANA	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-059-2024	546+860		San Martin	construcción de vivienda pintada de color rojo y amarillo en material de ladrillos y bases en concreto, piso en cemento y cubierta en láminas de zinc, a una distancia del eje de la vía de 15 mts, Frente: 10.70 Fondo: 16.30 costado derecho, contra: RAMONA ÁLVAREZ	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-060-2024	546+859		San Martin	construcción de vivienda donde funciona un establecimiento billar denominado BILLARES CASTAÑEDA CHARY, pintado de color verde en material de ladrillos y bases en concreto, piso en cemento y cubierta en láminas de zinc, a	Persiste acorde a los hechos

QUERELLA	PK	PK ACTUAL	MUNICIPIO	HECHOS	OBSERVACIONES
				una distancia del eje de la vía de 22,40 mts, Frente: 7.80, costado derecho	
CSFF-QR-061-2024	546+860		San Martin	construcción de vivienda pintada de color blanco-amarillo en material de ladrillos y bases en concreto, piso en cemento y cubierta en láminas de zinc, a una distancia del eje de la vía de 4.80 mts, Frente: 9.10 Fondo: 16.30, costado derecho CONTRA: ELIZABETH QUINTERO LINDARTE	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-065-2024	569+911		San Martin	construcción de vivienda en material de ladrillos y bases de concreto, piso en cemento y cubierta en láminas de zinc, pintado de color fucsia, a una distancia del eje de la vía de 17.10 mts, Frente: 12.40 mts. CONTRA: MIRIAM CAICEDO	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-066-2024	569+918		San Martin	construcción de vivienda en material de ladrillos y bases de concreto, piso en tierra., a una distancia del eje de la vía de 20 mts, Frente: 7 mts CONTRA: PERSONA POR DETERMINAR	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-067-2024	569+929		San Martin	construcción de vivienda en tapia pisada, piso rustico y cubierta en láminas de zinc, pintada de color blanco con verde, a una distancia del eje de la vía de 21 mts, Frente: 10.7 mts CONTRA: CRISTIAN MONSALVE CASTAÑO	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-068-2024	569+938		San Martin	construcción de vivienda en tapia pisada, piso rustico y cubierta en láminas de Eternit. Se encuentra pintada de color blanco y puerta roja, a una distancia del eje de la vía de	Persiste acorde a los hechos

QUERELLA	PK	PK ACTUAL	MUNICIPIO	HECHOS	OBSERVACIONES
				21 mts, Frente: 9 mts CONTRA: DAMAIRA FLOREZ	
CSFF-QR-069-2024	569+943		San Martin	construcción de vivienda en tapia pisada, piso de tierra y cubierta en láminas de Eternit, color blanco, puerta roja., a una distancia del eje de la vía de 21 mts, Frente: 5 mts CONTRA: EUSTORGIO FLOREZ	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-070-2024	569+948		San Martin	construcción de vivienda de material de tapia pisada, piso en cemento y cubierta en zinc, a una distancia del eje de la vía de 21 mts, Frente: 5 mts Costado derecho, CONTRA: EUSTORGIO FLOREZ (Luisa Isabel Lara Ortiz ARRENDATARIA)	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-071-2024	569+950		San Martin	construcción de vivienda de material de ladrillos, piso en cemento rustico y cubierta en mastermit, funciona como un ESTABLECIMIENTO BILLAR, a una distancia del eje de la vía de 21 mts, Frente: 12.10 mts CONTRA: JUDITH BECERRA	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-072-2024	569+957		San Martin	construcción de PASO A NIVEL en material de tierra, ancho: 6 MTS	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-073-2024	569+957		San Martin	construcción de vivienda en material de tapia pisada, pintada de color azul con amarillo, con piso en cemento y cubierta en láminas de zinc, Distancia del eje de la vía férrea: 3 MTS, Frente: 3 MTS, costado derecho CONTRA: CARMEN SUAREZ	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-082-2024	570+078		San Martin	construcción de vivienda en material de ladrillos con bases	Persiste acorde a los hechos

QUERELLA	PK	PK ACTUAL	MUNICIPIO	HECHOS	OBSERVACIONES
				en concreto revocada, con piso cemento liso y cubierta en láminas de zinc, COSTADO DERECHO contra: LEIDY ROMERO	
CSFF-QR-083-2024	570+095		San Martin	construcción de vivienda en material de tapia pisada, piso cemento liso, cubierto en láminas de zinc, pintada de color rojo y azul, a una distancia del eje de la vía de 18.70 mts y de frente: 16.30 mts CONTRA: LEIDY ROMERO	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-084-2024	570+113		San Martin	construcción de vivienda en material de tapia pisada y estacas de bambú, piso cemento rustico, cubierta en láminas de zinc y plástico negro, costado derecho CONTRA: YOLEIDY SUAREZ	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-085-2024	570+134		San Martin	construcción de vivienda en material de ladrillo pintada de color verde, piso en cemento liso, cubierto en láminas de Eternit. La vivienda tiene un cerramiento con cactus y postes en madera CONTRA: LEIDY ROMERO	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-086-2024	570+155		San Martin	lote con construcción de tres viviendas en material de tapia pisada, plástico verde y negro, piso en tierra, cubierto en láminas de Zinc, a una distancia del eje de la vía de 14.50 mts y de frente: 20.70 mts CONTRA: VIVIANA NAVARRO	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-088-2024	570+175		San Martin	construcción de tres viviendas en material de tapia pisada, plástico negro y madera, piso en tierra, cubierto en láminas	Persiste acorde a los hechos

QUERELLA	PK	PK ACTUAL	MUNICIPIO	HECHOS	OBSERVACIONES
				de zinc. CONTRA: DALGI ESTHER PALLARES	
CSFF-QR-089-2024	570+220		San Martin	cerramiento que funciona como patio de la vivienda en material de estacas de madera y cactus., a una distancia del eje de la vía de 14.50 mts y de frente: 11.80 mts CONTRA: SELENIA DUARTE	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-090-2024	570+208		San Martin	cerramiento que funciona como patio de la vivienda en material de estacas de madera y láminas de zinc. También se halla baño de la vivienda, a una distancia del eje de la vía de 14.50 mts y de frente: 5.50 mts CONTRA: MARELBI MANRIQUE	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-091-2024	570+226		San Martin	cerramiento que funciona como patio de la vivienda con siembra de matas de plátano y madera, a una distancia del eje de la vía de 10 mts y de frente: 9-70 MTS CONTRA: ANA LUCIA MARTÍNEZ	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-092-2024	570+234		San Martin	cerramiento que funciona como patio de la vivienda con siembra de matas de plátano y madera y láminas de zinc CONTRA: JUSTINIANO MARTÍNEZ	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-093-2024	570+242		San Martin	cerramiento que funciona como patio de la vivienda con siembra de matas de yuca, plátano y estacas de madera, CONTRA: MAYERLIS MARÍA MARTÍNEZ	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-094-2024	570+250		San Martin	construcción de dos viviendas en material de tapia pisada pintada de color blanco y la segunda pintada de color blanco con verde, se	Persiste acorde a los hechos

QUERELLA	PK	PK ACTUAL	MUNICIPIO	HECHOS	OBSERVACIONES
				evidencia también cerramiento en postes de madera y alambre púa, piso en tierra y cubierta en láminas de zinc CONTRA: GILMA RODRÍGUEZ	
CSFF-QR-095-2024	570+285		San Martin	construcción de vivienda en material barro y estacas de madera, piso en tierra y cubierta en láminas de zinc. Se evidencia siembra de árboles frente a la vivienda. CONTRA: CAROLINA HUELVA	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-096-2024	570+318		San Martin	construcción de vivienda en material de madera y láminas de zinc, con piso en cemento liso y cubierta en láminas de zinc con kiosco en paja. CONTRA: ANGIE VILLAMIZAR	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-097-2024	570+333		San Martin	construcción de vivienda en material de ladrillos con bases de concreta pintada de color rojo con blanco, piso en cemento liso y cubierta en zinc CONTRA: NADIA VILLAMIZAR	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-098-2024	570+352		San Martin	construcción de vivienda en material de ladrillos con bases en concreto, piso en cemento liso y cubierta en zinc CONTRA: PERSONA POR DETERMINAR	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-099-2024	570+360		San Martin	construcción de vivienda en material de tapia pisada pintada de color naranja, piso en cemento liso y cubierta en zinc CONTRA: YOLANDA NÚÑEZ	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-100-2024	570+370		San Martin	construcción de vivienda en material de tapia pisada pintada de color blanco, piso	Persiste acorde a los hechos

QUERELLA	PK	PK ACTUAL	MUNICIPIO	HECHOS	OBSERVACIONES
				en tierra y cubierta en láminas zinc CONTRA DAIRO ORTIZ	
CSFF-QR-147-2024	PK553+255		San Martin	construcción de vivienda en material de madera pintada de color rojo, piso en tierra y cubierta en láminas de zinc, a una distancia del eje de la vía de 19.50 mts, Frente: 30 mts. CONTRA: GEIMAR SOSA	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-148-2024	PK 553+220		San Martin	construcción de vivienda en material de tapia pisada, piso en tierra, cubierta en láminas de zinc con cerramiento en estacas de madera y alambre púa., a una distancia del eje de la vía de 19.50 mts. CONTRA: EFRAÍN HERNÁNDEZ GARCÍA	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-149-2024	PK 553+210		San Martin	construcción de vivienda en material de bambú, piso en tierra, cubierta en láminas de zinc, a una distancia del eje de la vía de 19.50 mts. CONTRA: ANA YULEI HERNÁNDEZ	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-150-2024	PK 553+060		San Martin	construcción de vivienda en material de madera pintada de color rosado, piso en tierra, cubierta en láminas de zinc, a una distancia del eje de la vía de 10 mts. CONTRA: PERSONA POR DETERMINAR	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-151-2024	PK 552+830		San Martin	construcción de vivienda que funciona como taller de llantería en material de ladrillos pintada de color azul, piso en cemento liso, cubierta en láminas de zinc, a una distancia del eje de la vía de 10,30 mts. CONTRA: BLAS PELÁEZ	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-152-2024	PK 552+810		San Martin	construcción de dos viviendas en material de ladrillos	Persiste acorde a los hechos

QUERELLA	PK	PK ACTUAL	MUNICIPIO	HECHOS	OBSERVACIONES
				pintadas de color verde y verde, piso en cemento, cubierta en láminas de zinc, a una distancia del eje de la vía de 10,30 mts. CONTRA: DORIS MERCADO	
CSFF-QR-153-2024	PK 552+780		San Martin	construcción de vivienda en material de ladrillos pintada de color blanca con rojo, piso en cemento liso, cubierta en láminas de zinc, a una distancia del eje de la vía de 8 mts. CONTRA: JOSÉ BARBOSA	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-154-2024	PK 552+770		San Martin	construcción de vivienda en material de ladrillos pintada de color curaba, piso en tierra, cubierta en láminas de zinc, a una distancia del eje de la vía de 8 mts. CONTRA: VÍCTOR BARBOSA	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-155-2024	PK 552+770		San Martin	construcción vivienda en material de madera pintada de color azul, piso en tierra, cubierta en láminas de zinc, a una distancia del eje de la vía de 8 mts. CONTRA: LUZ MARINA OSORIO	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-156-2024	PK 552+750		San Martin	construcción vivienda en material de ladrillos pintada de color verde, piso en cemento liso, cubierta en láminas de zinc, a una distancia del eje de la vía de 8 mts. CONTRA: ANGELA LEZCANO	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-166-2024	PK 544+620		San Martin	PASO A NIVEL material de tierra que funciona como acceso de comunidad, vehículos, maquinaria y semovientes a fincas., de ancho: 6 mts. CONTRA: PERSONA POR INDETERMINAR	Persiste acorde a los hechos

QUERELLA	PK	PK ACTUAL	MUNICIPIO	HECHOS	OBSERVACIONES
CSFF-QR-211 -2024	PK 557+270		San Martin	construcción de vivienda en material de ladrillos pintada de color blanco, piso en cemento liso y cubierta en láminas de zinc. La vivienda cuenta con cerramiento en guaduas, distancia al eje de la vía: 4,30 metros, ancho: 24 metros. CONTRA: PERSONA POR DETERMINAR	Persiste acorde a los hechos
CSFF-QR-212 -2024	PK 557+270		San Martin	construcción de vivienda en material de madera pintada de color verde, piso en cemento liso y cubierta en láminas de zinc. En la construcción funciona la capilla evangélica cuadrangular, distancia al eje de la vía: 6,10 metros, ancho: 15,30 metros. CONTRA: DANIEL SERRANO	Persiste acorde a los hechos
UTFC-M1-QR-121	624+421 PN VEREDA TORCORMA, 627+730 PN Sector avión y carreteable, 633+995 PN HACIENDA LA GLORIA A SIMAÑA, 635+953 PN VÍA PRINCIPAL LA GLORIA, CARRETEABLE ESTACIÓN LA GLORIA 636+500 AL 636+750, y 637+120 PN RESERVA FORESTAL		LA GLORIA	624+421 PASO NIVEL VEREDA TORCORMA, 627+730 PASO NIVEL Sector avión y carreteable, 633+995 PASO NIVEL HACIENDA LA GLORIA A SIMAÑA, 635+953 PASO NIVEL VÍA PRINCIPAL LA GLORIA, CARRETEABLE ESTACIÓN LA GLORIA 636+500 AL 636+750, y 637+120 PASO NIVEL RESERVA FORESTAL	No se pudo verificar por el orden público en Chimichagua exactamente en el PN SALOA que hubo un secuestro y quemaron un vehículo
CSF-QR-100-022	571+830		SAN MARTIN Y AGUACHICA	PASO A NIVEL QUE COMUNICA FINCAS	Persiste acorde a los hechos

QUERELLA	PK	PK ACTUAL	MUNICIPIO	HECHOS	OBSERVACIONES
				CONTRA: POR DETERMINAR	
CSF-QR-085-023	577+750		RIO DE ORO	ocupación ilegal en la franja derecha del corredor férreo (sentido sur-norte), en el cual se halla una estructura habitacional construida en bases de madera, paredes en barro y bambú, forrada con plástico negro, cubierta en zinc y piso en tierra al costado izquierdo de pozo elevado de agua del corregimiento. CONTRA: LUZ ENITH LÓPEZ SARABIA	Persiste acorde a los hechos
CIF-M1-107-019	644+980 PN COSTILLA		PELAYA	paso a nivel vehicular COSTILLA. En contra Alcaldía de Pelaya	No se pudo verificar por el orden público en Chimichagua exactamente en el PN SALOA que hubo un secuestro y quemaron un vehículo
CIF-M1-106-019	641+480 PN SAN BERNARDO		PELAYA	paso a nivel vehicular SAN BERNARDO. En contra Alcaldía de Pelaya	No se pudo verificar por el orden público en Chimichagua exactamente en el PN SALOA que hubo un secuestro y quemaron un vehículo
CIF-M1-186-019	654+560		PAILITAS Y TAMALAMEQUE	Paso a nivel VÍA PRINCIPAL PALESTINA- EL BURRO-TAMALAMEQUE	No se pudo verificar por el orden público en Chimichagua exactamente en el PN SALOA que hubo un secuestro y quemaron un vehículo
CIF-M1-187-019	669+480		PAILITAS Y TAMALAMEQUE	PASO NIVEL FRONTERA. Contra: Alcaldías	No se pudo verificar por el orden público en Chimichagua exactamente en el

QUERELLA	PK	PK ACTUAL	MUNICIPIO	HECHOS	OBSERVACIONES
					PN SALOA que hubo un secuestro y quemaron un vehículo
ESTACIÓN CHAMPAN			CURUMANI		No se pudo verificar por el orden público en Chimichagua exactamente en el PN SALOA que hubo un secuestro y quemaron un vehículo
CIF-M2-QR-155-019	377+700	377+700	PUERTO PARRA	Construcción de paso a nivel vehicular	Persiste invasión, actualizar PK en querella con memoria
UTFC-M1-QR-16	378+000	377+860	PUERTO PARRA	Motomesas	Persiste Invasión
UTFC-M1-QR-06	389+180	388+630	Vereda Las Montoya	construcción de Paso a nivel	Persiste Invasión
UTFC-M1-QR-111	390+530	389+975	PUERTO PARRA	Construcción paso peatonal	Solicitar Archivo por Hecho Superado
UTFC-M1-QR-75	397+880	399+090	La Sierra	Construcción de un paso a nivel para la finca Hacienda Palmarejo	Persiste Invasión, actualizar PK en querella con memorial.
CIF-M2-QR-164-019	397+900	397+340	PUERTO PARRA	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra DE PERSONAS INDETERMINADAS	Persiste Invasión
UTFC-M1-QR-79	399+000	399+300 al 399+400	PUERTO PARRA	Costado derecho sentido sur norte Explanación de terrenos	Solicitar Archivo por Hecho Superado.
FN-M1-QR-04	399+300	398+760 al 399+240	PUERTO PARRA	Cerramientos iniciados por Agustín Ramos e indeterminados	Persiste Invasión
CIF-M2-QR-165-019	404+360	403+774	SIMACOTA	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Persiste Invasión
CIF-M2-QR-167-019	407+800	407+250	SIMACOTA	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Persiste Invasión

QUERELLA	PK	PK ACTUAL	MUNICIPIO	HECHOS	OBSERVACIONES
CIF-M2-QR-168-019	408+610	408+073	SIMACOTA	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Persiste Invasión
CIF-M2-QR-171-019 / CI-M1-QR-578-020	418+350	417+796	SIMACOTA	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Persiste Invasión
CIF-M2-QR-172-019	422+650	422+125	SIMACOTA	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Solicitar Archivo por Hecho Superado.
CIF-M2-QR-173-019	423+900	423+340	SIMACOTA	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Solicitar Archivo por Hecho Superado.
CIF-M2-QR-013-019	423+925	390+050	SIMACOTA	Invasión consistente en paso a nivel sobre la vía férrea que se utiliza por una industria de palma para el transporte de la misma y la comunidad. EN CONTRA DE AGROINDUSTRIAL DE SANTANDER S.A Y/O PERSONAS INDETERMINADAS	Persiste Invasión
CIF-M2-QR-174-019	427+540	427+013	SIMACOTA	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Persiste Invasión
FN-M1-QR-0102	424+880	423+402	BARRANCABERMEJA	Tránsito de elementos sobre el puente la colorada.	Ampliar hechos y determinar invasor
CIF-M2-QR-136-019	432+050	431+490	BARRANCABERMEJA	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Persiste Invasión
CIF-M2-QR-137-019	432+780	432+245	BARRANCABERMEJA	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Persiste Invasión
CIF-M2-QR-138-019	433+700	433+160	BARRANCABERMEJA	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Persiste Invasión
FN-M1-QR-022	439+000	438+460 al 439+460	BARRANCABERMEJA	Levantamiento de una ramada que tiene como soporte cuatro parales de madera y techo en hojas y pajas, y construcción de un paso peatonal. Indeterminado - No se	presentar nueva querella, solicitar reporte al área social

QUERELLA	PK	PK ACTUAL	MUNICIPIO	HECHOS	OBSERVACIONES
				evidencia (verificar el PK 439+900)	
CSFF-QR-006-2024	439+750	439+750	BARRANCABERMEJA	Vaciado Loza de Cemento	Ampliar hechos.
CIF-M2-QR-139-019	440+300	439+735	BARRANCABERMEJA	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Persiste Invasión
CIF-M2-QR-140-019	440+900	440+360	BARRANCABERMEJA	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Persiste Invasión
UTFC-M1-QR-08	445+450, 449+799,449+100, 454+120, 458+700, 448+602, 459+300	444+910, 449+259, 448+560, 454+034, 458+160, 448+062, 458+760	BARRANCABERMEJA	Paso nivel ilegal, construcción de carreteable, 4 pozos artesanales, construcción de carretera ilegal, construcción de vía pavimentada a puente Sogamoso.	ampliar hechos dividir la información
CIF-M1-QR-094-019	448+390	447+850	BARRANCABERMEJA	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Persiste Invasión
UTFC-M1-QR-09	459+300	458+760 al 464+960	BARRANCABERMEJA	construcción carretera ilegal paralela al corredor férreo Barrancabermeja- llanito - Puente Sogamoso.	Persiste Invasión
CI-M1-QR-270-020		439+655	BARRANCABERMEJA	Costado derecho una estructura habitacional ilegal en Piso en concreto y enchape, paredes de bloque y concreto y cubierta de fibrocemento Joseth Vijail Puertas	Persiste Invasión
CIF-M1-QR-104-019	465+350	464+810	BARRANCABERMEJA	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados - vía al corregimiento de Puente Sogamoso	Persiste Invasión
CIF-M1-QR-105-019	465+700	465+250	BARRANCABERMEJA	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Persiste Invasión
CIF-M2-QR-138-019	433+700	433+160	BARRANCABERMEJA	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Persiste Invasión

QUERELLA	PK	PK ACTUAL	MUNICIPIO	HECHOS	OBSERVACIONES
CIF-M2-QR-139-019	440+300	439+735	BARRANCABERMEJA	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Persiste Invasión
CIF-M2-QR-141-019	441+450	440+881	BARRANCABERMEJA	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Solicitar Archivo por Hecho Superado
CIF-M1-QR-094-019	448+390	447+850	BARRANCABERMEJA	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Persiste Invasión
CIF-M2-QR-138-019	433+700	433+160	BARRANCABERMEJA	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Persiste Invasión
CIF-M1-QR-087-019	443+900	443+360	BARRANCABERMEJA	Construcción de paso a nivel vehicular. Barrio Gaitán	Solicitar Archivo por Hecho Superado.
CIF-M1-QR-091-019	446+220	445+680	BARRANCABERMEJA	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Solicitar Archivo por Hecho Superado.
CIF-M1-QR-097-019	449+810	449+252	BARRANCABERMEJA	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Solicitar Archivo por Hecho Superado
CIF-M1-QR-098-019	449+960	449+410	BARRANCABERMEJA	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados. Villa mis amores y ECOPETROL	Solicitar Archivo por Hecho Superado
CIF-M1-QR-100-019	455+800	455+260	BARRANCABERMEJA	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Solicitar Archivo por Hecho Superado
CIF-M1-QR-104-019	465+350	464+810	BARRANCABERMEJA	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados - vía al corregimiento de Puente Sogamoso	Persiste Invasión
CIF-M1-025-019	465+880	465+180	PUERTO WILCHES	Construcción de rampa de acceso a puente férreo Puente Sogamoso, construido en material de cemento para permitir más el paso a vehículos	Persiste Invasión
FN-M1-QR-015	466+000	465+335	PUERTO WILCHES	Personas indeterminadas utilizan el puente férreo, como puente vehicular	Persiste Invasión
CSF-QR-071-22		465+335	PUERTO WILCHES	Paso a nivel, cerca al puente férreo de aproximadamente.	Persiste Invasión

QUERELLA	PK	PK ACTUAL	MUNICIPIO	HECHOS	OBSERVACIONES
				5.70 mts, de uso peatonal - indeterminado	
CIF-M1-076-019	466+360	466+066	PUERTO WILCHES	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Persiste Invasión
CIF-M1-077-019	466+580	466+670	PUERTO WILCHES	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Persiste Invasión
CIF-M1-078-019	467+215	468+406	PUERTO WILCHES	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Persiste Invasión
CIF-M1-079-019	471+920	471+375	PUERTO WILCHES	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Persiste Invasión
CIF-M1-080-019	474+850	474+260	PUERTO WILCHES	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Persiste Invasión, no está señalizado el PAN.
CIF-M1-081-019	476+870	476+330	PUERTO WILCHES	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Solicitar Archivo por Hecho Superado.
CIF-M1-082-019	478+040	477+490	PUERTO WILCHES	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Persiste Invasión
CIF-M1-085-019	481+450	481+985	PUERTO WILCHES	construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Solicitar Archivo por Hecho Superado
CIF-M1-086-019	484+530	484+000	PUERTO WILCHES	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Persiste Invasión
CSF-QR-072-22		465+800	PUERTO WILCHES	Paso a nivel, conexión de barrios del corregimiento - indeterminado	Persiste invasión, actualizar PK en querella con memorial.
UTFC-M1-QR-10	510+218	509+550 al 509+900	SABANA DE TORRES	Construcción de carreteable ilegal paralela al corredor férreo margen derecha sentido sur para circulación de vehículos	Persiste Invasión
UTFC-M1-QR-11	515+350	514+800 al 515+238	SABANA DE TORRES	Construcción de carreteable ilegal paralela al corredor férreo margen derecha sentido sur para circulación de vehículos	Persiste Invasión

QUERELLA	PK	PK ACTUAL	MUNICIPIO	HECHOS	OBSERVACIONES
CIF-M1-QR-002-019	487+950	487+395	SABANA DE TORRES	Costado izquierdo VIVIENDA DE MADERA, TECHO DE ZINC, PAREDES EN TABLA Y PISO EN TIERRA. EN CONTRA DE SENOVIA ROMÁN	Persiste Invasión
CIF-M1-026-019	487+310	486+735	SABANA DE TORRES	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Persiste Invasión
CIF-M1-027-019	492+120	491+580	SABANA DE TORRES	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Persiste Invasión
CIF-M1-028-019	500+460	499+907	SABANA DE TORRES	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Persiste Invasión
CIF-M1-029-019	506+606	505+515	SABANA DE TORRES	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Persiste Invasión
CIF-M1-030-019	510+750	510+200	SABANA DE TORRES	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Persiste Invasión
CIF-M1-031-019	515+350	514+800	SABANA DE TORRES	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Persiste Invasión
CSF-AP-009-2023	501+900	502+300	SABANA DE TORRES	Vereda de Eloy Valenzuela jurisdicción de Sabana de Torres Sembrado Cultivo palma de cera en franja de seguridad, contra FÉLIX JOAQUÍN OTALORA SUAREZ, LINDA LIZETH ORTIZ RIAÑO Y LUIS ARTURO CORREA	Persiste Invasión
FN-M1-QR-05	508+000	508+540	RIONEGRO	Costado derecho Conformación de cerramientos y modificación. Bernardo Esquivel	Persiste Invasión
UTFC-M1-QR-07	521+790, 517+850, 510+560, 515+350, 510+218 Y 518+200	522+330, 518+390, 511+100, 515+890, 510+758	RIONEGRO	Construcción de paso nivel ilegal y construcción carreteable	Solicitar Archivo por Hecho Superado.

QUERELLA	PK	PK ACTUAL	MUNICIPIO	HECHOS	OBSERVACIONES
		y 518+740			
UTFC-M1-QR-13	518+200	518+740	RIONEGRO	Costado izquierdo sentido sur norte Construcción de paso nivel y carreteable ilegal paralela al corredor férreo margen izquierda sentido Sur Norte para la circulación de vehículos en contra de PERSONAS INDETERMINADAS	Solicitar Archivo por Hecho Superado.
UTFC-M1-QR-15	517+161	515+188	RIONEGRO	Un carreteable con paso nivel ilegal y construcción de viviendas	Solicitar Archivo por Hecho Superado.
CIF-M1-032-019	523+690	523+110	RIONEGRO	Construcción de paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	Persiste Invasión
CIF-M1-QR-0376-018	528+020	528+560	LA ESPERANZA	Paso a nivel en contra de inderminados.	Persiste Invasión

Tabla 144: Querellas verificadas en campo en recorrido 17-02-25 / 21-02-25
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

Durante recorrido se logran evidenciar nuevas ocupaciones para lo cual se solicitó al área social los respectivos reportes para dar inicio a las acciones jurídicas pertinentes.

En el recorrido el área jurídica de la Interventoría en el Tramo Norte, hizo las siguientes observaciones:

PK	MUNICIPIO	HECHO EVIDENCIADO	OBSERVACIÓN CSFF
PK 532+750	San Alberto	Torre de Telecomunicaciones	CSFF Presentará querella en marzo 2025
PK 545+500 al PK 546+000 Costado izquierdo	San Martin	Carreteable	Existía querella CI-M1-QR-050-020INACTIVA radicada 25/09/2020. Pero está INACTIVA. CSFF Presentará querella en marzo 2025
PK 546+859 Costado izquierdo		Carreteable	

PK	MUNICIPIO	HECHO EVIDENCIADO	OBSERVACIÓN CSFF
PK 550+500 Costado izquierdo		Carreteable	CSFF Presentará querella en marzo 2025
PK 550+750		Paso a nivel	Existe una querella CSF-QR-129-022 radicada Enviado por correo electrónico el 24-11-22 PK 550+745 PASO A NIVEL
PK 564 al 565+250		Carreteable y Paso a Nivel	CSFF Presentará querella en marzo 2025
PK 598+750	Gamarra	Carreteable costado izquierdo y derecho	Existe una querella FN-M1-QR-129 PK ACTUAL 598+500 AL 600+100 HECHOS: carreteable vehicular a 4 y 5 mts, del eje central de la línea También una querella por CI-M1-QR-028-020 Carreteable ilegal en la vía férrea, que inicia sobre el costado derecho hasta el PK 600+150 y continua sobre el costado izquierdo hasta el PK 600+750 vía Dorada – Chiriguaná. Este Carreteable se realizó para dar ingreso a vehículos hacia la finca Mata de sombra contra TITO LUNA
PK 600 al 600+750		Carreteable y Paso a nivel	Querella UTFC-M1-QR-114- Carreteable hacia la Hacienda el Irán QUERELLADAS POR: UTFC-M1-QR-150 Y CIF-M1-178-019 Y CI-M1-QR-027-020

Tabla 145: Observaciones tramo norte Interventoría
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

Una vez verificado en campo y cotejando con el cuadro Excel - Estado de procesos se encontró un listado de Querellas por Carreteables en el municipio de San Martin, las cuales están INACTIVAS, por lo que en el mes de marzo el CSFF presentará estas querellas policivas:

No QUERELLA	PK INICIO	PK ACTUAL	MUNICIPIO	RADICACIÓN QUERELLA	HECHOS
UTFC-M1-QR-116 INACTIVA	557+980	556+400 CARRETEABLE Y PN 557+420	San Martin	29/09/2014	Paso nivel ilegal Estación La Banca y carreteable que inicia en el PK 556+900 hasta el PK 557+980 CONTRA: ALCALDÍA DE SAN MARTÍN
UTFC-M1-QR-124 INACTIVA	556+900 y 557+780		San Martin	05/11/2014	paso nivel ilegal y carreteable costado derecho paralelo al

No QUERELLA	PK INICIO	PK ACTUAL	MUNICIPIO	RADICACIÓN QUERELLA	HECHOS
					corredor férreo para la circulación de vehículos
UTFC-M1-QR-137 INACTIVA	557+980 y 556+900	557+420 PN y 556+400 al 557+420 Carreteable	San Martin	6/12/2014	paso nivel ilegal corregimiento LA BANCA, y carreteable que inicia en el PK 556+400 al 557+420
UTFC-M1-QR-139 INACTIVA	550+100		San Martin	11/12/2014	Paso nivel ilegal más carreteable lado izquierdo
UTFC-M1-QR-140 INACTIVA	563+500		San Martin	24/02/2015	Un carreteable lado derecho y viviendas en el corregimiento cuatro bocas
CI-M1-QR-050-020INACTIVA		545 + 500 al 545 + 900, Y PK 546 + 859 al 548 + 360	San Martin	25/09/2020	PK 545 + 500 al 545 + 900 CARRETEABLE en material de balasto y material suelto. PK 546 + 859 al 548 + 360 CARRETEABLE en material de balasto y material suelto. FRANCISCO ÁLVAREZ Y NUBIA CÁRDENAS
CI-M1-QR-063-020INACTIVA		PK 565 + 170 al 565 + 500	San Martin	28/11/2020	Carreteable en material de balasto y material suelto. CONTRA: EDUARDO NUMA
CI-M1-QR-065-020INACTIVA		PK 568 + 980 al 569 + 750	San Martin	28/11/2020	Carreteable en material de balasto y material suelto. CONTRA: ALCALDÍA DE SAN MARTÍN
CI-M1-QR-083-020INACTIVA		PK 556 + 400 al 557 + 430 CARRETEABLE	San Martin	28/11/2020	Carreteable en material de balasto y recebo. CONTRA: ALCALDÍA DE SAN MARTÍN
CIF-M1-QR-008-019 INACTIVA	546+000	PK545+451,32	San Martin	31/01/2019	Adecuación de carreteable para vehículos y maquinaria y daño a la banca al retiro de balasto. EN CONTRA

No QUERELLA	PK INICIO	PK ACTUAL	MUNICIPIO	RADICACIÓN QUERELLA	HECHOS
					DE JUAN PABLO REYES
CIF-M1-QR-007-019 INACTIVA	554+750	PK554+250	San Martin	31/01/2019	Utilización indebida de puente férreo consistente en la adaptación de tablas en madera para vehículo motocicleta y retiro de balasto para carreteable. EN CONTRA DE PERSONAS INDETERMINADAS
CI-M1-QR-054-020 INACTIVA		549+570 al 551+520	San Martin	25/09/2020	CARRETEABLE en material de balasto y material suelto. LUZ ADRIANA BÁRCENAS LEAL – JOSÉ RUBÉN CABANZO ORTIZ

Tabla 146: Querellas carreteables inactivas a interponer
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

11.2.6.1 Comunicaciones recibidas

El día 11 de febrero de 2025 el área jurídica del CSFF recibe Respuesta al oficio CS-CSF-001952 del 29 enero de 2025, relacionado con impulso procesal a querellas, radicado en la inspección municipal de policía zona norte del municipio de la Dorada, indica "*frente a las nuevas pretensiones relacionadas en el oficio CS-CSF-001952 del 29 enero de 2025 radicado a través de correo electrónico el 30 de enero de 2025, resulta necesario insistir que, en la Inspección de Policía Zona Norte, actualmente no se adelantan procesos policivos en los que sea parte el Consorcio San Felipe; motivo por el cual, desde esta Inspección, no habrá lugar a impulso procesal, informa que teniendo en cuenta la competencia territorial, el 25 de noviembre de 2022; procedió la remisión de expedientes a la Inspección de Policía Rural del Municipio; en consecuencia; se remite el oficio CS-CSF-001952 del 29 enero de 2025 a la Dra. Diana Carolina Valencia, titular de esa dependencia para el trámite de su competencia*. El CSFF iniciará trámite para reconstrucción de expedientes en inspección Rural quien es competente para conocer de los procesos. *(*ver soporte anexo).

Ante lo indicado por la inspección urbana de policía Zona Norte, se iniciará desde CSFF la reconstrucción de expedientes en el mes de marzo en la inspección rural de policía La Dorada, quien de acuerdo a lo planteado es competente para conocer de los procesos policivos.

El día 24 de febrero de 2025 el área jurídica del CSFF recibe Oficio de respuesta relacionado con la solicitud con radicado CS-CSF-001974 regularización de pasos a nivel de alto riesgo ubicados en el municipio de Puerto Nare, alcalde manifiesta "*Reconocemos la importancia de abordar este tema y agradecemos su interés en mejorar la seguridad y calidad de vida de nuestros ciudadanos. Actualmente, y debido a la disponibilidad de recursos, no se encuentra adelantando algún trámite específico para abordar esta problemática en las intersecciones señaladas. Sin embargo, reconocemos la gravedad del tema y estamos comprometidos con encontrar soluciones que garanticen la seguridad vial y férrea en nuestro municipio. Nuestros recursos municipales son limitados, pero haremos esfuerzos para intervenir con soluciones que mejoren la seguridad en estas intersecciones"* convoca a mesa de trabajo para abordar problemática el día 06 de marzo a la que asistirán área técnica, jurídica, social de CSFF. (ver soporte anexo)

El día 25 de febrero de 2025 el área jurídica del CSFF recibe oficio con radicado STYT 058-2025 relacionado con solicitud de intervención de pasos a nivel, la secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, manifiesta que, *"en el ejercicio de sus funciones, ha venido adelantando de manera periódica y constante actividades de control y prevención en las vías férreas dentro de nuestra jurisdicción. Los operativos realizados incluyen, entre otros: Inspecciones de campo para verificar el cumplimiento de las normas de tránsito en los cruces ferroviarios. Sensibilización a conductores y peatones sobre las medidas de seguridad al transitar por estas áreas. Coordinación con las autoridades pertinentes en caso de identificar situaciones de riesgo o incumplimientos normativos."* (ver soporte anexo).

El día 03 de febrero de 2025 el área jurídica del CSFF recibe respuesta de la Inspección rural de Sabana Grande Curumaní, en la cual indican que realizarán una colaboración coordinada con la Secretaría de Tránsito del municipio de Curumaní y el equipo jurídico y social del CSFF, con el propósito de desarrollar acciones de control y prevención, entre las cuales se concertará una mesa de trabajo que será notificada. (Ver soporte anexo)

El día 04 de febrero de 2025 el área jurídica del CSFF recibe respuesta de la Inspección rural de Sabana Grande Curumaní, en la cual realizan invitación a reunión con respecto a la problemática de las ocupaciones ilegales en el corredor férreo y el uso no autorizado de vehículo sobre la vía férrea, para el día 12 de febrero de 2025 a las 04:00 P.M. (Ver soporte anexo)

El día 05 de febrero de 2025 el área jurídica del CSFF recibe respuesta de la Secretaría de Planeación de La Gloria al oficio CS-CSF-001932 oficio de Paso a Nivel, en el cual indican "*que iniciaron las gestiones correspondientes para la regularización de los PN en cumplimiento a la Resolución 716 de 2015 de la ANI, sin embargo, a la fecha están en fase de diagnóstico técnico necesario para la formalización de dichos tramites, así mismo indican que vienen evaluando medidas temporales para reforzar la seguridad vial, tales como*

instalación de reducidores de velocidad. Así mismo, indican que requieren de acompañamiento por parte del Consorcio. (Ver soporte anexo)

El día 05 de febrero de 2025 el área jurídica del CSFF recibió de la alcaldía municipal de La Esperanza Norte de Santander oficio 0214 de asunto: Respuesta al radicado interno 0302 del 31 de enero de 2025, al oficio CS-CSF-001958 de asunto solicitud de Implementación de controles y sanciones por invasión de la vía férrea y ocupación indebida de la línea férrea con prácticas ilegales de transporte de pasajeros y cargas, donde manifiestan que la problemática con las ocupaciones ilegales sobre el corredor, por vehículos como moto mesas, moto garrucha y la utilización de viviendas para colocar mesas destinados al transporte cargas y pasajeros deben ser presentada a la Inspección de Policía de la municipalidad correspondiente quien será la encargada de evaluar la situación y tomar las acciones que considere serán necesarias, en cuanto a esta respuesta por parte de la alcaldía, el consorcio San Felipe Férreo enviara oficio relacionando las querellas que ya se encuentran interpuestas por estos hechos, ante la Inspección de Policía de La Esperanza Norte de Santander y no se han tenido avances, aclarando que es una obligación de las autoridades administrativas, dictar las providencias conducentes a cumplir con la acción restitutoria y retornar al estado original el corredor férreo propiedad de la Nación, el cual se debe encontrar libre de afectaciones, según lo previsto en el Decreto 640 de 1937 y la ley 1801 de 2016. (ver soporte anexo)

El día 10 de febrero de 2025 el área jurídica del CSFF recibe respuesta de la Secretaría de Planeación de La Gloria al oficio CS-CSF-001942 oficio de Solicitud de moto mesas, en el cual indican “realizaran en conjunto con el Consorcio San Felipe Férreo jornadas de capacitación y controles en los sectores mencionados, en conjunto con autoridades competentes evaluaran la viabilidad de implementar medidas de inspección, control y sanción*. (Ver soporte anexo)*

El día 12 de febrero de 2025 el área jurídica del CSFF recibió de la alcaldía municipal de Puerto Parra Santander, oficio de asunto: Mesa de Trabajo para Implementación de Acciones de prevención y control por la ocupación de la Línea Férrea por la práctica ilegal transporte de pasajero y de carga (moto garrucha), para el día 28 de febrero del 2025. (ver soporte anexo)

El día 13 de febrero de 2025 el área jurídica del CSFF recibe respuesta de la Secretaría de Planeación de Pailitas al oficio CS-CSF-001931 oficio de Paso a Nivel, en el cual indican lo siguiente: “Realizando las pesquisas pertinentes se expresa que sobre la jurisdicción del municipio de Pailitas y la vía férrea se encuentran las siguientes intersecciones:

1. Vía terciaria que comunica el corregimiento de ribera el corregimiento de sapati (Chimichagua) coordenada: latitud: 9° 1'46.24"N longitud: 73°41'32.01"O

2. Vía inter departamental que comunica el corregimiento de ribera con el corregimiento de Zapatosa (Tamalameque) coordenada: latitud: 9° 1'14.07"N longitud: 73°41'34.87"O

3. Vía terciaria que comunica la vereda el diviso con la ciénaga de la Zapatosa totumito (Tamalameque) coordenada: latitud: 8°57'37.32"N longitud: 73°41'38.04"O

4. Vía terciaria que comunica la vereda el diviso con la vereda totumito (Tamalameque) coordenada: latitud: 8°56'9.02"N longitud: 73°41'41.68"O

5. Vía nacional ruta 78 que comunica las poblaciones de la depresión Momposina con la ruta 45 troncal de oriente. Coordenada: latitud: 8°52'32.87"N longitud: 73°41'50.00"O

Respecto a la instalación de señales de tránsito y reductores de velocidad el municipio debería adelantar el estudio pertinente con el fin de tomar las determinaciones más efectivas, así mismo solicita respecto a las señales de tránsito y reductores de velocidad de la vía nacional ruta 78 sería el concesionario vial o en su defecto el INVIAS las entidades encargadas de la administración vial. Para las demás intersecciones sobre vías terciarias se hace necesario realizar los estudios pertinentes para la viabilidad de instalación de señales y reductores de velocidad toda vez que en las vías terciarias en su mayoría no se encuentran en buen estado además que no cuentan con la iluminación necesaria que garanticen el buen funcionamiento de estos implementos viales.

Respecto al punto PASO A NIVEL PALESTINA- corresponde a una Vía de orden nacional ruta 78 que comunica las poblaciones de la depresión Momposina con la ruta 45 troncal de oriente, el cual está incluido dentro del fallo del Consejo de Estado decisión del 25 de febrero de 2020 proferida por la Sala De Consulta Y Servicio Civil, dentro del conflicto negativo de competencias 11001-03-06000-2019-000156-00, en el cual se determinó la competencia definitiva para regular los pasos a nivel ubicados en el PK 665+000 ubicado en el corregimiento de Palestina, en la vía que del corregimiento El Burro comunica al municipio de Tamalameque- vía Ruta de las Américas y en el PK 637 vía que del corregimiento La Mata comunica al municipio de La Gloria y los municipios colindantes, en el cual resolvió:

"PRIMERO: DECLARAR competente al Departamento del Cesar para la construcción del paso (Inferior o Superior) en el PK 637, en el que la vía departamental conecta con la línea del ferrocarril." (…)

SEGUNDO: DECLARAR competente a la Nación, a través del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS), para la construcción del paso (inferior o superior) en el PK 665, en el que la vía nacional conecta con la línea del ferrocarril". (Negrilla y cursiva fuera del texto). Por lo anterior, el Consorcio ha venido realizando gestiones

ante el INVIAS solicitando dar cumplimiento al fallo, y en el mes de marzo presentará solicitud requiriendo cumplir el fallo.

El día 17 de febrero de 2025 el área jurídica del CSFF recibe de la alcaldía municipal de Puerto Parra Santander oficio de asunto: Respuesta al Derecho de Petición, al oficio CS-CSF-001959 de asunto solicitud de Implementación de controles y sanciones por invasión de la vía férrea y ocupación indebida de la línea férrea con prácticas ilegales de transporte de pasajeros y cargas, donde manifiestan que el municipio está comprometido en atender con la mayor diligencia y eficacia las dificultades y preocupaciones que se le han señalado en relación con la vía férrea, que su enfoque se basara en una atención integra que tomara en cuenta, en primer lugar las competencias que se tiene como autoridad de tránsito para el ejercicio de acciones de carácter regulatorio y/o sancionatorio, y en segundo lugar, las necesidades de los usuarios del servicio así como también las condiciones sociales, culturales y socioeconómicas de los habitantes, así mismo indican, que para brindar una respuesta más de fondo a la petición, el municipio de puerto parra procederá a adelantar una verificación exhaustiva de los hechos y circunstancias que se presentan en la vía férrea y un proceso de inspección y análisis que permitan identificar las causas y posibles soluciones de los inconvenientes reportados, en cuanto a la solicitud de disposición del área social y jurídica, el consorcio les responderá que dichas áreas de trabajo Social y Jurídica, están en toda disposición y prestas para el acompañamiento a las diferentes actividades que se programen por dicha entidad. (ver soporte anexo)

El día 18 de febrero de 2025 el área jurídica del CSFF recibió de la alcaldía municipal de Simacota Santander oficio 100-026-de 2025 de asunto: Respuesta Derecho de Petición contrato de obra VE-639 de 2023 al oficio CS-CSF-001961 de asunto solicitud de Implementación de controles y sanciones por invasión de la vía férrea y ocupación indebida de la línea férrea con prácticas ilegales de transporte de pasajeros y cargas, donde manifiestan que se hace necesario realizar una mesa de trabajo en conjunto con la alcaldía municipal, secretaria de planeación e infraestructura municipal, Jurídico externo del municipio, policía nacional, inspectora de Policía Rural y los trabajadores del consorcio que dispongan junto con la ANI con el fin de realizar verificaciones de competencias para así poder adoptar campañas junto con los entes encargados, en cuanto a esta solicitud el Consorcio San Felipe Férreo responderá, que estas mesas de trabajo son de suma importancia y que su equipo de trabajo estará siempre presto para asistir a las reuniones y así mismo en apoyar las distintas actividades y campañas programadas por la entidad y sus dependencias. (ver soporte anexo)

El día 19 de febrero de 2025 el área jurídica del CSFF recibió de la alcaldía municipal de Sabana de Torres Santander oficio 2025-483E de asunto: Solicitud de prórroga para la respuesta a Derecho de Petición, al oficio CS-CSF-001962 de asunto solicitud de Implementación de controles y sanciones por invasión de la vía férrea y ocupación indebida de la línea férrea con prácticas ilegales de transporte de pasajeros y cargas, donde solicitan respetuosamente una prórroga para dar respuesta al Derecho de Petición debido a la

acumulación de peticiones y la carga operativa actual que ha retrasado el proceso de resolución, por un término adicional de 10 días, con el fin de garantizar una atención adecuada y exhaustiva a la petición presentada. (ver soporte anexo)

El día 20 de febrero de 2025 el área jurídica del CSFF recibe respuesta de la Inspección Central de Policía de Tamalameque al oficio de solicitud de controles de moto mesas, en el cual indica:

> "*1. Se realicen jornadas de capacitación y controles de tráfico en los Carreteables paralelos a la vía férrea y en los Paso a Nivel irregulares que representen mayor tráfico de vehículos y transporte irregular de Motomesas, toda vez que estos presentan un alto riesgo de accidentalidad producto de las invasiones al corredor férreo y ponen en riesgo, tanto la operación férrea, como la integridad física de las personas.*
> *2. Se implementen mecanismos de inspección, control y sanción, que permitan evitar este tipo de invasiones a la infraestructura de la Nación, en favor de garantizar eficientemente la prevalencia de la vía férrea y por sobre todo la protección de la vida humana."*

Ahora bien, dándole trámite a dicha petición la Dra. ELIZABETH CASTRO – ÁREA JURÍDICA radicó al suscrito el día diecisiete (17) de febrero de 2025 correo electrónico en el cual indica que dadas las funciones inherentes al cargo de Inspector De Policía articulara con el CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO el desarrollo de las actividades antes descritas.

Por lo anterior, me permito manifestar que el suscrito funcionario está en total disposición de desarrollar dichas actividades por lo cual les solicitó a la Dra. DUPERLY QUIROZ CÁCERES y a la Dra. MARÍA FERNANDA MOLINA VALLE en calidad de SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DEL INTERIOR DE TAMALAMEQUE, CESAR una reunión de coordinación en el cual se logren concretar las herramientas laborales a efectos de llevar a cabo tales actividades, los días a desarrollarse y que se cumplan con las garantías de seguridad y logística para los funcionarios que participaremos en las mismas". El Consorcio programará una mesa de trabajo en conjunto con los funcionarios de la alcaldía de Tamalameque en el mes de marzo para concretar actividades. (Ver soporte anexo)

El día 27 de febrero de 2025 el área jurídica del CSFF recibe de la Inspección rural de San José de las Américas de San Martin Resolución por medio del cual se ordena el archivo del proceso verbal contra SANDRA GUERRERO ORTEGA PK 553+020 costado izquierdo sentido sur norte, por haber realizado la señora RESTITUCIÓN AL BIEN DE USO PÚBLICO. (Ver soporte anexo)

11.2.6.2 Reuniones

El día 12 de febrero de 2025, se llevó a cabo reunión en despacho de la inspectora de policía rural municipio la Dorada – sede Guaranicito, se tratan los siguientes temas:

- Avance de procesos
- Reconstrucción de expedientes.

En la reunión se abordaron los temas señalados, inspectora de policía manifiesta que solo cuenta con 14 querellas policivas (pasos a nivel CIF CSF), a lo cual se informa que se cuenta con un total de 99 procesos activos a fecha de corte enero 2025, por lo que se establece como compromiso principal por parte del área jurídica el envío de las querellas en formato digital para inicio de los trámites correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley 1801/ 2016 , actividad que se surtirá en el mes de marzo, posteriormente se programaran las diligencias pertinentes por parte de la inspección rural de policía La Dorada. . (ver soporte anexo- registro fotográfico).

El día 05 de febrero de 2025, se asistió a mesa de trabajo convocada por el secretario de Infraestructura del Departamento del Cesar, en el cual participaron los siguientes integrantes:

- Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Cesar- Ing. Jorge Maestre Sec. Infraestructura, Ing. Said Lozano, Dra. Karhem Ballesteros
- Agencia Nacional de Infraestructura NAI- Ing. Oscar Morales Líder de Proyecto
- Consorcio Gis Red Férrea- Interventoría- Ing. Luisa Fernanda Sanguino y Dr. Julián Camilo Mejía
- Consorcio San Felipe Férreo- Ing. Camilo Medina Ing. Territorial y Dra. Duperly Quiroz Cáceres

Lo anterior, con el objeto de desarrollar los siguientes temas:

1. Lineamientos y parámetros para dar solución al conflicto negativo de competencia entre la ANI y el Departamento del Cesar, al respecto informamos que este Consorcio ha venido realizando el seguimiento en aras de dar cumplimiento a la decisión de fecha 25 de febrero de 2020 proferida por la Sala De Consulta Y Servicio Civil Del Consejo de Estado, dentro del conflicto negativo de competencias 11001-03-06000-2019-000156-00, en el cual se determinó la competencia definitiva para regular los pasos a nivel ubicados en el **PK 637 vía que del corregimiento La Mata comunica al municipio de La Gloria**
2. Otros Paso a nivel que se pretenden intervenir dentro del programa de la Gobernación del Cesar PLAN DE LO URBANO A LO RURAL

Acciones planteadas por parte de la Gobernación del Cesar:

- Consultoría para Diagnósticos y Diseños: El Ing. Said Lozano, secretario de Infraestructura de la Gobernación del Cesar, informó que se contrató una consultoría para la realización de diagnósticos, estudios y diseños con miras a implementar la solución definitiva en el paso a nivel La Gloria, conforme al fallo emitido por el Consejo de Estado. Esta consultoría se encuentra en fase de ejecución.
- Posibilidad de Adición de Recursos o Licitación: La Gobernación del Cesar señaló que se está evaluando la opción de adicionar recursos a un contrato existente para el mejoramiento de la vía La Mata - La Gloria, o, en su defecto, iniciar un proceso licitatorio para el desarrollo de la solución definitiva de los pasos a nivel.

Al respecto, se señaló por parte del CSFF que el contratista actual debe incluir señalización de vía férrea antes, en proximidades a la zona de seguridad, conforme a la normativa ferroviaria vigente.

- Ejecución de obras por parte de la Gobernación: El secretario de Infraestructura, Ing. Jorge Maestre, ratificó el compromiso de la Gobernación del Cesar con el cumplimiento de las disposiciones judiciales y aseguró que el inicio de las obras del puente elevado en el PK 637 será antes de finalizar el año 2025, conforme a lo establecido en el fallo del Consejo de Estado.

Compromisos acordados en la reunión

A continuación, se detallan los compromisos que fueron acordados entre las partes presentes en la reunión, con el fin de implementar la solución definitiva al conflicto de competencia y dar cumplimiento a las decisiones judiciales:

- Elaboración de Cronograma Preliminar: La Gobernación del Cesar se comprometió a elaborar y remitir a la ANI y al CSFF un cronograma preliminar para el inicio de las obras y actividades, con el fin de realizar un seguimiento adecuado al desarrollo del proyecto.
- Reunión Técnica para Revisión de Diseños: Se estableció que, en un plazo de 20 días, se llevará a cabo una reunión entre la Gobernación del Cesar, el Consultor y el Consorcio San Felipe Férreo, con el fin de revisar los diseños presentados y ajustarlos según las necesidades del proyecto.
- Inicio de las Obras del Puente Elevado: El Ing. Jorge Maestre, en representación de la Gobernación, reafirmó que las obras del puente elevado en el PK 637 iniciarán antes de finalizar el año 2025, en cumplimiento con lo dispuesto en el fallo judicial.

En relación con el Plan de lo Urbano a lo Rural y otros pasos a nivel a intervenir, se propuso lo siguiente:

- Recorrido de Inspección en Campo: Se realizará un recorrido en campo con el Ing. Said Lozano, secretario de Infraestructura, para verificar los puntos específicos a intervenir dentro del proyecto y de la vía férrea.
- Vías de Orden Departamental: Se determinó que los siguientes tramos son de orden departamental y, por lo tanto, deben ser intervenidos en el marco del Plan Vial del Cesar:
  - Tramo Aguachica - Buturama - La Ye Loma de Corredor - La Ye Puerto Mosquito, en Aguachica.
  - Tramo Morrison - Cuatro Bocas - Pita Limón, en San Martín.
- Coordinación con Alcaldías: Se acordó que se deben realizar reuniones con los alcaldes de San Martín, Aguachica y Gamarra para revisar la operación que se requiere para dar cumplimiento a la Resolución 716 de 2015 de la ANI. La Gobernación del Cesar indicó que su presupuesto solo cubre parcialmente las obras, por lo que se propuso la colaboración con las alcaldías para garantizar la ejecución completa de las intervenciones.

Al respecto, se reiteró por parte del CSFF que los contratistas que ejecuten las obras en las vías deberán obtener el permiso correspondiente conforme a la Resolución 716 de 2015 de la ANI, en caso de que sus intervenciones se realicen dentro de la zona de seguridad del corredor férreo.

El 28 de febrero del 2025 se realizó mesa de trabajo en la alcaldía de Puerto Parra en presencia del Inspector de policía Dr. Hernán Barragán, el secretario de planeación, el secretario de hacienda, enlace de la comisaria de familia, el comandante de la estación de policía, y la profesional social y Jurídica consorcio san Felipe férreo, la cual tenía como finalidad, tratar la Problemática del uso ilegal de la vía férrea por los vehículos denominados moto garruchas o moto mesas. El inspector manifestó, que no desconoce la problemática del uso ilegal de la vía férrea por este tipo de vehículos llamados en la comunidad como moto garrucha o moto mesa, que a su vez es una práctica que se ha venido desempeñando por muchos años por los habitantes como medio de transporte no autorizado y como fuente de empleo para llevar el sustento a sus casas, pero que desde la administración municipal promoverán charlas de prevención y control para mitigar esta problemática, reitero, que es un tema algo complicado, pero como entes administrativos están prestos para implementar las acciones y controles pertinentes en el caso, por lo que propone, otra mesa de trabajo donde se cuente, con la presencia del alcalde del municipio, representantes de las motos garruchas, personería y la empresa Coopsercol Ltda., quien presta actualmente el servicio de transporte de pasajeros en la vía férrea. (ver soporte anexo)

11.2.6.3 Seguimiento A Fallo Consejo De Estado

El día 05 de febrero de 2025 el CSFF, la Interventoría y la ANI asistieron a mesa de trabajo en la oficina de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cesar, en aras de dar cumplimiento a la decisión del Consejo de Estado (Ver capítulo de reuniones)

11.2.6.4 Denuncias por hurtos

Durante el mes de febrero no presentaron denuncias por hurto

11.3 SEGUIMIENTO HALLAZGOS CONTRALORIA

Las gestiones realizadas por parte del CSFF en los meses de enero y febrero del año 2025, se relacionan a continuación:

- **REQUERIMIENTOS A LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS ACERCA DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PASOS A NIVEL IRREGULARES INDICADOS EN EL HALLAZGO NO. 2**

El CSFF ha radicado derecho de petición - Solicitud de intervención o regulación de paso a nivel ubicados en jurisdicción de cada municipio, en el cual se indican los pasos a nivel que intersecan de manera flagrante la vía férrea, los cuales representan un riesgo especialmente crítico para los peatones y transeúntes que no acatan las señales informativas en cada paso, debido a alto flujo vehicular, no acatamiento de señales de tránsito ferroviarias, falta de reductores de velocidad, y riesgo de accidentalidad por condiciones de la vía, entre otras, y se informan de las acciones que pueden realizar para regularizarlos. Dentro de dicho oficio se solicitan las siguientes pretensiones:

> ***"PRIMERO:*** *Solicito se informe si la administración municipal ha iniciado el trámite requerido en la Resolución 716 de 2015 de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, para las intersecciones con la vía férrea relacionadas en el hecho quinto, así mismo informen el estado en la que se encuentra dicha solicitud.*
>
> ***SEGUNDO:*** *Solicito se indique el orden de vía nacional, departamental o municipal que está intersectada, el cual fue construido con posterioridad a la vía férrea y que la intersectan de manera irregular.*
>
> ***TERCERO:*** *Solicitamos se nos brinde información de las gestiones adelantadas por la Alcaldía para prevenir la ocurrencia de accidentes en los PASO A NIVEL irregulares*

CUARTO: *En caso de que no se esté adelantando, por parte de la administración municipal los trámites ante la ANI y gestiones para la prevención de accidentes en los puntos citados, solicitamos a la alcaldía que, a través de sus secretarías de despacho y/o entidades de tránsito municipal, adelante las gestiones necesarias para la instalación de señales, reductores, vallas, según sea necesario en cada caso.*

QUINTA: *Se informe al Consorcio si dentro de las medidas previas a la regularización y búsqueda de solución definitiva (puente elevado o deprimido), la administración municipal tiene contempladas la instalación de resaltos en la vía pública, y/o señalizaciones de velocidad en los pasos a nivel señalados en el hecho cuarto, conforme a la ley 769 del 2002.*

SEXTO: *Se programe la instalación de una mesa de trabajo conjunta con asistencia de representantes de la alcaldía, Consorcio San Felipe Férreo y Consorcio Interventor GIS RED FÉRREA, con el fin de aunar esfuerzos para la prevención de siniestros en la vía férrea en jurisdicción del municipio".*

Se describe a continuación en los municipios donde fue radicado

OFICIO	FUNCIONARIO	MUNICIPIO	FECHA RADICACIÓN
CS-CSF-001974	Alcalde	Puerto Nare	04-02-2025 Correo electrónico
CS-CSF-001978	Alcalde	La Dorada	05-02-2025 RAD.2025-0024
CS-CSF-001976	Alcalde	Puerto Berrio	05-02-2025 Rad. 2025100458
CS-CSF-001980	Alcalde	Puerto Triunfo	06-02-2025 Correo electrónico.
CS-CSF-001922	Alcaldía	Barrancabermeja	24-01-2025 Rdo.20250124-10040-000002261
CS-CSF-001958	Alcaldía	La Esperanza	31-01-2025 Correo electrónico
CS-CSF-001959	Alcaldía	Puerto Parra	31-01-2025 Correo electrónico
CS-CSF-001960	Alcaldía	Rio Negro	31-01-2025 Correo electrónico
CS-CSF-001961	Alcaldía	Simacota	31-01-2025 Correo electrónico
CS-CSF-001962	Alcaldía	Sabana de Torres	31-01-2025 Correo electrónico

OFICIO	FUNCIONARIO	MUNICIPIO	FECHA RADICACIÓN
CS-CSF-001963	Alcaldía	Puerto Wilches	31-01-2025 Correo electrónico
CS-CSF-002011	Inspección de policía de San Rafael.	Rionegro	25-02-2025 Correo electrónico
CS-CSF-002012	Inspección central de Policía.	Sabana de Torres.	25-02-2025 Correo electrónico
CS-CSF-001902	Alcalde	Gamarra	21-01-2025
CS-CSF-001905	Alcalde	Aguachica	21-01-2025 R-2025-000132
CS-CSF-001929	Alcalde	Pelaya	27-01-2025 Enviado por correo electrónico
CS-CSF-001930	Alcalde	Tamalameque	27-01-2025 Enviado por correo electrónico
CS-CSF-001931	Alcalde	Pailitas	27-01-2025 Enviado por correo electrónico
CS-CSF-001932	Alcalde	La Gloria	27-01-2025 Enviado por correo electrónico
CS-CSF-001933	Alcalde	San Martin	27-01-2025 Enviado por correo electrónico
CS-CSF-001996	ALCALDE	CHIMICHAGUA	14-02-2025
CS-CSF-001997	ALCALDE	SAN ALBERTO	14-02-2025
CS-CSF-001998	ALCALDE	CHIRIGUANA	14-02-2025
CS-CSF-001999	ALCALDE	CURUMANI	14-02-2025

Tabla 147: Control y seguimiento de los pasos a nivel irregulares
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

- **IMPULSO PROCESAL A LA TOTALIDAD DE PROCESOS DE QUERELLAS POLICIVAS DE RESTITUCIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO**

En aras de hacer seguimiento a las querellas policivas y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, el Consorcio ha radicado impulso a todas las querellas policivas, en el cual se solicita las siguientes pretensiones:

- *Se dé impulso procesal a los procesos de restitución de bien de uso público interpuestos ante su despacho, en aras de restituir el corredor férreo que en la*

actualidad se encuentra invadido de manera ilegal por las afectaciones ubicadas en los abscisados relacionados.

- *Se indique por parte de su despacho DIRECCIÓN EXACTA Y DENOMINACIÓN del despacho en donde se encuentra la querella interpuesta ante su despacho, ESTADO ACTUAL del procedimiento y FECHA de la última actuación procesal y NÚMERO INTERNO DE IDENTIFICACIÓN del proceso en el despacho de conocimiento, en caso de impedimento o traslado del proceso por favor indicar número de auto administrativo por medio del cual se efectuó dicha actuación.*
- *Se realice una mesa de trabajo entre este Consorcio y el funcionario designado por usted, con el fin de establecer y suministrar la información que su despacho requiera, a fin de dar celeridad y lograr adelantar los trámites necesarios para lograr la restitución del espacio público del corredor férreo invadido propiedad de la Nación.*
- *Se informe qué acciones se ha proyectado implementar por parte del municipio frente a las invasiones que se encuentran dentro del bien de uso público- corredor férreo, así como las perturbaciones que generan al bien, predios que están debidamente querellados por perturbación al espacio público*
- *Se brinde información sobre las acciones previstas dentro del Plan de Gobierno municipal, para reubicar a las personas que se encuentran ocupando de manera irregular el bien de uso público- Corredor férreo*

- *Informe cuales son las medidas tomadas por la administración municipal para materializar el cese de la invasión al corredor férreo en el municipio*

CONSECUTIVO	FUNCIONARIO	MUNICIPIO	FECHA RADICACIÓN
CS-CSF-001919	Inspección municipal de policía y transito	Puerto Nare	27-01-2025 Correo electrónico
CS-CSF-001920	Inspección municipal de policía	Puerto Berrio	24-01-2025 Rad. 2025100297
CS-CSF-001921	Inspección municipal de policía La dorada Zona Rural	La Dorada	27-01-2025 Correo electrónico
CS-CSF-001926	Inspección de policía Rural La sierra	Puerto Nare	27-01-2025 Correo electrónico
CS-CSF-001947	Inspección de policía magdalena medio san Miguel	Sonsón	30-01-2025 Correo electrónico
CS-CSF-001951	Inspección municipal de policía	Puerto Triunfo	29-01-2025 Correo electrónico SINCO
CS-CSF-001952	Inspección de policía municipal Zona norte	La Dorada	30-01-2025 Correo electrónico
CS-CSF-002013	Inspección rural de Puerto Patiño	Aguachica	28-02-2025

CONSECUTIVO	FUNCIONARIO	MUNICIPIO	FECHA RADICACIÓN
CS-CSF-002014	Inspección rural de Barranca Lebrija		28-02-2025
CS-CSF-002010	Alcaldesa		28-02-2025

Tabla 148: Impulsos procesales
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

MOTOMESAS

El CSFF ha presentado oficios ante las administraciones de los diferentes municipios Derecho de petición – Solicitud implementación de controles y sanciones por invasión a la vía férrea y ocupación indebida de la línea férrea con prácticas ilegales de transporte de pasajeros y carga, en el cual se informa que las moto mesas no son vehículos autorizados para prestar esta clase de servicios, no cuentan con los permisos que debe expedir la Superintendencia de Puertos y Transportes y el Ministerio de Transporte, no cuentan con pólizas de seguro que cubran posibles daños a sus ocupantes o terceros y, además, no cumplen con ninguna norma de seguridad que garantice la integridad física de sus ocupantes en el cual. Se solicitan las siguientes pretensiones:

1. *"Se realicen jornadas de capacitación y controles de tráfico en los Carreteables paralelos a la vía férrea y en los Paso a Nivel irregulares que representen mayor tráfico de vehículos y transporte irregular de Motomesas, toda vez que estos presentan un alto riesgo de accidentalidad producto de las invasiones al corredor férreo y ponen en riesgo, tanto la operación férrea, como la integridad física de las personas.*

2. *Se implementen mecanismos de inspección, control y sanción, que permitan evitar este tipo de invasiones a la infraestructura de la Nación, en favor de garantizar eficientemente la prevalencia de la vía férrea y por sobre todo la protección de la vida humana".*

CONSECUTIVO	MUNICIPIO	FECHA RADICACIÓN
CS-CSF-001903	GAMARRA	21-01-2025
CS-CSF-001904	AGUACHICA	21-01-2025 R-2025-000133
CS-CSF-001906	SAN MARTIN	27-0-2025 Enviado por correo electrónico
CS-CSF-001928	PELAYA	27-0-2025 Enviado por correo electrónico
CS-CSF-001936	TAMALAMEQUE	27-0-2025 Enviado por correo electrónico
CS-CSF-001936	CURUMANI	27-0-2025 Enviado por correo electrónico
CS-CSF-001937	SAN ALBERTO	27-0-2025 Enviado por correo electrónico
CS-CSF-001928	PAILITAS	27-0-2025 Enviado por correo electrónico
CS-CSF-001942	LA GLORIA	24-02-2025

CONSECUTIVO	MUNICIPIO	FECHA RADICACIÓN
	CHIMICHAGUA	24-02-2025
	CHIRIGUANA	24-02-2025
CS-CSF-001922	Barrancabermeja	Radicado el 24-01-2025
CS-CSF-001958	La Esperanza	Enviado por correo electrónico 30-01-2025
CS-CSF-001959	Puerto Parra	Enviado por correo electrónico 30-01-2025
CS-CSF-001960	Rionegro	Enviado por correo electrónico 30-01-2025
CS-CSF-001961	Simacota	Enviado por correo electrónico 30-01-2025
CS-CSF-001962	Sabana de Torres	Enviado por correo electrónico 30-01-2025
CS-CSF-001963	Puerto Wilches	Enviado por correo electrónico 30-01-2025
CS-CSF-001910	La Dorada	23-01-2025 Correo electrónico
CS-CSF-001912	Puerto Berrio	24-01-2015 RAD-2025100297
CS-CSF-001913	Puerto Nare	23-01-2025 Correo electrónico
CS-CSF-001914	Cimitarra	23-01-2025 Correo electrónico
CS-CSF-001915	Puerto triunfo	23-01-2025 Correo electrónico

Tabla 149: Solicitud implementación controles y sanciones invasión a la vía férrea
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

SEGUIMIENTO FALLO DEL CONSEJO DE ESTADO, en cuanto a implementación definitiva en los Paso a nivel PK 637+000 LA GLORIA (Orden Departamental) Y PASO A NIVEL PALESTINA (Orden Nacional):

Es necesario trae a colación la decisión de fecha 25/02/2020 proferida por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, dentro del conflicto negativo de competencias administrativas No.11001-03-06000-2019-000156-00 entre el Departamento y/o Gobernación del Cesar y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, en el cual se dirimió la solución definitiva para los ***PK 665+000 ubicado en el corregimiento de Palestina, en la vía que de Pailitas comunica con el municipio de Tamalameque y PK 635+957vía que comunica al municipio de La Gloria,*** en el cual resolvió:

> ***PRIMERO: DECLARAR*** *competente al departamento del Cesar para la construcción del paso (Inferior o Superior) en el PK 635+957, en el que la vía departamental conecta con la línea del ferrocarril.*
>
> ***SEGUNDO: DECLARAR*** *competente a la Nación, a través del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), para la construcción del paso (Inferior o Superior) en el PK 665, en el que la vía nacional conecta con la línea del ferrocarril.* (Negrilla y cursiva fuera de texto)

CONSECUTIVO OFICIO	ASUNTO:	ENTIDAD	FECHA RADICACIÓN

CS-CSF-001886-2024	El Consorcio dio respuesta mediante al oficio en el cual remitieron solicitud del 29 de agosto de 2024 a la ANI sobre mesa de trabajo para establecer lineamientos y parámetros y dar solución definitiva al conflicto negativo de competencia entre la ANI y el Departamento del Cesar. El CSFF propone llevar a cabo la mesa de trabajo el día 05 de febrero de 2024	Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cesar	15 de enero de 2025

Tabla 150: Seguimiento fallo Consejo de Estado
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

- **QUEJAS PROCURADURÍA**

Desde el Consorcio San Felipe Férreo se ha tenido acceso a diversas actuaciones adelantadas ante la Procuraduría por anteriores contratistas en el marco del proyecto. Sin embargo, cabe precisar que, de manera directa, el Consorcio no ha promovido nuevas actuaciones ante este ente de control.

Esto obedece a que, en primer lugar, los hallazgos que dan origen a la presentación del presente informe corresponden a situaciones que datan de mucho antes de la adjudicación del contrato VE-639-2023. Adicionalmente, se debe considerar que, tal como lo refleja el seguimiento al hallazgo, la experiencia derivada de las gestiones de los anteriores contratistas, las cuales, en su mayoría, no generaron los resultados esperados.

Teniendo en cuenta que, de conformidad con la regulación establecida en el código único Disciplinario, la acción del quejoso solo llega hasta la presentación de la queja, no siendo conducente acción alguna por parte del contratista frente a las quejas presentadas por anteriores administradores. Sin embargo, se conoce que estas acciones disciplinarias no tuvieron un pronunciamiento de fondo. Además, se identificó que la presentación reiterada de quejas ante la Procuraduría generó un impacto negativo en la interlocución con los alcaldes, quienes, lejos de actuar con mayor diligencia, mostraron desinterés en atender los requerimientos formulados.

Por lo anterior, el Consorcio San Felipe Férreo ha optado por evaluar alternativas más efectivas para la gestión de las situaciones que ameriten seguimiento y control, priorizando mecanismos que permitan obtener respuestas oportunas y acciones concretas por parte de las autoridades competentes.

Así mismo, es necesario traer a colación que tanto el establecimiento de Pasos a nivel ilegales, como el uso del transporte ilegal en el corredor, hacen parte de una problemática social y cultural arraigada en las comunidades aledañas al corredor, por lo que desde CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO se han realizado, a lo largo de la ejecución del

contrato CVE-639-2023, numerosas campañas con el fin de inculcar la cultura de la seguridad vial y el uso del transporte legal. (ver anexo)

12 RECURSO HUMANO GESTION ADMINISTRATIVA Y VIGILANCIA CONTRATO VE-639-2023

12.1 RECURSO - TALENTO HUMANO GESTION ADMINISTRATIVA CONTRATO VE-639-2023

A continuación, se presenta la relación de la planta general del personal (personal contractual), que, a la fecha de corte del presente informe, realiza las principales actividades para la ejecución del contrato de obra VE-369-2023.

CARGO	NOMBRE	DEDICACION
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO	CHIQUILLO OLIVIERI OLIMPO	100%
INGENIERO TERRITORIAL	BRIAN ANDRES ZAMORA DIAZ	100%
INGENIERO TERRITORIAL	GERMAN RODRIGO LOZANO DURAN	100%
AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURA	MAIRA ALEJANDRA GARZON TOVAR	100%
AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURA	EMELY JOHANNA PICON VELASQUEZ	100%
OPERADOR DE BATEADORA	GERMAN BUITRAGO AVILA	100%
OPERADOR DE BATEADORA	ALEJANDRO JIMENEZ PAVA	100%
OPERADOR DE REGULADORA	ELGAR HERNAN HERRERA LOAIZA	100%
OPERADOR DE CARROMOTOR	MARCO TULIO CAMACHO SANCHEZ	100%
OPERADOR DE CARROMOTOR	JAVIER GARCIA MORENO	100%
OPERADOR DE CARROMOTOR	ALEXANDER LEZCANO GOMEZ	100%
OPERADOR DE CARROMOTOR	RODRIGO ANTONIO MURIEL HOLGUIN	100%
OPERADOR DE CARROMOTOR	LUIS FERNANDO PATIÑO RICO	100%
OPERADOR DE CARROMOTOR	JEISON JAVIER GARCIA DIAZ	100%
OPERADOR DE CARROMOTOR	URIEL FRANCISCO NARVAEZ NIÑO	100%
OPERADOR DE CARROMOTOR	JOHN ALFREDO ZEA	100%
CAPORAL	JOBANY AGUDELO MARTINEZ	100%
CAPORAL	OVIDIO DE JESUS AGUDELO MARIN	100%
CAPORAL	REINALDO ARIAS MOSQUERA	100%
CAPORAL	JHON JAIRO BEDOYA CASTRILLON	100%
CAPORAL	HEDINSON CALDERON GOMEZ	100%
CAPORAL	NELSON FELLIZOLA RODRIGUEZ	100%
CAPORAL	YOBANI FABIAN GUARNIZO ANDRADE	100%
CAPORAL	WILLIAN MARTINEZ MANRIQUE	100%
CAPORAL	WILMA OCHOA CARVAJAL	100%
CAPORAL	ROBINSON OLGUIN OCHOA	100%

CARGO	NOMBRE	DEDICACION
CAPORAL	NILSON DE JESUS OROZCO VANEGAS	100%
CAPORAL	LUIS ALBERTO QUICENO OROZCO	100%
CAPORAL	JOSE JOAQUIN QUIÑONES GONZALEZ	100%
CAPORAL	EDINSON SILVA ACAUT	100%
CAPORAL	LEIDER VALLE HERNANDEZ	100%
CAPORAL	YONIS ENRIQUE YANES PEREZ	100%
CAPORAL DE NIVELACION	REINALDO URIBE VARGAS	100%
TOPOGRAFO	CARLOS ALFREDO ZAPATA ROJAS	100%
CADENERO	ARIEL NOCHE SANTANA	100%
CADENERO	MANUEL SALVADOR PALACIO TORRES	100%
CADENERO (AYUDANTE DE BATEADORA)	YOHEN ALEXANDER ISAZA MORALES	100%
CADENERO (AUX ADMINISTRATIVA)	YEIMY VANESA ALZATE BENITEZ	100%
CADENERO (AUX ADMINISTRATIVA)	YELIZA GONZALEZ DAVILA	100%
CADENERO (AUX ADMINISTRATIVA)	KATHERINE YALEXA ALZA HINCAPIE	100%
CADENERO (ALMACENISTA)	WILMER ALEXANDER MUÑOZ ROVIRA	100%
PROFESIONAL SISO	LINEY GALVAN LONGARAY	100%
COORDINADOR LOGISTICO Y COMERCIAL	EDWING ERNESTO SALAMANCA APARICIO	100%
ENCARGADO DE BODEGA IDEMA	CRISTIAN FELIPE JARAMILLO CARDONA	100%
OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA	DAVID MERCADO MARTINEZ	100%
OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA	MAURICIO ALVAREZ ROJAS	100%
OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA	LUIS ANGEL HERRERA GARCIA	100%
MAQUINISTA	FERNANDO ZULUAGA HERNANDEZ	100%
MAQUINISTA	ALCIDES CORONEL ARDILA	100%
MAQUINISTA	JORGE ELIECER MENDOZA BAEZ	100%
MAQUINISTA	CRISTOBAL LONGA VALENCIA	100%
AYUDANTE DE MAQUINISTA (AYUDANTE)	ALDEMAR GARCIA VANEGAS	100%
AYUDANTE DE MAQUINISTA (AYUDANTE)	ABELARDO TRUJILLO ZUÑIGA	100%
AYUDANTE DE MAQUINISTA (AYUDANTE)	PEDRO ELIAS NORIEGA ORTIZ	100%
AYUDANTE DE MAQUINISTA (AYUDANTE)	VICTOR MANUEL VELASQUEZ LAMBRAÑO	100%
AUXILIAR DE TREN (AYUDANTE)	CRISTIAN HUMBERTO PEREZ FELIZZOLA	100%
AUXILIAR DE TREN (AYUDANTE)	LUIS ALFONSO ROA OCHOA	100%
AUXILIAR DE TREN (AYUDANTE)	JESUS EDUARDO RAMIREZ LEAL	100%
AUXILIAR DE TREN (AYUDANTE)	RODOLFO RUEDA RODRIGUEZ	100%
INGENIERO MECANICO	ALBERT WILSON LUNA ROBLES	100%

CARGO	NOMBRE	DEDICACION
ALMACENISTA	WILLIAM HUMBERTO POLO MENDOZA	100%
MECANICO	TOMAS DAVID LOPEZ SEVILLA	100%
MECANICO	LUIS FELIPE CORREA ISAZA	100%
MECANICO	ARNOBYS SEGUNDO MENDOZA MENDOZA	100%
MÉCANICO ELECTRICISTA	FABIAN LEONARDO BERNAL DUARTE	100%
AYUDANTE (MECANICO)	BLADIMIR DE JESUS BALLESTEROS GALLEGO	100%
SOLDADOR	DIEGO ALEXANDER RESTREPO GOMEZ	100%
INGENIERO ELÉCTRICO	MAICON JOSE PERTUZ ORTEGA	100%
TECNOLOGO DE OPERACIONES	SANTIAGO ALBERTO MEJIA RUEDA	100%
JEFE DE ESTACION	JAIRO RAFAEL ALVARADO CUEVAS	100%
JEFE DE ESTACION	JOHN JUSTO AMAYA LONDONO	100%
JEFE DE ESTACION	CARLOS ARTURO BRAND MARTINEZ	100%
JEFE DE ESTACION	JUAN YOVANY BRIONIS CASTAÑEDA	100%
JEFE DE ESTACION	JAIME ALFONSO CASTAÑEDA BARRIGA	100%
JEFE DE ESTACION	RAFAEL ANGEL CASTAÑEDA BEDOYA	100%
JEFE DE ESTACION	ANDRES EMILIO CASTAÑEDA GUZMAN	100%
JEFE DE ESTACION	EDER ARLEY DURAN MONROY	100%
JEFE DE ESTACION	JHON JAIRO GAVIRIA OSORIO	100%
JEFE DE ESTACION	EUSTORGIO GONZALEZ MARTINEZ	100%
JEFE DE ESTACION	DOLFIS GONZALEZ PALLARES	100%
JEFE DE ESTACION	EFREN GONZALEZ PALLARES	100%
JEFE DE ESTACION	JOEL GONZALEZ PALLARES	100%
JEFE DE ESTACION	JUAN GUILLERMO HERRERA DURAN	100%
JEFE DE ESTACION	MANUEL ANTONIO JAIMES SILVA	100%
JEFE DE ESTACION	JAIRO JIMENEZ PAVA	100%
JEFE DE ESTACION	DIOVANNIS LOZANO ACUÑA	100%
JEFE DE ESTACION	IVAN ARNULFO MARQUEZ MORENO	100%
JEFE DE ESTACION	OMIS ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ	100%
JEFE DE ESTACION	JORGE WILSON MORALES DURAN	100%
JEFE DE ESTACION	DARLYN FABRIZIO MORALES ULLOA	100%
JEFE DE ESTACION	JESUS ANTONIO RODRIGUEZ ABADIAS	100%
JEFE DE ESTACION	JOAQUIN ROMERO CARVAJALINO	100%
JEFE DE ESTACION	SALVADOR RUIZ TORRES	100%
JEFE DE ESTACION	LUIS ALFONSO SANTAMARIA AMADO	100%

CARGO	NOMBRE	DEDICACION
JEFE DE ESTACION	LUIS ALFONSO SANTAMARIA RESTREPO	100%
JEFE DE ESTACION	ALVARO SANTOS BERNAL	100%
JEFE DE ESTACION	HUMBERTO ALIRIO SUCERQUIA	100%
JEFE DE ESTACION	JOSE FERNANDO GARCIA GALEANO	100%
JEFE DE ESTACION	JAIRO IVAN ZAPATA NUÑEZ	100%
AUX. DE ESTACION	HENRY AYALA GARZON	100%
AUX. DE ESTACION	GREGORIO BUENO REINA	100%
AUX. DE ESTACION	JOSE ADONAY CAMACHO SANCHEZ	100%
AUX. DE ESTACION	EDILFONSO GARCIA BERRUECO	100%
AUX. DE ESTACION	ORLANDO JIMENEZ SANCHEZ	100%
AUX. DE ESTACION	ORLANDO YESID PRADA PINZON	100%
AUX. DE ESTACION	SAMUEL RAMIREZ NORIEGA	100%
PASONIVELISTA	EDGARDO JIMENEZ PLATA	100%
PASONIVELISTA	JHON JAIME MARTINEZ ALVARADO	100%
PASONIVELISTA	CONDORCE VIDES PEREZ	100%
PASONIVELISTA	SILFIDA DUDYS MONTERO GOMEZ	100%
INGENIERO AMBIENTAL	HAYLEN NICOLE LUNA RAMIREZ	100%
INGENIERO AMBIENTAL	KAREN YINETH ARIZA PRADO	100%
INGENIERO AMBIENTAL	LUIS GABRIEL HERNANDEZ REALES	100%
PROFESIONAL SOCIAL	GWINETH CAROLINA SANCHEZ SORACA	100%
PROFESIONAL SOCIAL	LIZETH KATHERINE ZAPATA LUGO	100%
PROFESIONAL SOCIAL	MARYORIS SOFIA FUENTES JIMENEZ	100%
ABOGADO	DANIEL ENRIQUE PATIÑO BERDUGO	100%
ABOGADO	DUPERLY QUIROZ CACERES	100%
ABOGADO	MARTHA GREGORIA RACERO HUMANEZ	100%
ABOGADO	RONALDO ANDRES GUTIERREZ ECHEVERRY	100%
CONDUCTOR	EUTIMIO MARIN MARIN	100%
CONDUCTOR	FERNANDO ALVAREZ MANJARREZ	100%
CONDUCTOR	JOHANA VIDALES OROZCO	100%
CONDUCTOR	OMAR DARIO CANO RAMIREZ	100%
CONDUCTOR	ROVINSON NUÑEZ ARIAS	100%
CONDUCTOR	JAVIER DE JESUS FEO ALVARADO	100%
CONDUCTOR	WILLIAM CASTRO MORENO	100%

Tabla 151: talento humano gestión administrativa contrato VE-639-2023

Fuente: Elaboración propia

12.2 RECURSO - TALENTO HUMANO ENCARGADO DE LA VIGILANCIA DEL CORREDOR.

Para efectos de ejecución del contrato de obra VE-369-2023, el CSFF efectúa el programa de vigilancia del corredor, mediante la compañía: **VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRONICA CAXAR LTDA.**

A continuación, se presenta la relación de la planta del personal, que, a la fecha de corte del presente informe, realiza las actividades de vigilancia de corredor.

N.º	SERVICIO	ENTIDAD
1	COORDINADOR DE PROY ECTO	1
2	SUPERVISOR MOTORIZADO	1
3	SUPERVISOR MOTORIZADO	1
4	SUPERVISOR MOTORIZADO	1
5	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - ESTACIÓN BARRANCA	1
6	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - TALLERES BARRANCA	1
7	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - ESTACIÓN CARARE	1
8		1

N.º	SERVICIO	ENTIDAD
	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - ESTACIÓN GRECIA	
9	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - REV ISIÓN GRECIA	1
10	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - M ÓV IL GRECIA	1
11	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - ESTACIÓN FERROM ÉX ICO	1
12	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - ACOPIO ESTACIÓN FERROM ÉX ICO	1
13	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - ESTACIÓN GAM ARRA	1
14	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - PREDIO IDEM A LA DORADA	1
15	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - ESTACION ARGELIA	1
16	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - ESTACION PUERTO TRIUNFO	1
17		1

N.º	SERVICIO	ENTIDAD
	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - ESTACION ZAPATOSA	

Tabla 152: talento humano encargado de la vigilancia del corredor.
Fuente: CSFF

13 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el presente capítulo, se describe la información general del contrato VGCON-660-2023, el talento humano y los recursos físicos disponibles para el desarrollo de las actividades propias de la Interventoría.

13.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO VGCON-660-2023

Mediante la Resolución No. 20237030007485 del 16 de junio de 2023, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, abrió el proceso de licitación VJ-VGCON-CM-004; adjudicado mediante la Resolución No. 20237030009635 del 02 de agosto de 2023, al oferente CONSORCIO GIS RED FERREA con NIT 901.740.152-4, integrado por las empresas GIS EAP S.A.S., con una participación del 80% y GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L., con una participación del 20%, con quien celebró el contrato de Interventoría No. VGCON-660 del 15 de agosto de 2023.

El 15 de agosto del 2024, se suscribió Prorroga al contrato de interventoría hasta el 30 de noviembre del 2024

Así mismo, el otrosí suscrito contempló adición de recursos al contrato de interventoría en los siguientes términos:

> ***CLÁUSULA PRIMERA.*** *Adicionar el contrato de Interventoría No. VGCON 660 2023 en la suma de* ***MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 1.544.630.650,50) M/CTE****, incluido IVA del 19% y demás impuestos a que haya lugar, para el cumplimiento del objeto contractual del Contrato No. VGCON 660 2023.*
> ***CLÁUSULA TERCERA****. Liberar el saldo no ejecutado del Registro Presupuestal - RP No 222623 del 16 de agosto de 2023, por valor* ***DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 209.032.226,66) M/CTE****.*
>
> ***CLÁUSULA CUARTA****. Con ocasión de la liberación, el nuevo valor total del Contrato de Interventoría asciende a la suma de* ***SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($6.269.338.423,84) M/CTE,*** *Incluido IVA del 19% y demás impuestos a que haya lugar.*

El 29 de noviembre del 2024 se suscribió el otrosí #2 al contrato de interventoría, en el cual se prorroga el contrato hasta el 27 de diciembre del 2024

Así mismo, el otrosí suscrito contempló adición de recursos al contrato de interventoría en los siguientes términos:

> ***CLÁUSULA PRIMERA. Adicionar*** *el contrato de Interventoría No. VGCON 660 2023 en la suma de* ***TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($ 395.414.592,30) M/CTE****, incluido IVA del 19% y demás impuestos a que haya lugar, para el cumplimiento del objeto contractual del Contrato No. VGCON 660 2023.*
>
> *…*
>
> ***CLÁUSULA TERCERA****: Liberar el valor de* ***SEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($6.907.236) M/CTE****, del Registro Presupuestal No. 201924 expedido el 16 de agosto de 2024, los cuales corresponden al menor valor del Otrosí No. 1 del 15 de agosto de 2024 por tema de actualización del IPC proyectado del mes de julio de 2024 frente al IPC real del mes de julio de 2024, publicado por el DANE.*
>
> ***CLÁUSULA CUARTA****: Con ocasión a la liberación, el nuevo valor total del Contrato de Interventoría es de* ***SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($ 6.657.845.780,14) M/CTE,*** *Incluido IVA del 19% y demás impuestos a que haya lugar.*

El 27 de diciembre del 2024 se suscribió el otrosí #3 al contrato de interventoría, en el cual se prorroga el contrato hasta el 31 de marzo del 2025

Así mismo, el otrosí suscrito contempló adición de recursos al contrato de interventoría en los siguientes términos:

> ***CLÁUSULA PRIMERA. Adicionar*** *el contrato de Interventoría No. VGCON 660 2023 en la suma de* ***MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($1.361.983.595,70) M/CTE,*** *incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, para el cumplimiento del objeto contractual del Contrato No. VGCON 660 2023.*
>
> ***…***
>
> ***CLÁUSULA TERCERA****: Liberar el valor de* ***TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($32.775.773.34) M/CTE,*** *del Registro Presupuestal No. 7424 expedido el 12 de enero de 2024, correspondiente al periodo entre el 1 enero de 2024 al 15 de agosto de 2024 del contrato inicial, recursos que*

corresponden al saldo que no se van a ejecutar, en cumplimiento a lo establecido en el Manual Financiero del Sistema integrado de gestión GADF- M-007.

CLÁUSULA CUARTA: *Con ocasión a la liberación, el nuevo valor total del Contrato de Interventoría es de* ***SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($7.987.053.602,50) M/CTE.****, incluido IVA del 19% y demás impuestos a que haya lugar.*

Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANÁ (CESAR) Y RAMALES INCLUIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ASÍ COMO EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE ALTEREN DE ALGUNA MANERA LAS OPERACIONES FERROVIARIAS EN EL CORREDOR FERROVIARIO, Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS".
Contratista Interventoría:	**CONSORCIO GIS RED FÉRREA**
Contrato No.:	VGCON 660 DE 2023
Valor Inicial del contrato:	$ 4.933.740.000
Valor adicionado Otrosí No 01	$ 1.544.630.650,50
Valor Saldo Liberado No Ejecutado 1	$ 209.032.226,66
Valor adicionado Otrosí No 02	$ 395.414.592,30
Valor Saldo Liberado No Ejecutado 2	$ 6.907.236
Valor adicionado Otrosí No 03	$1.361.983.595,70
Valor Saldo Liberado No Ejecutado 2	$ 32.775.773.34
Plazo Inicial:	Doce (12) meses
Valor actualizado	$ 7.987.053.602,50
Plazo prorrogado Otrosí No. 01	Tres meses y quince días (3.5 mese)
Plazo prorrogado Otrosí No. 02	Veinte siete días
Plazo prorrogado Otrosí No. 03	Tres meses y tres días
Fecha de Iniciación:	16 de agosto de 2023
Fecha de Terminación Actualizada	31 de marzo del 2025
Forma de Pago:	Actas mensuales
Anticipo entregado:	N/A

Tabla 153: Datos Generales del Contrato de Interventoría
Fuente: Consorcio GIS RED FÉRREA

13.1.1 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de la ejecución del contrato es de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. El acta de inicio se firmó entre las partes el miércoles 16 de agosto de 2023. al cual, la Agencia Nacional de Infraestructura realizo Prorroga N.1 mediante el OTROSÍ No.1, suscrito el 15 de agosto del 2024, ampliando el plazo de ejecución del contrato de obra, 3.5 meses más, para un total de quince meses y quince días de ejecución (15.5 meses), que, mediante el OTROSÍ No.2 firmado el 29 de noviembre del 2024, prorroga nuevamente el contrato hasta el 27 de diciembre del 2024, para un total de dieciséis meses y doce días de ejecución (16.4 meses), para luego, el 27 de diciembre del 2024, suscribir el otrosí #3 al contrato de interventoría, en el cual se prorroga el contrato hasta el 31 de marzo del 2025, corresponde a tres (3) meses y tres (3) días, teniendo como nuevo plazo del contrato diecinueve (19) meses y quince (15) días.

13.1.2 VALOR DEL CONTRATO.

El valor del contrato es por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($4.933.740.000, equivalentes a $ 4.253,22 SMMLV para el año de suscripción del contrato, suma que se discrimina de la siguiente manera: La suma de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.146.000.000), por concepto de costo básico de la interventoría, y la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 787.740.000), por concepto de IVA (19%), al cual, la Agencia Nacional de Infraestructura realizo Adición N.1, mediante el OTROSÍ No.1, suscrito el 15 de agosto del 2024, ampliando el plazo de ejecución del contrato de obra 3.5 meses más, con fecha de terminación del 30 de noviembre y que el valor estimado de la adición para las actividades asociadas a la prórroga en tiempo del contrato de interventoría VGCON 660 2023, asciende a la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 1.544.630.650,50) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, con ocasión de la liberación del saldo no ejecutado del Registro Presupuestal - RP No 222623 del 16 de agosto de 2023, por valor DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 209.032.226,66) M/CTE, al que, nuevamente realiza prorroga y adición mediante el OTROSÍ No.2, firmado el 29 de noviembre del 2024, en el que se contempla lo siguiente: prorrogar el tiempo de ejecución del contrato de Interventoría No. VGCON 660 2023, veinte siete días más (27), para un total

de dieciséis meses y doce días de ejecución (16.4 meses). además de, adicionar el contrato de Interventoría No. VGCON 660 2023, la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($ 395.414.592,30) M/CTE, incluido IVA del 19% y demás impuestos a que haya lugar, para el cumplimiento del objeto contractual del Contrato No. VGCON 660 2023 y liberar el valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($6.907.236) M/CTE, con ocasión a la liberación, el nuevo valor total del Contrato de Interventoría es de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($ 6.657.845.780,14) M/CTE, Incluido IVA del 19% y demás impuestos a que haya lugar, Para luego, el 27 de diciembre del 2024, suscribir el otrosí #3 al contrato de interventoría, en el cual se prorroga el contrato hasta el 31 de marzo del 2025, corresponde a tres (3) meses y tres (3) días, teniendo como nuevo plazo del contrato diecinueve (19) meses y quince (15) días, además de adicionar al contrato de Interventoría No. VGCON 660 2023 la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($1.361.983.595,70) M/CTE, y liberando el valor de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($32.775.773.34) M/CTE; con ocasión a la liberación, el nuevo valor total del contrato de Interventoría es de SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($7.987.053.602,50) M/CTE., incluido IVA del 19% y demás impuestos a que haya lugar.

13.1.3 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO	VALOR PRESUPUESTADO IVA INCLUIDO	VALOR REAL EJECUTADO IVA INCLUIDO	VALOR FACTURADO IVA INCLUIDO	FACTURAS PAGADAS VALOR DESPUÉS DE RETENCIONES	FECHA DE PAGO
ago-23	$ 205.572.500,00	$ 74.470.993,34	$ 74.470.993,34	$ 68.306.797,34	6/12/2023
sep-23	$ 411.145.000,00	$ 344.530.386,66	$ 344.530.386,66	$ 314.652.013,66	28/12/2023
oct-23	$ 411.145.000,00	$ 400.673.000,00	$ 400.673.000,00	$ 366.207.041,00	29/01/2024
nov-23	$ 411.145.000,00	$ 410.828.460,00	$ 410.828.460,00	$ 375.845.803,72	14/03/2024
dic-23	$ 411.145.000,00	$ 410.617.433,34	$ 410.617.433,34	$ 375.434.075,34	20/03/2024
ene-24	$ 411.145.000,00	$ 407.679.720,00	$ 407.679.720,00	$ 372.748.077,00	6/05/2024
feb-24	$ 411.145.000,00	$ 401.244.200,00	$ 401.244.200,00	$ 366.863.978,00	27/05/2024
mar-24	$ 411.145.000,00	$ 402.894.333,34	$ 402.894.333,34	$ 368.372.721,34	27/06/2024
abr-24	$ 411.145.000,00	$ 403.529.000,00	$ 403.529.000,00	$ 368.953.008,00	8/08/2024
may-24	$ 411.145.000,00	$ 411.039.486,66	$ 411.039.486,66	$ 375.819.965,66	17/09/2024
jun-24	$ 411.145.000,00	$ 407.707.486,00	$ 407.707.486,00	$ 372.773.464,66	30/09/2024
jul-24	$ 411.145.000,00	$ 411.145.000,00	$ 411.145.000,00	$ 375.916.438,00	18/11/2024

PERIODO	VALOR PRESUPUESTADO IVA INCLUIDO	VALOR REAL EJECUTADO IVA INCLUIDO	VALOR FACTURADO IVA INCLUIDO	FACTURAS PAGADAS VALOR DESPUÉS DE RETENCIONES	FECHA DE PAGO
ago-24	$ 205.572.500,00	$ 205.572.500,00	$ 205.572.500,00	$ 388.810.370,50	16/12/2024
ago-24	$ 220.661.521,50	$ 219.674.773,50	$ 219.674.773,50		
sep-24	$ 441.323.043,00	$ 436.085.686,40	$ 436.085.686,40	$ 398.720.105,40	27/12/2024
oct-24	$ 441.323.043,00	$ 418.409.973,80	$ 418.409.973,80	$ 382.558.911,80	13/02/2025
nov-24	$ 441.323.043,00	$ 409.678.087,00	$ 409.678.087,00		
dic-24	$ 441.323.043,00	$ 431.974.069,80	$ 431.974.069,80		
ene-25	$ 441.323.043,00	$ 441.323.043,00			
feb-25	$ 441.323.043,00	$ 441.323.043,00			
mar-25	$ 184.713.823,00				
TOTAL	$ 7.987.053.602,50	$ 7.490.400.675,84	$ 6.607.754.589,84	$ 5.271.982.771,42	

Tabla 154: Balance Financiero de Interventoría a corte 31 de enero 2025
Fuente: Consorcio GIS RED FÉRREA

A corte del presente periodo 28 de febrero del 2025 tenemos las siguientes notas:

- Las facturas de agosto 2023 a octubre del 2024 fueron pagadas.

- El informe del mes de **NOVIEMBRE DEL 2024** de interventoría, fue radicado en la ANI a través del oficio CGRF-1035-1-25 el 14 de enero del 2025.

- Teniendo en cuenta que habían transcurrido más de 30 días desde la fecha de radicación del informe sin que la Agencia se manifestara, se procedió a radicar el acta de costos correspondiente mediante oficio CGRF-1141-1-25 del 18 de febrero del 2025, a corte del presente informe no se había obtenido respuesta de la entidad ni en relación con el informe ni en relación con el acta de costos

  Actuaciones posteriores a la fecha de corte

  En relación con el informe de interventoría del mes de noviembre, el 10 de marzo de 2025, se recibieron observaciones las cuales fueron atendidas el día 12 de marzo del 2025.

  Se deja claridad que los tiempos tomados por la entidad para la revisión de los informes y actas de interventoría y los correspondientes pagos están generando graves afectaciones al flujo de caja de la interventoría lo que puede generar un posible desequilibrio económico.

El informe del mes de **DICIEMBRE DEL 2024** de interventoría, fue radicado en la ANI a través del oficio CGRF-1053-1-25 el 20 de enero del 2025.
A la fecha de generación del presente informe 18 de marzo del 2025, no se ha obtenido respuesta respecto del documento remitido.
Entendiendo que el pasado 20 de febrero se cumplieron 30 días de la radicación del informe, se procedió a radicar el acta correspondiente a través del oficio CGRF-1172-1-25 del 7 de marzo.

El informe del mes de **ENERO DEL 2025** de interventoría, fue radicado en la ANI a través del oficio CGRF-1149-1-25 el 20 de febrero del 2025.

A la fecha de generación del presente informe 18 de marzo del 2025, no se ha obtenido respuesta respecto del documento remitido.

Una vez se obtengan la aprobación correspondiente o se cumplan 30 días de la radicación del informe, procederemos a radicar el acta correspondiente

13.1.4 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CALIDAD

13.1.4.1 Actividades Relativas Al Plan De Calidad De Interventoría.

- Se generó el plan de capacitaciones del equipo de interventoría para el año 2024. El cual se incluye como anexo al presente informe, y durante el mes de febrero se hicieron las inscripciones a los primeros cursos a realizarse en el mes de marzo

- Se incluyen los certificados expedidos por el ICONTEC a las empresas integrantes del consorcio Gestión Integral del suelo SL Colombia y GIS EAP SAS

- En el mes de febrero del 2025 se obtuvo de la entidad la encuesta de satisfacción del cliente correspondiente al segundo semestre el año 2024. En la cual se identificaron acciones de mejora relativas a Fechas en las entregas de los informes y capacitación del personal.

13.1.4.2 Control de calidad

Durante el mes de febrero se realizaron la toma de muestras en campo para las pruebas de laboratorio del concreto usado en la alcantarilla PK471+915, para abarcar el tema diríjase al *Numeral 3.8.1 Toma de muestras.*

ELEMENTO	PK
Dentellón (Encole)	Alcantarilla Pk471+915

Tabla 155: Ensayos de laboratorio por el consorcio GIS RED FÉRREA
Fuente: Elaboración propia

Los soportes de estas gestiones se anexan al presente informe.

13.2 RECURSOS DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, se hace una breve descripción de los recursos con que cuenta el Consorcio GIS RED FÉRREA, para el desarrollo y cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

13.2.1 TALENTO HUMANO

A partir de la firma del Acta de Inicio, el Consorcio GIS RED FÉRREA cuenta con el talento humano clave requerido en los Términos de Referencia correspondientes al Concurso de Méritos que dio origen al Contrato de Interventoría VGCON-660 del 15 de agosto de 2023, y que adelanta las funciones objeto del mencionado contrato.

A continuación, se presenta el cuadro con la planta del personal de campo, a la fecha de corte del presente informe, para la supervisión del proyecto:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	DEDICACIÓN
1	Director de Interventoría	Manuel Francisco Bohórquez	100%
1	Coordinador Técnico y Operativo	José Ferney Moreno Bautista	100%
1	Especialista mecánico con experiencia en trenes.	Jorge Luis Cuartas Ochoa	100%
1	Especialistas en Geotecnia	Jaime Echeverria Rodríguez	50%
1	Especialista en Hidráulica	Natalia García López	30%
1	Especialista en Estructura	Humberto Arroyave Franco	20%
1	Especialista en Comunicaciones	William Medina Vera	20%
1	Especialista Financiero	Edgar Berruecos	50%
1	Abogado de Proyecto	Julián Mejía	100%
1	Ingeniero Residente Técnico y Operativo	Víctor Manuel Carranza Perdomo	100%
1	Ingeniero Residente Técnico y Operativo	Luisa Fernanda Sanguino	100%
1	Residente Ambiental	Juan Carlos Palacios	100%
1	Residente Ambiental	Beckmann Villalobos	100%

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	DEDICACIÓN
1	Residente SST	Brigitte Paola Bautista Gualteros	100%
1	Residente Social	Jennifer Horta Polania	100%
1	Residente Social	Alix Cecilia García Acevedo	100%
1	Logístico Comercial (operaciones)	Juan Pablo Chaparro Vargas	100%
1	Profesional de apoyo ANI	Carol Tatiana Delgado Moreno	100%
1	Ingeniero Residente Auxiliar	Marlly Galvis Manosalva	100%
1	Ingeniero Residente Auxiliar	Roger Segundo Luna Donado	100%
1	Mecánico con experiencia en trenes	Jorge Luna León	100%
1	Eléctrico con experiencia en trenes	José David Ramos	100%
1	Topógrafo	Luis Felipe Sarmiento	100%
1	Cadenero	Saul Antonio Zapata Núñez	100%
1	Cadenero	John Jairo Chávez Badillo	100%
1	Inspector	Ramiro De Jesús Morales	100%
1	Inspector	Salvador Bernal Mancera	100%
1	Asistente administrativo	Lida Marcela Andrade Ortega	100%
1	Conductor	Jesús Orlando Yepes Idárraga	100%
1	Conductor	Gilberto Antonio Holguín Castaño	100%
1	Conductor	Yesid Jaime García	100%
1	Carromotorista	Carlos Hermes Quiñones Pérez	100%
1	Carromotorista	Luis Mendríz Martínez	100%

Tabla 156: Personal de Interventoría del Consorcio GIS RED FÉRREA
Fuente: Elaboración propia

13.2.2 RECURSOS FÍSICOS

La Interventoría proporcionó los recursos físicos necesarios para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Estos recursos incluyen los siguientes aspectos:

Para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato VGCON-660-2023, el Consorcio GIS RED FÉRREA cuenta con los recursos logísticos necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato de Interventoría, contando con una sede principal en Bogotá, ubicada en la calle 26 No. 69 D-91 oficina 605 torre peatonal, una sede en Puerto Berrio (Antioquia), ubicada en la Calle 51 No 2-35, Barrio Centro y otra en Aguachica (Cesar) ubicada en la calle 7 No 34-17, barrio Alto Prado.

Para la movilización del personal en el tramo La Dorada – Chiriguaná, se cuenta con tres (3) vehículos tipo camioneta, dos (2) en Puerto Berrio y uno (1) en Aguachica y dos (2) carro-motores ubicados en las estaciones de Puerto Berrio y Gamarra.

CONCEPTO	CANTIDAD / UNIDAD
Computadores portátiles	6
Computadores de mesa	13
Vehículo 1 JER504, Puerto Berrio	1
Vehículo 2 JEW889, Puerto Berrio	1
Vehículo 3 ERK131, Aguachica	1
Carro-motores	2
Celulares	1
Estación total CYGNUS 2LS	1
Nivel de precisión TOPCOM AT-B4	1
GPS GARMIN MAP64X	1
Oficina en Bogotá	1
Oficina en Puerto Berrio	1
Oficina en Aguachica	1
Impresoras (Scanner - Copias)	2
Internet Bogotá, Puerto Berrio y Aguachica	Mensual
Papelería - Elementos oficina	Mensual

Tabla 157: Recursos Logísticos
Fuente: Elaboración Consorcio GIS RED FÉRREA.

13.3 GESTIONES DEL EQUIPO DE TOPOGRAFÍA DE INTERVENTORÍA

Gestiones del Equipo de Topografía de Interventoría

Equipos de Topografía Disponibles

El equipo de topografía asignado a la interventoría durante este periodo consta de los siguientes instrumentos:

1. **Estación Total Leica TC 407**
    - **Número de serie:** 667304
    - **Descripción:** Instrumento de alta precisión empleado para la medición de ángulos, distancias y coordenadas, fundamental para el levantamiento topográfico, replanteo de puntos y verificación geométrica de estructuras.
2. **Nivel de Precisión Topcon AT-B4**
    - **Número de serie:** N13560

- **Descripción:** Herramienta utilizada para nivelaciones de alta exactitud, ideal para controlar altimetría en obras civiles y garantizar la conformidad con los diseños establecidos.

Actividades Realizadas

Las siguientes actividades fueron ejecutadas utilizando los equipos de topografía disponibles:

1. **Construcción de la alcantarilla en el PK 471+910**
   - Replanteo de ejes y niveles de excavación.
   - Control de cotas en la instalación de tuberías.
2. **Construcción de pilotaje en el PK 224+870**
   - Verificación de alineación y verticalidad de pilotes.
   - Control topográfico de profundidad y ubicación de pilotes ejecutados.
3. **Construcción de pilotaje en el PK 395+675**
   - Replanteo de puntos de referencia para el proceso constructivo.
   - Nivelación y monitoreo del avance de los pilotes.
4. **Construcción de la loza de transferencia en la Bodega IDEMA La Dorada**
   - Replanteo y control de cotas de la loza.
   - Nivelación final de la superficie para cumplimiento de especificaciones técnicas.
5. **Construcción del muro guardabalasto en el PK 472+571**
   - Replanteo del alineamiento del muro.
   - Verificación de cotas y control geométrico durante la construcción.

El equipo de topografía continúa prestando apoyo en las obras en curso, asegurando el cumplimiento de los requerimientos técnicos y normativos aplicables.

13.4 RECORRIDOS

Con el propósito de realizar seguimiento y monitoreo a la afectación existente en el ramal que Conduce a Puerto Capulco, los miembros de la interventoría Gis Red Férrea realizan visitas regulares a este sector del corredor férreo; en el mes de febrero del 2025 se efectuaron visitas los días 5,11,14,19 y 25.

13.5 COMITÉS DE SEGUIMIENTO

FECHA	OBJETO PRINCIPAL	TEMARIO GENERAL	ASISTENTES	LUGAR
06/02/2025	Seguimiento Actividades Corredor La Dorada - Chiriguana	0. COMPROMISOS 1. Avance Estudios y Diseños 2. Seguimiento Plan de inversiones. 3. Histórico Comercial, Avances y/o pendiente Logístico Comercial. 4. Avances y/o pendientes Arrendamientos 5. Balance revisión de cuentas de Obra e Interventoría. 6. Varios.	Equipo De Seguimiento Ani-Interventoría - Contratista	Reunión Virtual - Teams
13/02/2025	Seguimiento Actividades Corredor La Dorada - Chiriguana	0. COMPROMISOS 1. Avance Estudios y Diseños 2. Seguimiento Plan de inversiones. 3. Histórico Comercial, Avances y/o pendiente Logístico Comercial. 4. Avances y/o pendientes Arrendamientos 5. Balance revisión de cuentas de Obra e Interventoría. 6. Varios.	Equipo De Seguimiento Ani-Interventoría - Contratista	Reunión Virtual - Teams
21/02/2025	Seguimiento Actividades Corredor La Dorada - Chiriguana	0. COMPROMISOS 1. Avance Estudios y Diseños 2. Seguimiento Plan de inversiones.	Equipo De Seguimiento Ani-Interventoría - Contratista	Reunión Virtual - Teams

FECHA	OBJETO PRINCIPAL	TEMARIO GENERAL	ASISTENTES	LUGAR
		3. Histórico Comercial, Avances y/o pendiente Logístico Comercial. 4. Avances y/o pendientes Arrendamientos 5. Balance revisión de cuentas de Obra e Interventoría. 6. Varios.		
28/02/2025	Seguimiento Actividades Corredor La Dorada - Chiriguana	0. COMPROMISOS 1. Avance Estudios y Diseños 2. Seguimiento Plan de inversiones. 3. Histórico Comercial, Avances y/o pendiente Logístico Comercial. 4. Avances y/o pendientes Arrendamientos 5. Balance revisión de cuentas de Obra e Interventoría. 6. Varios.	Equipo De Seguimiento Ani-Interventoría - Contratista	Reunión Virtual - Teams

Tabla 158: Comités de Seguimiento
Fuente: Elaboración Consorcio GIS RED FÉRREA

13.6 ANÁLISIS MATRICEZ DE RIESGO DEL CONTRATO DE OBRA

Se anexa La matriz de riesgo con el respectivo análisis, ANEXO H: MATRICES DE RIESGOS, OBRA E INTERVENTORIA

13.7 CUMPLIMIENTO PLAN DE CALIDAD

13.7.1 CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PLAN DE CALIDAD DE INTERVENTORÍA

El consorcio GIS Red Férrea, inicialmente adoptó para la ejecución del contrato el plan de calidad para el proceso misional de “Interventoría a obra” de GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L. COLOMBIA, quien es uno de los integrantes del consorcio; posteriormente se adelantó un proceso de adaptación de este de acuerdo con las necesidades específicas identificadas en el proyecto.

Al tratarse de un proyecto de interventoría, se estableció un enfoque basado en la identificación de procesos claves del proyecto y la definición de los requisitos de calidad para cada uno de ellos.

Tras la adaptación del plan de calidad a las necesidades del proyecto de interventoría al contrato de obra del corredor férreo Dorada - Chiriguana, los procesos claves identificados en el presente proyecto y a los cuales se hace seguimiento corresponden a:

- El adecuado control de respuesta a comunicaciones, tanto la correspondencia generada como la correspondencia recibida. (mensual)
- Seguimiento a la presentación oportuna de los informes mensuales de interventoría (mensual)
- Seguimiento a las obligaciones contractuales de interventoría (trimestral)
- Seguimiento a la presentación oportuna de actas de cobro y el pago de estas. (mensual)
- Seguimiento al plan de ensayos de interventoría. (mensual cuando aplique)
- Encuesta de satisfacción al cliente. (semestral)

El cumplimiento de este es un aspecto fundamental para garantizar la satisfacción del cliente y la calidad de los servicios prestados por el consorcio. Para informar sobre el cumplimiento del plan de calidad, se establecieron indicadores de calidad que permiten evaluar el desempeño del consorcio. Estos indicadores están alineados con los objetivos estratégicos de los consorciados, así como los objetivos técnicos del cliente. Son monitoreados y evaluados regularmente para asegurarse de que se están cumpliendo

13.7.2 CUMPLIMIENTO PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo establecido en el contrato de obra, el anexo técnico en su sección 3.14.1.2. Plan de Calidad: indica:

> *Al iniciar el Contrato, el Contratista deberá elaborar EL PLAN DE CALIDAD del PROYECTO de acuerdo con las normas ISO 9000 de aseguramiento de la calidad, las normas de gestión ambiental ISO 14000 o EMAS, BS7750 (o las que las sustituyan).*
>
> *En este plan deberá tener en cuenta las actividades de construcción, mantenimiento y operación, y planes de contingencias para cada una de las actividades contractuales*

El contratista CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO mediante oficio DM-008-OPB-CSFF-2023 del 22 de septiembre del 2023, presentó a la interventoría la versión inicial del plan de calidad, en el cual informa

> *El Consorcio, adoptó los Sistema de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud ocupacional y Ambiente implementado por la firma administradora del Contrato, que, en este caso, sería Castro Tcherassi. El sistema de Gestión Integral del CONSORCIO SAN FELIPE FERREO, se ha estructurado teniendo en cuenta las necesidades propias del Contrato, para ser puestas en práctica a lo largo de la ejecución del proyecto.*

Esta interventoría, CONSORCIO GIS RÉD FÉRREA, realizó observaciones al mencionado documento a través del oficio CGRF-0026-1-23 radicado con copia a la ANI bajo el radicado 20234091160172 del 9 de octubre del 2023

El contratista, a través del oficio CS-CSF-000095 del 19 de octubre remitió una versión ajustada del documento, la cual, una vez revisada por interventoría, se encontró que atendió las observaciones y, en consecuencia, a través del oficio CGRF-0065-1-23 del 30 de octubre del 2023, radicado en la ANI bajo el consecutivo 2023409128402, informó a la entidad que el documento presentado por el contratista cumple con los requisitos establecidos en la cláusula 44 del contrato.

14 ATENCIÓN DE OBSERVACIONES INFORMES ANTERIORES

En el mes de la vigencia no se recibieron observaciones de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA de informes de interventoría.

El presente informe incluye todas las recomendaciones hechas por la entidad a los informes anteriores

15 CONCLUSIONES

ÁREA TÉCNICA

- Con relación al hallazgo No. 1027-96 señalización de la vía férrea proyecto red férrea la dorada- Chiriguaná, esta interventoría se permite informar lo siguientes:

  - La Interventoría dentro de la gestión realizada de seguimiento y verificación de las acciones realizadas por el CSFF frente al hallazgo 1027-96, informa que por parte del Consorcio San Felipe Férreo se atendió en su gran mayoría este hallazgo en relación con el cumplimiento de garantizar la señalización vertical informativa en los puntos críticos del corredor férreo entre la Dorada y Chiriguaná descritos en el listado anterior de acuerdo con la norma vigente en materia de seguridad férrea según lo establecido en la Ley 769/02, Art. 58 Parágrafo 1 y Art. 60 Parágrafo 1, así como con el cumplimiento de los requisitos técnicos del Anexo Técnico # 1 numeral 3.10**,** y demás dispositivos de seguridad instalados conforme al anexo 10 Especificaciones de señalización.

  - La Interventoría se permite informar que existe un paso a nivel tipo C, ubicado en el PK 296+325, sector del corregimiento la Sierra, donde se aprecia la instalación de 5 señales: (2) SP-54, una señal SR-01, y (2) señales informativas. En este paso a nivel, está pendiente la instalación de (1) señal SR-01, (2) señales SP-52 y (2) señales SP-29, así como efectuar el mantenimiento de las ya existentes.

- Con base a recorridos llevados a cabo en el tramo comprendido entre La Dorada y Chiriguaná durante el mes de febrero de 2025, se observaron los sitios definidos sobre la línea férrea donde se aprecian hundimientos, alaveos, sitios donde requiere nivelación de vía, construcción de trinchos, descarne de vía, así como sitios donde se debe intensificar labores de rocería y deshierbe manual.

- Es de mencionar, que se observa un incremento de la maleza y rastrojos en el corredor férreo debido al bajo rendimiento de las cuadrillas de rocería y deshierbe manual por falta de equipos especializados para cumplir su labor y déficit en el combustible para operar equipos como las guadañas, esto sumado a la falta de la programación y ejecución de labores de riego químico lo cual ha acelerado el crecimiento de vegetación sobre la línea férrea.

- Con respecto a los equipos de alce, nivelación y alineación mecanizada, la Bateadoras Plasser Beaver BP-008 para el mes de febrero del 2025 no estuvo operativa, realizo algunas pruebas de funcionamiento en la vía para la corrección del daño en su sistema de alineación, logrando con esto ejecutar 500 ml alce,

nivelación y alineación mecanizada. La Bateadora Plasser 08-24 identificada con el número BP-011, en el mes de febrero del 2025 estuvo disponible para la operación un 82.14%, durante el mes de la vigencia realizo la alce, nivelación y alineación mecanizada de 10.800 ml/vía; es preciso indicar que, en el mes de febrero se efectuaron en total 11.300ml/vía de alce, nivelación y alineación mecanizada a lo largo del corredor férreo, lo que indica que, el CSFF no cumplió con la cantidad mínima de producción para esta actividad establecida por mes en el *Anexo Técnico inciso 3.2*: "*el Contratista deberá realizar un trabajo de alineación y nivelación con estos equipos de mínimo 20 km mensuales*".

- Ahora con relación al equipo de regulado, perfilado y/o recolección de balasto mecanizado, para el mes de la vigencia estuvo disponible para la operación en un 60.71% del tiempo. Debido a algunas fallas mecánicas que presento en el mes anterior, el 11 de febrero del 2025 entro nuevamente en operación ejecutando durante el periodo 17.650 ml/vía de dicha actividad.

- Con respecto a la bodega Idema durante este periodo del mes de febrero continúa pendiente la instalación la tarjeta controladora de la bomba de la red contra incendios para lo cual el CSFF la cual el CGRF ha aprobado la cotización para la adquisición de la tarjeta, el CSFFF a la fecha realizó la compra de dicho elemento, sin embargo, se espera para el mes de marzo de 2025 su instalación para proteger el adecuado funcionamiento de la RCI de la bodega IDEMA.

- Para la realización de los diseños de soluciones a los puntos donde se presenta erosión fluvial, ocasionada por el río Magdalena, en el PK 308 el día 27 de febrero de 2025 se dio aprobación con copia a la ANI de la aprobación de los estudios y diseños en el PK 308, para el sector del tablestacado del ramal a Puerto Capulco, la interventoría entregó observaciones a los presupuestos y cronograma en el aparte del PK308, los cuales están pendiente de respuesta por parte del CSFF. En cuanto a la erosión fluvial de Puerto Capulco se recibió compilado de los estudios geotécnicos y estructurales los cuales están en revisión por parte de los especialistas de la Interventoría.

- Durante este periodo el CSFF entregó el diseño estructural y presupuesto del portón de la placa de transferencia de carga en la bodega Idema, de la misma manera durante este periodo comienza la fase de construcción de la losa de transferencia en la bodega Idema, realizando labores de retiro de cerramiento existente, demolición de estructuras de concreto existentes en el sitio y el comienzo de la excavación mecánica.

- En el presente mes de febrero, se retoman las actividades de reparación y rehabilitación de CV en la estación de México donde se realizó la instalación de elementos de fijación y herrajes a los CV ubicados en el PK 201+438 CV sur línea principal , CV sur ubicado en el PK 202+050 triangulo de inversión y CV norte ubicado en el PK 202+237 del triángulo de inversión, los CV contractuales a pesar que tienen un avance considerable esta interventoría requiere al CSFF que los entregue totalmente rehabilitados, incluyendo el cambio o depurado de balasto de cada CV con su respectivo alce nivelación y alineación del CV, además de los ya mencionados, en el mes de la vigencia el CSFF instalo sujeciones de complemento en algunos CV de Estación Barranca (PK442+915, 442+900, 442+860, 442+568, 442+833).

- Durante este periodo se terminó la obra provisional del PK 224+860 la cual consistía en la construcción de siete pórticos hincando 14 pilotes por impacto con piloteadora y la instalación de viga riel para permitir el transito seguro de los vehículos férreos.

- Con relación a la Obra Complementaria Alcantarilla PK453 (Obra definitiva), el 17 de enero del año en curso terminando las actividades planteadas inicialmente en el presupuesto, quedando pendiente una actividad adicional de piedra pegada, en la superficie de la alcantarilla, la cual fue planteado por el CSFF e autorizada por esta interventoría, dado a la necesidad de proteger los taludes en el sector de los cabezales, pues el material de relleno puede irse erosionando con la lluvia de escorrentía, dejando expuesta la estructura, dicha actividad se realizó el 13 de febrero del 2025, dándose por terminada por completo la obra.

- Con relación a la Obra Complementaria Alcantarilla PK452 (Obra definitiva), el 13 de enero del año en curso terminando las actividades planteadas inicialmente en el presupuesto, quedando pendiente una actividad adicional de piedra pegada, en la superficie de la alcantarilla, la cual fue planteado por el CSFF e autorizada por esta interventoría, dado a la necesidad de proteger los taludes en el sector de los cabezales, pues el material de relleno puede irse erosionando con la lluvia de escorrentía, dejando expuesta la estructura, dicha actividad se realizó el 13 de febrero del 2025, dándose por terminada por completo la obra.

- Además de la mencionada anteriormente, el pasado 13 de febrero del año en curso el CSFF dio inicio a las labores para la construcción de la obra definitiva en la Alcantarilla PK471+915, alcantarilla de 3 bocas en tubería de concreto con estructura de cabezal de encole y descole.

- Ahora, con referente a las obras de Mantenimiento y conservación, en el mes de la vigencia, el CSFF inicio con los trabajos para la construcción del MGB previsto entre las abscisas PK 472+571/623 y PK 472+784/981.

ÁREA MECÁNICA - MATERIAL RODANTE

- A 28 de febrero del 2025, los cuatro (4) EQUIPOS CATERPILLAR recibidos se encuentran en operación y tienen habilitado el Aire Acondicionado.
- La Bateadora PLASSER BP-008 estuvo durante el mes en la puesta a punto del sistema de alineación, pero a pesar de que se realizaron correctivos detectados, no ha dado buenos resultados, por lo que a 28 de febrero del 2025 continúa en alistamiento.
- Para la Bateadora PLASSER BP-011 estuvo en condiciones de operatividad en un 82,14% con los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos. A 28 febrero 2025 se encuentra operativa.
- La reguladora PLASSER RP-020 en febrero 2025, estuvo en condiciones de operatividad en un 60,71%. Se le corrigió problema de alta temperatura en el funcionamiento del motor diésel. A 28 de febrero del 2025 se encuentra operativa con una sola transmisión.
- Los ocho (8) carromotores recibidos, se encuentran en operación. Todos los Carromotores tienen instaladas las carpas laterales.
- A 28 de febrero del 2025 se encuentran únicamente seis (6) literas operativas. No están operativas las literas 020 por fisura en soporte de chumacera y la litera 025 por las dos ruedas delanteras.
- A 28 de febrero del 2025, se tienen 40 plataformas convencionales de 12 mts disponibles para el tren DORADA-SANTA MARTA, la plataforma 36786 fue reparada en la Estación El Paso con el cambio del eje # 1 que presentaba rodamientos calientes.
- La Tolva Granelera 37010 fue entregada reparada en el mes de enero del 2024 y continúa pendiente de una prueba piloto para transporte de producto a Granel.
- El carro Caja 16774 fue entregado al servicio de la operación el 13 de septiembre del 2024 y tiene pendiente su habilitación interna como carro de auxilio para el puesto de revisión de Grecia.
- Las cuatro (4) locomotoras en condiciones de operatividad se encuentran disponibles para la operación a 28 de febrero del 2025, lo anterior por la entrega en funcionamiento de la loc. 1209 a la que se le reparó el radiador izquierdo del motor diésel.

VARIOS DEL MATERIAL RODANTE

- Durante el tiempo de ejecución del Contrato, la ANI estado interesada en el traslado de equipos del PACIFICO, al corredor Dorada-Chiriguaná, finalmente la agencia autorizó el presupuesto para el traslado de la locomotora General Electric U18C con número de identificación 1824. A 28 de febrero del 2025, el Consorcio CSFF está consiguiendo cotización para realizar el traslado.

- Como trazabilidad, y atendiendo solicitud de la ANI, el 29 de septiembre del 2023 se desplazaron a CALI el Especialista Mecánico con Experiencia en trenes de la Interventoría con su Mecánico de trenes, quienes junto a funcionarios del contratista CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO, se evaluó estado y se dio diagnóstico de siete (7) locomotoras del PACIFICO, para establecer la viabilidad de su traslado. En dicha inspección se encontró que las locomotoras están muy saqueadas especialmente en su parte eléctrica y electrónica, pero no obstante su rehabilitación es factible.

- Se inspeccionaron las siguientes locomotoras:

  Locomotoras 1003, 1004, 1202 y 1824 con ubicación en YUMBO

  Locomotora 1823 ubicada en CALI

  Locomotoras 1002 y 1207 ubicadas en PALMIRA

Con base en la inspección realizada, se emitió informe detallado incluyendo registro fotográfico, relacionando los principales elementos faltantes y estado general de las mismas. Igualmente se adelantó una valoración preliminar de los costos posibles de reparación para que la agencia tuviera un parámetro de referencia.

- Para el mes de diciembre 2023, la ANI solicitó cotización formal del consorcio San Felipe Férreo para el traslado al corredor Dorada-Chiriguaná de tres (3) locomotoras identificadas con los números 1002, 1227 y 1824 cotización que fue presentada en forma oportuna y se quedó a la espera de que la Agencia asignara los recursos presupuestales para este traslado.

- Igualmente, la ANI solicitó en su momento un nuevo desplazamiento a CALI para inspección y diagnóstico de trece (13) locomotoras. Según información recibida por parte de la ANI, esta nueva inspección ya no se realizará.

- Por petición de la ANI, el Consorcio San Felipe Férreo estableció contacto con el metro de Medellín para la posible ejecución de trabajos a los conjuntos rueda eje y

el Metro de Medellín perfeccionó un listado de precios para las diferentes actividades de los conjuntos rueda-eje del material remolcado, precios que CSFF consideró muy alto.

ÁREA AMBIENTAL

A la fecha de corte de este informe, se lleva un acumulado facturado de $ 609.654.577 y un saldo por facturar de $ 502.045.423 en lo concerniente a la ejecución de actividades socio ambientales necesarias e importantes para dar cumplimiento al PMA, Anexo Ambiental, Anexo Social y demás normatividad Ambiental y Social aplicable al proyecto.

Durante este periodo, el CSFF allegó a la interventoría proyección de respuesta del Acta 568, en respuesta al requerimiento realizado por la interventoría. Esto con el fin de trasladar el comunicado a la Agencia, con el fin de que, desde la ANI, se emitiera respuesta final a la ANLA. Tras requerimiento surgido de la visita de seguimiento realizada por esta Autoridad durante el mes de julio del 2024.

Se solicitó al Contratista, atender a los requerimientos realizados por la Agencia, referente a conceptuar sobre posibles superposiciones establecidas entre el corredor férreo y los proyectos línea de transferencia de crudo desde isla VI a comuneros. Y lo relacionado con la modificación de licencia ambiental del gasoducto Barrancabermeja-Sebastopol - cruce subfluvial en el río Opón.

Durante este periodo, y en atención a lo informado mediante comunicación CGRF-0998-1-24 por parte de la Interventoría a la Agencia. Respecto a que el Consorcio San Felipe Férreo cumplió con la obligación establecida en el Auto 009492 del 01 de noviembre del 2024, por medio del cual se hace un cobro por seguimiento al expediente LAM6817-00, y teniendo en cuenta que para tal fin no fue necesario otorgar el periodo de cura, por parte de la Agencia se informó, que no se requirió realizar ningún trámite contractual adicional.

ÁREA SOCIAL

En el mes de reporte se continuaron retrasos en actividades como: oficinas móviles, campaña radial N 4, campaña cultural según informó el contratista por falta de recursos, por lo que las labores estuvieron enfocadas en el cumplimiento de otros programas y sus actividades puntuales como atención a pqrs, capacitación al personal, campañas de seguridad vial, entrega de kits escolares, entrega de material informativo aprobado por la ANI, atención a reuniones institucionales, recorridos de revisión y defensa del corredor férreo, gestiones interinstitucionales.

ÁREA FINANCIERA

La ejecución del contrato VE-639-2003 con corte al 31 de enero de 2025 registró un avance del 84,58%, porcentaje que frente a un avance programado del 87,01%, refleja un atraso de 2,43% durante la vigencia contractual acumulada hasta la fecha, según el Plan de Inversión No 7. Sin embargo, este indicador se reduce al 1,70% al descontar los conceptos de*, "estudios y diseños"* y *"programas socioambientales"*, en los cuales la menor ejecución acumulada a la fecha no es atribuible al contratista.

Correspondió al mes de enero de 2025 la radicación del Acta No. 18, alcanzando un valor mensual de $2.242.364.449,47 y una ejecución acumulada de $71.992.198.609,28.

Por otra parte, durante la vigencia contractual hasta el mes de febrero de 2025, el Consorcio San Felipe Férreo reportó facturación por concepto de arrendamiento de inmuebles por un total de $19.200.860,01. A su vez, del total facturado sin IVA se consignó por parte de los deudores la suma de $17.431.731,38, recursos que fueron transferidos en su totalidad a la cuenta a nombre de la ANI, dispuesta para el efecto.

En cuanto a los ingresos por derechos de uso de vía y arrendamiento de material rodante al corte del 28 de febrero de 2025, el Consorcio San Felipe Férreo reportó devengos de $1.020.603.251,39, de los cuales el valor antes de IVA es de $977.814.557,27. De este último valor, quedó pendiente de transferir $114.081.124,69, una vez se cancelen por parte de los operadores de carga. Sin embargo, es pertinente aclarar que la consignación realizada por parte del Consorcio San Felipe Férreo el día 28 de febrero de 2025 cancelando la factura FV-291 del COOPSERCOL, fue abonada por el banco hasta el 3 marzo de 2025, quedando pendiente el registro de este valor en el extracto de la cuenta bancaria del mes de febrero de 2025 a nombre de ANI.

Adicionalmente, es importante destacar los valores pendientes de facturar por un monto acumulado de $111.165.342,79 correspondiente a servicios del operador TRANSFERPORT por concepto de uso de vía, los cuales se causaron en los meses de enero y febrero de 20025.

ALQUILER DE MATERIAL RODANTE Y USO DE VÍA	COP $	OBSERVACIONES
Servicios pendientes de facturar	111.165.342,79	Servicios de enero y febrero 2025, (TRANSFERPORT)
Facturas causadas sin vencer	2.915.781,90	Factura elaborada el 18 de febrero 2025, (COOPSERCOL)
Facturas en mora o vencidas	-	
Saldo pendiente de pagar y transferir a la ANI	**114.081.124,69**	
Recaudo pendiente de transferir	-	

Valores pendientes de pagar a la ANI de material rodante y uso de vía al corte de enero de 2025

ÁREA JURÍDICA

1. Gestión de Querellas y Procesos Judiciales

- **Radicación de Querellas**: Se interpusieron un total de 42 querellas en Curumaní y una en La Dorada, evidenciando acciones por proteger el corredor férreo.
- **Archivo de Querellas**: La querella identificada como CSFF-QR-2522-2024, presentada en La Dorada, fue archivada.
- **Audiencias**: Varias audiencias fueron suspendidas, lo cual refleja demoras y congestión del sistema judicial.

2. Coordinación con Autoridades Locales

- Se recibieron diversos autos de inspección de policía de varios municipios; sin embargo, algunos procesos fueron reprogramados, lo que evidencia la existencia de retrasos en su tramitación.
- Las respuestas a derechos de petición indicaron limitaciones tanto presupuestarias como operativas por parte de las autoridades locales, subrayando la necesidad urgente de una mayor coordinación entre el CSFF y dichas autoridades.

3. Regularización de Pasos a Nivel y Control de Invasiones

- Se radicaron 4 solicitudes para intervenir y regularizar los pasos a nivel, pero las autoridades locales manifiestan enfrentar restricciones de recursos que dificultan la implementación de soluciones definitivas, lo que requiere una colaboración interinstitucional más robusta y eficaz.

4. Control de Transporte Ilegal y Ocupaciones Indebidas

- Se radicaron derechos de petición relacionados con el control de la invasión de la vía férrea y el transporte ilegal. Si bien las autoridades locales están realizando esfuerzos, es necesario fortalecer la coordinación y aumentar los recursos disponibles para lograr resultados efectivos en este ámbito por parte de las autoridades administrativas y policivas.

5. Reuniones y Mesas de Trabajo

- Se llevaron a cabo mesas de trabajo con autoridades locales, como la Gobernación del Cesar, para tratar la regularización de los pasos a nivel y el cumplimiento del fallo del Consejo de Estado. Durante estas reuniones, se establecieron compromisos para la construcción de un puente elevado, cuya ejecución se prevé iniciar antes de finales de 2025.

Conclusión General

El CSFF ha logrado avances importantes en la defensa jurídica del corredor férreo, cumpliendo con sus obligaciones contractuales y gestionando los procesos policivos. No obstante, persisten desafíos significativos, tales como la lentitud en los procesos judiciales, la falta de recursos en las autoridades locales y la necesidad de mejorar la coordinación interinstitucional. Es imperativo continuar con las acciones jurídicas y sociales necesarias para garantizar la restitución del corredor férreo, haciendo un seguimiento constante de los procesos judiciales y las medidas adoptadas por las autoridades locales.

AREA LOGISTICO COMERCIAL

El mes de febrero de 2025, ha sido el periodo en el cual se ha logrado transportar la mayor cantidad de carga comercial a lo largo del corredor férreo La Dorada - Chiriguaná y a pesar de que no se logró la movilización del tren intermodal, el aumento en la frecuencia de los trenes carboneros por parte de TRANSFERPORT han generado este crecimiento significativo; fueron en promedio 4 trenes semanales cargados con carbón, los que transitaron desde Buturama hacia Chiriguaná y posteriormente continuaron su recorrido en la red férrea del Atlántico.

Cabe mencionar que, durante el periodo de febrero se obtuvo un avance importante mediante el estudio y cálculo de las capacidades ferroviarias para el corredor La Dorada-Chiriguaná. De acuerdo con la solicitud realizada por la ANI, en referencia al requerimiento de asignación de Surcos de la compañía TRANSFERPORT, el equipo del CSFF debió presentar un ejercicio metodológico que permitiría calcular la capacidad de tránsito de trenes a lo largo del corredor, en el cual se consideraron factores como el cantón crítico, el apartadero más restrictivo, la velocidad promedio de los trenes, entre otros. Este informe fue presentado a la interventoría mediante el radicado No. CS-CSF-002005 del 19 de febrero y tras una revisión del equipo técnico del CGRF se brindó traslado a la Agencia para consideración de la aprobación de los surcos ferroviarios a TRANSFERPORT (Comunicado CGRF-1150-1-25 y radicado ANI 20254090223212).

Esta interventoría desde su área logística - comercial continuará trabajando en pro de garantizar que las gestiones que realice el CSFF y sus aliados estratégicos, sean efectivas para el cierre de negociaciones y definición de acuerdos que permitan la puesta en marcha de los trenes intermodales a lo largo del corredor férreo.

ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- El Consorcio San Felipe Férreo administra un total de 396 trabajadores, de los cuales 339 son colaboradores contractuales.

- En febrero, se reportaron dos accidentes de trabajo, se solicitó al contratista de obra los informes de la investigación y anexos correspondientes.

- En el periodo en evaluación, el CSFF realizó diversas actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, como evaluaciones médicas ocupacionales, inducciones, inspecciones de seguridad, charlas, capacitaciones, pruebas de alcoholemia, lo que contribuye en la prevención de accidentes y bienestar de los colaboradores.
- Es responsabilidad del contratista de obra verificar y revisar las planillas de pago de seguridad social de todo el personal vinculado al proyecto. Se ha identificado que algunos colaboradores no están incluidos en las planillas correspondientes.

- El contratista de obra relaciona la entrega de elementos de protección personal a los trabajadores, sin embargo, se identificaron irregularidades en la dotación y el estado de algunos elementos de seguridad. De acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, se reiteró al contratista de obra, completar las entregas de la dotación correspondiente a los meses de abril, agosto y diciembre 2024, especialmente al personal que devenga menos de 2 SMMLV. Esta entrega debe aplicarse a todo el personal vinculado, conforme a la normatividad vigente. Además, se solicitó la reposición oportuna de dotación y/o elementos de seguridad en mal estado.

- Hasta la fecha, no se han presentado la totalidad de los documentos correspondientes al personal retirado del proyecto, incluyendo exámenes de egreso, soportes de paz y salvo, y liquidaciones de la totalidad del personal subcontratista.

- Continúa pendiente compromiso de entrega de certificados de exámenes periódicos del personal que completó un año en el proyecto

- El contratista de obra no ha presentado los certificados de exámenes periódicos del personal que completo un año en el proyecto.

16 RECOMENDACIONES

ÁREA TÉCNICA

A continuación, se presenta las siguientes recomendaciones, las cuales conforme al registro obtenido de las actividades en el mes donde se refleja algunas de carácter repetitivo pero debido a que se continúa apreciando actividades que reflejan bajo rendimiento y que se continúan relacionando en los informes.

Ante la situación de daño de los equipos especializados como la reguladora RP020 y Plasser Beaver BP-008, esto afecta el normal desarrollo de las actividades de mantenimiento en la vía, generando atrasos en las programaciones para logro de metas de intervención como el alce y nivelación mecanizada las cuales están contempladas contractualmente en el “Anexo Técnico”.

Se reitera al CSFF que deben efectuar los trabajos de rocería y deshierbe manual con actividades que contemplen el riego químico, actividad solicitada en varias oportunidades en comités y comunicaciones al Consorcio San Felipe Férreo sin presentar un cronograma de inicio para esta actividad.

Conforme al rendimiento bajo observado en varias de las labores de mantenimiento de la vía férrea se solicita la compra de equipos especializados como guadañas y podadoras de altura, sobre todo en el sector del tramo entre México y Cuatro Bocas, para que se logre incrementar el rendimiento de esta actividad, ya que dichos elementos están autorizados por la interventoría la adquisición y reemplazo de equipos en mal estado teniendo de presente las cotizaciones aprobadas previamente.

Es necesario que el CSFF la adquisición de equipos eléctricos de bateo manual para las actividades de nivelación en sectores puntuales críticos de la vía, donde cada cuadrilla deben disponer y contar con un equipo propio, 10 gatos de manivela y una regla de peralte, como mínimo).

Para el proceso de reversión del Ramal Cabañas hacia la ANI, la construcción de la obra provisional en el PK 335+040, la cual comprende el hincado de 14 pilotes, la construcción de siete pórticos (marcos H) y la instalación de vigas-riel para permitir el paso seguro de los vehículos férreos, continúa suspendida debido a la falta de rechazo presentado al momento de hincar los cuatro pilotes que se llevaban en ese momento, continúa pendiente por parte del CSFF presentar una alternativa de solución temporal que permita el paso de carromotores con el fin de que con esta solución se permitan desplazar con el personal en los carromotores las cuadrillas de mantenimiento para atender el corredor del ramal de cabañas.

Se requiere que CSFF en los puntos críticos de erosiones fluviales esté realizando los monitoreos y controles topográficos y verificando los niveles del río Magdalena para acometer las obras de emergencia provisionales, (enrocados, tablestacados y/o similares), que eviten la pérdida de la ribera puesto que afectan el terraplén férreo. Se continúa

pendiente y en seguimiento de la terminación definitiva de los estudios y diseños de los sectores críticos de erosiones fluviales.

Con respeto a los puntos donde se realizó obra provisional de pilotaje, esta interventoría recomienda continuar con el seguimiento y monitoreo periódico a dichos puntos, (estado de las soldaduras, amarre de las vigas de rieles, correcto apoyo de ellas sobre los marcos H, mantener la correcta nivelación de las obras provisionales, que pueden afectarse debido al hundimiento de los pilotes, instalando los suplementos necesarios, etc.), siguiendo con este razonamiento y centrándonos en los puntos PK617 y PK602, esta interventoría envió la comunicación N. CGRF-1131-1-25 al CSFF el 13 de febrero del presente año, con asunto: ARREGLO URGENTE E INMEDIATO PK617+780, en la cual realizo algunas observaciones sobre el estado actual de los puntos menciones y recomendó algunas medidas de intención, a fecha del presente informe no se ha recibido respuesta del comunico y el CSFF no ha implementado ninguna medida para garantizar el pasos seguro en los sitios mencionados.

Mantener la limpieza y rocería en las estaciones abandonadas o que se encuentran fuera de funcionamiento, la falta de mantenimiento genera invasiones en esas edificaciones y/o terrenos. Dado que esta falta de mantenimiento se pudo observar durante las labores del inventario llevado a cabo en conjunto con el CSFF, de recibo y entrega del corredor férreo, dichas actividades se deben realizar para la conservación de las estaciones que son bienes de interés cultural. De igual manera, las labores de conservación y de mantenimiento de las estaciones deben contar con el respaldo de un arquitecto restaurador, por lo que es necesario efectuar estas intervenciones para no afectar los mantenimientos de las estructuras, recordando que todos los bienes inmuebles se deben entregar en las mismas o mejores condiciones en las que se recibieron.

Talar de raíz todos aquellos árboles que no superen los 10 cm de diámetro, que se encuentren dentro del corredor férreo (no solo los que estén cerca de la carrilera), así se evita que, posteriormente no sea posible hacerlo sin obtener un permiso y realizar una compensación forestal para ello, esos árboles son los que con el correr del tiempo crecen y ante la presencia de borrascas, terminan desplomándose sobre la carrilera, obstruyendo y dificultando el paso de los servicios férreos. Por lo anterior, es importante que, dentro del equipo y herramientas de las tripulaciones de los trenes, lleven una motosierra pequeña, con ella pueden cortar y retirar aquellos árboles que caen sobre la carrilera, pudiendo continuar con su recorrido, evitando así, mayores interrupciones de la operación al tener que solicitar la presencia de cuadrillas para adelantar dicha labor. Lo mencionado debido a que se han presentado situaciones en los trenes quedan inmovilizados en la vía durante horas en la noche y la madrugada, por interrupciones en la vía y tienen que esperar la presencia de cuadrilla respectiva para el retiro de los árboles. El CGRF le ha advertido al CSFF en el terreno sobre estas situaciones.

Hay que aprovechar las retroexcavadoras, (pajaritas, una propia de la ANI y la otra en alquiler), realizando la limpieza del material producto de deslizamientos de tierra caídos de los taludes adyacentes a la carrilera, que obstruyen las cunetas, (impidiendo su correcto

funcionamiento hidráulico), sobre todo en los sectores en cajón de la vía. El CGRF ya ha venido advirtiendo al CSFF sobre esta situación.

Hacer el descarne de la vía donde esta se encuentre colmatada y así mismo el deshierbe manual, pues de no realizarse previamente, el balasto nuevo se va a contaminar cuando se haga el riego. En aquellos sitios poblados no es conveniente hacer riego de balasto, pues el mismo es hurtado para fines no propios de la vía férrea. Por medio de correo electrónico, el CGRF le ha advertido al CSFF en el terreno sobre esta situación.

Recomendamos que, para poder hacer una correcta nivelación con los equipos especializados, (bateadoras PLASSER BEAVER y PLASSER&THEURER), es necesario que el CSFF, adquiera suficientes bates y/o los reconstruya convenientemente, (sobre todo, las palas de ellos), si un equipo no tiene todos los bates necesarios, la nivelación queda deficiente y se cae, perdiéndose el trabajo y el tiempo empleado en la actividad.

En las juntas eclisadas dejadas para respiro de la BLS, en accesos a puentes, cambiavías, pasos a nivel y aquellos tramos donde no se ha efectuado el alivio de tensiones, es necesaria la instalación de eclisas donde falten, así como su mantenimiento rutinario esto es: revisión, aprieto, reaprieto y complemento de los pernos faltantes, (abollando las roscas de los mismos para evitar que por la vibración producida durante el tránsito de los servicios férreos se aflojen y se suelten ocasionando su pérdida además de dificultar de cierta forma el hurto de estos elementos), puesto que son puntos críticos de la carrilera, que de no estar convenientemente asegurados pueden ocasionar un accidente férreo. El CSFF es consciente de esta situación.

Para las traviesas de los puentes, se advierte la presencia de comején por lo que se hace necesario que el contratista inicie una campaña de fumigación de las mismas con el fin de eliminar esta plaga que incide notoria y nocivamente en su vida útil. Por lo que es necesario hacer un inventario de aquellas que requieren el cambio debido al mal estado en que se encuentran. Esto se evidenció durante el inventario efectuado conjuntamente CGRF-CSFF, de recibo y entrega del corredor férreo.

Es necesario actualizar el inventario de los puentes, para detallar la falta de elementos de seguridad de los mismos, tales como viguetas riostras, (diagonales y transversales), ángulos que eviten el desplazamiento y falsa escuadra de las traviesas, así, como la tornillería que las aseguran a los ángulos espaciadores, durante la realización del inventario de entrega-recibo del corredor férreo, se pudo evidenciar esta problemática.

Se recomienda que el CSFF haga un inventario de las losas faltantes en los muros guardabalasto existentes y recientemente construidos, donde de aprecie falta de elementos particularmente en los muros antiguos, (por hurto y/o daño), así se garantiza que el balasto no se pierda y el agua no lo arrastre ante la falta de ellas, cuando el nivel del agua en las inundaciones supere la cota riel de la vía.

Ante el hurto continuo de clips, eclisas y viguetas riostras diagonales y transversales de los puentes, es necesario que además de instaurar la querella del caso ante las autoridades

pertinentes, que no conllevan a nada, teniendo en cuenta que se interponen contra desconocidos, el CSFF debe buscar la colaboración de las autoridades de seguridad del estado, (policía y ejército), para que, adelantando labores de inteligencia policial se logre la identificación y aprehensión de los delincuentes que cometen dicho delito, así como de los receptadores que les compran dichos elementos, esos materiales no se encuentran con un stock suficiente para la reposición del caso, lo que va en detrimento de la seguridad de la vía para el tránsito de los servicios férreos, además, se evita el desangre permanente de recursos monetarios que se necesitan para su adquisición y poder reponerlos. La interventoría solicitó al CSFF mediante oficio CGRF-0245- 1-24 con asunto, "Acciones adoptadas y a adoptar por el CSFF para neutralizar el hurto de materiales férreos, (eclisas, clips, viguetas riostras de puentes, etc.), así como desde el punto de vista técnico para garantizar la seguridad de la operación. Ya el CSFF en compañía de autoridades policiales adelantó la visita de las chatarrerías existentes en Barrancabermeja y otras poblaciones, con el fin de alertarlas de la prohibición de la receptación de estos materiales y las consecuencias legales que les pueden acarrear de llegar a hacerlo, sin embargo, es necesario que se entreguen carteles, (para que sean colocados en las instalaciones de las chatarrerías, incluso, ofreciendo recompensas monetarias para quien denuncie a las personas que cometen dichos delitos), donde estén las fotos de los elementos férreos que son frecuentemente hurtados y también los decretos donde se penaliza esta actividad, puesto que son bienes del estado.

Aun cuando está incluida la advertencia en la consigna B, el centro de control de operaciones, debe generar una circular a todos los operadores de equipos ferroviarios, (maquinistas, ayudantes de maquinistas, carro motoristas, operadores de equipos Plasser, etc.), recordándoles el cumplimiento del límite de velocidad (5Km/h) cuando transiten por los aparatos de cambiavías. Por lo anterior, es necesario que los operadores de equipos ferroviarios respeten las restricciones de velocidad al paso por ellos. El CSFF ya ha sido advertido acerca de esta situación.

En el anexo técnico numeral **3.2 ADMINISTRACIÓN DEL CORREDOR** *"Teniendo en cuenta que se deberán realizar reparaciones mecánicas sobre la bateadora y reguladora PLASSER descritos en el numeral 3.8. el Contratista deberá realizar un trabajo de alineación y nivelación con estos equipos de mínimo 20 km mensuales, sobre los sitios que indique la Interventoría.",* en concordancia con lo anterior, se recomienda y requiere al contratista de obra implementar un plan de contingencia con el fin de recuperar el atraso registrado en esta actividad y ponerse al día con el cumplimiento contractual a este respecto se sugiere que los equipos de bateo trabajen incluso los sábados, sobre todo en las semanas cortas, si tenemos en cuenta que su estado no garantiza una producción continua y normal.

ÁREA MECÁNICA - MATERIAL RODANTE

- Fue atendida por la ANI la recomendación para ampliar la planta de mecánicos del taller de Grecia. Ver acta de modificación # 1 y a 28 de febrero del 2025 el Consorcio CSFF tiene completa la planta de personal del taller.
- En la estación de Grecia se recomendó la construcción de una cubierta para sitio del mantenimiento de vagones férreos (plataformas, tolvas balasteras, góndolas comerciales, entre otros), aún no ejecutada.
- La Interventoría recomendó la adquisición de herramienta especializada para el desempate y empate de rodamientos punta de eje para los conjuntos RUEDA-EJE de locomotoras y Material Remolcado llamada DESEMPATADORA DE RODAMIENTOS. Este equipo fue recibido el 21 de mayo del 2024. A 28 de febrero del 2025 está pendiente la adquisición de los aditamentos para desempatar y empatar rodamientos de locomotoras U10B y GR12U.
- Se recomienda igualmente reemplazar el surtidor de combustible de la Estación de Grecia, en razón a que el actual ya es obsoleto y sus registros y marcaciones no son confiables.
- Mediante carta CGRF-435-1-24 del 30 de mayo del 2024 se solicitó a la agencia definir la pertenencia de los vagones férreos números 36009, 36306, 71323 Y 35659 ya que aparecen tanto en el inventario del Consorcio San Felipe Férreo CSFF como en el listado de inventario de FENOCO. A 28 de febrero del 2025 se está a la espera de la respuesta por parte de la ANI, para ajustar los números en el parque del Material Rodante de 299 a 295.

Teniendo en cuenta que en el presente año 2025 no se ha movido el tren MULTIMODAL, la Interventoría Consorcio GIS Red Férrea preparará para el mes de marzo 2025 carta dirigida al CSFF, solicitando trasladar 35 plataformas convencionales al corredor Dorada-Chiriguaná y que se encuentran en las instalaciones de TRANSFERPORT del corredor Chiriguaná-Santa Marta.

ÁREA AMBIENTAL

En vista de que, el CSSF manifestó durante este periodo no contar con la totalidad de los insumos necesarios y suficientes. Para radicar e iniciar los trámites ambientales ante las diferentes Corporaciones. Desde la interventoría se recomendó reiterar estas solicitudes al área técnica, para que desde allí se les exija a los diseñadores estos insumos, tales como

salidas gráficas relacionadas con los recursos hídricos sujetos de intervención. El CSFF informó que hará las respectivas gestiones.

A la fecha de corte de este informe, No se entregó Pre-acta de facturación por Parte CSFF por lo que la información del acumulado facturado hasta el acta modificatoria No. 02 Contrato No. VE639 de 2023. Por un valor de $ 150.000.000, asignados al rubro socio ambiental, adicional a los $ 624.000.000 acumulados a lo largo del contrato. Se totaliza un presupuesto de $ 774.000.000, de los cuales a la fecha de corte de este informe se lleva un acumulado facturado de $ 607.806.203 quedando un saldo por ejecutar y facturar de $ 166.193.797en lo concerniente a la ejecución de actividades socio ambientales necesarias e importantes para dar cumplimiento al PMA, la información se actualizará en el próximo informe .

Durante este periodo, la interventoría continuó recomendando al CSFF, continuar con las gestiones ambientales enmarcadas en las actividades de Cesión y Cambio de solicitante, de los expedientes provenientes de contratos anteriores, con el fin de dar cumplimiento a estos y posteriormente solicitar su respectivo cierre.

Se recomendó al CSFF, como en meses anteriores. Continuar con las diferentes gestiones tendientes a la obtención de los diferentes permisos ambientales, proveniente de contratos anteriores. Además, las certificaciones por parte de la subsecretaría de gestión del riesgo municipales acorde a las obras que se tienen proyectadas a ejecutar mediante este instrumento, teniendo en cuenta la demora en los tiempos de respuestas que manejan las diferentes Corporaciones y Secretarías.

Se recomendó al CSFF, tener en cuenta las fechas de entrega de los informes de cumplimiento, teniendo en cuenta lo establecido en el apéndice Ambiental.

AREA SOCIAL

Se recomienda al contratista mantener flujo de caja para las actividades aprobadas por la interventoría y programadas en los tiempos de cumplimiento que estipula el apéndice técnico social férreo, toda vez que la falta de recursos genera retrasos que impiden el logro de las metas contractuales.

Mejorar la articulación con el área SST para la entrega de la información correspondiente a la base general de datos de personal y vinculación de personal.

Informar a la interventoría el horario de realización de actividades puntuales en campo a fin de poder reprogramar con tiempo los acompañamientos correspondientes.

Fortalecer el fomento de capacitación a mujeres en temas relacionados a la vía férrea con el fin de incentivar la contratación de personas identificadas con el género femenino.

ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Se recomienda dar respuesta a los diferentes oficios radicados en cumplimiento a requisitos en materia de Seguridad y salud en el trabajo.

- Nuevamente se solicita al contratista compartir la documentación del personal de acuerdo con su Manual de proveedores y contratistas o el medio por el cual el CSFF tenga definido los requisitos documentales, disposiciones legales y parámetros necesarios para garantizar el cumplimiento efectivo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por parte de los contratistas y subcontratistas. (Dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Res. 0312 de 2019 Selección de proveedores y contratistas.). previo al inicio de las actividades, para respectiva aprobación.

- Es esencial que el CSFF garantice el cumplimiento de la Resolución 2346 de 2007 respecto a las evaluaciones médicas ocupacionales, asegurando que todos los colaboradores tengan sus evaluaciones médicas teniendo en cuenta las funciones del cargo, la exposición a peligros y riesgos identificados en la Matriz de Identificación de peligros evaluación y valoración de riesgos y los profesiogramas, para personal propio y subcontratado.
- Se recomienda al contratista, garantizar el acompañamiento en SST durante el desarrollo de las actividades de alto riesgo, a fin de prevenir eventos no deseados y asegurar el cumplimiento de normatividad vigente. Para el mes de febrero no se presentan registros de gestión SST al respecto.

- Se sugiere al contratista organizar de manera clara la información del nuevo personal, incluyendo certificados de afiliación, registros de entrega de dotación y elementos de protección personal, así como certificados de formación y/o competencias, entre otros documentos relevantes aplicables. Se recuerda al CSFF la necesidad de registrar toda la información/documentación del personal involucrado en actividades a lo largo del corredor férreo Dorada - Chiriguaná.

- Se recomienda al contratista compartir la base de datos del personal actualizada acorde a las novedades de personal presentadas durante el periodo en evaluación de manera oportuna.
- Se recomienda al contratista de obra verificar y proporcionar las planillas de seguridad social de todo el personal involucrado en el proyecto Dorada – Chiriguana del mes correspondiente. No se relacionan la totalidad de las planillas para el periodo correspondiente.

- En la tabla del personal contratado, es importante argumentar las razones del incumplimiento de la contratación de los cargos relacionados con “no cumple” en la tabla.
- Los planes de acción resultantes de las inspecciones de seguridad, deben ser concretos y deben estar encaminados a la solución del hallazgo encontrado. Asimismo, establecer las fechas de cumplimiento existen novedades reportadas en informes anteriores que, hasta la fecha, no han sido corregidas o que en su defecto no han tenido ningún avance en su solución, por lo tanto, enfatizamos en el compromiso del contratista de obra, frente a la subsanación de los hallazgos encontrados en cada una de las inspecciones de seguridad y/o reportes generados por los colaboradores.

- Es fundamental recordar que el cumplimiento de la normatividad legal vigentes en SST es un requisito indispensable para la continuidad de las actividades acorde al objeto del contrato. De no atenderse las correcciones necesarias, esta interventoría no avalará la ejecución de las labores en cuestión en el corredor férreo Dorada - Chiriguaná.

ÁREA JURÍDICA

6. Recomendaciones y Acciones Futuras

- **Reconstrucción de Expedientes**: El CSFF procederá con la reconstrucción de expedientes con el fin de agilizar los trámites y garantizar la restitución del corredor férreo.
- **Capacitación y Control**: Se solicitó a las cuadrillas de mantenimiento que informen de manera oportuna sobre nuevas ocupaciones, con el propósito de tomar las medidas legales y sociales correspondientes.
- **Mesas de Trabajo**: Se programaron nuevas mesas de trabajo con las autoridades locales para abordar temas relacionados con el transporte ilegal y las ocupaciones indebidas, asuntos fundamentales para la protección del corredor férreo.

17 ANEXOS

A. AREA TECNICA

- Anexo A.1 - Actividades cuadrillas de conservación Norte
- Anexo A.2 - Actividades cuadrillas de conservación Sur
- Anexo A.3 - Permisos de cruce
- Anexo A.4 - Bitácora de conservación
- Anexo A.5 - Esquema del abscisado del proyecto.
- Anexo A.6 - Registro Fotográfico Avance de la Obra
- Anexo A.7 - Plan de inversión Vigente
- Anexo A.8 - Niveles de Seguridad (Consigna B)
- Anexo A.9 - Análisis anexo 16
- Anexo A 10 - Informe General febrero 2025
- Anexo A.11 - Estado General del tiempo

B. AREA AMBIENTAL

- Anexo No. 1 Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico
- Anexo No. 2- PMF1 Formato de monitoreo de erosión y estabilidad de taludes PK224+880Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 3 PMF1 Formato de monitoreo de erosión y estabilidad de taludes PK617+780
- Anexo No. 3- PMF1 Formato de monitoreo de erosión y estabilidad de taludes PK471+915, PK472+571, PK472+784
- Anexo No. 4- PMF1 Formato de monitoreo de erosión y estabilidad de taludes PK395+673
- Anexo No. 5 - PMF4 CHAMPAN Certificado suministro de material pétreo febrero.
- Anexo No. 6 - PMF4 Certificado de suministro de materiales pétreos noviembre - diciembre 2024
- Anexo No. 7 - PMF5 Certificado donación residuos reciclables febrero Amirsa – Mision Verde E.S.P
- Anexo No. 8 - PMF5 Certificado de entrega para reutilización RESPEL Est. Barrancabermeja NOV 2024
- Anexo No. 9 PMF6 Soportes mantenimiento USP y Lavamanos Estación Bca febrero 2025
- Anexo No. 10 - PMF6 Soporte de mantenimiento USP PK224+880
- Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 4 PMF5 Certificado de entrega para reutilización RESPEL

- Anexo No. 11 – PMB1 SDGRG BCA, Informe Técnico No. 0010-2025 Autorización tala de emergencia PK453+398
- Anexo No. 12 - PMB1 La Dorada solicitud de autorización de tala de emergencia PK 202+000
- Anexo No. 13 – PMB1 Acta socialización Informe Técnico No. 0010-2025 Autorización tala de emergencia PK453+398
- Anexo No. 14 – PMB1 Acta socialización Acta No. 010.2024 Autorización tala de emergencia PK471+915
- Anexo No. 15 - PMB1 Puerto Berrio solicitud de autorización de tala de emergencia PK 307+862 y PK 307+ 962
- Anexo No. 16 – PMB1 La Dorada autorización silvicultural de erradicación N° 012 de 2025
- Anexo No. 17 – PMB1 Puerto Berrio informe técnico N°25-1.14.04 Tala PK307-862
- Anexo No. 18 - PMS4 Sensibilización ambiental febrero
- Anexo No. 19 - PMG1 Señalización Febrero 2025
- Anexo No. 20 - PMG2 CAS Permiso de prospección y exploración EFPP – EFGC – RES DGL 058.25
- Anexo No. 21 - PMG2 CAS POC PK435+850 – RES DGL 059.2025
- Anexo No. 22 - PMG2 CAS Solicitud permiso ocupación de cauce - POC PK395+673
- Anexo No. 23 - PMG2 CAS Notificación inicio de intervenciones en punto crítico PK471+915
- Anexo No. 24 - PMG2 CAS Solicitud permiso ocupación de cauce - POC PK338+858
- Anexo No. 25 - PMG2 CAS Solicitud permiso ocupación de cauce - POC PK352+875
- Anexo No. 26 - PMG2 CORPOCESAR Inicio de trámite de POC PK 617+780
- Anexo No. 27 - PMG2 Registro consumo de Agua Estación Zapatosa
- Anexo No. 28 - PMG2 Registro consumo de Agua Estación Zapatosa Total
- Anexo No. 29 - PMG2 Registro consumo de agua Estación Gamarra Total
- Anexo No. 30 - PMG2- DORADA Solicitud de reiteración declaración de emergencia PK224+880, PK232+080 y PK235+060
- Anexo No. 31 – PMG2 Puerto Parra Intervención punto crítico por emergencia por colapso de alcantarilla en el PK395+673
- Anexo No. 32 - PMG2 CGRF-1129-1-25
- Anexo No. 33 - PMG2 CGRF Respuesta CGRF-1099-1-25 Superposición Proyecto Ecopetrol
- Anexo No. 34 -PMG2 CGRF-1139-1-25
- Anexo No. 35 -PMG2 CGRF-1143-1-25
- Anexo No. 36 PMG2 CGRF-1151-1-25.
- Anexo No. 37 PMG2 CGRF-1154-1-25

- Anexo No. 38 - PMG2 CGRF Respuesta CGRF-1098-1-25 Superposición Proyecto TGI
- Anexo No. 39 Consumo electricidad febrero 2025
- Anexo No. 40 consumo de papel febrero 2025
- Anexo No. 41 consumo de combustible febrero 2025
- Anexo No. 42 consumo de agua febrero 2025

C. AREA SOCIAL

- PDF - Anexo N°1 P1 Programa atención al usuario- PQRS
- PDF- Anexo N°2. P2 Educación y capacitación al personal vinculado
- PDF- Anexo N°3. Educación y capacitación al personal vinculado
- PDF- Anexo N°3. P3 Vinculación de mano de obra
- EXCEL- Anexo N°4. P3 Listado de personal febrero 2025
- PDF- Anexo N°5. P4 Programa de información y participación comunitaria- Actas de reunión.
- PDF- Anexo N°6. P4 Programa de información y participación comunitaria - Soporte publicaciones en redes sociales
- PDF- Anexo N°7. P5 Manejo de invasiones y prevención de daños a terceros
- PDF- Anexo N°8. P8 Programa de cultura del corredor férreo
- PDF- Anexo N°9. Informe ejecutivo campaña enTRÉNate
- PDF- Anexo N°10. Registro fotográfico gestión social febrero 2025
- EXCEL- Anexo N°11. Mapa de actores sociales- febrero 2025

D. AREA SST

- Anexo No. 9.2.1. Evaluaciones médicas ocupacionales y cartas de recomendación médica correspondientes al personal que ingresó en el periodo evaluado.
- Anexo 9.2.1. Inducciones SST del personal que ingresó en el periodo evaluado.
- Anexo 9.2.2. Charlas de seguridad.
- 9.2.3 Capacitaciones.
- 9.2.4 Inspecciones de seguridad.
- 9.3 Indicadores de accidentalidad SST.
- 9.4. Comités de seguridad y salud en el trabajo.
- 9.5. Gestión de tareas de alto riesgo.
- 9.6. Registro de entrega de elementos de protección personal y dotación.
- 9.7. Registro pruebas alcoholemia.
- 9.8. PESV.
- 10. Matriz obligaciones contractuales en materia de SST.
- 11. Oficios radicados durante el mes de enero.
- 12. Base de datos relación de personal ENE y planillas de seguridad social.

E. AREA JURIDICO

En la carpeta jurídica se encuentra relaciona la información en materia de defensa jurídica que realiza el CSFF en el periodo. De igual manera, en virtud del seguimiento a las vigencias de las garantías, se relaciona esta información. Un resumen de la información:

1. Audiencias.
2. Autos y citaciones.
3. Comunicaciones.
4. Otras Actividades.
5. Querellas Policivas.
6. Reuniones.
7. Seguimiento fallo consejo de estado.
8. Solicitudes.

F. INFORME FÍSICO FINANCIERO

G. CORRESPONDENCIA

H. MATRICES DE RIESGOS, OBRA E INTERVENTORIA

- 1. Matriz de riesgo contratista
- 2. Matriz de riesgo interventoría

I. BITACORA OPERACIONES

J. INFORME FINANCIERO

K. LOGISTICO – COMERCIAL

Esta carpeta contiene los siguientes documentos:

- Reg_Carga DORCHI Febrero 2025
- OPER-FO-CSFF-021 Control inventario carga Febrero - Bodega IDEMA
- Alquiler Material Rodante Uso de Vía - Febrero 2025
- CGRF-1170-1-25 Alcance actualización tarifas
- CS-CSF-002006 Tarifas por uso de vía
- Matriz Gestión GC_DOR_CHI - Febrero 2025
- CS-CSF-002005 Comentarios sobre el cálculo de la capacidad férrea

L. MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO VE-639-2023